



# **NORMA TÉCNICA DE ADITIVOS ALIMENTARIOS**

NOVIEMBRE 2021

SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA  
DIVISIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS SALUDABLES Y PROMOCIÓN  
DEPARTAMENTO DE ALIMENTOS Y NUTRICIÓN





# ÍNDICE

INTRODUCCIÓN .....	3
OBJETO, ÁMBITO DE APLICACIÓN Y DISPOSICIONES .....	4
TERMINOS Y DEFINICIONES.....	6
SIMBOLOS Y ABREVIATURAS.....	10
CAPÍTULO I .....	11
CAPÍTULO II .....	249
CAPÍTULO III .....	426
APARTADO 1 DEL CAPÍTULO III .....	439
ANEXO 1 .....	441
ANEXO 2 .....	494
ANEXO 3 .....	498
ANEXO 4 .....	529
ANEXO 5 .....	541

## INTRODUCCIÓN

La presente Norma Técnica de Aditivos Alimentarios del MINSAL, está basada en las directrices internacionales para aditivos alimentarios establecidos por el Codex Alimentarius, y la Regulación para Aditivos Alimentarios de la Unión Europea; con el fin de garantizar y establecer criterios más claros y detallados en relación con las medidas de inocuidad adoptadas a nivel nacional en materia de aditivos alimentarios, para proteger la salud de la población.

La elaboración de la presente Norma ha considerado el entorno regulatorio actual en materia de etiquetado de alimentos (Política de Malnutrición), la cultura nacional de producción y consumo de alimentos, los datos cuantitativos de la vigilancia de aditivos alimentarios realizados por el MINSAL, la evaluación de riesgos de exposición a edulcorantes realizada, y la última información científica internacional disponible en materia de aditivos alimentarios.

La arquitectura construida para uso de aditivos en la presente Norma, tiene como pilares básicos la armonización con las directrices y recomendaciones internacionales en el ámbito de aditivos alimentarios establecidos en el Acuerdo de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (MSF) de la Organización del Comercio (OMC), y los principios de coherencia regulatoria establecidos por la OCDE para enfrentar el triple desafío: brindar seguridad alimentaria y nutrición a una población mundial en crecimiento; apoyar los medios de vida de quienes trabajan a lo largo de la cadena de suministro de alimentos; y contribuir a la sostenibilidad ambiental; aportando además, a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), específicamente al ODS 3 “Salud y Bienestar”, y al ODS 12 “Producción y Consumo Responsable”, de la Agenda 2030 de Naciones Unidas.



# OBJETO, ÁMBITO DE APLICACIÓN Y DISPOSICIONES

## OBJETO

Establecer los aditivos alimentarios y sus Límites Máximos permitidos en las diferentes categorías de alimentos.

## ÁMBITO DE APLICACIÓN

Aplica a los aditivos utilizados en los alimentos que se comercializan en el territorio nacional ya sea que sean producidos a nivel nacional o importados.

## DISPOSICIONES DE LA PRESENTE NORMA

La presente norma está diseñada para ser utilizada por los productores o importadores de alimentos; y como instrumento formal para la Inspección, Vigilancia y Control de aditivos alimentarios ejecutada a nivel territorial por los profesionales de alimentos de las SEREMI de Salud del país, y los profesionales de gestión de riesgos alimentarios del Ministerio de Salud.

En las tablas del **CAPÍTULO 1**, se especifica para cada aditivo alimentario o grupo de aditivos alimentarios (presentados en orden alfabético), con su respectivo Número SIN (Sistema Internacional de Numeración), su sinónimo si corresponde y, su clase funcional. Además, figuran las categorías de alimentos en las que pueden usarse dichos aditivos, se presentan también sus Límites Máximos de uso en cada categoría y los números de las respectivas Notas que se listan en detalle en el **ANEXO 3**.

En las tablas del **CAPÍTULO 2**, se entrega la misma información que en las tablas del **CAPÍTULO 1**, pero presentada en orden numérico de categoría de alimentos.

En las tablas del **CAPÍTULO 3**, se presentan los aditivos que no tienen una I.D.A (Ingesta Diaria Admisible) del Comité Mixto FAO/OMS de Expertos en Aditivos Alimentarios (JECFA) o no tienen límite y en consecuencia su uso en los alimentos en general está autorizado en dosis *quantum satis* y según los principios de las Buenas Prácticas de Fabricación (BPF), descritos en este reglamento. Al final del **CAPÍTULO 3** se presenta el **APARTADO 1** que presenta la lista de los alimentos y categorías de alimentos que están excluidos de las condiciones generales establecidas en las tablas del **CAPÍTULO 3**.

Las disposiciones de las tablas de los **CAPÍTULO 1** y **CAPÍTULO 2** rigen la utilización de los aditivos de las categorías de alimentos enumerados y descritas en el **ANEXO 1**.

En el **ANEXO 2** se presenta el listado detallado de los nombres y sinónimos de las diferentes familias de los fosfatos.

En el **ANEXO 4**, se establecen las categorías de uso y Límites Máximos, establecidos por la Unión Europea, para los aditivos requeridos a nivel nacional, que no están especificados en las tablas de los **CAPÍTULOS I** y **II** de la presente Norma.

En las tablas del **ANEXO 5** se establecen las restricciones de uso para los colorantes lacas. De acuerdo con lo establecido por el Comité Mixto FAO/OMS de Expertos en Aditivos Alimentarios (2011), se establece limitar y reducir el uso de aditivos que contengan aluminio en su composición, como es el caso de los colorantes lacas, o las sales de aluminio, según el proceso establecido por el Codex. En los colorantes lacas se deberán utilizar los Límites Máximos de Residuos de Aluminio del **ANEXO 5**, respetando el Límite Máximo (establecido por el Codex) para dicho colorante establecidos en el **CAPITULO I y II** de la presente Norma.

Cuando en la presente Norma Técnica de Aditivos Alimentarios, se haga referencia a las Normas de Productos del Codex, por medio de las NOTAS, que se especifican en el **ANEXO 3**, estas sólo se aplicarán para conocer el alcance de los productos involucrados en la categoría especificada. En consecuencia, para tales casos rigen las definiciones y los requisitos para productos que están establecidos en el DS 977/96.

## TERMINOS Y DEFINICIONES

Para la aplicación de la presente Norma Técnica, se establecen las siguientes definiciones:

**INGESTIÓN DIARIA ADMISIBLE (IDA):** es una estimación efectuada por el JECFA de la cantidad de aditivo alimentario, expresada en relación con el peso corporal, que una persona puede ingerir diariamente, durante toda la vida, sin riesgo apreciable para su salud.

**INGESTIÓN DIARIA ADMISIBLE “NO ESPECIFICADA” (NE):** es una expresión que se aplica a las sustancias alimentarias de muy baja toxicidad, cuya ingestión alimentaria total (derivada de su uso en las dosis necesarias para conseguir el efecto tecnológico deseado y de su concentración admisible anterior en los alimentos) no representa, en opinión del JECFA, un riesgo para la salud; teniendo en cuenta los datos químicos, bioquímicos, toxicológicos y de otros tipos disponibles. Por el motivo señalado, así como por las razones expuestas en las distintas evaluaciones del JECFA, este organismo no considera necesario asignar un valor numérico a la ingestión diaria admisible. Todo aditivo que satisfaga el criterio indicado deberá emplearse conforme a las Buenas Prácticas de Fabricación (BPF).

**LÍMITE MÁXIMO O DOSIS MÁXIMA DE USO DE UN ADITIVO:** es la concentración más alta de un aditivo, respecto de la cual la Comisión del Codex Alimentarius ha determinado que es funcionalmente eficaz en un alimento o categoría de alimentos y ha acordado que es inocua. Por lo general se expresa como mg de aditivo por kg de alimento. La dosis de uso máxima no suele corresponder a la dosis de uso óptima, recomendada o normal. De conformidad con las Buenas Prácticas de Fabricación, la dosis de uso óptima, recomendada o normal, difiere para cada aplicación de un aditivo y depende del efecto técnico previsto y del alimento específico en el cual se utilizará dicho aditivo; teniendo en cuenta el tipo de materia prima, la elaboración de los alimentos y su almacenamiento, transporte y manipulación posteriores por los distribuidores, los vendedores al por menor y los consumidores.

**ALIMENTOS O INGREDIENTES ALIMENTARIOS CON PROPIEDADES COLORANTES:** son ingredientes elaborados a partir de vegetales, algas u otras fuentes comestibles, que normalmente se consumen como tal o que se utilizan como ingrediente característico de un alimento; y que pueden ser utilizados con el propósito de impartir color a los alimentos. Pueden ser utilizados en su estado crudo o en forma procesada. En su proceso de elaboración no puede haber una extracción selectiva del pigmento que otorga la propiedad de impartir color. Los alimentos aquí definidos no son considerados aditivos (colorantes).

En cuanto a los aspectos de inocuidad alimentaria, su uso podría considerarse seguro si los niveles de exposición no exceden los niveles resultantes del uso normal o habitual de estos alimentos o ingredientes. Además, su proceso de extracción no debe dar lugar a una concentración de contaminantes tales como compuestos tóxicos naturales, ni a la generación de residuos de una naturaleza y cantidad que sean de preocupación toxicológica.

Los fabricantes de estos ingredientes deberán ser responsables de proporcionar los antecedentes necesarios para demostrar a la autoridad correspondiente, que el ingrediente en cuestión es considerado un “ingrediente con propiedades colorantes”, de acuerdo con la descripción anteriormente expuesta.

**SUSTANCIAS INERTES:** son aditivos alimentarios que se utilizan para disolver, diluir, dispersar o modificar de otras maneras, un aditivo alimentario sin alterar su función (y que no genere por sí mismo, ningún efecto tecnológico) con el fin de facilitar la manipulación, aplicación o uso del aditivo alimentario o nutriente.

**ALIMENTO COMPUESTO:** son mezclas de varios componentes (p. ej. carne, salsas, cereales, quesos, hortalizas), que figuran en otras categorías de alimentos. Los alimentos compuestos requieren una

preparación mínima por parte del consumidor (p. ej. calentamiento, descongelación, rehidratación). En esta categoría de alimentos en la Norma General de Aditivos Alimentarios (NGAA) figurarán disposiciones sobre aditivos sólo si el aditivo es necesario: (i) únicamente para desempeñar una función tecnológica en el alimento compuesto como se vende al consumidor, o (ii) en un nivel de uso que tenga una función tecnológica intencional en el alimento compuesto que supere el nivel de uso, y se pueda explicar por transferencia desde los componentes individuales.

**CLASES FUNCIONALES:** Las clases funcionales de aditivos alimentarios se basan en los Nombres Genéricos y el Sistema Internacional de Numeración para los Aditivos Alimentarios del Codex (CAC/GL 36-1989). Las cuales se describen a continuación:

- **ACENTUADORES DEL SABOR:** Aditivos alimentarios que realzan el sabor y/o el perfume que tiene un alimento (acentuadores del aroma, aromatizantes sinergistas).
- **AGENTES DE GLASEADO:** Aditivos alimentarios que, cuando se aplican en la superficie exterior de un alimento, confieren a éste un aspecto brillante o lo revisten con una capa protectora (agentes de abrillantado, agentes de acabado en superficie, agentes de glaseado, agentes de revestimiento, agentes formadores de película, agentes sellantes).
- **AGENTES DE RETENCIÓN DE COLOR:** Aditivos alimentarios que estabilizan, retienen o intensifican el color de un alimento (agentes de retención del color, complementos del color, estabilizadores del color, fijadores del color).
- **AGENTES DE TRATAMIENTO DE HARINAS:** Aditivos alimentarios que se añaden a la harina o a la masa para mejorar la calidad de cocción o el color de esta (acondicionadores de masa, agentes de tratamiento de las harinas, blanqueadores de las harinas, mejoradores de harinas, reforzadores de la masa).
- **AGENTES ENDURECEDORES:** Aditivos alimentarios que vuelven o mantienen los tejidos de frutas u hortalizas firmes o crocantes o actúan junto con agentes gelificantes para producir o mantener un gel.
- **AGENTES GELIFICANTES:** Aditivos alimentarios que dan textura a un alimento mediante la formación de un gel.
- **ANTIAGLUTINANTES:** Aditivos alimentarios que reducen la tendencia de los componentes de un alimento a adherirse unos a otros (agentes antiadherentes, agentes antiaglutinantes, agentes de en polvo, agentes de secado).
- **ANTIESPUMANTES:** Aditivos alimentarios que impiden o reducen la formación de espuma (agentes antiespumantes, reductores de espuma).
- **ANTIOXIDANTES:** Aditivos alimentarios que prolongan la vida útil de los alimentos protegiéndolos del deterioro ocasionado por la oxidación (antioxidantes, antipardeamiento, sinérgicos de antioxidantes).
- **COLORANTES:** Aditivos alimentarios que dan o restituyen color a un alimento (colorantes, colorantes de superficie, pigmentos de coloración y decoración).
- **DECOLORANTES:** Aditivos alimentarios utilizados (no en las harinas) para decolorar un alimento. Los decolorantes no contienen pigmentos (blanqueadores).

- **EDULCORANTES:** Aditivos alimentarios (diferentes de los azúcares mono o disacáridos) que confieren a un alimento un sabor dulce (edulcorantes, edulcorantes intensos, edulcorantes masivos).
- **EMULSIONANTES:** Aditivos alimentarios que forman o mantienen una emulsión uniforme de dos o más fases en un alimento (agentes dispersantes, agentes enturbiadores, agentes tensoactivos, correctores de la densidad (de los aceites aromatizantes en las bebidas), emulsionantes, estabilizadores de una suspensión, inhibidor de la cristalización, plastificantes).
- **ESPESANTES:** Aditivos alimentarios que acrecientan la viscosidad de un alimento (agentes de soporte, agentes texturizadores, aglutinantes, espesantes, sinergista espesante).
- **ESPUMANTES:** Aditivos alimentarios que posibilitan la formación o el mantenimiento de una dispersión uniforme de una fase gaseosa en un alimento líquido o sólido (agentes de aireación, agentes de batido, agentes espumantes).
- **ESTABILIZADORES:** Aditivos alimentarios que posibilitan el mantenimiento de una dispersión uniforme de dos o más sustancias (aglutinante, estabilizadores, estabilizadores coloidales, estabilizadores de emulsión, estabilizadores de espuma, sinergistas estabilizadores).
- **GASES DE ENVASADO:** Aditivos alimentarios gaseosos, introducidos en un envase antes, durante o después de su llenado con un alimento, con la intención de proteger el alimento, por ejemplo, de la oxidación o descomposición (gases de envasado).
- **GASIFICANTES:** Aditivos alimentarios utilizados para introducir dióxido de carbono en un alimento.
- **HUMECTANTES:** Aditivos alimentarios que impiden la desecación de los alimentos contrarrestando el efecto de sequedad en la atmósfera (agentes de retención del agua/humedad, agentes humectantes).
- **INCREMENTADORES DEL VOLUMEN:** Aditivos alimentarios que aumentan el volumen de un alimento sin contribuir significativamente a su valor energético disponible (agentes de relleno, incrementadores del volumen).
- **LEUDANTES:** Aditivos alimentarios o combinaciones de aditivos alimentarios que liberan gas y, de esa manera, aumentan el volumen de una masa o rebozo (gasificantes).
- **PROPULSORES:** Aditivos alimentarios gaseosos que expulsan un alimento de un recipiente (propulsores).
- **REGULADORES DE LA ACIDEZ:** Aditivos alimentarios que controlan la acidez o alcalinidad de un alimento (acidificantes, ácidos, agentes de regulación del pH, agentes reguladores, álcalis, bases, reguladores de acidez, soluciones reguladoras).
- **SALES EMULSIONANTES:** Aditivos alimentarios que, en la fabricación de alimentos elaborados, se utilizan para reordenar las proteínas de estos a fin de prevenir la separación de la grasa (sales de mezcla, sales emulsionantes, sinergista de sal emulsionante).
- **SECUESTRANTES:** Aditivos que controlan la disponibilidad de un catión (secuestrantes).
- **SUSTANCIAS CONSERVADORAS:** Aditivos alimentarios que prolongan la vida en almacén de los alimentos protegiéndolos del deterioro ocasionado por microorganismos (agentes

antimicóticos, agentes fungistáticos, agentes inhibidores de mohos y hongos filamentosos, conservadores antimicrobianos, sinergistas antimicrobianos, sustancias conservadoras).

- **SUSTANCIAS INERTES:** Aditivos alimentarios que se utilizan para disolver, diluir, dispersar o modificar de otras maneras un aditivo alimentario o nutriente sin alterar su función (y sin generar por sí mismos efecto tecnológico alguno) con el fin de facilitar la manipulación, la aplicación o uso del aditivo alimentario o nutriente (agentes encapsuladores, diluyentes de otros aditivos alimentarios, disolventes inertes, sustancias inertes, sustancias inertes portadoras de nutrientes).

## SIMBOLOS Y ABREVIATURAS

<b>ACHIPIA</b>	Agencia Chilena para la Calidad e Inocuidad Alimentaria
<b>BFR</b>	Unidad de Dietary Exposure and Aggregated Exposure, Exposure Department of the Federal Institute for Risk Assessment
<b>BPF</b>	Buenas Prácticas de Fabricación
<b>CAC</b>	Comisión del Codex Alimentarius
<b>CCFA</b>	Subcomité del CODEX sobre Aditivos Alimentarios
<b>DIPOL</b>	Departamento de Nutrición y Alimentos
<b>DO</b>	Diario Oficial
<b>DS</b>	Decreto Supremo
<b>EDC</b>	Endocrine-Disrupting Chemicals
<b>EFSA</b>	European Food Safety Authority
<b>ENCA</b>	Encuesta Nacional de Consumo Alimentario
<b>FAO</b>	Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura
<b>FCC</b>	Food Chemical Codex
<b>FDA</b>	Administración de Medicamentos y Alimentos de Estados Unidos
<b>FEMA</b>	Flavor and Extractive Manufacturing Assoc.
<b>FIP</b>	Unidad de Food Ingredients and Packaging de EFSA
<b>IDA</b>	Ingesta Diaria Admisible
<b>ISTP</b>	Ingesta Semanal Tolerable Provisional
<b>JECFA</b>	Comité Mixto FAO/OMS de Expertos en Aditivos Alimentarios
<b>MINSAL</b>	Ministerio de Salud de Chile
<b>MSF</b>	Acuerdo sobre Medidas Sanitarias y Fitosanitarias
<b>NGAA</b>	Norma General para los Aditivos Alimentarios
<b>SOFOFA</b>	Sociedad de Fomento Fabril
<b>RSA</b>	Reglamento Sanitario de los Alimentos
<b>OCDE</b>	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos
<b>ONU</b>	Organización de las Naciones Unidas
<b>OMC</b>	Organización Mundial del Comercio
<b>OMS</b>	Organización Mundial de la Salud
<b>OTC</b>	Acuerdo de Obstáculos Técnicos al Comercio
<b>UE</b>	Unión Europea

# CAPÍTULO I

## ADITIVOS CON LÍMITE POR CATEGORÍA DE ALIMENTOS

Aditivos cuyo uso se permite en condiciones especificadas para ciertas categorías de alimentos o determinados productos alimenticios, ordenados alfabéticamente. Las Dosis Máximas mencionadas, son en producto terminado listo para el consumo.

SIN 479	ACEITE DE SOJA OXIDADO CON PROCEDIMIENTO TÉRMICO INTERACCIONADO CON MONO Y DIGLICÉRIDOS DE ÁCIDOS GRASOS		
Sinónimos		Clases funcionales: Emulsionantes	
N° CATEGORÍA	CATEGORÍA DE ALIMENTOS	Dosis Máxima (mg/kg)	Notas
02.2.2	Grasas para untar, grasas lácteas para untar y mezclas de grasas para untar	5000	

SIN 1503	ACEITE DE RICINO		
Sinónimos		Clases funcionales: Antiaglutinantes, sustancias inertes, emulsionantes, agentes de glaseado	
N° CATEGORÍA	CATEGORÍA DE ALIMENTOS	Dosis Máxima (mg/kg)	Notas
05.1.4	Productos de cacao y chocolate	350	XS87
05.2	Dulces incluidos los caramelos duros y blandos, los turrone, etc. Distintos de los indicados en las categorías de alimentos 05.1, 05.3 y 05.4.	500	XS309R
05.3	Goma de mascar	2100	
13.6	Suplemento alimentario (complementos)	1000	



SIN 905d	ACEITE MINERAL DE ALTA VISCOSIDAD		
<b>Sinónimos</b>	Petrolato líquido, parafina líquida, petrolatum líquido, aceite mineral grado alimenticio, aceite mineral blanco	<b>Clases funcionales:</b> Antiespumantes, agentes de glaseado	
N° CATEGORÍA	CATEGORÍA DE ALIMENTOS	Dosis Máxima (mg/kg)	Notas
04.1.2.2	Frutas desecadas	5000	
05.1	Productos de cacao y chocolate, incluidos los productos de imitación y los sucedáneos del chocolate	2000	3, XS86, XS87, XS105, XS141
05.2	Dulces incluidos los caramelos duros y blandos, los turrone, etc. distintos de los indicados en las categorías de alimentos 05.1, 05.3 y 05.4.	2000	3, XS309R
05.3	Goma de mascar	20000	
05.4	Decoraciones (p. ej. para productos de pastelería fina), revestimientos (que no sean de fruta) y salsas dulces	2000	3
06.1	Granos enteros, triturados o en copos, incluido el arroz	800	98, XS202
07.0	Productos de panadería	3000	125
08.2.3	Productos cárnicos, de aves de corral y caza elaborados, congelados, en piezas enteras o en cortes	950	3
08.3.3	Productos cárnicos, de aves de corral y caza picados, elaborados y congelados	950	3

SIN 905e	ACEITE MINERAL, VISCOSIDAD MEDIA		
<b>Sinónimos</b>	Petrolato líquido, parafina líquida, petrolatum líquido, aceite mineral grado alimenticio, aceite mineral blanco	<b>Clases funcionales:</b> Agentes de glaseado	
N° CATEGORÍA	CATEGORÍA DE ALIMENTOS	Dosis Máxima (mg/kg)	Notas
04.1.2.2	Frutas desecadas	5000	
05.0	Confitería	2000	3, XS86, XS87, XS105, XS309R, XS141
07.1.1	Panes y panecillos	3000	36, 126

SIN 950	ACESULFAME DE POTASIO		
Sinónimos	Acesulfamo potásico, acesulfame K, acesulfamo de potasio, acesulfamo K	<b>Clases funcionales:</b> Acentuadores del sabor, edulcorantes	
N° CATEGORÍA	CATEGORÍA DE ALIMENTOS	Dosis Máxima (mg/kg)	Notas
01.1.4	Bebidas lácteas líquidas aromatizadas	350	478, 188
01.3.2	Blanqueadores de bebidas	2000	161, 188
01.4.4	Productos similares a la nata (crema)	1000	161, 188
01.5.2	Productos similares a la leche y la nata (crema) en polvo	1000	161, 188
01.6.5	Productos similares al queso	350	161, 188
01.7	Postres lácteos (como pudines, yogur aromatizado o con fruta)	350	478, 188
02.3	Emulsiones grasas, principalmente del tipo agua en aceite, incluidos los productos a base de emulsiones grasas mezclados y/o aromatizados	1000	161, 188
02.4	Postres a base de grasas, excluidos los postres lácteos de la categoría de alimentos 01.7	350	161, 188
03.0	Hielos comestibles, incluidos los helados de agua	800	478, 188
04.1.2.1	Frutas congeladas	500	161, 188
04.1.2.2	Frutas desecadas	500	161, 188
04.1.2.3	Frutas en vinagre, aceite o salmuera	200	161, 188
04.1.2.4	Frutas en conserva enlatadas o en frascos (pasteurizados)	350	161, 188, XS319
04.1.2.5	Confituras, jaleas, mermeladas	1000	478, 188
04.1.2.6	Productos para untar a base de fruta (p. ej. el "chutney"), excluidos los productos de la categoría de alimentos 04.1.2.5	1000	478, 188
04.1.2.7	Frutas confitadas	500	161, 188
04.1.2.8	Preparados a base de fruta, incluida la pulpa, los purés, los revestimientos de fruta y el alimento líquido/bebida a base de coco	350	478, 188
04.1.2.9	Postres a base de fruta, incluidos los postres a base de agua con aromas de fruta	350	478, 188
04.1.2.10	Productos de fruta fermentada	350	478, 188
04.1.2.11	Rellenos de fruta para pastelería	350	161, 188
04.1.2.12	Frutas cocidas o fritas	500	478, 188
04.2.2.3	Hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y áloe vera) y algas marinas en vinagre, aceite, salmuera o salsa de soja	200	144, 188

04.2.2.4	Hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y áloe vera) y algas marinas en conserva, en latas o frascos (pasteurizadas) o en bolsas de esterilización	350	161, 188
04.2.2.5	Purés y preparados para untar elaborados con hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y áloe vera), algas marinas y nueces y semillas (p. ej. la mantequilla de maní (cacahuete))	1000	188
04.2.2.6	Pulpas y preparados de hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y áloe vera), algas marinas y nueces y semillas (como los postres y las salsas a base de hortalizas y hortalizas confitadas) distintos de los indicados en la categoría de alimentos 04.2.2.5	350	161, 188
04.2.2.7	Productos a base de hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y áloe vera) y algas marinas fermentadas, excluidos los productos fermentados de soja de las categorías de alimentos 06.8.6, 06.8.7, 12.9.1, 12.9.2.1 y 12.9.2.3	1000	188
05.1.1	Mezclas de cacao (en polvo) y cacao en pasta/torta de cacao	350	97, 188, XS141
05.1.2	Mezclas de cacao (jarabes)	350	97,161, 188
05.1.3	Productos para untar a base de cacao, incluidos los rellenos a base de cacao	1000	478, 188, XS86
05.1.4	Productos de cacao y chocolate	500	478, 188
05.1.5	Productos de imitación y sucedáneos del chocolate	500	161, 188
05.2.1	Caramelos duros	500	156, 478, 188
05.2.2	Caramelos blandos	1000	157, 478, 188, XS309R
0.5.2.3	Turrón y mazapán	1000	478, 189
05.3	Goma de mascar	5000	478, 188
05.4	Decoraciones (p. ej. para productos de pastelería fina), revestimientos (que no sean de fruta) y salsas dulces	500	478, 188
06.3	Cereales para el desayuno, incluidos los copos de avena	1200	478, 188
06.5	Postres a base de cereales y almidón (p. ej. pudines de arroz, pudines de mandioca)	350	161, 188
07.1	Pan y productos de panadería	1000	161, 188
0.7.2	Productos de panadería fina (dulces, salados, aromatizados) y mezclas.	1000	165, 188

09.2	Pescado y productos pesqueros elaborados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	200	144, 188, XS36, XS92, XS95, XS165, XS166, XS167, XS189, XS190, XS191, XS222, XS236, XS244, XS292, XS311, XS312, XS315
09.3	Pescado y productos pesqueros semiconservados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	200	144, 188, XS291
09.4	Pescado y productos pesqueros (incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos) en conserva, con inclusión de los enlatados y fermentados	200	144, 188, XS3, XS37, XS70, XS90, XS94, XS119
10.4	Postres a base de huevo (p. ej. flan)	350	478, 188
11.4	Otros azúcares y jarabes (por ej. xilosa, jarabe de arce y cobertura de azúcar)	1000	159, 188
11.6	Edulcorantes de mesa, incluidos los que contienen edulcorantes de gran intensidad	BPF	188
12.2	Hierbas aromáticas, especias, aderezos y condimentos (p. ej. el aderezo para fideos instantáneos)	2000	161, 188
12.3	Vinagres	2000	161, 188
12.4	Mostazas	350	188
12.5	Sopas y caldos	110	478, 188, XS117
12.6	Salsas y productos similares	1000	188
12.7	Ensaladas (p. ej., la ensalada de macarrones, la ensalada de patatas (papas)) y productos para untar en emparedados, excluidos los productos para untar a base de cacao y nueces de las categorías de alimentos 04.2.2.5 y 05.1.3	350	161, 188
13.3	Alimentos dietéticos para usos medicinales especiales (excluidos los productos de la categoría de alimentos 13.1)	500	188
13.4	Preparados dietéticos para adelgazamiento y control del peso	450	188
13.5	Alimentos dietéticos (p. ej. los complementos alimenticios para usos dietéticos), excluidos los indicados en las categorías de alimentos 13.1 a 13.4 y 13.6	450	188
13.6	Suplemento alimentario (complementos)	2000	188
14.1.3.1	Néctares de frutas	350	188
14.1.3.2	Néctares de hortalizas	350	161, 188
14.1.3.3	Concentrados para néctares de frutas	350	127, 188
14.1.3.4	Concentrados para néctares de hortalizas	350	127, 161, 188

14.1.4	Bebidas a base de agua aromatizadas, incluidas las bebidas para deportistas, bebidas energéticas o bebidas electrolíticas y bebidas con partículas añadidas	600	161, 188
14.1.5	Café, sucedáneos del café, té, infusiones de hierbas y otras bebidas calientes a base de cereales y granos, excluido el cacao	600	160, 161, 188
14.2.7	Bebidas alcohólicas aromatizadas (p. ej. cerveza, vino y bebidas espirituosas tipo refresco, refrescos con bajo contenido de alcohol)	350	188
15.0	Aperitivos listos para el consumo	350	188

SIN 1420		ACETATO DE ALMIDÓN	
<b>Sinónimos</b>	Almidones modificados, acetato de almidón esterificado con anhídrido acético, acetato de almidón esterificado con acetato de vinilo, almidón acetilado.	<b>Clases funcionales:</b> Emulsionantes, estabilizadores, espesantes, aglutinantes	
N° CATEGORÍA	CATEGORÍA DE ALIMENTOS	Dosis Máxima (mg/kg)	Notas
01.2.1.1	Leches fermentadas (naturales / simples) sin tratamiento térmico después de la fermentación	BPF	234, 235
01.2.1.2	Leches fermentadas (naturales / simples) tratadas térmicamente después de la fermentación	BPF	234
01.2.2	Cuajada (natural / simple)	BPF	
01.4.1	Nata (crema) pasteurizada (natural / simple)	BPF	236
01.4.2	Natas (cremas) esterilizadas y UHT, natas (cremas) para batir o batidas y natas (cremas) de contenido de grasa reducido (naturales/simples)	BPF	
09.2.2	Pescado, filetes de pescado y productos pesqueros rebozados congelados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	BPF	63
13.2	Alimentos complementarios para lactantes y niños pequeños	50000	239, 269

SIN 263		ACETATO DE CALCIO	
<b>Sinónimos</b>		<b>Clases funcionales:</b> Reguladores de la acidez, sustancias conservadoras, estabilizadores.	
N° CATEGORÍA	CATEGORÍA DE ALIMENTOS	Dosis Máxima (mg/kg)	Notas
11.4	Otros azúcares y jarabes (por ej. xilosa, jarabe de arce y cobertura de azúcar)	BPF	258

SIN 262(i)		ACETATO DE SODIO	
<b>Sinónimos</b>		<b>Clases funcionales:</b> Reguladores de la acidez, sustancias conservadoras, secuestrantes	
Nº CATEGORÍA	CATEGORÍA DE ALIMENTOS	Dosis Máxima (mg/kg)	Notas
04.2.2.7	Productos a base de hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y áloe vera) y algas marinas fermentadas, excluidos los productos fermentados de soja de las categorías de alimentos 06.8.6, 06.8.7, 12.9.1, 12.9.2.1 y 12.9.2.3	BPF	
06.4.1	Pastas y fideos frescos y productos similares	6000	
06.4.2	Pastas y fideos deshidratados y productos similares	BPF	256
09.2.2	Pescado, filetes de pescado y productos pesqueros rebozados congelados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	BPF	41, XS166
09.2.3	Productos pesqueros picados, mezclados y congelados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	BPF	16
09.2.4	Pescado y productos pesqueros cocidos y/o fritos, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	BPF	
09.2.5	Pescado y productos pesqueros ahumados, desecados, fermentados y/o salados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	BPF	XS167, XS189, XS222, XS236, XS244, XS311
10.2.1	Productos líquidos a base de huevo	BPF	
10.2.2	Productos congelados a base de huevo	BPF	
12.1.2	Sucedáneos de la sal	BPF	
14.1.5	Café, sucedáneos del café, té, infusiones de hierbas y otras bebidas calientes a base de cereales y granos, excluido el cacao	BPF	160

SIN 444		ACETATO ISOBUTIRATO DE SACAROSA	
<b>Sinónimos</b>	SAIB, sucrosa de diacetato de hexaisobutirato	<b>Clases funcionales:</b> Emulsionantes, estabilizadores	
Nº CATEGORÍA	CATEGORÍA DE ALIMENTOS	Dosis Máxima (mg/kg)	Notas
14.1.4	Bebidas a base de agua aromatizadas, incluidas las bebidas para deportistas, bebidas energéticas o bebidas electrolíticas y bebidas con partículas añadidas	500	

SIN 260	ÁCIDO ACÉTICO GLACIAL		
<b>Sinónimos</b>	Ácido etanoico	<b>Clases funcionales:</b> Reguladores de la acidez, sustancias conservadoras	
N° CATEGORÍA	CATEGORÍA DE ALIMENTOS	Dosis Máxima (mg/kg)	Notas
01.6.6	Queso de proteínas del suero	BPF	
04.2.1.1	Hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas (incluida la soja) y áloe vera), algas marinas y nueces y semillas frescas no tratadas	BPF	262,263
04.2.2.1	Hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y áloe vera), algas marinas y nueces y semillas congeladas	BPF	262,0263
04.2.2.7	Productos a base de hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y áloe vera) y algas marinas fermentadas, excluidos los productos fermentados de soja de las categorías de alimentos 06.8.6, 06.8.7, 12.9.1, 12.9.2.1 y 12.9.2.3	BPF	
09.2.2	Pescado, filetes de pescado y productos pesqueros rebozados congelados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	BPF	41, XS166
09.2.3	Productos pesqueros picados, mezclados y congelados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	BPF	16
09.2.4	Pescado y productos pesqueros cocidos y/o fritos, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	BPF	
09.2.5	Pescado y productos pesqueros ahumados, desecados, fermentados y/o salados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	BPF	437, XS167, XS189, XS222, XS236, XS244
10.2.1	Productos líquidos a base de huevo	BPF	
10.2.2	Productos congelados a base de huevo	BPF	
12.1.2	Sucedáneos de la sal	BPF	
14.1.5	Café, sucedáneos del café, té, infusiones de hierbas y otras bebidas calientes a base de cereales y granos, excluido el cacao	BPF	160

SIN 400	ÁCIDO ALGÍNICO		
<b>Sinónimos</b>		<b>Clases funcionales:</b> Incrementadores del volumen, sustancias inertes, emulsionantes, espumantes, agentes gelificantes, agentes de glaseado, humectantes, secuestrantes, estabilizadores, espesantes.	
N° CATEGORÍA	CATEGORÍA DE ALIMENTOS	Dosis Máxima (mg/kg)	Notas
01.2.1.2	Leches fermentadas (naturales / simples) tratadas térmicamente después de la fermentación	BPF	234

01.4.1	Nata (crema) pasteurizada (natural / simple)	BPF	236
01.4.2	Natas (cremas) esterilizadas y UHT, natas (cremas) para batir o batidas y natas (cremas) de contenido de grasa reducido (naturales/simples)	BPF	
04.2.2.7	Productos a base de hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y áloe vera) y algas marinas fermentadas, excluidos los productos fermentados de soja de las categorías de alimentos 06.8.6, 06.8.7, 12.9.1, 12.9.2.1 y 12.9.2.3	BPF	
06.4.1	Pastas y fideos frescos y productos similares	BPF	211
06.4.2	Pastas y fideos deshidratados y productos similares	BPF	256
09.2.1	Pescado, filetes de pescado y productos pesqueros congelados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	BPF	16, XS36, XS92, XS95, XS165, XS190, XS191, XS292, XS312, XS315
09.2.2	Pescado, filetes de pescado y productos pesqueros rebozados congelados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	BPF	41, 332
09.2.3	Productos pesqueros picados, mezclados y congelados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	BPF	
09.2.4.1	Pescado y productos pesqueros cocidos	BPF	325
09.2.4.2	Moluscos, crustáceos y equinodermos cocidos	BPF	16
09.2.4.3	Pescado y productos pesqueros fritos, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	BPF	41, 332
09.2.5	Pescado y productos pesqueros ahumados, desecados, fermentados y/o salados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	BPF	300, 332, XS167, XS189, XS222, XS236, XS244, XS311
11.4	Otros azúcares y jarabes (por ej. xilosa, jarabe de arce y cobertura de azúcar)	BPF	258
12.1.2	Sucedáneos de la sal	BPF	
14.1.5	Café, sucedáneos del café, té, infusiones de hierbas y otras bebidas calientes a base de cereales y granos, excluido el cacao	BPF	160



SIN 300	ÁCIDO ASCÓRBICO, L		
<b>Sinónimos</b>	Vitamina C, ácido ascórbico, ácido L-ascórbico	<b>Clases funcionales:</b> Reguladores de la acidez, antioxidantes, agentes de tratamiento de las harinas, secuestrantes	
N° CATEGORÍA	CATEGORÍA DE ALIMENTOS	Dosis Máxima (mg/kg)	Notas
01.1.2	Otras leches líquidas (naturales / simples)	BPF	410
04.2.1.1	Hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y áloe vera), algas marinas y nueces y semillas frescas no tratadas	500	262
04.2.2.1	Hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y áloe vera), algas marinas y nueces y semillas congeladas	BPF	110
04.2.2.7	Productos a base de hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y áloe vera) y algas marinas fermentadas, excluidos los productos fermentados de soja de las categorías de alimentos 06.8.6, 06.8.7, 12.9.1, 12.9.2.1 y 12.9.2.3	BPF	
06.2.1	Harinas	300	472
06.4.1	Pastas y fideos frescos y productos similares	200	
06.4.2	Pastas y fideos deshidratados y productos similares	BPF	256
08.1.2	Carne fresca picada, incluida la de aves de corral y caza	BPF	281
09.1.2	Moluscos, crustáceos y equinodermos frescos	BPF	390, XS312, XS315
09.2.1	Pescado, filetes de pescado y productos pesqueros congelados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	BPF	307, 392, XS189, XS190, XS191, XS222, XS236, XS312, XS315
09.2.2	Pescado, filetes de pescado y productos pesqueros rebozados congelados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	BPF	306, 307
09.2.3	Productos pesqueros picados, mezclados y congelados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	BPF	16
09.2.4	Pescado y productos pesqueros cocidos y/o fritos, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	BPF	
09.2.5	Pescado y productos pesqueros ahumados, desecados, fermentados y/o salados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	BPF	XS167, XS189, XS222, XS236, XS311
12.1.2	Sucedáneos de la sal	BPF	
14.1.2.1	Zumos (jugos) de frutas	BPF	
14.1.2.2	Zumos (jugos) de hortalizas	BPF	
14.1.2.3	Concentrados para zumos (jugos) de frutas	BPF	127
14.1.2.4	Concentrados para zumos (jugos) de hortalizas	BPF	

14.1.3.1	Néctares de frutas	BPF	
14.1.3.2	Néctares de hortalizas	BPF	127
14.1.3.3	Concentrados para néctares de frutas	BPF	
14.1.3.4	Concentrados para néctares de hortalizas	BPF	
14.1.5	Café, sucedáneos del café, té, infusiones de hierbas y otras bebidas calientes a base de cereales y granos, excluido el cacao	BPF	160

SIN 330		ÁCIDO CÍTRICO	
<b>Sinónimos</b>	Ácido cítrico anhidro, ácido cítrico monohidrato.	<b>Clases funcionales:</b> Reguladores de la acidez, sinérgicos de antioxidantes, agentes de retención de color, secuestrantes	
N° CATEGORÍA	CATEGORÍA DE ALIMENTOS	Dosis Máxima (mg/kg)	Notas
01.1.2	Otras leches líquidas (naturales / simples)	BPF	407
01.2.1.2	Leches fermentadas (naturales / simples) tratadas térmicamente después de la fermentación	BPF	
01.4.1	Nata (crema) pasteurizada (natural / simple)	BPF	
01.4.2	Natas (cremas) esterilizadas y UHT, natas (cremas) para batir o batidas y natas (cremas) de contenido de grasa reducido (naturales/simples)	BPF	
01.6.6	Queso de proteínas del suero	BPF	
02.1.1	Aceite de mantequilla, grasa de leche anhidra, "ghee"	BPF	171
02.1.2	Grasas y aceites vegetales	BPF	15, 277
02.1.3	Manteca de cerdo, sebo, aceite de pescado y otras grasas de origen animal	BPF	
04.2.1.1	Hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas (incluido la soja) y áloe vera), algas marinas y nueces y semillas frescas no tratadas	BPF	262, 264
04.2.2.1	Hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y áloe vera), algas marinas y nueces y semillas congeladas	BPF	242, 262, 264, 265
04.2.2.7	Productos a base de hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y áloe vera) y algas marinas fermentadas, excluidos los productos fermentados de soja de las categorías de alimentos 06.8.6, 06.8.7, 12.9.1, 12.9.2.1 y 12.9.2.3	BPF	
06.4.1	Pastas y fideos frescos y productos similares	BPF	
06.4.2	Pastas y fideos deshidratados y productos similares	BPF	256
08.1.2	Carne fresca picada, incluida la de aves de corral y caza	BPF	15, 281
09.1.2	Moluscos, crustáceos y equinodermos frescos	BPF	390, XS312, XS315

09.2.1	Pescado, filetes de pescado y productos pesqueros congelados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	BPF	331, 391, 392, XS36, XS95, XS190, XS191, XS312, XS315
09.2.2	Pescado, filetes de pescado y productos pesqueros rebozados congelados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	BPF	61
09.2.3	Productos pesqueros picados, mezclados y congelados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	BPF	16
09.2.4	Pescado y productos pesqueros cocidos y/o fritos, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	BPF	
09.2.5	Pescado y productos pesqueros ahumados, desecados, fermentados y/o salados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	BPF	437, XS167, XS189, XS222, XS236
10.2.1	Productos líquidos a base de huevo	BPF	
10.2.2	Productos congelados a base de huevo	BPF	
12.1.2	Sucedáneos de la sal	BPF	
14.1.2.1	Zumos (jugos) de frutas	3000	122
14.1.2.2	Zumos (jugos) de hortalizas	BPF	
14.1.2.3	Concentrados para zumos (jugos) de frutas	3000	122, 127
14.1.2.4	Concentrados para zumos (jugos) de hortalizas	BPF	
14.1.3.1	Néctares de frutas	5000	
14.1.3.2	Néctares de hortalizas	BPF	
14.1.3.3	Concentrados para néctares de frutas	5000	127
14.1.3.4	Concentrados para néctares de hortalizas	BPF	
14.1.5	Café, sucedáneos del café, té, infusiones de hierbas y otras bebidas calientes a base de cereales y granos, excluido el cacao	BPF	160

SIN 315	ÁCIDO ERITÓRBICO		
<b>Sinónimos</b>	Ácido Isoascórbico, ácido D-araboascórbico	<b>Clases funcionales:</b> Antioxidantes	
Nº CATEGORÍA	CATEGORÍA DE ALIMENTOS	Dosis Máxima (mg/kg)	Notas
08.1.2	Carne fresca picada, incluida la de aves de corral y caza	BPF	281
09.1.2	Moluscos, crustáceos y equinodermos frescos	BPF	390, XS312, XS315
09.2.1	Pescado, filetes de pescado y productos pesqueros congelados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	BPF	308, 392, XS36, XS92, XS95, XS165, XS190, XS191, XS312, XS315
09.2.2	Pescado, filetes de pescado y productos pesqueros rebozados congelados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	BPF	139, XS166

SIN 297	ÁCIDO FUMÁRICO		
Sinónimos		Clases funcionales: Reguladores de la acidez.	
N° CATEGORÍA	CATEGORÍA DE ALIMENTOS	Dosis Máxima (mg/kg)	Notas
04.2.2.7	Productos a base de hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y áloe vera) y algas marinas fermentadas, excluidos los productos fermentados de soja de las categorías de alimentos 06.8.6, 06.8.7, 12.9.1, 12.9.2.1 y 12.9.2.3	BPF	
06.4.1	Pastas y fideos frescos y productos similares	700	
06.4.2	Pastas y fideos deshidratados y productos similares	BPF	256
09.2.2	Pescado, filetes de pescado y productos pesqueros rebozados congelados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	BPF	41, XS166
09.2.3	Productos pesqueros picados, mezclados y congelados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	BPF	16
09.2.4	Pescado y productos pesqueros cocidos y/o fritos, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	BPF	
09.2.5	Pescado y productos pesqueros ahumados, desecados, fermentados y/o salados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	BPF	XS167, XS189, XS222, XS236, XS244, XS311
12.1.2	Sucedáneos de la sal	BPF	
14.1.5	Café, sucedáneos del café, té, infusiones de hierbas y otras bebidas calientes a base de cereales y granos, excluido el cacao	BPF	160

SIN 620	ÁCIDO GLUTÁMICO, L (+)		
Sinónimos	Ácido glutámico, ácido L-glutámico, ácido L alfa aminoglutámico	Clases funcionales: Acentuadores del sabor	
N° CATEGORÍA	CATEGORÍA DE ALIMENTOS	Dosis Máxima (mg/kg)	Notas
12.1.2	Sucedáneos de la sal	BPF	

SIN 626	ÁCIDO GUANÍLICO, 5'		
Sinónimos	GMP, ácido guanílico, ácido guanosin 5'monofosfórico, ácido 5 guanílico	Clases funcionales: Acentuadores del sabor	
N° CATEGORÍA	CATEGORÍA DE ALIMENTOS	Dosis Máxima (mg/kg)	Notas
12.1.2	Sucedáneos de la sal	BPF	

<b>SIN 630</b>	<b>ÁCIDO INOSÍNICO, 5'</b>		
<b>Sinónimos</b>	Ácido inosínico, ácido 5'-inosínico, IMP, ácido 5 inosínico	<b>Clases funcionales:</b> Acentuadores del sabor	
<b>N° CATEGORÍA</b>	<b>CATEGORÍA DE ALIMENTOS</b>	<b>Dosis Máxima (mg/kg)</b>	<b>Notas</b>
12.1.2	Sucedáneos de la sal	BPF	

<b>SIN 270</b>	<b>ÁCIDO LÁCTICO, L-, D- y DL-</b>		
<b>Sinónimos</b>	Ácido láctico, ácido L-láctico, ácido D-láctico, ácido DL-láctico.	<b>Clases funcionales:</b> Reguladores de la acidez	
<b>N° CATEGORÍA</b>	<b>CATEGORÍA DE ALIMENTOS</b>	<b>Dosis Máxima (mg/kg)</b>	<b>Notas</b>
01.4.1	Nata (crema) pasteurizada (natural / simple)	BPF	
01.4.2	Natas (cremas) esterilizadas y UHT, natas (cremas) para batir o batidas y natas (cremas) de contenido de grasa reducido (naturales/simples))	BPF	
01.6.6	Queso de proteínas del suero	BPF	
04.2.1.1	Hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas (incluida la soja) y áloe vera), algas marinas y nueces y semillas frescas no tratadas	BPF	262, 264
04.2.2.1	Hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y áloe vera), algas marinas y nueces y semillas congeladas	BPF	262, 264
04.2.2.7	Productos a base de hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y áloe vera) y algas marinas fermentadas, excluidos los productos fermentados de soja de las categorías de alimentos 06.8.6, 06.8.7, 12.9.1, 12.9.2.1 y 12.9.2.3	BPF	
06.4.1	Pastas y fideos frescos y productos similares	BPF	
06.4.2	Pastas y fideos deshidratados y productos similares	BPF	256
09.2.5	Pescado y productos pesqueros ahumados, desecados, fermentados y/o salados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	BPF	382, XS167, XS189, XS222, XS236, XS244
10.2.1	Productos líquidos a base de huevo	BPF	
10.2.2	Productos congelados a base de huevo	BPF	
12.1.2	Sucedáneos de la sal	BPF	

SIN 296	ÁCIDO MÁLICO, DL-		
Sinónimos	Ácido málico, ácido 2-hidroxibutanedioico, ácido dl málico	<b>Clases funcionales:</b> Reguladores de la acidez, secuestrantes	
N° CATEGORÍA	CATEGORÍA DE ALIMENTOS	Dosis Máxima (mg/kg)	Notas
01.2.1.2	Leches fermentadas (naturales / simples) tratadas térmicamente después de la fermentación	BPF	
01.6.6	Queso de proteínas del suero	BPF	
04.2.2.1	Hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y áloe vera), algas marinas y nueces y semillas congeladas	BPF	265
04.2.2.7	Productos a base de hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y áloe vera) y algas marinas fermentadas, excluidos los productos fermentados de soja de las categorías de alimentos 06.8.6, 06.8.7, 12.9.1, 12.9.2.1 y 12.9.2.3	BPF	
06.4.2	Pastas y fideos deshidratados y productos similares	BPF	256
09.2.2	Pescado, filetes de pescado y productos pesqueros rebozados congelados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	BPF	41, XS166
09.2.3	Productos pesqueros picados, mezclados y congelados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	BPF	16
09.2.4	Pescado y productos pesqueros cocidos y/o fritos, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	BPF	
09.2.5	Pescado y productos pesqueros ahumados, desecados, fermentados y/o salados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	BPF	XS167, XS189, XS222, XS236, XS244, XS311
12.1.2	Sucedáneos de la sal	BPF	
14.1.2.1	Zumos (jugos) de frutas	BPF	115
14.1.2.2	Zumos (jugos) de hortalizas	BPF	
14.1.2.3	Concentrados para zumos (jugos) de frutas	BPF	115, 127
14.1.2.4	Concentrados para zumos (jugos) de hortalizas	BPF	
14.1.3.1	Néctares de frutas	BPF	
14.1.3.2	Néctares de hortalizas	BPF	
14.1.3.3	Concentrados para néctares de frutas	BPF	127
14.1.3.4	Concentrados para néctares de hortalizas	BPF	
14.1.5	Café, sucedáneos del café, té, infusiones de hierbas y otras bebidas calientes a base de cereales y granos, excluido el cacao	BPF	160

SIN 280	ÁCIDO PROPIÓNICO		
Sinónimos	Ácido propanoico, ácido etilfórmico, ácido metilacético.	Clases funcionales: Sustancias conservadoras	
N° CATEGORÍA	CATEGORÍA DE ALIMENTOS	Dosis Máxima (mg/kg)	Notas
01.6.2.1	Queso madurado, incluida la corteza	BPF	3, EE, XS269, XS274, XS276, XS277
01.6.6	Queso de proteínas del suero	3000	70

SIN 1422	ADIPATO DE DIALMIDÓN ACETILADO		
Sinónimos	Almidones modificados	Clases funcionales: Emulsionantes, estabilizadores, espesantes, aglutinantes.	
N° CATEGORÍA	CATEGORÍA DE ALIMENTOS	Dosis Máxima (mg/kg)	Notas
01.2.1.1	Leches fermentadas (naturales / simples) sin tratamiento térmico después de la fermentación	BPF	234, 235
01.2.1.2	Leches fermentadas (naturales / simples) tratadas térmicamente después de la fermentación	3000	234
01.2.2	Cuajada (natural / simple)	BPF	
01.4.1	Nata (crema) pasteurizada (natural / simple)	BPF	236
01.4.2	Natas (cremas) esterilizadas y UHT, natas (cremas) para batir o batidas y natas (cremas) de contenido de grasa reducido (naturales/simples)	BPF	
06.4.2	Pastas y fideos deshidratados y productos similares	BPF	256
09.2.2	Pescado, filetes de pescado y productos pesqueros rebozados congelados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	BPF	63
11.4	Otros azúcares y jarabes (por ej. xilosa, jarabe de arce y aderezos de azúcar)	BPF	258
14.1.5	Café, sucedáneos del café, té, infusiones de hierbas y otras bebidas calientes a base de cereales y granos, excluido el cacao	BPF	160

SIN 355	ADÍPATOS		
Sinónimos	Ácido adípico	Clases funcionales: Reguladores de la acidez	
N° CATEGORÍA	CATEGORÍA DE ALIMENTOS	Dosis Máxima (mg/kg)	Notas
01.2.1.2	Leches fermentadas (naturales / simples) tratadas térmicamente después de la fermentación	1500	1

SIN 406	AGAR		
Sinónimos	Agar-agar, isinglass, gelosa.	Clases funcionales: Incrementadores de volumen, sustancias inertes, emulsionantes, agentes gelificantes, agentes de glaseado, humectantes, estabilizadores, espesantes.	
N° CATEGORÍA	CATEGORÍA DE ALIMENTOS	Dosis Máxima (mg/kg)	Notas
01.2.1.1	Leches fermentadas (naturales / simples) sin tratamiento térmico después de la fermentación	BPF	234, 235
01.2.1.2	Leches fermentadas (naturales / simples) tratadas térmicamente después de la fermentación	BPF	234
01.2.2	Cuajada (natural / simple)	BPF	
01.4.1	Nata (crema) pasteurizado (natural / simple)	BPF	236
01.4.2	Natas (cremas) esterilizadas y UHT, natas (cremas) para batir o batidas y natas (cremas) de contenido de grasa reducido (naturales/simples))	BPF	
06.4.1	Pastas y fideos frescos y productos similares	BPF	211
06.4.2	Pastas y fideos deshidratados y productos similares	BPF	256
08.1.1	Carne fresca, incluida la de aves de corral y caza, en piezas enteras o en cortes	BPF	16, 326
08.1.2	Carne fresca picada, incluida la de aves de corral y caza	BPF	281
09.2.1	Pescado, filetes de pescado y productos pesqueros congelados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	BPF	3, 53, XS36, XS92, XS95, XS165, XS190, XS191, XS292, XS312, XS315
09.2.2	Pescado, filetes de pescado y productos pesqueros rebozados congelados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	BPF	XS166
09.2.3	Productos pesqueros picados, mezclados y congelados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	BPF	
09.2.4.1	Pescado y productos pesqueros cocidos	BPF	241
09.2.4.2	Moluscos, crustáceos y equinodermos cocidos	BPF	241



09.2.4.3	Pescado y productos pesqueros fritos, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	BPF	41, 325
09.2.5	Pescado y productos pesqueros ahumados, desecados, fermentados y/o salados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	BPF	300, XS167, XS189, XS222, XS236, XS244, XS311
10.2.1	Productos líquidos a base de huevo	BPF	
10.2.2	Productos congelados a base de huevo	BPF	
11.4	Otros azúcares y jarabes (por ej. xilosa, jarabe de arce y cobertura de azúcar)	BPF	258
12.1.2	Sucedáneos de la sal	BPF	
14.1.5	Café, sucedáneos del café, té, infusiones de hierbas y otras bebidas calientes a base de cereales y granos, excluido el cacao	BPF	160

<b>SIN 1203</b>	<b>ALCOHOL POLIVINÍLICO</b>		
<b>Sinónimos</b>		<b>Clases funcionales:</b> Agentes de glaseado, espesantes	
<b>N° CATEGORÍA</b>	<b>CATEGORÍA DE ALIMENTOS</b>	<b>Dosis Máxima (mg/kg)</b>	<b>Notas</b>
13.6	Suplemento alimentario (complementos)	45000	

<b>SIN 1100(i)</b>	<b>ALFA-AMILASA DE <i>ASPERGILLUS ORYZAE VAR</i></b>		
<b>Sinónimos</b>		<b>Clases funcionales:</b> Agentes de tratamiento de harinas	
<b>N° CATEGORÍA</b>	<b>CATEGORÍA DE ALIMENTOS</b>	<b>Dosis Máxima (mg/kg)</b>	<b>Notas</b>
06.2	Harinas y almidones	BPF	

<b>SIN 1100(iii)</b>	<b>ALFA-AMILASA DE <i>BACILLUS SUBTILIS</i></b>		
<b>Sinónimos</b>	Amilasas, glucogenasa	<b>Clases funcionales:</b> Agentes de tratamientos de harinas	
<b>N° CATEGORÍA</b>	<b>CATEGORÍA DE ALIMENTOS</b>	<b>Dosis Máxima (mg/kg)</b>	<b>Notas</b>
06.2	Harinas y almidones	BPF	XS152

SIN 407a	ALGA EUCHEUMA ELABORADA		
<b>Sinónimos</b>	Carragenina semi-refinada, PES, PNG-carragenano, carragenano semi-refinado	<b>Clases funcionales:</b> Incrementadores del volumen, sustancias inertes, emulsionantes, agentes gelificantes, agentes de glaseado, humectantes, espesantes	
N° CATEGORÍA	CATEGORÍA DE ALIMENTOS	Dosis Máxima (mg/kg)	Notas
01.2.1.1	Leches fermentadas (naturales / simples) sin tratamiento térmico después de la fermentación	BPF	234, 235
01.2.1.2	Leches fermentadas (naturales / simples) tratadas térmicamente después de la fermentación	BPF	234
01.2.2	Cuajada (natural / simple)	BPF	
01.4.1	Nata (crema) pasteurizado (natural / simple)	BPF	236
01.4.2	Natas (cremas) esterilizadas y UHT, natas (cremas) para batir o batidas y natas (cremas) de contenido de grasa reducido (naturales/simples))	BPF	
04.2.2.7	Productos a base de hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y aloe vera) y algas marinas fermentadas, excluidos los productos fermentados de soja de las categorías de alimentos 06.8.6, 06.8.7, 12.9.1, 12.9.2.1 y 12.9.2.3	BPF	
06.4.1	Pastas y fideos frescos y productos similares	BPF	211
06.4.2	Pastas y fideos deshidratados y productos similares	BPF	256
08.1.1	Carne fresca, incluida la de aves de corral y caza, en piezas enteras o en cortes	BPF	16, 326
08.1.2	Carne fresca picada, incluida la de aves de corral y caza	BPF	281
09.2.1	Pescado, filetes de pescado y productos pesqueros congelados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	BPF	332, 391, XS36, XS92, XS95, XS190, XS191, XS292, XS312, XS315
09.2.2	Pescado, filetes de pescado y productos pesqueros rebozados congelados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	BPF	177 y 332
09.2.3	Productos pesqueros picados, mezclados y congelados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	BPF	
09.2.4.1	Pescado y productos pesqueros cocidos	BPF	16, 325
09.2.4.2	Moluscos, crustáceos y equinodermos cocidos	BPF	16
09.2.4.3	Pescado y productos pesqueros fritos, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	BPF	41, 325 y 332
09.2.5	Pescado y productos pesqueros ahumados, desecados, fermentados y/o salados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	BPF	300,332, XS167, XS189, XS222, XS236, XS244, XS311

10.2.1	Productos líquidos a base de huevo	BPF	
10.2.2	Productos congelados a base de huevo	BPF	
11.4	Otros azúcares y jarabes (por ej. xilosa, jarabe de arce y cobertura de azúcar)	BPF	258
14.1.5	Café, sucedáneos del café, té, infusiones de hierbas y otras bebidas calientes a base de cereales y granos, excluido el cacao	BPF	160

SIN 403		ALGINATO DE AMONIO	
<b>Sinónimos</b>	Sal de amonio del ácido algínico	<b>Clases funcionales:</b> Incrementadores del volumen, sustancias inertes, emulsionantes, espumantes, agentes gelificantes, agentes de glaseado, humectantes, secuestrantes, estabilizadores, espesantes.	
N° CATEGORÍA	CATEGORÍA DE ALIMENTOS	Dosis Máxima (mg/kg)	Notas
01.2.1.2	Leches fermentadas (naturales / simples) tratadas térmicamente después de la fermentación	BPF	234
01.4.1	Nata (crema) pasteurizado (natural / simple)	BPF	236
01.4.2	Natas (cremas) esterilizadas y UHT, natas (cremas) para batir o batidas y natas (cremas) de contenido de grasa reducido (naturales/simples))	BPF	
06.4.2	Pastas y fideos deshidratados y productos similares	BPF	256
09.2.1	Pescado, filetes de pescado y productos pesqueros congelados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	BPF	XS36, XS92, XS95, XS165, XS190, XS191, XS292, XS312, XS315
09.2.2	Pescado, filetes de pescado y productos pesqueros rebozados congelados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	BPF	63
11.4	Otros azúcares y jarabes (por ej. xilosa, jarabe de arce y cobertura de azúcar)	BPF	258

SIN 404		ALGINATO DE CALCIO	
<b>Sinónimos</b>	Sal de calcio del ácido algínico	<b>Clases funcionales:</b> Antiespumantes, incrementadores del volumen, sustancias inertes, espumantes, agentes gelificantes, agentes de glaseado, humectantes, secuestrantes, estabilizadores, espesantes	
N° CATEGORÍA	CATEGORÍA DE ALIMENTOS	Dosis Máxima (mg/kg)	Notas
01.2.1.2	Leches fermentadas (naturales / simples) tratadas térmicamente después de la fermentación	BPF	234
01.4.1	Nata (crema) pasteurizado (natural / simple)	BPF	236
01.4.2	Natas (cremas) esterilizadas y UHT, natas (cremas) para batir o batidas y natas (cremas) de contenido de grasa reducido (naturales/simples))	BPF	
06.4.2	Pastas y fideos deshidratados y productos similares	BPF	256
09.2.1	Pescado, filetes de pescado y productos pesqueros congelados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	BPF	XS36, XS92, XS95, XS165, XS190, XS191, XS292, XS312, XS315
09.2.2	Pescado, filetes de pescado y productos pesqueros rebozados congelados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	BPF	63
10.2.1	Productos líquidos a base de huevo	BPF	
10.2.2	Productos congelados a base de huevo	BPF	
11.4	Otros azúcares y jarabes (por ej. xilosa, jarabe de arce y cobertura de azúcar)	BPF	258

SIN 402		ALGINATO DE POTASIO	
<b>Sinónimos</b>	Sal de potasio del ácido algínico	<b>Clases funcionales:</b> Incrementadores del volumen, sustancias inertes, emulsionantes, espumantes, agentes gelificantes, agentes de glaseado, humectantes, secuestrantes, estabilizadores, espesantes	
N° CATEGORÍA	CATEGORÍA DE ALIMENTOS	Dosis Máxima (mg/kg)	Notas
01.2.1.2	Leches fermentadas (naturales / simples) tratadas térmicamente después de la fermentación	BPF	234
01.4.1	Nata (crema) pasteurizado (natural / simple)	BPF	236
01.4.2	Natas (cremas) esterilizadas y UHT, natas (cremas) para batir o batidas y natas (cremas) de contenido de grasa reducido (naturales/simples)	BPF	

06.4.2	Pastas y fideos deshidratados y productos similares	BPF	256
09.2.1	Pescado, filetes de pescado y productos pesqueros congelados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	BPF	XS36, XS92, XS95, XS165, XS190, XS191, XS292, XS312, XS315
09.2.2	Pescado, filetes de pescado y productos pesqueros rebozados congelados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	BPF	63
11.4	Otros azúcares y jarabes (por ej. xilosa, jarabe de arce y cobertura de azúcar)	BPF	258

SIN 405	ALGINATO DE PROPILENGLICOL		
<b>Sinónimos</b>	Hidroxipropil alginato	<b>Clases funcionales:</b> Incrementadores de volumen, sustancias inertes, emulsionantes, espumantes, agentes gelificantes, estabilizadores, espesantes	
N° CATEGORÍA	CATEGORÍA DE ALIMENTOS	Dosis Máxima (mg/kg)	Notas
01.1.4	Bebidas lácteas líquidas aromatizadas	1300	XS243
01.2.1.1	Leches fermentadas (naturales / simples) sin tratamiento térmico después de la fermentación	5000	234, 235
01.2.1.2	Leches fermentadas (naturales / simples) tratadas térmicamente después de la fermentación	5000	234
01.3.2	Blanqueadores de bebidas	5000	XS250, XS252
01.4.3	Nata (crema) cuajada (natural / simple)	5000	
01.4.4	Productos similares a la nata (crema)	2500	
01.6.1	Queso no madurado	5000	XS262
01.6.2.3	Queso en polvo (para reconstitución; p. ej. para salsas a base de queso)	16000	353
01.6.4	Queso elaborado, fundido	9000	
01.6.5	Productos similares al queso	9000	
01.7	Postres lácteos (como pudines, yogur aromatizado o con fruta)	6000	
02.2.2	Grasas para untar, grasas lácteas para untar y mezclas de grasas para untar	3000	359
02.3	Emulsiones grasas, principalmente del tipo agua en aceite, incluidos los productos a base de emulsiones grasas mezclados y/o aromatizados	3000	
03.0	Hielos comestibles, incluidos los helados de agua	10000	
04.1.2.5	Confituras, jaleas, mermeladas	5000	409, XS296
04.1.2.8	Preparados a base de fruta, incluida la pulpa, los purés, los revestimientos de fruta y el alimento líquido/bebida a base de coco (según CODEX leche de coco)	5000	XS240, XS314R

04.1.2.9	Postres a base de fruta, incluidos los postres a base de agua con aromas de fruta	6000	
04.1.2.11	Rellenos de fruta para pastelería	5000	
04.2.2.3	Hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y áloe vera) y algas marinas en vinagre, aceite, salmuera o salsa de soja	6000	386, XS38, XS260
05.1.2	Mezclas de cacao (jarabes)	10000	
05.1.3	Productos para untar a base de cacao, incluidos los rellenos a base de cacao	10000	XS86
05.2	Dulces incluidos los caramelos duros y blandos, los turrone, etc. distintos de los indicados en las categorías de alimentos 05.1, 05.3 y 05.4.	5000	XS309R
05.3	Goma de mascar	5000	
05.4	Decoraciones (p. ej. para productos de pastelería fina), revestimientos (que no sean de fruta) y salsas dulces	5000	
06.4.1	Pastas y fideos frescos y productos similares	10000	370
06.4.2	Pastas y fideos deshidratados y productos similares	5000	211
06.4.3	Pastas y fideos precocidos y productos similares	5000	194, 371
07.1.1.1	Panes leudados con levadura y panes especiales	4000	
07.1.2	“Crackers” (galletas saladas o de agua), excluidos los “crackers” dulces	2000	
07.1.5	Panes y bollos dulces al vapor	500	
07.1.6	Mezclas para pan y productos de panadería	20000	11
07.2.1	Tortas, galletas y pasteles (p. ej. rellenos de fruta o crema)	3000	
07.2.2	Otros productos de panadería fina (p. ej. “donuts”, panecillos dulces, “scones” (bollos ingleses) y “muffins”)	2000	
07.2.3	Mezclas para pastelería fina (p. ej. tortas, tortitas o panqueques)	10000	11
08.3	Productos cárnicos, de aves de corral y caza picados y elaborados	3000	XS88, XS89, XS98
10.2.1	Productos líquidos a base de huevo	10000	
10.2.2	Productos congelados a base de huevo	10000	
10.4	Postres a base de huevo (p. ej. flan)	3000	
11.4	Otros azúcares y jarabes (por ej. xilosa, jarabe de arce y cobertura de azúcar)	10000	258
12.5.1	Sopas y caldos listos para el consumo, incluidos los envasados, embotellados y congelados	10000	XS117
12.6.1	Salsas emulsionadas y salsas para mojar (p.ej. mayonesa, aderezos para ensaladas, salsa para mojar de cebollas)	8000	
12.6.3	Mezclas para salsas y “gravies” (salsas espesas)	8000	127

13.3	Alimentos dietéticos para usos medicinales especiales (excluidos los productos de la categoría de alimentos 13.1)	1200	
13.4	Preparados dietéticos para adelgazamiento y control del peso	1200	
13.6	Suplemento alimentario (complementos)	1000	
14.1.4.1	Bebidas a base de agua aromatizadas con gas	500	
14.1.4.2	Bebidas a base de agua aromatizadas sin gas, incluidos los ponches de fruta y las limonadas y bebidas similares	500	
14.1.4.3	Concentrados (líquidos o sólidos) para bebidas a base de agua aromatizadas	500	127
14.1.5	Café, sucedáneos del café, té, infusiones de hierbas y otras bebidas calientes a base de cereales y granos, excluido el cacao	500	160
14.2.1	Cerveza y bebidas a base de malta	500	
15.1	Aperitivos (snack) a base de patatas (papas), cereales, harina o almidón (derivados de raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas)	3000	

SIN 401		ALGINATO DE SODIO	
<b>Sinónimos</b>	Sal de sodio del ácido algínico	<b>Clases funcionales:</b> Incrementadores del volumen, sustancias inertes, emulsionantes, espumantes, agentes gelificantes, agentes de glaseado, humectantes, secuestrantes, estabilizadores, espesantes	
N° CATEGORÍA	CATEGORÍA DE ALIMENTOS	Dosis Máxima (mg/kg)	Notas
01.2.1.1	Leches fermentadas (naturales / simples) sin tratamiento térmico después de la fermentación	BPF	234, 235
01.2.1.2	Leches fermentadas (naturales / simples) tratadas térmicamente después de la fermentación	BPF	234
01.2.2	Cuajada (natural / simple)	BPF	
01.4.1	Nata (crema) pasteurizado (natural / simple)	BPF	236
01.4.2	Natas (cremas) esterilizadas y UHT, natas (cremas) para batir o batidas y natas (cremas) de contenido de grasa reducido (naturales/simples))	BPF	
06.4.1	Pastas y fideos frescos y productos similares	BPF	211
06.4.2	Pastas y fideos deshidratados y productos similares	BPF	256
08.1.1	Carne fresca, incluida la de aves de corral y caza, en piezas enteras o en cortes	BPF	16, 326
08.1.2	Carne fresca picada, incluida la de aves de corral y caza	BPF	281

09.2.1	Pescado, filetes de pescado y productos pesqueros congelados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	BPF	XS36, XS92, XS95, XS191, XS292, XS312, XS315
09.2.2	Pescado, filetes de pescado y productos pesqueros rebozados congelados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	BPF	210, 332
09.2.3	Productos pesqueros picados, mezclados y congelados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	BPF	
09.2.4.1	Pescado y productos pesqueros cocidos	BPF	16, 325
09.2.4.2	Moluscos, crustáceos y equinodermos cocidos	BPF	16, 325
09.2.4.3	Pescado y productos pesqueros fritos, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	BPF	41, 325, 332
09.2.5	Pescado y productos pesqueros ahumados, desecados, fermentados y/o salados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	BPF	300, 332, XS167, XS189, XS222, XS236, XS244, XS311
10.2.1	Productos líquidos a base de huevo	BPF	
10.2.2	Productos congelados a base de huevo	BPF	
11.4	Otros azúcares y jarabes (por ej. xilosa, jarabe de arce y cobertura de azúcar)	BPF	258
14.1.5	Café, sucedáneos del café, té, infusiones de hierbas y otras bebidas calientes a base de cereales y granos, excluido el cacao	BPF	160

SIN 956	ALITAME		
Sinónimos		Clases funcionales: Edulcorantes	
Nº CATEGORÍA	CATEGORÍA DE ALIMENTOS	Dosis Máxima (mg/kg)	Notas
01.1.4	Bebidas lácteas líquidas aromatizadas	100	161
01.7	Postres lácteos (como pudines, yogur aromatizado o con fruta)	100	161
03.0	Hielos comestibles, incluidos los helados de agua	100	161
04.1.2.5	Confituras, jaleas, mermeladas	100	161
05.1.2	Mezclas de cacao (jarabes)	300	161
05.1.3	Productos para untar a base de cacao, incluidos los rellenos a base de cacao	300	161, XS86
05.1.4	Productos de cacao y chocolate	300	161, XS87
05.1.5	Productos de imitación y sucedáneos del chocolate	300	161
05.2	Dulces incluidos los caramelos duros y blandos, los turrone, etc. distintos de los indicados en las categorías de alimentos 05.1, 05.3 y 05.4.	300	161, XS309R



05.3	Goma de mascar	300	161
05.4	Decoraciones (p. ej. para productos de pastelería fina), revestimientos (que no sean de fruta) y salsas dulces	300	161
11.4	Otros azúcares y jarabes (por ej. xilosa, jarabe de arce y cobertura de azúcar)	200	159
11.6	Edulcorantes de mesa, incluidos los que contienen edulcorantes de gran intensidad	BPF	
12.5	Sopas y caldos	40	161, XS117
13.5	Alimentos dietéticos (p. ej. los complementos alimenticios para usos dietéticos), excluidos los indicados en las categorías de alimentos 13.1 a 13.4 y 13.6	300	
14.1.4	Bebidas a base de agua aromatizadas, incluidas las bebidas para deportistas, bebidas energéticas o bebidas electrolíticas y bebidas con partículas añadidas	40	161

SIN 1403		ALMIDÓN BLANQUEADO	
<b>Sinónimos</b>	Almidón modificado, almidones modificados	<b>Clases funcionales:</b> Emulsionantes, estabilizadores, espesantes, aglutinantes.	
N° CATEGORÍA	CATEGORÍA DE ALIMENTOS	Dosis Máxima (mg/kg)	Notas
01.2.1.1	Leches fermentadas (naturales / simples) sin tratamiento térmico después de la fermentación	BPF	234, 235
01.2.1.2	Leches fermentadas (naturales / simples) tratadas térmicamente después de la fermentación	BPF	234
01.2.2	Cuajada (natural / simple)	BPF	
01.4.2	Natas (cremas) esterilizadas y UHT, natas (cremas) para batir o batidas y natas (cremas) de contenido de grasa reducido (naturales/simples))	BPF	236
11.4	Otros azúcares y jarabes (por ej. xilosa, jarabe de arce y cobertura de azúcar)	BPF	258
14.1.5	Café, sucedáneos del café, té, infusiones de hierbas y otras bebidas calientes a base de cereales y granos, excluido el cacao	BPF	160

SIN 1440		ALMIDÓN HIDROXIPROPILADO	
<b>Sinónimos</b>	Almidón modificado, almidones modificados, almidón hidroxipropílico	<b>Clases funcionales:</b> Emulsionantes, estabilizadores, espesantes, aglutinantes.	
N° CATEGORÍA	CATEGORÍA DE ALIMENTOS	Dosis Máxima (mg/kg)	Notas
01.1.2	Otras leches líquidas (naturales / simples)	BPF	407, 438
01.2.1.1	Leches fermentadas (naturales / simples) sin tratamiento térmico después de la fermentación	BPF	234, 235

01.2.1.2	Leches fermentadas (naturales / simples) tratadas térmicamente después de la fermentación	BPF	234
01.2.2	Cuajada (natural / simple)	BPF	
01.4.1	Nata (crema) pasteurizado (natural / simple)	BPF	236
01.4.2	Natas (cremas) esterilizadas y UHT, natas (cremas) para batir o batidas y natas (cremas) de contenido de grasa reducido (naturales/simples))	BPF	
08.1.1	Carne fresca, incluida la de aves de corral y caza, en piezas enteras o en cortes	BPF	16, 326
08.1.2	Carne fresca picada, incluida la de aves de corral y caza	BPF	281
09.2.1	Pescado, filetes de pescado y productos pesqueros congelados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	BPF	XS36, XS92, XS95, XS165, XS190, XS191, XS292, XS312, XS315
09.2.2	Pescado, filetes de pescado y productos pesqueros rebozados congelados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	BPF	63
09.2.3	Productos pesqueros picados, mezclados y congelados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	BPF	16
09.2.4.1	Pescado y productos pesqueros cocidos	BPF	241
09.2.4.3	Pescado y productos pesqueros fritos, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	BPF	41
09.2.5	Pescado y productos pesqueros ahumados, desecados, fermentados y/o salados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	BPF	300, XS167, XS189, XS222, XS236, XS244, XS311
11.4	Otros azúcares y jarabes (por ej. xilosa, jarabe de arce y cobertura de azúcar)	BPF	258
12.1.2	Sucedáneos de la sal	BPF	
14.1.5	Café, sucedáneos del café, té, infusiones de hierbas y otras bebidas calientes a base de cereales y granos, excluido el cacao	BPF	160

SIN 1404		ALMIDÓN OXIDADO	
<b>Sinónimos</b>	Almidón modificado, almidones modificados.	<b>Clases funcionales:</b> Emulsionantes, estabilizadores, espesantes, aglutinantes.	
<b>N° CATEGORÍA</b>	<b>CATEGORÍA DE ALIMENTOS</b>	<b>Dosis Máxima (mg/kg)</b>	<b>Notas</b>
01.2.1.1	Leches fermentadas (naturales / simples) sin tratamiento térmico después de la fermentación	BPF	234, 235
01.2.1.2	Leches fermentadas (naturales / simples) tratadas térmicamente después de la fermentación	BPF	234
01.2.2	Cuajada (natural / simple)	BPF	

01.4.1	Nata (crema) pasteurizado (natural / simple)	BPF	236
01.4.2	Natas (cremas) esterilizadas y UHT, natas (cremas) para batir o batidas y natas (cremas) de contenido de grasa reducido (naturales/simples)	BPF	236
08.1.1	Carne fresca, incluida la de aves de corral y caza, en piezas enteras o en cortes	BPF	16, 326
08.1.2	Carne fresca picada, incluida la de aves de corral y caza	BPF	281
09.2.1	Pescado, filetes de pescado y productos pesqueros congelados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	BPF	XS36, XS92, XS95, XS165, XS190, XS191, XS292, XS312, XS315
09.2.2	Pescado, filetes de pescado y productos pesqueros rebozados congelados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	BPF	63
09.2.3	Productos pesqueros picados, mezclados y congelados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	BPF	16
09.2.4.1	Pescado y productos pesqueros cocidos	BPF	241
09.2.4.3	Pescado y productos pesqueros fritos, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	BPF	41
09.2.5	Pescado y productos pesqueros ahumados, desecados, fermentados y/o salados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	BPF	300, XS167, XS189, XS222, XS236, XS244, XS311
11.4	Otros azúcares y jarabes (por ej. xilosa, jarabe de arce y cobertura de azúcar)	BPF	258
12.1.2	Sucedáneos de la sal	BPF	
14.1.5	Café, sucedáneos del café, té, infusiones de hierbas y otras bebidas calientes a base de cereales y granos, excluido el cacao	BPF	160

SIN 1401		ALMIDÓN TRATADO CON ÁCIDO	
<b>Sinónimos</b>	Almidón modificado, almidones modificados.	<b>Clases funcionales:</b> Emulsionantes, estabilizadores, espesantes, aglutinantes.	
<b>N° CATEGORÍA</b>	<b>CATEGORÍA DE ALIMENTOS</b>	<b>Dosis Máxima (mg/kg)</b>	<b>Notas</b>
01.2.1.1	Leches fermentadas (naturales / simples) sin tratamiento térmico después de la fermentación	BPF	234, 235
01.2.1.2	Leches fermentadas (naturales / simples) tratadas térmicamente después de la fermentación	BPF	234
01.2.2	Cuajada (natural / simple)	BPF	
01.4.2	Natas (cremas) esterilizadas y UHT, natas (cremas) para batir o batidas y natas (cremas) de contenido de grasa reducido (naturales/simples)	BPF	236
09.2.2	Pescado, filetes de pescado y productos pesqueros rebozados congelados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	BPF	63

11.4	Otros azúcares y jarabes (por ej. xilosa, jarabe de arce y cobertura de azúcar)	BPF	258
14.1.5	Café, sucedáneos del café, té, infusiones de hierbas y otras bebidas calientes a base de cereales y granos, excluido el cacao	BPF	160

SIN 1402		ALMIDÓN TRATADO CON ÁLCALIS	
<b>Sinónimos</b>	Almidón modificado, almidones modificados	<b>Clases funcionales:</b> Emulsionantes, estabilizadores, espesantes, aglutinantes.	
N° CATEGORÍA	CATEGORÍA DE ALIMENTOS	Dosis Máxima (mg/kg)	Notas
01.2.1.1	Leches fermentadas (naturales / simples) sin tratamiento térmico después de la fermentación	BPF	234, 235
01.2.1.2	Leches fermentadas (naturales / simples) tratadas térmicamente después de la fermentación	BPF	234
01.2.2	Cuajada (natural / simple)	BPF	
09.2.2	Pescado, filetes de pescado y productos pesqueros rebozados congelados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	BPF	63
11.4	Otros azúcares y jarabes (por ej. xilosa, jarabe de arce y cobertura de azúcar)	BPF	258
14.1.5	Café, sucedáneos del café, té, infusiones de hierbas y otras bebidas calientes a base de cereales y granos, excluido el cacao	BPF	160

SIN 1405		ALMIDONES TRATADOS CON ENZIMAS	
<b>Sinónimos</b>	Almidón modificado, almidones modificados.	<b>Clases funcionales:</b> Emulsionantes, estabilizadores, espesantes, aglutinantes	
N° CATEGORÍA	CATEGORÍA DE ALIMENTOS	Dosis Máxima (mg/kg)	Notas
01.2.1.1	Leches fermentadas (naturales / simples) sin tratamiento térmico después de la fermentación	BPF	234, 235
01.2.1.2	Leches fermentadas (naturales / simples) tratadas térmicamente después de la fermentación	BPF	234
01.2.2	Cuajada (natural / simple)	BPF	
11.4	Otros azúcares y jarabes (por ej. xilosa, jarabe de arce y cobertura de azúcar)	BPF	258
14.1.5	Café, sucedáneos del café, té, infusiones de hierbas y otras bebidas calientes a base de cereales y granos, excluido el cacao	BPF	160

SIN 123		AMARANTO	
Sinónimos		Clases funcionales: Colorantes	
Nº CATEGORÍA	CATEGORÍA DE ALIMENTOS	Dosis Máxima (mg/kg)	Notas
01.1.4	Bebidas lácteas líquidas aromatizadas	50	52
05.3	Goma de mascar	100	
05.4	Decoraciones (p. ej. para productos de pastelería fina), revestimientos (que no sean de fruta) y salsas dulces	100	
06.4.3	Pastas y fideos precocidos y productos similares	100	194
09.4	Pescado y productos pesqueros (incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos) en conserva, con inclusión de los enlatados y fermentados	30	435, XS3, XS70, XS90, XS94, XS119

SIN 104		AMARILLO DE QUINOLEÍNA	
Sinónimos		Clases funcionales: Colorantes	
Nº CATEGORÍA	CATEGORÍA DE ALIMENTOS	Dosis Máxima (mg/kg)	Notas
01.1.4	Bebidas lácteas líquidas aromatizadas	10	52
05.2.1	Caramelos duros	100	442
05.2.2	Caramelos blandos	100	
0.5.2.3	Turrón y mazapán	100	
05.3	Goma de mascar	30	445
05.4	Decoraciones (p. ej. para productos de pastelería fina), revestimientos (que no sean de fruta) y salsas dulces	50	445
12.5	Sopas y caldos	50	99

SIN 110		AMARILLO OCASO FCF	
Sinónimos	Amarillo crepúsculo	Clases funcionales: Colorantes	
Nº CATEGORÍA	CATEGORÍA DE ALIMENTOS	Dosis Máxima (mg/kg)	Notas
01.1.4	Bebidas lácteas líquidas aromatizadas	300	52
01.6.1	Queso no madurado	300	3
01.6.2.2	Corteza de queso madurado	300	
01.6.4	Queso elaborado, fundido	200	3
01.6.5	Productos similares al queso	300	3
01.7	Postres lácteos (como pudines, yogur aromatizado o con fruta)	300	161

02.1.3	Manteca de cerdo, sebo, aceite de pescado y otras grasas de origen animal	300	161
02.4	Postres a base de grasas, excluidos los postres lácteos de la categoría de alimentos 01.7	50	
03.0	Hielos comestibles, incluidos los helados de agua	50	
04.1.2.5	Confituras, jaleas, mermeladas	300	161
04.1.2.6	Productos para untar a base de fruta (p. ej. el "chutney"), excluidos los productos de la categoría de alimentos 04.1.2.5	300	161
04.1.2.7	Frutas confitadas	200	161
04.1.2.8	Preparados a base de fruta, incluida la pulpa, los purés, los revestimientos de fruta y bebida de coco	300	161, 182
04.1.2.9	Postres a base de fruta, incluidos los postres a base de agua con aromas de fruta	50	161
04.1.2.11	Rellenos de fruta para pastelería	300	161
04.2.1.2	Hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y áloe vera), algas marinas y nueces y semillas frescas tratadas en la superficie	300	4, 16
04.2.2.6	Pulpas y preparados de hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y áloe vera), algas marinas y nueces y semillas (como los postres y las salsas a base de hortalizas y hortalizas confitadas) distintos de los indicados en la categoría de alimentos 04.2.2.5	50	92
04.2.2.7	Productos a base de hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y áloe vera) y algas marinas fermentadas, excluidos los productos fermentados de soja de las categorías de alimentos 06.8.6, 06.8.7, 12.9.1, 12.9.2.1 y 12.9.2.3	200	92
05.1.4	Productos de cacao y chocolate	400	183
05.1.5	Productos de imitación y sucedáneos del chocolate	300	161
05.2	Dulces incluidos los caramelos duros y blandos, los turrone, etc. distintos de los indicados en las categorías de alimentos 05.1, 05.3 y 05.4.	300	161, XS309R
05.3	Goma de mascar	300	
05.4	Decoraciones (p. ej. para productos de pastelería fina), revestimientos (que no sean de fruta) y salsas dulces	300	
06.3	Cereales para el desayuno, incluidos los copos de avena	300	161
06.4.3	Pastas y fideos precocidos y productos similares	300	153
06.5	Postres a base de cereales y almidón (p. ej. pudines de arroz, pudines de mandioca)	50	
07.2	Productos de panadería fina (dulces, salados, aromatizados) y mezclas	50	
08.1	Carne fresca, incluida la de aves de corral y caza	300	4, 16
08.2	Productos cárnicos, de aves de corral y caza elaborados, en piezas enteras o en cortes	300	16, XS96, XS97
08.3.1.1	Productos cárnicos, de aves de corral y caza picados y elaborados, curados (incluidos los salados), desecados y sin tratamiento térmico.	300	16

08.3.1.2	Productos cárnicos, de aves de corral y caza picados y elaborados, curados (incluidos los salados) y secos, y sin tratamiento térmico	135	
08.3.1.3	Productos cárnicos, de aves de corral y caza picados y elaborados, fermentados y sin tratamiento térmico	300	16
08.3.2	Productos cárnicos, de aves de corral y caza picados, elaborados y tratados térmicamente	300	16, XS88, XS89, XS98
08.3.3	Productos cárnicos, de aves de corral y caza picados, elaborados y congelados	300	16
08.4	Envolturas o tripas comestibles (p. ej. para embutidos)	300	16
09.1.1	Pescado fresco	300	4, 16, 50
09.1.2	Moluscos, crustáceos y equinodermos frescos	300	4, 16, XS292, XS312, XS315
09.2.1	Pescado, filetes de pescado y productos pesqueros congelados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	300	95, XS36, XS92, XS95, XS165, XS190, XS191, XS292, XS312, XS315
09.2.2	Pescado, filetes de pescado y productos pesqueros rebozados congelados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	300	16, XS166
09.2.3	Productos pesqueros picados, mezclados y congelados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	300	16, 95
09.2.4.1	Pescado y productos pesqueros cocidos	300	95
09.2.4.2	Moluscos, crustáceos y equinodermos cocidos	250	
09.2.4.3	Pescado y productos pesqueros fritos, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	300	16
09.2.5	Pescado y productos pesqueros ahumados, desecados, fermentados y/o salados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	100	382, XS167, XS189, XS222, XS236, XS244
09.3.1	Pescado y productos pesqueros marinados y/o en gelatina, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	300	16
09.3.2	Pescado y productos pesqueros escabechados y/o en salmuera, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	300	16
09.3.3	Sucedáneos de salmón, caviar y otros productos pesqueros a base de huevas	300	XS291
09.3.4	Pescado y productos pesqueros semiconservados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos (p. ej. la pasta de pescado), excluidos los productos indicados en las categorías de alimentos 09.3.1 a 09.3.3	300	
09.4	Pescado y productos pesqueros (incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos) en conserva, con inclusión de los enlatados y fermentados	300	95, 435, XS3, XS70, XS90, XS94, XS119
10.1	Huevos frescos	BPF	4
10.4	Postres a base de huevo (p. ej. flan)	50	
12.2.2	Aderezos y condimentos	300	
12.4	Mostazas	300	
12.5	Sopas y caldos	50	

12.6	Salsas y productos similares	300	XS302
13.3	Alimentos dietéticos para usos medicinales especiales (excluidos los productos de la categoría de alimentos 13.1)	50	
13.4	Preparados dietéticos para adelgazamiento y control del peso	50	
13.5	Alimentos dietéticos (p. ej. los complementos alimenticios para usos dietéticos), excluidos los indicados en las categorías de alimentos 13.1 a 13.4 y 13.6	300	
13.6	Suplemento alimentario (complementos)	300	
14.1.4	Bebidas a base de agua aromatizadas, incluidas las bebidas para deportistas, bebidas energéticas o bebidas electrolíticas y bebidas con partículas añadidas	100	127, 161
14.2.6	Licores destilados que contengan más de un 15 por ciento de alcohol	200	
14.2.7	Bebidas alcohólicas aromatizadas (p. ej. cerveza, vino y bebidas espirituosas tipo refresco, refrescos con bajo contenido de alcohol)	200	
15.1	Aperitivos (snack) a base de patatas (papas), cereales, harina o almidón (derivados de raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas)	200	



SIN 302		ASCORBATO DE CALCIO	
Sinónimos		Clases funcionales: Antioxidantes	
N° CATEGORÍA	CATEGORÍA DE ALIMENTOS	Dosis Máxima (mg/kg)	Notas
04.1.1.3	Frutas frescas peladas y/o cortadas	BPF	
06.4.2	Pastas y fideos deshidratados y productos similares	200	256
08.1.2	Carne fresca picada, incluida la de aves de corral y caza	BPF	281
09.1.2	Moluscos, crustáceos y equinodermos frescos	BPF	390, XS312, XS315
09.2.1	Pescado, filetes de pescado y productos pesqueros congelados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	BPF	308, 392, XS36, XS92, XS95, XS165, XS190, XS191, XS312, XS315
09.2.2	Pescado, filetes de pescado y productos pesqueros rebozados congelados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	BPF	139, XS166
13.2	Alimentos complementarios para lactantes y niños pequeños	200	239, 317
14.1.2.1	Zumos (jugos) de frutas	BPF	
14.1.2.3	Concentrados para zumos (jugos) de frutas	BPF	127
14.1.3.1	Néctares de frutas	BPF	
14.1.3.3	Concentrados para néctares de frutas	BPF	127

SIN 301		ASCORBATO DE SODIO	
Sinónimos		Clases funcionales: Antioxidantes	
N° CATEGORÍA	CATEGORÍA DE ALIMENTOS	Dosis Máxima (mg/kg)	Notas
01.1.2	Otras leches líquidas (naturales / simples)	BPF	410
04.1.1.3	Frutas frescas peladas y/o cortadas	BPF	
04.2.1.3	Hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y áloe vera), algas marinas y nueces y semillas frescas peladas, cortadas o desmenuzadas	BPF	
04.2.2.7	Productos a base de hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y áloe vera) y algas marinas fermentadas, excluidos los productos fermentados de soja de las categorías de alimentos 06.8.6, 06.8.7, 12.9.1, 12.9.2.1 y 12.9.2.3	BPF	
06.2.1	Harinas	300	
06.4.1	Pastas y fideos frescos y productos similares	BPF	
06.4.2	Pastas y fideos deshidratados y productos similares	200	256

08.1.2	Carne fresca picada, incluida la de aves de corral y caza	BPF	281
09.1.2	Moluscos, crustáceos y equinodermos frescos	BPF	390, XS312, XS315
09.2	Pescado y productos pesqueros elaborados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	BPF	437, 307, 392, XS92, XS167, XS189, XS191, XS189, XS191, XS222, XS236, XS244, XS312, XS315
12.1.2	Sucedáneos de la sal	BPF	314
14.1.2.1	Zumos (jugos) de frutas	BPF	
14.1.2.3	Concentrados para zumos (jugos) de frutas	BPF	127
14.1.3.1	Néctares de frutas	BPF	
14.1.3.3	Concentrados para néctares de frutas	BPF	127
14.1.5	Café, sucedáneos del café, té, infusiones de hierbas y otras bebidas calientes a base de cereales y granos, excluido el cacao	BPF	160

SIN 951	ASPARTAMO		
Sinónimos	APM	Clases funcionales: Acentuadores del sabor, edulcorantes	
N° CATEGORÍA	CATEGORÍA DE ALIMENTOS	Dosis Máxima (mg/kg)	Notas
01.1.4	Bebidas lácteas líquidas aromatizadas	600	478, 191, 405
01.3.2	Blanqueadores de bebidas	6000	161, 191
01.4.4	Productos similares a la nata (crema)	1000	161, 191
01.5.2	Productos a similares a la leche y la nata (crema) en polvo	2000	161, 191
01.6.1	Queso no madurado	1000	161, 191
01.6.5	Productos similares al queso	1000	161, 191
01.7	Postres lácteos (como pudines, yogur aromatizado o con fruta)	1000	478, 191
02.3	Emulsiones grasas, principalmente del tipo agua en aceite, incluidos los productos a base de emulsiones grasas mezclados y/o aromatizados	1000	161 y 191
02.4	Postres a base de grasas, excluidos los postres lácteos de la categoría de alimentos 01.7	1000	161, 191
03.0	Hielos comestibles, incluidos los helados de agua	1000	478, 191
04.1.2.1	Frutas congeladas	2000	161, 191
04.1.2.2	Frutas desecadas	2000	161, 191
04.1.2.3	Frutas en vinagre, aceite o salmuera	300	144, 191
04.1.2.4	Frutas en conserva enlatadas o en frascos (pasteurizadas)	1000	161, 191, XS319
04.1.2.5	Confituras, jaleas, mermeladas	1000	478, 191

04.1.2.6	Productos para untar a base de fruta (p. ej. el “chutney”), excluidos los productos de la categoría de alimentos 04.1.2.5	1000	478, 191
04.1.2.7	Frutas confitadas	2000	161, 191
04.1.2.8	Preparados a base de fruta, incluida la pulpa, los purés, los revestimientos de fruta y el alimento líquido/bebida a base de coco (según CODEX leche de coco)	1000	478, 191
04.1.2.9	Postres a base de fruta, incluidos los postres a base de agua con aromas de fruta	1000	478, 191
04.1.2.10	Productos de fruta fermentada	1000	478, 191
04.1.2.11	Rellenos de fruta para pastelería	1000	161, 191
04.1.2.12	Frutas cocidas o fritas	1000	478, 191
04.2.2.1	Hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y áloe vera), algas marinas y nueces y semillas congeladas	1000	161, 191
04.2.2.2	Hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y áloe vera), algas marinas y nueces y semillas desecadas	1000	161, 191
04.2.2.3	Hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y áloe vera) y algas marinas en vinagre, aceite, salmuera o salsa de soja	300	144, 191
04.2.2.4	Hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y áloe vera) y algas marinas en conserva, en latas o frascos (pasteurizadas) o en bolsas de esterilización	1000	161, 191
04.2.2.5	Purés y preparados para untar elaborados con hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y áloe vera), algas marinas y nueces y semillas (p. ej. la mantequilla de maní (cacahuete))	1000	161, 191
04.2.2.6	Pulpas y preparados de hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y áloe vera), algas marinas y nueces y semillas (como los postres y las salsas a base de hortalizas y hortalizas confitadas) distintos de los indicados en la categoría de alimentos 04.2.2.5	1000	161, 191
04.2.2.7	Productos a base de hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y áloe vera) y algas marinas fermentadas, excluidos los productos fermentados de soja de las categorías de alimentos 06.8.6, 06.8.7, 12.9.1, 12.9.2.1 y 12.9.2.3	2500	161, 191
04.2.2.8	Hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y áloe vera) y algas marinas cocidas o fritas	1000	161, 191
05.1.1	Mezclas de cacao (en polvo) y cacao en pasta/torta de cacao	3000	97, 191, XS141
05.1.2	Mezclas de cacao (jarabes)	1000	161, 191
05.1.3	Productos para untar a base de cacao, incluidos los rellenos a base de cacao	3000	478, 191, XS86
05.1.4	Productos de cacao y chocolate	3000	37, 478, 191
05.1.5	Productos de imitación y sucedáneos del chocolate	3000	161, 191

05.2.1	Caramelos duros	3000	478, 148
05.2.2	Caramelos blandos	3000	148, 478, XS309R
0.5.2.3	Turrón y mazapán	3000	478, 191
05.3	Goma de mascar	10000	478, 191
05.4	Decoraciones (p. ej. para productos de pastelería fina), revestimientos (que no sean de fruta) y salsas dulces	1000	478, 191
06.3	Cereales para el desayuno, incluidos los copos de avena	1000	478, 191
06.5	Postres a base de cereales y almidón (p. ej. pudines de arroz, pudines de mandioca)	1000	161, 191
07.1	Pan y productos de panadería	4000	161, 191
07.2	Productos de panadería fina (dulces, salados, aromatizados) y mezclas	1700	165, 191
09.2	Pescado y productos pesqueros elaborados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	300	144, 191, XS36, XS92, XS95, XS165, XS166, XS167, XS189, XS190, XS191, XS222, XS236, XS244, XS292, XS311, XS312, XS315
09.3	Pescado y productos pesqueros semiconservados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	300	144, 191, XS291
09.4	Pescado y productos pesqueros (incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos) en conserva, con inclusión de los enlatados y fermentados	300	144, 191, XS3, XS37, XS70, XS90, XS94, XS119
10.4	Postres a base de huevo (p. ej. flan)	1000	478, 191
11.4	Otros azúcares y jarabes (por ej. xilosa, jarabe de arce y cobertura de azúcar)	3000	159, 191
11.6	Edulcorantes de mesa, incluidos los que contienen edulcorantes de gran intensidad	BPF	191
12.2.2	Aderezos y condimentos	2000	161, 191
12.3	Vinagres	3000	161, 191
12.4	Mostazas	350	191
12.5	Sopas y caldos	1200	478, 188, XS117
12.6	Salsas y productos similares	350	191
12.7	Ensaladas (p. ej., la ensalada de macarrones, la ensalada de patatas (papas)) y productos para untar en emparedados, excluidos los productos para untar a base de cacao y nueces de las categorías de alimentos 04.2.2.5 y 05.1.3	350	161, 166
13.3	Alimentos dietéticos para usos medicinales especiales (excluidos los productos de la categoría de alimentos 13.1)	1000	191
13.4	Preparados dietéticos para adelgazamiento y control del peso	800	191

13.5	Alimentos dietéticos (p. ej. los complementos alimenticios para usos dietéticos), excluidos los indicados en las categorías de alimentos 13.1 a 13.4 y 13.6	1000	191
13.6	Suplemento alimentario (complementos)	5500	191
14.1.3.1	Néctares de frutas	600	191
14.1.3.2	Néctares de hortalizas	600	161, 191
14.1.3.3	Concentrados para néctares de frutas	600	127, 191
14.1.3.4	Concentrados para néctares de hortalizas	600	127, 191
14.1.4	Bebidas a base de agua aromatizadas, incluidas las bebidas para deportistas, bebidas energéticas o bebidas electrolíticas y bebidas con partículas añadidas	600	478, 191
14.1.5	Café, sucedáneos del café, té, infusiones de hierbas y otras bebidas calientes a base de cereales y granos, excluido el cacao	600	160, 478
14.2.7	Bebidas alcohólicas aromatizadas (p. ej. cerveza, vino y bebidas espirituosas tipo refresco, refrescos con bajo contenido de alcohol)	600	191
15.0	Aperitivos listos para el consumo	500	191

<b>SIN 927a</b>	<b>AZODICARBONAMIDA</b>		
<b>Sinónimos</b>	Azobisformamida, diamida del ácido azodicarboxílico	<b>Clases funcionales:</b> Agente de tratamiento de harinas	
<b>N° CATEGORÍA</b>	<b>CATEGORÍA DE ALIMENTOS</b>	<b>Dosis Máxima (mg/kg)</b>	<b>Notas</b>
06.2.1	Harinas	45	467

SIN 122		AZORRUBINA	
<b>Sinónimos</b>	Carmoisina	<b>Clases funcionales:</b> Colorantes	
N° CATEGORÍA	CATEGORÍA DE ALIMENTOS	Dosis Máxima (mg/kg)	Notas
01.1.4	Bebidas lácteas líquidas aromatizadas	150	52
05.2.1	Caramelos duros	50	441
05.2.2	Caramelos blandos	100	
0.5.2.3	Turrón y mazapán	50	
05.3	Goma de mascar	100	
05.4	Decoraciones (p. ej. para productos de pastelería fina), revestimientos (que no sean de fruta) y salsas dulces	300	447
12.5	Sopas y caldos	50	99

SIN 133		AZUL BRILLANTE FCF	
<b>Sinónimos</b>	Azul brillante	<b>Clases funcionales:</b> Colorantes	
N° CATEGORÍA	CATEGORÍA DE ALIMENTOS	Dosis Máxima (mg/kg)	Notas
01.1.4	Bebidas lácteas líquidas aromatizadas	150	52
01.6.2.2	Corteza de queso madurado	100	
01.6.5	Productos similares al queso	100	3
01.7	Postres lácteos (como pudines, yogur aromatizado o con fruta)	150	
02.3	Emulsiones grasas, principalmente del tipo agua en aceite, incluidos los productos a base de emulsiones grasas mezclados y/o aromatizados	100	
02.4	Postres a base de grasas, excluidos los postres lácteos de la categoría de alimentos 01.7	150	
03.0	Hielos comestibles, incluidos los helados de agua	150	
04.1.2.4	Frutas en conserva, enlatadas o en frascos (pasteurizadas)	200	161, 267
04.1.2.5	Confituras, jaleas, mermeladas	100	161
04.1.2.6	Productos para untar a base de fruta (p. ej. el "chutney"), excluidos los productos de la categoría de alimentos 04.1.2.5	100	161
04.1.2.7	Frutas confitadas	100	161
04.1.2.8	Preparados a base de fruta, incluida la pulpa, los purés, los revestimientos de fruta y el alimento líquido/bebida a base de coco (según CODEX leche de coco)	100	161, 182

04.1.2.9	Postres a base de fruta, incluidos los postres a base de agua con aromas de fruta	150	
04.1.2.11	Rellenos de fruta para pastelería	250	
04.2.2.3	Hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y áloe vera) y algas marinas en vinagre, aceite, salmuera o salsa de soja	500	161
04.2.2.4	Hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y áloe vera) y algas marinas en conserva, en latas o frascos (pasteurizadas) o en bolsas de esterilización	200	161
04.2.2.6	Pulpas y preparados de hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y áloe vera), algas marinas y nueces y semillas (como los postres y las salsas a base de hortalizas y hortalizas confitadas) distintos de los indicados en la categoría de alimentos 04.2.2.5	100	92, 161
04.2.2.7	Productos a base de hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y áloe vera) y algas marinas fermentadas, excluidos los productos fermentados de soja de las categorías de alimentos 06.8.6, 06.8.7, 12.9.1, 12.9.2.1 y 12.9.2.3	100	92, 161
05.1.3	Productos para untar a base de cacao, incluidos los rellenos a base de cacao	100	161, XS86
05.1.4	Productos de cacao y chocolate	100	183
05.1.5	Productos de imitación y sucedáneos del chocolate	100	
05.2	Dulces incluidos los caramelos duros y blandos, los turrone, etc. distintos de los indicados en las categorías de alimentos 05.1, 05.3 y 05.4.	300	XS309R
05.3	Goma de mascar	300	
05.4	Decoraciones (p. ej. para productos de pastelería fina), revestimientos (que no sean de fruta) y salsas dulces	500	
06.3	Cereales para el desayuno, incluidos los copos de avena	200	
06.5	Postres a base de cereales y almidón (p. ej. pudines de arroz, pudines de mandioca)	150	
07.1	Pan y productos de panadería	100	161
07.2	Productos de panadería fina (dulces, salados, aromatizados) y mezclas	200	161
08.0	Carne y productos cárnicos, incluidos los de aves de corral y caza	100	4, 16, XS88, XS89, XS96, XS97, XS98
09.1.1	Pescado fresco	300	4, 16 y 50
09.1.2	Moluscos, crustáceos y equinodermos frescos	500	4, 16, XS292, XS312, XS315
09.2.1	Pescado, filetes de pescado y productos pesqueros congelados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	500	95, XS36, XS92, XS95, XS165, XS190, XS191, XS292, XS312, XS315

09.2.2	Pescado, filetes de pescado y productos pesqueros rebozados congelados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	500	16, XS166
09.2.3	Productos pesqueros picados, mezclados y congelados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	500	16
09.2.4.1	Pescado y productos pesqueros cocidos	100	95
09.2.4.2	Moluscos, crustáceos y equinodermos cocidos	100	
09.2.4.3	Pescado y productos pesqueros fritos, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	500	16
09.3.1	Pescado y productos pesqueros marinados y/o en gelatina, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	500	16
09.3.2	Pescado y productos pesqueros escabechados y/o en salmuera, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	500	16
09.3.3	Sucedáneos de salmón, caviar y otros productos pesqueros a base de huevas	500	XS291
09.4	Pescado y productos pesqueros (incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos) en conserva, con inclusión de los enlatados y fermentados	500	XS3, XS37, XS70, XS90, XS94, XS119
10.1	Huevos frescos	BPF	4
10.4	Postres a base de huevo (p. ej. flan)	150	
12.2.2	Aderezos y condimentos	100	
12.4	Mostazas	100	
12.5	Sopas y caldos	50	
12.6	Salsas y productos similares	100	XS302
13.3	Alimentos dietéticos para usos medicinales especiales (excluidos los productos de la categoría de alimentos 13.1)	50	
13.4	Preparados dietéticos para adelgazamiento y control del peso	50	
13.5	Alimentos dietéticos (p. ej. los complementos alimenticios para usos dietéticos), excluidos los indicados en las categorías de alimentos 13.1 a 13.4 y 13.6	300	
13.6	Suplemento alimentario (complementos)	300	
14.1.4	Bebidas a base de agua aromatizadas, incluidas las bebidas para deportistas, bebidas energéticas o bebidas electrolíticas y bebidas con partículas añadidas	100	
14.2.2	Sidra y sidra de pera	200	
14.2.4	Vinos (distintos de los de uva)	200	
14.2.6	Licores destilados que contengan más de un 15 por ciento de alcohol	200	
14.2.7	Bebidas alcohólicas aromatizadas (p. ej. cerveza, vino y bebidas espirituosas tipo refresco, refrescos con bajo contenido de alcohol)	200	
15.1	Aperitivos (snack) a base de patatas (papas), cereales, harina o almidón (derivados de raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas)	200	
15.2	Nueces elaboradas, incluidas las nueces revestidas y mezclas de nueces (p. ej. con frutas secas)	100	



SIN 210, 211, 212, 213	BENZOATOS		
Sinónimos	SIN 210, Ácido benzoico SIN 211, Benzoato de sodio SIN 212, Benzoato de potasio SIN 213, Benzoato de calcio	<b>Clases funcionales:</b> Sustancias conservadoras	
N° CATEGORÍA	CATEGORÍA DE ALIMENTOS	Dosis Máxima (mg/kg)	Notas
01.7	Postres lácteos (como pudines, yogur aromatizado o con fruta)	300	13
02.2.2	Grasas para untar, grasas lácteas para untar y mezclas de grasas para untar	1000	13
02.3	Emulsiones grasas, principalmente del tipo agua en aceite, incluidos los productos a base de emulsiones grasas mezclados y/o aromatizados	1000	13
02.4	Postres a base de grasas, excluidos los postres lácteos de la categoría de alimentos 01.7	1000	13
04.1.2.2	Frutas desecadas	800	13
04.1.2.3	Frutas en vinagre, aceite o salmuera	1000	13
04.1.2.5	Confituras, jaleas, mermeladas	1000	13
04.1.2.6	Productos para untar a base de fruta (p. ej. el "chutney"), excluidos los productos de la categoría de alimentos 04.1.2.5	1000	13
04.1.2.7	Frutas confitadas	1000	13
04.1.2.8	Preparados a base de fruta, incluida la pulpa, los purés, los revestimientos de fruta y el alimento líquido/bebida a base de coco (según CODEX leche de coco)	1000	13
04.1.2.9	Postres a base de fruta, incluidos los postres a base de agua con aromas de fruta	1000	13
04.1.2.10	Productos de fruta fermentada	1000	13
04.1.2.11	Rellenos de fruta para pastelería	1000	13
04.1.2.12	Frutas cocidas o fritas	1000	13
04.2.2.2	Hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y áloe vera), algas marinas y nueces y semillas desecadas	1000	13
04.2.2.3	Hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y áloe vera) y algas marinas en vinagre, aceite, salmuera o salsa de soja	2000	13
04.2.2.5	Purés y preparados para untar elaborados con hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y áloe vera), algas marinas y nueces y semillas (p. ej. la mantequilla de maní (cacahuete))	1000	13
04.2.2.6	Pulpas y preparados de hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y áloe vera), algas marinas y nueces y semillas (como los postres y las salsas a base de hortalizas y hortalizas confitadas) distintos de los indicados en la categoría de alimentos 04.2.2.5	3000	13

04.2.2.7	Productos a base de hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y áloe vera) y algas marinas fermentadas, excluidos los productos fermentados de soja de las categorías de alimentos 06.8.6, 06.8.7, 12.9.1, 12.9.2.1 y 12.9.2.3	1000	13
04.2.2.8	Hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y áloe vera) y algas marinas cocidas o fritas	1000	13
05.1.3	Productos para untar a base de cacao, incluidos los rellenos a base de cacao	1500	13, XS86
05.1.5	Productos de imitación y sucedáneos del chocolate	1500	13
05.2	Dulces incluidos los caramelos duros y blandos, los turrones, etc. distintos de los indicados en las categorías de alimentos 05.1, 05.3 y 05.4.	1500	13, XS309R
05.3	Goma de mascar	1500	13
05.4	Decoraciones (p. ej. para productos de pastelería fina), revestimientos (que no sean de fruta) y salsas dulces	1500	13
06.4.3	Pastas y fideos precocidos y productos similares	1000	13, XS249
06.5	Postres a base de cereales y almidón (p. ej. pudines de arroz, pudines de mandioca)	1000	13
07.0	Productos de panadería	1000	13
08.2.1.2	Productos cárnicos, de aves de corral y caza elaborados, curados (incluidos los salados), desecados y sin tratamiento térmico, en piezas enteras o en cortes	1000	3, 13
08.3.1.2	Productos cárnicos, de aves de corral y caza picados y elaborados, curados (incluidos los salados) y secos, y sin tratamiento térmico	1000	3, 13
09.2.4.2	Moluscos, crustáceos y equinodermos cocidos	2000	13, 82
09.2.5	Pescado y productos pesqueros ahumados, desecados, fermentados y/o salados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	200	13, 121, 333, XS167, XS189, XS222, XS236
09.3	Pescado y productos pesqueros semiconservados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	2000	13, 120, XS291
10.2.1	Productos líquidos a base de huevo	5000	13
10.4	Postres a base de huevo (p. ej. flan)	1000	13
11.4	Otros azúcares y jarabes (por ej. xilosa, jarabe de arce y cobertura de azúcar)	1000	13
11.6	Edulcorantes de mesa, incluidos los que contienen edulcorantes de gran intensidad	2000	13
12.2.2	Aderezos y condimentos	1000	13
12.3	Vinagres	1000	13
12.4	Mostazas	1000	13
12.5	Sopas y caldos	500	13, 338, 339
12.6	Salsas y productos similares	1000	13

12.7	Ensaladas (p. ej., la ensalada de macarrones, la ensalada de patatas (papas)) y productos para untar en emparedados, excluidos los productos para untar a base de cacao y nueces de las categorías de alimentos 04.2.2.5 y 05.1.3	1500	13
13.3	Alimentos dietéticos para usos medicinales especiales (excluidos los productos de la categoría de alimentos 13.1)	1500	13
13.4	Preparados dietéticos para adelgazamiento y control del peso	1500	13
13.5	Alimentos dietéticos (p. ej. los complementos alimenticios para usos dietéticos), excluidos los indicados en las categorías de alimentos 13.1 a 13.4 y 13.6	2000	13
13.6	Suplemento alimentario (complementos)	2000	13
14.1.2.1	Zumos (jugos) de frutas	1000	13, 91, 122
14.1.2.3	Concentrados para zumos (jugos) de frutas	1000	13, 91, 122, 127
14.1.3.1	Néctares de frutas	1000	13, 91, 122
14.1.3.3	Concentrados para néctares de frutas	1000	13, 91, 122, 127
14.1.3.4	Concentrados para néctares de hortalizas	600	13
14.1.4	Bebidas a base de agua aromatizadas, incluidas las bebidas para deportistas, bebidas energéticas o bebidas electrolíticas y bebidas con partículas añadidas	250	13, 301
14.1.5	Café, sucedáneos del café, té, infusiones de hierbas y otras bebidas calientes a base de cereales y granos, excluido el cacao	1000	13
14.2.2	Sidra y sidra de pera	1000	13, 124
14.2.4	Vinos (distintos de los de uva)	1000	13
14.2.5	Aguamiel	1000	13
14.2.7	Bebidas alcohólicas aromatizadas (p. ej. cerveza, vino y bebidas espirituosas tipo refresco, refrescos con bajo contenido de alcohol)	1000	13
15.1	Aperitivos (snack) a base de patatas (papas), cereales, harina o almidón (derivados de raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas)	1000	13

SIN 1101(iii)	BROMELINA		
Sinónimos	Bromelaína	<b>Clases funcionales:</b> Acentuadores del sabor, agentes de tratamiento de las harinas, estabilizadores	
<b>N° CATEGORÍA</b>	<b>CATEGORÍA DE ALIMENTOS</b>	<b>Dosis Máxima (mg/kg)</b>	<b>Notas</b>
08.1.1	Carne fresca, incluida la de aves de corral y caza, en piezas enteras o en cortes	BPF	16, 326

SIN 320	BUTILHIDROXIANISOL		
Sinónimos	BHA, hidroxianisol butilado	Clases funcionales: Antioxidantes	
N° CATEGORÍA	CATEGORÍA DE ALIMENTOS	Dosis Máxima (mg/kg)	Notas
01.3.2	Blanqueadores de bebidas	100	15, 195
01.5.1	Leche en polvo y nata (crema) en polvo (naturales)	100	15, 196
02.1.1	Aceite de mantequilla, grasa de leche anhidra, "ghee"	175	15, 133, 171
02.1.2	Grasas y aceites vegetales	200	15, 130
02.1.3	Manteca de cerdo, sebo, aceite de pescado y otras grasas de origen animal	200	15, 130
02.2.2	Grasas para untar, grasas lácteas para untar y mezclas de grasas para untar	200	15, 130
02.3	Emulsiones grasas, principalmente del tipo agua en aceite, incluidos los productos a base de emulsiones grasas mezclados y/o aromatizados	200	15, 130
02.4	Postres a base de grasas, excluidos los postres lácteos de la categoría de alimentos 01.7	200	15, 130
03.0	Hielos comestibles, incluidos los helados de agua	200	15, 195
04.2.2.2	Hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y áloe vera), algas marinas y nueces y semillas desecadas	200	15, 76, 196
05.1.4	Productos de cacao y chocolate	200	15, 130, 303
05.2	Dulces, incluidos los caramelos duros y blandos, los turrone, etc. distintos de los indicados en las categorías de alimentos 05.1, 05.3 y 05.4	200	15, 130, XS309R
05.3	Goma de mascar	400	130
05.4	Decoraciones (p. ej. para productos de pastelería fina), revestimientos (que no sean de fruta) y salsas dulces	200	15, 130
06.3	Cereales para el desayuno, incluidos los copos de avena	200	15, 196
06.4.3	Pastas y fideos precocidos y productos similares	200	15, 130
07.0	Productos de panadería	200	15, 180
08.2	Productos cárnicos, de aves de corral y caza elaborados, en piezas enteras o en cortes	200	15, 130, XS96, XS97
08.3	Productos cárnicos, de aves de corral y caza picados y elaborados	200	15, 130, XS88, XS89, XS98
09.2.1	Pescado, filetes de pescado y productos pesqueros congelados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	200	15, 180, 392, XS36, XS92, XS95, XS165, XS190, XS191, XS312, XS315
09.2.2	Pescado, filetes de pescado y productos pesqueros rebozados congelados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	200	15, 180, XS166

09.2.5	Pescado y productos pesqueros ahumados, desecados, fermentados y/o salados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	200	15, 196, XS167, XS189, XS222, XS236, XS244, XS311
09.3	Pescado y productos pesqueros semiconservados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	200	15, 180, XS291
09.4	Pescado y productos pesqueros (incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos) en conserva, con inclusión de los enlatados y fermentados	200	15, 180, XS3, XS37, XS70, XS90, XS94, XS119
12.2	Hierbas aromáticas, especias, aderezos y condimentos (p. ej. el aderezo para fideos instantáneos)	200	15, 130
12.5	Sopas y caldos	200	15, 130
12.6	Salsas y productos similares	200	15, 130, XS302
12.8	Levadura y productos similares	200	15
13.6	Suplemento alimentario (complementos)	400	15, 196
15.1	Aperitivos (snack) a base de patatas (papas), cereales, harina o almidón (derivados de raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas)	200	15, 130
15.2	Nueces elaboradas, incluidas las nueces revestidas y mezclas de nueces (p. ej. con frutas secas)	200	15, 130

SIN 321		BUTILHIDROXITOLUENO	
<b>Sinónimos</b>	BHT, hidroxitolueno butilado	<b>Clases funcionales:</b> Antioxidantes	
N° CATEGORÍA	CATEGORÍA DE ALIMENTOS	Dosis Máxima (mg/kg)	Notas
01.3.2	Blanqueadores de bebidas	100	15, 195
01.5.1	Leche en polvo y nata (crema) en polvo (naturales)	200	15, 196
02.1.1	Aceite de mantequilla, grasa de leche anhidra, "ghee"	75	15, 133, 171
02.1.2	Grasas y aceites vegetales	200	15, 130
02.1.3	Manteca de cerdo, sebo, aceite de pescado y otras grasas de origen animal	200	15, 130
02.2.2	Grasas para untar, grasas lácteas para untar y mezclas de grasas para untar	200	15, 130
02.3	Emulsiones grasas, principalmente del tipo agua en aceite, incluidos los productos a base de emulsiones grasas mezclados y/o aromatizados	200	15, 130
02.4	Postres a base de grasas, excluidos los postres lácteos de la categoría de alimentos 01.7	200	15, 130
03.0	Hielos comestibles, incluidos los helados de agua	100	15, 195
04.2.2.2	Hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y aloe vera), algas marinas y nueces y semillas desecadas	200	15, 76, 196

05.1.4	Productos de cacao y chocolate	200	15, 130, 303
05.1.5	Productos de imitación y sucedáneos del chocolate	200	15, 197
05.2	Dulces, incluidos los caramelos duros y blandos, los turrone, etc. distintos de los indicados en las categorías de alimentos 05.1, 05.3 y 05.4.	200	15, 130, XS309R
05.3	Goma de mascar	400	130
05.4	Decoraciones (p. ej. para productos de pastelería fina), revestimientos (que no sean de fruta) y salsas dulces	200	15, 130
06.3	Cereales para el desayuno, incluidos los copos de avena	100	15, 196
06.4.3	Pastas y fideos precocidos y productos similares	200	15, 130
07.0	Productos de panadería	200	15, 180
08.2	Productos cárnicos, de aves de corral y caza elaborados, en piezas enteras o en cortes	100	15, 130, 167, XS96, XS97
08.3	Productos cárnicos, de aves de corral y caza picados y elaborados	100	15, 130, 162, XS88, XS89, XS98
09.2.1	Pescado, filetes de pescado y productos pesqueros congelados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	200	15, 180, 392, XS36, XS92, XS95, XS165, XS190, XS191, XS312, XS315
09.2.2	Pescado, filetes de pescado y productos pesqueros rebozados congelados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	200	15, 180, XS166
09.2.5	Pescado y productos pesqueros ahumados, desecados, fermentados y/o salados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	200	15, 196, XS167, XS189, XS222, XS236, XS244, XS311
09.3	Pescado y productos pesqueros semiconservados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	200	15, 180, XS291
09.4	Pescado y productos pesqueros (incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos) en conserva, con inclusión de los enlatados y fermentados	200	15, 180, XS3, XS37, XS70, XS90, XS94, XS119
12.2	Hierbas aromáticas, especias, aderezos y condimentos (p. ej. el aderezo para fideos instantáneos)	200	15 y 130
12.5	Sopas y caldos	200	15, 130, 340
12.6	Salsas y productos similares	100	15, 130, XS302
13.6	Suplemento alimentario (complementos)	400	15, 196
15.0	Aperitivos listos para el consumo	200	15, 130

SIN 161g	CANTAXANTINA		
Sinónimos		Clases funcionales: Colorantes	
N° CATEGORÍA	CATEGORÍA DE ALIMENTOS	Dosis Máxima (mg/kg)	Notas
01.1.4	Bebidas lácteas líquidas aromatizadas	15	52, 170
01.6.1	Queso no madurado	15	201
01.6.2	Queso madurado	15	201, XS263, XS264, XS265, XS266, XS267, XS268, XS269, XS270, XS271, XS272, XS274, XS276, XS277
01.6.4.2	Queso procesado (fundido) aromatizado, incluido el que contiene fruta, hortalizas, carne, etc.	15	
01.6.5	Productos similares al queso	15	
01.7	Postres lácteos (como pudines, yogur aromatizado o con fruta)	15	170
02.2.2	Grasas para untar, grasas lácteas para untar y mezclas de grasas para untar	15	214, 215
02.3	Emulsiones grasas, principalmente del tipo agua en aceite, incluidos los productos a base de emulsiones grasas mezclados y/o aromatizados	15	
02.4	Postres a base de grasas, excluidos los postres lácteos de la categoría de alimentos 01.7	15	
04.1.2.5	Confituras, jaleas, mermeladas	200	5
04.1.2.6	Productos para untar a base de fruta (p. ej. el "chutney"), excluidos los productos de la categoría de alimentos 04.1.2.5	15	
04.1.2.9	Postres a base de fruta, incluidos los postres a base de agua con aromas de fruta	15	
04.1.2.11	Rellenos de fruta para pastelería	15	
04.2.2.2	Hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y áloe vera), algas marinas y nueces y semillas desecadas	10	
06.4.2	Pastas y fideos deshidratados y productos similares	15	211
06.4.3	Pastas y fideos precocidos y productos similares	15	153, XS249
06.5	Postres a base de cereales y almidón (p. ej. pudines de arroz, pudines de mandioca)	15	
08.3.1.1	Productos cárnicos, de aves de corral y caza picados y elaborados, curados (incluidos los salados) desecados y sin tratamiento térmico	100	4, 16, 118
09.2.1	Pescado, filetes de pescado y productos pesqueros congelados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	35	95, XS36, XS92, XS95, XS165, XS190, XS191, XS292, XS312, XS315

09.2.5	Pescado y productos pesqueros ahumados, desecados, fermentados y/o salados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	15	22, XS167, XS189, XS222, XS236, XS244, XS311
09.3.3	Sucedáneos de salmón, caviar y otros productos pesqueros a base de huevas	15	XS291
09.4	Pescado y productos pesqueros (incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos) en conserva, con inclusión de los enlatados y fermentados	15	XS3, XS37, XS70, XS90, XS94, XS119
10.1	Huevos frescos	BPF	4
10.4	Postres a base de huevo (p. ej. flan)	15	
11.4	Otros azúcares y jarabes (por ej. xilosa, jarabe de arce y aderezos de azúcar)	15	
12.2.2	Aderezos y condimentos	20	
12.5.2	Mezclas para sopas y caldos	30	XS117
12.6	Salsas y productos similares	30	XS302
14.1.4.1	Bebidas a base de agua aromatizadas con gas	5	
14.1.4.2	Bebidas a base de agua aromatizadas sin gas, incluidos los ponches de fruta y las limonadas y bebidas similares	5	
14.1.4.3	Concentrados (líquidos o sólidos) para bebidas a base de agua aromatizadas	5	127
14.2.6	Licores destilados que contengan más de un 15 por ciento de alcohol	5	
14.2.7	Bebidas alcohólicas aromatizadas (p. ej. cerveza, vino y bebidas espirituosas tipo refresco, refrescos con bajo contenido de alcohol)	5	
15.1	Aperitivos (snack) a base de patatas (papas), cereales, harina o almidón (derivados de raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas)	45	

SIN 150a	CAMELO I - CAMELO PURO		
<b>Sinónimos</b>	Caramelo cáustico, caramelo puro, color caramelo natural, clase I, caramelo I	<b>Clases funcionales:</b> Colorantes	
<b>N° CATEGORÍA</b>	<b>CATEGORÍA DE ALIMENTOS</b>	<b>Dosis Máxima (mg/kg)</b>	<b>Notas</b>
09.2.2	Pescado, filetes de pescado y productos pesqueros rebozados congelados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	BPF	41



SIN 150b		CARAMELO II - CARAMELO AL SULFITO	
Sinónimos	Caramelo II	Clases funcionales: Colorantes	
N° CATEGORÍA	CATEGORÍA DE ALIMENTOS	Dosis Máxima (mg/kg)	Notas
01.1.4	Bebidas lácteas líquidas aromatizadas	2000	52, 400
05.2	Dulces, incluidos los caramelos duros y blandos, los turrone, etc. distintos de los indicados en las categorías de alimentos 05.1, 05.3 y 05.4	50000	
05.3	Goma de mascar	20000	
05.4	Decoraciones (p. ej. para productos de pastelería fina), revestimientos (que no sean de fruta) y salsas dulces	50000	
06.4.3	Pastas y fideos precocidos y productos similares	50000	194

SIN 150c		CARAMELO III - CARAMELO AL AMONÍACO	
Sinónimos	Caramelo III	Clases funcionales: Colorantes	
N° CATEGORÍA	CATEGORÍA DE ALIMENTOS	Dosis Máxima (mg/kg)	Notas
01.1.4	Bebidas lácteas líquidas aromatizadas	2000	52
01.3.2	Blanqueadores de bebidas	1000	
01.4.4	Productos similares a la nata (crema)	5000	
01.5.2	Productos similares a la leche y la nata (crema) en polvo	5000	
01.6.1	Queso no madurado	15000	201
01.6.2.2	Corteza de queso madurado	50000	
01.6.4.2	Queso procesado (fundido) aromatizado, incluido el que contiene fruta, hortalizas, carne, etc.	50000	
01.6.5	Productos similares al queso	50000	
01.7	Postres lácteos (como pudines, yogur aromatizado o con fruta)	2000	
02.2.2	Grasas para untar, grasas lácteas para untar y mezclas de grasas para untar	500	
02.3	Emulsiones grasas, principalmente del tipo agua en aceite, incluidos los productos a base de emulsiones grasas mezclados y/o aromatizados	20000	
02.4	Postres a base de grasas, excluidos los postres lácteos de la categoría de alimentos 01.7	20000	
03.0	Hielos comestibles, incluidos los helados de agua	1000	
04.1.2.3	Frutas en vinagre, aceite o salmuera	200	
04.1.2.4	Frutas en conserva enlatadas o en frascos (pasteurizadas)	200	267

04.1.2.5	Confituras, jaleas, mermeladas	200	
04.1.2.6	Productos para untar a base de fruta (p. ej. el "chutney"), excluidos los productos de la categoría de alimentos 04.1.2.5	500	
04.1.2.7	Frutas confitadas	200	
04.1.2.8	Preparados a base de fruta, incluida la pulpa, los purés, los revestimientos de fruta y el alimento líquido/bebida a base de coco (según CODEX leche de coco)	7500	182
04.1.2.9	Postres a base de fruta, incluidos los postres a base de agua con aromas de fruta	200	
04.1.2.11	Rellenos de fruta para pastelería	7500	182
04.2.2.2	Hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y áloe vera), algas marinas y nueces y semillas desecadas	50000	76, 161
04.2.2.3	Hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y áloe vera) y algas marinas en vinagre, aceite, salmuera o salsa de soja	500	
04.2.2.4	Hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y áloe vera) y algas marinas en conserva, en latas o frascos (pasteurizadas) o en bolsas de esterilización	50000	161
04.2.2.5	Purés y preparados para untar elaborados con hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y áloe vera), algas marinas y nueces y semillas (p. ej. la mantequilla de maní (cacahuete))	50000	
04.2.2.6	Pulpas y preparados de hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y áloe vera), algas marinas y nueces y semillas (como los postres y las salsas a base de hortalizas y hortalizas confitadas) distintos de los indicados en la categoría de alimentos 04.2.2.5	50000	161
04.2.2.7	Productos a base de hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y áloe vera) y algas marinas fermentadas, excluidos los productos fermentados de soja de las categorías de alimentos 06.8.6, 06.8.7, 12.9.1, 12.9.2.1 y 12.9.2.3	50000	161
04.2.2.8	Hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y áloe vera) y algas marinas cocidas o fritas	50000	161
05.1.2	Mezclas de cacao (jarabes)	50000	
05.1.3	Productos para untar a base de cacao, incluidos los rellenos a base de cacao	50000	XS86
05.1.4	Productos de cacao y chocolate	50000	183
05.1.5	Productos de imitación y sucedáneos del chocolate	50000	
05.2	Dulces incluidos los caramelos duros y blandos, los turrone, etc. distintos de los indicados en las categorías de alimentos 05.1, 05.3 y 05.4.	50000	XS309R
05.3	Goma de mascar	20000	

05.4	Decoraciones (p. ej. para productos de pastelería fina), revestimientos (que no sean de fruta) y salsas dulces	50000	
06.3	Cereales para el desayuno, incluidos los copos de avena	50000	189
06.4.3	Pastas y fideos precocidos y productos similares	50000	153, 173
06.5	Postres a base de cereales y almidón (p. ej. pudines de arroz, pudines de mandioca)	50000	
06.6	Mezclas para rebozar (p. ej. para empanizar/ apanar o rebozar pescado o carne de aves de corral)	50000	
06.7	Productos a base de arroz precocidos o elaborados, incluidas las tortas de arroz (sólo del tipo oriental)	50000	
06.8.1	Bebidas a base de soja	1500	
06.8.8	Otros productos a base de proteína de soja	20000	XS175
07.1.2	“Crackers” (galletas saladas o de agua), excluidos los “crackers” dulces	50000	161
07.1.3	Otros productos de panadería tradicional (p. ej. Panecillos tipo rosca “bagels”, pan tipo mediterráneo “pita”, panecillos ingleses “muffins”, etc.)	50000	161
07.1.4	Productos similares al pan, incluidos los rellenos a base de pan y el pan rallado	50000	161
07.1.5	Panes y bollos dulces al vapor	50000	161
07.1.6	Mezclas para pan y productos de panadería tradicional	50000	161
07.2	Productos de panadería fina (dulces, salados, aromatizados) y mezclas	50000	161
08.0	Carne y productos cárnicos, incluidos los de aves de corral y caza	BPF	3, 4, 16, XS88, XS89, XS96, XS97, XS98
09.1	Pescado y productos pesqueros frescos, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	30000	4, 16, XS292, XS312, XS315
09.2	Pescado y productos pesqueros elaborados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	30000	XS36, XS92, XS95, XS165, XS166, XS167, XS189, XS190, XS191, XS222, XS236, XS244, XS292, XS311, XS312, XS315
09.3	Pescado y productos pesqueros semiconservados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	30000	95, XS291
09.4	Pescado y productos pesqueros (incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos) en conserva, con inclusión de los enlatados y fermentados	500	50, XS3, XS37, XS70, XS90, XS94, XS119
10.1	Huevos frescos	20000	4
10.3	Huevos en conserva, incluidos los huevos en álcali, salados y envasados	20000	4
10.4	Postres a base de huevo (p. ej. flan)	20000	
11.4	Otros azúcares y jarabes (por ej. xilosa, jarabe de arce y cobertura de azúcar)	50000	100

12.2.2	Aderezos y condimentos	50000	
12.3	Vinagres	1000	78
12.4	Mostazas	50000	
12.5	Sopas y caldos	25000	
12.6	Salsas y productos similares	50000	
12.7	Ensaladas (p. ej., la ensalada de macarrones, la ensalada de patatas (papas)) y productos para untar en emparedados, excluidos los productos para untar a base de cacao y nueces de las categorías de alimentos 04.2.2.5 y 05.1.3	50000	89
12.9.2.1	Salsa de soja fermentada	20000	207
12.9.2.2	Salsa de soja no fermentada	1500	
12.9.2.3	Otras salsas de soja	20000	
13.3	Alimentos dietéticos para usos medicinales especiales (excluidos los productos de la categoría de alimentos 13.1)	20000	
13.4	Preparados dietéticos para adelgazamiento y control del peso	20000	
13.5	Alimentos dietéticos (p. ej. los complementos alimenticios para usos dietéticos), excluidos los indicados en las categorías de alimentos 13.1 a 13.4 y 13.6	20000	
13.6	Suplemento alimentario (complementos)	20000	
14.1.4	Bebidas a base de agua aromatizadas, incluidas las bebidas para deportistas, bebidas energéticas o bebidas electrolíticas y bebidas con partículas añadidas	5000	9
14.1.5	Café, sucedáneos del café, té, infusiones de hierbas y otras bebidas calientes a base de cereales y granos, excluido el cacao	10000	7 y 160
14.2.1	Cerveza y bebidas a base de malta	50000	
14.2.2	Sidra y sidra de pera	1000	
14.2.3.3	Vino de uva enriquecido, vino de uva licoroso y vino de uva dulce	50000	
14.2.4	Vinos (distintos de los de uva)	1000	
14.2.5	Aguamiel	1000	
14.2.6	Licores destilados que contengan más de un 15 por ciento de alcohol	50000	
14.2.7	Bebidas alcohólicas aromatizadas (p. ej. cerveza, vino y bebidas espirituosas tipo refresco, refrescos con bajo contenido de alcohol)	50000	
15.0	Aperitivos listos para el consumo	10000	

SIN 150d	CAMELO IV - CAMELO AL SULFITO AMÓNICO		
Sinónimos	Caramelo IV	Clases funcionales: Colorantes	
N° CATEGORÍA	CATEGORÍA DE ALIMENTOS	Dosis Máxima (mg/kg)	Notas
01.1.4	Bebidas lácteas líquidas aromatizadas	2000	52
01.2.1	Leches fermentadas (naturales / simples)	150	12
01.2.2	Cuajada (natural / simple)	BPF	
01.3.2	Blanqueadores de bebidas	1000	
01.4.4	Productos similares a la nata (crema)	5000	
01.5.2	Productos similares a la leche y la nata (crema) en polvo	5000	
01.6.1	Queso no madurado	50000	201
01.6.2.1	Queso madurado, incluida la corteza	50000	201, XS263, XS264, XS265, XS266, XS267, XS268, XS269, XS270, XS271, XS272, XS274, XS276, XS277
01.6.2.2	Corteza de queso madurado	50000	
01.6.4.2	Queso procesado (fundido) aromatizado, incluido el que contiene fruta, hortalizas, carne, etc.	50000	72
01.6.5	Productos similares al queso	50000	201
01.7	Postres lácteos (como pudines, yogur aromatizado o con fruta)	2000	
02.2.2	Grasas para untar, grasas lácteas para untar y mezclas de grasas para untar	500	214
02.4	Postres a base de grasas, excluidos los postres lácteos de la categoría de alimentos 01.7	20000	
03.0	Hielos comestibles, incluidos los helados de agua	1000	
04.1.2.3	Frutas en vinagre, aceite o salmuera	7500	
04.1.2.4	Frutas en conserva enlatadas o en frascos (pasteurizado)	7500	267
04.1.2.5	Confituras, jaleas, mermeladas	1500	
04.1.2.6	Productos para untar a base de fruta (p. ej. el "chutney"), excluidos los productos de la categoría de alimentos 04.1.2.5	500	
04.1.2.7	Frutas confitadas	7500	
04.1.2.8	Preparados a base de fruta, incluida la pulpa, los purés, los revestimientos de fruta y el alimento líquido/bebida a base de coco (según CODEX leche de coco)	7500	182
04.1.2.9	Postres a base de fruta, incluidos los postres a base de agua con aromas de fruta	7500	
04.1.2.11	Rellenos de fruta para pastelería	7500	

04.2.2	Hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y áloe vera), algas marinas y nueces y semillas elaboradas	50000	92, 161
05.1.2	Mezclas de cacao (jarabes)	50000	
05.1.3	Productos para untar a base de cacao, incluidos los rellenos a base de cacao	50000	XS86
05.1.4	Productos de cacao y chocolate	50000	183
05.1.5	Productos de imitación y sucedáneos del chocolate	50000	
05.2	Dulces incluidos los caramelos duros y blandos, los turrone, etc. distintos de los indicados en las categorías de alimentos 05.1, 05.3 y 05.4.	50000	XS309R
05.3	Goma de mascar	20000	
05.4	Decoraciones (p. ej. para productos de pastelería fina), revestimientos (que no sean de fruta) y salsas dulces	50000	
06.3	Cereales para el desayuno, incluidos los copos de avena	2500	
06.4.2	Pastas y fideos deshidratados y productos similares	50000	211
06.4.3	Pastas y fideos precocidos y productos similares	50000	153
06.5	Postres a base de cereales y almidón (p. ej. pudines de arroz, pudines de mandioca)	2500	
06.6	Mezclas para rebozar (p. ej. para empanizar/ apanar o rebozar pescado o carne de aves de corral)	2500	
06.7	Productos a base de arroz precocidos o elaborados, incluidas las tortas de arroz (sólo del tipo oriental)	2500	
06.8.8	Otros productos a base de proteína de soja	20000	XS175
07.1.2	“Crackers” (galletas saladas o de agua), excluidos los “crackers” dulces	50000	161
07.1.3	Otros productos de panadería tradicional (p. ej. Panecillos tipo rosca “bagels”, pan tipo mediterráneo “pita”, panecillos ingleses “muffins”, etc.)	50000	161
07.2	Productos de panadería fina (dulces, salados, aromatizados) y mezclas	1200	
08.0	Carne y productos cárnicos, incluidos los de aves de corral y caza	BPF	3, 4, 16, XS88, XS89, XS96, XS97, XS98
09.2	Pescado y productos pesqueros elaborados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	30000	95, XS36, XS92, XS95, XS165, XS166, XS167, XS189, XS190, XS191, XS222, XS236, XS244, XS292, XS311, XS312, XS315
09.3	Pescado y productos pesqueros semiconservados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	30000	95, XS291
09.4	Pescado y productos pesqueros (incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos) en conserva, con inclusión de los enlatados y fermentados	30000	95, XS3, XS37, XS70, XS90, XS94, XS119
10.1	Huevos frescos	20000	4
10.2	Productos a base de huevo	20000	161

10.3	Huevos en conserva, incluidos los huevos en álcali, salados y envasados	20000	
10.4	Postres a base de huevo (p. ej. flan)	20000	
11.6	Edulcorantes de mesa, incluidos los que contienen edulcorantes de gran intensidad	1200	213
12.2	Hierbas aromáticas, especias, aderezos y condimentos (p. ej. el aderezo para fideos instantáneos)	10000	
12.3	Vinagres	50000	
12.4	Mostazas	50000	
12.5	Sopas y caldos	25000	212
12.6	Salsas y productos similares	30000	XS302
12.7	Ensaladas (p. ej., la ensalada de macarrones, la ensalada de patatas (papas)) y productos para untar en emparedados, excluidos los productos para untar a base de cacao y nueces de las categorías de alimentos 04.2.2.5 y 05.1.3	50000	
12.9.2.1	Salsa de soja fermentada	60000	
13.3	Alimentos dietéticos para usos medicinales especiales (excluidos los productos de la categoría de alimentos 13.1)	20000	
13.4	Preparados dietéticos para adelgazamiento y control del peso	20000	
13.5	Alimentos dietéticos (p. ej. los complementos alimenticios para usos dietéticos), excluidos los indicados en las categorías de alimentos 13.1 a 13.4 y 13.6	20000	
13.6	Suplemento alimentario (complementos)	20000	
14.1.4	Bebidas a base de agua aromatizadas, incluidas las bebidas para deportistas, bebidas energéticas o bebidas electrolíticas y bebidas con partículas añadidas	50000	
14.1.5	Café, sucedáneos del café, té, infusiones de hierbas y otras bebidas calientes a base de cereales y granos, excluido el cacao	10000	7 y 127
14.2.1	Cerveza y bebidas a base de malta	50000	
14.2.2	Sidra y sidra de pera	1000	
14.2.3.3	Vino de uva enriquecido, vino de uva licoroso y vino de uva dulce	50000	
14.2.4	Vinos (distintos de los de uva)	1000	
14.2.5	Aguamiel	1000	
14.2.6	Licores destilados que contengan más de un 15 por ciento de alcohol	50000	
14.2.7	Bebidas alcohólicas aromatizadas (p. ej. cerveza, vino y bebidas espirituosas tipo refresco, refrescos con bajo contenido de alcohol)	50000	
15.0	Aperitivos listos para el consumo	10000	

SIN 1100(vi)	CARBOHIDRASA DE <i>BACILLUS LICHENIFORMIS</i>		
<b>Sinónimos</b>	Diastasa, ptialina, tialina, glicogenasa	<b>Clases funcionales:</b> Agentes de tratamientos de harinas	
N° CATEGORÍA	CATEGORÍA DE ALIMENTOS	Dosis Máxima (mg/kg)	Notas
06.2	Harinas y almidones (incluida soja en polvo)	BPF	XS152

SIN 503(ii)	CARBONATO ÁCIDO DE AMONIO		
<b>Sinónimos</b>	Bicarbonato de amonio, hidrógenocarbonato de amonio, carbonato hidrógeno de amonio	<b>Clases funcionales:</b> Reguladores de la acidez, leudantes	
N° CATEGORÍA	CATEGORÍA DE ALIMENTOS	Dosis Máxima (mg/kg)	Notas
09.2.2	Pescado, filetes de pescado y productos pesqueros rebozados congelados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	BPF	63
13.2	Alimentos complementarios para lactantes y niños pequeños	BPF	239, 248

SIN 504(ii)	CARBONATO BÁSICO DE MAGNESIO		
<b>Sinónimos</b>	Carbonato de magnesio básico hidratado, hidróxido carbonato de magnesio, subcarbonato de magnesio (liviano o pesado), magnesio hidróxicarbonato.	<b>Clases funcionales:</b> Reguladores de la acidez, antiaglutinantes, sustancias inertes, agentes de retención del color	
N° CATEGORÍA	CATEGORÍA DE ALIMENTOS	Dosis Máxima (mg/kg)	Notas
01.1.3	Suero de mantequilla líquido (natural / simple)	BPF	261
01.2.1.2	Leches fermentadas (naturales / simples) tratadas térmicamente después de la fermentación	BPF	
09.2.2	Pescado, filetes de pescado y productos pesqueros rebozados congelados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	BPF	16, XS166
09.2.3	Productos pesqueros picados, mezclados y congelados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	BPF	16
09.2.4	Pescado y productos pesqueros cocidos y/o fritos, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	BPF	
09.2.5	Pescado y productos pesqueros ahumados, desecados, fermentados y/o salados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	BPF	XS167, XS189, XS222, XS236, XS244, XS311
11.4	Otros azúcares y jarabes (por ej. xilosa, jarabe de arce y cobertura aderezos de azúcar)	BPF	258
12.1.2	Sucedáneos de la sal	BPF	



14.1.5	Café, sucedáneos del café, té, infusiones de hierbas y otras bebidas calientes a base de cereales y granos, excluido el cacao	BPF	160
--------	---	-----	-----

SIN 501(ii)	CARBONATO ÁCIDO DE POTASIO		
<b>Sinónimos</b>	Bicarbonato de potasio	<b>Clases funcionales:</b> Reguladores de la acidez, leudantes, estabilizadores	
N° CATEGORÍA	CATEGORÍA DE ALIMENTOS	Dosis Máxima (mg/kg)	Notas
01.4.1	Nata (crema) pasteurizado (natural / simple)	BPF	236
01.4.2	Natas (cremas) esterilizadas y UHT, natas (cremas) para batir o batidas y natas (cremas) de contenido de grasa reducido (naturales/simples))	BPF	
01.8.2	Suero en polvo y productos a base de suero en polvo, excluidos los quesos de suero	BPF	
09.2.2	Pescado, filetes de pescado y productos pesqueros rebozados congelados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	BPF	41

SIN 500(ii)	CARBONATO ÁCIDO DE SODIO		
<b>Sinónimos</b>	Bicarbonato de sodio, hidrógeno carbonato de sodio, bicarbonato de soda	<b>Clases funcionales:</b> Reguladores de la acidez, antiaglutinantes, leudantes, estabilizadores, espesantes	
N° CATEGORÍA	CATEGORÍA DE ALIMENTOS	Dosis Máxima (mg/kg)	Notas
01.2.1.2	Leches fermentadas (naturales / simples) tratadas térmicamente después de la fermentación	BPF	
01.4.1	Nata (crema) pasteurizado (natural / simple)	BPF	
01.4.2	Natas (cremas) esterilizadas y UHT, natas (cremas) para batir o batidas y natas (cremas) de contenido de grasa reducido (naturales/simples))	BPF	
01.8.2	Suero en polvo y productos a base de suero en polvo, excluidos los quesos de suero	BPF	
02.2.1	Mantequilla	BPF	
06.4.1	Pastas y fideos frescos y productos similares	BPF	
06.4.2	Pastas y fideos deshidratados y productos similares	BPF	256
09.2.2	Pescado, filetes de pescado y productos pesqueros rebozados congelados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	BPF	41
14.1.5	Café, sucedáneos del café, té, infusiones de hierbas y otras bebidas calientes a base de cereales y granos, excluido el cacao	BPF	160

SIN 503(i)	CARBONATO DE AMONIO		
Sinónimos		<b>Clases funcionales:</b> Reguladores de la acidez, leudantes	
N° CATEGORÍA	CATEGORÍA DE ALIMENTOS	Dosis Máxima (mg/kg)	Notas
09.2.2	Pescado, filetes de pescado y productos pesqueros rebozados congelados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	BPF	41

SIN 170(i)	CARBONATO DE CALCIO		
Sinónimos	Tiza, carbonato cálcico	<b>Clases funcionales:</b> Reguladores de la acidez, antiaglutinantes, colorantes, agentes endurecedores, agentes de tratamiento de las harinas, estabilizadores	
N° CATEGORÍA	CATEGORÍA DE ALIMENTOS	Dosis Máxima (mg/kg)	Notas
01.2.1.2	Leches fermentadas (naturales / simples) tratadas térmicamente después de la fermentación	BPF	
01.2.2	Cuajada (natural / simple)	BPF	
01.4.1	Nata (crema) pasteurizado (natural / simple)	BPF	236
01.4.2	Natas (cremas) esterilizadas y UHT, natas (cremas) para batir o batidas y natas (cremas) de contenido de grasa reducido (naturales/simples))	BPF	
01.8.2	Suero en polvo y productos a base de suero en polvo, excluidos los quesos de suero	10000	
04.2.2.7	Productos a base de hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y áloe vera) y algas marinas fermentadas, excluidos los productos fermentados de soja de las categorías de alimentos 06.8.6, 06.8.7, 12.9.1, 12.9.2.1 y 12.9.2.3	BPF	
06.4.1	Pastas y fideos frescos y productos similares	BPF	
06.4.2	Pastas y fideos deshidratados y productos similares	BPF	256
08.1.1	Carne fresca, incluida la de aves de corral y caza, en piezas enteras o en cortes	BPF	4, 16, 326
08.1.2	Carne fresca picada, incluida la de aves de corral y caza	BPF	4, 16, 281
09.2.1	Pescado, filetes de pescado y productos pesqueros congelados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	BPF	95, XS36, XS92, XS95, XS165, XS190, XS191, XS292, XS312, XS315

09.2.2	Pescado, filetes de pescado y productos pesqueros rebozados congelados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	BPF	16 & XS166
09.2.3	Productos pesqueros picados, mezclados y congelados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	BPF	16
09.2.4	Pescado y productos pesqueros cocidos y/o fritos, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	BPF	
09.2.5	Pescado y productos pesqueros ahumados, desecados, fermentados y/o salados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	BPF	XS167, XS189, XS222, XS236, XS244, XS311
12.1.1	Sal	BPF	
12.1.2	Sucedáneos de la sal	BPF	
14.1.5	Café, sucedáneos del café, té, infusiones de hierbas y otras bebidas calientes a base de cereales y granos, excluido el cacao	BPF	160

SIN 504(i)	CARBONATO DE MAGNESIO		
<b>Sinónimos</b>		<b>Clases funcionales:</b> Reguladores de la acidez, antiaglutinantes, agentes de retención de color.	
N° CATEGORÍA	CATEGORÍA DE ALIMENTOS	Dosis Máxima (mg/kg)	Notas
01.1.3	Suero de mantequilla líquido (natural / simple)	BPF	261
01.2.1.2	Leches fermentadas (naturales / simples) tratadas térmicamente después de la fermentación	BPF	
01.8.2	Suero en polvo y productos a base de suero en polvo, excluidos los quesos de suero	10000	
04.2.2.7	Productos a base de hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y áloe vera) y algas marinas fermentadas, excluidos los productos fermentados de soja de las categorías de alimentos 06.8.6, 06.8.7, 12.9.1, 12.9.2.1 y 12.9.2.3	5000	36
09.2.2	Pescado, filetes de pescado y productos pesqueros rebozados congelados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	BPF	16, XS166
09.2.3	Productos pesqueros picados, mezclados y congelados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	BPF	16
09.2.4	Pescado y productos pesqueros cocidos y/o fritos, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	BPF	
09.2.5	Pescado y productos pesqueros ahumados, desecados, fermentados y/o salados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	BPF	XS167, XS189, XS222, XS236, XS244, XS311
11.1.2	Azúcar en polvo y dextrosa en polvo	15000	56, 465
11.4	Otros azúcares y jarabes (por ej. xilosa, jarabe de arce y cobertura de azúcar)	BPF	258

12.1.1	Sal	BPF	
12.1.2	Sucedáneos de la sal	BPF	
14.1.5	Café, sucedáneos del café, té, infusiones de hierbas y otras bebidas calientes a base de cereales y granos, excluido el cacao	BPF	160

SIN 501(i)	CARBONATO DE POTASIO		
Sinónimos		Clases funcionales: Reguladores de la acidez, estabilizadores	
N° CATEGORÍA	CATEGORÍA DE ALIMENTOS	Dosis Máxima (mg/kg)	Notas
01.1.2	Otras leches líquidas (naturales / simples)	BPF	407
01.2.1.2	Leches fermentadas (naturales / simples) tratadas térmicamente después de la fermentación	BPF	234
01.4.1	Nata (crema) pasteurizado (natural / simple)	BPF	236
01.4.2	Natas (cremas) esterilizadas y UHT, natas (cremas) para batir o batidas y natas (cremas) de contenido de grasa reducido (naturales/simples)	BPF	
01.8.2	Suero en polvo y productos a base de suero en polvo, excluidos los quesos de suero	BPF	
04.2.2.7	Productos a base de hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y áloe vera) y algas marinas fermentadas, excluidos los productos fermentados de soja de las categorías de alimentos 06.8.6, 06.8.7, 12.9.1, 12.9.2.1 y 12.9.2.3	BPF	
06.4.1	Pastas y fideos frescos y productos similares	11000	
06.4.2	Pastas y fideos deshidratados y productos similares	BPF	256
09.2.2	Pescado, filetes de pescado y productos pesqueros rebozados congelados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	BPF	41
09.2.3	Productos pesqueros picados, mezclados y congelados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	BPF	
09.2.4	Pescado y productos pesqueros cocidos y/o fritos, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	BPF	
09.2.5	Pescado y productos pesqueros ahumados, desecados, fermentados y/o salados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	BPF	230, XS167, XS189, XS222, XS236, XS244, XS311
14.1.5	Café, sucedáneos del café, té, infusiones de hierbas y otras bebidas calientes a base de cereales y granos, excluido el cacao	BPF	160

SIN 500(i)	CARBONATO DE SODIO		
<b>Sinónimos</b>	Ceniza de soda	<b>Clases funcionales:</b> Reguladores de la acidez, antiaglutinantes, sales emulsionantes, leudantes, estabilizadores, espesantes	
<b>N° CATEGORÍA</b>	<b>CATEGORÍA DE ALIMENTOS</b>	<b>Dosis Máxima (mg/kg)</b>	<b>Notas</b>
01.2.1.2	Leches fermentadas (naturales / simples) tratadas térmicamente después de la fermentación	BPF	
0.1.4.1	Nata (crema) pasteurizada (natural / simple)	BPF	
0.1.4.2	Natas (cremas) esterilizadas y UHT, natas (cremas) para batir o batidas y natas (cremas) de contenido de grasa reducido (naturales / simples)	BPF	
01.8.2	Suero en polvo y productos a base de suero en polvo, excluidos los quesos de suero	BPF	
02.2.1	Mantequilla	BPF	
04.2.2.7	Productos a base de hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y áloe vera) y algas marinas fermentadas, excluidos los productos fermentados de soja de las categorías 06.8.6, 06.8.7, 12.9.1, 12.9.2.1 y 12.9.2.3	BPF	
06.2.2	Almidones	BPF	
06.4.1	Pastas y fideos frescos y productos similares	10000	
06.4.2	Pastas y fideos deshidratados y productos similares	BPF	256
09.2.2	Pescado, filetes de pescado y productos pesqueros rebozados congelados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	BPF	41
09.2.3	Productos pesqueros picados, mezclados y congelados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	BPF	16
09.2.4	Pescado y productos pesqueros cocidos y/o fritos, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	BPF	
09.2.5	Pescado y productos pesqueros ahumados, desecados, fermentados y/o salados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	BPF	XS167, XS189, XS222, XS236, XS244 y XS311
12.1.2	Sucedáneos de la sal	BPF	
14.1.5	Café, sucedáneos del café, té, infusiones de hierbas y otras bebidas calientes a base de cereales y granos, excluido el cacao	BPF	160



SIN 466	CARBOXIMETILCELULOSA SÓDICA		
<b>Sinónimos</b>	Goma de celulosa, CMC sódica, glicolato celulosa de sodio, Na CMC.	<b>Clases funcionales:</b> Incrementadores del volumen, emulsionantes, agentes endurecedores, agentes gelificantes, agentes de glaseado, humectantes, estabilizadores, espesantes	
N° CATEGORÍA	CATEGORÍA DE ALIMENTOS	Dosis Máxima (mg/kg)	Notas
01.1.2	Otras leches líquidas (naturales / simples)	BPF	407, 438
01.2.1.1	Leches fermentadas (naturales / simples) sin tratamiento térmico después de la fermentación	BPF	234, 235
01.2.1.2	Leches fermentadas (naturales / simples) tratadas térmicamente después de la fermentación	BPF	234
01.2.2	Cuajada (natural / simple)	BPF	
01.4.1	Nata (crema) pasteurizada (natural / simple)	BPF	236
01.4.2	Natas (cremas) esterilizadas y UHT, natas (cremas) para batir o batidas y natas (cremas) de contenido de grasa reducido (naturales / simples)	BPF	
0.6.4.1	Pastas y fideos frescos y productos similares	BPF	211
06.4.2	Pastas y fideos deshidratados y productos similares	BPF	256
08.1.1	Carne fresca, incluida la de aves de corral y caza, en piezas enteras o en cortes	BPF	16, 326
08.1.2	Carne fresca picada, incluida la de aves de corral y caza	BPF	281
09.2.1	Pescado, filetes de pescado y productos pesqueros congelados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	BPF	332, 391, XS36, XS92, XS95, XS190, XS191, XS292, XS312 y XS315
09.2.2	Pescado, filetes de pescado y productos pesqueros rebozados congelados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	BPF	177, 332
09.2.3	Productos pesqueros picados, mezclados y congelados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	BPF	16
09.2.4.1	Pescado y productos pesqueros cocidos	BPF	16, 325
09.2.4.2	Moluscos, crustáceos y equinodermos cocidos	BPF	16, 325
09.2.4.3	Pescado y productos pesqueros fritos, incluidos los moluscos, crustáceos y equinodermos	BPF	41, 325 y 332
09.2.5	Pescado y productos pesqueros ahumados, desecados, fermentados y/o salados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	BPF	300, 332, XS167, XS189, XS222, XS236, XS244, XS311
10.2.1	Productos líquidos a base de huevo	BPF	
10.2.2	Productos congelados a base de huevo	BPF	

11.4	Otros azúcares y jarabes (p. ej. xilosa, jarabe de arce y aderezos de azúcar)	BPF	258
12.1.2	Sucedáneos de la sal	BPF	
14.1.5	Café, sucedáneos del café, té, infusiones de hierbas y otras bebidas calientes a base de cereales y granos, excluido el cacao	BPF	160

SIN 120	CARMINES		
Sinónimos	Carmín de cochinilla, ácido carmínico, carmina cochineal	Clases funcionales: Colorantes	
N° CATEGORÍA	CATEGORÍA DE ALIMENTOS	Dosis Máxima (mg/kg)	Notas
01.1.4	Bebidas lácteas líquidas aromatizadas	150	52, 178
01.6.2.1	Queso madurado, incluida la corteza	125	178, XS263, XS264, XS265, XS266, XS267, XS268, XS269, XS270, XS271, XS272, XS274, XS276, XS277
01.6.4.2	Queso procesado (fundido) aromatizado, incluido el que contiene fruta, hortalizas, carne, etc.	100	178
01.6.5	Productos similares al queso	100	3, 178
01.7	Postres lácteos (como pudines, yogur aromatizado o con fruta)	150	178
02.2.2	Grasas para untar, grasas lácteas para untar y mezclas de grasas para untar	500	161, 178
02.3	Emulsiones grasas, principalmente del tipo agua en aceite, incluidos los productos a base de emulsiones grasas mezclados y/o aromatizados	500	161, 178
02.4	Postres a base de grasas, excluidos los postres lácteos de la categoría de alimentos 01.7	150	178
03.0	Hielos comestibles, incluidos los helados de agua	150	178
04.1.1.2	Frutas frescas tratadas en la superficie	500	4, 16, 178
04.1.2.4	Frutas en conserva enlatadas o en frascos (pasteurizadas)	200	104, 178
04.1.2.5	Confituras, jaleas, mermeladas	200	178
04.1.2.6	Productos para untar a base de fruta (p. ej. el "chutney"), excluidos los productos de la categoría de alimentos 04.1.2.5	500	178
04.1.2.7	Frutas confitadas	200	178
04.1.2.8	Preparados a base de fruta, incluida la pulpa, los purés, los revestimientos de fruta y el alimento líquido/bebida a base de coco (según CODEX leche de coco)	500	178, 182
04.1.2.9	Postres a base de fruta, incluidos los postres a base de agua con aromas de fruta	150	178



04.1.2.11	Rellenos de fruta para pastelería	300	178
04.2.1.2	Hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y áloe vera), algas marinas y nueces y semillas frescas tratadas en la superficie	500	4, 16, 178
04.2.2.3	Hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y áloe vera) y algas marinas en vinagre, aceite, salmuera o salsa de soja	500	161, 178
04.2.2.5	Purés y preparados para untar elaborados con hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y áloe vera), algas marinas y nueces y semillas (p. ej. la mantequilla de maní (cacahuete))	100	178
04.2.2.6	Pulpas y preparados de hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y áloe vera), algas marinas y nueces y semillas (como los postres y las salsas a base de hortalizas y hortalizas confitadas) distintos de los indicados en la categoría de alimentos 04.2.2.5	200	92, 178
05.1.2	Mezclas de cacao (jarabes)	300	178
05.1.5	Productos de imitación y sucedáneos del chocolate	300	178
05.2	Dulces incluidos los caramelos duros y blandos, los turrone, etc. distintos de los indicados en las categorías de alimentos 05.1, 05.3 y 05.4.	300	178, XS309R
05.3	Goma de mascar	500	178
05.4	Decoraciones (p. ej. para productos de pastelería fina), revestimientos (que no sean de fruta) y salsas dulces	500	178
06.3	Cereales para el desayuno, incluidos los copos de avena	200	178
06.4.3	Pastas y fideos precocidos y productos similares	100	153, 178
06.5	Postres a base de cereales y almidón (p. ej. pudines de arroz, pudines de mandioca)	150	178
06.6	Mezclas para rebozar (p. ej. para empanizar/ apanar o rebozar pescado o carne de aves de corral)	500	178
06.8.1	Bebidas a base de soja	100	178
07.1.2	“Crackers” (galletas saladas o de agua), excluidos los “crackers” dulces	200	178
07.1.4	Productos similares al pan, incluidos los rellenos a base de pan y el pan rallado	500	178
07.2	Productos de panadería fina (dulces, salados, aromatizados) y mezclas	200	178
08.1.1	Carne fresca, incluida la de aves de corral y caza, en piezas enteras o en cortes	500	4, 16, 178
08.1.2	Carne fresca picada, incluida la de aves de corral y caza	100	4, 16, 117, 178
08.2	Productos cárnicos, de aves de corral y caza elaborados, en piezas enteras o en cortes	500	16, 178, XS96, XS97
08.3.1.1	Productos cárnicos, de aves de corral y caza picados y elaborados, curados (incluidos los salados) desecados y sin tratamiento térmico	200	118, 178

08.3.1.2	Productos cárnicos, de aves de corral y caza picados y elaborados, curados (incluidos los salados) y secos, y sin tratamiento térmico.	100	178
08.3.1.3	Productos cárnicos, de aves de corral y caza picados y elaborados, fermentados y sin tratamiento térmico.	100	178
08.3.2	Productos cárnicos, de aves de corral y caza picados, elaborados y tratados térmicamente	100	178, XS88, XS89, XS98
08.3.3	Productos cárnicos, de aves de corral y caza picados, elaborados y congelados	500	16, 178
08.4	Envolturas o tripas comestibles (p. ej. para embutidos)	500	16, 178
09.1.1	Pescado fresco	300	4, 16, 50, 178
09.1.2	Moluscos, crustáceos y equinodermos frescos	500	4, 16, 178, XS292, XS312, XS315
09.2.1	Pescado, filetes de pescado y productos pesqueros congelados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	100	95, 178, XS36, XS92, XS95, XS165, XS190, XS191, XS292, XS312, XS315
09.2.2	Pescado, filetes de pescado y productos pesqueros rebozados congelados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	500	16, 95, 178, XS166
09.2.3	Productos pesqueros picados, mezclados y congelados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	500	16, 178
09.2.4.1	Pescado y productos pesqueros cocidos	500	178
09.2.4.2	Moluscos, crustáceos y equinodermos cocidos	250	178
09.2.4.3	Pescado y productos pesqueros fritos, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	500	16, 95, 178
09.2.5	Pescado y productos pesqueros ahumados, desecados, fermentados y/o salados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	300	22, 178, XS167, XS189, XS222, XS236, XS244, XS311
09.3.1	Pescado y productos pesqueros marinados y/o en gelatina, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	500	16, 178
09.3.2	Pescado y productos pesqueros escabechados y/o en salmuera, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	500	16, 178
09.3.3	Sucedáneos de salmón, caviar y otros productos pesqueros a base de huevas	500	178, XS291
09.3.4	Pescado y productos pesqueros semiconservados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos (p. ej. la pasta de pescado), excluidos los productos indicados en las categorías de alimentos 09.3.1 a 09.3.3	100	178
09.4	Pescado y productos pesqueros (incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos) en conserva, con inclusión de los enlatados y fermentados	500	16, 178, XS3, XS37, XS70, XS90, XS94, XS119
10.1	Huevos frescos	BPF	4, 178
10.4	Postres a base de huevo (p. ej. flan)	150	178
12.2.2	Aderezos y condimentos	500	178
12.4	Mostazas	300	178

12.5	Sopas y caldos	50	178
12.6	Salsas y productos similares	500	178, XS302
13.3	Alimentos dietéticos para usos médicos especiales (excluidos los productos de la categoría de alimentos 13.1)	50	178
13.4	Preparados dietéticos para adelgazamiento y control del peso	50	178
13.5	Alimentos dietéticos (p. ej. los complementos alimenticios para usos dietéticos), excluidos los indicados en las categorías de alimentos 13.1 a 13.4 y 13.6	300	178
13.6	Suplemento alimentario (complementos)	300	178
14.1.4	Bebidas a base de agua aromatizadas, incluidas las bebidas para deportistas, bebidas energéticas o bebidas electrolíticas y bebidas con partículas añadidas	100	178
14.2.1	Cerveza y bebidas a base de malta	100	178
14.2.2	Sidra y sidra de pera	200	178
14.2.4	Vinos (distintos de los de uva)	200	178
14.2.6	Licores destilados que contengan más de un 15 por ciento de alcohol	200	178
14.2.7	Bebidas alcohólicas aromatizadas (p. ej. cerveza, vino y bebidas espirituosas tipo refresco, refrescos con bajo contenido de alcohol)	200	178
15.1	Aperitivos (snack) a base de patatas (papas), cereales, harina o almidón (derivados de raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas)	200	178
15.2	Nueces elaboradas, incluidas las nueces revestidas y mezclas de nueces (p. ej. con frutas secas)	100	178
15.3	Aperitivos (snack) a base de pescado	200	178

<b>SIN 160a(i), 160a(iii), 160e, 160f</b>	<b>CAROTENOIDES</b>		
<b>Sinónimos</b>	160a(i) Carotenos, beta-, sintético 160a(iii) Carotenos, beta-, Blakesleatrispora- 160e Carotenal, beta-apo-8'-; 160f Éster etílico del ácido beta-apo-8'-carotenoico	<b>Clases funcionales:</b> Colorantes	
<b>N° CATEGORÍA</b>	<b>CATEGORÍA DE ALIMENTOS</b>	<b>Dosis Máxima (mg/kg)</b>	<b>Notas</b>
01.1.4	Bebidas lácteas líquidas aromatizadas	150	52, 402
01.3.2	Blanqueadores de bebidas	100	
01.4.4	Productos similares a la nata (crema)	20	
01.5.2	Productos similares a la leche y la nata (crema) en polvo	100	209
01.6.1	Queso no madurado	100	
01.6.2.1	Queso madurado, incluida la corteza	100	458
01.6.2.2	Corteza de queso madurado	500	
01.6.2.3	Queso en polvo (para reconstitución; p. ej. para salsas a base de queso)	100	
01.6.4	Queso elaborado, fundido	100	
01.6.5	Productos similares al queso	200	
01.7	Postres lácteos (como pudines, yogur aromatizado o con fruta)	100	
02.1.2	Grasas y aceites vegetales	25	232
02.1.3	Manteca de cerdo, sebo, aceite de pescado y otras grasas de origen animal	25	
02.2.1	Mantequilla	25	146, 291
02.2.2	Grasas para untar, grasas lácteas para untar y mezclas de grasas para untar	35	
02.3	Emulsiones grasas, principalmente del tipo agua en aceite, incluidos los productos a base de emulsiones grasas mezclados y/o aromatizados	200	
02.4	Postres a base de grasas, excluidos los postres lácteos de la categoría de alimentos 01.7	150	
03.0	Hielos comestibles, incluidos los helados de agua	200	
04.1.2.3	Frutas en vinagre, aceite o salmuera	1000	
04.1.2.4	Frutas en conserva enlatadas o en frascos (pasteurizados)	200	161, 104
04.1.2.5	Confituras, jaleas, mermeladas	200	
04.1.2.6	Productos para untar a base de fruta (p. ej. el "chutney"), excluidos los productos de la categoría de alimentos 04.1.2.5	500	
04.1.2.7	Frutas confitadas	200	
04.1.2.8	Preparados a base de fruta, incluida la pulpa, los purés, los revestimientos de fruta y el alimento líquido/bebida a base de coco (según CODEX leche de coco)	100	161, 182

04.1.2.9	Postres a base de fruta, incluidos los postres a base de agua con aromas de fruta	150	
04.1.2.10	Productos de fruta fermentada	500	
04.1.2.11	Rellenos de fruta para pastelería	100	
04.2.1.2	Hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y áloe vera), algas marinas y nueces y semillas frescas tratadas en la superficie	500	4, 16, 161
04.2.2.2	Hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y áloe vera), algas marinas y nueces y semillas desecadas	1000	161
04.2.2.3	Hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y áloe vera) y algas marinas en vinagre, aceite, salmuera o salsa de soja	50	161
04.2.2.4	Hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y áloe vera) y algas marinas en conserva, en latas o frascos (pasteurizadas) o en bolsas de esterilización	50	161
04.2.2.5	Purés y preparados para untar elaborados con hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y áloe vera), algas marinas y nueces y semillas (p. ej. la mantequilla de maní (cacahuete))	50	161
04.2.2.6	Pulpas y preparados de hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y áloe vera), algas marinas y nueces y semillas (como los postres y las salsas a base de hortalizas y hortalizas confitadas) distintos de los indicados en la categoría de alimentos 04.2.2.5	50	92, 161
04.2.2.7	Productos a base de hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y áloe vera) y algas marinas fermentadas, excluidos los productos fermentados de soja de las categorías de alimentos 06.8.6, 06.8.7, 12.9.1, 12.9.2.1 y 12.9.2.3	50	
05.1.3	Productos para untar a base de cacao, incluidos los rellenos a base de cacao	100	161, XS86
05.1.4	Productos de cacao y chocolate	100	183
05.1.5	Productos de imitación y sucedáneos del chocolate	100	
05.2	Dulces incluidos los caramelos duros y blandos, los turrone, etc. distintos de los indicados en las categorías de alimentos 05.1, 05.3 y 05.4.	100	XS309R
05.3	Goma de mascar	100	
05.4	Decoraciones (p. ej. para productos de pastelería fina), revestimientos (que no sean de fruta) y salsas dulces	100	
06.3	Cereales para el desayuno, incluidos los copos de avena	200	
06.4.3	Pastas y fideos precocidos y productos similares	1200	153, 474
06.5	Postres a base de cereales y almidón (p. ej. pudines de arroz, pudines de mandioca)	150	
06.6	Mezclas para rebozar (p. ej. para empanizar/ apanar o rebozar pescado o carne de aves de corral)	500	

07.1.2	“Crackers” (galletas saladas o de agua), excluidos los “crackers” dulces	1000	
07.1.3	Otros productos de panadería tradicional (p. ej. Panecillos tipo rosca “bagels”, pan tipo mediterráneo “pita”, panecillos ingleses “muffins”, etc.)	100	
07.1.4	Productos similares al pan, incluidos los rellenos a base de pan y el pan rallado	200	116
07.1.5	Panes y bollos dulces al vapor	100	216
07.2	Productos de panadería fina (dulces, salados, aromatizados) y mezclas	100	
08.1.2	Carne fresca picada, incluida la de aves de corral y caza	100	4, 16
08.3.1.1	Productos cárnicos, de aves de corral y caza picados y elaborados, curados (incluidos los salados) desecados y sin tratamiento térmico	100	16
08.3.1.2	Productos cárnicos, de aves de corral y caza picados y elaborados, curados (incluidos los salados) y secos, y sin tratamiento térmico	20	16
08.3.1.3	Productos cárnicos, de aves de corral y caza picados y elaborados, fermentados y sin tratamiento térmico	20	16
08.3.2	Productos cárnicos, de aves de corral y caza picados, elaborados y tratados térmicamente	20	16, XS88, XS89, XS98
08.4	Envolturas o tripas comestibles (p. ej. para embutidos)	100	
09.1.1	Pescado fresco	300	4
09.1.2	Moluscos, crustáceos y equinodermos frescos	100	4, 16, XS292, XS312, XS315
09.2	Pescado y productos pesqueros elaborados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	100	95, 304, XS36, XS92, XS95, XS165, XS167, XS189, XS190, XS191, XS222, XS236, XS244, XS292, XS311, XS312 y XS315
09.3	Pescado y productos pesqueros semiconservados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	100	95, XS291
09.4	Pescado y productos pesqueros (incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos) en conserva, con inclusión de los enlatados y fermentados	100	95, XS3, XS37, XS70, XS90, XS94, XS119
10.1	Huevos frescos	1000	4
10.4	Postres a base de huevo (p. ej. flan)	150	
11.4	Otros azúcares y jarabes (por ej. xilosa, jarabe de arce y cobertura de azúcar)	50	217
12.2.2	Aderezos y condimentos	500	
12.4	Mostazas	300	
12.5	Sopas y caldos	300	341

12.6	Salsas y productos similares	500	XS302
12.7	Ensaladas (p. ej., la ensalada de macarrones, la ensalada de patatas (papas)) y productos para untar en emparedados, excluidos los productos para untar a base de cacao y nueces de las categorías de alimentos 04.2.2.5 y 05.1.3	50	
13.3	Alimentos dietéticos para usos medicinales especiales (excluidos los productos de la categoría de alimentos 13.1)	50	
13.4	Preparados dietéticos para adelgazamiento y control del peso	50	
13.5	Alimentos dietéticos (p. ej. los complementos alimenticios para usos dietéticos), excluidos los indicados en las categorías de alimentos 13.1 a 13.4 y 13.6	300	
13.6	Suplemento alimentario (complementos)	300	
14.1.4	Bebidas a base de agua aromatizadas, incluidas las bebidas para deportistas, bebidas energéticas o bebidas electrolíticas y bebidas con partículas añadidas	100	
14.2.2	Sidra y sidra de pera	200	
14.2.4	Vinos (distintos de los de uva)	200	
14.2.6	Licores destilados que contengan más de un 15 por ciento de alcohol	200	
14.2.7	Bebidas alcohólicas aromatizadas (p. ej. cerveza, vino y bebidas espirituosas tipo refresco, refrescos con bajo contenido de alcohol)	200	
15.1	Aperitivos (snack) a base de patatas (papas), cereales, harina o almidón (derivados de raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas)	100	
15.2	Nueces elaboradas, incluidas las nueces revestidas y mezclas de nueces (p. ej. con frutas secas)	100	

SIN 160(ii)	CAROTENOS, BETA-, VEGETALES		
<b>Sinónimos</b>	Beta carotenos	<b>Clases funcionales:</b> Colorantes	
<b>Nº CATEGORÍA</b>	<b>CATEGORÍA DE ALIMENTOS</b>	<b>Dosis Máxima (mg/kg)</b>	<b>Notas</b>
01.1.4	Bebidas lácteas líquidas aromatizadas	1000	52, 401
01.3.2	Blanqueadores de bebidas	1000	
01.4.4	Productos similares a la nata (crema)	20	
01.5.2	Productos similares a la leche y la nata (crema) en polvo	1000	
01.6.1	Queso no madurado	600	
01.6.2.1	Queso madurado, incluida la corteza	600	463
01.6.2.2	Corteza de queso madurado	1000	
01.6.2.3	Queso en polvo (para reconstitución; p. ej. para salsas a base de queso)	1000	
01.6.4	Queso elaborado, fundido	1000	

01.6.5	Productos similares al queso	1000	3
01.7	Postres lácteos (como pudines, yogur aromatizado o con fruta)	1000	
02.1.2	Grasas y aceites vegetales	1000	
02.1.3	Manteca de cerdo, sebo, aceite de pescado y otras grasas de origen animal	1000	
02.2.1	Mantequilla	600	
02.2.2	Grasas para untar, grasas lácteas para untar y mezclas de grasas para untar	1000	
02.3	Emulsiones grasas, principalmente del tipo agua en aceite, incluidos los productos a base de emulsiones grasas mezclados y/o aromatizados	1000	
02.4	Postres a base de grasas, excluidos los postres lácteos de la categoría de alimentos 01.7	1000	
03.0	Hielos comestibles, incluidos los helados de agua	1000	
04.1.2.3	Frutas en vinagre, aceite o salmuera	1000	
04.1.2.4	Frutas en conserva enlatadas o en frascos (pasteurizados)	1000	104
04.1.2.5	Confituras, jaleas, mermeladas	1000	
04.1.2.6	Productos para untar a base de fruta (p. ej. el "chutney"), excluidos los productos de la categoría de alimentos 04.1.2.5	500	
04.1.2.7	Frutas confitadas	1000	
04.1.2.8	Preparados a base de fruta, incluida la pulpa, los purés, los revestimientos de fruta y el alimento líquido/bebida a base de coco (según CODEX leche de coco)	100	182
04.1.2.9	Postres a base de fruta, incluidos los postres a base de agua con aromas de fruta	1000	
04.1.2.10	Productos de fruta fermentada	200	
04.1.2.11	Rellenos de fruta para pastelería	100	
04.2.2.2	Hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y áloe vera), algas marinas y nueces y semillas desecadas	200	
04.2.2.3	Hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y áloe vera) y algas marinas en vinagre, aceite, salmuera o salsa de soja	1320	
04.2.2.4	Hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y áloe vera) y algas marinas en conserva, en latas o frascos (pasteurizadas) o en bolsas de esterilización	200	
04.2.2.5	Purés y preparados para untar elaborados con hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y áloe vera), algas marinas y nueces y semillas (p. ej. la mantequilla de maní (cacahuete))	1000	
04.2.2.6	Pulpas y preparados de hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y áloe vera), algas marinas y nueces y semillas (como los postres y las salsas a base de hortalizas y hortalizas confitadas) distintos de los indicados en la categoría de alimentos 04.2.2.5	1000	92



04.2.2.7	Productos a base de hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y áloe vera) y algas marinas fermentadas, excluidos los productos fermentados de soja de las categorías de alimentos 06.8.6, 06.8.7, 12.9.1, 12.9.2.1 y 12.9.2.3	1000	
05.1.3	Productos para untar a base de cacao, incluidos los rellenos a base de cacao	100	XS86
05.1.4	Productos de cacao y chocolate	100	183
05.1.5	Productos de imitación y sucedáneos del chocolate	100	
05.2	Dulces incluidos los caramelos duros y blandos, los turrone, etc. distintos de los indicados en las categorías de alimentos 05.1, 05.3 y 05.4.	500	XS309R
05.3	Goma de mascar	500	
05.4	Decoraciones (p. ej. para productos de pastelería fina), revestimientos (que no sean de fruta) y salsas dulces	20000	
06.3	Cereales para el desayuno, incluidos los copos de avena	400	
06.4.2	Pastas y fideos deshidratados y productos similares	1000	211
06.4.3	Pastas y fideos precocidos y productos similares	1000	153
06.5	Postres a base de cereales y almidón (p. ej. pudines de arroz, pudines de mandioca)	1000	
06.6	Mezclas para rebozar (p. ej. para empanizar/ apanar o rebozar pescado o carne de aves de corral)	1000	
07.1.2	“Crackers” (galletas saladas o de agua), excluidos los “crackers” dulces	1000	
07.1.4	Productos similares al pan, incluidos los rellenos a base de pan y el pan rallado	1000	
07.2	Productos de panadería fina (dulces, salados, aromatizados) y mezclas	1000	
08.1.2	Carne fresca picada, incluida la de aves de corral y caza	20	4, 16
08.2	Productos cárnicos, de aves de corral y caza elaborados, en piezas enteras o en cortes	5000	16, XS96, XS97
08.3.1	Productos cárnicos, de aves de corral y caza picados y elaborados sin tratamiento térmico	20	118
08.3.2	Productos cárnicos, de aves de corral y caza picados, elaborados y tratados térmicamente	20	XS88, XS89, XS98
08.3.3	Productos cárnicos, de aves de corral y caza picados, elaborados y congelados	5000	16
08.4	Envolturas o tripas comestibles (p. ej. para embutidos)	5000	
09.1.1	Pescado fresco	100	4, 16, 50
09.2.2	Pescado, filetes de pescado y productos pesqueros rebozados congelados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	100	304
09.2.3	Productos pesqueros picados, mezclados y congelados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	1000	16
09.2.4.1	Pescado y productos pesqueros cocidos	1000	95
09.2.4.2	Moluscos, crustáceos y equinodermos cocidos	1000	

09.2.4.3	Pescado y productos pesqueros fritos, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	1000	16
09.2.5	Pescado y productos pesqueros ahumados, desecados, fermentados y/o salados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	1000	XS167, XS189, XS222, XS236, XS244, XS311
09.3.1	Pescado y productos pesqueros marinados y/o en gelatina, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	1000	16
09.3.2	Pescado y productos pesqueros escabechados y/o en salmuera, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	1000	16
09.3.3	Sucedáneos de salmón, caviar y otros productos pesqueros a base de huevas	1000	XS291
09.3.4	Pescado y productos pesqueros semiconservados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos (p. ej. la pasta de pescado), excluidos los productos indicados en las categorías de alimentos 09.3.1 a 09.3.3	1000	16
09.4	Pescado y productos pesqueros (incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos) en conserva, con inclusión de los enlatados y fermentados	500	XS3, XS37, XS70, XS90, XS94, XS119
10.1	Huevos frescos	1000	4
10.2	Productos a base de huevo	1000	
10.4	Postres a base de huevo (p. ej. flan)	150	
11.4	Otros azúcares y jarabes (por ej. xilosa, jarabe de arce y cobertura de azúcar)	50	
12.2.2	Aderezos y condimentos	500	
12.4	Mostazas	1000	
12.5	Sopas y caldos	1000	341
12.6.1	Salsas emulsionadas y salsas para mojar (p.ej. mayonesa, aderezos para ensaladas, salsa para mojar de cebollas)	2000	
12.6.2	Salsas no emulsionadas (p. ej. "kétchup", salsas a base de queso, salsas a base de nata (crema) y salsa "gravy" (salsa espesa))	2000	
12.6.3	Mezclas para salsas y "gravies" (salsas espesas)	2000	
12.7	Ensaladas (p. ej., la ensalada de macarrones, la ensalada de patatas (papas)) y productos para untar en emparedados, excluidos los productos para untar a base de cacao y nueces de las categorías de alimentos 04.2.2.5 y 05.1.3	1000	
13.3	Alimentos dietéticos para usos medicinales especiales (excluidos los productos de la categoría de alimentos 13.1)	600	
13.4	Preparados dietéticos para adelgazamiento y control del peso	600	
13.5	Alimentos dietéticos (p. ej. los complementos alimenticios para usos dietéticos), excluidos los indicados en las categorías de alimentos 13.1 a 13.4 y 13.6	600	
13.6	Suplemento alimentario (complementos)	600	
14.1.4	Bebidas a base de agua aromatizadas, incluidas las bebidas para deportistas, bebidas energéticas o bebidas electrolíticas y bebidas con partículas añadidas	2000	

14.2.1	Cerveza y bebidas a base de malta	600	
14.2.2	Sidra y sidra de pera	600	
14.2.4	Vinos (distintos de los de uva)	600	
14.2.6	Licores destilados que contengan más de un 15 por ciento de alcohol	600	
14.2.7	Bebidas alcohólicas aromatizadas (p. ej. cerveza, vino y bebidas espirituosas tipo refresco, refrescos con bajo contenido de alcohol)	600	
15.1	Aperitivos (snack) a base de patatas (papas), cereales, harina o almidón (derivados de raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas)	100	
15.2	Nueces elaboradas, incluidas las nueces revestidas y mezclas de nueces (p. ej. con frutas secas)	20000	3
15.3	Aperitivos (snack) a base de pescado	100	

SIN 407	CARRAGENINA		
<b>Sinónimos</b>	Carragenanos (de <i>Chondrus</i> y <i>Gigartina spp.</i> ), carragenina refinada, carrageno refinado, carrageenan Eucheuman (de <i>Eucheuma spp.</i> ), furcellaran o agar Danés (de <i>furcellaria fastigiata</i> ), hypnean (de <i>Hypnea spp.</i> ), Iridophycan (de <i>Iridaea spp.</i> ), furcelano, gelosa de musgo de Irlanda (de <i>Chondrus spp.</i> )	<b>Clases funcionales:</b> Incrementadores del volumen, sustancias inertes, emulsionantes, agentes gelificantes, agentes de glaseado, humectantes, estabilizadores, espesantes	
Nº CATEGORÍA	CATEGORÍA DE ALIMENTOS	Dosis Máxima (mg/kg)	Notas
01.1.2	Otras leches líquidas (naturales / simples)	BPF	407, 438
01.2.1.1	Leches fermentadas (naturales / simples) sin tratamiento térmico después de la fermentación	BPF	234, 235
01.2.1.2	Leches fermentadas (naturales / simples) tratadas térmicamente después de la fermentación	BPF	234
01.2.2	Cuajada (natural / simple)	BPF	
01.4.1	Nata (crema) pasteurizado (natural / simple)	BPF	236
01.4.2	Natas (cremas) esterilizadas y UHT, natas (cremas) para batir o batidas y natas (cremas) de contenido de grasa reducido (naturales/simples))	BPF	
04.2.2.7	Productos a base de hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y áloe vera) y algas marinas fermentadas, excluidos los productos fermentados de soja de las categorías de alimentos 06.8.6, 06.8.7, 12.9.1, 12.9.2.1 y 12.9.2.3	BPF	
06.4.1	Pastas y fideos frescos y productos similares	BPF	211
06.4.2	Pastas y fideos deshidratados y productos similares	BPF	256
08.1.1	Carne fresca, incluida la de aves de corral y caza, en piezas enteras o en cortes	BPF	16, 326
08.1.2	Carne fresca picada, incluida la de aves de corral y caza	BPF	281

09.2.1	Pescado, filetes de pescado y productos pesqueros congelados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	BPF	332, 391, XS36, XS92, XS95, XS190, XS191, XS292, XS312, XS315
09.2.2	Pescado, filetes de pescado y productos pesqueros rebozados congelados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	BPF	177, 332
09.2.3	Productos pesqueros picados, mezclados y congelados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	BPF	
09.2.4.1	Pescado y productos pesqueros cocidos	BPF	16, 325
09.2.4.2	Moluscos, crustáceos y equinodermos cocidos	BPF	16, 325
09.2.4.3	Pescado y productos pesqueros fritos, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	BPF	41, 325, 332
09.2.5	Pescado y productos pesqueros ahumados, desecados, fermentados y/o salados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	BPF	300, 332, XS167, XS189, XS222, XS236, XS244, XS311
10.2.1	Productos líquidos a base de huevo	BPF	
10.2.2	Productos congelados a base de huevo	BPF	
11.4	Otros azúcares y jarabes (por ej. xilosa, jarabe de arce y cobertura de azúcar)	BPF	258
12.1.2	Sucedáneos de la sal	BPF	
14.1.5	Café, sucedáneos del café, té, infusiones de hierbas y otras bebidas calientes a base de cereales y granos, excluido el cacao	BPF	160

SIN 460(ii)	CELULOSA EN POLVO		
<b>Sinónimos</b>	Celulosa	<b>Clases funcionales:</b> Antiaglutinantes, incrementadores del volumen, emulsionantes, agentes de glaseado, humectantes, estabilizadores, espesantes	
<b>N° CATEGORÍA</b>	<b>CATEGORÍA DE ALIMENTOS</b>	<b>Dosis Máxima (mg/kg)</b>	<b>Notas</b>
01.2.1.1	Leches fermentadas (naturales / simples) sin tratamiento térmico después de la fermentación	BPF	234, 235
01.2.1.2	Leches fermentadas (naturales / simples) tratadas térmicamente después de la fermentación	BPF	234
01.2.2	Cuajada (natural / simple)	BPF	
01.4.1	Nata (crema) pasteurizado (natural / simple)	BPF	236
01.4.2	Natas (cremas) esterilizadas y UHT, natas (cremas) para batir o batidas y natas (cremas) de contenido de grasa reducido (naturales/simples))	BPF	
01.8.2	Suero en polvo y productos a base de suero en polvo, excluidos los quesos de suero	10000	

08.1.1	Carne fresca, incluida la de aves de corral y caza, en piezas enteras o en cortes	BPF	16, 326
08.1.2	Carne fresca picada, incluida la de aves de corral y caza	BPF	281
09.2.1	Pescado, filetes de pescado y productos pesqueros congelados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	BPF	16, XS36, XS92, XS95, XS165, XS190, XS191, XS292, XS312, XS315
09.2.2	Pescado, filetes de pescado y productos pesqueros rebozados congelados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	BPF	16, XS166
09.2.3	Productos pesqueros picados, mezclados y congelados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	BPF	16
09.2.4.1	Pescado y productos pesqueros cocidos	BPF	16, 325
09.2.4.2	Moluscos, crustáceos y equinodermos cocidos	BPF	16
09.2.4.3	Pescado y productos pesqueros fritos, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	BPF	41, 325, 332
09.2.5	Pescado y productos pesqueros ahumados, desecados, fermentados y/o salados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	BPF	300, 332, XS167, XS189, XS222, XS236, XS244, XS311
11.4	Otros azúcares y jarabes (por ej. xilosa, jarabe de arce y cobertura de azúcar)	BPF	258
12.1.2	Sucedáneos de la sal	BPF	
14.1.5	Café, sucedáneos del café, té, infusiones de hierbas y otras bebidas calientes a base de cereales y granos, excluido el cacao	BPF	160

SIN 460(i)	CELULOSA MICROCRISTALINA		
<b>Sinónimos</b>	Gel de celulosa	<b>Clases funcionales:</b> Antiaglutinantes, incrementadores del volumen, sustancias inertes, emulsionantes, espumantes, agentes de glaseado, estabilizadores, espesantes, texturizante	
Nº CATEGORÍA	CATEGORÍA DE ALIMENTOS	Dosis Máxima (mg/kg)	Notas
01.1.2	Otras leches líquidas (naturales / simples)	BPF	407, 438
01.2.1.1	Leches fermentadas (naturales / simples) sin tratamiento térmico después de la fermentación	BPF	234, 235
01.2.1.2	Leches fermentadas (naturales / simples) tratadas térmicamente después de la fermentación	BPF	234
01.2.2	Cuajada (natural / simple)	BPF	
01.4.1	Nata (crema) pasteurizado (natural / simple)	BPF	236
01.4.2	Natas (cremas) esterilizadas y UHT, natas (cremas) para batir o batidas y natas (cremas) de contenido de grasa reducido (naturales/simples)	BPF	

01.8.2	Suero en polvo y productos a base de suero en polvo, excluidos los quesos de suero	10000	
06.4.1	Pastas y fideos frescos y productos similares	BPF	211
06.4.2	Pastas y fideos deshidratados y productos similares	BPF	256
08.1.1	Carne fresca, incluida la de aves de corral y caza, en piezas enteras o en cortes	BPF	16, 326
08.1.2	Carne fresca picada, incluida la de aves de corral y caza	BPF	281
09.2.1	Pescado, filetes de pescado y productos pesqueros congelados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	BPF	16, XS36, XS92, XS95, XS165, XS190, XS191, XS292, XS312, XS315
09.2.2	Pescado, filetes de pescado y productos pesqueros rebozados congelados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	BPF	41, 325, 332, XS166
09.2.3	Productos pesqueros picados, mezclados y congelados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	BPF	
09.2.4.1	Pescado y productos pesqueros cocidos	BPF	16, 325
09.2.4.2	Moluscos, crustáceos y equinodermos cocidos	BPF	16
09.2.4.3	Pescado y productos pesqueros fritos, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	BPF	41, 325, 332
09.2.5	Pescado y productos pesqueros ahumados, desecados, fermentados y/o salados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	BPF	300, 332, XS167, XS189, XS222, XS236, XS244, XS311
10.2.1	Productos líquidos a base de huevo	BPF	
10.2.2	Productos congelados a base de huevo	BPF	
11.2	Azúcar moreno, excluidos los productos de la categoría de alimentos 11.1.3	BPF	
11.4	Otros azúcares y jarabes (por ej. xilosa, jarabe de arce y cobertura de azúcar)	BPF	258
12.1.2	Sucedáneos de la sal	BPF	
14.1.5	Café, sucedáneos del café, té, infusiones de hierbas y otras bebidas calientes a base de cereales y granos, excluido el cacao	BPF	160

SIN 902	CERA CANDELILLA		
<b>Sinónimos</b>		<b>Clases funcionales:</b> Sustancias inertes, emulsionantes, agentes de glaseado, espesantes	
N° CATEGORÍA	CATEGORÍA DE ALIMENTOS	Dosis Máxima (mg/kg)	Notas
04.1.1.2	Frutas frescas tratadas en la superficie	BPF	
04.2.1.2	Hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y áloe vera), algas marinas y nueces y semillas frescas tratadas en la superficie	BPF	79
05.1.4	Productos de cacao y chocolate	BPF	3
05.1.5	Productos de imitación y sucedáneos del chocolate	BPF	3
05.2	Dulces incluidos los caramelos duros y blandos, los turrones, etc. distintos de los indicados en las categorías de alimentos 05.1, 05.3 y 05.4	BPF	3 y XS309R
05.3	Goma de mascar	BPF	
05.4	Decoraciones (p. ej. para productos de pastelería fina), revestimientos (que no sean de fruta) y salsas dulces	BPF	
07.2	Productos de panadería fina (dulces, salados, aromatizados) y mezclas	BPF	3
13.6	Suplemento alimentario (complementos)	BPF	3
14.1.4	Bebidas a base de agua aromatizadas, incluidas las bebidas para deportistas, bebidas energéticas o bebidas electrolíticas y bebidas con partículas añadidas	200	131
14.1.5	Café, sucedáneos del café, té, infusiones de hierbas y otras bebidas calientes a base de cereales y granos, excluido el cacao	BPF	108
15.0	Aperitivos listos para el consumo	BPF	3

SIN 903	CERA CARNAUBA		
<b>Sinónimos</b>		<b>Clases funcionales:</b> Reguladores de la acidez, antiaglutinantes, incrementadores del volumen, sustancias inertes, agentes de glaseado	
N° CATEGORÍA	CATEGORÍA DE ALIMENTOS	Dosis Máxima (mg/kg)	Notas
04.1.1.2	Frutas frescas tratadas en la superficie	400	
04.1.2	Frutas elaboradas	400	
04.2.1.2	Hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y áloe vera), algas marinas y nueces y semillas frescas tratadas en la superficie	400	79
05.1.4	Productos de cacao y chocolate	5000	3, XS87
05.1.5	Productos de imitación y sucedáneos del chocolate	5000	3

05.2	Dulces incluidos los caramelos duros y blandos, los turrone, etc. distintos de los indicados en las categorías de alimentos 05.1, 05.3 y 05.4.	5000	3, XS309R
05.3	Goma de mascar	1200	3
05.4	Decoraciones (p. ej. para productos de pastelería fina), revestimientos (que no sean de fruta) y salsas dulces	4000	
07.0	Productos de panadería	BPF	3
13.6	Suplemento alimentario (complementos)	5000	3
14.1.4	Bebidas a base de agua aromatizadas, incluidas las bebidas para deportistas, bebidas energéticas o bebidas electrolíticas y bebidas con partículas añadidas	200	131
14.1.5	Café, sucedáneos del café, té, infusiones de hierbas y otras bebidas calientes a base de cereales y granos, excluido el cacao	200	108
15.0	Aperitivos listos para el consumo	200	3

SIN 901	CERA DE ABEJAS		
Sinónimos		Clases funcionales: Sustancias inertes, emulsionantes, agentes de glaseado, estabilizadores, espesantes	
Nº CATEGORÍA	CATEGORÍA DE ALIMENTOS	Dosis Máxima (mg/kg)	Notas
04.1.1.2	Frutas frescas tratadas en la superficie	BPF	
04.2.1.2	Hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y áloe vera), algas marinas y nueces y semillas frescas tratadas en la superficie	BPF	79
05.1.4	Productos de cacao y chocolate	BPF	3
05.1.5	Productos de imitación y sucedáneos del chocolate	BPF	3
05.2	Dulces incluidos los caramelos duros y blandos, los turrone, etc. distintos de los indicados en las categorías de alimentos 05.1, 05.3 y 05.4.	BPF	3, XS309R
05.3	Goma de mascar	BPF	
05.4	Decoraciones (p. ej. para productos de pastelería fina), revestimientos (que no sean de fruta) y salsas dulces	BPF	
07.2	Productos de panadería fina (dulces, salados, aromatizados) y mezclas	BPF	3
13.6	Suplemento alimentario (complementos)	BPF	3
14.1.4	Bebidas a base de agua aromatizadas, incluidas las bebidas para deportistas, bebidas energéticas o bebidas electrolíticas y bebidas con partículas añadidas	200	131
14.1.5	Café, sucedáneos del café, té, infusiones de hierbas y otras bebidas calientes a base de cereales y granos, excluido el cacao	BPF	108
15.0	Aperitivos listos para el consumo	BPF	3



SIN 905c(i)	CERA MICROCRISTALINA		
Sinónimos		Clases funcionales: Antiespumantes, agentes de glaseado	
N° CATEGORÍA	CATEGORÍA DE ALIMENTOS	Dosis Máxima (mg/kg)	Notas
01.6.2.2	Corteza de queso madurado	30000	
04.1.1.2	Frutas frescas tratadas en la superficie	50	
04.2.1.2	Hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y áloe vera), algas marinas y nueces y semillas frescas tratadas en la superficie	50	
05.2	Dulces incluidos los caramelos duros y blandos, los turrone, etc. distintos de los indicados en las categorías de alimentos 05.1, 05.3 y 05.4.	BPF	3, XS309R
05.3	Goma de mascar	20000	3

SIN 952(i), 952(ii), 952(iv)	CICLAMATOS		
Sinónimos	Ácido ciclámico, ciclamato de calcio, ciclamato de sodio	Clases funcionales: Edulcorantes	
N° CATEGORÍA	CATEGORÍA DE ALIMENTOS	Dosis Máxima (mg/kg)	Notas
01.1.4	Bebidas lácteas líquidas aromatizadas	250	17, 477
01.7	Postres lácteos (como pudines, yogur aromatizado o con fruta)	250	17, 477
02.4	Postres a base de grasas, excluidos los postres lácteos de la categoría de alimentos 01.7	250	17, 161
03.0	Hielos comestibles, incluidos los helados de agua	250	17, 477
04.1.2.4	Frutas en conserva enlatadas o en frascos (pasteurizados)	1000	17, 161, XS319
04.1.2.5	Confituras, jaleas, mermeladas	1000	17, 477
04.1.2.6	Productos para untar a base de fruta (p. ej. el "chutney"), excluidos los productos de la categoría de alimentos 04.1.2.5	2000	17, 477
04.1.2.8	Preparados a base de fruta, incluida la pulpa, los purés, los revestimientos de fruta y el alimento líquido/bebida a base de coco (según CODEX leche de coco)	250	17, 477
04.1.2.9	Postres a base de fruta, incluidos los postres a base de agua con aromas de fruta	250	17, 477

04.2.2.6	Pulpas y preparados de hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y áloe vera), algas marinas y nueces y semillas (como los postres y las salsas a base de hortalizas y hortalizas confitadas) distintos de los indicados en la categoría de alimentos 04.2.2.5	250	17, 161
05.1.2	Mezclas de cacao (jarabes)	250	17, 127, 161
05.1.3	Productos para untar a base de cacao, incluidos los rellenos a base de cacao	500	17, 477, XS86
05.1.4	Productos de cacao y chocolate	500	17, 477
05.1.5	Productos de imitación y sucedáneos del chocolate	500	17, 161
05.2	Dulces incluidos los caramelos duros y blandos, los turrone, etc. distintos de los indicados en las categorías de alimentos 05.1, 05.3 y 05.4.	500	17, 156, 477, XS309R
05.3	Goma de mascar	3000	17, 477
05.4	Decoraciones (p. ej. para productos de pastelería fina), revestimientos (que no sean de fruta) y salsas dulces	500	17, 477
06.5	Postres a base de cereales y almidón (p. ej. pudines de arroz, pudines de mandioca)	250	17, 161
07.2	Productos de panadería fina (dulces, salados, aromatizados) y mezclas	1600	17, 165
10.4	Postres a base de huevo (p. ej. flan)	250	17, 477
11.4	Otros azúcares y jarabes (por ej. xilosa, jarabe de arce y cobertura de azúcar)	500	17, 159
11.6	Edulcorantes de mesa, incluidos los que contienen edulcorantes de gran intensidad	BPF	17
12.6.1	Salsas emulsionadas y salsas para mojar (p.ej. mayonesa, aderezos para ensaladas, salsa para mojar de cebollas)	500	17, 161
12.7	Ensaladas (p. ej., la ensalada de macarrones, la ensalada de patatas (papas)) y productos para untar en emparedados, excluidos los productos para untar a base de cacao y nueces de las categorías de alimentos 04.2.2.5 y 05.1.3	500	17, 161
13.3	Alimentos dietéticos para usos medicinales especiales (excluidos los productos de la categoría de alimentos 13.1)	400	17
13.4	Preparados dietéticos para adelgazamiento y control del peso	400	17
13.5	Alimentos dietéticos (p. ej. los complementos alimenticios para usos dietéticos), excluidos los indicados en las categorías de alimentos 13.1 a 13.4 y 13.6	400	17
13.6	Suplemento alimentario (complementos)	1250	17
14.1.3.1	Néctares de frutas	400	17, 122
14.1.3.2	Néctares de hortalizas	400	17, 161

14.1.3.3	Concentrados para néctares de frutas	400	17, 122, 127
14.1.3.4	Concentrados para néctares de hortalizas	400	17, 127, 161
14.1.4	Bebidas a base de agua aromatizadas, incluidas las bebidas para deportistas, bebidas energéticas o bebidas electrolíticas y bebidas con partículas añadidas	350	17, 127
14.2.7	Bebidas alcohólicas aromatizadas (p. ej. cerveza, vino y bebidas espirituosas tipo refresco, refrescos con bajo contenido de alcohol)	250	17

SIN 459 CICLODEXTRINA, BETA-			
<b>Sinónimos</b>	Beta ciclodextrina	<b>Clases funcionales:</b> Sustancias inertes, estabilizadores, espesantes	
Nº CATEGORÍA	CATEGORÍA DE ALIMENTOS	Dosis Máxima (mg/kg)	Notas
05.3	Goma de mascar	20000	
06.4.3	Pastas y fideos precocidos y productos similares	1000	153
14.1.4	Bebidas a base de agua aromatizadas, incluidas las bebidas para deportistas, bebidas energéticas o bebidas electrolíticas y bebidas con partículas añadidas	500	
15.1	Aperitivos (snack) a base de patatas (papas), cereales, harina o almidón (derivados de raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas)	500	

SIN 381 CITRATO DE AMONIO FÉRRICO			
<b>Sinónimos</b>		<b>Clases funcionales:</b> Antiaglutinantes	
Nº CATEGORÍA	CATEGORÍA DE ALIMENTOS	Dosis Máxima (mg/kg)	Notas
14.1.4.3	Concentrados (líquidos o sólidos) para bebidas a base de agua aromatizadas	10	23

SIN 484 CITRATO DE ESTEARILO			
<b>Sinónimos</b>		<b>Clases funcionales:</b> Antioxidantes, emulsionantes, secuestrantes	
Nº CATEGORÍA	CATEGORÍA DE ALIMENTOS	Dosis Máxima (mg/kg)	Notas
02.1.2	Grasas y aceites vegetales	BPF	
02.1.3	Manteca de cerdo, sebo, aceite de pescado y otras grasas de origen animal	BPF	

02.2.2	Grasas para untar, grasas lácteas para untar y mezclas de grasas para untar	100	15
05.3	Goma de mascar	15000	
14.1.4	Bebidas a base de agua aromatizadas, incluidas las bebidas para deportistas, bebidas energéticas o bebidas electrolíticas y bebidas con partículas añadidas	500	

SIN 1505	CITRATO DE TRIETILO		
<b>Sinónimos</b>	Citrato de etilo	<b>Clases funcionales:</b> Sustancias inertes, emulsionantes, secuestrantes, estabilizadores	
N° CATEGORÍA	CATEGORÍA DE ALIMENTOS	Dosis Máxima (mg/kg)	Notas
10.2.1	Productos líquidos a base de huevo	2500	47
10.2.3	Productos a base de huevo en polvo y/o cuajados por calor	2500	47
14.1.4	Bebidas a base de agua aromatizadas, incluidas las bebidas para deportistas, bebidas energéticas o bebidas electrolíticas y bebidas con partículas añadidas	200	

SIN 332(i)	CITRATO DIÁCIDO DE POTASIO		
<b>Sinónimos</b>	Citrato monopotásico, citrato de potasio monobásico	<b>Clases funcionales:</b> Reguladores de la acidez, sales emulsionantes, secuestrantes, estabilizadores	
N° CATEGORÍA	CATEGORÍA DE ALIMENTOS	Dosis Máxima (mg/kg)	Notas
01.1.3	Suero de mantequilla líquido (natural / simple)	BPF	261
01.2.1.2	Leches fermentadas (naturales / simples) tratadas térmicamente después de la fermentación	BPF	
01.2.2	Cuajada (natural / simple)	BPF	
01.4.1	Nata (crema) pasteurizado (natural / simple)	BPF	236
01.4.2	Natas (cremas) esterilizadas y UHT, natas (cremas) para batir o batidas y natas (cremas) de contenido de grasa reducido (naturales/simples)	BPF	
01.8.2	Suero en polvo y productos a base de suero en polvo, excluidos los quesos de suero	BPF	
04.2.2.1	Hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y áloe vera), algas marinas y nueces y semillas congeladas	BPF	29
08.1.1	Carne fresca, incluida la de aves de corral y caza, en piezas enteras o en cortes	BPF	16, 326
08.1.2	Carne fresca picada, incluida la de aves de corral y caza	BPF	281

09.2	Pescado y productos pesqueros elaborados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	BPF	253, 391, XS36, XS92, XS95, XS167, XS189, XS190, XS191, XS222, XS236, XS244, XS292, XS311, XS312, XS315
11.4	Otros azúcares y jarabes (por ej. xilosa, jarabe de arce y cobertura de azúcar)	BPF	258
12.1.2	Sucedáneos de la sal	BPF	
14.1.5	Café, sucedáneos del café, té, infusiones de hierbas y otras bebidas calientes a base de cereales y granos, excluido el cacao	BPF	160

SIN 331(i)	CITRATO DIÁCIDO DE SODIO		
<b>Sinónimos</b>	Citrato monosódico, citrato de sodio monobásico, dihidrógeno citrato de sodio	<b>Clases funcionales:</b> Reguladores de la acidez, emulsionantes, sales emulsionantes, secuestrantes, estabilizadores	
<b>N° CATEGORÍA</b>	<b>CATEGORÍA DE ALIMENTOS</b>	<b>Dosis Máxima (mg/kg)</b>	<b>Notas</b>
01.1.3	Suero de mantequilla líquido (natural / simple)	BPF	261
01.2.1.2	Leches fermentadas (naturales / simples) tratadas térmicamente después de la fermentación	BPF	234
01.2.2	Cuajada (natural / simple)	BPF	
01.4.1	Nata (crema) pasteurizado (natural / simple)	BPF	236
01.4.2	Natas (cremas) esterilizadas y UHT, natas (cremas) para batir o batidas y natas (cremas) de contenido de grasa reducido (naturales/simples)	BPF	
01.8.2	Suero en polvo y productos a base de suero en polvo, excluidos los quesos de suero	BPF	
02.1.1	Aceite de mantequilla, grasa de leche anhidra, "ghee"	BPF	171
02.1.2	Grasas y aceites vegetales	BPF	277
04.2.1.1	Hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y áloe vera), algas marinas y nueces y semillas frescas no tratadas	BPF	262
04.2.2.1	Hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y áloe vera), algas marinas y nueces y semillas congeladas	BPF	29
08.1.1	Carne fresca, incluida la de aves de corral y caza, en piezas enteras o en cortes	BPF	16, 326
08.1.2	Carne fresca picada, incluida la de aves de corral y caza	BPF	281

09.2	Pescado y productos pesqueros elaborados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	BPF	253, 391, XS36, XS92, XS95, XS167, XS189, XS190, XS191, XS222, XS236, XS244, XS292, XS311, XS312, XS315
10.2.1	Productos líquidos a base de huevo	BPF	
10.2.2	Productos congelados a base de huevo	BPF	
11.4	Otros azúcares y jarabes (por ej. xilosa, jarabe de arce y cobertura de azúcar)	BPF	258
12.1.2	Sucedáneos de la sal	BPF	
13.2	Alimentos complementarios para lactantes y niños pequeños	5000	238, 240, 319, 320
14.1.5	Café, sucedáneos del café, té, infusiones de hierbas y otras bebidas calientes a base de cereales y granos, excluido el cacao	BPF	160

SIN 333(iii)	CITRATO TRICÁLCICO		
<b>Sinónimos</b>	Citrato de calcio	<b>Clases funcionales:</b> Reguladores de la acidez, sales emulsionantes, agentes endurecedores, secuestrantes, estabilizadores	
<b>N° CATEGORÍA</b>	<b>CATEGORÍA DE ALIMENTOS</b>	<b>Dosis Máxima (mg/kg)</b>	<b>Notas</b>
01.4.1	Nata (crema) pasteurizado (natural / simple)	BPF	236
01.4.2	Natas (cremas) esterilizadas y UHT, natas (cremas) para batir o batidas y natas (cremas) de contenido de grasa reducido (naturales/simples)	BPF	
02.1.2	Grasas y aceites vegetales	BPF	277, XS33
04.2.2.1	Hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y áloe vera), algas marinas y nueces y semillas congeladas	BPF	29
08.1.2	Carne fresca picada, incluida la de aves de corral y caza	BPF	281
09.2	Pescado y productos pesqueros elaborados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	BPF	XS36, XS92, XS95, XS165, XS166, XS167, XS189, XS190, XS191, XS222, XS236, XS244, XS292, XS311, XS312, XS315

SIN 332(ii)	CITRATO TRIPOTÁSICO		
<b>Sinónimos</b>	Citrato de potasio	<b>Clases funcionales:</b> Reguladores de la acidez, sales emulsionantes, secuestrantes, estabilizadores	
N° CATEGORÍA	CATEGORÍA DE ALIMENTOS	Dosis Máxima (mg/kg)	Notas
01.1.3	Suero de mantequilla líquido (natural / simple)	BPF	261
01.2.1.2	Leches fermentadas (naturales / simples) tratadas térmicamente después de la fermentación	BPF	234
01.2.2	Cuajada (natural / simple)	BPF	
01.4.1	Nata (crema) pasteurizado (natural / simple)	BPF	236
01.4.2	Natas (cremas) esterilizadas y UHT, natas (cremas) para batir o batidas y natas (cremas) de contenido de grasa reducido (naturales/simples)	BPF	
01.8.2	Suero en polvo y productos a base de suero en polvo, excluidos los quesos de suero	BPF	16, 326
02.1.2	Grasas y aceites vegetales	BPF	277, XS33
04.2.2.1	Hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y áloe vera), algas marinas y nueces y semillas congeladas	BPF	29
08.1.1	Carne fresca, incluida la de aves de corral y caza, en piezas enteras o en cortes	BPF	16 y 326
08.1.2	Carne fresca picada, incluida la de aves de corral y caza	BPF	281
09.2	Pescado y productos pesqueros elaborados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	BPF	253, 391, XS36, XS92, XS95, XS167, XS189, XS190, XS191, XS222, XS236, XS244, XS292, XS311, XS312, XS315
11.4	Otros azúcares y jarabes (por ej. xilosa, jarabe de arce y cobertura de azúcar)	BPF	258
12.1.2	Sucedáneos de la sal	BPF	
14.1.5	Café, sucedáneos del café, té, infusiones de hierbas y otras bebidas calientes a base de cereales y granos, excluido el cacao	BPF	160

SIN 331(iii)	CITRATO TRISÓDICO		
<b>Sinónimos</b>	Citrato de sodio	<b>Clases funcionales:</b> Reguladores de la acidez, emulsionantes, sales emulsionantes, secuestrantes, estabilizadores	
N° CATEGORÍA	CATEGORÍA DE ALIMENTOS	Dosis Máxima (mg/kg)	Notas
01.1.2	Otras leches líquidas (naturales / simples)	BPF	410
01.1.3	Suero de mantequilla líquido (natural / simple)	BPF	261
01.2.2	Cuajada (natural / simple)	BPF	
01.4.1	Nata (crema) pasteurizado (natural / simple)	BPF	236
01.4.2	Natas (cremas) esterilizadas y UHT, natas (cremas) para batir o batidas y natas (cremas) de contenido de grasa reducido (naturales/simples))	BPF	
01.8.2	Suero en polvo y productos a base de suero en polvo, excluidos los quesos de suero	BPF	
02.1.1	Aceite de mantequilla, grasa de leche anhidra, "ghee"	BPF	171
02.1.2	Grasas y aceites vegetales	BPF	277
04.2.1.1	Hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y áloe vera), algas marinas y nueces y semillas frescas no tratadas	BPF	262
04.2.2.1	Hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y áloe vera), algas marinas y nueces y semillas congeladas	BPF	29
04.2.2.7	Productos a base de hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y áloe vera) y algas marinas fermentadas, excluidos los productos fermentados de soja de las categorías de alimentos 06.8.6, 06.8.7, 12.9.1, 12.9.2.1 y 12.9.2.3	BPF	
06.2.1	Harinas	BPF	25, XS152
08.1.1	Carne fresca, incluida la de aves de corral y caza, en piezas enteras o en cortes	BPF	16, 26
08.1.2	Carne fresca picada, incluida la de aves de corral y caza	BPF	281
09.2	Pescado y productos pesqueros elaborados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	BPF	253, 391, XS36, XS92, XS95, XS167, XS189, XS190, XS191, XS222, XS236, XS244, XS292, XS311, XS312, XS315
10.2.1	Productos líquidos a base de huevo	BPF	
10.2.2	Productos congelados a base de huevo	BPF	
11.4	Otros azúcares y jarabes (por ej. xilosa, jarabe de arce y cobertura de azúcar)	BPF	258
12.1.2	Sucedáneos de la sal	BPF	



14.1.5	Café, sucedáneos del café, té, infusiones de hierbas y otras bebidas calientes a base de cereales y granos, excluido el cacao	BPF	160
--------	---	-----	-----

SIN 384		CITRATOS DE ISOPROPILO	
Sinónimos		Clases funcionales: Antioxidantes, sustancias conservadoras, secuestrantes	
N° CATEGORÍA	CATEGORÍA DE ALIMENTOS	Dosis Máxima (mg/kg)	Notas
02.1.2	Grasas y aceites vegetales	200	
02.1.3	Manteca de cerdo, sebo, aceite de pescado y otras grasas de origen animal	200	
02.2.2	Grasas para untar, grasas lácteas para untar y mezclas de grasas para untar	100	
08.1.2	Carne fresca picada, incluida la de aves de corral y caza	200	
08.2.1.2	Productos cárnicos, de aves de corral y caza elaborados, curados (incluidos los salados), desecados y sin tratamiento térmico, en piezas enteras o en cortes	200	
08.3.1.2	Productos cárnicos, de aves de corral y caza picados y elaborados, curados (incluidos los salados) y secos, y sin tratamiento térmico	200	
14.1.4	Bebidas a base de agua aromatizadas, incluidas las bebidas para deportistas, bebidas energéticas o bebidas electrolíticas y bebidas con partículas añadidas	200	

SIN 925		CLORO	
Sinónimos		Clases funcionales: Agentes de tratamiento de las harinas	
N° CATEGORÍA	CATEGORÍA DE ALIMENTOS	Dosis Máxima (mg/kg)	Notas
06.2.1	Harinas	2500	87, 471

SIN 141(i), 141(ii)	CLOROFILAS Y CLOROFILINAS, COMPLEJOS CÚPRICOS		
<b>Sinónimos</b>	141(i) Complejo cúprico de clorofilina 141(ii) Complejo cúprico de clorofilina, sales de sodio y potasio	<b>Clases funcionales:</b> Colorantes	
N° CATEGORÍA	CATEGORÍA DE ALIMENTOS	Dosis Máxima (mg/kg)	Notas
01.1.4	Bebidas lácteas líquidas aromatizadas	50	52, 190
01.6.1	Queso no madurado	50	161
01.6.2.1	Queso madurado, incluida la corteza	15	62, XS263, XS264, XS265, XS266, XS267, XS268, XS269, XS270, XS271, XS272, XS274, XS276, XS277
01.6.2.2	Corteza de queso madurado	75	
01.6.2.3	Queso en polvo (para reconstitución; p. ej. para salsas a base de queso)	50	
01.6.4.2	Queso procesado (fundido) aromatizado, incluido el que contiene fruta, hortalizas, carne, etc.	50	
01.6.5	Productos similares al queso	50	
01.7	Postres lácteos (como pudines, yogur aromatizado o con fruta)	500	
02.4	Postres a base de grasas, excluidos los postres lácteos de la categoría de alimentos 01.7	500	
03.0	Hielos comestibles, incluidos los helados de agua	500	
04.1.2.3	Frutas en vinagre, aceite o salmuera	100	62
04.1.2.4	Frutas en conserva enlatadas o en frascos (pasteurizados)	100	62, 267
04.1.2.5	Confituras, jaleas, mermeladas	200	161
04.1.2.6	Productos para untar a base de fruta (p. ej. el "chutney"), excluidos los productos de la categoría de alimentos 04.1.2.5	150	
04.1.2.7	Frutas confitadas	250	
04.1.2.8	Preparados a base de fruta, incluida la pulpa, los purés, los revestimientos de fruta y el alimento líquido/bebida a base de coco (según CODEX leche de coco)	100	62, 182
04.1.2.9	Postres a base de fruta, incluidos los postres a base de agua con aromas de fruta	150	
04.1.2.10	Productos de fruta fermentada	100	62
04.1.2.11	Rellenos de fruta para pastelería	100	62
04.1.2.12	Frutas cocidas o fritas	100	62

04.2.2.5	Purés y preparados para untar elaborados con hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y áloe vera), algas marinas y nueces y semillas (p. ej. la mantequilla de maní (cacahuete))	100	62
04.2.2.6	Pulpas y preparados de hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y áloe vera), algas marinas y nueces y semillas (como los postres y las salsas a base de hortalizas y hortalizas confitadas) distintos de los indicados en la categoría de alimentos 04.2.2.5	100	62, 92
04.2.2.7	Productos a base de hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y áloe vera) y algas marinas fermentadas, excluidos los productos fermentados de soja de las categorías de alimentos 06.8.6, 06.8.7, 12.9.1, 12.9.2.1 y 12.9.2.3	100	62
04.2.2.8	Hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y áloe vera) y algas marinas cocidas o fritas	100	62
05.1.2	Mezclas de cacao (jarabes)	6.4	62, 161
05.1.3	Productos para untar a base de cacao, incluidos los rellenos a base de cacao	6.4	62, 161, XS86
05.1.4	Productos de cacao y chocolate	700	183
05.1.5	Productos de imitación y sucedáneos del chocolate	700	
05.2.1	Caramelos duros	700	
05.2.2	Caramelos blandos	100	XS309R
05.2.3	Turrón y mazapán	100	
05.3	Goma de mascar	700	
05.4	Decoraciones (p. ej. para productos de pastelería fina), revestimientos (que no sean de fruta) y salsas dulces	100	
06.4.3	Pastas y fideos precocidos y productos similares	100	153
06.5	Postres a base de cereales y almidón (p. ej. pudines de arroz, pudines de mandioca)	75	
07.1.4	Productos similares al pan, incluidos los rellenos a base de pan y el pan rallado	6.4	62, 161
07.2	Productos de panadería fina (dulces, salados, aromatizados) y mezclas	75	
09.2.3	Productos pesqueros picados, mezclados y congelados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	40	95
09.2.4.1	Pescado y productos pesqueros cocidos	30	62, 95
09.2.4.3	Pescado y productos pesqueros fritos, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	40 g	95

09.2.5	Pescado y productos pesqueros ahumados, desecados, fermentados y/o salados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	200	XS167, XS189, XS222, XS236, XS244, XS311
09.3.1	Pescado y productos pesqueros marinados y/o en gelatina, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	40	16
09.3.2	Pescado y productos pesqueros escabechados y/o en salmuera, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	40	16
09.3.3	Sucedáneos de salmón, caviar y otros productos pesqueros a base de huevas	200	XS291
09.3.4	Pescado y productos pesqueros semiconservados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos (p. ej. la pasta de pescado), excluidos los productos indicados en las categorías de alimentos 09.3.1 a 09.3.3	75	95
09.4	Pescado y productos pesqueros (incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos) en conserva, con inclusión de los enlatados y fermentados	500	95, XS3, XS37, XS70, XS90, XS94, XS119
10.4	Postres a base de huevo (p. ej. flan)	300	2
11.4	Otros azúcares y jarabes (por ej. xilosa, jarabe de arce y cobertura de azúcar)	64	62
12.2.2	Aderezos y condimentos	500	
12.4	Mostazas	500	
12.5	Sopas y caldos	400	342
12.6	Salsas y productos similares	100	XS302
13.6	Suplemento alimentario (complementos)	500	3
14.1.4	Bebidas a base de agua aromatizadas, incluidas las bebidas para deportistas, bebidas energéticas o bebidas electrolíticas y bebidas con partículas añadidas	300	
15.1	Aperitivos (snack) a base de patatas (papas), cereales, harina o almidón (derivados de raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas)	350	
15.2	Nueces elaboradas, incluidas las nueces revestidas y mezclas de nueces (p. ej. con frutas secas)	100	
15.3	Aperitivos (snack) a base de pescado	350	

SIN 509	CLORURO DE CALCIO		
Sinónimos		Clases funcionales: Agentes endurecedores, estabilizadores, espesantes	
Nº CATEGORÍA	CATEGORÍA DE ALIMENTOS	Dosis Máxima (mg/kg)	Notas
01.4.1	Nata (crema) pasteurizado (natural / simple)	BPF	236

01.4.2	Natas (cremas) esterilizadas y UHT, natas (cremas) para batir o batidas y natas (cremas) de contenido de grasa reducido (naturales/simples)	BPF	
01.8.2	Suero en polvo y productos a base de suero en polvo, excluidos los quesos de suero	BPF	
04.2.2.1	Hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y áloe vera), algas marinas y nueces y semillas congeladas	BPF	29, 323, 324
04.2.2.7	Productos a base de hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y áloe vera) y algas marinas fermentadas, excluidos los productos fermentados de soja de las categorías de alimentos 06.8.6, 06.8.7, 12.9.1, 12.9.2.1 y 12.9.2.3	BPF	
08.1.1	Carne fresca, incluida la de aves de corral y caza, en piezas enteras o en cortes	BPF	16, 326
09.2.2	Pescado, filetes de pescado y productos pesqueros rebozados congelados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	BPF	41, XS166
09.2.3	Productos pesqueros picados, mezclados y congelados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	BPF	
09.2.4.1	Pescado y productos pesqueros cocidos	BPF	241
09.2.4.3	Pescado y productos pesqueros fritos, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	BPF	41
09.2.5	Pescado y productos pesqueros ahumados, desecados, fermentados y/o salados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	BPF	300, XS167, XS189, XS222, XS236, XS244, XS311
12.1.2	Sucedáneos de la sal	BPF	58
14.1.5	Café, sucedáneos del café, té, infusiones de hierbas y otras bebidas calientes a base de cereales y granos, excluido el cacao	BPF	160

SIN 511	CLORURO MAGNÉSICO		
Sinónimos	Cloruro de magnesio	<b>Clases funcionales:</b> Agentes de retención de color, agentes endurecedores, estabilizadores	
N° CATEGORÍA	CATEGORÍA DE ALIMENTOS	Dosis Máxima (mg/kg)	Notas
01.2.1.2	Leches fermentadas (naturales / simples) tratadas térmicamente después de la fermentación	BPF	234
01.2.2	Cuajada (natural / simple)	BPF	
08.1.1	Carne fresca, incluida la de aves de corral y caza, en piezas enteras o en cortes	BPF	16, 326
08.1.2	Carne fresca picada, incluida la de aves de corral y caza	BPF	281
09.2.1	Pescado, filetes de pescado y productos pesqueros congelados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	BPF	XS36, XS92, XS95, XS165, XS190, XS191, XS292, XS312, XS315
09.2.2	Pescado, filetes de pescado y productos pesqueros rebozados congelados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	BPF	XS166
09.2.3	Productos pesqueros picados, mezclados y congelados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	BPF	16
09.2.4.1	Pescado y productos pesqueros cocidos	BPF	241
09.2.4.3	Pescado y productos pesqueros fritos, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	BPF	41
09.2.5	Pescado y productos pesqueros ahumados, desecados, fermentados y/o salados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	BPF	300, XS167, XS189, XS222, XS236, XS244, XS311
11.4	Otros azúcares y jarabes (por ej. xilosa, jarabe de arce y cobertura de azúcar)	BPF	258
12.1.2	Sucedáneos de la sal	BPF	
14.1.5	Café, sucedáneos del café, té, infusiones de hierbas y otras bebidas calientes a base de cereales y granos, excluido el cacao	BPF	160

SIN 508		CLORURO DE POTASIO	
<b>Sinónimos</b>	Silvina, silvita	<b>Clases funcionales:</b> Agentes endurecedores, acentuadores del sabor, estabilizadores, espesantes	
N° CATEGORÍA	CATEGORÍA DE ALIMENTOS	Dosis Máxima (mg/kg)	Notas
01.4.1	Nata (crema) pasteurizado (natural / simple)	BPF	236
01.4.2	Natas (cremas) esterilizadas y UHT, natas (cremas) para batir o batidas y natas (cremas) de contenido de grasa reducido (naturales/simples)	BPF	
01.8.2	Suero en polvo y productos a base de suero en polvo, excluidos los quesos de suero	BPF	
04.2.2.7	Productos a base de hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y áloe vera) y algas marinas fermentadas, excluidos los productos fermentados de soja de las categorías de alimentos 06.8.6, 06.8.7, 12.9.1, 12.9.2.1 y 12.9.2.3	BPF	
06.4.2	Pastas y fideos deshidratados y productos similares	BPF	256
08.1.1	Carne fresca, incluida la de aves de corral y caza, en piezas enteras o en cortes	BPF	16, 326
09.2.1	Pescado, filetes de pescado y productos pesqueros congelados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	BPF	XS36, XS92, XS95, XS165, XS190, XS191, XS292, XS312, XS315
09.2.2	Pescado, filetes de pescado y productos pesqueros rebozados congelados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	BPF	41, XS166
09.2.3	Productos pesqueros picados, mezclados y congelados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	BPF	
09.2.5	Pescado y productos pesqueros ahumados, desecados, fermentados y/o salados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	BPF	300, XS167, XS189, XS222, XS236, XS244, XS311
12.1.2	Sucedáneos de la sal	BPF	
14.1.5	Café, sucedáneos del café, té, infusiones de hierbas y otras bebidas calientes a base de cereales y granos, excluido el cacao	BPF	160

SIN 512		CLORURO ESTAÑOSO	
<b>Sinónimos</b>	Dicloruro de estaño	<b>Clases funcionales:</b> Antioxidantes, agentes de retención de color	
N° CATEGORÍA	CATEGORÍA DE ALIMENTOS	Dosis Máxima (mg/kg)	Notas
04.1.2.4	Frutas en conserva enlatadas o en frascos (pasteurizados)	20	43, 141

04.2.2.4	Hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y áloe vera) y algas marinas en conserva, en latas o frascos (pasteurizadas) o en bolsas de esterilización	25	43
14.1.4	Bebidas a base de agua aromatizadas, incluidas las bebidas para deportistas, bebidas energéticas o bebidas electrolíticas y bebidas con partículas añadidas	20	43

<b>SIN 1209</b>	<b>COPOLÍMERO CON INJERTO DE POLIVINILALCOHOL (PVA)-POLIETILENGLICOL (PEG)</b>		
<b>Sinónimos</b>	Etilen glicol y copolimero injerto de vinil alcohol Macrogolpoly (vinil alcohol) injerto de copolimero	<b>Clases funcionales:</b> Agentes de glaseado, estabilizadores	
<b>N° CATEGORÍA</b>	<b>CATEGORÍA DE ALIMENTOS</b>	<b>Dosis Máxima (mg/kg)</b>	<b>Notas</b>
13.6	Suplemento alimentario (complementos)	100000	417

<b>SIN 100(i)</b>	<b>CURCUMINA</b>		
<b>Sinónimos</b>	Amarillo tumérico, kurkum	<b>Clases funcionales:</b> Colorantes	
<b>N° CATEGORÍA</b>	<b>CATEGORÍA DE ALIMENTOS</b>	<b>Dosis Máxima (mg/kg)</b>	<b>Notas</b>
01.1.4	Bebidas lácteas líquidas aromatizadas	150	52, 402
05.2	Dulces incluidos los caramelos duros y blandos, los turrone, etc. distintos de los indicados en las categorías de alimentos 05.1, 05.3 y 05.4.	300	
05.3	Goma de mascar	300	
05.4	Decoraciones (p. ej. para productos de pastelería fina), revestimientos (que no sean de fruta) y salsas dulces	500	
06.4.3	Pastas y fideos precocidos y productos similares	500	194
12.5	Sopas y caldos	50	99

<b>SIN 424</b>	<b>CURDLAN</b>		
<b>Sinónimos</b>	beta-1,3-Glucano, betaglucano	<b>Clases funcionales:</b> Agentes endurecedores, agentes gelificantes, estabilizadores, espesantes	
<b>N° CATEGORÍA</b>	<b>CATEGORÍA DE ALIMENTOS</b>	<b>Dosis Máxima (mg/kg)</b>	<b>Notas</b>
06.4.1	Pastas y fideos frescos y productos similares	BPF	211



SIN 1400	DEXTRINAS, ALMIDÓN TOSTADO		
Sinónimos	Almidón tostado blanco y amarillo, almidones modificados, almidón modificado	<b>Clases funcionales:</b> Emulsionantes, estabilizadores, espesantes, aglutinantes	
N° CATEGORÍA	CATEGORÍA DE ALIMENTOS	Dosis Máxima (mg/kg)	Notas
01.2.1.1	Leches fermentadas (naturales / simples) sin tratamiento térmico después de la fermentación	BPF	234, 235
01.2.1.2	Leches fermentadas (naturales / simples) tratadas térmicamente después de la fermentación	BPF	234
01.2.2	Cuajada (natural / simple)	BPF	
01.4.2	Natas (cremas) esterilizadas y UHT, natas (cremas) para batir o batidas y natas (cremas) de contenido de grasa reducido (naturales/simples))	BPF	236
04.2.2.7	Productos a base de hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y áloe vera) y algas marinas fermentadas, excluidos los productos fermentados de soja de las categorías de alimentos 06.8.6, 06.8.7, 12.9.1, 12.9.2.1 y 12.9.2.3	BPF	
06.4.2	Pastas y fideos deshidratados y productos similares	BPF	256
09.2.1	Pescado, filetes de pescado y productos pesqueros congelados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	BPF	3, 53, XS36, XS92, XS95, XS165, XS190, XS191, XS292, XS312, XS315
09.2.2	Pescado, filetes de pescado y productos pesqueros rebozados congelados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	BPF	XS166
09.2.3	Productos pesqueros picados, mezclados y congelados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	BPF	
09.2.4.1	Pescado y productos pesqueros cocidos	BPF	241
09.2.4.3	Pescado y productos pesqueros fritos, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	BPF	41
10.2.1	Productos líquidos a base de huevo	BPF	
10.2.2	Productos congelados a base de huevo	BPF	
14.1.5	Café, sucedáneos del café, té, infusiones de hierbas y otras bebidas calientes a base de cereales y granos, excluido el cacao	BPF	90, 160

SIN 262(ii)		DIACETATO DE SODIO	
<b>Sinónimos</b>	Diacetato de hidrógeno de sodio	<b>Clases funcionales:</b> Reguladores de la acidez, sustancias conservadoras, secuestrantes	
N° CATEGORÍA	CATEGORÍA DE ALIMENTOS	Dosis Máxima (mg/kg)	Notas
02.2.2	Grasas para untar, grasas lácteas para untar y mezclas de grasas para untar	1000	XS253
02.3	Emulsiones grasas, principalmente del tipo agua en aceite, incluidos los productos a base de emulsiones grasas mezclados y/o aromatizados	1000	
02.4	Postres a base de grasas, excluidos los postres lácteos de la categoría de alimentos 01.7	1000	
05.2	Dulces incluidos los caramelos duros y blandos, los turrone, etc. distintos de los indicados en las categorías de alimentos 05.1, 05.3 y 05.4.	1000	XS309R
07.1	Pan y productos de panadería	4000	
08.2	Productos cárnicos, de aves de corral y caza elaborados, en piezas enteras o en cortes	1000	XS96, XS97
08.3	Productos cárnicos, de aves de corral y caza picados y elaborados	1000	XS88, XS89, XS98
10.4	Postres a base de huevo (p. ej. flan)	2000	
12.5	Sopas y caldos	500	XS117
12.6.1	Salsas emulsionadas y salsas para mojar (p.ej. mayonesa, aderezos para ensaladas, salsa para mojar de cebollas)	2500	
12.6.2	Salsas no emulsionadas (p. ej. "kétchup", salsas a base de queso, salsas a base de nata (crema) y salsa "gravy" (salsa espesa))	2500	XS306R
12.6.3	Mezclas para salsas y "gravies" (salsas espesas)	2500	127
12.6.4	Salsas ligeras (p. ej. salsa de pescado)	2500	XS302
15.1	Aperitivos (snack) a base de patatas (papas), cereales, harina o almidón (derivados de raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas)	1000	

SIN 242		DIMETIL DICARBONATO	
<b>Sinónimos</b>	Dimetil pirocarbonato, DMDC, dimetilbicarbonato	<b>Clases funcionales:</b> Sustancias conservadoras	
N° CATEGORÍA	CATEGORÍA DE ALIMENTOS	Dosis máxima (mg/kg)	Notas
14.1.4	Bebidas a base de agua aromatizadas, incluidas las bebidas para deportistas, bebidas energéticas o bebidas electrolíticas y bebidas con partículas añadidas	250	18

14.1.5	Café, sucedáneos del café, té, infusiones de hierbas y otras bebidas calientes a base de cereales y granos, excluido el cacao	250	18
14.2.2	Sidra y sidra de pera	250	18
14.2.3	Vinos de uva	200	18
14.2.4	Vinos (distintos de los de uva)	250	18
14.2.5	Aguamiel	200	18

SIN 900a	DIMETILPOLISILOXANO		
<b>Sinónimos</b>	Polidimetilsiloxano, dimeticona, dimetilsilicona líquida, aceite de dimetilsilicona	<b>Clases funcionales:</b> Antiaglutinantes, antiespumantes, emulsionantes	
N° CATEGORÍA	CATEGORÍA DE ALIMENTOS	Dosis Máxima (mg/kg)	Notas
01.5.1	Leche en polvo y nata (crema) en polvo (naturales)	10	
02.1.2	Grasas y aceites vegetales	10	
02.1.3	Manteca de cerdo, sebo, aceite de pescado y otras grasas de origen animal	10	
02.2.2	Grasas para untar, grasas lácteas para untar y mezclas de grasas para untar	10	152
04.1.2.3	Frutas en vinagre, aceite o salmuera	10	
04.1.2.4	Frutas en conserva enlatadas o en frascos (pasteurizados)	10	266
04.1.2.5	Confituras, jaleas, mermeladas	30	
04.1.2.6	Productos para untar a base de fruta (p. ej. el "chutney"), excluidos los productos de la categoría de alimentos 04.1.2.5	10	
04.1.2.9	Postres a base de fruta, incluidos los postres a base de agua con aromas de fruta	110	
04.1.2.10	Productos de fruta fermentada	10	
04.2.2.1	Hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y áloe vera), algas marinas y nueces y semillas congeladas	10	15
04.2.2.3	Hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y áloe vera) y algas marinas en vinagre, aceite, salmuera o salsa de soja	10	
04.2.2.4	Hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y áloe vera) y algas marinas en conserva, en latas o frascos (pasteurizadas) o en bolsas de esterilización	10	
04.2.2.5	Purés y preparados para untar elaborados con hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y áloe vera), algas marinas y nueces y semillas (p. ej. la mantequilla de maní (cacahuete))	10	

04.2.2.6	Pulpas y preparados de hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y áloe vera), algas marinas y nueces y semillas (como los postres y las salsas a base de hortalizas y hortalizas confitadas) distintos de los indicados en la categoría de alimentos 04.2.2.5	50	
04.2.2.7	Productos a base de hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y áloe vera) y algas marinas fermentadas, excluidos los productos fermentados de soja de las categorías de alimentos 06.8.6, 06.8.7, 12.9.1, 12.9.2.1 y 12.9.2.3	10	
05.1.5	Productos de imitación y sucedáneos del chocolate	10	
05.2	Dulces incluidos los caramelos duros y blandos, los turrone, etc. distintos de los indicados en las categorías de alimentos 05.1, 05.3 y 05.4.	10	XS309R
05.3	Goma de mascar	100	
06.4.3	Pastas y fideos precocidos y productos similares	50	153
06.6	Mezclas para rebozar (p. ej. para empanizar/ apanar o rebozar pescado o carne de aves de corral)	10	
12.5	Sopas y caldos	10	
13.3	Alimentos dietéticos para usos medicinales especiales (excluidos los productos de la categoría de alimentos 13.1)	50	
13.4	Preparados dietéticos para adelgazamiento y control del peso	50	
13.5	Alimentos dietéticos (p. ej. los complementos alimenticios para usos dietéticos), excluidos los indicados en las categorías de alimentos 13.1 a 13.4 y 13.6	50	
13.6	Suplemento alimentario (complementos)	50	
14.1.4	Bebidas a base de agua aromatizadas, incluidas las bebidas para deportistas, bebidas energéticas o bebidas electrolíticas y bebidas con partículas añadidas	20	
14.2.1	Cerveza y bebidas a base de malta	10	
14.2.2	Sidra y sidra de pera	10	
14.2.7	Bebidas alcohólicas aromatizadas (p. ej. cerveza, vino y bebidas espirituosas tipo refresco, refrescos con bajo contenido de alcohol)	10	

SIN 480		DIOCTIL SULFOSUCCINATO DE SODIO	
Sinónimos	Docusato de sodio, DSS	Clases funcionales: Emulsionantes, humectantes	
N° CATEGORÍA	CATEGORÍA DE ALIMENTOS	Dosis Máxima (mg/kg)	Notas
04.1.2.9	Postres a base de fruta, incluidos los postres a base de agua con aromas de fruta	15	383, 384, 385

SIN 290	DIÓXIDO DE CARBONO		
Sinónimos		<b>Clases funcionales:</b> Gasificantes, espumantes, gases de envasado, sustancias conservadoras, propulsores	
N° CATEGORÍA	CATEGORÍA DE ALIMENTOS	Dosis Máxima (mg/kg)	Notas
01.2.1.2	Leches fermentadas (naturales / simples) tratadas térmicamente después de la fermentación	BPF	59
01.2.2	Cuajada (natural / simple)	BPF	59
01.4.2	Natas (cremas) esterilizadas y UHT, natas (cremas) para batir o batidas y natas (cremas) de contenido de grasa reducido (naturales/simples)	BPF	59, 278
04.1.1.3	Frutas frescas peladas y/o cortadas	BPF	59
06.4.1	Pastas y fideos frescos y productos similares	BPF	59, 211
09.2.5	Pescado y productos pesqueros ahumados, desecados, fermentados y/o salados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	BPF	59, 382, XS167, XS189, XS222, XS236, XS244
14.1.1.1	Aguas minerales naturales y aguas de manantial	BPF	466
14.1.1.2	Aguas de mesa y gaseosas	BPF	466
14.1.2.1	Zumos (jugos) de frutas	BPF	69
14.1.2.3	Concentrados para zumos (jugos) de frutas	BPF	69, 127
14.1.3.1	Néctares de frutas	BPF	69
14.1.3.3	Concentrados para néctares de frutas	BPF	69, 127
14.1.5	Café, sucedáneos del café, té, infusiones de hierbas y otras bebidas calientes a base de cereales y granos, excluido el cacao	BPF	59, 160
14.2.3	Vinos de uva	BPF	60

SIN 551		DIÓXIDO DE SILICIO AMORFO	
<b>Sinónimos</b>	Silica, sílica amorfa sintética, dióxido de silicio	<b>Clases funcionales:</b> Antiaglutinantes, antiespumantes, sustancias inertes	
N° CATEGORÍA	CATEGORÍA DE ALIMENTOS	Dosis Máxima (mg/kg)	Notas
01.6.2.1	Queso madurado, incluida la corteza	BPF	459, 461, XS274, XS276, XS277
01.8.2	Suero en polvo y productos a base de suero en polvo, excluidos los quesos	10000	
11.1.2	Azúcar en polvo y dextrosa en polvo	15000	56, 465
12.1.1	Sal	BPF	
12.1.2	Sucedáneos de la sal	BPF	
14.1.5	Café, sucedáneos del café, té, infusiones de hierbas y otras bebidas calientes a base de cereales y granos, excluido el cacao	BPF	321

SIN 316		ERITORBATO DE SODIO	
<b>Sinónimos</b>	Isoascorbato de sodio, ácido D-isoascórbico de sodio	<b>Clases funcionales:</b> Antioxidantes	
N° CATEGORÍA	CATEGORÍA DE ALIMENTOS	Dosis Máxima (mg/kg)	Notas
04.2.2.7	Productos a base de hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y áloe vera) y algas marinas fermentadas, excluidos los productos fermentados de soja de las categorías de alimentos 06.8.6, 06.8.7, 12.9.1, 12.9.2.1 y 12.9.2.3	BPF	280
09.1.2	Moluscos, crustáceos y equinodermos frescos	BPF	390, XS312, XS315
09.2.1	Pescado, filetes de pescado y productos pesqueros congelados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	BPF	308, 392, XS36, XS92, XS95, XS165, XS190, XS191, XS312, XS315
09.2.5	Pescado y productos pesqueros ahumados, desecados, fermentados y/o salados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	BPF	382, XS167, XS189, XS222, XS236, XS244

SIN 127	ERITROSINA		
Sinónimos		Clases funcionales: Colorantes	
N° CATEGORÍA	CATEGORÍA DE ALIMENTOS	Dosis Máxima (mg/kg)	Notas
04.1.2.7	Frutas confitadas	200	54
04.2.2.7	Productos a base de hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y áloe vera) y algas marinas fermentadas, excluidos los productos fermentados de soja de las categorías de alimentos 06.8.6, 06.8.7, 12.9.1, 12.9.2.1 y 12.9.2.3	30	
05.3	Goma de mascar	50	
05.4	Decoraciones (p. ej. para productos de pastelería fina), revestimientos (que no sean de fruta) y salsas dulces	100	
08.2	Productos cárnicos, de aves de corral y caza elaborados, en piezas enteras o en cortes	30	4, 16, XS96, XS97
08.3	Productos cárnicos, de aves de corral y caza picados y elaborados	30	4, 290, XS88

SIN 430, 431	ESTEARATOS DE POLIOXIETILENO		
Sinónimos	430 Estearato de polioxilo 431 Monoestearato de polioxietileno Estearato de polioxilo	Clases funcionales: Emulsionantes	
N° CATEGORÍA	CATEGORÍA DE ALIMENTOS	Dosis Máxima (mg/kg)	Notas
05.3	Goma de mascar	200	
06.4.3	Pastas y fideos precocidos y productos similares	5000	2, 194
07.1	Pan y productos de panadería	3000	
07.2	Productos de panadería fina (dulces, salados, aromatizados) y mezclas	3000	

SIN 481, 482	ESTEAROIL LACTILATOS (Estearoil lactilato de sodio, Estearoil lactilato de calcio)		
Sinónimos	SIN 481i Estearoil-2-lactilato de sodio, lactato de estearoilo de sodio, lactilato de estearoilo de sodio SIN 482 i Estearoil-2-lactilato de calcio Lactato de estearoilo de calcio, Estearoil lactilato de calcio	Clases funcionales: Emulsionantes, agentes de tratamiento de las harinas, espumantes, estabilizadores	
N° CATEGORÍA	CATEGORÍA DE ALIMENTOS	Dosis Máxima (mg/kg)	Notas
01.1.4	Bebidas lácteas líquidas aromatizadas	1000	
01.3.2	Blanqueadores de bebidas	3000	XS250, XS252
01.4.4	Productos similares a la nata (crema)	5000	2
01.6.5	Productos similares al queso	2000	

01.7	Postres lácteos (como pudines, yogur aromatizado o con fruta)	5000	355
02.2.2	Grasas para untar, grasas lácteas para untar y mezclas de grasas para untar	10000	
02.3	Emulsiones grasas, principalmente del tipo agua en aceite, incluidos los productos a base de emulsiones grasas mezclados y/o aromatizados	3000	
02.4	Postres a base de grasas, excluidos los postres lácteos de la categoría de alimentos 01.7	5000	
03.0	Hielos comestibles, incluidos los helados de agua	5000	15
04.1.2.8	Preparados a base de fruta, incluida la pulpa, los purés, los revestimientos de fruta y el alimento líquido/bebida a base de coco (según CODEX leche de coco)	2000	XS240, XS314R
04.1.2.9	Postres a base de fruta, incluidos los postres a base de agua con aromas de fruta	5000	
04.1.2.11	Rellenos de fruta para pastelería	2000	
04.2.2.2	Hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y áloe vera), algas marinas y nueces y semillas desecadas	5000	76
05.2	Dulces incluidos los caramelos duros y blandos, los turrone, etc. distintos de los indicados en las categorías de alimentos 05.1, 05.3 y 05.4.	5000	XS309R
05.3	Goma de mascar	2000	
05.4	Decoraciones (p. ej. para productos de pastelería fina), revestimientos (que no sean de fruta) y salsas dulces	2000	
06.2.1	Harinas	5000	186, XS152
06.3	Cereales para el desayuno, incluidos los copos de avena	5000	
06.4.2	Pastas y fideos deshidratados y productos similares	5000	211
06.4.3	Pastas y fideos precocidos y productos similares	5000	194, 371
06.5	Postres a base de cereales y almidón (p. ej. pudines de arroz, pudines de mandioca)	6000	
07.1.1.1	Panes leudados con levadura y panes especiales	3000	388
07.1.1.2	Panes leudados con bicarbonato	3000	
07.1.2	“Crackers” (galletas saladas o de agua), excluidos los “crackers” dulces	3000	
07.1.3	Otros productos de panadería (p. ej. Panecillos tipo rosca “bagels”, pan tipo mediterráneo “pita”, panecillos ingleses “muffins”, etc.)	5000	
07.1.4	Productos similares al pan, incluidos los rellenos a base de pan y el pan rallado	5000	
07.1.5	Panes y bollos dulces al vapor	3000	
07.1.6	Mezclas para pan y productos de panadería	5000	
07.2	Productos de panadería fina (dulces, salados, aromatizados) y mezclas	5000	
08.2.2	Productos cárnicos, de aves de corral y caza elaborados, tratados térmicamente en piezas enteras o en cortes	2000	373, XS96, XS97



08.3.2	Productos cárnicos, de aves de corral y caza picados, elaborados y tratados térmicamente	2000	XS88, XS89, XS98
10.2.1	Productos líquidos a base de huevo	500	
10.2.2	Productos congelados a base de huevo	500	
10.2.3	Productos a base de huevo en polvo y/o cuajados por calor	5000	
12.6.1	Salsas emulsionadas y salsas para mojar (p.ej. mayonesa, aderezos para ensaladas, salsa para mojar de cebollas)	2500	427
12.6.2	Salsas no emulsionadas (p. ej. "kétchup", salsas a base de queso, salsas a base de nata (crema) y salsa "gravy" (salsa espesa))	2500	XS306R
13.3	Alimentos dietéticos para usos medicinales especiales (excluidos los productos de la categoría de alimentos 13.1)	2000	
13.4	Preparados dietéticos para adelgazamiento y control del peso	2000	
14.2.6	Licores destilados que contengan más de un 15 por ciento de alcohol	8000	430
15.1	Aperitivos (snack) a base de patatas (papas), cereales, harina o almidón (derivados de raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas)	5000	432
14.2.6	Bebidas alcohólicas destiladas que contienen más del 15% de alcohol	8000	430

SIN 472a	ÉSTERES ACÉTICOS Y DE ÁCIDOS GRASOS DE GLICEROL		
<b>Sinónimos</b>	Ésteres de ácido acético de mono y diglicéridos, acetoglicéridos, mono y diglicéridos acetilados, ésteres de glicerol de ácidos grasos y ácido acético.	<b>Clases funcionales:</b> Emulsionantes, secuestrantes, estabilizadores	
N° CATEGORÍA	CATEGORÍA DE ALIMENTOS	Dosis Máximo (mg/kg)	Notas
01.1.2	Otras leches fluidas naturales	BPF	407
01.2.1.2	Leches fermentadas (naturales / simples) tratadas térmicamente después de la fermentación	BPF	234
01.2.2	Cuajada (natural / simple)	BPF	
01.4.1	Nata (crema) pasteurizado (natural / simple)	BPF	236
01.4.2	Natas (cremas) esterilizadas y UHT, natas (cremas) para batir o batidas y natas (cremas) de contenido de grasa reducido (naturales/simples)	BPF	
06.4.1	Pastas y fideos frescos y productos similares	BPF	211
08.1.1	Carne fresca, incluida la de aves de corral y caza, en piezas enteras o en cortes	BPF	16, 326
08.1.2	Carne fresca picada, incluida la de aves de corral y caza	BPF	281

09.2.1	Pescado, filetes de pescado y productos pesqueros congelados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	BPF	XS36, XS92, XS95, XS165, XS190, XS191, XS292, XS312, XS315
09.2.2	Pescado, filetes de pescado y productos pesqueros rebozados congelados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	BPF	16, XS166
09.2.3	Productos pesqueros picados, mezclados y congelados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	BPF	16
09.2.4.1	Pescado y productos pesqueros cocidos	BPF	241
09.2.4.3	Pescado y productos pesqueros fritos, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	BPF	41
09.2.5	Pescado y productos pesqueros ahumados, desecados, fermentados y/o salados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	BPF	300, XS167, 2018 XS189, XS222, XS236, XS244, XS311
11.4	Otros azúcares y jarabes (por ej. xilosa, jarabe de arce y cobertura de azúcar)	BPF	258
12.1.2	Sucedáneos de la sal	BPF	
13.2	Alimentos complementarios para lactantes y niños pequeños	5000	239, 268
14.1.5	Café, sucedáneos del café, té, infusiones de hierbas y otras bebidas calientes a base de cereales y granos, excluido el cacao	BPF	160

SIN 472c	ÉSTERES CÍTRICOS Y DE ÁCIDOS GRASOS DE GLICEROL		
<b>Sinónimos</b>	Ésteres de ácido cítrico de mono y diglicéridos, citroglicéridos, CITREM, ésteres de glicerol de ácidos grasos y ácido cítrico	<b>Clases funcionales:</b> Antioxidantes, emulsionantes, agentes de tratamiento de las harinas, secuestrantes, estabilizadores	
Nº CATEGORÍA	CATEGORÍA DE ALIMENTOS	Dosis Máxima (mg/kg)	Notas
01.1.2	Otras leches líquidas (naturales / simples)	BPF	407
01.2.1.2	Leches fermentadas (naturales / simples) tratadas térmicamente después de la fermentación	BPF	234
01.2.2	Cuajada (natural / simple)	BPF	
01.4.1	Nata (crema) pasteurizado (natural / simple)	BPF	236
01.4.2	Natas (cremas) esterilizadas y UHT, natas (cremas) para batir o batidas y natas (cremas) de contenido de grasa reducido (naturales/simples))	BPF	
02.1.2	Grasas y aceites vegetales	100	277
02.1.3	Manteca de cerdo, sebo, aceite de pescado y otras grasas de origen animal	100	322

04.2.2.7	Productos a base de hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y áloe vera) y algas marinas fermentadas, excluidos los productos fermentados de soja de las categorías de alimentos 06.8.6, 06.8.7, 12.9.1, 12.9.2.1 y 12.9.2.3	BPF	
06.4.1	Pastas y fideos frescos y productos similares	BPF	211
08.1.1	Carne fresca, incluida la de aves de corral y caza, en piezas enteras o en cortes	BPF	16, 326
08.1.2	Carne fresca picada, incluida la de aves de corral y caza	BPF	281
09.1.2	Moluscos, crustáceos y equinodermos frescos	BPF	390, XS312, XS315
09.2.1	Pescado, filetes de pescado y productos pesqueros congelados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	BPF	392, XS36, XS92, XS95, XS165, XS190, XS191, XS312, XS315
09.2.2	Pescado, filetes de pescado y productos pesqueros rebozados congelados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	BPF	16, XS166
09.2.3	Productos pesqueros picados, mezclados y congelados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	BPF	16
09.2.4.1	Pescado y productos pesqueros cocidos	BPF	241
09.2.4.3	Pescado y productos pesqueros fritos, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	BPF	41
09.2.5	Pescado y productos pesqueros ahumados, desecados, fermentados y/o salados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	BPF	300, XS167, XS189, XS222, XS236, XS244, XS311
11.4	Otros azúcares y jarabes (por ej. xilosa, jarabe de arce y cobertura de azúcar)	BPF	258
12.1.2	Sucedáneos de la sal	BPF	
14.1.5	Café, sucedáneos del café, té, infusiones de hierbas y otras bebidas calientes a base de cereales y granos, excluido el cacao	BPF	160

SIN 304, 305	ÉSTERES DE ASCORBILO (Palmitato de ascorbilo, Estearato de ascorbilo)		
Sinónimos	SIN 304 Palmitato de vitamina C, palmitato de L-ascorbilo SIN 305 Estearato de vitamina C, estearato de L-ascorbilo	<b>Clases funcionales:</b> Antioxidantes	
N° CATEGORÍA	CATEGORÍA DE ALIMENTOS	Dosis Máxima (mg/kg)	Notas
01.3.2	Blanqueadores de bebidas	80	10
01.5.1	Leche en polvo y nata (crema) en polvo (naturales)	500	10
01.5.2	Productos similares a la leche y la nata (crema) en polvo	80	10
01.6.2.1	Queso madurado, incluida la corteza	500	10, 112, XS263, XS264, XS265, XS266, XS267, XS268, XS269, XS270, XS271, XS272, XS274, XS276, XS277
01.7	Postres lácteos (como pudines, yogur aromatizado o con fruta)	500	2, 10
02.1.1	Aceite de mantequilla, grasa de leche anhidra, "ghee"	500	10, 171
02.1.2	Grasas y aceites vegetales	500	10
02.1.3	Manteca de cerdo, sebo, aceite de pescado y otras grasas de origen animal	500	10
02.2.2	Grasas para untar, grasas lácteas para untar y mezclas de grasas para untar	500	10
02.3	Emulsiones grasas, principalmente del tipo agua en aceite, incluidos los productos a base de emulsiones grasas mezclados y/o aromatizados	500	10
02.4	Postres a base de grasas, excluidos los postres lácteos de la categoría de alimentos 01.7	80	10
03.0	Hielos comestibles, incluidos los helados de agua	200	10, 15
04.1.2.2	Frutas desecadas	80	10
04.1.2.9	Postres a base de fruta, incluidos los postres a base de agua con aromas de fruta	500	2, 10
04.2.2.2	Hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y áloe vera), algas marinas y nueces y semillas desecadas	80	10
05.0	Confitería	500	10, 15, 375, XS86, XS105, XS141, XS309R
06.3	Cereales para el desayuno, incluidos los copos de avena	200	10
06.4.3	Pastas y fideos precocidos y productos similares	500	10, 211
06.5	Postres a base de cereales y almidón (p. ej. pudines de arroz, pudines de mandioca)	500	2, 10
07.0	Productos de panadería	1000	10, 15
08.4	Envolturas o tripas comestibles (p. ej. para embutidos)	5000	10

09.2.1	Pescado, filetes de pescado y productos pesqueros congelados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	1000	10, 392, XS36, XS92, XS95, XS190, XS191, XS312, XS315
09.2.2	Pescado, filetes de pescado y productos pesqueros rebozados congelados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	1000	10
10.4	Postres a base de huevo (p. ej. flan)	500	2,10
11.4	Otros azúcares y jarabes (por ej. xilosa, jarabe de arce y cobertura de azúcar)	200	10
12.2	Hierbas aromáticas, especias, aderezos y condimentos (p. ej. el aderezo para fideos instantáneos)	500	10
12.4	Mostazas	500	10
12.5	Sopas y caldos	200	10
12.6.1	Salsas emulsionadas y salsas para mojar (p.ej. mayonesa, aderezos para ensaladas, salsa para mojar de cebollas)	500	10, 15
12.6.2	Salsas no emulsionadas (p. ej. "kétchup", salsas a base de queso, salsas a base de nata (crema) y salsa "gravy" (salsa espesa))	500	10
12.6.3	Mezclas para salsas y "gravies" (salsas espesas)	200	10
12.6.4	Salsas ligeras (p. ej. salsa de pescado)	200	10, XS302
12.7	Ensaladas (p. ej., la ensalada de macarrones, la ensalada de patatas (papas)) y productos para untar en emparedados, excluidos los productos para untar a base de cacao y nueces de las categorías de alimentos 04.2.2.5 y 05.1.3	200	10
13.4	Preparados dietéticos para adelgazamiento y control del peso	500	10
13.5	Alimentos dietéticos (p. ej. los complementos alimenticios para usos dietéticos), excluidos los indicados en las categorías de alimentos 13.1 a 13.4 y 13.6	500	10
13.6	Suplemento alimentario (complementos)	500	10
14.1.4	Bebidas a base de agua aromatizadas, incluidas las bebidas para deportistas, bebidas energéticas o bebidas electrolíticas y bebidas con partículas añadidas	1000	10, 15
15.1	Aperitivos (snack) a base de patatas (papas), cereales, harina o almidón (derivados de raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas)	200	10
15.2	Nueces elaboradas, incluidas las nueces revestidas y mezclas de nueces (p. ej. con frutas secas)	200	10

SIN 445(iii)	ÉSTERES DE GLICEROL DE COLOFONIA		
<b>Sinónimos</b>	Goma ester, éster de glicerol de colofonia de madera, Éster de glicerol de madera de rosín	<b>Clases funcionales:</b> Emulsionantes, estabilizadores	
N° CATEGORÍA	CATEGORÍA DE ALIMENTOS	Dosis Máxima (mg/kg)	Notas
04.1.1.2	Frutas frescas tratadas en la superficie	110	
04.2.1.2	Hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y aloe vera), algas marinas y nueces y semillas frescas tratadas en la superficie	110	
14.1.4	Bebidas a base de agua aromatizadas, incluidas las bebidas para deportistas, bebidas energéticas o bebidas electrolíticas y bebidas con partículas añadidas	150	

SIN 477	ÉSTERES DE PROPILENGLICOL DE ÁCIDOS GRASOS		
<b>Sinónimos</b>	Ésteres de propano-1,2-diol de ácidos grasos	<b>Clases funcionales:</b> Emulsionantes	
N° CATEGORÍA	CATEGORÍA DE ALIMENTOS	Dosis Máxima (mg/kg)	Notas
01.1.4	Bebidas lácteas líquidas aromatizadas	5000	
01.3.2	Blanqueadores de bebidas	1000	
01.4.4	Productos similares a la nata (crema)	5000	86
01.5.2	Productos similares a la leche y la nata (crema) en polvo	100000	
01.7	Postres lácteos (como pudines, yogur aromatizado o con fruta)	5000	
02.1.2	Grasas y aceites vegetales	10000	
02.1.3	Manteca de cerdo, sebo, aceite de pescado y otras grasas de origen animal	10000	
02.2.2	Grasas para untar, grasas lácteas para untar y mezclas de grasas para untar	20000	
02.3	Emulsiones grasas, principalmente del tipo agua en aceite, incluidos los productos a base de emulsiones grasas mezclados y/o aromatizados	30000	
02.4	Postres a base de grasas, excluidos los postres lácteos de la categoría de alimentos 01.7	40000	
03.0	Hielos comestibles, incluidos los helados de agua	5000	
04.1.2.8	Preparados a base de fruta, incluida la pulpa, los purés, los revestimientos de fruta y el alimento líquido/bebida a base de coco (según CODEX leche de coco)	40000	
04.1.2.9	Postres a base de fruta, incluidos los postres a base de agua con aromas de fruta	40000	

04.1.2.11	Rellenos de fruta para pastelería	40000	
04.2.2.6	Pulpas y preparados de hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y áloe vera), algas marinas y nueces y semillas (como los postres y las salsas a base de hortalizas y hortalizas confitadas) distintos de los indicados en la categoría de alimentos 04.2.2.5	5000	
05.1.1	Mezclas de cacao (en polvo) y cacao en pasta/torta de cacao	5000	97, XS141
05.2	Dulces incluidos los caramelos duros y blandos, los turrone, etc. distintos de los indicados en las categorías de alimentos 05.1, 05.3 y 05.4.	5000	XS309R
05.3	Goma de mascar	20000	
05.4	Decoraciones (p. ej. para productos de pastelería fina), revestimientos (que no sean de fruta) y salsas dulces	40000	
06.4.3	Pastas y fideos precocidos y productos similares	5000	2, 153
06.5	Postres a base de cereales y almidón (p. ej. pudines de arroz, pudines de mandioca)	40000	
07.0	Productos de panadería	15000	11, 72
10.4	Postres a base de huevo (p. ej. flan)	40000	
11.4	Otros azúcares y jarabes (por ej. xilosa, jarabe de arce y cobertura de azúcar)	5000	
13.3	Alimentos dietéticos para usos medicinales especiales (excluidos los productos de la categoría de alimentos 13.1)	5000	
13.4	Preparados dietéticos para adelgazamiento y control del peso	5000	
14.1.4	Bebidas a base de agua aromatizadas, incluidas las bebidas para deportistas, bebidas energéticas o bebidas electrolíticas y bebidas con partículas añadidas	500	

SIN 491, 492, 493, 494, 495			
ÉSTERES DE SORBITÁN DE ÁCIDOS GRASOS			
<b>Sinónimos</b>	491 Monoestearato de sorbitán, 492 Triestearato de sorbitán, 493 Monolaurato de sorbitán, 494 Monooleato de sorbitán, 495 Monopalmitato de sorbitán	<b>Clases funcionales:</b> Emulsionantes, estabilizadores	
N° CATEGORÍA	CATEGORÍA DE ALIMENTOS	Dosis Máxima (mg/kg)	Notas
01.1.4	Bebidas lácteas líquidas aromatizadas	5000	
01.3.2	Blanqueadores de bebidas	4000	XS250, XS252
01.4.4	Productos similares a la nata (crema)	5000	349
01.5.2	Productos similares a la leche y la nata (crema) en polvo	4000	XS251
01.7	Postres lácteos (como pudines, yogur aromatizado o con fruta)	5000	362
02.2.2	Grasas para untar, grasas lácteas para untar y mezclas de grasas para untar	10000	359

02.3	Emulsiones grasas, principalmente del tipo agua en aceite, incluidos los productos a base de emulsiones grasas mezclados y/o aromatizados	5000	363
02.4	Postres a base de grasas, excluidos los postres lácteos de la categoría de alimentos 01.7	10000	
03.0	Hielos comestibles, incluidos los helados de agua	1000	
04.1.2.8	Preparados a base de fruta, incluida la pulpa, los purés, los revestimientos de fruta y el alimento líquido/bebida a base de coco (según CODEX leche de coco)	5000	XS240, XS314R
04.1.2.9	Postres a base de fruta, incluidos los postres a base de agua con aromas de fruta	5000	
04.1.2.11	Rellenos de fruta para pastelería	5000	
04.2.2.2	Hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y áloe vera), algas marinas y nueces y semillas desecadas	5000	76
05.1.1	Mezclas de cacao (en polvo) y cacao en pasta/torta de cacao	2000	97, 123, XS141
05.1.3	Productos para untar a base de cacao, incluidos los rellenos a base de cacao	10000	XS86
05.1.4	Productos de cacao y chocolate	10000	101
05.1.5	Productos de imitación y sucedáneos del chocolate	10000	
05.2.1	Caramelos duros	10000	
05.2.2	Caramelos blandos	10000	XS309R
0.5.2.3	Turrón y mazapán	10000	
05.3	Goma de mascar	5000	
05.4	Decoraciones (p. ej. para productos de pastelería fina), revestimientos (que no sean de fruta) y salsas dulces	10000	
06.4.2	Pastas y fideos deshidratados y productos similares	5000	11, 211
06.4.3	Pastas y fideos precocidos y productos similares	5000	2, 194
06.5	Postres a base de cereales y almidón (p. ej. pudines de arroz, pudines de mandioca)	5000	
07.1.1	Panes y panecillos	3000	
07.1.2	“Crackers” (galletas saladas o de agua), excluidos los “crackers” dulces	10000	11
07.1.3	Otros productos de panadería tradicional (p. ej. Panecillos tipo rosca “bagels”, pan tipo mediterráneo “pita”, panecillos ingleses “muffins”, etc.)	10000	11
07.1.4	Productos similares al pan, incluidos los rellenos a base de pan y el pan rallado	10000	11
07.1.5	Panes y bollos dulces al vapor	10000	11
07.1.6	Mezclas para pan y productos de panadería tradicional	10000	11
07.2	Productos de panadería fina (dulces, salados, aromatizados) y mezclas	10000	
10.2.1	Productos líquidos a base de huevo	500	
10.2.2	Productos congelados a base de huevo	500	



10.2.3	Productos a base de huevo en polvo y/o cuajados por calor	500	452
10.4	Postres a base de huevo (p. ej. flan)	5000	
12.5.2	Mezclas para sopas y caldos	250	127, XS117
12.6.1	Salsas emulsionadas y salsas para mojar (p.ej. mayonesa, aderezos para ensaladas, salsa para mojar de cebollas)	5000	
12.6.3	Mezclas para salsas y "gravies" (salsas espesas)	50	127
12.8	Levadura y productos similares	15000	
13.3	Alimentos dietéticos para usos medicinales especiales (excluidos los productos de la categoría de alimentos 13.1)	1000	
13.4	Preparados dietéticos para adelgazamiento y control del peso	1000	
13.5	Alimentos dietéticos (p. ej. los complementos alimenticios para usos dietéticos), excluidos los indicados en las categorías de alimentos 13.1 a 13.4 y 13.6	5000	
13.6	Suplemento alimentario (complementos)	10000	364
14.1.4.1	Bebidas a base de agua aromatizadas con gas	500	
14.1.4.2	Bebidas a base de agua aromatizadas sin gas, incluidos los ponches de fruta y las limonadas y bebidas similares	500	
14.1.4.3	Concentrados (líquidos o sólidos) para bebidas a base de agua aromatizadas	500	127
14.1.5	Café, sucedáneos del café, té, infusiones de hierbas y otras bebidas calientes a base de cereales y granos, excluido el cacao	500	429
15.1	Aperitivos (snack) a base de patatas (papas), cereales, harina o almidón (derivados de raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas)	300	

SIN 472e	ÉSTERES DIACETILTARTÁRICOS Y DE ÁCIDOS GRASOS DE GLICEROL		
<b>Sinónimos</b>	DATEM, ésteres de ácido diacetiltartárico de mono y diglicéridos, ésteres mixtos de ácido acético y tartárico de mono y diglicéridos de ácidos grasos, ésteres de glicerol de ácidos grasos, acéticos y tartáricos mezclados	<b>Clases funcionales:</b> Emulsionantes, secuestrantes, estabilizadores	
Nº CATEGORÍA	CATEGORÍA DE ALIMENTOS	Dosis Máxima (mg/kg)	Notas
01.1.2	Otras leches líquidas (naturales / simples)	120	407
01.1.4	Bebidas lácteas líquidas aromatizadas	5000	399
01.2.1.2	Leches fermentadas (naturales / simples) tratadas térmicamente después de la fermentación	5000	
01.2.2	Cuajada (natural / simple)	5000	
01.3.2	Blanqueadores de bebidas	5000	
01.4.2	Natas (cremas) esterilizadas y UHT, natas (cremas) para batir o batidas y natas (cremas) de contenido de grasa reducido (naturales/simples))	6000	
01.4.3	Nata (crema) cuajada (natural / simple)	5000	

01.4.4	Productos similares a la nata (crema)	6000	
01.5.1	Leche en polvo y nata (crema) en polvo (naturales)	10000	
01.5.2	Productos similares a la leche y la nata (crema) en polvo	10000	
01.6.2.1	Queso madurado, incluida la corteza	10000	XS263, XS264, XS265, XS266, XS267, XS268, XS269, XS270, XS271, XS272, XS274, XS276, XS277
01.6.4	Queso elaborado, fundido	10000	
01.6.5	Productos similares al queso	10000	
01.7	Postres lácteos (como pudines, yogur aromatizado o con fruta)	10000	
02.1.2	Grasas y aceites vegetales	10000	
02.1.3	Manteca de cerdo, sebo, aceite de pescado y otras grasas de origen animal	10000	
02.2.2	Grasas para untar, grasas lácteas para untar y mezclas de grasas para untar	10000	
02.3	Emulsiones grasas, principalmente del tipo agua en aceite, incluidos los productos a base de emulsiones grasas mezclados y/o aromatizados	10000	
02.4	Postres a base de grasas, excluidos los postres lácteos de la categoría de alimentos 01.7	5000	
03.0	Hielos comestibles, incluidos los helados de agua	1000	
04.1.2.2	Frutas desecadas	10000	
04.1.2.3	Frutas en vinagre, aceite o salmuera	1000	
04.1.2.6	Productos para untar a base de fruta (p. ej. el "chutney"), excluidos los productos de la categoría de alimentos 04.1.2.5	5000	
04.1.2.7	Frutas confitadas	1000	
04.1.2.8	Preparados a base de fruta, incluida la pulpa, los purés, los revestimientos de fruta y el alimento líquido/bebida a base de coco (según CODEX leche de coco)	2500	
04.1.2.9	Postres a base de fruta, incluidos los postres a base de agua con aromas de fruta	2500	
04.1.2.10	Productos de fruta fermentada	2500	
04.2.2.2	Hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y áloe vera), algas marinas y nueces y semillas desecadas	10000	
04.2.2.3	Hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y áloe vera) y algas marinas en vinagre, aceite, salmuera o salsa de soja	2500	
04.2.2.6	Pulpas y preparados de hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y áloe vera), algas marinas y nueces y semillas (como los postres y las salsas a base de hortalizas y hortalizas confitadas) distintos de los indicados en la categoría de alimentos 04.2.2.5	2500	

04.2.2.7	Productos a base de hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y áloe vera) y algas marinas fermentadas, excluidos los productos fermentados de soja de las categorías de alimentos 06.8.6, 06.8.7, 12.9.1, 12.9.2.1 y 12.9.2.3	2500	
04.2.2.8	Hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y áloe vera) y algas marinas cocidas o fritas	2500	
05.2	Dulces incluidos los caramelos duros y blandos, los turrone, etc. distintos de los indicados en las categorías de alimentos 05.1, 05.3 y 05.4.	10000	XS309R
05.3	Goma de mascar	50000	
05.4	Decoraciones (p. ej. para productos de pastelería fina), revestimientos (que no sean de fruta) y salsas dulces	10000	
06.2	Harinas y almidones (incluida soja en polvo)	3000	186, XS152
06.4.2	Pastas y fideos deshidratados y productos similares	5000	
06.4.3	Pastas y fideos precocidos y productos similares	10000	
06.5	Postres a base de cereales y almidón (p. ej. pudines de arroz, pudines de mandioca)	5000	
06.6	Mezclas para rebozar (p. ej. para empanizar/ apanar o rebozar pescado o carne de aves de corral)	5000	
06.8.1	Bebidas a base de soja	2000	347
07.1	Pan y productos de panadería	6000	
07.2	Productos de panadería fina (dulces, salados, aromatizados) y mezclas	20000	
10.2.3	Productos a base de huevo en polvo y/o cuajados por calor	5000	
10.4	Postres a base de huevo (p. ej. flan)	5000	
12.1.2	Sucedáneos de la sal	16000	
12.4	Mostazas	10000	
12.5	Sopas y caldos	5000	XS117
12.6	Salsas y productos similares	10000	XS302
12.7	Ensaladas (p. ej., la ensalada de macarrones, la ensalada de patatas (papas)) y productos para untar en emparedados, excluidos los productos para untar a base de cacao y nueces de las categorías de alimentos 04.2.2.5 y 05.1.3	5000	
13.3	Alimentos dietéticos para usos medicinales especiales (excluidos los productos de la categoría de alimentos 13.1)	5000	
13.4	Preparados dietéticos para adelgazamiento y control del peso	5000	
13.5	Alimentos dietéticos (p. ej. los complementos alimenticios para usos dietéticos), excluidos los indicados en las categorías de alimentos 13.1 a 13.4 y 13.6	5000	
13.6	Complementos o suplementos alimenticios	5000	
14.1.4	Bebidas a base de agua aromatizadas, incluidas las bebidas para deportistas, bebidas energéticas o bebidas electrolíticas y bebidas con partículas añadidas	5000	

14.1.5	Café, sucedáneos del café, té, infusiones de hierbas y otras bebidas calientes a base de cereales y granos, excluido el cacao	500	
14.2.2	Sidra y sidra de pera	5000	
14.2.4	Vinos (distintos de los de uva)	5000	
14.2.6	Licores destilados que contengan más de un 15 por ciento de alcohol	5000	
14.2.7	Bebidas alcohólicas aromatizadas (p. ej. cerveza, vino y bebidas espirituosas tipo refresco, refrescos con bajo contenido de alcohol)	10000	
15.1	Aperitivos (snack) a base de patatas (papas), cereales, harina o almidón (derivados de raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas)	20000	
15.2	Nueces elaboradas, incluidas las nueces revestidas y mezclas de nueces (p. ej. con frutas secas)	10000	

SIN 472b	ÉSTERES LÁCTICOS Y DE ÁCIDOS GRASOS DE GLICEROL		
<b>Sinónimos</b>	Ésteres de ácido láctico de mono y diglicéridos, lactoglicéridos, ésteres de glicerol de ácidos grasos y ácido láctico.	<b>Clases funcionales:</b> Emulsionantes, secuestrantes, estabilizadores	
<b>N° CATEGORÍA</b>	<b>CATEGORÍA DE ALIMENTOS</b>	<b>Dosis Máxima (mg/kg)</b>	<b>Notas</b>
01.1.2	Otras leches líquidas (naturales / simples)	BPF	407
01.2.1.2	Leches fermentadas (naturales / simples) tratadas térmicamente después de la fermentación	BPF	234
01.2.2	Cuajada (natural / simple)	BPF	
01.4.1	Nata (crema) pasteurizada (natural / simple)	BPF	236
01.4.2	Natas (cremas) esterilizadas y UHT, natas (cremas) para batir o batidas y natas (cremas) de contenido de grasa reducido (naturales/simples))	BPF	
06.4.1	Pastas y fideos frescos y productos similares	BPF	211
08.1.1	Carne fresca, incluida la de aves de corral y caza, en piezas enteras o en cortes	BPF	16, 326
08.1.2	Carne fresca picada, incluida la de aves de corral y caza	BPF	281
09.2.1	Pescado, filetes de pescado y productos pesqueros congelados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	BPF	XS36, XS92, XS95, XS165, XS190, XS191, XS292, XS312 y XS315
09.2.2	Pescado, filetes de pescado y productos pesqueros rebozados congelados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	BPF	16, XS166
09.2.3	Productos pesqueros picados, mezclados y congelados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	BPF	16
09.2.4.1	Pescado y productos pesqueros cocidos	BPF	241

09.2.4.3	Pescado y productos pesqueros fritos, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	BPF	41
09.2.5	Pescado y productos pesqueros ahumados, desecados, fermentados y/o salados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	BPF	300, XS167, XS189, XS222, XS236, XS244, XS311
11.4	Otros azúcares y jarabes (por ej. xilosa, jarabe de arce y cobertura de azúcar)	BPF	258
12.1.2	Sucedáneos de la sal	BPF	
14.1.5	Café, sucedáneos del café, té, infusiones de hierbas y otras bebidas calientes a base de cereales y granos, excluido el cacao	BPF	160

SIN 476		ÉSTERES POLIGLICÉRIDOS DE ÁCIDO RICINOLÉICO INTERESTERIFICADO	
Sinónimos		Clases funcionales: Emulsionantes	
Nº CATEGORÍA	CATEGORÍA DE ALIMENTOS	Dosis Máxima (mg/kg)	Notas
01.5.2	Productos similares a la leche y la nata (crema) en polvo	5000	XS251
01.6.4	Queso elaborado, fundido	500	
01.7	Postres lácteos (como pudines, yogur aromatizado o con fruta)	5000	XS243
02.2.2	Grasas para untar, grasas lácteas para untar y mezclas de grasas para untar	4000	359
02.3	Emulsiones grasas, principalmente del tipo agua en aceite, incluidos los productos a base de emulsiones grasas mezclados y/o aromatizados	10000	
02.4	Postres a base de grasas, excluidos los postres lácteos de la categoría de alimentos 01.7	2000	
03.0	Hielos comestibles, incluidos los helados de agua	5000	
04.1.2.9	Postres a base de fruta, incluidos los postres a base de agua con aromas de fruta	2000	
04.1.2.11	Rellenos de fruta para pastelería	2000	
05.1.1	Mezclas de cacao (en polvo) y cacao en pasta/torta de cacao	5000	97
05.1.4	Productos de cacao y chocolate	5000	101
05.1.5	Productos de imitación y sucedáneos del chocolate	3000	366
05.2	Dulces incluidos los caramelos duros y blandos, los turrone, etc. distintos de los indicados en las categorías de alimentos 05.1, 05.3 y 05.4.	3000	XS309R
05.3	Goma de mascar	500	
05.4	Decoraciones (p. ej. para productos de pastelería fina), revestimientos (que no sean de fruta) y salsas dulces	5000	
06.4.3	Pastas y fideos precocidos y productos similares	500	194

06.5	Postres a base de cereales y almidón (p. ej. pudines de arroz, pudines de mandioca)	5000	
08.4	Envolturas o tripas comestibles (p. ej. para embutidos)	5000	365
09.2.4.1	Pescado y productos pesqueros cocidos	1000	412
10.2	Productos a base de huevo	1000	
10.4	Postres a base de huevo (p. ej. flan)	1000	
12.6.1	Salsas emulsionadas y salsas para mojar (p.ej. mayonesa, aderezos para ensaladas, salsa para mojar de cebollas)	5000	
12.6.3	Mezclas para salsas y “gravies” (salsas espesas)	5000	127

SIN 475	ÉSTERES POLIGLICÉRIDOS DE ÁCIDOS GRASOS		
Sinónimos		Clases funcionales: Emulsionantes, estabilizadores	
Nº CATEGORÍA	CATEGORÍA DE ALIMENTOS	Dosis Máxima (mg/kg)	Notas
01.1.2	Otras leches líquidas (naturales / simples)	1000	410
01.1.4	Bebidas lácteas líquidas aromatizadas	2000	
01.3.2	Blanqueadores de bebidas	5000	352, XS250, XS252
01.4.1	Nata (crema) pasteurizada (natural / simple)	6000	
01.4.2	Natas (cremas) esterilizadas y UHT, natas (cremas) para batir o batidas y natas (cremas) de contenido de grasa reducido (naturales/simples)	6000	
01.4.3	Nata (crema) cuajada (natural / simple)	6000	
01.4.4	Productos similares a la nata (crema)	8000	
01.5.2	Productos similares a la leche y la nata (crema) en polvo	5000	XS251
01.6.4	Queso elaborado, fundido	5000	
01.6.5	Productos similares al queso	5000	
01.7	Postres lácteos (como pudines, yogur aromatizado o con fruta)	5000	354, XS243
02.2.2	Grasas para untar, grasas lácteas para untar y mezclas de grasas para untar	5000	359
02.3	Emulsiones grasas, principalmente del tipo agua en aceite, incluidos los productos a base de emulsiones grasas mezclados y/o aromatizados	20000	363
02.4	Postres a base de grasas, excluidos los postres lácteos de la categoría de alimentos 01.7	2000	
03.0	Hielos comestibles, incluidos los helados de agua	5000	
04.1.2.8	Preparados a base de fruta, incluida la pulpa, los purés, los revestimientos de fruta y el alimento líquido/bebida a base de coco (según CODEX leche de coco)	5000	XS240, XS314R
04.1.2.9	Postres a base de fruta, incluidos los postres a base de agua con aromas de fruta	5000	

04.1.2.11	Rellenos de fruta para pastelería	2000	
05.1.1	Mezclas de cacao (en polvo) y cacao en pasta/torta de cacao	5000	97, XS141
05.1.5	Productos de imitación y sucedáneos del chocolate	2000	366
05.2	Dulces incluidos los caramelos duros y blandos, los turrone, etc. distintos de los indicados en las categorías de alimentos 05.1, 05.3 y 05.4.	2000	367, XS309R
05.3	Goma de mascar	5000	
05.4	Decoraciones (p. ej. para productos de pastelería fina), revestimientos (que no sean de fruta) y salsas dulces	2000	368
06.3	Cereales para el desayuno, incluidos los copos de avena	10000	369
06.4.3	Pastas y fideos precocidos y productos similares	2000	194
06.5	Postres a base de cereales y almidón (p. ej. pudines de arroz, pudines de mandioca)	9000	
07.1.1	Panes y panecillos	10000	372
07.1.2	“Crackers” (galletas saladas o de agua), excluidos los “crackers” dulces	6000	
07.1.3	Otros productos de panadería tradicional (p. ej. Panecillos tipo rosca “bagels”, pan tipo mediterráneo “pita”, panecillos ingleses “muffins”, etc.)	6000	
07.1.4	Productos similares al pan, incluidos los rellenos a base de pan y el pan rallado	10000	
07.1.5	Panes y bollos dulces al vapor	10000	
07.1.6	Mezclas para pan y productos de panadería tradicional	15000	11
07.2.1	Tortas, galletas y pasteles (p. ej. rellenos de fruta o crema)	10000	
07.2.2	Otros productos de panadería fina (p. ej. “donuts”, panecillos dulces, “scones” (bollos ingleses) y “muffins”)	10000	
07.2.3	Mezclas para pastelería fina (p. ej. tortas, tortitas o panqueques)	16000	
08.4	Envolturas o tripas comestibles (p. ej. para embutidos)	5000	365
09.2.1	Pescado, filetes de pescado y productos pesqueros congelados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	5000	241
09.2.4.1	Pescado y productos pesqueros cocidos	1000	412
09.2.4.3	Pescado y productos pesqueros fritos, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	5000	41
09.3.1	Pescado y productos pesqueros marinados y/o en gelatina, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	1000	414
09.3.2	Pescado y productos pesqueros escabechados y/o en salmuera, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	1000	415
10.2	Productos a base de huevo	1000	
10.4	Postres a base de huevo (p. ej. flan)	6000	

12.5.1	Sopas y caldos listos para el consumo, incluidos los envasados, embotellados y congelados	400	XS117
12.5.2	Mezclas para sopas y caldos	3000	127, XS117
12.6.1	Salsas emulsionadas y salsas para mojar (p.ej. mayonesa, aderezos para ensaladas, salsa para mojar de cebollas)	5000	
12.6.2	Salsas no emulsionadas (p. ej. "kétchup", salsas a base de queso, salsas a base de nata (crema) y salsa "gravy" (salsa espesa))	5000	XS306R
12.6.3	Mezclas para salsas y "gravies" (salsas espesas)	5000	127
13.3	Alimentos dietéticos para usos medicinales especiales (excluidos los productos de la categoría de alimentos 13.1)	1000	
13.4	Preparados dietéticos para adelgazamiento y control del peso	1000	
13.6	Suplemento alimentario (complementos)	18000	
14.1.4	Bebidas a base de agua aromatizadas, incluidas las bebidas para deportistas, bebidas energéticas o bebidas electrolíticas y bebidas con partículas añadidas	5000	127
14.1.5	Café, sucedáneos del café, té, infusiones de hierbas y otras bebidas calientes a base de cereales y granos, excluido el cacao	5000	127
14.2.7	Bebidas alcohólicas aromatizadas (p. ej. cerveza, vino y bebidas espirituosas tipo refresco, refrescos con bajo contenido de alcohol)	20	
15.1	Aperitivos (snack) a base de patatas (papas), cereales, harina o almidón (derivados de raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas)	2000	

<b>SIN 385, 386</b>	<b>ETILEN DIAMINO TETRA ACETATOS (Etilendiaminotetracetato de calcio disódico, Etilendiaminotetracetato disódico)</b>		
<b>Sinónimos</b>	EDTA disódico	<b>Clases funcionales:</b> Antioxidantes, agentes de retención de color, sustancias conservadoras, secuestrantes, estabilizadores	
<b>N° CATEGORÍA</b>	<b>CATEGORÍA DE ALIMENTOS</b>	<b>Dosis Máxima (mg/kg)</b>	<b>Notas</b>
02.2.2	Grasas para untar, grasas lácteas para untar y mezclas de grasas para untar	100	21
04.1.2.2	Frutas desecadas	265	21
04.1.2.3	Frutas en vinagre, aceite o salmuera	250	21
04.1.2.5	Confituras, jaleas, mermeladas	130	21
04.1.2.6	Productos para untar a base de fruta (p. ej. el "chutney"), excluidos los productos de la categoría de alimentos 04.1.2.5	100	21
04.1.2.10	Productos de fruta fermentada	250	21
04.1.2.11	Rellenos de fruta para pastelería	650	21



04.2.2.1	Hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y áloe vera), algas marinas y nueces y semillas congeladas	100	21, 110
04.2.2.2	Hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y áloe vera), algas marinas y nueces y semillas desecadas	800	21, 64, 297
04.2.2.3	Hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y áloe vera) y algas marinas en vinagre, aceite, salmuera o salsa de soja	250	21
04.2.2.4	Hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y áloe vera) y algas marinas en conserva, en latas o frascos (pasteurizadas) o en bolsas de esterilización	365	21
04.2.2.5	Purés y preparados para untar elaborados con hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y áloe vera), algas marinas y nueces y semillas (p. ej. la mantequilla de maní (cacahuete))	250	21
04.2.2.6	Pulpas y preparados de hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y áloe vera), algas marinas y nueces y semillas (como los postres y las salsas a base de hortalizas y hortalizas confitadas) distintos de los indicados en la categoría de alimentos 04.2.2.5	80	21
04.2.2.7	Productos a base de hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y áloe vera) y algas marinas fermentadas, excluidos los productos fermentados de soja de las categorías de alimentos 06.8.6, 06.8.7, 12.9.1, 12.9.2.1 y 12.9.2.3	250	21
04.2.2.8	Hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y áloe vera) y algas marinas cocidas o fritas	250	21
05.1.3	Productos para untar a base de cacao, incluidos los rellenos a base de cacao	50	21, XS86
06.5	Postres a base de cereales y almidón (p. ej. pudines de arroz, pudines de mandioca)	315	21
08.3.2	Productos cárnicos, de aves de corral y caza picados, elaborados y tratados térmicamente	35	21, XS88, XS89, XS98
09.2.1	Pescado, filetes de pescado y productos pesqueros congelados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	75	21, 392, XS36, XS92, XS95, XS165, XS190, XS191, XS312, XS315
09.2.2	Pescado, filetes de pescado y productos pesqueros rebozados congelados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	75	21, XS166
09.2.4.1	Pescado y productos pesqueros cocidos	50	21
09.3.2	Pescado y productos pesqueros escabechados y/o en salmuera, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	250	21
09.4	Pescado y productos pesqueros (incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos) en conserva, con inclusión de los enlatados y fermentados	340	21, 310, XS3, XS70, XS94, XS119

10.2.3	Productos a base de huevo en polvo y/o cuajados por calor	200	21, 47
11.6	Edulcorantes de mesa, incluidos los que contienen edulcorantes de gran intensidad	1000	21, 96
12.2	Hierbas aromáticas, especias, aderezos y condimentos (p. ej. el aderezo para fideos instantáneos)	70	21
12.4	Mostazas	75	21
12.6.1	Salsas emulsionadas y salsas para mojar (p.ej. mayonesa, aderezos para ensaladas, salsa para mojar de cebollas)	100	21
12.6.2	Salsas no emulsionadas (p. ej. "kétchup", salsas a base de queso, salsas a base de nata (crema) y salsa "gravy" (salsa espesa))	75	21
12.7	Ensaladas (p. ej., la ensalada de macarrones, la ensalada de patatas (papas)) y productos para untar en emparedados, excluidos los productos para untar a base de cacao y nueces de las categorías de alimentos 04.2.2.5 y 05.1.3	100	21
13.6	Suplemento alimentario (complementos)	150	21
14.1.4	Bebidas a base de agua aromatizadas, incluidas las bebidas para deportistas, bebidas energéticas o bebidas electrolíticas y bebidas con partículas añadidas	200	21
14.1.5	Café, sucedáneos del café, té, infusiones de hierbas y otras bebidas calientes a base de cereales y granos, excluido el cacao	35	21
14.2.1	Cerveza y bebidas a base de malta	25	21
14.2.6	Licores destilados que contengan más de un 15 por ciento de alcohol	25	21
14.2.7	Bebidas alcohólicas aromatizadas (p. ej. cerveza, vino y bebidas espirituosas tipo refresco, refrescos con bajo contenido de alcohol)	25	21

SIN 243	ETIL-LAUROIL ARGINATO		
Sinónimos		Clases funcionales: Sustancias conservadoras	
N° CATEGORÍA	CATEGORÍA DE ALIMENTOS	Dosis Máxima (mg/kg)	Notas
01.6.1	Queso no madurado	200	
01.6.2.1	Queso madurado, incluida la corteza	200	XS263, XS264, XS265, XS266, XS267, XS268, XS269, XS270, XS271, XS272, XS274, XS276, XS277
01.6.3	Queso de suero	200	
01.6.4	Queso elaborado, fundido	200	
01.6.5	Productos similares al queso	200	

01.7	Postres lácteos (como pudines, yogur aromatizado o con fruta)	200	170
02.2.2	Grasas para untar, grasas lácteas para untar y mezclas de grasas para untar	200	214, 215
04.1.2.2	Frutas desecadas	200	
04.1.2.11	Rellenos de fruta para pastelería	200	
04.2.1.2	Hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y áloe vera), algas marinas y nueces y semillas frescas tratadas en la superficie	200	
04.2.1.3	Hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y áloe vera), algas marinas y nueces y semillas frescas peladas, cortadas o desmenuzadas	200	
04.2.2.3	Hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y áloe vera) y algas marinas en vinagre, aceite, salmuera o salsa de soja	200	
05.1.3	Productos para untar a base de cacao, incluidos los rellenos a base de cacao	200	XS86
05.3	Goma de mascar	225	
06.5	Postres a base de cereales y almidón (p. ej. pudines de arroz, pudines de mandioca)	200	
08.2.1	Productos cárnicos, de aves de corral y caza elaborados sin tratamiento térmico, en piezas enteras o en cortes	200	
08.2.2	Productos cárnicos, de aves de corral y caza elaborados, tratados térmicamente en piezas enteras o en cortes	200	396
08.2.3	Productos cárnicos, de aves de corral y caza elaborados, congelados, en piezas enteras o en cortes	200	3, 374
08.3.1	Productos cárnicos, de aves de corral y caza picados y elaborados sin tratamiento térmico	315	
08.3.2	Productos cárnicos, de aves de corral y caza picados, elaborados y tratados térmicamente	200	377
08.3.3	Productos cárnicos, de aves de corral y caza picados, elaborados y congelados	315	3, 374
09.2.4.1	Pescado y productos pesqueros cocidos	200	
09.2.4.2	Moluscos, crustáceos y equinodermos cocidos	200	
09.2.4.3	Pescado y productos pesqueros fritos, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	200	419
09.2.5	Pescado y productos pesqueros ahumados, desecados, fermentados y/o salados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	200	XS167, XS189, XS222, XS236, XS244, XS311
09.3.1	Pescado y productos pesqueros marinados y/o en gelatina, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	200	

09.3.2	Pescado y productos pesqueros escabechados y/o en salmuera, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	200	
09.3.3	Sucedáneos de salmón, caviar y otros productos pesqueros a base de huevas	200	XS291
09.3.4	Pescado y productos pesqueros semiconservados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos (p. ej. la pasta de pescado), excluidos los productos indicados en las categorías de alimentos 09.3.1 a 09.3.3	200	
10.2	Productos a base de huevo	200	
10.4	Postres a base de huevo (p. ej. flan)	200	
12.2.2	Aderezos y condimentos	200	
12.5	Sopas y caldos	200	XS117
12.6.1	Salsas emulsionadas y salsas para mojar (p.ej. mayonesa, aderezos para ensaladas, salsa para mojar de cebollas)	200	
12.6.2	Salsas no emulsionadas (p. ej. "kétchup", salsas a base de queso, salsas a base de nata (crema) y salsa "gravy" (salsa espesa))	200	
12.7	Ensaladas (p. ej., la ensalada de macarrones, la ensalada de patatas (papas)) y productos para untar en emparedados, excluidos los productos para untar a base de cacao y nueces de las categorías de alimentos 04.2.2.5 y 05.1.3	200	
14.1.4.1	Bebidas a base de agua aromatizadas con gas	50	
14.1.4.2	Bebidas a base de agua aromatizadas sin gas, incluidos los ponches de fruta y las limonadas y bebidas similares	50	
14.1.4.3	Concentrados (líquidos o sólidos) para bebidas a base de agua aromatizadas	50	127

SIN 637	ETILMALTOL		
Sinónimos		Clases funcionales: Acentuadores del sabor	
Nº CATEGORÍA	CATEGORÍA DE ALIMENTOS	Dosis Máxima (mg/kg)	Notas
01.7	Postres lácteos (como pudines, yogur aromatizado o con fruta)	200	
03.0	Hielos comestibles, incluidos los helados de agua	200	
05.2	Dulces incluidos los caramelos duros y blandos, los turrónes, etc. distintos de los indicados en las categorías de alimentos 05.1, 05.3 y 05.4.	1000	XS309R
05.3	Goma de mascar	1000	

SIN 163(ii)	EXTRACTO DE PIEL DE UVA		
Sinónimos		Clases funcionales: Colorante	
N° CATEGORÍA	CATEGORÍA DE ALIMENTOS	Dosis Máxima (mg/kg)	Notas
01.1.4	Bebidas lácteas líquidas aromatizadas	100	52, 181, 402
01.4.4	Productos similares a la nata (crema)	150	181, 201
01.5.2	Productos similares a la leche y la nata (crema) en polvo	150	181, 201, 209
01.6.2.2	Corteza de queso madurado	1000	
01.6.4.2	Queso procesado (fundido) aromatizado, incluido el que contiene fruta, hortalizas, carne, etc.	1000	
01.6.5	Productos similares al queso	1000	
01.7	Postres lácteos (como pudines, yogur aromatizado o con fruta)	200	181
02.4	Postres a base de grasas, excluidos los postres lácteos de la categoría de alimentos 01.7	200	181
03.0	Hielos comestibles, incluidos los helados de agua	100	181
04.1.2.3	Frutas en vinagre, aceite o salmuera	1500	161
04.1.2.4	Frutas en conserva enlatadas o en frascos (pasteurizados)	1500	181, 267
04.1.2.5	Confituras, jaleas, mermeladas	500	161, 181
04.1.2.6	Productos para untar a base de fruta (p. ej. el "chutney"), excluidos los productos de la categoría de alimentos 04.1.2.5	500	161, 181
04.1.2.7	Frutas confitadas	1000	
04.1.2.8	Preparados a base de fruta, incluida la pulpa, los purés, los revestimientos de fruta y el alimento líquido/bebida a base de coco (según CODEX leche de coco)	500	179, 181, 182
04.1.2.9	Postres a base de fruta, incluidos los postres a base de agua con aromas de fruta	500	161, 181
04.1.2.10	Productos de fruta fermentada	500	161, 181
04.1.2.11	Rellenos de fruta para pastelería	500	161, 181
04.2.2.3	Hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y áloe vera) y algas marinas en vinagre, aceite, salmuera o salsa de soja	100	179, 181
04.2.2.5	Purés y preparados para untar elaborados con hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y áloe vera), algas marinas y nueces y semillas (p. ej. la mantequilla de maní (cacahuete))	100	179, 181
04.2.2.6	Pulpas y preparados de hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y áloe vera), algas marinas y nueces y semillas (como los postres y las salsas a base de hortalizas y hortalizas confitadas) distintos de los indicados en la categoría de alimentos 04.2.2.5	100	92, 181

04.2.2.7	Productos a base de hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y áloe vera) y algas marinas fermentadas, excluidos los productos fermentados de soja de las categorías de alimentos 06.8.6, 06.8.7, 12.9.1, 12.9.2.1 y 12.9.2.3	100	161, 181
05.1.3	Productos para untar a base de cacao, incluidos los rellenos a base de cacao	200	181, XS86
05.1.4	Productos de cacao y chocolate	200	181, 183
05.1.5	Productos de imitación y sucedáneos del chocolate	200	181
05.2.2	Caramelos blandos	1700	181, XS309R
05.3	Goma de mascar	500	181
05.4	Decoraciones (p. ej. para productos de pastelería fina), revestimientos (que no sean de fruta) y salsas dulces	500	181
06.3	Cereales para el desayuno, incluidos los copos de avena	200	
06.5	Postres a base de cereales y almidón (p. ej. pudines de arroz, pudines de mandioca)	200	181
07.1.2	“Crackers” (galletas saladas o de agua), excluidos los “crackers” dulces	200	181
07.1.4	Productos similares al pan, incluidos los rellenos a base de pan y el pan rallado	200	181
08.1.2	Carne fresca picada, incluida la de aves de corral y caza	1000	4, 16, 94
08.2	Productos cárnicos, de aves de corral y caza elaborados, en piezas enteras o en cortes	5000	16, XS96, XS97
08.3	Productos cárnicos, de aves de corral y caza picados y elaborados	5000	16, XS88, XS89, XS98
08.4	Envolturas o tripas comestibles (p. ej. para embutidos)	5000	
09.2.2	Pescado, filetes de pescado y productos pesqueros rebozados congelados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	500	16, XS166
09.2.3	Productos pesqueros picados, mezclados y congelados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	BPF	16, 95
09.2.4.1	Pescado y productos pesqueros cocidos	500	95
09.2.4.2	Moluscos, crustáceos y equinodermos cocidos	1000	
09.2.4.3	Pescado y productos pesqueros fritos, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	1000	16, 95
09.2.5	Pescado y productos pesqueros ahumados, desecados, fermentados y/o salados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	1000	22, XS167, XS189, XS222, XS236, XS244, XS311
09.3.1	Pescado y productos pesqueros marinados y/o en gelatina, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	500	16
09.3.2	Pescado y productos pesqueros escabechados y/o en salmuera, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	1500	16
09.3.3	Sucedáneos de salmón, caviar y otros productos pesqueros a base de huevos	1500	XS291

09.3.4	Pescado y productos pesqueros semiconservados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos (p. ej. la pasta de pescado), excluidos los productos indicados en las categorías de alimentos 09.3.1 a 09.3.3	1500	16
09.4	Pescado y productos pesqueros (incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos) en conserva, con inclusión de los enlatados y fermentados	1500	16, XS3, XS37, XS70, XS90, XS94, XS119
10.1	Huevos frescos	1500	4
10.4	Postres a base de huevo (p. ej. flan)	200	181
12.4	Mostazas	200	181
12.5	Sopas y caldos	500	181, XS117
12.6.1	Salsas emulsionadas y salsas para mojar (p.ej. mayonesa, aderezos para ensaladas, salsa para mojar de cebollas)	300	181
12.6.2	Salsas no emulsionadas (p. ej. "kétchup", salsas a base de queso, salsas a base de nata (crema) y salsa "gravy" (salsa espesa))	300	181
12.6.3	Mezclas para salsas y "gravies" (salsas espesas)	300	181
12.7	Ensaladas (p. ej., la ensalada de macarrones, la ensalada de patatas (papas)) y productos para untar en emparedados, excluidos los productos para untar a base de cacao y nueces de las categorías de alimentos 04.2.2.5 y 05.1.3	1500	
13.3	Alimentos dietéticos para usos medicinales especiales (excluidos los productos de la categoría de alimentos 13.1)	250	181
13.4	Preparados dietéticos para adelgazamiento y control del peso	250	181
13.5	Alimentos dietéticos (p. ej. los complementos alimenticios para usos dietéticos), excluidos los indicados en las categorías de alimentos 13.1 a 13.4 y 13.6	250	181
13.6	Suplemento alimentario (complementos)	500	181
14.1.4	Bebidas a base de agua aromatizadas, incluidas las bebidas para deportistas, bebidas energéticas o bebidas electrolíticas y bebidas con partículas añadidas	300	181
14.2.2	Sidra y sidra de pera	300	181
14.2.4	Vinos (distintos de los de uva)	300	181
14.2.6	Licores destilados que contengan más de un 15 por ciento de alcohol	300	181
14.2.7	Bebidas alcohólicas aromatizadas (p. ej. cerveza, vino y bebidas espirituosas tipo refresco, refrescos con bajo contenido de alcohol)	300	181
15.1	Aperitivos (snack) a base de patatas (papas), cereales, harina o almidón (derivados de raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas)	500	181
15.2	Nueces elaboradas, incluidas las nueces revestidas y mezclas de nueces (p. ej. con frutas secas)	300	181
15.3	Aperitivos (snack) a base de pescado	400	

SIN 160c(ii)	EXTRACTO DE PIMENTÓN		
Sinónimos		Clases funcionales: Colorantes	
Nº CATEGORÍA	CATEGORÍA DE ALIMENTOS	Dosis Máxima (mg/kg)	Notas
05.2	Dulces incluidos los caramelos duros y blandos, los turrone, etc. distintos de los indicados en las categorías de alimentos 05.1, 05.3 y 05.4.	100	39
05.3	Goma de mascar	150	39
05.4	Decoraciones (p. ej. para productos de pastelería fina), revestimientos (que no sean de fruta) y salsas dulces	100	39

SIN 160b(i)	EXTRACTOS DE ANNATO, BASE DE BIXINA		
Sinónimos	Annato (bixina)	Clases funcionales: Colorantes	
Nº CATEGORÍA	CATEGORÍA DE ALIMENTOS	Dosis Máxima (mg/kg)	Notas
01.1.4	Bebidas lácteas líquidas aromatizadas	20	8, 52
02.2.1	Mantequilla	20	8
05.2	Dulces incluidos los caramelos duros y blandos, los turrone, etc. distintos de los indicados en las categorías de alimentos 05.1, 05.3 y 05.4.	200	8
05.3	Goma de mascar	300	8
05.4	Decoraciones (p. ej. para productos de pastelería fina), revestimientos (que no sean de fruta) y salsas dulces	80	8
09.2.5	Pescado y productos pesqueros ahumados, desecados, fermentados y/o salados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	10	8, 382, XS167, XS189, XS222, XS236, XS244

SIN 160b(ii)	EXTRACTOS DE ANNATO, BASE DE NORBIXINA		
Sinónimos	Annato (norbixina)	Clases funcionales: Colorantes	
Nº CATEGORÍA	CATEGORÍA DE ALIMENTOS	Dosis Máxima (mg/kg)	Notas
01.1.4	Bebidas lácteas líquidas aromatizadas	10	52, 185
01.6.2.1	Queso madurado, incluida la corteza	25	185, 463
05.2.1	Caramelos duros	30	185, 440
05.2.2	Caramelos blandos	30	185, 440, 443
0.5.2.3	Turrón y mazapán	30	185
05.3	Goma de mascar	50	185
05.4	Decoraciones (p. ej. para productos de pastelería fina), revestimientos (que no sean de fruta) y salsas dulces	25	185, 446



SIN 999(i), 999(ii)		EXTRACTOS DE QUILAYA (Extracto de quillaya, Tipo 1, Extracto de quillaya, tipo 2)	
<b>Sinónimos</b>	SIN 999i Extracto de quillaya tipo 1, quillaya 1 SIN 999ii Extracto de quillaya tipo 2, quillaya 2	<b>Clases funcionales:</b> Emulsionantes, espumantes	
N° CATEGORÍA	CATEGORÍA DE ALIMENTOS	Dosis Máxima (mg/kg)	Notas
14.1.4	Bebidas a base de agua aromatizadas, incluidas las bebidas para deportistas, bebidas energéticas o bebidas electrolíticas y bebidas con partículas añadidas	50	132, 293

SIN 535, 536, 538		FERROCIANUROS (Ferrocianuro de sodio, Ferrocianuro de potasio, Ferrocianuro de calcio)	
<b>Sinónimos</b>	SIN 535 Ferrocianuro de sodio SIN 536 Ferrocianuro de potasio SIN 538 Ferrocianuro de calcio	<b>Clases funcionales:</b> Antiaglutinantes	
N° CATEGORÍA	CATEGORÍA DE ALIMENTOS	Dosis Máxima (mg/kg)	Notas
12.1.1	Sal	14	24, 107
12.1.2	Sucedáneos de la sal	20	24
12.2.2	Aderezos y condimentos	20	24

SIN 1412		FOSFATO DE DIALMIDÓN	
<b>Sinónimos</b>	Almidones modificados.	<b>Clases funcionales:</b> Emulsionantes, estabilizadores, espesantes, aglutinantes.	
N° CATEGORÍA	CATEGORÍA DE ALIMENTOS	Dosis Máxima (mg/kg)	Notas
01.2.1.1	Leches fermentadas (naturales / simples) sin tratamiento térmico después de la fermentación	BPF	234, 235
01.2.1.2	Leches fermentadas (naturales / simples) tratadas térmicamente después de la fermentación	BPF	234
01.2.2	Cuajada (natural / simple)	BPF	
01.4.1	Nata (crema) pasteurizado (natural / simple)	BPF	236
01.4.2	Natas (cremas) esterilizadas y UHT, natas (cremas) para batir o batidas y natas (cremas) de contenido de grasa reducido (naturales/simples))	BPF	
06.4.1	Pastas y fideos frescos y productos similares	BPF	211
06.4.2	Pastas y fideos deshidratados y productos similares	BPF	256
09.2.2	Pescado, filetes de pescado y productos pesqueros rebozados congelados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	BPF	63

11.4	Otros azúcares y jarabes (por ej. xilosa, jarabe de arce y cobertura de azúcar)	BPF	258
14.1.5	Café, sucedáneos del café, té, infusiones de hierbas y otras bebidas calientes a base de cereales y granos, excluido el cacao	BPF	160

SIN 1414	FOSFATO DE DIALMIDÓN ACETILADO		
Sinónimos	Almidones modificados.	<b>Clases funcionales:</b> Emulsionantes, estabilizadores, espesantes, aglutinantes	
N° CATEGORÍA	CATEGORÍA DE ALIMENTOS	Dosis Máxima (mg/kg)	Notas
01.2.1.1	Leches fermentadas (naturales / simples) sin tratamiento térmico después de la fermentación	BPF	234, 235
01.2.1.2	Leches fermentadas (naturales / simples) tratadas térmicamente después de la fermentación	BPF	234
01.2.2	Cuajada (natural / simple)	BPF	
01.4.1	Nata (crema) pasteurizada (natural / simple)	BPF	236
01.4.2	Natas (cremas) esterilizadas y UHT, natas (cremas) para batir o batidas y natas (cremas) de contenido de grasa reducido (naturales/simples))	BPF	
06.4.2	Pastas y fideos deshidratados y productos similares	BPF	256
08.1.1	Carne fresca, incluida la de aves de corral y caza, en piezas enteras o en cortes	BPF	16, 326
08.1.2	Carne fresca picada, incluida la de aves de corral y caza	BPF	281
09.2.1	Pescado, filetes de pescado y productos pesqueros congelados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	BPF	XS36, XS92, XS95, XS165, XS190, XS191, XS292, XS312, XS315
09.2.2	Pescado, filetes de pescado y productos pesqueros rebozados congelados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	BPF	63
09.2.3	Productos pesqueros picados, mezclados y congelados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	BPF	16
09.2.4.1	Pescado y productos pesqueros cocidos	BPF	241
09.2.4.3	Pescado y productos pesqueros fritos, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	BPF	41
09.2.5	Pescado y productos pesqueros ahumados, desecados, fermentados y/o salados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	BPF	300, XS167, XS189, XS222, XS236, XS244, XS311
11.4	Otros azúcares y jarabes (por ej. xilosa, jarabe de arce y cobertura de azúcar)	BPF	258
12.1.2	Sucedáneos de la sal	BPF	
14.1.5	Café, sucedáneos del café, té, infusiones de hierbas y otras bebidas calientes a base de cereales y granos, excluido el cacao	BPF	160

SIN 1413	FOSFATO DE DIALMIDÓN FOSFATADO		
<b>Sinónimos</b>	Almodón modificado, almidones modificados	<b>Clases funcionales:</b> Emulsionantes, estabilizadores, espesantes, aglutinantes	
N° CATEGORÍA	CATEGORÍA DE ALIMENTOS	Dosis Máxima (mg/kg)	Notas
01.2.1.1	Leches fermentadas (naturales / simples) sin tratamiento térmico después de la fermentación	BPF	234, 235
01.2.1.2	Leches fermentadas (naturales / simples) tratadas térmicamente después de la fermentación	BPF	234
01.2.2	Cuajada (natural / simple)	BPF	
01.4.1	Nata (crema) pasteurizado (natural / simple)	BPF	236
01.4.2	Natas (cremas) esterilizadas y UHT, natas (cremas) para batir o batidas y natas (cremas) de contenido de grasa reducido (naturales/simples))	BPF	
06.4.1	Pastas y fideos frescos y productos similares	BPF	211
06.4.2	Pastas y fideos deshidratados y productos similares	BPF	256
09.2.2	Pescado, filetes de pescado y productos pesqueros rebozados congelados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	BPF	63
11.4	Otros azúcares y jarabes (por ej. xilosa, jarabe de arce y cobertura de azúcar)	BPF	258
14.1.5	Café, sucedáneos del café, té, infusiones de hierbas y otras bebidas calientes a base de cereales y granos, excluido el cacao	BPF	160

SIN 1442	FOSFATO DE DI-ALMIDON HIDROXIPROPILADO		
<b>Sinónimos</b>	Almidón modificado, almidones modificados, fosfato de hidroxipropil dialmidón, di-almidón hidroxipropil fosfato, hidroxipropil di-almidón fosfato.	<b>Clases funcionales:</b> Aglutinantes, emulsionantes, estabilizadores, espesantes	
N° CATEGORÍA	CATEGORÍA DE ALIMENTOS	Dosis Máxima (mg/kg)	Notas
01.2.1.1	Leches fermentadas (naturales / simples) sin tratamiento térmico después de la fermentación	BPF	234, 235
01.2.2	Cuajada (natural / simple)	BPF	
01.4.1	Nata (crema) pasteurizada (natural / simple)	BPF	236
01.4.2	Natas (cremas) esterilizadas y UHT, natas (cremas) para batir o batidas y natas (cremas) de contenido de grasa reducido (naturales/simples))	BPF	
01.8.2	Suero en polvo y productos a base de suero en polvo, excluidos los quesos de suero	10000	
09.2.2	Pescado, filetes de pescado y productos pesqueros rebozados congelados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	BPF	63

11.4	Otros azúcares y jarabes (por ej. xilosa, jarabe de arce y cobertura de azúcar)	BPF	258
14.1.5	Café, sucedáneos del café, té, infusiones de hierbas y otras bebidas calientes a base de cereales y granos, excluido el cacao	BPF	160

SIN 1410		FOSFATO DE MONOALMIDÓN	
<b>Sinónimos</b>	Almidón modificado, almidones modificados.	<b>Clases funcionales:</b> Emulsionantes, estabilizadores, espesantes, aglutinantes.	
Nº CATEGORÍA	CATEGORÍA DE ALIMENTOS	Dosis Máxima (mg/kg)	Notas
01.2.1.1	Leches fermentadas (naturales / simples) sin tratamiento térmico después de la fermentación	BPF	234, 235
01.2.1.2	Leches fermentadas (naturales / simples) tratadas térmicamente después de la fermentación	BPF	234
01.2.2	Cuajada (natural / simple)	BPF	
01.4.1	Nata (crema) pasteurizada (natural / simple)	BPF	236
01.4.2	Natas (cremas) esterilizadas y UHT, natas (cremas) para batir o batidas y natas (cremas) de contenido de grasa reducido (naturales/simples)	BPF	
09.2.2	Pescado, filetes de pescado y productos pesqueros rebozados congelados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	BPF	63
11.4	Otros azúcares y jarabes (por ej. xilosa, jarabe de arce y cobertura de azúcar)	BPF	258
14.1.5	Café, sucedáneos del café, té, infusiones de hierbas y otras bebidas calientes a base de cereales y granos, excluido el cacao	BPF	160

<b>SIN</b>	<b>FOSFATOS: 338, 339(i), 339(ii), 339(iii), 340(i), 340(ii), 340(iii), 341(i), 341(ii), 341(iii), 342(i), 342(ii), 343(i), 343(ii), 343(iii), 450(i), 450(ii), 450(iii), 450(ix), 450(v), 450(vi), 450(vii), 451(i), 451(ii), 452(i), 452(ii), 452(iii), 452(iv), 452(v), 542</b>		
<b>VER ANEXO 2</b>	FOSFATOS: Ácido fosfórico, Ortofosfato monosódico, Hidrogenfosfato disódico, Fosfato trisódico, Fosfato diácido de potasio, Hidrogenfosfato dipotásico, Fosfato diácido de calcio, Hydrogenfosfato de calcio, Fosfato tricálcico, Fosfato diácido de amonio, Hydrogenfosfato diamónico, Hydrogenfosfato diamónico, Hydrogenfosfato de magnesio, Fosfato trimagnésico, Difosfato disódico, Difosfato trisódico, Difosfato tetrasódico, Difosfato diácido de magnesio, Difosfato tetrapotásico, Difosfato dicálcico, Difosfato diácido de calcio, Trifosfato pentasódico, Trifosfato pentapotásico, Polifosfato de sodio, Polifosfato de potasio, Polifosfato de sodio y calcio, Polifosfatos de calcio, Polifosfatos de amonio, Fosfato de huesos	<b>Clases funcionales:</b> Reguladores de la acidez, antioxidantes, antiaglutinantes, agentes endurecedores, agentes de tratamiento de las harinas, emulsionantes, sales emulsionantes, humectantes, sustancias conservadoras, leudantes, secuestrantes, estabilizadores, espesantes	
<b>N° CATEGORÍA</b>	<b>CATEGORÍA DE ALIMENTOS</b>	<b>Dosis Máxima (mg/kg)</b>	<b>Notas</b>
01.1.1	Leche líquida (natural / simple)	1500	33, 227
01.1.2	Otras leches líquidas (naturales / simples)	2200	33, 364, 411
01.1.3	Suero de mantequilla líquido (natural / simple)	1500	33, 227, 397
01.1.4	Bebidas lácteas líquidas aromatizadas	1500	33, 364, 398
01.2	Productos lácteos fermentados y cuajados (naturales / simples)	1000	33
01.3.1	Leche condensada (natural / simple)	880	33
01.3.2	Blanqueadores de bebidas	13000	33
01.4	Nata (crema) (natural / simple) y productos similares	2200	33
01.5.1	Leche en polvo y nata (crema) en polvo (naturales)	4400	33
01.5.2	Productos similares a la leche y la nata (crema) en polvo	4400	33, 88
01.6.1	Queso no madurado	4400	33
01.6.4	Queso elaborado, fundido	9000	33
01.6.5	Productos similares al queso	9000	33
01.7	Postres lácteos (como pudines, yogur aromatizado o con fruta)	1500	33
01.8.1	Suero líquido y productos a base de suero líquido, excluidos los quesos de suero	880	33, 228
01.8.2	Suero en polvo y productos a base de suero en polvo, excluidos los quesos de suero	4400	33
02.2.1	Mantequilla	880	33, 34
02.2.2	Grasas para untar, grasas lácteas para untar y mezclas de grasas para untar	2200	33
02.3	Emulsiones grasas, principalmente del tipo agua en aceite, incluidos los productos a base de emulsiones grasas mezclados y/o aromatizados	2200	33

02.4	Postres a base de grasas, excluidos los postres lácteos de la categoría de alimentos 01.7	1500	33
03.0	Hielos comestibles, incluidos los helados de agua	7500	33
04.1.2.3	Frutas en vinagre, aceite o salmuera	2200	33
04.1.2.6	Productos para untar a base de fruta (p. ej. el “chutney”), excluidos los productos de la categoría de alimentos 04.1.2.5	1100	33
04.1.2.7	Frutas confitadas	10	33
04.1.2.8	Preparados a base de fruta, incluida la pulpa, los purés, los revestimientos de fruta y alimento líquido/bebida a base de coco (según CODEX leche de coco)	350	33
04.1.2.9	Postres a base de fruta, incluidos los postres a base de agua con aromas de fruta	1500	33
04.1.2.10	Productos de fruta fermentada	2200	33
04.1.2.11	Rellenos de fruta para pastelería	1500	33
04.2.1.2	Hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y áloe vera), algas marinas y nueces y semillas frescas tratadas en la superficie	1760	16, 33
04.2.1.3	Hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y áloe vera), algas marinas y nueces y semillas frescas peladas, cortadas o desmenuzadas	5600	33, 76
04.2.2.1	Hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y áloe vera), algas marinas y nueces y semillas congeladas	5000	33, 76
04.2.2.2	Hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y áloe vera), algas marinas y nueces y semillas desecadas	5000	33, 76
04.2.2.3	Hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y áloe vera) y algas marinas en vinagre, aceite, salmuera o salsa de soja	2200	33
04.2.2.4	Hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y áloe vera) y algas marinas en conserva, en latas o frascos (pasteurizadas) o en bolsas de esterilización	2200	33
04.2.2.5	Purés y preparados para untar elaborados con hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y áloe vera), algas marinas y nueces y semillas (p. ej. la mantequilla de maní (cacahuete))	2200	33, 76
04.2.2.6	Pulpas y preparados de hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y áloe vera), algas marinas y nueces y semillas (como los postres y las salsas a base de hortalizas y hortalizas confitadas) distintos de los indicados en la categoría de alimentos 04.2.2.5	2200	33
04.2.2.7	Productos a base de hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y áloe vera) y algas marinas fermentadas, excluidos los productos fermentados de soja de las categorías de alimentos 06.8.6, 06.8.7, 12.9.1, 12.9.2.1 y 12.9.2.3	2200	33

04.2.2.8	Hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y áloe vera) y algas marinas cocidas o fritas	2200	33, 76
05.1.1	Mezclas de cacao (en polvo) y cacao en pasta/torta de cacao	1100	33, 97
05.1.3	Productos para untar a base de cacao, incluidos los rellenos a base de cacao	880	33, XS86
05.1.4	Productos de cacao y chocolate	1100	33
05.1.5	Productos de imitación y sucedáneos del chocolate	2200	33
05.2	Dulces incluidos los caramelos duros y blandos, los turrone, etc. distintos de los indicados en las categorías de alimentos 05.1, 05.3 y 05.4.	2200	33, XS309R
05.3	Goma de mascar	44000	33
05.4	Decoraciones (p. ej. para productos de pastelería fina), revestimientos (que no sean de fruta) y salsas dulces	1500	33
06.2.1	Harinas	2500	33, 225, 469
06.3	Cereales para el desayuno, incluidos los copos de avena	2200	33
06.4.1	Pastas y fideos frescos y productos similares	2500	33, 211
06.4.2	Pastas y fideos deshidratados y productos similares	900	33, 211
06.4.3	Pastas y fideos precocidos y productos similares	2500	33, 211, 475
06.5	Postres a base de cereales y almidón (p. ej. pudines de arroz, pudines de mandioca)	7000	33
06.6	Mezclas para rebozar (p. ej. para empanizar/ apanar o rebozar pescado o carne de aves de corral)	5600	33
06.8.1	Bebidas a base de soja	1300	33
06.8.3	Cuajada de soja (tofu)	100	33
07.1.1.2	Panes leudados con bicarbonato	9300	33, 229
07.1.2	“Crackers” (galletas saladas o de agua), excluidos los “crackers” dulces	9300	33, 229
07.1.3	Otros productos de panadería tradicional (p. ej. Panecillos tipo rosca “bagels”, pan tipo mediterráneo “pita”, panecillos ingleses “muffins”, etc.)	9300	33, 229
07.1.4	Productos similares al pan, incluidos los rellenos a base de pan y el pan rallado	9300	33, 229
07.1.5	Panes y bollos dulces al vapor	9300	33, 229
07.1.6	Mezclas para pan y productos de panadería tradicional	9300	33, 229
07.2	Productos de panadería fina (dulces, salados, aromatizados) y mezclas	9300	33, 229
08.2.1	Productos cárnicos, de aves de corral y caza elaborados sin tratamiento térmico, en piezas enteras o en cortes	2200	33
08.2.2	Productos cárnicos, de aves de corral y caza elaborados, tratados térmicamente en piezas enteras o en cortes	1320	33, 289
08.2.3	Productos cárnicos, de aves de corral y caza elaborados, congelados, en piezas enteras o en cortes	2200	33
08.3	Productos cárnicos, de aves de corral y caza picados y elaborados	2200	33, 302, XS88

08.4	Envolturas o tripas comestibles (p. ej. para embutidos)	1100	33
09.2.1	Pescado, filetes de pescado y productos pesqueros congelados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	2200	33, 393, 394, XS36, XS191, XS292, XS312
09.2.2	Pescado, filetes de pescado y productos pesqueros rebozados congelados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	2200	33, 299
09.2.3	Productos pesqueros picados, mezclados y congelados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	2200	33
09.2.4.1	Pescado y productos pesqueros cocidos	2200	33
09.2.4.2	Moluscos, crustáceos y equinodermos cocidos	2200	33
09.2.5	Pescado y productos pesqueros ahumados, desecados, fermentados y/o salados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	2200	33, 334, XS167, XS189, XS236, XS244, XS311, 413, 420
09.3.1	Pescado y productos pesqueros marinados y/o en gelatina, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	2200	33
09.3.2	Pescado y productos pesqueros escabechados y/o en salmuera, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	2200	33
09.3.3	Sucedáneos de salmón, caviar y otros productos pesqueros a base de huevas	2200	33, XS91
09.3.4	Pescado y productos pesqueros semiconservados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos (p. ej. la pasta de pescado), excluidos los productos indicados en las categorías de alimentos 09.3.1 a 09.3.3	2200	33, 193
09.4	Pescado y productos pesqueros (incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos) en conserva, con inclusión de los enlatados y fermentados	2200	33, 436, XS3, XS94, XS119
10.2.1	Productos líquidos a base de huevo	4400	33, 67
10.2.2	Productos congelados a base de huevo	1290	33
10.3	Huevos en conserva, incluidos los huevos en álcali, salados y envasados	1000	33
10.4	Postres a base de huevo (p. ej. flan)	1400	33
11.1.2	Azúcar en polvo y dextrosa en polvo	6600	33, 56, 465
11.4	Otros azúcares y jarabes (por ej. xilosa, jarabe de arce y cobertura de azúcar)	1320	33
11.6	Edulcorantes de mesa, incluidos los que contienen edulcorantes de gran intensidad	1000	33
12.1.1	Sal	8800	33
12.1.2	Sucedáneos de la sal	4400	33
12.2.2	Aderezos y condimentos	2200	33, 226
12.5	Sopas y caldos	1500	33, 343
12.6	Salsas y productos similares	2200	33, XS302
12.9	Aderezos y condimentos a base de soja	1200	33



13.3	Alimentos dietéticos para usos medicinales especiales (excluidos los productos de la categoría de alimentos 13.1)	2200	33
13.4	Preparados dietéticos para adelgazamiento y control del peso	2200	33
13.5	Alimentos dietéticos (p. ej. los complementos alimenticios para usos dietéticos), excluidos los indicados en las categorías de alimentos 13.1 a 13.4 y 13.6	2200	33
13.6	Suplemento alimentario (complementos)	2200	33
14.1.2.1	Zumos (jugos) de frutas	1000	33, 40, 122
14.1.2.3	Concentrados para zumos (jugos) de frutas	1000	33, 40, 122, 127
14.1.3.1	Néctares de frutas	1000	33, 40, 122
14.1.3.3	Concentrados para néctares de frutas	1000	33, 40, 122, 127
14.1.4	Bebidas a base de agua aromatizadas, incluidas las bebidas para deportistas, bebidas energéticas o bebidas electrolíticas y bebidas con partículas añadidas	1000	33
14.1.5	Café, sucedáneos del café, té, infusiones de hierbas y otras bebidas calientes a base de cereales y granos, excluido el cacao	300	33, 160
14.2.2	Sidra y sidra de pera	880	33
14.2.5	Aguamiel	440	33, 88
14.2.6	Licores destilados que contengan más de un 15 por ciento de alcohol	440	33, 88
15.0	Aperitivos listos para el consumo	2200	33

SIN 541(i), 541(ii)		FOSFATOS DE ALUMINIO Y SODIO	
<b>Sinónimos</b>	541(i) Fosfato de aluminio y sodio ácido, SALP 541(ii) Fosfato de aluminio y sodio básico, Kasal	<b>Clases funcionales:</b> Reguladores de la acidez, emulsionantes, sales emulsionantes, leudantes, estabilizadores, espesantes	
N° CATEGORÍA	CATEGORÍA DE ALIMENTOS	Dosis Máxima (mg/kg)	Notas
01.6.4	Queso elaborado, fundido	1600	6, 251
06.2.1	Harinas	1600	6, 252, XS152
06.6	Mezclas para rebozar (p. ej. para empanizar/ apanar o rebozar pescado o carne de aves de corral)	1000	6
07.1.2	“Crackers” (galletas saladas o de agua), excluidos los “crackers” dulces	100	6, 246
07.1.3	Otros productos de panadería tradicional (p. ej. Panecillos tipo rosca “bagels”, pan tipo mediterráneo “pita”, panecillos ingleses “muffins”, etc.)	100	6, 244, 246
07.1.5	Panes y bollos dulces al vapor	40	6, 246, 248
07.1.6	Mezclas para pan y productos de panadería tradicional	40	6, 246, 249

SIN 365		FUMARATO DE SODIO	
Sinónimos	Fumarato monosódico	Clases funcionales: Reguladores de la acidez	
N° CATEGORÍA	CATEGORÍA DE ALIMENTOS	Dosis Máxima (mg/kg)	Notas
04.2.2.7	Productos a base de hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y áloe vera) y algas marinas fermentadas, excluidos los productos fermentados de soja de las categorías de alimentos 06.8.6, 06.8.7, 12.9.1, 12.9.2.1 y 12.9.2.3	BPF	
09.2.2	Pescado, filetes de pescado y productos pesqueros rebozados congelados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	BPF	41, XS166
09.2.3	Productos pesqueros picados, mezclados y congelados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	BPF	16
09.2.4	Pescado y productos pesqueros cocidos y/o fritos, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	BPF	
09.2.5	Pescado y productos pesqueros ahumados, desecados, fermentados y/o salados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	BPF	XS167, XS189, XS222, XS236, XS244, XS311
12.1.2	Sucedáneos de la sal	BPF	
14.1.5	Café, sucedáneos del café, té, infusiones de hierbas y otras bebidas calientes a base de cereales y granos, excluido el cacao	BPF	160

SIN 310		GALATO DE PROPILO	
Sinónimos	Propil galato	Clases funcionales: Antioxidantes	
N° CATEGORÍA	CATEGORÍA DE ALIMENTOS	Dosis Máxima (mg/kg)	Notas
01.5.1	Leche en polvo y nata (crema) en polvo (naturales)	200	15, 75, 196
01.7	Postres lácteos (como pudines, yogur aromatizado o con fruta)	90	2, 15
02.1.1	Aceite de mantequilla, grasa de leche anhidra, "ghee"	100	15, 133, 171
02.1.2	Grasas y aceites vegetales	200	15, 130
02.1.3	Manteca de cerdo, sebo, aceite de pescado y otras grasas de origen animal	200	15, 130
02.2.2	Grasas para untar, grasas lácteas para untar y mezclas de grasas para untar	200	15, 130
02.3	Emulsiones grasas, principalmente del tipo agua en aceite, incluidos los productos a base de emulsiones grasas mezclados y/o aromatizados	200	15, 130

02.4	Postres a base de grasas, excluidos los postres lácteos de la categoría de alimentos 01.7	200	15, 130
04.1.2.9	Postres a base de fruta, incluidos los postres a base de agua con aromas de fruta	90	2, 15
04.2.2.2	Hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y aloe vera), algas marinas y nueces y semillas desecadas	50	15, 76, 196
05.1	Productos de cacao y chocolate, incluidos los productos de imitación y los sucedáneos del chocolate	200	15, 130, 303, XS86, XS105, XS141
05.2	Dulces incluidos los caramelos duros y blandos, los turrone, etc. distintos de los indicados en las categorías de alimentos 05.1, 05.3 y 05.4.	200	15, 130, XS309R
05.3	Goma de mascar	1000	130
05.4	Decoraciones (p. ej. para productos de pastelería fina), revestimientos (que no sean de fruta) y salsas dulces	200	15, 130
06.1	Granos enteros, triturados o en copos, incluido el arroz	100	15, XS202
06.3	Cereales para el desayuno, incluidos los copos de avena	200	15, 196
06.4.3	Pastas y fideos precocidos y productos similares	200	15, 130, 211
06.5	Postres a base de cereales y almidón (p. ej. pudines de arroz, pudines de mandioca)	90	2, 15
07.1.3	Otros productos de panadería tradicional (p. ej. Panecillos tipo rosca "bagels", pan tipo mediterráneo "pita", panecillos ingleses "muffins", etc.)	100	15, 130
07.2.3	Mezclas para pastelería fina (p. ej. tortas, tortitas o panqueques)	200	15, 196
08.2	Productos cárnicos, de aves de corral y caza elaborados, en piezas enteras o en cortes	200	15, 130, XS96, XS97
08.3	Productos cárnicos, de aves de corral y caza picados y elaborados	200	15, 130, XS88, XS89, XS98
09.2.5	Pescado y productos pesqueros ahumados, desecados, fermentados y/o salados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	100	15, 196, XS167, XS189, XS222, XS236, XS244, XS311
10.4	Postres a base de huevo (p. ej. flan)	90	2, 15
12.2	Hierbas aromáticas, especias, aderezos y condimentos (p. ej. el aderezo para fideos instantáneos)	200	15, 130
12.5	Sopas y caldos	200	15, 127, 130
12.6	Salsas y productos similares	200	15, 130, XS302
13.6	Suplemento alimentario (complementos)	400	15, 196
14.1.4	Bebidas a base de agua aromatizadas, incluidas las bebidas para deportistas, bebidas energéticas o bebidas electrolíticas y bebidas con partículas añadidas	1000	15
15.1	Aperitivos (snack) a base de patatas (papas), cereales, harina o almidón (derivados de raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas)	200	15, 130

15.2	Nueces elaboradas, incluidas las nueces revestidas y mezclas de nueces (p. ej. con frutas secas)	200	15, 130
------	--	-----	---------

<b>SIN 422</b>		<b>GLICEROL</b>	
<b>Sinónimos</b>	Glicerina	<b>Clases funcionales:</b> Humectantes, espesantes	
<b>N° CATEGORÍA</b>	<b>CATEGORÍA DE ALIMENTOS</b>	<b>Dosis Máxima (mg/kg)</b>	<b>Notas</b>
01.2.2	Cuajada (natural / simple)	BPF	
04.2.2.7	Productos a base de hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y áloe vera) y algas marinas fermentadas, excluidos los productos fermentados de soja de las categorías de alimentos 06.8.6, 06.8.7, 12.9.1, 12.9.2.1 y 12.9.2.3	BPF	
06.4.1	Pastas y fideos frescos y productos similares	BPF	211
08.1.1	Carne fresca, incluida la de aves de corral y caza, en piezas enteras o en cortes	BPF	16, 326
08.1.2	Carne fresca picada, incluida la de aves de corral y caza	BPF	
09.2.2	Pescado, filetes de pescado y productos pesqueros rebozados congelados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	BPF	41, XS166
09.2.3	Productos pesqueros picados, mezclados y congelados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	BPF	
09.2.4.1	Pescado y productos pesqueros cocidos	BPF	241
09.2.4.3	Pescado y productos pesqueros fritos, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	BPF	41
09.2.5	Pescado y productos pesqueros ahumados, desecados, fermentados y/o salados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	BPF	300, XS167, XS189, XS222, XS236, XS244, XS311
10.2.2	Productos congelados a base de huevo	BPF	
11.4	Otros azúcares y jarabes (por ej. xilosa, jarabe de arce y cobertura de azúcar)	BPF	258
12.1.2	Sucedáneos de la sal	BPF	
14.1.5	Café, sucedáneos del café, té, infusiones de hierbas y otras bebidas calientes a base de cereales y granos, excluido el cacao	BPF	160

SIN 960a, 960b, 960c, 960d	GLICÓSIDOS DE ESTEVIOL		
<b>Sinónimos</b>	960a Glicosidos de esteviol de Stevia Bertoni (glicósidos de esteviol de Stevia) 960b Glicósidos de esteviol de fermentación 960c Glicósidos de esteviol producidos enzimáticamente 960d Glicósidos glicosilados de esteviol	<b>Clases funcionales:</b> Edulcorantes	
N° CATEGORÍA	CATEGORÍA DE ALIMENTOS	Dosis Máxima (mg/kg)	Notas
01.1.4	Bebidas lácteas líquidas aromatizadas	200	26, XS243
01.5.2	Productos similares a la leche y la nata (crema) en polvo	330	26, 201
01.7	Postres lácteos (como pudines, yogur aromatizado o con fruta)	330	26
02.4	Postres a base de grasas, excluidos los postres lácteos de la categoría de alimentos 01.7	330	26
03.0	Hielos comestibles, incluidos los helados de agua	270	26
04.1.2.3	Frutas en vinagre, aceite o salmuera	100	26
04.1.2.4	Frutas en conserva, enlatadas o en frascos (pasteurizadas)	330	26, XS319
04.1.2.5	Confituras, jaleas, mermeladas	360	26
04.1.2.6	Productos para untar a base de fruta (p. ej. el "chutney"), excluidos los productos de la categoría de alimentos 04.1.2.5	330	26
04.1.2.7	Frutas confitadas	40	26
04.1.2.8	Preparados a base de fruta, incluida la pulpa, los purés, los revestimientos de fruta y alimento líquido/bebida a base de coco (según CODEX leche de coco)	330	26
04.1.2.9	Postres a base de fruta, incluidos los postres a base de agua con aromas de fruta	350	26
04.1.2.10	Productos de fruta fermentada	115	26
04.1.2.11	Rellenos de fruta para pastelería	330	26
04.1.2.12	Frutas cocidas o fritas	40	26
04.2.2.2	Hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y áloe vera), algas marinas y nueces y semillas desecadas	40	26
04.2.2.3	Hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y áloe vera) y algas marinas en vinagre, aceite, salmuera o salsa de soja	330	26
04.2.2.4	Hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y áloe vera) y algas marinas en conserva, en latas o frascos (pasteurizadas) o en bolsas de esterilización	70	26
04.2.2.5	Purés y preparados para untar elaborados con hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y áloe vera), algas marinas y nueces y semillas (p. ej. la mantequilla de maní (cacahuete))	330	26

04.2.2.6	Pulpas y preparados de hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y áloe vera), algas marinas y nueces y semillas (como los postres y las salsas a base de hortalizas y hortalizas confitadas) distintos de los indicados en la categoría de alimentos 04.2.2.5	165	26
04.2.2.7	Productos a base de hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y áloe vera) y algas marinas fermentadas, excluidos los productos fermentados de soja de las categorías de alimentos 06.8.6, 06.8.7, 12.9.1, 12.9.2.1 y 12.9.2.3	200	26
04.2.2.8	Hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y áloe vera) y algas marinas cocidas o fritas	40	26
05.2	Dulces incluidos los caramelos duros y blandos, los turrónes, etc. distintos de los indicados en las categorías de alimentos 05.1, 05.3 y 05.4.	700	26, 199, XS309R
05.3	Goma de mascar	3500	26
06.3	Cereales para el desayuno, incluidos los copos de avena	350	26
06.5	Postres a base de cereales y almidón (p. ej. pudines de arroz, pudines de mandioca)	165	26
06.8.1	Bebidas a base de soja	200	26
08.3.2	Productos cárnicos, de aves de corral y caza picados, elaborados y tratados térmicamente	100	26, 202, XS88, XS89, XS98
09.3.1	Pescado y productos pesqueros marinados y/o en gelatina, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	100	26, 144
09.3.2	Pescado y productos pesqueros escabechados y/o en salmuera, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	165	26
09.3.3	Sucedáneos de salmón, caviar y otros productos pesqueros a base de huevas	100	26, XS291
09.4	Pescado y productos pesqueros (incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos) en conserva, con inclusión de los enlatados y fermentados	100	26, XS3, XS37, XS70, XS90, XS94, XS119
10.4	Postres a base de huevo (p. ej. flan)	330	26
11.6	Edulcorantes de mesa, incluidos los que contienen edulcorantes de gran intensidad	BPF	26
12.2.2	Aderezos y condimentos	30	26
12.4	Mostazas	130	26
12.5	Sopas y caldos	50	26, XS117
12.6.1	Salsas emulsionadas y salsas para mojar (p.ej. mayonesa, aderezos para ensaladas, salsa para mojar de cebollas)	350	26
12.6.2	Salsas no emulsionadas (p. ej. "kétchup", salsas a base de queso, salsas a base de nata (crema) y salsa "gravy" (salsa espesa))	350	26
12.6.3	Mezclas para salsas y "gravies" (salsas espesas)	350	26, 127
12.6.4	Salsas ligeras (p. ej. salsa de pescado)	350	26, XS302

12.7	Ensaladas (p. ej., la ensalada de macarrones, la ensalada de patatas (papas)) y productos para untar en emparedados, excluidos los productos para untar a base de cacao y nueces de las categorías de alimentos 04.2.2.5 y 05.1.3	115	26
12.9.2.1	Salsa de soja fermentada	30	26
12.9.2.2	Salsa de soja no fermentada	165	26
12.9.2.3	Otras salsas de soja	165	26
13.3	Alimentos dietéticos para usos médicos especiales (excluidos los productos de la categoría de alimentos 13.1)	350	26
13.4	Preparados dietéticos para adelgazamiento y control del peso	270	26
13.5	Alimentos dietéticos (p. ej. los complementos alimenticios para usos dietéticos), excluidos los indicados en las categorías de alimentos 13.1 a 13.4 y 13.6	660	26, 198, 294
13.6	Suplemento alimentario (complementos)	2500	26, 203
14.1.3	Néctares de frutas y hortalizas	200	26
14.1.4	Bebidas a base de agua aromatizadas, incluidas las bebidas para deportistas, bebidas energéticas o bebidas electrolíticas y bebidas con partículas añadidas	200	26
14.1.5	Café, sucedáneos del café, té, infusiones de hierbas y otras bebidas calientes a base de cereales y granos, excluido el cacao	200	26, 160
14.2.7	Bebidas alcohólicas aromatizadas (p. ej. cerveza, vino y bebidas espirituosas tipo refresco, refrescos con bajo contenido de alcohol)	200	26
15.0	Aperitivos listos para el consumo	170	26

SIN 576		GLUCONATO DE SODIO	
<b>Sinónimos</b>	D-gluconato de sodio	<b>Clases funcionales:</b> Secuestrantes, estabilizadores, espesantes	
<b>N° CATEGORÍA</b>	<b>CATEGORÍA DE ALIMENTOS</b>	<b>Dosis Máxima (mg/kg)</b>	<b>Notas</b>
04.2.2.7	Productos a base de hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y aloe vera) y algas marinas fermentadas, excluidos los productos fermentados de soja de las categorías de alimentos 06.8.6, 06.8.7, 12.9.1, 12.9.2.1 y 12.9.2.3	BPF	
06.4.2	Pastas y fideos deshidratados y productos similares	BPF	256
09.2	Pescado y productos pesqueros elaborados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	BPF	XS36, XS92, XS95, XS165, XS166, XS167, XS189, XS190, XS191, XS222, XS236, XS244, XS292, XS311, XS312, XS315

12.1.2	Sucedáneos de la sal	BPF	
14.1.5	Café, sucedáneos del café, té, infusiones de hierbas y otras bebidas calientes a base de cereales y granos, excluido el cacao	BPF	160

SIN 579			
GLUCONATO FERROSO			
<b>Sinónimos</b>	Gluconato de hierro	<b>Clases funcionales:</b> Agentes de retención de color	
N° CATEGORÍA	CATEGORÍA DE ALIMENTOS	Dosis Máxima (mg/kg)	Notas
04.2.2.3	Hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y áloe vera) y algas marinas en vinagre, aceite, salmuera o salsa de soja	150	23, 48

SIN 575			
GLUCONO-DELTA-LACTONA			
<b>Sinónimos</b>	Delta-gluconolactona, GDL, gluconolactona.	<b>Clases funcionales:</b> Reguladores de la acidez, leudantes, secuestrantes	
N° CATEGORÍA	CATEGORÍA DE ALIMENTOS	Dosis Máxima (mg/kg)	Notas
01.2.1.2	Leches fermentadas (naturales / simples) tratadas térmicamente después de la fermentación	BPF	
01.6.6	Queso de proteínas del suero	BPF	
06.4.1	Pastas y fideos frescos y productos similares	BPF	
13.2	Alimentos complementarios para lactantes y niños pequeños	BPF	239

SIN 623			
GLUTAMATO DE CALCIO, DI-L-			
<b>Sinónimos</b>	Glutamato de calcio, di- L- glutamato cálcico, glutamato cálcico.	<b>Clases funcionales:</b> Acentuadores del sabor	
N° CATEGORÍA	CATEGORÍA DE ALIMENTOS	Dosis Máxima (mg/kg)	Notas
12.1.2	Sucedáneos de la sal	BPF	



SIN 625	GLUTAMATO DE MAGNÉSIO, DI-L-		
Sinónimos	Glutamato de magnesio, Di- L-glutamato magnésico.	Clases funcionales: Acentuadores del sabor	
N° CATEGORÍA	CATEGORÍA DE ALIMENTOS	Dosis Máxima (mg/kg)	Notas
12.1.2	Sucedáneos de la sal	BPF	

SIN 624	GLUTAMATO MONOAMÓNICO, L-		
Sinónimos	Glutamato de amonio, L-glutamato de amonio, glutamato monoamónico	Clases funcionales: Acentuadores del sabor	
N° CATEGORÍA	CATEGORÍA DE ALIMENTOS	Dosis Máxima (mg/kg)	Notas
08.1	Carne fresca, incluida la de aves de corral y caza	BPF	16
12.1.2	Sucedáneos de la sal	BPF	

SIN 622	GLUTAMATO MONOPOTÁSICO, L-		
Sinónimos	L- Glutamato de potasio,-glutamato monopotásico, glutamato de potasio, MPG	Clases funcionales: Acentuadores del sabor	
N° CATEGORÍA	CATEGORÍA DE ALIMENTOS	Dosis Máxima (mg/kg)	Notas
09.2.2	Pescado, filetes de pescado y productos pesqueros rebozados congelados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	BPF	41
12.1.2	Sucedáneos de la sal	BPF	

SIN 621	GLUTAMATO MONOSÓDICO, L-		
Sinónimos	Glutamato de sodio, GMS, L-glutamato monosódico	Clases funcionales: Acentuadores del sabor	
N° CATEGORÍA	CATEGORÍA DE ALIMENTOS	Dosis Máxima (mg/kg)	Notas
04.2.2.1	Hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y áloe vera), algas marinas y nueces y semillas congeladas	BPF	201
04.2.2.7	Productos a base de hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y áloe vera) y algas marinas fermentadas, excluidos los productos fermentados de soja de las categorías de alimentos 06.8.6, 06.8.7, 12.9.1, 12.9.2.1 y 12.9.2.3	BPF	279

06.4.2	Pastas y fideos deshidratados y productos similares	BPF	256
08.1	Carne fresca, incluida la de aves de corral y caza	BPF	16
09.2.1	Pescado, filetes de pescado y productos pesqueros congelados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	BPF	95, XS36, XS92, XS95, XS165, XS190, XS191, XS292, XS312, XS315
09.2.2	Pescado, filetes de pescado y productos pesqueros rebozados congelados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	BPF	41
09.2.3	Productos pesqueros picados, mezclados y congelados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	BPF	311
09.2.4	Pescado y productos pesqueros cocidos y/o fritos, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	BPF	312
09.2.5	Pescado y productos pesqueros ahumados, desecados, fermentados y/o salados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	BPF	29, 313, XS167, XS189, XS236, XS244, XS311
12.1.2	Sucedáneos de la sal	BPF	
14.1.5	Café, sucedáneos del café, té, infusiones de hierbas y otras bebidas calientes a base de cereales y granos, excluido el cacao	BPF	201

SIN 414		GOMA ARÁBIGA	
<b>Sinónimos</b>	Goma de acacia, goma árabe, goma arábica (Acacia Senegal), goma arábica (Acacia Seyal)	<b>Clases funcionales:</b> Incrementadores del volumen, sustancias inertes, emulsionantes, agentes de glaseado, estabilizadores, espesantes	
N° CATEGORÍA	CATEGORÍA DE ALIMENTOS	Dosis Máxima (mg/kg)	Notas
01.1.2	Otras leches líquidas (naturales / simples)	BPF	407, 438
01.2.1.1	Leches fermentadas (naturales / simples) sin tratamiento térmico después de la fermentación	BPF	234, 235
01.2.1.2	Leches fermentadas (naturales / simples) tratadas térmicamente después de la fermentación	BPF	234
01.2.2	Cuajada (natural / simple)	BPF	
01.4.1	Nata (crema) pasteurizada (natural / simple)	BPF	236
01.4.2	Natas (cremas) esterilizadas y UHT, natas (cremas) para batir o batidas y natas (cremas) de contenido de grasa reducido (naturales/simples)	BPF	
06.4.1	Pastas y fideos frescos y productos similares	BPF	211
06.4.2	Pastas y fideos deshidratados y productos similares	BPF	256
08.1.1	Carne fresca, incluida la de aves de corral y caza, en piezas enteras o en cortes	BPF	16, 326
08.1.2	Carne fresca picada, incluida la de aves de corral y caza	BPF	281

09.2.1	Pescado, filetes de pescado y productos pesqueros congelados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	BPF	16, XS36, XS92, XS95, XS165, XS190, XS191, XS292, XS312, XS315
09.2.2	Pescado, filetes de pescado y productos pesqueros rebozados congelados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	BPF	16, XS166
09.2.3	Productos pesqueros picados, mezclados y congelados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	BPF	16
09.2.4.1	Pescado y productos pesqueros cocidos	BPF	16, 325
09.2.4.2	Moluscos, crustáceos y equinodermos cocidos	BPF	16
09.2.4.3	Pescado y productos pesqueros fritos, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	BPF	41, 325, 332
09.2.5	Pescado y productos pesqueros ahumados, desecados, fermentados y/o salados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	BPF	300, 332, XS167, XS189, XS222, XS236, XS244, XS311
10.2.1	Productos líquidos a base de huevo	BPF	
10.2.2	Productos congelados a base de huevo	BPF	
11.4	Otros azúcares y jarabes (por ej. xilosa, jarabe de arce y cobertura de azúcar)	BPF	258
12.1.2	Sucedáneos de la sal	BPF	
14.1.5	Café, sucedáneos del café, té, infusiones de hierbas y otras bebidas calientes a base de cereales y granos, excluido el cacao	BPF	160

SIN 410	GOMA DE SEMILLAS DE ALGARROBO		
<b>Sinónimos</b>	Goma de algarrobo (aclarado), goma garrofín, locust bean gum (LBG) harina de algarrobo, harina de granos de algarroba, goma de judía, goma de ceratonia siliqua.	<b>Clases funcionales:</b> Emulsionantes, estabilizadores, espesantes	
<b>N° CATEGORÍA</b>	<b>CATEGORÍA DE ALIMENTOS</b>	<b>Dosis Máxima (mg/kg)</b>	<b>Nota</b>
01.1.2	Otras leches líquidas (naturales / simples)	BPF	407, 438
01.2.1.1	Leches fermentadas (naturales / simples) sin tratamiento térmico después de la fermentación	BPF	234, 235
01.2.1.2	Leches fermentadas (naturales / simples) tratadas térmicamente después de la fermentación	BPF	234
01.2.2	Cuajada (natural / simple)	BPF	
01.4.1	Nata (crema) pasteurizada (natural / simple)	BPF	236
01.4.2	Natas (cremas) esterilizadas y UHT, natas (cremas) para batir o batidas y natas (cremas) de contenido de grasa reducido (naturales/simples)	BPF	
06.4.1	Pastas y fideos frescos y productos similares	BPF	211

06.4.2	Pastas y fideos deshidratados y productos similares	BPF	256
08.1.2	Carne fresca picada, incluida la de aves de corral y caza	BPF	281
09.2.1	Pescado, filetes de pescado y productos pesqueros congelados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	BPF	391, XS36, XS92, XS95, XS190, XS191, XS292, XS312, XS315
09.2.2	Pescado, filetes de pescado y productos pesqueros rebozados congelados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	BPF	177
09.2.3	Productos pesqueros picados, mezclados y congelados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	BPF	
09.2.4.1	Pescado y productos pesqueros cocidos	BPF	241
09.2.4.3	Pescado y productos pesqueros fritos, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	BPF	41
10.2.1	Productos líquidos a base de huevo	BPF	
10.2.2	Productos congelados a base de huevo	BPF	
11.4	Otros azúcares y jarabes (por ej. xilosa, jarabe de arce y cobertura de azúcar)	BPF	258
14.1.5	Café, sucedáneos del café, té, infusiones de hierbas y otras bebidas calientes a base de cereales y granos, excluido el cacao	BPF	160

SIN 418		GOMA GELLAN	
Sinónimos	Goma gelán	Clases funcionales: Agentes gelificantes, estabilizadores, espesantes	
Nº CATEGORÍA	CATEGORÍA DE ALIMENTOS	Dosis Máxima (mg/kg)	Notas
01.1.2	Otras leches líquidas (naturales / simples)	BPF	407, 438
01.2.1.1	Leches fermentadas (naturales / simples) sin tratamiento térmico después de la fermentación	BPF	234
01.2.1.2	Leches fermentadas (naturales / simples) tratadas térmicamente después de la fermentación	BPF	234
01.4.1	Nata (crema) pasteurizado (natural / simple)	BPF	236
01.4.2	Natas (cremas) esterilizadas y UHT, natas (cremas) para batir o batidas y natas (cremas) de contenido de grasa reducido (naturales/simples)	BPF	
06.4.1	Pastas y fideos frescos y productos similares	BPF	211
06.4.2	Pastas y fideos deshidratados y productos similares	BPF	16, 326
08.1.1	Carne fresca, incluida la de aves de corral y caza, en piezas enteras o en cortes	BPF	16, 326
08.1.2	Carne fresca picada, incluida la de aves de corral y caza	BPF	281

09.2.1	Pescado, filetes de pescado y productos pesqueros congelados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	BPF	XS36, XS92, XS95, XS165, XS190, XS191, XS292, XS312, XS315
09.2.2	Pescado, filetes de pescado y productos pesqueros rebozados congelados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	BPF	XS166
09.2.3	Productos pesqueros picados, mezclados y congelados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	BPF	
09.2.4.1	Pescado y productos pesqueros cocidos	BPF	241
09.2.4.3	Pescado y productos pesqueros fritos, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	BPF	41
10.2.1	Productos líquidos a base de huevo	BPF	
10.2.2	Productos congelados a base de huevo	BPF	
11.4	Otros azúcares y jarabes (por ej. xilosa, jarabe de arce y cobertura de azúcar)	BPF	258
12.1.2	Sucedáneos de la sal	BPF	
14.1.5	Café, sucedáneos del café, té, infusiones de hierbas y otras bebidas calientes a base de cereales y granos, excluido el cacao	BPF	160

SIN 412		GOMA GUAR	
<b>Sinónimos</b>	Harina de guar, goma de cyamopsis	<b>Clases funcionales:</b> Emulsionantes, estabilizadores, espesantes	
<b>N° CATEGORÍA</b>	<b>CATEGORÍA DE ALIMENTOS</b>	<b>Dosis Máxima (mg/kg)</b>	<b>Notas</b>
01.1.2	Otras leches líquidas (naturales / simples)	BPF	407, 438
01.2.1.1	Leches fermentadas (naturales / simples) sin tratamiento térmico después de la fermentación	BPF	234, 235
01.2.1.2	Leches fermentadas (naturales / simples) tratadas térmicamente después de la fermentación	BPF	234
01.2.2	Cuajada (natural / simple)	BPF	
01.4.1	Nata (crema) pasteurizado (natural / simple)	BPF	236
01.4.2	Natas (cremas) esterilizadas y UHT, natas (cremas) para batir o batidas y natas (cremas) de contenido de grasa reducido (naturales/simples))	BPF	
04.2.2.7	Productos a base de hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y áloe vera) y algas marinas fermentadas, excluidos los productos fermentados de soja de las categorías de alimentos 06.8.6, 06.8.7, 12.9.1, 12.9.2.1 y 12.9.2.3	BPF	
06.4.1	Pastas y fideos frescos y productos similares	BPF	211
06.4.2	Pastas y fideos deshidratados y productos similares	BPF	256

08.1.2	Carne fresca picada, incluida la de aves de corral y caza	BPF	281
09.2.1	Pescado, filetes de pescado y productos pesqueros congelados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	BPF	73, 391, XS36, XS92, XS95, XS190, XS191, XS292, XS312, XS315
09.2.2	Pescado, filetes de pescado y productos pesqueros rebozados congelados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	BPF	177
09.2.3	Productos pesqueros picados, mezclados y congelados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	BPF	
09.2.4.1	Pescado y productos pesqueros cocidos	BPF	241
09.2.4.3	Pescado y productos pesqueros fritos, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	BPF	41
09.2.5	Pescado y productos pesqueros ahumados, desecados, fermentados y/o salados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	BPF	300, XS167, XS189, XS222, XS236, XS244, XS311
10.2.1	Productos líquidos a base de huevo	BPF	
10.2.2	Productos congelados a base de huevo	BPF	
11.4	Otros azúcares y jarabes (por ej. xilosa, jarabe de arce y cobertura de azúcar)	BPF	258
12.1.2	Sucedáneos de la sal	BPF	
14.1.5	Café, sucedáneos del café, té, infusiones de hierbas y otras bebidas calientes a base de cereales y granos, excluido el cacao	BPF	160

<b>SIN 416</b>		<b>GOMA KARAYA</b>	
<b>Sinónimos</b>	Goma esterculia, kadaya, karaya, katilo, kullo, kuterra, esterculia	<b>Clases funcionales:</b> Emulsionantes, estabilizadores, espesantes.	
<b>N° CATEGORÍA</b>	<b>CATEGORÍA DE ALIMENTOS</b>	<b>Dosis Máxima (mg/kg)</b>	<b>Notas</b>
01.2.1.1	Leches fermentadas (naturales / simples) sin tratamiento térmico después de la fermentación	200	234, 235
01.2.1.2	Leches fermentadas (naturales / simples) tratadas térmicamente después de la fermentación	BPF	234
06.4.1	Pastas y fideos frescos y productos similares	BPF	211
06.4.2	Pastas y fideos deshidratados y productos similares	BPF	256
08.1.1	Carne fresca, incluida la de aves de corral y caza, en piezas enteras o en cortes	BPF	16, 316
08.1.2	Carne fresca picada, incluida la de aves de corral y caza	BPF	281
09.2.1	Pescado, filetes de pescado y productos pesqueros congelados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	BPF	XS36, XS92, XS95, XS165, XS190, XS191, XS292, XS312, XS315

09.2.2	Pescado, filetes de pescado y productos pesqueros rebozados congelados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	BPF	XS166
09.2.3	Productos pesqueros picados, mezclados y congelados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	BPF	
09.2.4.1	Pescado y productos pesqueros cocidos	BPF	241
09.2.4.3	Pescado y productos pesqueros fritos, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	BPF	41
10.2.1	Productos líquidos a base de huevo	BPF	
10.2.2	Productos congelados a base de huevo	BPF	
11.4	Otros azúcares y jarabes (p. ej. xilosa, jarabe de arce y aderezos de azúcar)	BPF	258
12.1.2	Sucedáneos de la sal	BPF	
14.1.5	Café, sucedáneos del café, té, infusiones de hierbas y otras bebidas calientes a base de cereales y granos, excluido el cacao	BPF	160

SIN 904	GOMA LACA, BLANQUEADA		
Sinónimos	Laca decolorante, Shellac	Clases funcionales: Agentes de glaseado	
N° CATEGORÍA	CATEGORÍA DE ALIMENTOS	Dosis Máxima (mg/kg)	Notas
04.1.1.2	Frutas frescas tratadas en la superficie	BPF	
04.2.1.2	Hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y áloe vera), algas marinas y nueces y semillas frescas tratadas en la superficie	BPF	79
05.1.4	Productos de cacao y chocolate	BPF	3
05.1.5	Productos de imitación y sucedáneos del chocolate	BPF	3
05.2	Dulces incluidos los caramelos duros y blandos, los turrone, etc. distintos de los indicados en las categorías de alimentos 05.1, 05.3 y 05.4	BPF	3, XS309R
05.3	Goma de mascar	BPF	3
05.4	Decoraciones (p. ej. para productos de pastelería fina), revestimientos (que no sean de fruta) y salsas dulces	BPF	
07.2	Productos de panadería fina (dulces, salados, aromatizados) y mezclas	BPF	3
13.6	Suplemento alimentario (complementos)	BPF	3
14.1.5	Café, sucedáneos del café, té, infusiones de hierbas y otras bebidas calientes a base de cereales y granos, excluido el cacao	BPF	108
15.0	Aperitivos listos para el consumo	BPF	3

SIN 417	GOMA TARA		
Sinónimos	Algarroba peruano	Clases funcionales: Agentes gelificantes, estabilizadores, espesantes	
N° CATEGORÍA	CATEGORÍA DE ALIMENTOS	Dosis Máxima (mg/kg)	Notas
01.2.1.1	Leches fermentadas (naturales / simples) sin tratamiento térmico después de la fermentación	BPF	234, 235
01.2.1.2	Leches fermentadas (naturales / simples) tratadas térmicamente después de la fermentación	BPF	234
01.2.2	Cuajada (natural / simple)	BPF	
01.4.1	Nata (crema) pasteurizado (natural / simple)	BPF	236
01.4.2	Natas (cremas) esterilizadas y UHT, natas (cremas) para batir o batidas y natas (cremas) de contenido de grasa reducido (naturales/simples)	BPF	236
06.4.2	Pastas y fideos deshidratados y productos similares	BPF	256
08.1.1	Carne fresca, incluida la de aves de corral y caza, en piezas enteras o en cortes	BPF	16, 326
08.1.2	Carne fresca picada, incluida la de aves de corral y caza	BPF	281
09.2.1	Pescado, filetes de pescado y productos pesqueros congelados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	BPF	73, XS36, XS92, XS95, XS165, XS190, XS191, XS292, XS312, XS315
09.2.2	Pescado, filetes de pescado y productos pesqueros rebozados congelados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	BPF	73, XS166
09.2.3	Productos pesqueros picados, mezclados y congelados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	BPF	
09.2.4.1	Pescado y productos pesqueros cocidos	BPF	241
09.2.4.3	Pescado y productos pesqueros fritos, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	BPF	41
09.2.5	Pescado y productos pesqueros ahumados, desecados, fermentados y/o salados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	BPF	300, XS167, XS189, XS222, XS236, XS244, XS311
10.2.1	Productos líquidos a base de huevo	BPF	
10.2.2	Productos congelados a base de huevo	BPF	
14.1.5	Café, sucedáneos del café, té, infusiones de hierbas y otras bebidas calientes a base de cereales y granos, excluido el cacao	BPF	160



SIN 413	GOMA TRAGACANTO		
Sinónimos		Clases funcionales: Emulsionantes, estabilizadores, espesantes	
N° CATEGORÍA	CATEGORÍA DE ALIMENTOS	Dosis Máxima (mg/kg)	Notas
01.2.1.2	Leches fermentadas (naturales / simples) tratadas térmicamente después de la fermentación	BPF	234
01.2.2	Cuajada (natural / simple)	BPF	
01.4.1	Nata (crema) pasteurizado (natural / simple)	BPF	236
01.4.2	Natas (cremas) esterilizadas y UHT, natas (cremas) para batir o batidas y natas (cremas) de contenido de grasa reducido (naturales/simples))	BPF	236
06.4.1	Pastas y fideos frescos y productos similares	BPF	211
06.4.2	Pastas y fideos deshidratados y productos similares	BPF	256
08.1.1	Carne fresca, incluida la de aves de corral y caza, en piezas enteras o en cortes	BPF	16, 326
08.1.2	Carne fresca picada, incluida la de aves de corral y caza	BPF	281
09.2.1	Pescado, filetes de pescado y productos pesqueros congelados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	BPF	XS36, XS92, XS95, XS165, XS190, XS191, XS292, XS312, XS315
09.2.2	Pescado, filetes de pescado y productos pesqueros rebozados congelados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	BPF	16, XS166
09.2.3	Productos pesqueros picados, mezclados y congelados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	BPF	16
09.2.4.1	Pescado y productos pesqueros cocidos	BPF	241
09.2.4.3	Pescado y productos pesqueros fritos, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	BPF	41
09.2.5	Pescado y productos pesqueros ahumados, desecados, fermentados y/o salados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	BPF	300, XS167, XS189, XS222, XS236, XS244, XS311
11.4	Otros azúcares y jarabes (por ej. xilosa, jarabe de arce y cobertura de azúcar)	BPF	258
12.1.2	Sucedáneos de la sal	BPF	
14.1.5	Café, sucedáneos del café, té, infusiones de hierbas y otras bebidas calientes a base de cereales y granos, excluido el cacao	BPF	160

<b>SIN 415</b>	<b>GOMA XANTANA</b>		
<b>Sinónimos</b>	Goma xántica, goma xanthan, goma xantán	<b>Clases funcionales:</b> Emulsionantes, espumantes, estabilizadores, espesantes	
<b>N° CATEGORÍA</b>	<b>CATEGORÍA DE ALIMENTOS</b>	<b>Dosis Máxima (mg/kg)</b>	<b>Notas</b>
01.1.2	Otras leches líquidas (naturales / simples)	BPF	407, 438
01.2.1.1	Leches fermentadas (naturales / simples) sin tratamiento térmico después de la fermentación	BPF	234, 235
01.2.1.2	Leches fermentadas (naturales / simples) tratadas térmicamente después de la fermentación	BPF	234
01.2.2	Cuajada (natural / simple)	BPF	
01.4.1	Nata (crema) pasteurizado (natural / simple)	BPF	236
01.4.2	Natas (cremas) esterilizadas y UHT, natas (cremas) para batir o batidas y natas (cremas) de contenido de grasa reducido (naturales/simples))	BPF	
04.2.2.7	Productos a base de hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y áloe vera) y algas marinas fermentadas, excluidos los productos fermentados de soja de las categorías de alimentos 06.8.6, 06.8.7, 12.9.1, 12.9.2.1 y 12.9.2.3	BPF	
06.4.1	Pastas y fideos frescos y productos similares	BPF	211
06.4.2	Pastas y fideos deshidratados y productos similares	BPF	256
08.1.1	Carne fresca, incluida la de aves de corral y caza, en piezas enteras o en cortes	BPF	16, 326
08.1.2	Carne fresca picada, incluida la de aves de corral y caza	BPF	281
09.2.1	Pescado, filetes de pescado y productos pesqueros congelados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	BPF	391, XS36, XS92, XS95, XS190, XS191, XS292, XS312, XS315
09.2.2	Pescado, filetes de pescado y productos pesqueros rebozados congelados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	BPF	177
09.2.3	Productos pesqueros picados, mezclados y congelados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	BPF	
09.2.4.1	Pescado y productos pesqueros cocidos	BPF	241, 327
09.2.4.3	Pescado y productos pesqueros fritos, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	BPF	41
09.2.5	Pescado y productos pesqueros ahumados, desecados, fermentados y/o salados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	BPF	300, XS167, XS189, XS222, XS236, XS244, XS311
10.2.1	Productos líquidos a base de huevo	BPF	
10.2.2	Productos congelados a base de huevo	BPF	
11.4	Otros azúcares y jarabes (por ej. xilosa, jarabe de arce y cobertura de azúcar)	BPF	258

12.1.2	Sucedáneos de la sal	BPF	
14.1.5	Café, sucedáneos del café, té, infusiones de hierbas y otras bebidas calientes a base de cereales y granos, excluido el cacao	BPF	160

<b>SIN 629</b>	<b>GUANILATO DE CALCIO, 5'-</b>		
<b>Sinónimos</b>	Guanilato de calcio, guanilato 5 cálcico, 5'-guanilato cálcico, guanilato cálcico	<b>Clases funcionales:</b> Acentuadores del sabor	
<b>N° CATEGORÍA</b>	<b>CATEGORÍA DE ALIMENTOS</b>	<b>Dosis Máxima (mg/kg)</b>	<b>Notas</b>
12.1.2	Sucedáneos de la sal	BPF	

<b>SIN 628</b>	<b>GUANILATO DIPOTÁSICO, 5'-</b>		
<b>Sinónimos</b>	5'-guanilato de potasio, guanilato de potasio, 5'guanilato dipotásico	<b>Clases funcionales:</b> Acentuadores del sabor	
<b>N° CATEGORÍA</b>	<b>CATEGORÍA DE ALIMENTOS</b>	<b>Dosis Máxima (mg/kg)</b>	<b>Notas</b>
12.1.2	Sucedáneos de la sal	BPF	

<b>SIN 627</b>	<b>GUANILATO DISÓDICO, 5'-</b>		
<b>Sinónimos</b>	GMP, 5'-guanilato de sodio, guanilato de sodio, 5' guanilato disódico	<b>Clases funcionales:</b> Acentuadores del sabor	
<b>N° CATEGORÍA</b>	<b>CATEGORÍA DE ALIMENTOS</b>	<b>Dosis Máxima (mg/kg)</b>	<b>Notas</b>
04.2.2.7	Productos a base de hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y áloe vera) y algas marinas fermentadas, excluidos los productos fermentados de soja de las categorías de alimentos 06.8.6, 06.8.7, 12.9.1, 12.9.2.1 y 12.9.2.3	BPF	279
06.4.2	Pastas y fideos deshidratados y productos similares	BPF	256
08.1	Carne fresca, incluida la de aves de corral y caza	BPF	16
09.2.1	Pescado, filetes de pescado y productos pesqueros congelados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	BPF	95, XS36, XS92, XS95, XS165, XS190, XS191, XS292, XS312, XS315
09.2.2	Pescado, filetes de pescado y productos pesqueros rebozados congelados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	BPF	309, XS166

09.2.3	Productos pesqueros picados, mezclados y congelados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	BPF	311
09.2.4	Pescado y productos pesqueros cocidos y/o fritos, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	BPF	312
09.2.5	Pescado y productos pesqueros ahumados, desecados, fermentados y/o salados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	BPF	29, XS167, XS189, XS222, XS236, XS244, XS311
12.1.2	Sucedáneos de la sal	BPF	
14.1.5	Café, sucedáneos del café, té, infusiones de hierbas y otras bebidas calientes a base de cereales y granos, excluido el cacao	BPF	201

SIN 425		HARINA KONJAC	
<b>Sinónimos</b>	Konjac, konjac manano de konjak, konnyaku	<b>Clases funcionales:</b> Sustancias inertes, emulsionantes, agentes gelificantes, agentes de glaseado, humectantes, estabilizadores, espesantes	
N° CATEGORÍA	CATEGORÍA DE ALIMENTOS	Dosis Máxima (mg/kg)	Notas
01.2.1.1	Leches fermentadas (naturales / simples) sin tratamiento térmico después de la fermentación	BPF	234, 235
01.2.1.2	Leches fermentadas (naturales / simples) tratadas térmicamente después de la fermentación	BPF	234
01.2.2	Cuajada (natural / simple)	BPF	
01.4.1	Nata (crema) pasteurizado (natural / simple)	BPF	236
01.4.2	Natas (cremas) esterilizadas y UHT, natas (cremas) para batir o batidas y natas (cremas) de contenido de grasa reducido (naturales/simples)	BPF	236
06.4.1	Pastas y fideos frescos y productos similares	BPF	211
06.4.2	Pastas y fideos deshidratados y productos similares	BPF	256
08.1.1	Carne fresca, incluida la de aves de corral y caza, en piezas enteras o en cortes	BPF	16, 36
08.1.2	Carne fresca picada, incluida la de aves de corral y caza	BPF	281
09.2.1	Pescado, filetes de pescado y productos pesqueros congelados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	BPF	16, XS36, XS92, XS95, XS165, XS190, XS191, XS292, XS312, XS315
09.2.2	Pescado, filetes de pescado y productos pesqueros rebozados congelados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	BPF	41, 325, 332, XS166

09.2.3	Productos pesqueros picados, mezclados y congelados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	BPF	
09.2.4.1	Pescado y productos pesqueros cocidos	BPF	16, 325
09.2.4.2	Moluscos, crustáceos y equinodermos cocidos	BPF	16
09.2.4.3	Pescado y productos pesqueros fritos, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	BPF	41, 325, 332
09.2.5	Pescado y productos pesqueros ahumados, desecados, fermentados y/o salados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	BPF	300, 332, XS167, XS189, XS222, XS236, XS244, XS311
10.2.1	Productos líquidos a base de huevo	BPF	
10.2.2	Productos congelados a base de huevo	BPF	
11.4	Otros azúcares y jarabes (por ej. xilosa, jarabe de arce y cobertura de azúcar)	BPF	258
12.1.2	Sucedáneos de la sal	BPF	
14.1.5	Café, sucedáneos del café, té, infusiones de hierbas y otras bebidas calientes a base de cereales y granos, excluido el cacao	BPF	160

SIN 239		EXAMETILENTETRAMINA	
<b>Sinónimos</b>	Hexamina, metenamina	<b>Clases funcionales:</b> Sustancias conservadoras	
Nº CATEGORÍA	CATEGORÍA DE ALIMENTOS	Dosis Máxima (mg/kg)	Notas
01.6.2.1	Queso madurado, incluida la corteza	25	66, 298, XS263, XS264, XS265, XS266, XS267, XS268, XS269, XS270, XS271, XS274, XS276, XS277

SIN 214, 218		HIDROXIBENZOATOS, PARA- (Etil para-hidroxi benzoato, Metil para-hydroxi benzoato)	
<b>Sinónimos</b>	SIN 214 Etilpara hidroxi benzoato, etilparabeno, p-oxibenzoato de etilo SIN 218 Metil para hidroxi benzoato, metilparabeno, p-oxibenzoato de metilo	<b>Clases funcionales:</b> Sustancias conservadoras	
Nº CATEGORÍA	CATEGORÍA DE ALIMENTOS	Dosis Máxima (mg/kg)	Notas
01.6.4	Queso elaborado, fundido	300	27
01.6.5	Productos similares al queso	500	27
01.7	Postres lácteos (como pudines, yogur aromatizado o con fruta)	120	27
02.2.2	Grasas para untar, grasas lácteas para untar y mezclas de grasas para untar	300	27

02.3	Emulsiones grasas, principalmente del tipo agua en aceite, incluidos los productos a base de emulsiones grasas mezclados y/o aromatizados	300	27
04.1.2.2	Frutas desecadas	800	27
04.1.2.3	Frutas en vinagre, aceite o salmuera	250	27
04.1.2.5	Confituras, jaleas, mermeladas	250	27
04.1.2.6	Productos para untar a base de fruta (p. ej. el "chutney"), excluidos los productos de la categoría de alimentos 04.1.2.5	1000	27
04.1.2.7	Frutas confitadas	1000	27
04.1.2.8	Preparados a base de fruta, incluida la pulpa, los purés, los revestimientos de fruta y el alimento líquido/bebida a base de coco (según CODEX leche de coco)	800	27
04.1.2.9	Postres a base de fruta, incluidos los postres a base de agua con aromas de fruta	800	27
04.1.2.10	Productos de fruta fermentada	800	27
04.1.2.11	Rellenos de fruta para pastelería	800	27
04.2.2.3	Hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y áloe vera) y algas marinas en vinagre, aceite, salmuera o salsa de soja	1000	27
04.2.2.5	Purés y preparados para untar elaborados con hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y áloe vera), algas marinas y nueces y semillas (p. ej. la mantequilla de maní (cacahuete))	1000	27
04.2.2.6	Pulpas y preparados de hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y áloe vera), algas marinas y nueces y semillas (como los postres y las salsas a base de hortalizas y hortalizas confitadas) distintos de los indicados en la categoría de alimentos 04.2.2.5	1000	27
04.2.2.7	Productos a base de hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y áloe vera) y algas marinas fermentadas, excluidos los productos fermentados de soja de las categorías de alimentos 06.8.6, 06.8.7, 12.9.1, 12.9.2.1 y 12.9.2.3	300	27
05.1.3	Productos para untar a base de cacao, incluidos los rellenos a base de cacao	300	27, XS86
05.1.5	Productos de imitación y sucedáneos del chocolate	300	27
05.2	Dulces incluidos los caramelos duros y blandos, los turrone, etc. distintos de los indicados en las categorías de alimentos 05.1, 05.3 y 05.4	1000	27, XS309R
05.3	Goma de mascar	1500	27
05.4	Decoraciones (p. ej. para productos de pastelería fina), revestimientos (que no sean de fruta) y salsas dulces	300	27
07.2	Productos de panadería fina (dulces, salados, aromatizados) y mezclas	300	27
08.4	Envolturas o tripas comestibles (p. ej. para embutidos)	36	27
09.3	Pescado y productos pesqueros semiconservados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	1000	27, XS291

11.4	Otros azúcares y jarabes (por ej. xilosa, jarabe de arce y cobertura de azúcar)	100	27
12.3	Vinagres	100	27
12.4	Mostazas	300	27
12.6	Salsas y productos similares	1000	27, XS302
14.1.4	Bebidas a base de agua aromatizadas, incluidas las bebidas para deportistas, bebidas energéticas o bebidas electrolíticas y bebidas con partículas añadidas	500	27
14.1.5	Café, sucedáneos del café, té, infusiones de hierbas y otras bebidas calientes a base de cereales y granos, excluido el cacao	450	27, 160
14.2.2	Sidra y sidra de pera	200	27
14.2.4	Vinos (distintos de los de uva)	200	27
14.2.5	Aguamiel	200	27
14.2.7	Bebidas alcohólicas aromatizadas (p. ej. cerveza, vino y bebidas espirituosas tipo refresco, refrescos con bajo contenido de alcohol)	1000	27, 224
15.1	Aperitivos (snack) a base de patatas (papas), cereales, harina o almidón (derivados de raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas)	300	27
15.2	Nueces elaboradas, incluidas las nueces revestidas y mezclas de nueces (p. ej. con frutas secas)	300	27

SIN 527	HIDRÓXIDO DE AMONIO		
<b>Sinónimos</b>	Amoniaco acuoso, solución fuerte de amoniaco, solución de amoniaco	<b>Clases funcionales:</b> Reguladores de la acidez	
<b>Nº CATEGORÍA</b>	<b>CATEGORÍA DE ALIMENTOS</b>	<b>Dosis Máxima (mg/kg)</b>	<b>Notas</b>
01.2.1.2	Leches fermentadas (naturales / simples) tratadas térmicamente después de la fermentación	BPF	

SIN 526	HIDRÓXIDO DE CALCIO		
<b>Sinónimos</b>	Cal apagada	<b>Clases funcionales:</b> Reguladores de la acidez, agentes endurecedores	
<b>Nº CATEGORÍA</b>	<b>CATEGORÍA DE ALIMENTOS</b>	<b>Dosis Máxima (mg/kg)</b>	<b>Notas</b>
01.2.1.2	Leches fermentadas (naturales / simples) tratadas térmicamente después de la fermentación	BPF	
01.8.2	Suero en polvo y productos a base de suero en polvo, excluidos los quesos de suero	BPF	
02.2.1	Mantequilla	BPF	

SIN 528		HIDRÓXIDO DE MAGNESIO	
Sinónimos		Clases funcionales: Reguladores de la acidez, agentes de retención de color	
N° CATEGORÍA	CATEGORÍA DE ALIMENTOS	Dosis Máxima (mg/kg)	Notas
01.1.3	Suero de mantequilla líquido (natural / simple)	BPF	261
01.2.1.2	Leches fermentadas (naturales / simples) tratadas térmicamente después de la fermentación	BPF	
09.2.2	Pescado, filetes de pescado y productos pesqueros rebozados congelados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	BPF	16, XS166
09.2.3	Productos pesqueros picados, mezclados y congelados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	BPF	16
09.2.4	Pescado y productos pesqueros cocidos y/o fritos, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	BPF	
09.2.5	Pescado y productos pesqueros ahumados, desecados, fermentados y/o salados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	BPF	XS167, XS189, XS222, XS236, XS244, XS311
11.4	Otros azúcares y jarabes (por ej. xilosa, jarabe de arce y cobertura de azúcar)	BPF	258
12.1.2	Sucedáneos de la sal	BPF	
14.1.5	Café, sucedáneos del café, té, infusiones de hierbas y otras bebidas calientes a base de cereales y granos, excluido el cacao	BPF	160

SIN 525		HIDRÓXIDO DE POTASIO	
Sinónimos	Potasa cáustica, hidrato de potasio	Clases funcionales: Reguladores de la acidez	
N° CATEGORÍA	CATEGORÍA DE ALIMENTOS	Dosis Máxima (mg/kg)	Notas
01.1.2	Otras leches líquidas (naturales / simples)	BPF	410
01.8.2	Suero en polvo y productos a base de suero en polvo, excluidos los quesos de suero	BPF	

SIN 524		HIDRÓXIDO DE SODIO	
Sinónimos	Soda cáustica, hidrato de sodio, lejía	Clases funcionales: Reguladores de la acidez	
N° CATEGORÍA	CATEGORÍA DE ALIMENTOS	Dosis Máxima (mg/kg)	Notas
01.1.2	Otras leches líquidas (naturales / simples)	BPF	410



01.2.1.2	Leches fermentadas (naturales / simples) tratadas térmicamente después de la fermentación	BPF	
01.8.2	Suero en polvo y productos a base de suero en polvo, excluidos los quesos de suero	BPF	
02.2.1	Mantequilla	BPF	

SIN 463	HIDROXIPROPILCELULOSA		
<b>Sinónimos</b>	Celulosa modificada, hidroxipropil éter de celulosa	<b>Clases funcionales:</b> Emulsionantes, espumantes, agentes de glaseado, estabilizadores, espesantes	
<b>N° CATEGORÍA</b>	<b>CATEGORÍA DE ALIMENTOS</b>	<b>Dosis Máxima (mg/kg)</b>	<b>Notas</b>
01.2.1.2	Leches fermentadas (naturales / simples) tratadas térmicamente después de la fermentación	BPF	234
01.2.2	Cuajada (natural / simple)	BPF	
01.4.1	Nata (crema) pasteurizada (natural / simple)	BPF	236
01.4.2	Natas (cremas) esterilizadas y UHT, natas (cremas) para batir o batidas y natas (cremas) de contenido de grasa reducido (naturales/simples))	BPF	
08.1.1	Carne fresca, incluida la de aves de corral y caza, en piezas enteras o en cortes	BPF	16, 326
08.1.2	Carne fresca picada, incluida la de aves de corral y caza	BPF	281
09.2.1	Pescado, filetes de pescado y productos pesqueros congelados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	BPF	16, XS36, XS92, XS95, XS165, XS190, XS191, XS292, XS312, XS315
09.2.2	Pescado, filetes de pescado y productos pesqueros rebozados congelados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	BPF	63, 332
09.2.3	Productos pesqueros picados, mezclados y congelados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	BPF	16
09.2.4.1	Pescado y productos pesqueros cocidos	BPF	16, 325
09.2.4.2	Moluscos, crustáceos y equinodermos cocidos	BPF	16
09.2.4.3	Pescado y productos pesqueros fritos, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	BPF	41, 325, 332
09.2.5	Pescado y productos pesqueros ahumados, desecados, fermentados y/o salados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	BPF	300, 332, XS167, XS189, XS222, XS236, XS244, XS311
11.4	Otros azúcares y jarabes (por ej. xilosa, jarabe de arce y cobertura de azúcar)	BPF	258
12.1.2	Sucedáneos de la sal	BPF	
14.1.5	Café, sucedáneos del café, té, infusiones de hierbas y otras bebidas calientes a base de cereales y granos, excluido el cacao	BPF	160

SIN 464	HIDROXIPROPILMETILCELULOSA		
Sinónimos	HPMC	<b>Clases funcionales:</b> Incrementadores del volumen, emulsionantes, agentes de glaseado, estabilizadores, espesantes	
N° CATEGORÍA	CATEGORÍA DE ALIMENTOS	Dosis Máxima (mg/kg)	Notas
01.2.1.2	Leches fermentadas (naturales / simples) tratadas térmicamente después de la fermentación	BPF	234
01.2.2	Cuajada (natural / simple)	BPF	
01.4.1	Nata (crema) pasteurizado (natural / simple)	BPF	236
01.4.2	Natas (cremas) esterilizadas y UHT, natas (cremas) para batir o batidas y natas (cremas) de contenido de grasa reducido (naturales/simples))	BPF	
08.1.1	Carne fresca, incluida la de aves de corral y caza, en piezas enteras o en cortes	BPF	16, 326
08.1.2	Carne fresca picada, incluida la de aves de corral y caza	BPF	281
09.2.1	Pescado, filetes de pescado y productos pesqueros congelados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	BPF	16, XS36, XS92, XS95, XS165, XS190, XS191, XS292, XS312, XS315
09.2.2	Pescado, filetes de pescado y productos pesqueros rebozados congelados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	BPF	63, 332
09.2.3	Productos pesqueros picados, mezclados y congelados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	BPF	16
09.2.4.1	Pescado y productos pesqueros cocidos	BPF	16, 325
09.2.4.2	Moluscos, crustáceos y equinodermos cocidos	BPF	16
09.2.4.3	Pescado y productos pesqueros fritos, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	BPF	41, 325, 332
09.2.5	Pescado y productos pesqueros ahumados, desecados, fermentados y/o salados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	BPF	300, 332, XS167, XS189, XS222, XS236, XS244, XS311
11.4	Otros azúcares y jarabes (por ej. xilosa, jarabe de arce y cobertura de azúcar)	BPF	258
12.1.2	Sucedáneos de la sal	BPF	
14.1.5	Café, sucedáneos del café, té, infusiones de hierbas y otras bebidas calientes a base de cereales y granos, excluido el cacao	BPF	160

SIN 132	INDIGOTINA (Carmín de índigo)		
Sinónimos	Carmín de índigo	Clases funcionales: Colorantes	
N° CATEGORÍA	CATEGORÍA DE ALIMENTOS	Dosis Máxima (mg/kg)	Notas
01.1.4	Bebidas lácteas líquidas aromatizadas	300	52, 402
01.6.1	Queso no madurado	200	3
01.6.2.2	Corteza de queso madurado	100	
01.6.4.2	Queso procesado (fundido) aromatizado, incluido el que contiene fruta, hortalizas, carne, etc.	100	
01.6.5	Productos similares al queso	200	3, 161
01.7	Postres lácteos (como pudines, yogur aromatizado o con fruta)	150	
02.1.3	Manteca de cerdo, sebo, aceite de pescado y otras grasas de origen animal	300	161
02.3	Emulsiones grasas, principalmente del tipo agua en aceite, incluidos los productos a base de emulsiones grasas mezclados y/o aromatizados	300	161
02.4	Postres a base de grasas, excluidos los postres lácteos de la categoría de alimentos 01.7	150	
03.0	Hielos comestibles, incluidos los helados de agua	150	
04.1.2.5	Confituras, jaleas, mermeladas	300	161
04.1.2.6	Productos para untar a base de fruta (p. ej. el "chutney"), excluidos los productos de la categoría de alimentos 04.1.2.5	300	161
04.1.2.7	Frutas confitadas	200	161
04.1.2.8	Preparados a base de fruta, incluida la pulpa, los purés, los revestimientos de fruta y el alimento líquido/bebida a base de coco (según CODEX leche de coco)	150	161, 182
04.1.2.9	Postres a base de fruta, incluidos los postres a base de agua con aromas de fruta	150	161
04.1.2.11	Rellenos de fruta para pastelería	150	161
04.2.2.3	Hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y áloe vera) y algas marinas en vinagre, aceite, salmuera o salsa de soja	150	161
04.2.2.6	Pulpas y preparados de hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y áloe vera), algas marinas y nueces y semillas (como los postres y las salsas a base de hortalizas y hortalizas confitadas) distintos de los indicados en la categoría de alimentos 04.2.2.5	200	92, 161
04.2.2.7	Productos a base de hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y áloe vera) y algas marinas fermentadas, excluidos los productos fermentados de soja de las categorías de alimentos 06.8.6, 06.8.7, 12.9.1, 12.9.2.1 y 12.9.2.3	300	161
05.1.4	Productos de cacao y chocolate	450	183

05.1.5	Productos de imitación y sucedáneos del chocolate	300	
05.2	Dulces incluidos los caramelos duros y blandos, los turrone, etc. distintos de los indicados en las categorías de alimentos 05.1, 05.3 y 05.4.	300	XS309R
05.3	Goma de mascar	300	
05.4	Decoraciones (p. ej. para productos de pastelería fina), revestimientos (que no sean de fruta) y salsas dulces	300	
06.5	Postres a base de cereales y almidón (p. ej. pudines de arroz, pudines de mandioca)	150	
07.2	Productos de panadería fina (dulces, salados, aromatizados) y mezclas	200	161
09.1.1	Pescado fresco	300	4, 16, 50
09.2.1	Pescado, filetes de pescado y productos pesqueros congelados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	300	95, XS36, XS92, XS95, XS165, XS190, XS191, XS292, XS312, XS315
09.2.4.1	Pescado y productos pesqueros cocidos	300	95
09.2.4.2	Moluscos, crustáceos y equinodermos cocidos	250	16
09.3.3	Sucedáneos de salmón, caviar y otros productos pesqueros a base de huevas	300	XS291
09.3.4	Pescado y productos pesqueros semiconservados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos (p. ej. la pasta de pescado), excluidos los productos indicados en las categorías de alimentos 09.3.1 a 09.3.3	300	161
09.4	Pescado y productos pesqueros (incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos) en conserva, con inclusión de los enlatados y fermentados	300	XS3, XS37, XS70, XS90, XS94, XS119
10.1	Huevos frescos	300	4, 161
10.4	Postres a base de huevo (p. ej. flan)	300	161
11.4	Otros azúcares y jarabes (por ej. xilosa, jarabe de arce y cobertura de azúcar)	300	161
12.2.2	Aderezos y condimentos	300	
12.4	Mostazas	300	
12.5	Sopas y caldos	50	
12.6	Salsas y productos similares	300	XS302
13.3	Alimentos dietéticos para usos medicinales especiales (excluidos los productos de la categoría de alimentos 13.1)	50	
13.4	Preparados dietéticos para adelgazamiento y control del peso	50	
13.5	Alimentos dietéticos (p. ej. los complementos alimenticios para usos dietéticos), excluidos los indicados en las categorías de alimentos 13.1 a 13.4 y 13.6	300	
13.6	Suplemento alimentario (complementos)	300	

14.1.4	Bebidas a base de agua aromatizadas, incluidas las bebidas para deportistas, bebidas energéticas o bebidas electrolíticas y bebidas con partículas añadidas	100	
14.2.2	Sidra y sidra de pera	200	
14.2.4	Vinos (distintos de los de uva)	200	
14.2.6	Licores destilados que contengan más de un 15 por ciento de alcohol	300	
14.2.7	Bebidas alcohólicas aromatizadas (p. ej. cerveza, vino y bebidas espirituosas tipo refresco, refrescos con bajo contenido de alcohol)	200	
15.1	Aperitivos (snack) a base de patatas (papas), cereales, harina o almidón (derivados de raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas)	200	
15.2	Nueces elaboradas, incluidas las nueces revestidas y mezclas de nueces (p. ej. con frutas secas)	100	

<b>SIN 633</b>	<b>INOSINATO DE CALCIO, 5'-</b>		
<b>Sinónimos</b>	Inosinato de calcio, inosinato cálcico, inosinato 5' cálcico, 5'-inosinato cálcico	<b>Clases funcionales:</b> Acentuadores del sabor	
<b>N° CATEGORÍA</b>	<b>CATEGORÍA DE ALIMENTOS</b>	<b>Dosis Máxima (mg/kg)</b>	<b>Notas</b>
12.1.2	Sucedáneos de la sal	BPF	

<b>SIN 632</b>	<b>INOSINATO DE POTASIO, 5'-</b>		
<b>Sinónimos</b>	5'-inosinato de potasio, inosinato de potasio.	<b>Clases funcionales:</b> Acentuadores del sabor	
<b>N° CATEGORÍA</b>	<b>CATEGORÍA DE ALIMENTOS</b>	<b>Dosis Máxima</b>	<b>Notas</b>
12.1.2	Sucedáneos de la sal	BPF	

<b>SIN 631</b>	<b>INOSINATO DISÓDICO, 5'-</b>		
<b>Sinónimos</b>	5'-inosinato de sodio, inosinato de sodio, IMP, 5'-inosinato disódico	<b>Clases funcionales:</b> Acentuadores del sabor	
<b>N° CATEGORÍA</b>	<b>CATEGORÍA DE ALIMENTOS</b>	<b>Dosis Máxima (mg/kg)</b>	<b>Notas</b>
04.2.2.7	Productos a base de hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y áloe vera) y algas marinas fermentadas, excluidos los productos fermentados de soja de las categorías de alimentos 06.8.6, 06.8.7, 12.9.1, 12.9.2.1 y 12.9.2.3	BPF	279
06.4.2	Pastas y fideos deshidratados y productos similares	BPF	256

08.1	Carne fresca, incluida la de aves de corral y caza	BPF	16
09.2.1	Pescado, filetes de pescado y productos pesqueros congelados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	BPF	95, XS36, XS92, XS95, XS165, XS190, XS191, XS292, XS312, XS315
09.2.2	Pescado, filetes de pescado y productos pesqueros rebozados congelados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	BPF	309, XS166
09.2.3	Productos pesqueros picados, mezclados y congelados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	BPF	311
09.2.4	Pescado y productos pesqueros cocidos y/o fritos, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	BPF	312
09.2.5	Pescado y productos pesqueros ahumados, desecados, fermentados y/o salados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	BPF	29, XS167, XS189, XS222, XS236, XS244, XS311
12.1.2	Sucedáneos de la sal	BPF	
14.1.5	Café, sucedáneos del café, té, infusiones de hierbas y otras bebidas calientes a base de cereales y granos, excluido el cacao	BPF	201

SIN 327	LACTATO DE CALCIO		
Sinónimos		<b>Clases funcionales:</b> Reguladores de la acidez, sales emulsionantes, agentes endurecedores, agentes de tratamiento de las harinas, espesantes	
N° CATEGORÍA	CATEGORÍA DE ALIMENTOS	Dosis Máxima (mg/kg)	Notas
01.2.1.2	Leches fermentadas (naturales / simples) tratadas térmicamente después de la fermentación	BPF	
01.4.1	Nata (crema) pasteurizada (natural / simple)	BPF	
01.4.2	Natas (cremas) esterilizadas y UHT, natas (cremas) para batir o batidas y natas (cremas) de contenido de grasa reducido (naturales/simples))	BPF	
04.2.2.7	Productos a base de hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y aloe vera) y algas marinas fermentadas, excluidos los productos fermentados de soja de las categorías de alimentos 06.8.6, 06.8.7, 12.9.1, 12.9.2.1 y 12.9.2.3	10000	58
08.1.2	Carne fresca picada, incluida la de aves de corral y caza	BPF	281
09.2.2	Pescado, filetes de pescado y productos pesqueros rebozados congelados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	BPF	41, XS166
09.2.3	Productos pesqueros picados, mezclados y congelados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	BPF	16
09.2.4	Pescado y productos pesqueros cocidos y/o fritos, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	BPF	
09.2.5	Pescado y productos pesqueros ahumados, desecados, fermentados y/o salados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	BPF	437, XS167, XS189, XS222, XS236, XS244
12.1.2	Sucedáneos de la sal	BPF	
14.1.5	Café, sucedáneos del café, té, infusiones de hierbas y otras bebidas calientes a base de cereales y granos, excluido el cacao	BPF	160

SIN 326		LACTATO DE POTASIO	
Sinónimos		<b>Clases funcionales:</b> Reguladores de la acidez, antioxidantes, emulsionantes, humectantes	
N° CATEGORÍA	CATEGORÍA DE ALIMENTOS	Dosis Máxima (mg/kg)	Notas
01.1.3	Suero de mantequilla líquido (natural / simple)	BPF	261
01.2.1.2	Leches fermentadas (naturales / simples) tratadas térmicamente después de la fermentación	BPF	
01.4.1	Nata (crema) pasteurizada (natural / simple)	BPF	
01.4.2	Natas (cremas) esterilizadas y UHT, natas (cremas) para batir o batidas y natas (cremas) de contenido de grasa reducido (naturales/simples))	BPF	
09.2.5	Pescado y productos pesqueros ahumados, desecados, fermentados y/o salados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	BPF	382, XS167, XS189, XS222, XS236, XS244

SIN 325		LACTATO DE SODIO	
Sinónimos		<b>Clases funcionales:</b> Reguladores de la acidez, antioxidantes, incrementadores del volumen, emulsionantes, sales emulsionantes, humectantes, espesantes	
N° CATEGORÍA	CATEGORÍA DE ALIMENTOS	Dosis Máxima (mg/kg)	Notas
01.1.3	Suero de mantequilla líquido (natural / simple)	BPF	261
01.2.1.2	Leches fermentadas (naturales / simples) tratadas térmicamente después de la fermentación	BPF	
01.4.1	Nata (crema) pasteurizado (natural / simple)	BPF	
01.4.2	Natas (cremas) esterilizadas y UHT, natas (cremas) para batir o batidas y natas (cremas) de contenido de grasa reducido (naturales/simples))	BPF	
04.2.2.7	Productos a base de hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y áloe vera) y algas marinas fermentadas, excluidos los productos fermentados de soja de las categorías de alimentos 06.8.6, 06.8.7, 12.9.1, 12.9.2.1 y 12.9.2.3	BPF	
06.4.1	Pastas y fideos frescos y productos similares	BPF	
06.4.2	Pastas y fideos deshidratados y productos similares	BPF	256
09.2.2	Pescado, filetes de pescado y productos pesqueros rebozados congelados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	BPF	41, XS166



09.2.3	Productos pesqueros picados, mezclados y congelados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	BPF	16
09.2.4	Pescado y productos pesqueros cocidos y/o fritos, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	BPF	
09.2.5	Pescado y productos pesqueros ahumados, desecados, fermentados y/o salados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	BPF	437, XS167, XS189, XS222, XS236, XS244
10.2.1	Productos líquidos a base de huevo	BPF	
10.2.2	Productos congelados a base de huevo	BPF	
14.1.5	Café, sucedáneos del café, té, infusiones de hierbas y otras bebidas calientes a base de cereales y granos, excluido el cacao	BPF	160

SIN 585		LACTATO FERROSO	
Sinónimos		Clases funcionales: Agentes de retención de color	
N° CATEGORÍA	CATEGORÍA DE ALIMENTOS	Dosis Máxima (mg/kg)	Notas
04.2.2.3	Hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y áloe vera) y algas marinas en vinagre, aceite, salmuera o salsa de soja	150	23, 48

SIN 322(i)		LECITINA	
Sinónimos	Fosfátidos, fosfolípidos	Clases funcionales: Antioxidantes, emulsionantes	
N° CATEGORÍA	CATEGORÍA DE ALIMENTOS	Dosis Máxima (mg/kg)	Notas
01.1.2	Otras leches líquidas (naturales / simples)	BPF	410
01.2.2	Cuajada (natural / simple)	BPF	
01.4.1	Nata (crema) pasteurizada (natural / simple)	BPF	236
01.4.2	Natas (cremas) esterilizadas y UHT, natas (cremas) para batir o batidas y natas (cremas) de contenido de grasa reducido (naturales/simples)	BPF	
01.8.2	Suero en polvo y productos a base de suero en polvo, excluidos los quesos de suero	BPF	
02.1.2	Grasas y aceites vegetales	BPF	277
02.1.3	Manteca de cerdo, sebo, aceite de pescado y otras grasas de origen animal	BPF	

04.2.2.7	Productos a base de hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y áloe vera) y algas marinas fermentadas, excluidos los productos fermentados de soja de las categorías de alimentos 06.8.6, 06.8.7, 12.9.1, 12.9.2.1 y 12.9.2.3	BPF	
06.2.1	Harinas	BPF	25, 28
06.4.1	Pastas y fideos frescos y productos similares	BPF	
06.4.2	Pastas y fideos deshidratados y productos similares	BPF	256
08.1.1	Carne fresca, incluida la de aves de corral y caza, en piezas enteras o en cortes	BPF	16, 326
08.1.2	Carne fresca picada, incluida la de aves de corral y caza	BPF	281
09.1.2	Moluscos, crustáceos y equinodermos frescos	BPF	390, XS312, XS315
09.2.1	Pescado, filetes de pescado y productos pesqueros congelados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	BPF	392, XS36, XS92, XS95, XS165, XS190, XS191, XS312, XS315
09.2.2	Pescado, filetes de pescado y productos pesqueros rebozados congelados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	BPF	63
09.2.3	Productos pesqueros picados, mezclados y congelados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	BPF	16
09.2.4.1	Pescado y productos pesqueros cocidos	BPF	241
09.2.4.3	Pescado y productos pesqueros fritos, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	BPF	41
09.2.5	Pescado y productos pesqueros ahumados, desecados, fermentados y/o salados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	BPF	300, XS167, XS189, XS222, XS236, XS244, XS311
10.2.1	Productos líquidos a base de huevo	BPF	
10.2.2	Productos congelados a base de huevo	BPF	
11.4	Otros azúcares y jarabes (por ej. xilosa, jarabe de arce y cobertura de azúcar)	BPF	258
12.1.2	Sucedáneos de la sal	BPF	
14.1.5	Café, sucedáneos del café, té, infusiones de hierbas y otras bebidas calientes a base de cereales y granos, excluido el cacao	BPF	160

<b>SIN 161b(i)</b>	<b>LUTEIN DE TAGETES RECTA</b>		
<b>Sinónimos</b>	Lutenína, BO-XAN (luteína), luteína vegetal, luteol vegetal	<b>Clases funcionales:</b> Colorantes	
<b>N° CATEGORÍA</b>	<b>CATEGORÍA DE ALIMENTOS</b>	<b>Dosis Máxima (mg/kg)</b>	<b>Notas</b>
01.1.4	Bebidas lácteas líquidas aromatizadas	100	52, 400

SIN 1105	LYSOZYME		
Sinónimos	Hidrocloruro de lisozima - lisozima	Clases funcionales: Sustancias conservadoras	
N° CATEGORÍA	CATEGORÍA DE ALIMENTOS	Dosis máxima	Notas
01.6.2	Queso madurado	BPF	XS274, XS276, XS277
14.2.2	Sidra y sidra de pera	500	
14.2.3	Vinos de uva	500	

SIN 350(ii)	MALATO DE SODIO, DL-		
Sinónimos	Sal sódica de ácido málico, DL-Malato de sodio, malato disódico	Clases funcionales: Reguladores de la acidez, humectantes	
N° CATEGORÍA	CATEGORÍA DE ALIMENTOS	Dosis Máxima (mg/kg)	Notas
04.2.2.7	Productos a base de hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y áloe vera) y algas marinas fermentadas, excluidos los productos fermentados de soja de las categorías de alimentos 06.8.6, 06.8.7, 12.9.1, 12.9.2.1 y 12.9.2.3	BPF	
06.4.1	Pastas y fideos frescos y productos similares	BPF	
09.2.2	Pescado, filetes de pescado y productos pesqueros rebozados congelados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	BPF	41, XS166
09.2.3	Productos pesqueros picados, mezclados y congelados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	BPF	16
09.2.4	Pescado y productos pesqueros cocidos y/o fritos, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	BPF	
09.2.5	Pescado y productos pesqueros ahumados, desecados, fermentados y/o salados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	BPF	XS167, XS189, XS222, XS236, XS244, XS311
14.1.5	Café, sucedáneos del café, té, infusiones de hierbas y otras bebidas calientes a base de cereales y granos, excluido el cacao	BPF	160

SIN 636	MALTOL		
Sinónimos		Clases funcionales: Acentuadores del sabor	
N° CATEGORÍA	CATEGORÍA DE ALIMENTOS	Dosis Máxima (mg/kg)	Notas

01.7	Postres lácteos (como pudines, yogur aromatizado o con fruta)	200	
03.0	Hielos comestibles, incluidos los helados de agua	200	
05.2	Dulces incluidos los caramelos duros y blandos, los turrone, etc. distintos de los indicados en las categorías de alimentos 05.1, 05.3 y 05.4.	200	XS309R
05.3	Goma de mascar	200	

SIN 421		MANITOL	
<b>Sinónimos</b>	D-manitol, manita o azúcar maná, mannite.	<b>Clases funcionales:</b> Antiaglutinantes, incrementadores del volumen, humectantes, estabilizadores, edulcorantes, espesantes	
Nº CATEGORÍA	CATEGORÍA DE ALIMENTOS	Dosis Máxima (mg/kg)	Notas
01.2.2	Cuajada (natural / simple)	BPF	
06.4.2	Pastas y fideos deshidratados y productos similares	BPF	256
08.1.1	Carne fresca, incluida la de aves de corral y caza, en piezas enteras o en cortes	BPF	16, 326
08.1.2	Carne fresca picada, incluida la de aves de corral y caza	BPF	281
09.2.1	Pescado, filetes de pescado y productos pesqueros congelados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	BPF	XS36, XS92, XS95, XS165, XS190, XS191, XS292, XS312, XS315
09.2.2	Pescado, filetes de pescado y productos pesqueros rebozados congelados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	BPF	XS166
09.2.3	Productos pesqueros picados, mezclados y congelados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	BPF	
09.2.4.1	Pescado y productos pesqueros cocidos	BPF	241
09.2.4.3	Pescado y productos pesqueros fritos, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	BPF	41
09.2.5	Pescado y productos pesqueros ahumados, desecados, fermentados y/o salados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	BPF	300, XS167, XS189, XS222, XS236, XS244, XS311
10.2.2	Productos congelados a base de huevo	BPF	
11.4	Otros azúcares y jarabes (por ej. xilosa, jarabe de arce y cobertura de azúcar)	BPF	
12.1.2	Sucedáneos de la sal	BPF	

SIN 155		MARRÓN HT	
<b>Sinónimos</b>	Marrón chocolate HT, café HT	<b>Clases funcionales:</b> Colorantes	
N° CATEGORÍA	CATEGORÍA DE ALIMENTOS	Dosis Máxima (mg/kg)	Notas
01.1.4	Bebidas lácteas líquidas aromatizadas	150	52
05.2	Dulces, incluidos los caramelos duros y blandos, los turrone, etc. distintos de los indicados en las categorías de alimentos 05.1, 05.3 y 05.4	50	
05.3	Goma de mascar	300	
05.4	Decoraciones (p. ej. para productos de pastelería fina), revestimientos (que no sean de fruta) y salsas dulces	50	

SIN 461		METILCELULOSA	
<b>Sinónimos</b>	Celulosa metil éter, éter metílico de celulosa.	<b>Clases funcionales:</b> Incrementadores del volumen, emulsionantes, agentes de glaseado, estabilizadores, espesantes	
N° CATEGORÍA	CATEGORÍA DE ALIMENTOS	Dosis Máxima (mg/kg)	Nota
01.2.1.2	Leches fermentadas (naturales / simples) tratadas térmicamente después de la fermentación	BPF	234
01.2.2	Cuajada (natural / simple)	BPF	
01.4.1	Nata (crema) pasteurizado (natural / simple)	BPF	236
01.4.2	Natas (cremas) esterilizadas y UHT, natas (cremas) para batir o batidas y natas (cremas) de contenido de grasa reducido (naturales/simples))	BPF	
08.1.1	Carne fresca, incluida la de aves de corral y caza, en piezas enteras o en cortes	BPF	16, 326
08.1.2	Carne fresca picada, incluida la de aves de corral y caza	BPF	281
09.2.1	Pescado, filetes de pescado y productos pesqueros congelados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	BPF	332, 391, XS36, XS92, XS95, XS190, XS191, XS292, XS312, XS315
09.2.2	Pescado, filetes de pescado y productos pesqueros rebozados congelados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	BPF	177, 332
09.2.3	Productos pesqueros picados, mezclados y congelados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	BPF	16
09.2.4.1	Pescado y productos pesqueros cocidos	BPF	16, 325
09.2.4.2	Moluscos, crustáceos y equinodermos cocidos	BPF	16
09.2.4.3	Pescado y productos pesqueros fritos, incluidos los moluscos, crustáceos y equinodermos	BPF	41, 325, 332

09.2.5	Pescado y productos pesqueros ahumados, desecados, fermentados y/o salados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	BPF	300, 332, XS167, XS189, XS222, XS236, XS244, XS311
11.4	Otros azúcares y jarabes (por ej. xilosa, jarabe de arce y cobertura de azúcar)	BPF	258
12.1.2	Sucedáneos de la sal	BPF	
14.1.5	Café, sucedáneos del café, té, infusiones de hierbas y otras bebidas calientes a base de cereales y granos, excluido el cacao	BPF	160

SIN 465		METILETILCELULOSA	
<b>Sinónimos</b>	MEC, etil metil celulosa.	<b>Clases funcionales:</b> Emulsionantes, espumantes, estabilizadores, espesantes	
Nº CATEGORÍA	CATEGORÍA DE ALIMENTOS	Dosis Máxima (mg/kg)	Notas
01.2.1.2	Leches fermentadas (naturales / simples) tratadas térmicamente después de la fermentación	BPF	234
01.2.2	Cuajada (natural / simple)	BPF	
01.4.1	Nata (crema) pasteurizada (natural / simple)	BPF	236
01.4.2	Natas (cremas) esterilizadas y UHT, natas (cremas) para batir o batidas y natas (cremas) de contenido de grasa reducido (naturales/simples))	BPF	
08.1.1	Carne fresca, incluida la de aves de corral y caza, en piezas enteras o en cortes	BPF	16, 326
08.1.2	Carne fresca picada, incluida la de aves de corral y caza	BPF	281
09.2.1	Pescado, filetes de pescado y productos pesqueros congelados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	BPF	XS36, XS92, XS95, XS165, XS190, XS191, XS292, XS312, XS315
09.2.2	Pescado, filetes de pescado y productos pesqueros rebozados congelados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	BPF	63
09.2.3	Productos pesqueros picados, mezclados y congelados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	BPF	16
09.2.4.1	Pescado y productos pesqueros cocidos	BPF	241
09.2.4.3	Pescado y productos pesqueros fritos, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	BPF	41
09.2.5	Pescado y productos pesqueros ahumados, desecados, fermentados y/o salados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	BPF	300, XS167, XS189, XS222, XS236, XS244, XS311
11.4	Otros azúcares y jarabes (por ej. xilosa, jarabe de arce y cobertura de azúcar)	BPF	258
12.1.2	Sucedáneos de la sal	BPF	

14.1.5	Café, sucedáneos del café, té, infusiones de hierbas y otras bebidas calientes a base de cereales y granos, excluido el cacao	BPF	160
--------	---	-----	-----

SIN 471	MONOGLICÉRIDOS Y DIGLICÉRIDOS DE ÁCIDOS GRASOS		
<b>Sinónimos</b>	Mono y diglicéridos de ácidos grasos, monooleato de glicerilo, monopalmitato de glicerilo, monoestearato de glicerilo, monooleina, monopalmitina, monostearin	<b>Clases funcionales:</b> Antiespumantes, emulsionantes, agentes de glaseado, estabilizadores	
N° CATEGORÍA	CATEGORÍA DE ALIMENTOS	Dosis Máxima (mg/kg)	Notas
01.1.2	Otras leches líquidas (naturales / simples)	BPF	410
01.2.1.1	Leches fermentadas (naturales / simples) sin tratamiento térmico después de la fermentación	BPF	234, 235
01.2.1.2	Leches fermentadas (naturales / simples) tratadas térmicamente después de la fermentación	BPF	234
01.2.2	Cuajada (natural / simple)	BPF	
01.4.1	Nata (crema) pasteurizada (natural / simple)	BPF	236
01.4.2	Natas (cremas) esterilizadas y UHT, natas (cremas) para batir o batidas y natas (cremas) de contenido de grasa reducido (naturales/simples)	BPF	
02.1.3	Manteca de cerdo, sebo, aceite de pescado y otras grasas de origen animal	BPF	408, XS211
04.1.1.2	Frutas frescas tratadas en la superficie	BPF	453
04.2.1.2	Hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y áloe vera), algas marinas y nueces y semillas frescas tratadas en la superficie	BPF	455
06.4.1	Pastas y fideos frescos y productos similares	BPF	
06.4.2	Pastas y fideos deshidratados y productos similares	BPF	256
08.1.1	Carne fresca, incluida la de aves de corral y caza, en piezas enteras o en cortes	BPF	16, 326
08.1.2	Carne fresca picada, incluida la de aves de corral y caza	BPF	281
09.2.2	Pescado, filetes de pescado y productos pesqueros rebozados congelados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	BPF	41
09.2.3	Productos pesqueros picados, mezclados y congelados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	BPF	
09.2.4.1	Pescado y productos pesqueros cocidos	BPF	241
09.2.4.3	Pescado y productos pesqueros fritos, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	BPF	41
09.2.5	Pescado y productos pesqueros ahumados, desecados, fermentados y/o salados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	BPF	300, XS167, XS189, XS222, XS236, XS244, XS311

10.2.1	Productos líquidos a base de huevo	BPF	
10.2.2	Productos congelados a base de huevo	BPF	
11.4	Otros azúcares y jarabes (p. ej. xilosa, jarabe de arce y aderezos de azúcar)	BPF	258
12.1.2	Sucedáneos de la sal	BPF	
13.1.1	Fórmulas (preparados) para lactantes	4000	72
13.1.2	Fórmulas (preparados) de continuación	4000	72
13.1.3	Fórmulas (preparados) para uso médico destinados a los lactantes	4000	72
14.1.5	Café, sucedáneos del café, té, infusiones de hierbas y otras bebidas calientes a base de cereales y granos, excluido el cacao	BPF	160

SIN 235	NATAMICINA (PIMARICINA)		
Sinónimos	Pimaricina	Clases funcionales: Sustancias conservadoras	
N° CATEGORÍA	CATEGORÍA DE ALIMENTOS	Dosis Máxima (mg/kg)	Notas
01.6.1	Queso no madurado	40	3, 80
01.6.2	Queso madurado	40	3, 80, XS274, XS276, XS277
01.6.4	Queso elaborado, fundido	40	3, 80
01.6.5	Productos similares al queso	40	3, 80
01.6.6	Queso de proteínas del suero	40	3, 80
08.2.1.2	Productos cárnicos, de aves de corral y caza elaborados, curados (incluidos los salados), desecados y sin tratamiento térmico, en piezas enteras o en cortes	6	
08.3.1.2	Productos cárnicos, de aves de corral y caza picados y elaborados, curados (incluidos los salados) y secos, y sin tratamiento térmico	20	3, 81



SIN 151	NEGRO BRILLANTE		
Sinónimos	Negro PN	Clases funcionales: Colorantes	
N° CATEGORÍA	CATEGORÍA DE ALIMENTOS	Dosis Máxima (mg/kg)	Notas
01.1.4	Bebidas lácteas líquidas aromatizadas	150	52
05.2	Dulces incluidos los caramelos duros y blandos, los turrone, etc. distintos de los indicados en las categorías de alimentos 05.1, 05.3 y 05.4.	100	
05.3	Goma de mascar	300	
05.4	Decoraciones (p. ej. para productos de pastelería fina), revestimientos (que no sean de fruta) y salsas dulces	500	

SIN 961	NEOTAMO		
Sinónimos		Clases funcionales: Acentuadores del sabor, edulcorantes	
N° CATEGORÍA	CATEGORÍA DE ALIMENTOS	Dosis Máxima (mg/kg)	Notas
01.1.4	Bebidas lácteas líquidas aromatizadas	20	478
01.3.2	Blanqueadores de bebidas	65	161
01.4.4	Productos similares a la nata (crema)	33	161
01.5.2	Productos similares a la leche y la nata (crema) en polvo	65	161
01.6.5	Productos similares al queso	33	161
01.7	Postres lácteos (como pudines, yogur aromatizado o con fruta)	100	478
02.3	Emulsiones grasas, principalmente del tipo agua en aceite, incluidos los productos a base de emulsiones grasas mezclados y/o aromatizados	10	161
02.4	Postres a base de grasas, excluidos los postres lácteos de la categoría de alimentos 01.7	100	161
03.0	Hielos comestibles, incluidos los helados de agua	100	478
04.1.2.1	Frutas congeladas	100	161
04.1.2.2	Frutas desecadas	100	161
04.1.2.3	Frutas en vinagre, aceite o salmuera	100	161
04.1.2.4	Frutas en conserva enlatadas o en frascos (pasteurizados)	33	161, XS319
04.1.2.5	Confituras, jaleas, mermeladas	70	478
04.1.2.6	Productos para untar a base de fruta (p. ej. el "chutney"), excluidos los productos de la categoría de alimentos 04.1.2.5	70	478
04.1.2.7	Frutas confitadas	65	161

04.1.2.8	Preparados a base de fruta, incluida la pulpa, los purés, los revestimientos de fruta y el alimento líquido/bebida a base de coco (según CODEX leche de coco)	100	478
04.1.2.9	Postres a base de fruta, incluidos los postres a base de agua con aromas de fruta	100	478
04.1.2.10	Productos de fruta fermentada	65	478
04.1.2.11	Rellenos de fruta para pastelería	100	161
04.1.2.12	Frutas cocidas o fritas	65	478
04.2.2.1	Hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y áloe vera), algas marinas y nueces y semillas congeladas	33	161
04.2.2.2	Hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y áloe vera), algas marinas y nueces y semillas desecadas	33	161
04.2.2.3	Hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y áloe vera) y algas marinas en vinagre, aceite, salmuera o salsa de soja	10	144
04.2.2.4	Hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y áloe vera) y algas marinas en conserva, en latas o frascos (pasteurizadas) o en bolsas de esterilización	33	161
04.2.2.5	Purés y preparados para untar elaborados con hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y áloe vera), algas marinas y nueces y semillas (p. ej. la mantequilla de maní (cacahuete))	33	161
04.2.2.6	Pulpas y preparados de hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y áloe vera), algas marinas y nueces y semillas (como los postres y las salsas a base de hortalizas y hortalizas confitadas) distintos de los indicados en la categoría de alimentos 04.2.2.5	33	161
04.2.2.7	Productos a base de hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y áloe vera) y algas marinas fermentadas, excluidos los productos fermentados de soja de las categorías de alimentos 06.8.6, 06.8.7, 12.9.1, 12.9.2.1 y 12.9.2.3	33	161
04.2.2.8	Hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y áloe vera) y algas marinas cocidas o fritas	33	161
05.1.2	Mezclas de cacao (jarabes)	33	97, 161
05.1.3	Productos para untar a base de cacao, incluidos los rellenos a base de cacao	100	478, XS86
05.1.4	Productos de cacao y chocolate	80	478, XS87
05.1.5	Productos de imitación y sucedáneos del chocolate	100	161
05.2	Dulces incluidos los caramelos duros y blandos, los turrone, etc. distintos de los indicados en las categorías de alimentos 05.1, 05.3 y 05.4.	330	158, 478, XS309R
05.3	Goma de mascar	1000	478
05.4	Decoraciones (p. ej. para productos de pastelería fina), revestimientos (que no sean de fruta) y salsas dulces	100	478

06.3	Cereales para el desayuno, incluidos los copos de avena	160	478
06.5	Postres a base de cereales y almidón (p. ej. pudines de arroz, pudines de mandioca)	33	161
07.1	Pan y productos de panadería	70	161
07.2	Productos de panadería fina (dulces, salados, aromatizados) y mezclas	80	161, 165
09.3	Pescado y productos pesqueros semiconservados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	10	161, XS291
09.4	Pescado y productos pesqueros (incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos) en conserva, con inclusión de los enlatados y fermentados	10	161, XS3, XS37, XS70, XS90, XS94, XS119
10.4	Postres a base de huevo (p. ej. flan)	100	478
11.4	Otros azúcares y jarabes (por ej. xilosa, jarabe de arce y cobertura de azúcar)	70	159
11.6	Edulcorantes de mesa, incluidos los que contienen edulcorantes de gran intensidad	BPF	
12.2	Hierbas aromáticas, especias, aderezos y condimentos (p. ej. el aderezo para fideos instantáneos)	32	161
12.3	Vinagres	12	161
12.4	Mostazas	12	
12.5	Sopas y caldos	20	478, XS117
12.6.1	Salsas emulsionadas y salsas para mojar (p.ej. mayonesa, aderezos para ensaladas, salsa para mojar de cebollas)	65	
12.6.2	Salsas no emulsionadas (p. ej. "kétchup", salsas a base de queso, salsas a base de nata (crema) y salsa "gravy" (salsa espesa))	70	
12.6.3	Mezclas para salsas y "gravies" (salsas espesas)	12	
12.6.4	Salsas ligeras (p. ej. salsa de pescado)	12	XS302
12.7	Ensaladas (p. ej., la ensalada de macarrones, la ensalada de patatas (papas)) y productos para untar en emparedados, excluidos los productos para untar a base de cacao y nueces de las categorías de alimentos 04.2.2.5 y 05.1.3	33	161, 166
13.3	Alimentos dietéticos para usos medicinales especiales (excluidos los productos de la categoría de alimentos 13.1)	33	
13.4	Preparados dietéticos para adelgazamiento y control del peso	33	
13.5	Alimentos dietéticos (p. ej. los complementos alimenticios para usos dietéticos), excluidos los indicados en las categorías de alimentos 13.1 a 13.4 y 13.6	65	
13.6	Suplemento alimentario (complementos)	90	
14.1.3.2	Néctares de hortalizas	65	161
14.1.3.4	Concentrados para néctares de hortalizas	65	127, 161
14.1.4	Bebidas a base de agua aromatizadas, incluidas las bebidas para deportistas, bebidas energéticas o bebidas electrolíticas y bebidas con partículas añadidas	33	478

14.1.5	Café, sucedáneos del café, té, infusiones de hierbas y otras bebidas calientes a base de cereales y granos, excluido el cacao	50	160
14.2.7	Bebidas alcohólicas aromatizadas (p. ej. cerveza, vino y bebidas espirituosas tipo refresco, refrescos con bajo contenido de alcohol)	33	
15.0	Aperitivos listos para el consumo	32	

SIN 234	NISINA		
Sinónimos		Clases funcionales: Sustancias conservadoras	
N° CATEGORÍA	CATEGORÍA DE ALIMENTOS	Dosis Máxima (mg/kg)	Notas
01.1.4	Bebidas lácteas líquidas aromatizadas	12.5	233, 403
01.4.3	Nata (crema) cuajada (natural / simple)	10	
01.6.1	Queso no madurado	12.5	233
01.6.2	Queso madurado	12.5	233, XS274, XS276, XS277
01.6.4	Queso elaborado, fundido	12.5	233
01.6.5	Productos similares al queso	12.5	
01.6.6	Queso de proteínas del suero	12.5	
01.7	Postres lácteos (como pudines, yogur aromatizado o con fruta)	12.5	233, 362
06.5	Postres a base de cereales y almidón (p. ej. pudines de arroz, pudines de mandioca)	3	
07.2	Productos de panadería fina (dulces, salados, aromatizados) y mezclas	6.25	233
08.2.2	Productos cárnicos, de aves de corral y caza elaborados, tratados térmicamente en piezas enteras o en cortes	25	233, 330, XS96, XS97
08.3.2	Productos cárnicos, de aves de corral y caza picados, elaborados y tratados térmicamente	25	233, 377
08.4	Envolturas o tripas comestibles (p. ej. para embutidos)	7	233
10.2.1	Productos líquidos a base de huevo	6.25	233
12.5.1	Sopas y caldos listos para el consumo, incluidos los envasados, embotellados y congelados	5	233, 339

SIN 251, 252		NITRATOS	
<b>Sinónimos</b>	251 Nitrato de sodio 252 Nitrato de potasio	<b>Clases funcionales:</b> Agentes de retención de color, sustancias conservadoras	
N° CATEGORÍA	CATEGORÍA DE ALIMENTOS	Dosis Máxima (mg/kg)	Notas
01.6.2	Queso madurado	35	30, XS274, XS276, XS277, 464

SIN 249, 250		NITRITOS	
<b>Sinónimos</b>	249 Nitrito de potasio 250 Nitrito de sodio	<b>Clases funcionales:</b> Agentes de retención de color, sustancias conservadoras	
N° CATEGORÍA	CATEGORÍA DE ALIMENTOS	Dosis Máxima (mg/kg)	Notas
08.2.2	Productos cárnicos, de aves de corral y caza elaborados, tratados térmicamente en piezas enteras o en cortes	80	32, 288
08.3	Productos cárnicos, de aves de corral y caza picados y elaborados	80	32, 286, 287

SIN 941		NITRÓGENO	
<b>Sinónimos</b>		<b>Clases funcionales:</b> Espumantes, gases de envasado, propulsores.	
N° CATEGORÍA	CATEGORÍA DE ALIMENTOS	Dosis Máxima (mg/kg)	Notas
01.1.1	Leche líquida (natural / simple)	BPF	59
01.1.2	Otras leches líquidas (naturales / simples)	BPF	59
01.2.1.2	Leches fermentadas (naturales / simples) tratadas térmicamente después de la fermentación	BPF	59
01.2.2	Cuajada (natural / simple)	BPF	59
01.4.2	Natas (cremas) esterilizadas y UHT, natas (cremas) para batir o batidas y natas (cremas) de contenido de grasa reducido (naturales/simples)	BPF	59, 278
04.1.1.3	Frutas frescas peladas y/o cortadas	BPF	59
09.2.5	Pescado y productos pesqueros ahumados, desecados, fermentados y/o salados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	BPF	59, 382, XS167, XS189, XS222, XS236, XS244

14.1.5	Café, sucedáneos del café, té, infusiones de hierbas y otras bebidas calientes a base de cereales y granos, excluido el cacao	BPF	59, 160
--------	---	-----	---------

SIN 1450	OCTENILSUCCIONATO SÓDICO DE ALMIDÓN		
<b>Sinónimos</b>	Almidones modificados, almidón octenil succinato sódico (OSA), octilen sulfosuccinato sódico de almidón	<b>Clases funcionales:</b> Emulsionantes, estabilizadores, espesantes, aglutinantes	
N° CATEGORÍA	CATEGORÍA DE ALIMENTOS	Dosis Máxima (mg/kg)	Notas
01.2.1.1	Leches fermentadas (naturales / simples) sin tratamiento térmico después de la fermentación	BPF	234, 235
01.2.1.2	Leches fermentadas (naturales / simples) tratadas térmicamente después de la fermentación	BPF	234
01.2.2	Cuajada (natural / simple)	BPF	
01.4.1	Nata (crema) pasteurizada (natural / simple)	BPF	236
01.4.2	Natas (cremas) esterilizadas y UHT, natas (cremas) para batir o batidas y natas (cremas) de contenido de grasa reducido (naturales/simples)	BPF	
10.2.1	Productos líquidos a base de huevo	BPF	
10.2.2	Productos congelados a base de huevo	BPF	
14.1.5	Café, sucedáneos del café, té, infusiones de hierbas y otras bebidas calientes a base de cereales y granos, excluido el cacao	BPF	160

SIN 231, 232	ORTO-FENILFENOLES ( )		
<b>Sinónimos</b>	Ortofenilfenol, Ortofenilfenol de sodio, ortoxenol	<b>Clases funcionales:</b> Sustancias conservadoras	
N° CATEGORÍA	CATEGORÍA DE ALIMENTOS	Dosis Máxima (mg/kg)	Notas
04.1.1.2	Frutas frescas tratadas en la superficie	12	49

SIN 529	ÓXIDO DE CALCIO		
<b>Sinónimos</b>	Cal	<b>Clases funcionales:</b> Reguladores de la acidez, agentes de tratamiento de las harinas	
N° CATEGORÍA	CATEGORÍA DE ALIMENTOS	Dosis Máxima (mg/kg)	Notas
01.2.1.2	Leches fermentadas (naturales / simples) tratadas térmicamente después de la fermentación	BPF	

SIN 530	ÓXIDO DE MAGNESIO		
Sinónimos		Clases funcionales: Reguladores de la acidez, antiaglutinantes	
N° CATEGORÍA	CATEGORÍA DE ALIMENTOS	Dosis Máxima (mg/kg)	Notas
01.8.2	Suero en polvo y productos a base de suero en polvo, excluidos los quesos de suero	10000	
12.1.1	Sal	BPF	

SIN 942	ÓXIDO NITROSO		
Sinónimos	Monóxido de dinitrógeno, óxido de dinitrógeno	Clases funcionales: Antioxidantes, agentes espumantes, gases de envasado, propulsores	
N° CATEGORÍA	CATEGORÍA DE ALIMENTOS	Dosis Máxima (mg/kg)	Notas
01.2.1.2	Leches fermentadas (naturales / simples) tratadas térmicamente después de la fermentación	BPF	59
01.4.2	Natas (cremas) esterilizadas y UHT, natas (cremas) para batir o batidas y natas (cremas) de contenido de grasa reducido (naturales/simples))	BPF	59, 278
04.1.1.3	Frutas frescas peladas y/o cortadas	BPF	
06.4.2	Pastas y fideos deshidratados y productos similares	BPF	256
09.1.2	Moluscos, crustáceos y equinodermos frescos	BPF	390, XS312, XS315
09.2.1	Pescado, filetes de pescado y productos pesqueros congelados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	BPF	308, 392, XS36, XS92, XS95, XS165, XS190, XS191, XS312, XS315
11.4	Otros azúcares y jarabes (por ej. xilosa, jarabe de arce y cobertura de azúcar)	BPF	

SIN 172(i), 172(ii), 172(iii)	ÓXIDOS DE HIERRO (Óxido de hierro negro, Óxido de hierro rojo, Óxido de hierro amarillo)		
Sinónimos	172(i) Óxido de hierro negro, CI Pigmento negro 11 172(ii) Óxido de hierro rojo, CI Pigmento rojo 101 172(iii) Óxido de hierro amarillo, CI Pigmento amarillo 42 y 43	Clases funcionales: Colorantes	
N° CATEGORÍA	CATEGORÍA DE ALIMENTOS	Dosis Máxima (mg/kg)	Notas
01.1.4	Bebidas lácteas líquidas aromatizadas	20	52, 402

01.6.2.2	Corteza de queso madurado	100	
01.6.4	Queso elaborado, fundido	50	
01.7	Postres lácteos (como pudines, yogur aromatizado o con fruta)	100	
02.4	Postres a base de grasas, excluidos los postres lácteos de la categoría de alimentos 01.7	300	
03.0	Hielos comestibles, incluidos los helados de agua	300	
04.1.1.2	Frutas frescas tratadas en la superficie	1000	4, 16
04.1.2.4	Frutas en conserva enlatadas o en frascos (pasteurizados)	300	267
04.1.2.5	Confituras, jaleas, mermeladas	200	
04.1.2.6	Productos para untar a base de fruta (p. ej. el "chutney"), excluidos los productos de la categoría de alimentos 04.1.2.5	500	
04.1.2.7	Frutas confitadas	250	
04.1.2.9	Postres a base de fruta, incluidos los postres a base de agua con aromas de fruta	200	
05.2	Dulces incluidos los caramelos duros y blandos, los turrone, etc. distintos de los indicados en las categorías de alimentos 05.1, 05.3 y 05.4.	200	XS309R
05.3	Goma de mascar	10000	161
05.4	Decoraciones (p. ej. para productos de pastelería fina), revestimientos (que no sean de fruta) y salsas dulces	100	
06.3	Cereales para el desayuno, incluidos los copos de avena	75	
06.5	Postres a base de cereales y almidón (p. ej. pudines de arroz, pudines de mandioca)	75	
07.2	Productos de panadería fina (dulces, salados, aromatizados) y mezclas	100	
08.4	Envolturas o tripas comestibles (p. ej. para embutidos)	1000	72
09.2.5	Pescado y productos pesqueros ahumados, desecados, fermentados y/o salados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	250	22, XS167, XS189, XS222, XS236, XS244, XS311
09.3.3	Sucedáneos de salmón, caviar y otros productos pesqueros a base de huevas	100	XS291
09.3.4	Pescado y productos pesqueros semiconservados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos (p. ej. la pasta de pescado), excluidos los productos indicados en las categorías de alimentos 09.3.1 a 09.3.3	50	95
09.4	Pescado y productos pesqueros (incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos) en conserva, con inclusión de los enlatados y fermentados	50	95, XS3, XS37, XS70, XS90, XS94, XS119
10.1	Huevos frescos	BPF	4
10.4	Postres a base de huevo (p. ej. flan)	150	
12.2.2	Aderezos y condimentos	1000	
12.5	Sopas y caldos	100	XS117
12.6	Salsas y productos similares	75	XS302



13.6	Suplemento alimentario (complementos)	7500	3
14.1.4	Bebidas a base de agua aromatizadas, incluidas las bebidas para deportistas, bebidas energéticas o bebidas electrolíticas y bebidas con partículas añadidas	100	
15.1	Aperitivos (snack) a base de patatas (papas), cereales, harina o almidón (derivados de raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas)	500	
15.2	Nueces elaboradas, incluidas las nueces revestidas y mezclas de nueces (p. ej. con frutas secas)	400	

SIN 440	PECTINAS		
<b>Sinónimos</b>		<b>Clases funcionales:</b> Emulsionantes, agentes gelificantes, agentes de glaseado, estabilizadores, espesantes	
<b>N° CATEGORÍA</b>	<b>CATEGORÍA DE ALIMENTOS</b>	<b>Dosis Máxima (mg/kg)</b>	<b>Notas</b>
01.1.2	Otras leches líquidas (naturales / simples)	BPF	407, 438
01.2.1.1	Leches fermentadas (naturales / simples) sin tratamiento térmico después de la fermentación	BPF	234, 235
01.2.1.2	Leches fermentadas (naturales / simples) tratadas térmicamente después de la fermentación	BPF	234
01.2.2	Cuajada (natural / simple)	BPF	
01.4.1	Nata (crema) pasteurizada (natural / simple)	BPF	236
01.4.2	Natas (cremas) esterilizadas y UHT, natas (cremas) para batir o batidas y natas (cremas) de contenido de grasa reducido (naturales/simples))	BPF	
04.2.2.7	Productos a base de hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y áloe vera) y algas marinas fermentadas, excluidos los productos fermentados de soja de las categorías de alimentos 06.8.6, 06.8.7, 12.9.1, 12.9.2.1 y 12.9.2.3	BPF	
06.4.1	Pastas y fideos frescos y productos similares	BPF	211
06.4.2	Pastas y fideos deshidratados y productos similares	BPF	256
08.1.1	Carne fresca, incluida la de aves de corral y caza, en piezas enteras o en cortes	BPF	16, 326
08.1.2	Carne fresca picada, incluida la de aves de corral y caza	BPF	281
09.2.1	Pescado, filetes de pescado y productos pesqueros congelados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	BPF	16, 391, XS36, XS92, XS95, XS190, XS191, XS292, XS312, XS315
09.2.2	Pescado, filetes de pescado y productos pesqueros rebozados congelados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	BPF	177

09.2.3	Productos pesqueros picados, mezclados y congelados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	BPF	
09.2.4.1	Pescado y productos pesqueros cocidos	BPF	241
09.2.4.3	Pescado y productos pesqueros fritos, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	BPF	41
09.2.5	Pescado y productos pesqueros ahumados, desecados, fermentados y/o salados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	BPF	300, XS167, XS189, XS222, XS236, XS244, XS311
10.2.1	Productos líquidos a base de huevo	BPF	
10.2.2	Productos congelados a base de huevo	BPF	
11.4	Otros azúcares y jarabes (por ej. xilosa, jarabe de arce y cobertura de azúcar)	BPF	258
12.1.2	Sucedáneos de la sal	BPF	
14.1.2.1	Zumos (jugos) de frutas	BPF	35
14.1.2.3	Concentrados para zumos (jugos) de frutas	BPF	35, 127
14.1.3.1	Néctares de frutas	BPF	
14.1.3.2	Néctares de hortalizas	BPF	
14.1.3.3	Concentrados para néctares de frutas	BPF	127
14.1.3.4	Concentrados para néctares de hortalizas	BPF	
14.1.5	Café, sucedáneos del café, té, infusiones de hierbas y otras bebidas calientes a base de cereales y granos, excluido el cacao	BPF	160

SIN 928	PERÓXIDO DE BENZOÍLO		
<b>Sinónimos</b>	Superóxido de benzoilo, peróxido de dibenzoilo	<b>Clases funcionales:</b> Decolorantes, agentes de tratamiento de las harinas, sustancias conservadoras	
N° CATEGORÍA	CATEGORÍA DE ALIMENTOS	Dosis Máxima (mg/kg)	Notas
01.8.1	Suero líquido y productos a base de suero líquido, excluidos los quesos de suero	100	74
01.8.2	Suero en polvo y productos a base de suero en polvo, excluidos los quesos de suero	100	147
06.2.1	Harinas	75	468

SIN 907	POLI-1-DECENOS HIDROGENADOS		
<b>Sinónimos</b>		<b>Clases funcionales:</b> Agentes de glaseado	
N° CATEGORÍA	CATEGORÍA DE ALIMENTOS	Dosis Máxima (mg/kg)	Notas
04.1.2.2	Frutas desecadas	2000	
05.2.2	Caramelos blandos	2000	XS309R

<b>SIN 1200</b>	<b>POLIDEXTROSA</b>		
<b>Sinónimos</b>	Polidextrosas modificadas, polidextrosas	<b>Clases funcionales:</b> Incrementadores del volumen, agentes de glaseado, humectantes, estabilizadores, espesantes	
<b>N° CATEGORÍA</b>	<b>CATEGORÍA DE ALIMENTOS</b>	<b>Dosis Máxima (mg/kg)</b>	<b>Notas</b>
01.1.2	Otras leches líquidas (naturales / simples)	BPF	407, 438
01.2.1.1	Leches fermentadas (naturales / simples) sin tratamiento térmico después de la fermentación	BPF	234, 235
01.2.1.2	Leches fermentadas (naturales / simples) tratadas térmicamente después de la fermentación	BPF	234
01.2.2	Cuajada (natural / simple)	BPF	
01.4.2	Natas (cremas) esterilizadas y UHT, natas (cremas) para batir o batidas y natas (cremas) de contenido de grasa reducido (naturales/simples))	BPF	236
09.2.1	Pescado, filetes de pescado y productos pesqueros congelados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	BPF	XS36, XS92, XS95, XS165, XS190, XS191, XS292, XS312, XS315
09.2.4.1	Pescado y productos pesqueros cocidos	BPF	241
09.2.4.3	Pescado y productos pesqueros fritos, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	BPF	41
10.2.1	Productos líquidos a base de huevo	BPF	
10.2.2	Productos congelados a base de huevo	BPF	
11.4	Otros azúcares y jarabes (por ej. xilosa, jarabe de arce y cobertura de azúcar)	BPF	258

<b>SIN 1521</b>	<b>POLIETILENGLICOL</b>		
<b>Sinónimos</b>	PEG, macrogol	<b>Clases funcionales:</b> Antiespumantes, sustancias inertes, emulsionantes, agentes de glaseado, espesantes	
<b>N° CATEGORÍA</b>	<b>CATEGORÍA DE ALIMENTOS</b>	<b>Dosis Máxima (mg/kg)</b>	<b>Notas</b>
04.1.1.2	Frutas frescas tratadas en la superficie	BPF	
05.3	Goma de mascar	20000	
11.6	Edulcorantes de mesa, incluidos los que contienen edulcorantes de gran intensidad	10000	
13.6	Suplemento alimentario (complementos)	70000	
14.1.4	Bebidas a base de agua aromatizadas, incluidas las bebidas para deportistas, bebidas energéticas o bebidas electrolíticas y bebidas con partículas añadidas	1000	

SIN 432, 433, 434, 435,436	POLISORBATOS		
<b>Sinónimos</b>	432 Monolaurato de sorbitán polioxietinelado (20) 433 Monooleato de sorbitán polioxietinelado (20) 434 Monopalmitato de sorbitán polioxietinelado (20) 435 Monoesterato de sorbitán polioxietinelado (20) 436 Triestearato de sorbitán polioxietinelado (20) Polisorbato 20, polisorbato 80, polisorbato 40, polisorbato 60, polisorbato 65	<b>Clases funcionales:</b> Emulsionantes, estabilizadores	
N° CATEGORÍA	CATEGORÍA DE ALIMENTOS	Dosis Máxima (mg/kg)	Notas
01.1.4	Bebidas lácteas líquidas aromatizadas	3000	
01.3.2	Blanqueadores de bebidas	4000	
01.4.1	Nata (crema) pasteurizada (natural / simple)	1000	
01.4.2	Natas (cremas) esterilizadas y UHT, natas (cremas) para batir o batidas y natas (cremas) de contenido de grasa reducido (naturales/simples)	1000	
01.4.3	Nata (crema) cuajada (natural / simple)	1000	
01.4.4	Productos similares a la nata (crema)	5000	
01.5.2	Productos similares a la leche y la nata (crema) en polvo	4000	
01.6.1	Queso no madurado	80	38
01.7	Postres lácteos (como pudines, yogur aromatizado o con fruta)	3000	
02.1.2	Grasas y aceites vegetales	5000	102
02.1.3	Manteca de cerdo, sebo, aceite de pescado y otras grasas de origen animal	5000	102
02.2.2	Grasas para untar, grasas lácteas para untar y mezclas de grasas para untar	10000	360, 364
02.3	Emulsiones grasas, principalmente del tipo agua en aceite, incluidos los productos a base de emulsiones grasas mezclados y/o aromatizados	5000	102
02.4	Postres a base de grasas, excluidos los postres lácteos de la categoría de alimentos 01.7	3000	102
03.0	Hielos comestibles, incluidos los helados de agua	1000	
04.1.2.8	Preparados a base de fruta, incluida la pulpa, los purés, los revestimientos de fruta y el alimento líquido/bebida a base de coco (según CODEX leche de coco)	1000	154
04.1.2.9	Postres a base de fruta, incluidos los postres a base de agua con aromas de fruta	3000	
04.1.2.11	Rellenos de fruta para pastelería	3000	
04.2.2.6	Pulpas y preparados de hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y áloe vera), algas marinas y nueces y semillas (como los postres y las salsas a base de hortalizas y hortalizas confitadas) distintos de los indicados en la categoría de alimentos 04.2.2.5	3000	

05.1.2	Mezclas de cacao (jarabes)	500	
05.1.3	Productos para untar a base de cacao, incluidos los rellenos a base de cacao	1000	XS86
05.1.4	Productos de cacao y chocolate	5000	101
05.1.5	Productos de imitación y sucedáneos del chocolate	5000	
05.2	Dulces incluidos los caramelos duros y blandos, los turrone, etc. distintos de los indicados en las categorías de alimentos 05.1, 05.3 y 05.4.	1000	XS309R
05.3	Goma de mascar	5000	
05.4	Decoraciones (p. ej. para productos de pastelería fina), revestimientos (que no sean de fruta) y salsas dulces	3000	
06.4.2	Pastas y fideos deshidratados y productos similares	5000	
06.4.3	Pastas y fideos precocidos y productos similares	5000	153
06.5	Postres a base de cereales y almidón (p. ej. pudines de arroz, pudines de mandioca)	3000	
06.6	Mezclas para rebozar (p. ej. para empanizar/ apanar o rebozar pescado o carne de aves de corral)	5000	2
07.1.1	Panes y panecillos	3000	
07.1.2	“Crackers” (galletas saladas o de agua), excluidos los “crackers” dulces	5000	11
07.1.3	Otros productos de panadería tradicional (p. ej. Panecillos tipo rosca “bagels”, pan tipo mediterráneo “pita”, panecillos ingleses “muffins”, etc.)	3000	11
07.1.4	Productos similares al pan, incluidos los rellenos a base de pan y el pan rallado	3000	11
07.1.5	Panes y bollos dulces al vapor	3000	11
07.1.6	Mezclas para pan y productos de panadería tradicional	3000	11
07.2	Productos de panadería fina (dulces, salados, aromatizados) y mezclas	3000	
08.2	Productos cárnicos, de aves de corral y caza elaborados, en piezas enteras o en cortes	5000	XS96, XS97
08.3	Productos cárnicos, de aves de corral y caza picados y elaborados	5000	XS89, XS98
08.4	Envolturas o tripas comestibles (p. ej. para embutidos)	1500	
10.4	Postres a base de huevo (p. ej. flan)	3000	
12.1.1	Sal	10	
12.2.1	Hierbas aromáticas y especias	2000	
12.2.2	Aderezos y condimentos	5000	
12.5	Sopas y caldos	1000	
12.6.1	Salsas emulsionadas y salsas para mojar (p.ej. mayonesa, aderezos para ensaladas, salsa para mojar de cebollas)	3000	
12.6.2	Salsas no emulsionadas (p. ej. “kétchup”, salsas a base de queso, salsas a base de nata (crema) y salsa “gravy” (salsas espesas))	5000	
12.6.3	Mezclas para salsas y “gravies” (salsas espesas)	5000	127

12.6.4	Salsas ligeras (p. ej. salsa de pescado)	5000	XS302
12.7	Ensaladas (p. ej., la ensalada de macarrones, la ensalada de patatas (papas)) y productos para untar en emparedados, excluidos los productos para untar a base de cacao y nueces de las categorías de alimentos 04.2.2.5 y 05.1.3	2000	
13.3	Alimentos dietéticos para usos medicinales especiales (excluidos los productos de la categoría de alimentos 13.1)	1000	
13.4	Preparados dietéticos para adelgazamiento y control del peso	1000	
13.6	Suplemento alimentario (complementos)	25000	
14.1.4	Bebidas a base de agua aromatizadas, incluidas las bebidas para deportistas, bebidas energéticas o bebidas electrolíticas y bebidas con partículas añadidas	500	127
14.2.6	Licores destilados que contengan más de un 15 por ciento de alcohol	120	
14.2.7	Bebidas alcohólicas aromatizadas (p. ej. cerveza, vino y bebidas espirituosas tipo refresco, refrescos con bajo contenido de alcohol)	120	

SIN 1201	POLIVINILPIRROLIDONA		
<b>Sinónimos</b>		<b>Clases funcionales:</b> Emulsionantes, agentes de glaseado, estabilizadores, espesantes	
Nº CATEGORÍA	CATEGORÍA DE ALIMENTOS	Dosis Máxima (mg/kg)	Notas
04.1.1.2	Frutas frescas tratadas en la superficie	BPF	
05.3	Goma de mascar	10000	
11.6	Edulcorantes de mesa, incluidos los que contienen edulcorantes de gran intensidad	3000	
12.3	Vinagres	40	
13.6	Suplemento alimentario (complementos)	BPF	
14.1.4.3	Concentrados (líquidos o sólidos) para bebidas a base de agua aromatizadas	500	
14.2.1	Cerveza y bebidas a base de malta	10	
14.2.2	Sidra y sidra de pera	2	

SIN 124	PONCEAU 4R		
<b>Sinónimos</b>	Rojo de cochinilla A,	<b>Clases funcionales:</b> Colorantes	
Nº CATEGORÍA	CATEGORÍA DE ALIMENTOS	Dosis Máxima (mg/kg)	Notas
01.1.4	Bebidas lácteas líquidas aromatizadas	150	52, 161

01.6.1	Queso no madurado	100	3, 161
01.6.2.2	Corteza de queso madurado	100	
01.6.4.2	Queso procesado (fundido) aromatizado, incluido el que contiene fruta, hortalizas, carne, etc.	100	
01.6.5	Productos similares al queso	100	3
01.7	Postres lácteos (como pudines, yogur aromatizado o con fruta)	150	161
02.4	Postres a base de grasas, excluidos los postres lácteos de la categoría de alimentos 01.7	50	
03.0	Hielos comestibles, incluidos los helados de agua	50	
04.1.2.4	Frutas en conserva enlatadas o en frascos (pasteurizados)	300	161, 267
04.1.2.5	Confituras, jaleas, mermeladas	100	161
04.1.2.6	Productos para untar a base de fruta (p. ej. el "chutney"), excluidos los productos de la categoría de alimentos 04.1.2.5	500	161
04.1.2.7	Frutas confitadas	200	161
04.1.2.8	Preparados a base de fruta, incluida la pulpa, los purés, los revestimientos de fruta y el alimento líquido/bebida a base de coco (según CODEX leche de coco)	50	161, 182
04.1.2.9	Postres a base de fruta, incluidos los postres a base de agua con aromas de fruta	50	161
04.1.2.11	Rellenos de fruta para pastelería	50	161
04.2.2.7	Productos a base de hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y áloe vera) y algas marinas fermentadas, excluidos los productos fermentados de soja de las categorías de alimentos 06.8.6, 06.8.7, 12.9.1, 12.9.2.1 y 12.9.2.3	500	161
05.1.4	Productos de cacao y chocolate	300	183
05.1.5	Productos de imitación y sucedáneos del chocolate	50	
05.2	Dulces incluidos los caramelos duros y blandos, los turrone, etc. distintos de los indicados en las categorías de alimentos 05.1, 05.3 y 05.4.	300	161, XS309R
05.3	Goma de mascar	300	
05.4	Decoraciones (p. ej. para productos de pastelería fina), revestimientos (que no sean de fruta) y salsas dulces	50	
06.5	Postres a base de cereales y almidón (p. ej. pudines de arroz, pudines de mandioca)	50	
07.2	Productos de panadería fina (dulces, salados, aromatizados) y mezclas	50	
08.4	Envolturas o tripas comestibles (p. ej. para embutidos)	500	16
09.2.1	Pescado, filetes de pescado y productos pesqueros congelados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	30	395, XS36, XS95, XS165, XS190, XS191, XS292, XS312, XS315

09.2.2	Pescado, filetes de pescado y productos pesqueros rebozados congelados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	500	16, 95, XS166
09.2.3	Productos pesqueros picados, mezclados y congelados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	500	16, 95
09.2.4.1	Pescado y productos pesqueros cocidos	500	95
09.2.4.2	Moluscos, crustáceos y equinodermos cocidos	250	
09.2.5	Pescado y productos pesqueros ahumados, desecados, fermentados y/o salados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	100	22, XS167, XS189, XS222, XS236, XS244, XS311
09.3.3	Sucedáneos de salmón, caviar y otros productos pesqueros a base de huevas	500	XS291
09.3.4	Pescado y productos pesqueros semiconservados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos (p. ej. la pasta de pescado), excluidos los productos indicados en las categorías de alimentos 09.3.1 a 09.3.3	100	
09.4	Pescado y productos pesqueros (incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos) en conserva, con inclusión de los enlatados y fermentados	500	435, XS3, XS70, XS90, XS94, XS119
10.1	Huevos frescos	500	4
10.4	Postres a base de huevo (p. ej. flan)	50	
11.4	Otros azúcares y jarabes (por ej. xilosa, jarabe de arce y cobertura de azúcar)	300	159
12.2.2	Aderezos y condimentos	500	
12.4	Mostazas	300	
12.5	Sopas y caldos	50	
12.6	Salsas y productos similares	50	XS302
12.7	Ensaladas (p. ej., la ensalada de macarrones, la ensalada de patatas (papas)) y productos para untar en emparedados, excluidos los productos para untar a base de cacao y nueces de las categorías de alimentos 04.2.2.5 y 05.1.3	200	
13.3	Alimentos dietéticos para usos medicinales especiales (excluidos los productos de la categoría de alimentos 13.1)	50	
13.4	Preparados dietéticos para adelgazamiento y control del peso	50	
13.5	Alimentos dietéticos (p. ej. los complementos alimenticios para usos dietéticos), excluidos los indicados en las categorías de alimentos 13.1 a 13.4 y 13.6	300	
13.6	Suplemento alimentario (complementos)	300	
14.1.4	Bebidas a base de agua aromatizadas, incluidas las bebidas para deportistas, bebidas energéticas o bebidas electrolíticas y bebidas con partículas añadidas	50	
14.2.6	Licores destilados que contengan más de un 15 por ciento de alcohol	200	



14.2.7	Bebidas alcohólicas aromatizadas (p. ej. cerveza, vino y bebidas espirituosas tipo refresco, refrescos con bajo contenido de alcohol)	200	
15.1	Aperitivos (snack) a base de patatas (papas), cereales, harina o almidón (derivados de raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas)	200	
15.2	Nueces elaboradas, incluidas las nueces revestidas y mezclas de nueces (p. ej. con frutas secas)	100	

SIN 1520	PROPILENGLICOL		
<b>Sinónimos</b>	Propanodiol, metilglicol	<b>Clases funcionales:</b> Sustancias inertes, emulsionantes, agentes de glaseado, humectantes	
N° CATEGORÍA	CATEGORÍA DE ALIMENTOS	Dosis Máxima (mg/kg)	Notas
04.1.2.8	Preparados a base de fruta, incluida la pulpa, los purés, los revestimientos de fruta y bebida a base de coco (según CODEX leche de coco)	200	XS240, XS314R
05.1.3	Productos para untar a base de cacao, incluidos los rellenos a base de cacao	1000	XS86
05.2.1	Caramelos duros	5300	
05.2.2	Caramelos blandos	4500	XS309R
0.5.2.3	Turrón y mazapán	1000	
05.3	Goma de mascar	20000	
06.4.1	Pastas y fideos frescos y productos similares	20000	370
06.4.3	Pastas y fideos precocidos y productos similares	10000	194
07.1	Pan y productos de panadería	1500	
07.2	Productos de panadería fina (dulces, salados, aromatizados) y mezclas	1500	
12.6.1	Salsas emulsionadas y salsas para mojar (p.ej. mayonesa, aderezos para ensaladas, salsa para mojar de cebollas)	1000	426
13.6	Suplemento alimentario (complementos)	2000	417
15.1	Aperitivos (snack) a base de patatas (papas), cereales, harina o almidón (derivados de raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas)	300	

SIN 282	PROPIONATO DE CALCIO		
Sinónimos	Propanoato de calcio	Clases funcionales: Sustancias conservadoras	
N° CATEGORÍA	CATEGORÍA DE ALIMENTOS	Dosis Máxima (mg/kg)	Notas
01.6.2.1	Queso madurado, incluida la corteza	BPF	3, EE, XS269, XS274, XS276, XS277
01.6.6	Queso de proteínas del suero	3000	70

SIN 281	PROPIONATO DE SODIO		
Sinónimos	Propanoato de sodio	Clases funcionales: Sustancias conservadoras	
N° CATEGORÍA	CATEGORÍA DE ALIMENTOS	Dosis Máxima (mg/kg)	Notas
01.6.2.1	Queso madurado, incluida la corteza	BPF	3, EE, XS269, XS274, XS276, XS277
01.6.6	Queso de proteínas del suero	3000	70

SIN 1101(i)	PROTEASA DE <i>ASPERGILLUS ORIZAE</i> . VAR		
Sinónimos		Clases funcionales: Acentuadores del sabor, agentes de tratamiento de las harinas, estabilizadores	
N° CATEGORÍA	CATEGORÍA DE ALIMENTOS	Dosis Máxima (mg/kg)	Notas
06.2.1	Harinas	BPF	
14.1.5	Café, sucedáneos del café, té, infusiones de hierbas y otras bebidas calientes a base de cereales y granos, excluido el cacao	BPF	160

<b>SIN 1204</b>	<b>PULLULAN</b>		
<b>Sinónimos</b>		<b>Clases funcionales:</b> Agentes de glaseado, espesantes	
<b>N° CATEGORÍA</b>	<b>CATEGORÍA DE ALIMENTOS</b>	<b>Dosis Máxima (mg/kg)</b>	<b>Notas</b>
04.2.2.7	Productos a base de hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y áloe vera) y algas marinas fermentadas, excluidos los productos fermentados de soja de las categorías de alimentos 06.8.6, 06.8.7, 12.9.1, 12.9.2.1 y 12.9.2.3	BPF	
06.2.1	Harinas	BPF	25, XS152
06.4.1	Pastas y fideos frescos y productos similares	BPF	211
06.4.2	Pastas y fideos deshidratados y productos similares	BPF	256
09.2.2	Pescado, filetes de pescado y productos pesqueros rebozados congelados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	BPF	41, XS166
09.2.3	Productos pesqueros picados, mezclados y congelados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	BPF	
09.2.4.1	Pescado y productos pesqueros cocidos	BPF	241
09.2.4.3	Pescado y productos pesqueros fritos, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	BPF	41
09.2.5	Pescado y productos pesqueros ahumados, desecados, fermentados y/o salados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	BPF	300, XS167, XS189, XS222, XS236, XS244, XS311
10.2.2	Productos congelados a base de huevo	BPF	
11.4	Otros azúcares y jarabes (por ej. xilosa, jarabe de arce y cobertura de azúcar)	BPF	258
14.1.5	Café, sucedáneos del café, té, infusiones de hierbas y otras bebidas calientes a base de cereales y granos, excluido el cacao	BPF	160

<b>SIN 314</b>	<b>RESINA DE GUAYACO</b>		
<b>Sinónimos</b>	Gum guaiacum, guaiacum, goma de guayaco	<b>Clases funcionales:</b> Antioxidantes	
<b>N° CATEGORÍA</b>	<b>CATEGORÍA DE ALIMENTOS</b>	<b>Dosis Máxima (mg/kg)</b>	<b>Notas</b>
02.1.2	Grasas y aceites vegetales	1000	
02.1.3	Manteca de cerdo, sebo, aceite de pescado y otras grasas de origen animal	1000	
05.3	Goma de mascar	1500	
12.6	Salsas y productos similares	600	15, XS302

SIN 101(i), 101(ii), 101(iii)	RIBOFLAVINAS		
Sinónimos	101(i) Riboflavina, sintéticas 101(ii) Riboflavina 5', fosfato de sodio, 101(iii) Riboflavina de <i>Bacillus subtilis</i>	Clases funcionales: Colorantes	
N° CATEGORÍA	CATEGORÍA DE ALIMENTOS	Dosis Máxima (mg/kg)	Notas
01.1.4	Bebidas lácteas líquidas aromatizadas	300	52
01.3.2	Blanqueadores de bebidas	300	
01.5.2	Productos similares a la leche y la nata (crema) en polvo	300	
01.6.1	Queso no madurado	300	
01.6.2.1	Queso madurado, incluida la corteza	300	462, XS265, XS266, XS267, XS268, XS269, XS270, XS271, XS272, XS274, XS276, XS277
01.6.2.2	Corteza de queso madurado	300	
01.6.4	Queso elaborado, fundido	300	
01.6.5	Productos similares al queso	300	
01.7	Postres lácteos (como pudines, yogur aromatizado o con fruta)	300	
02.2.2	Grasas para untar, grasas lácteas para untar y mezclas de grasas para untar	300	
02.3	Emulsiones grasas, principalmente del tipo agua en aceite, incluidos los productos a base de emulsiones grasas mezclados y/o aromatizados	300	
02.4	Postres a base de grasas, excluidos los postres lácteos de la categoría de alimentos 01.7	300	
03.0	Hielos comestibles, incluidos los helados de agua	500	
04.1.1.2	Frutas frescas tratadas en la superficie	300	4, 16
04.1.2.4	Frutas en conserva enlatadas o en frascos (pasteurizados)	300	267
04.1.2.5	Confituras, jaleas, mermeladas	200	
04.1.2.6	Productos para untar a base de fruta (p. ej. el "chutney"), excluidos los productos de la categoría de alimentos 04.1.2.5	500	
04.1.2.7	Frutas confitadas	300	
04.1.2.8	Preparados a base de fruta, incluida la pulpa, los purés, los revestimientos de fruta y el alimento líquido/bebida a base de coco (según CODEX leche de coco)	300	182
04.1.2.9	Postres a base de fruta, incluidos los postres a base de agua con aromas de fruta	300	
04.1.2.10	Productos de fruta fermentada	500	

04.1.2.11	Rellenos de fruta para pastelería	300	
04.2.1.2	Hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y áloe vera), algas marinas y nueces y semillas frescas tratadas en la superficie	300	4, 16
04.2.2.3	Hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y áloe vera) y algas marinas en vinagre, aceite, salmuera o salsa de soja	500	
04.2.2.6	Pulpas y preparados de hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y áloe vera), algas marinas y nueces y semillas (como los postres y las salsas a base de hortalizas y hortalizas confitadas) distintos de los indicados en la categoría de alimentos 04.2.2.5	300	92
04.2.2.7	Productos a base de hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y áloe vera) y algas marinas fermentadas, excluidos los productos fermentados de soja de las categorías de alimentos 06.8.6, 06.8.7, 12.9.1, 12.9.2.1 y 12.9.2.3	500	
05.1.5	Productos de imitación y sucedáneos del chocolate	1000	
05.2	Dulces incluidos los caramelos duros y blandos, los turrone, etc. distintos de los indicados en las categorías de alimentos 05.1, 05.3 y 05.4.	1000	XS309R
05.3	Goma de mascar	1000	
05.4	Decoraciones (p. ej. para productos de pastelería fina), revestimientos (que no sean de fruta) y salsas dulces	1000	
06.3	Cereales para el desayuno, incluidos los copos de avena	300	
06.4.3	Pastas y fideos precocidos y productos similares	300	153, 473
06.5	Postres a base de cereales y almidón (p. ej. pudines de arroz, pudines de mandioca)	300	
06.6	Mezclas para rebozar (p. ej. para empanizar/ apanar o rebozar pescado o carne de aves de corral)	300	
06.8.1	Bebidas a base de soja	50	
07.2	Productos de panadería fina (dulces, salados, aromatizados) y mezclas	300	
08.2	Productos cárnicos, de aves de corral y caza elaborados, en piezas enteras o en cortes	1000	16, XS96, XS97
08.3	Productos cárnicos, de aves de corral y caza picados y elaborados	1000	16, XS88, XS89, XS98
08.4	Envolturas o tripas comestibles (p. ej. para embutidos)	1000	16
09.2.1	Pescado, filetes de pescado y productos pesqueros congelados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	1000	95, XS36, XS92, XS95, XS165, XS190, XS191, XS292, XS312, XS315

09.2.2	Pescado, filetes de pescado y productos pesqueros rebozados congelados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	300	16, XS166
09.2.3	Productos pesqueros picados, mezclados y congelados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	300	16
09.2.4.1	Pescado y productos pesqueros cocidos	300	95
09.2.4.2	Moluscos, crustáceos y equinodermos cocidos	300	
09.2.4.3	Pescado y productos pesqueros fritos, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	300	16
09.2.5	Pescado y productos pesqueros ahumados, desecados, fermentados y/o salados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	300	22, XS167, XS189, XS222, XS236, XS244, XS311
09.3.1	Pescado y productos pesqueros marinados y/o en gelatina, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	300	16
09.3.2	Pescado y productos pesqueros escabechados y/o en salmuera, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	300	16
09.3.3	Sucedáneos de salmón, caviar y otros productos pesqueros a base de huevas	300	XS291
09.3.4	Pescado y productos pesqueros semiconservados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos (p. ej. la pasta de pescado), excluidos los productos indicados en las categorías de alimentos 09.3.1 a 09.3.3	300	
09.4	Pescado y productos pesqueros (incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos) en conserva, con inclusión de los enlatados y fermentados	500	95, XS3, XS37, XS70, XS90, XS94, XS119
10.1	Huevos frescos	300	4
10.4	Postres a base de huevo (p. ej. flan)	300	
11.3	Soluciones azucaradas y jarabes, también azúcares (parcialmente) invertidos, incluida la melaza, excluidos los productos de la categoría de alimentos 11.1.3	300	
11.4	Otros azúcares y jarabes (por ej. xilosa, jarabe de arce y cobertura de azúcar)	300	
12.2.2	Aderezos y condimentos	350	
12.4	Mostazas	300	
12.5	Sopas y caldos	200	344
12.6	Salsas y productos similares	350	XS302
12.7	Ensaladas (p. ej., la ensalada de macarrones, la ensalada de patatas (papas)) y productos para untar en emparedados, excluidos los productos para untar a base de cacao y nueces de las categorías de alimentos 04.2.2.5 y 05.1.3	300	
12.9.1	Pasta de soja fermentada ("miso")	30	

13.3	Alimentos dietéticos para usos medicinales especiales (excluidos los productos de la categoría de alimentos 13.1)	300	
13.4	Preparados dietéticos para adelgazamiento y control del peso	300	
13.5	Alimentos dietéticos (p. ej. los complementos alimenticios para usos dietéticos), excluidos los indicados en las categorías de alimentos 13.1 a 13.4 y 13.6	300	
13.6	Suplemento alimentario (complementos)	300	
14.1.4	Bebidas a base de agua aromatizadas, incluidas las bebidas para deportistas, bebidas energéticas o bebidas electrolíticas y bebidas con partículas añadidas	50	
14.2.2	Sidra y sidra de pera	300	
14.2.4	Vinos (distintos de los de uva)	300	
14.2.7	Bebidas alcohólicas aromatizadas (p. ej. cerveza, vino y bebidas espirituosas tipo refresco, refrescos con bajo contenido de alcohol)	100	
15.1	Aperitivos (snack) a base de patatas (papas), cereales, harina o almidón (derivados de raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas)	1000	
15.2	Nueces elaboradas, incluidas las nueces revestidas y mezclas de nueces (p. ej. con frutas secas)	1000	

SIN 634	RIBONUCLEÓTIDOS DE CALCIO, 5'-		
<b>Sinónimos</b>	Ribonucleótidos de calcio, ribonucleótidos cálcicos (mezcla de inosinato y guanilato de calcio), 5' ribonucleótidos cálcicos	<b>Clases funcionales:</b> Acentuadores del sabor	
N° CATEGORÍA	CATEGORÍA DE ALIMENTOS	Dosis Máxima (mg/kg)	Notas
04.2.2.7	Productos a base de hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y áloe vera) y algas marinas fermentadas, excluidos los productos fermentados de soja de las categorías de alimentos 06.8.6, 06.8.7, 12.9.1, 12.9.2.1 y 12.9.2.3	BPF	279
06.4.2	Pastas y fideos deshidratados y productos similares	BPF	256
12.1.2	Sucedáneos de la sal	BPF	

SIN 635	RIBONUCLEÓTIDOS DE SODIO, 5'-		
Sinónimos	5'-ribonucleótidos de sodio, ribonucleótidos de sodio.	<b>Clases funcionales:</b> Acentuadores del sabor	
N° CATEGORÍA	CATEGORÍA DE ALIMENTOS	Dosis Máxima (mg/kg)	Notas
04.2.2.7	Productos a base de hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y áloe vera) y algas marinas fermentadas, excluidos los productos fermentados de soja de las categorías de alimentos 06.8.6, 06.8.7, 12.9.1, 12.9.2.1 y 12.9.2.3	BPF	279
06.4.2	Pastas y fideos deshidratados y productos similares	BPF	256
09.2.1	Pescado, filetes de pescado y productos pesqueros congelados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	BPF	95, XS36, XS92, XS95, XS165, XS190, XS191, XS292, XS312, XS315
09.2.2	Pescado, filetes de pescado y productos pesqueros rebozados congelados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	BPF	309, XS166
09.2.3	Productos pesqueros picados, mezclados y congelados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	BPF	311
09.2.4	Pescado y productos pesqueros cocidos y/o fritos, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	BPF	312
09.2.5	Pescado y productos pesqueros ahumados, desecados, fermentados y/o salados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	BPF	29, XS167, XS189, XS222, XS236, XS244, XS311
12.1.2	Sucedáneos de la sal	BPF	
14.1.5	Café, sucedáneos del café, té, infusiones de hierbas y otras bebidas calientes a base de cereales y granos, excluido el cacao	BPF	201

SIN 129	ROJO ALLURA AC		
Sinónimos	Rojo 40	<b>Clases funcionales:</b> Colorantes	
N° CATEGORÍA	CATEGORÍA DE ALIMENTOS	Dosis Máxima (mg/kg)	Notas
01.1.4	Bebidas lácteas líquidas aromatizadas	300	52, 161
01.6.2.2	Corteza de queso madurado	100	
01.6.4	Queso elaborado, fundido	100	161
01.6.5	Productos similares al queso	100	3
01.7	Postres lácteos (como pudines, yogur aromatizado o con fruta)	300	161
02.4	Postres a base de grasas, excluidos los postres lácteos de la categoría de alimentos 01.7	300	161



03.0	Hielos comestibles, incluidos los helados de agua	150	
04.1.2.5	Confituras, jaleas, mermeladas	100	161
04.1.2.7	Frutas confitadas	300	161
04.1.2.8	Preparados a base de fruta, incluida la pulpa, los purés, los revestimientos de fruta y el alimento líquido/bebida a base de coco (según CODEX leche de coco)	300	161, 182
04.1.2.9	Postres a base de fruta, incluidos los postres a base de agua con aromas de fruta	300	161
04.1.2.11	Rellenos de fruta para pastelería	300	161
04.2.2.3	Hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y áloe vera) y algas marinas en vinagre, aceite, salmuera o salsa de soja	300	161
04.2.2.4	Hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y áloe vera) y algas marinas en conserva, en latas o frascos (pasteurizadas) o en bolsas de esterilización	200	161
04.2.2.6	Pulpas y preparados de hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y áloe vera), algas marinas y nueces y semillas (como los postres y las salsas a base de hortalizas y hortalizas confitadas) distintos de los indicados en la categoría de alimentos 04.2.2.5	200	92, 161
05.1.3	Productos para untar a base de cacao, incluidos los rellenos a base de cacao	300	161, XS86
05.1.4	Productos de cacao y chocolate	300	183
05.1.5	Productos de imitación y sucedáneos del chocolate	300	
05.2	Dulces incluidos los caramelos duros y blandos, los turrone, etc. distintos de los indicados en las categorías de alimentos 05.1, 05.3 y 05.4.	300	XS309R
05.3	Goma de mascar	300	
05.4	Decoraciones (p. ej. para productos de pastelería fina), revestimientos (que no sean de fruta) y salsas dulces	300	
06.3	Cereales para el desayuno, incluidos los copos de avena	300	
06.5	Postres a base de cereales y almidón (p. ej. pudines de arroz, pudines de mandioca)	300	
07.1.2	“Crackers” (galletas saladas o de agua), excluidos los “crackers” dulces	300	161
07.1.3	Otros productos de panadería tradicional (p. ej. Panecillos tipo rosca “bagels”, pan tipo mediterráneo “pita”, panecillos ingleses “muffins”, etc.)	300	161
07.2	Productos de panadería fina (dulces, salados, aromatizados) y mezclas	300	161
08.3.2	Productos cárnicos, de aves de corral y caza picados, elaborados y tratados térmicamente	25	161, XS88, XS89, XS98

08.4	Envolturas o tripas comestibles (p. ej. para embutidos)	300	16
09.2.1	Pescado, filetes de pescado y productos pesqueros congelados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	300	95, XS36, XS92, XS95, XS165, XS190, XS191, XS292, XS312, XS315
09.2.4.1	Pescado y productos pesqueros cocidos	300	95
09.2.4.2	Moluscos, crustáceos y equinodermos cocidos	250	
09.2.5	Pescado y productos pesqueros ahumados, desecados, fermentados y/o salados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	300	382, XS167, XS189, XS222, XS236, XS244
09.3.3	Sucedáneos de salmón, caviar y otros productos pesqueros a base de huevas	300	XS291
09.3.4	Pescado y productos pesqueros semiconservados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos (p. ej. la pasta de pescado), excluidos los productos indicados en las categorías de alimentos 09.3.1 a 09.3.3	300	
10.1	Huevos frescos	100	4
10.4	Postres a base de huevo (p. ej. flan)	300	161
11.4	Otros azúcares y jarabes (por ej. xilosa, jarabe de arce y cobertura de azúcar)	300	161
12.2.2	Aderezos y condimentos	300	
12.4	Mostazas	300	
12.5	Sopas y caldos	300	161, 337
12.6	Salsas y productos similares	300	XS302
13.3	Alimentos dietéticos para usos medicinales especiales (excluidos los productos de la categoría de alimentos 13.1)	50	
13.4	Preparados dietéticos para adelgazamiento y control del peso	50	
13.5	Alimentos dietéticos (p. ej. los complementos alimenticios para usos dietéticos), excluidos los indicados en las categorías de alimentos 13.1 a 13.4 y 13.6	300	
13.6	Suplemento alimentario (complementos)	300	
14.1.4	Bebidas a base de agua aromatizadas, incluidas las bebidas para deportistas, bebidas energéticas o bebidas electrolíticas y bebidas con partículas añadidas	300	127, 161
14.2.2	Sidra y sidra de pera	200	
14.2.4	Vinos (distintos de los de uva)	200	
14.2.6	Licores destilados que contengan más de un 15 por ciento de alcohol	300	
14.2.7	Bebidas alcohólicas aromatizadas (p. ej. cerveza, vino y bebidas espirituosas tipo refresco, refrescos con bajo contenido de alcohol)	200	

15.1	Aperitivos (snack) a base de patatas (papas), cereales, harina o almidón (derivados de raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas)	200	161
15.2	Nueces elaboradas, incluidas las nueces revestidas y mezclas de nueces (p. ej. con frutas secas)	100	

SIN 954(i), 954(ii), 954(iii), 954(iv)	SACARINAS		
<b>Sinónimos</b>	954(i) Sacarina 954(ii) Sacarina de calcio 954(iii) Sacarina de potasio 954(iv) Sacarina de sodio, sacarina soluble	<b>Clases funcionales:</b> Edulcorantes	
N° CATEGORÍA	CATEGORÍA DE ALIMENTOS	Dosis Máxima (mg/kg)	Notas
01.1.4	Bebidas lácteas líquidas aromatizadas	80	477, 406
01.6.5	Productos similares al queso	100	161
01.7	Postres lácteos (como pudines, yogur aromatizado o con fruta)	100	477
02.4	Postres a base de grasas, excluidos los postres lácteos de la categoría de alimentos 01.7	100	161
03.0	Hielos comestibles, incluidos los helados de agua	100	477
04.1.2.3	Frutas en vinagre, aceite o salmuera	160	144
04.1.2.4	Frutas en conserva enlatadas o en frascos (pasteurizados)	200	161, XS319
04.1.2.5	Confituras, jaleas, mermeladas	200	477
04.1.2.6	Productos para untar a base de fruta (p. ej. el “chutney”), excluidos los productos de la categoría de alimentos 04.1.2.5	200	477
04.1.2.8	Preparados a base de fruta, incluida la pulpa, los purés, los revestimientos de fruta y el alimento líquido/bebida a base de coco (según CODEX leche de coco)	200	477
04.1.2.9	Postres a base de fruta, incluidos los postres a base de agua con aromas de fruta	100	477
04.1.2.10	Productos de fruta fermentada	160	477
04.2.2.1	Hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y áloe vera), algas marinas y nueces y semillas congeladas	500	161
04.2.2.2	Hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y áloe vera), algas marinas y nueces y semillas desecadas	500	161
04.2.2.3	Hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y áloe vera) y algas marinas en vinagre, aceite, salmuera o salsa de soja	160	144

04.2.2.4	Hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y áloe vera) y algas marinas en conserva, en latas o frascos (pasteurizadas) o en bolsas de esterilización	160	144, 161
04.2.2.5	Purés y preparados para untar elaborados con hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y áloe vera), algas marinas y nueces y semillas (p. ej. la mantequilla de maní (cacahuete))	160	161
04.2.2.6	Pulpas y preparados de hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y áloe vera), algas marinas y nueces y semillas (como los postres y las salsas a base de hortalizas y hortalizas confitadas) distintos de los indicados en la categoría de alimentos 04.2.2.5	200	161
04.2.2.7	Productos a base de hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y áloe vera) y algas marinas fermentadas, excluidos los productos fermentados de soja de las categorías de alimentos 06.8.6, 06.8.7, 12.9.1, 12.9.2.1 y 12.9.2.3	200	161
04.2.2.8	Hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y áloe vera) y algas marinas cocidas o fritas	160	144, 161
05.1.1	Mezclas de cacao (en polvo) y cacao en pasta/torta de cacao	100	97, 161, XS141
05.1.2	Mezclas de cacao (jarabes)	80	161
05.1.3	Productos para untar a base de cacao, incluidos los rellenos a base de cacao	200	477, XS86
05.1.4	Productos de cacao y chocolate	500	477
05.1.5	Productos de imitación y sucedáneos del chocolate	500	161
05.2	Dulces incluidos los caramelos duros y blandos, los turrone, etc. distintos de los indicados en las categorías de alimentos 05.1, 05.3 y 05.4.	500	477, 163, XS309R
05.3	Goma de mascar	2500	477
05.4	Decoraciones (p. ej. para productos de pastelería fina), revestimientos (que no sean de fruta) y salsas dulces	500	477
06.3	Cereales para el desayuno, incluidos los copos de avena	100	477
06.5	Postres a base de cereales y almidón (p. ej. pudines de arroz, pudines de mandioca)	100	161
07.2	Productos de panadería fina (dulces, salados, aromatizados) y mezclas	170	165
08.2.2	Productos cárnicos, de aves de corral y caza elaborados, tratados térmicamente en piezas enteras o en cortes	500	161, XS96, XS97
08.3.2	Productos cárnicos, de aves de corral y caza picados, elaborados y tratados térmicamente	500	161, XS88, XS89, XS98
09.2.4.1	Pescado y productos pesqueros cocidos	500	161
09.3.1	Pescado y productos pesqueros marinados y/o en gelatina, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	160	144
09.3.2	Pescado y productos pesqueros escabechados y/o en salmuera, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	160	144

09.3.4	Pescado y productos pesqueros semiconservados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos (p. ej. la pasta de pescado), excluidos los productos indicados en las categorías de alimentos 09.3.1 a 09.3.3	160	144
09.4	Pescado y productos pesqueros (incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos) en conserva, con inclusión de los enlatados y fermentados	200	144, XS3, XS37, XS70, XS90, XS94, XS119
10.4	Postres a base de huevo (p. ej. flan)	100	144
11.4	Otros azúcares y jarabes (por ej. xilosa, jarabe de arce y cobertura de azúcar)	300	159
11.6	Edulcorantes de mesa, incluidos los que contienen edulcorantes de gran intensidad	BPF	
12.2.2	Aderezos y condimentos	1500	161
12.3	Vinagres	300	
12.4	Mostazas	320	
12.5	Sopas y caldos	110	477, XS117
12.6	Salsas y productos similares	160	XS302
12.7	Ensaladas (p. ej., la ensalada de macarrones, la ensalada de patatas (papas)) y productos para untar en emparedados, excluidos los productos para untar a base de cacao y nueces de las categorías de alimentos 04.2.2.5 y 05.1.3	200	161, 166
12.9.1	Pasta de soja fermentada (“miso”)	200	
12.9.2.1	Salsa de soja fermentada	500	
13.3	Alimentos dietéticos para usos medicinales especiales (excluidos los productos de la categoría de alimentos 13.1)	200	
13.4	Preparados dietéticos para adelgazamiento y control del peso	300	
13.5	Alimentos dietéticos (p. ej. los complementos alimenticios para usos dietéticos), excluidos los indicados en las categorías de alimentos 13.1 a 13.4 y 13.6	200	
13.6	Suplemento alimentario (complementos)	1200	
14.1.3.1	Néctares de frutas	80	
14.1.3.2	Néctares de hortalizas	80	161
14.1.3.3	Concentrados para néctares de frutas	80	127
14.1.4.1	Bebidas a base de agua aromatizadas con gas	300	161
14.1.4.2	Bebidas a base de agua aromatizadas sin gas, incluidos los ponches de fruta y las limonadas y bebidas similares	300	161
14.1.4.3	Concentrados (líquidos o sólidos) para bebidas a base de agua aromatizadas	300	127, 161
14.1.5	Café, sucedáneos del café, té, infusiones de hierbas y otras bebidas calientes a base de cereales y granos, excluido el cacao	200	160
14.2.7	Bebidas alcohólicas aromatizadas (p. ej. cerveza, vino y bebidas espirituosas tipo refresco, refrescos con bajo contenido de alcohol)	80	
15.0	Aperitivos listos para el consumo	100	

SIN 470(ii)	SAL DE ÁCIDO OLEICO CON CALCIO, POTASIO Y SODIO		
<b>Sinónimos</b>	Salas de ácido oleico con Ca, K y Na, oleato de calcio, ácido oléico (calcio, potasio, sodio), oleato de potasio, oleato de sodio	<b>Clases funcionales:</b> Antiaglutinantes, emulsionantes, estabilizadores	
N° CATEGORÍA	CATEGORÍA DE ALIMENTOS	Dosis Máxima (mg/kg)	Notas
01.2.1.2	Leches fermentadas (naturales / simples) tratadas térmicamente después de la fermentación	BPF	234
01.2.2	Cuajada (natural / simple)	BPF	
08.1.1	Carne fresca, incluida la de aves de corral y caza, en piezas enteras o en cortes	BPF	16, 326
08.1.2	Carne fresca picada, incluida la de aves de corral y caza	BPF	281
09.2.1	Pescado, filetes de pescado y productos pesqueros congelados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	BPF	XS36, XS92, XS95, XS165, XS190, XS191, XS292, XS312, XS315
09.2.2	Pescado, filetes de pescado y productos pesqueros rebozados congelados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	BPF	16, XS166
09.2.3	Productos pesqueros picados, mezclados y congelados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	BPF	16
09.2.4.1	Pescado y productos pesqueros cocidos	BPF	241
09.2.4.3	Pescado y productos pesqueros fritos, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	BPF	41
09.2.5	Pescado y productos pesqueros ahumados, desecados, fermentados y/o salados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	BPF	300, XS167, XS189, XS222, XS236, XS244, XS311
11.4	Otros azúcares y jarabes (por ej. xilosa, jarabe de arce y cobertura de azúcar)	BPF	258
12.1.2	Sucedaneos de la sal	BPF	
14.1.5	Café, sucedáneos del café, té, infusiones de hierbas y otras bebidas calientes a base de cereales y granos, excluido el cacao	BPF	160

SIN 962	SAL DE ASPARTAMO Y ACESULFAMO		
<b>Sinónimos</b>	Sal de acesulfamo aspartame, aspartamo-acesulfamo	<b>Clases funcionales:</b> Edulcorantes	
N° CATEGORÍA	CATEGORÍA DE ALIMENTOS	Dosis Máxima (mg/kg)	Notas
01.1.4	Bebidas lácteas líquidas aromatizadas	350	113, 477

01.7	Postres lácteos (como pudines, yogur aromatizado o con fruta)	350	113, 477
02.4	Postres a base de grasas, excluidos los postres lácteos de la categoría de alimentos 01.7	350	113, 161
04.1.2.4	Frutas en conserva enlatadas o en frascos (pasteurizados)	350	113, 161, XS319
04.1.2.5	Confituras, jaleas, mermeladas	1000	119, 477
04.1.2.8	Preparados a base de fruta, incluida la pulpa, los purés, los revestimientos de fruta y el alimento líquido/bebida a base de coco (según CODEX leche de coco)	350	113, 477
04.1.2.9	Postres a base de fruta, incluidos los postres a base de agua con aromas de fruta	350	113, 477
04.2.2.3	Hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y áloe vera) y algas marinas en vinagre, aceite, salmuera o salsa de soja	200	113, 161
04.2.2.6	Pulpas y preparados de hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y áloe vera), algas marinas y nueces y semillas (como los postres y las salsas a base de hortalizas y hortalizas confitadas) distintos de los indicados en la categoría de alimentos 04.2.2.5	350	113, 161
05.1.5	Productos de imitación y sucedáneos del chocolate	500	113, 161
07.2	Productos de panadería fina (dulces, salados, aromatizados) y mezclas	1000	77, 113
09.3	Pescado y productos pesqueros semiconservados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	200	113, XS291
09.4	Pescado y productos pesqueros (incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos) en conserva, con inclusión de los enlatados y fermentados	200	113, XS3, XS37, XS70, XS90, XS94, XS119
11.6	Edulcorantes de mesa, incluidos los que contienen edulcorantes de gran intensidad	BPF	
13.3	Alimentos dietéticos para usos médicos especiales (excluidos los productos de la categoría de alimentos 13.1)	500	113
13.4	Preparados dietéticos para adelgazamiento y control del peso	450	113
13.5	Alimentos dietéticos (p. ej. los complementos alimenticios para usos dietéticos), excluidos los indicados en las categorías de alimentos 13.1 a 13.4 y 13.6	450	113
13.6	Suplemento alimentario (complementos)	2000	113
14.2.7	Bebidas alcohólicas aromatizadas (p. ej. cerveza, vino y bebidas espirituosas tipo refresco, refrescos con bajo contenido de alcohol)	350	113

SIN 470(i)	SAL MIRÍSTICA, PALMÍTICA Y ÁCIDOS ESTEÁRICOS CON AMONIO, CALCIO, POTASIO Y SODIO		
Sinónimos	Sales de ácidos mirísticos, palmíticos y esteáricos con amoníaco, calcio, potasio y sodio, sales de ácidos mirísticos, palmíticos y esteáricos con Ca, K, Na y NH <sub>4</sub> , estearato de (amonio, sodio, potasio o calcio), miristato de (amonio, sodio, potasio o calcio), palmitato de (amonio, sodio, potasio o calcio).	<b>Clases funcionales:</b> Antiaglutinantes, emulsionantes, estabilizadores	
N° CATEGORÍA	CATEGORÍA DE ALIMENTOS	Dosis Máxima (mg/kg)	Notas
01.2.1.2	Leches fermentadas (naturales / simples) tratadas térmicamente después de la fermentación	BPF	234
01.2.2	Cuajada (natural / simple)	BPF	
04.1.1.2	Frutas frescas tratadas en la superficie	BPF	71, 454
04.2.1.2	Hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y áloe vera), algas marinas y nueces y semillas frescas tratadas en la superficie	BPF	71, 456
06.4.2	Pastas y fideos deshidratados y productos similares	BPF	256
08.1.1	Carne fresca, incluida la de aves de corral y caza, en piezas enteras o en cortes	BPF	16, 71, 326
08.1.2	Carne fresca picada, incluida la de aves de corral y caza	BPF	71, 281
09.2.1	Pescado, filetes de pescado y productos pesqueros congelados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	BPF	71, XS36, XS92, XS95, XS165, XS190, XS191, XS292, XS312, XS315
09.2.2	Pescado, filetes de pescado y productos pesqueros rebozados congelados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	BPF	16, 71, XS166
09.2.3	Productos pesqueros picados, mezclados y congelados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	BPF	16
09.2.4.1	Pescado y productos pesqueros cocidos	BPF	241
09.2.4.3	Pescado y productos pesqueros fritos, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	BPF	41
09.2.5	Pescado y productos pesqueros ahumados, desecados, fermentados y/o salados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	BPF	300, XS167, XS189, XS222, XS236, XS244, XS311
10.2.1	Productos líquidos a base de huevo	BPF	
10.2.2	Productos congelados a base de huevo	BPF	
11.4	Otros azúcares y jarabes (p. ej. xilosa, jarabe de arce y aderezos de azúcar)	BPF	71, 258
12.1.1	Sal	BPF	71
12.1.2	Sucedáneos de la sal	BPF	
14.1.5	Café, sucedáneos del café, té, infusiones de hierbas y otras bebidas calientes a base de cereales y granos, excluido el cacao	BPF	160



SIN 442	SALES AMÓNICAS DEL ÁCIDO FOSFATÍDICO		
<b>Sinónimos</b>	Fosfatidos de amonio, emulsificante YN, sales mixtas de amonio con glicéridos fosforilados, fosfátidos de amonio, emulsificador YN, sales de amonio mezcladas de gliceridos fosforilados	<b>Clases funcionales:</b> Emulsionantes	
N° CATEGORÍA	CATEGORÍA DE ALIMENTOS	Dosis Máxima (mg/kg)	Notas
01.7	Postres lácteos (como pudines, yogur aromatizado o con fruta)	5000	231
05.1.1	Mezclas de cacao (en polvo) y cacao en pasta/torta de cacao	10000	97
05.1.4	Productos de cacao y chocolate	10000	101
05.1.5	Productos de imitación y sucedáneos del chocolate	10000	

SIN 500 (iii)	SESQUICARBONATO DE SODIO		
<b>Sinónimos</b>	Monohidrógenodicarbonato de sodio, bicarbonato de hidrógeno y sodio.	<b>Clases funcionales:</b> Reguladores de la acidez, antiaglutinantes	
N° CATEGORÍA	CATEGORÍA DE ALIMENTOS	Dosis Máxima (mg/kg)	Notas
01.4.1	Nata (crema) pasteurizada (natural / simple)	BPF	
01.4.2	Natas (cremas) esterilizadas y UHT, natas (cremas) para batir o batidas y natas (cremas) de contenido de grasa reducido (naturales/simples)	BPF	
01.8.2	Suero en polvo y productos a base de suero en polvo, excluidos los quesos de suero	BPF	
09.2.2	Pescado, filetes de pescado y productos pesqueros rebozados congelados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	BPF	41

SIN 552	SILICATO DE CALCIO		
<b>Sinónimos</b>	Óxido de silicio y calcio, ácido silícico, sal de calcio	<b>Clases funcionales:</b> Antiaglutinantes	
N° CATEGORÍA	CATEGORÍA DE ALIMENTOS	Dosis Máxima (mg/kg)	Notas
01.6.2.1	Queso madurado, incluida la corteza	BPF	459, FF, XS274, XS276, XS277
01.8.2	Suero en polvo y productos a base de suero en polvo, excluidos los quesos de suero	10000	
11.1.2	Azúcar en polvo y dextrosa en polvo	15000	56, 465
12.1.1	Sal	BPF	
12.1.2	Sucedáneos de la sal	BPF	

SIN 553(i)		SILICATO DE MAGNESIO, SINTÉTICO	
<b>Sinónimos</b>	Silicato de magnesio	<b>Clases funcionales:</b> Antiaglutinantes	
N° CATEGORÍA	CATEGORÍA DE ALIMENTOS	Dosis máxima (mg/kg)	Notas
01.6.2.1	Queso madurado, incluida la corteza	BPF	459, FF, XS274, XS276, XS277
01.8.2	Suero en polvo y productos a base de suero en polvo, excluidos los quesos de suero	10000	
11.1.2	Azúcar en polvo y dextrosa en polvo	15000	56, 465
12.1.1	Sal	BPF	
12.1.2	Sucedáneos de la sal	BPF	

SIN 554		SILICATO DE SODIO Y ALUMINIO	
<b>Sinónimos</b>	Silico aluminato de sodio, silicoaluminato de sodio, aluminosilicato de sodio, sodio de aluminio silicato, ácido silícico, sal de aluminio y sodio	<b>Clases funcionales:</b> Antiaglutinantes	
N° CATEGORÍA	CATEGORÍA DE ALIMENTOS	Dosis Máxima (mg/kg)	Notas
01.3.2	Blanqueadores de bebidas	570	6, 260
01.5.1	Leche en polvo y nata (crema) en polvo (naturales)	265	6, 259
01.5.2	Productos similares a la leche y la nata (crema) en polvo	570	6, 259
01.8.2	Suero en polvo y productos a base de suero en polvo, excluidos los quesos de suero	1140	6
05.3	Goma de mascar	100	6, 174
12.1.1	Sal	1000	6, 254
12.2.2	Aderezos y condimentos	1000	6, 255
12.5.2	Mezclas para sopas y caldos	570	6, 256
12.6.3	Mezclas para salsas y "gravies" (salsas espesas)	570	6

SIN 200, 202, 203		SORBATOS	
<b>Sinónimos</b>	200 Ácido sórbico 202 Sorbato de potasio 203 Sorbato de calcio	<b>Clases funcionales:</b> Sustancias conservadoras	
N° CATEGORÍA	CATEGORÍA DE ALIMENTOS	Dosis Máxima (mg/kg)	Notas
01.1.4	Bebidas lácteas líquidas aromatizadas	1000	42 y 220
01.2.2	Cuajada (natural / simple)	1000	42

01.3.2	Blanqueadores de bebidas	200	42
01.6.1	Queso no madurado	1000	42 y 223
01.6.2	Queso madurado	3000	42, 457, XS274, XS276, XS277
01.6.3	Queso de suero	1000	42
01.6.4	Queso elaborado	3000	42
01.6.5	Productos similares al queso	3000	3 y 42
01.6.6	Queso de proteínas de suero	3000	42
01.7	Postres lácteos (como pudines, yogur aromatizado o con fruta)	1000	42
02.2.2	Grasas para untar, grasas lácteas para untar y mezclas de grasas para untar	2000	42
02.3	Emulsiones grasas, principalmente del tipo agua en aceite, incluidos los productos a base de emulsiones grasas mezclados y/o aromatizados	1000	42
02.4	Postres a base de grasas, excluidos los postres lácteos de la categoría de alimentos 01.7	1000	42
04.1.2.2	Frutas desecadas	500	42
04.1.2.3	Frutas en vinagre, aceite o salmuera	1000	42
04.1.2.5	Confituras, jaleas, mermeladas	1000	42
04.1.2.6	Productos para untar a base de fruta (p. ej. El "chutney"), excluidos los productos de la categoría de alimentos 04.1.2.5	1000	42
04.1.2.7	Frutas confitadas	500	42
04.1.2.8	Preparados a base de fruta, incluida la pulpa, los purés, los revestimientos de fruta y bebida a base de coco (según CODEX leche de coco)	1000	42
04.1.2.9	Postres a base de fruta, incluidos los postres a base de agua con aromas de fruta	1000	42
04.1.2.10	Productos de fruta fermentada	1000	42
04.1.2.11	Rellenos de fruta para pastelería	1000	42
04.1.2.12	Frutas cocidas o fritas	1200	42
04.2.2.3	Hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y áloe vera) y algas marinas en vinagre, aceite, salmuera o salsa de soja	1000	42
04.2.2.5	Purés y preparados para untar elaborados con hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y áloe vera), algas marinas y nueces y semillas (p. ej., la mantequilla de maní (cacahuete))	1000	42

04.2.2.6	Pulpas y preparados de hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y áloe vera), algas marinas y nueces y semillas (como los postres y las salsas a base de hortalizas y hortalizas confitadas) distintos de los indicados en la categoría de alimentos 04.2.2.5	1000	42
04.2.2.7	Productos a base de hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y áloe vera) y algas marinas fermentadas, excluidos los productos fermentados de soja de las categorías 06.8.6, 06.8.7, 12.9.1, 12.9.2.1 y 12.9.2.3	1000	42
04.2.2.8	Hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y áloe vera) y algas marinas cocidas o fritas	1000	42 y 221
05.1.2	Mezclas de cacao (jarabes)	1000	42
05.1.3	Productos para untar a base de cacao, incluidos los rellenos a base de cacao	1000	42 y XS86
05.1.5	Productos de imitación y sucedáneos del chocolate	1500	42
05.2	Dulces, incluidos los caramelos duros y blandos, los turrone, etc. distintos de los indicados en las categorías de alimentos 05.1, 05.3 y 05.4	1500	42 y XS309R
05.3	Goma de mascar	1500	42
05.4	Decoraciones (p. ej. para productos de pastelería fina), revestimientos (que no sean de fruta) y salsas dulces	1000	42
06.4.3	Pastas y fideos precocidos y productos similares	2000	42 y 211
06.5	Postres a base de cereales y almidón (p. ej. pudines de arroz, pudines de mandioca)	1000	42
06.6	Mezclas para rebozar (p. ej. para empanizar/ apanar o rebozar pescado o carne de aves de corral)	2000	42
07.0	Productos de panadería	1000	42
08.2.1.1	Productos cárnicos, de aves de corral y caza elaborados, curados (incluidos los salados) y sin tratamiento térmico, en piezas enteras o en cortes	200	3, 42
08.2.1.2	Productos cárnicos, de aves de corral y caza elaborados, curados (incluidos los salados), desecados y sin tratamiento térmico, en piezas enteras o en cortes	2000	3, 42
08.2.1.3	Productos cárnicos, de aves de corral y caza elaborados, fermentados y sin tratamiento térmico, en piezas enteras o en cortes	200	3, 42,
08.2.2	Productos cárnicos, de aves de corral y caza elaborados, tratados térmicamente, en piezas enteras o en cortes	200	3, 42, XS96 y XS97
08.2.3	Productos cárnicos, de aves de corral y caza elaborados, congelados, en piezas enteras o en cortes	200	3, 42

08.3	Productos cárnicos, de aves de corral y caza picados y elaborados	1500	42, XS88, XS89 y XS98
08.4	Envolturas o tripas comestibles (p. ej. para embutidos)	10000	42, 222 y 365
09.2.4.1	Pescado y productos pesqueros cocidos	2000	42
09.2.4.2	Moluscos, crustáceos y equinodermos cocidos	2000	42, 82
09.2.5	Pescado y productos pesqueros ahumados, desecados, fermentados y/o salados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	1000	20, 42, XS189, XS222 & XS236
09.3	Pescado y productos pesqueros semiconservados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	1000	42, XS291
10.2.1	Productos líquidos a base de huevo	5000	42
10.2.2	Productos congelados a base de huevo	1000	42
10.2.3	Productos a base de huevo en polvo y/o cuajados por calor	1000	42
10.4	Postres a base de huevo (p. ej. flan)	1000	42
11.4	Otros azúcares y jarabes (p. ej. xilosa, jarabe de arce y aderezos de azúcar)	1000	42
11.6	Edulcorantes de mesa, incluidos los que contienen edulcorantes de gran intensidad	1000	42, 192
12.2	Hierbas aromáticas, especias, aderezos y condimentos (p. ej. el aderezo para fideos instantáneos)	1000	42
12.4	Mostazas	1000	42
12.5	Sopas y caldos	1000	42, 338, 339
12.6	Salsas y productos similares	1000	42, 127
12.7	Ensaladas (p. ej., la ensalada de macarrones, la ensalada de patatas (papas)) y productos para untar en emparedados, excluidos los productos para untar a base de cacao y nueces de las categorías de alimentos 04.2.2.5 y 05.1.3	1500	42
12.9.1	Pasta de soja fermentada (por ej. miso)	1000	42
12.9.2.1	Salsa de soja fermentada	1000	42
12.9.2.3	Otras salsas de soja	1000	42
13.3	Alimentos dietéticos para usos médicos especiales (excluidos los productos de la categoría de alimentos 13.1)	1500	42
13.4	Preparados dietéticos para adelgazamiento y control del peso	1500	42

13.5	Alimentos dietéticos (p. ej. los complementos alimenticios para usos dietéticos), excluidos los indicados en las categorías de alimentos 13.1 a 13.4 y 13.6	1500	42
13.6	Suplemento alimentario (complementos)	2000	42
14.1.2.1	Zumos (jugos) de frutas	1000	42, 91, 122
14.1.2.3	Concentrados para zumos (jugos) de frutas	1000	42, 91, 122 y 127
14.1.3.1	Néctares de frutas	1000	42, 91, 122
14.1.3.3	Concentrados para néctares de frutas	1000	42, 91, 122, 127
14.1.4	Bebidas a base de agua aromatizadas, incluidas las bebidas para deportistas, bebidas energéticas o bebidas electrolíticas y bebidas con partículas añadidas	500	42, 127
14.1.5	Café, sucedáneos del café, té, infusiones de hierbas y otras bebidas calientes a base de cereales y granos, excluido el cacao	500	42, 160
14.2.2	Sidra y sidra de pera	500	42
14.2.3	Vinos de uva	200	42
14.2.4	Vinos (distintos de los de uva)	500	42
14.2.5	Aguamiel	200	42
14.2.7	Bebidas alcohólicas aromatizadas (p. ej. cerveza, vino y bebidas con licor tipo bebida gaseosa, bebidas refrescantes con bajo contenido de alcohol)	500	42, 224
15.1	Aperitivos (snack) a base de patatas (papas), cereales, harina o almidón (derivados de raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas)	1000	42
15.2	Nueces elaboradas, incluidas las nueces revestidas y las mezclas de nueces (p. ej. con frutas secas)	1000	42

SIN 955	SUCRALOSA		
<b>Sinónimos</b>	Triclorogalactosacarosa, 4,1', 6'-triclorogalactosacarosa	<b>Clases funcionales:</b> Acentuadores del sabor, edulcorantes	
<b>N° CATEGORÍA</b>	<b>CATEGORÍA DE ALIMENTOS</b>	<b>Dosis Máxima (mg/kg)</b>	<b>Notas</b>
01.1.4	Bebidas lácteas líquidas aromatizadas	300	478, 404
01.3.2	Blanqueadores de bebidas	580	161
01.4.4	Productos similares a la nata (crema)	580	161

01.6.5	Productos similares al queso	500	161
01.7	Postres lácteos (como pudines, yogur aromatizado o con fruta)	400	478
02.4	Postres a base de grasas, excluidos los postres lácteos de la categoría de alimentos 01.7	400	161
03.0	Hielos comestibles, incluidos los helados de agua	320	478
04.1.2.1	Frutas congeladas	400	161
04.1.2.2	Frutas desecadas	1500	161
04.1.2.3	Frutas en vinagre, aceite o salmuera	180	144
04.1.2.4	Frutas en conserva enlatadas o en frascos (pasteurizados)	400	161, XS319
04.1.2.5	Confituras, jaleas, mermeladas	400	478
04.1.2.6	Productos para untar a base de fruta (p. ej. el "chutney"), excluidos los productos de la categoría de alimentos 04.1.2.5	400	478
04.1.2.7	Frutas confitadas	800	161
04.1.2.8	Preparados a base de fruta, incluida la pulpa, los purés, los revestimientos de fruta y el alimento líquido/bebida a base de coco (según CODEX leche de coco)	400	478
04.1.2.9	Postres a base de fruta, incluidos los postres a base de agua con aromas de fruta	400	478
04.1.2.10	Productos de fruta fermentada	150	478
04.1.2.11	Rellenos de fruta para pastelería	400	161
04.1.2.12	Frutas cocidas o fritas	150	478
04.2.2.1	Hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y áloe vera), algas marinas y nueces y semillas congeladas	150	161
04.2.2.2	Hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y áloe vera), algas marinas y nueces y semillas desecadas	580	161
04.2.2.3	Hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y áloe vera) y algas marinas en vinagre, aceite, salmuera o salsa de soja	400	
04.2.2.4	Hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y áloe vera) y algas marinas en conserva, en latas o frascos (pasteurizadas) o en bolsas de esterilización	580	161
04.2.2.5	Purés y preparados para untar elaborados con hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y áloe vera), algas marinas y nueces y semillas (p. ej. la mantequilla de maní (cacahuete))	400	161, 169
04.2.2.6	Pulpas y preparados de hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y áloe vera), algas marinas y nueces y semillas (como los postres y las salsas a base de hortalizas y hortalizas confitadas) distintos de los indicados en la categoría de alimentos 04.2.2.5	400	161
04.2.2.7	Productos a base de hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y áloe vera) y algas marinas fermentadas, excluidos los productos fermentados de	580	161

	soja de las categorías de alimentos 06.8.6, 06.8.7, 12.9.1, 12.9.2.1 y 12.9.2.3		
04.2.2.8	Hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y áloe vera) y algas marinas cocidas o fritas	150	144, 161
05.1.1	Mezclas de cacao (en polvo) y cacao en pasta/torta de cacao	580	97, XS141
05.1.2	Mezclas de cacao (jarabes)	400	97, 161
05.1.3	Productos para untar a base de cacao, incluidos los rellenos a base de cacao	400	478, 169, XS86
05.1.4	Productos de cacao y chocolate	800	478, XS87
05.1.5	Productos de imitación y sucedáneos del chocolate	800	161
05.2	Dulces, incluidos los caramelos duros y blandos, los turrone, etc. distintos de los indicados en las categorías de alimentos 05.1, 05.3 y 05.4	1800	478, 164, XS309R
05.3	Goma de mascar	5000	478
05.4	Decoraciones (p. ej. para productos de pastelería fina), revestimientos (que no sean de fruta) y salsas dulces	1000	478
06.3	Cereales para el desayuno, incluidos los copos de avena	1000	478
06.5	Postres a base de cereales y almidón (p. ej. pudines de arroz, pudines de mandioca)	400	161
06.7	Productos a base de arroz precocidos o elaborados, incluidas las tortas de arroz (sólo del tipo oriental)	200	72
06.8.1	Bebidas a base de soja	400	
07.1	Pan y productos de panadería	650	161
07.2	Productos de panadería fina (dulces, salados, aromatizados) y mezclas	700	161, 165
09.3	Pescado y productos pesqueros semiconservados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	120	144, XS291
09.4	Pescado y productos pesqueros (incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos) en conserva, con inclusión de los enlatados y fermentados	120	144, XS3, XS37, XS70, XS90, XS94, XS119
10.4	Postres a base de huevo (p. ej. flan)	400	478
11.4	Otros azúcares y jarabes (por ej. xilosa, jarabe de arce y cobertura aderezos de azúcar)	1500	159, 161
11.6	Edulcorantes de mesa, incluidos los que contienen edulcorantes de gran intensidad	BPF	
12.2.1	Hierbas aromáticas y especias	400	161
12.2.2	Aderezos y condimentos	700	161
12.3	Vinagres	400	161
12.4	Mostazas	140	
12.5	Sopas y caldos	600	478, XS117



12.6	Salsas y productos similares	450	127
12.7	Ensaladas (p. ej., la ensalada de macarrones, la ensalada de patatas (papas)) y productos para untar en emparedados, excluidos los productos para untar a base de cacao y nueces de las categorías de alimentos 04.2.2.5 y 05.1.3	1250	161, 169
13.3	Alimentos dietéticos para usos médicos especiales (excluidos los productos de la categoría de alimentos 13.1)	400	
13.4	Preparados dietéticos para adelgazamiento y control del peso	320	
13.5	Alimentos dietéticos (p. ej. los complementos alimenticios para usos dietéticos), excluidos los indicados en las categorías de alimentos 13.1 a 13.4 y 13.6	400	
13.6	Suplemento alimentario (complementos)	2400	
14.1.3.1	Néctares de frutas	300	
14.1.3.2	Néctares de hortalizas	300	161
14.1.3.3	Concentrados para néctares de frutas	300	127
14.1.3.4	Concentrados para néctares de hortalizas	300	127, 161
14.1.4	Bebidas a base de agua aromatizadas, incluidas las bebidas para deportistas, bebidas energéticas o bebidas electrolíticas y bebidas con partículas añadidas	300	127, 478
14.1.5	Café, sucedáneos del café, té, infusiones de hierbas y otras bebidas calientes a base de cereales y granos, excluido el cacao	300	160, 478
14.2.7	Bebidas alcohólicas aromatizadas (p. ej. cerveza, vino y bebidas espirituosas tipo refresco, refrescos con bajo contenido de alcohol)	700	161
15.0	Aperitivos listos para el consumo	1000	161

SIN 473		SUCROÉSTERES DE ÁCIDOS GRASOS	
<b>Sinónimos</b>	Esteres de sacarosa con ácidos grasos comestibles, mono y diglicéridos, ésteres de ácidos grasos y sacarosa	<b>Clases funcionales:</b> Emulsionantes, espumantes, agentes de glaseado, estabilizadores	
<b>Nº CATEGORÍA</b>	<b>CATEGORÍA DE ALIMENTOS</b>	<b>Dosis Máxima (mg/kg)</b>	<b>Notas</b>
01.1.2	Otras leches líquidas (naturales / simples)	1000	348, 410
01.1.4	Bebidas lácteas líquidas aromatizadas	5000	348
01.3.2	Blanqueadores de bebidas	20000	348, XS250, XS252
01.4.2	Natas (cremas) esterilizadas y UHT, natas (cremas) para batir o batidas y natas (cremas) de contenido de grasa reducido (naturales/simples)	5000	348
01.4.4	Productos similares a la nata (crema)	10000	348
01.5.2	Productos similares a la leche y la nata (crema) en polvo	5000	350

01.6.4	Queso elaborado	3000	348
01.6.5	Productos similares al queso	10000	
01.7	Postres lácteos (como pudines, yogur aromatizado o con fruta)	5000	348, 362
02.2.2	Grasas para untar, grasas lácteas para untar y mezclas de grasas para untar	10000	348, 360
02.3	Emulsiones grasas, principalmente del tipo agua en aceite, incluidos los productos a base de emulsiones grasas mezclados y/o aromatizados	5000	102, 363
02.4	Postres a base de grasas, excluidos los postres lácteos de la categoría de alimentos 01.7	5000	348
03.0	Hielos comestibles, incluidos los helados de agua	5000	348
04.1.2.8	Preparados a base de fruta, incluida la pulpa, los purés, los revestimientos de fruta y bebida a base de coco (según CODEX leche de coco)	1500	348, XS314R
04.1.2.9	Postres a base de fruta, incluidos los postres a base de agua con aromas de fruta	5000	348
05.1.1	Mezclas de cacao (en polvo) y cacao en pasta/torta de cacao	10000	97, XS141
05.1.2	Mezclas de cacao (jarabes)	10000	348
05.1.3	Productos para untar a base de cacao, incluidos los rellenos a base de cacao	10000	348, XS86
05.1.5	Productos de imitación y sucedáneos del chocolate	6000	348
05.2	Dulces, incluidos los caramelos duros y blandos, los turrone, etc. distintos de los indicados en las categorías de alimentos 05.1, 05.3 y 05.4	5000	348, XS309R
05.3	Goma de mascar	12000	348
05.4	Decoraciones (p. ej. para productos de pastelería fina), revestimientos (que no sean de fruta) y salsas dulces	5000	348
06.3	Cereales para el desayuno, incluidos los copos de avena	10000	
06.4.1	Pastas y fideos frescos y productos similares	2000	348, 370
06.4.2	Pastas y fideos deshidratados y productos similares	4000	211, 348
06.4.3	Pastas y fideos precocidos y productos similares	2000	194, 348
06.5	Postres a base de cereales y almidón (p. ej. pudines de arroz, pudines de mandioca)	5000	348
06.6	Mezclas para rebozar (p. ej. para empanizar/ apanar o rebozar pescado o carne de aves de corral)	10000	348
06.7	Productos a base de arroz precocidos o elaborados, incluidas las tortas de arroz (sólo del tipo oriental)	10000	348
06.8.1	Bebidas a base de soja	20000	348
07.1	Pan y productos de panadería	3000	348
07.2	Productos de panadería fina (dulces, salados, aromatizados) y mezclas	10000	348

08.2.2	Productos cárnicos, de aves de corral y caza elaborados, tratados térmicamente en piezas enteras o en cortes	5000	15, XS96, XS97
08.3.2	Productos cárnicos, de aves de corral y caza picados, elaborados y tratados térmicamente	5000	15, 373, XS96, XS97
09.2.4.1	Pescado y productos pesqueros cocidos	4500	241, 348
10.4	Postres a base de huevo (p. ej. flan)	5000	348
12.2.1	Hierbas aromáticas y especias	2000	348, 422
12.2.2	Aderezos y condimentos	20000	423, 424, 425
12.5	Sopas y caldos	2000	345
12.6.1	Salsas emulsionadas y salsas para mojar (dips) (p.ej. mayonesa, aderezos para ensaladas, salsa para mojar (dips) de cebollas)	2000	348, 426
12.6.2	Salsas no emulsionadas (p. ej. "kétchup", salsas a base de queso, salsas a base de nata (crema) y salsa "gravy" (salsa espesa))	10000	348
12.6.3	Mezclas para salsas y "gravies" (salsas espesas)	10000	127, 348
12.6.4	Salsas ligeras (p. ej. salsa de pescado)	10000	348, XS302
13.3	Alimentos dietéticos para usos médicos especiales (excluidos los productos de la categoría de alimentos 13.1)	5000	348
13.4	Preparados dietéticos para adelgazamiento y control del peso	5000	348
13.6	Suplemento alimentario (complementos)	20000	348
14.1.4	Bebidas a base de agua aromatizadas, incluidas las bebidas para deportistas, bebidas energéticas o bebidas electrolíticas y bebidas con partículas añadidas	200	219, 348
14.1.5	Café, sucedáneos del café, té, infusiones de hierbas y otras bebidas calientes a base de cereales y granos, excluido el cacao	1000	176, 348
14.2.6	Licores destilados que contengan más de un 15 por ciento de alcohol	5000	348, 431
15.1	Aperitivos (snack) a base de patatas (papas), cereales, harina o almidón (derivados de raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas)	5000	348, 433

SIN 474		SUCROGLICÉRIDOS	
Sinónimos	Glicéridos de sacarosa	Clases funcionales: Emulsionantes	
N° CATEGORÍA	CATEGORÍA DE ALIMENTOS	Dosis Máxima (mg/kg)	Notas
01.1.2	Otras leches líquidas (naturales / simples)	1000	348, 410
01.1.4	Bebidas lácteas líquidas aromatizadas	5000	348

01.3.2	Blanqueadores de bebidas	20000	348, XS250, XS252
01.4.2	Natas (cremas) esterilizadas y UHT, natas (cremas) para batir o batidas y natas (cremas) de contenido de grasa reducido (naturales/simples)	5000	348
01.4.4	Productos similares a la nata (crema)	10000	348
01.5.1	Leche en polvo y nata (crema) en polvo (naturales)	10000	
01.6.4	Queso elaborado	3000	348
01.7	Postres lácteos (como pudines, yogur aromatizado o con fruta)	5000	348, 362
02.2.2	Grasas para untar, grasas lácteas para untar y mezclas de grasas para untar	10000	348, 360
02.3	Emulsiones grasas, principalmente del tipo agua en aceite, incluidos los productos a base de emulsiones grasas mezclados y/o aromatizados	5000	102, 363
02.4	Postres a base de grasas, excluidos los postres lácteos de la categoría de alimentos 01.7	5000	348
03.0	Hielos comestibles, incluidos los helados de agua	5000	348
04.1.1.2	Frutas frescas tratadas en la superficie	BPF	
04.1.2.8	Preparados a base de fruta, incluida la pulpa, los purés, los revestimientos de fruta y el alimento líquido/bebida a base de coco (según CODEX leche de coco)	1500	348, XS314R
04.1.2.9	Postres a base de fruta, incluidos los postres a base de agua con aromas de fruta	5000	348
04.2.2.6	Pulpas y preparados de hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y áloe vera), algas marinas y nueces y semillas (como los postres y las salsas a base de hortalizas y hortalizas confitadas) distintos de los indicados en la categoría de alimentos 04.2.2.5	5000	
05.1.2	Mezclas de cacao (jarabes)	10000	348
05.1.3	Productos para untar a base de cacao, incluidos los rellenos a base de cacao	10000	348
05.1.5	Productos de imitación y sucedáneos del chocolate	6000	348
05.2	Dulces, incluidos los caramelos duros y blandos, los turrone, etc. distintos de los indicados en las categorías de alimentos 05.1, 05.3 y 05.4	5000	348, XS309R
05.3	Goma de mascar	12000	348
05.4	Decoraciones (p. ej. para productos de pastelería fina), revestimientos (que no sean de fruta) y salsas dulces	5000	348
06.4.1	Pastas y fideos frescos y productos similares	2000	348, 370
06.4.2	Pastas y fideos deshidratados y productos similares	4000	211, 348
06.4.3	Pastas y fideos precocidos y productos similares	2000	194, 348
06.5	Postres a base de cereales y almidón (p. ej. pudines de arroz, pudines de mandioca)	5000	348

06.6	Mezclas para rebozar (p. ej. para empanizar/ apanar o rebozar pescado o carne de aves de corral)	10000	348
06.7	Productos a base de arroz precocidos o elaborados, incluidas las tortas de arroz (sólo del tipo oriental)	10000	348
06.8.1	Bebidas a base de soja	20000	348
07.1	Pan y productos de panadería	3000	348
07.2	Productos de panadería fina (dulces, salados, aromatizados) y mezclas	10000	348
08.2.2	Productos cárnicos, de aves de corral y caza elaborados, tratados térmicamente en piezas enteras o en cortes	5000	15, XS96, XS97
08.3.2	Productos cárnicos, de aves de corral y caza picados, elaborados y tratados térmicamente	5000	15, XS88, XS89, XS98
09.2.4.1	Pescado y productos pesqueros cocidos	4500	241, 348
10.4	Postres a base de huevo (p. ej. flan)	5000	348
12.2.1	Hierbas aromáticas y especias	2000	348, 422
12.5	Sopas y caldos	2000	345
12.6.1	Salsas emulsionadas y salsas para mojar (p.ej. mayonesa, aderezos para ensaladas, salsa para mojar de cebollas)	2000	348, 426
12.6.2	Salsas no emulsionadas (p. ej. "kétchup", salsas a base de queso, salsas a base de nata (crema) y salsa "gravy" (salsa espesa))	10000	348
12.6.3	Mezclas para salsas y "gravies" (salsas espesas)	10000	127, 348
12.6.4	Salsas ligeras (p. ej. salsa de pescado)	10000	348, XS302
13.3	Alimentos dietéticos para usos médicos especiales (excluidos los productos de la categoría de alimentos 13.1)	5000	348
13.4	Preparados dietéticos para adelgazamiento y control del peso	5000	348
13.6	Suplemento alimentario (complementos)	20000	348
14.1.4	Bebidas a base de agua aromatizadas, incluidas las bebidas para deportistas, bebidas energéticas o bebidas electrolíticas y bebidas con partículas añadidas	200	219, 348
14.1.5	Café, sucedáneos del café, té, infusiones de hierbas y otras bebidas calientes a base de cereales y granos, excluido el cacao	1000	176, 348
14.2.6	Licores destilados que contengan más de un 15 por ciento de alcohol	5000	348, 431
14.2.7	Bebidas alcohólicas aromatizadas (p. ej. cerveza, vino y bebidas espirituosas tipo refresco, refrescos con bajo contenido de alcohol)	5000	
15.1	Aperitivos (snack) a base de patatas (papas), cereales, harina o almidón (derivados de raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas)	5000	348, 433

SIN 473a	SUCROSE OLIGOESTERS, TYPE I AND TYPE II		
Sinónimos		Clases funcionales: Emulsionantes, agentes de glaseado, estabilizadores	
Nº CATEGORÍA	CATEGORÍA DE ALIMENTOS	Dosis Máxima (mg/kg)	Notas
01.1.2	Otras leches líquidas (naturales / simples)	1000	348, 410
01.1.4	Bebidas lácteas líquidas aromatizadas	5000	348
01.3.2	Blanqueadores de bebidas	20000	348, XS250, XS252
01.4.2	Natas (cremas) esterilizadas y UHT, natas (cremas) para batir o batidas y natas (cremas) de contenido de grasa reducido (naturales/simples))	5000	348
01.4.4	Productos similares a la nata (crema)	10000	348
01.6.4	Queso elaborado, fundido	3000	348
01.7	Postres lácteos (como pudines, yogur aromatizado o con fruta)	5000	348, 362
02.2.2	Grasas para untar, grasas lácteas para untar y mezclas de grasas para untar	10000	348, 360
02.3	Emulsiones grasas, principalmente del tipo agua en aceite, incluidos los productos a base de emulsiones grasas mezclados y/o aromatizados	5000	102, 363
02.4	Postres a base de grasas, excluidos los postres lácteos de la categoría de alimentos 01.7	5000	348
03.0	Hielos comestibles, incluidos los helados de agua	5000	348
04.1.2.8	Preparados a base de fruta, incluida la pulpa, los purés, los revestimientos de fruta y el alimento líquido/bebida a base de coco (según CODEX leche de coco)	1500	348, XS314R
04.1.2.9	Postres a base de fruta, incluidos los postres a base de agua con aromas de fruta	5000	348
05.1.2	Mezclas de cacao (jarabes)	10000	348
05.1.3	Productos para untar a base de cacao, incluidos los rellenos a base de cacao	10000	348
05.1.5	Productos de imitación y sucedáneos del chocolate	6000	348
05.2	Dulces incluidos los caramelos duros y blandos, los turrónes, etc. distintos de los indicados en las categorías de alimentos 05.1, 05.3 y 05.4.	5000	348, XS309R
05.3	Goma de mascar	12000	348
05.4	Decoraciones (p. ej. para productos de pastelería fina), revestimientos (que no sean de fruta) y salsas dulces	5000	348, 387
06.4.1	Pastas y fideos frescos y productos similares	2000	348, 370
06.4.2	Pastas y fideos deshidratados y productos similares	4000	211, 348
06.4.3	Pastas y fideos precocidos y productos similares	2000	194; 348
06.5	Postres a base de cereales y almidón (p. ej. pudines de arroz, pudines de mandioca)	5000	348

06.6	Mezclas para rebozar (p. ej. para empanizar/ apanar o rebozar pescado o carne de aves de corral)	10000	348
06.7	Productos a base de arroz precocidos o elaborados, incluidas las tortas de arroz (sólo del tipo oriental)	10000	348
06.8.1	Bebidas a base de soja	20000	348
07.1	Pan y productos de panadería	3000	348
07.2	Productos de panadería fina (dulces, salados, aromatizados) y mezclas	10000	348
09.2.4.1	Pescado y productos pesqueros cocidos	4500	241, 348
10.4	Postres a base de huevo (p. ej. flan)	5000	348
12.2.1	Hierbas aromáticas y especias	2000	348, 422
12.2.2	Aderezos y condimentos	20000	423, 424, 425
12.6.1	Salsas emulsionadas y salsas para mojar (dips) (p.ej. mayonesa, aderezos para ensaladas, salsa para mojar (dips) de cebollas)	2000	348, 426
12.6.2	Salsas no emulsionadas (p. ej. "kétchup", salsas a base de queso, salsas a base de nata (crema) y salsa "gravy" (salsa espesa))	10000	348
12.6.3	Mezclas para salsas y "gravies" (salsas espesas)	10000	127, 348
12.6.4	Salsas ligeras (p. ej. salsa de pescado)	10000	348, XS302
13.3	Alimentos dietéticos para usos médicos especiales (excluidos los productos de la categoría de alimentos 13.1)	5000	348
13.4	Preparados dietéticos para adelgazamiento y control del peso	5000	348
13.6	Suplemento alimentario (complementos)	20000	348
14.1.4	Bebidas a base de agua aromatizadas, incluidas las bebidas para deportistas, bebidas energéticas o bebidas electrolíticas y bebidas con partículas añadidas	200	219, 348
14.1.5	Café, sucedáneos del café, té, infusiones de hierbas y otras bebidas calientes a base de cereales y granos, excluido el cacao	1000	176, 348
14.2.6	Licores destilados que contengan más de un 15 por ciento de alcohol	5000	348, 431
15.1	Aperitivos (snack) a base de patatas (papas), cereales, harina o almidón (derivados de raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas)	5000	348, 433

SIN 523	SULFATO DE ALUMINIO Y AMONIO		
<b>Sinónimos</b>	Alumbre de amonio	<b>Clases funcionales:</b> Reguladores de la acidez, agentes de retención de color, agentes endurecedores, leudantes, estabilizadores	
N° CATEGORÍA	CATEGORÍA DE ALIMENTOS	Dosis Máxima (mg/kg)	Notas
04.2.2.3	Hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y áloe vera) y algas marinas en vinagre, aceite, salmuera o salsa de soja	520	6, 245, 296, XS66
06.4.1	Pastas y fideos frescos y productos similares	300	6, 247
07.1.2	“Crackers” (galletas saladas o de agua), excluidos los “crackers” dulces	100	6, 246
07.1.3	Otros productos de panadería tradicional (p. ej. Panecillos tipo rosca “bagels”, pan tipo mediterráneo “pita”, panecillos ingleses “muffins”, etc.)	100	6, 244, 246
07.1.5	Panes y bollos dulces al vapor	40	6, 246, 248
07.1.6	Mezclas para pan y productos de panadería tradicional	40	6, 246, 249
09.2.4.2	Moluscos, crustáceos y equinodermos cocidos	200	6, 250

SIN 516	SULFATO DE CALCIO		
<b>Sinónimos</b>		<b>Clases funcionales:</b> Reguladores de la acidez, agentes endurecedores, agentes de tratamiento de las harinas, secuestrantes, estabilizadores	
N° CATEGORÍA	CATEGORÍA DE ALIMENTOS	Dosis Máxima (mg/kg)	Notas
01.4.1	Nata (crema) pasteurizada (natural / simple)	BPF	236
01.4.2	Natas (cremas) esterilizadas y UHT, natas (cremas) para batir o batidas y natas (cremas) de contenido de grasa reducido (naturales/simples)	BPF	
04.2.2.1	Hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y áloe vera), algas marinas y nueces y semillas congeladas	BPF	29, 323, 324
06.2.1	Harinas	BPF	57
06.4.2	Pastas y fideos deshidratados y productos similares	BPF	256
10.2.1	Productos líquidos a base de huevo	BPF	



<b>SIN 518</b>	<b>SULFATO DE MAGNESIO</b>		
<b>Sinónimos</b>	Sal de Epsom (heptahidratado)	<b>Clases funcionales:</b> Agentes endurecedores, acentuadores del sabor	
<b>N° CATEGORÍA</b>	<b>CATEGORÍA DE ALIMENTOS</b>	<b>Dosis Máxima (mg/kg)</b>	<b>Notas</b>
12.1.2	Sucedáneos de la sal	BPF	

<b>SIN 220, 221, 222, 223, 224, 225, 539</b>	<b>SULFITOS</b>		
<b>Sinónimos</b>	220 Dióxido de azufre 221 Sulfito de sodio, Sulfito disódico 223 Metabisulfito de sodio 224 Metabisulfito de potasio 225 Sulfito de potasio 222 Sulfito ácido de sodio, Bisulfito de Na 539 Tiosulfato de sodio, hiposulfito de sodio	<b>Clases funcionales:</b> Antioxidantes, decolorantes, agentes de tratamiento de las harinas, sustancias conservadoras, secuestrantes.	
<b>N° CATEGORÍA</b>	<b>CATEGORÍA DE ALIMENTOS</b>	<b>Dosis Máxima (mg/kg)</b>	<b>Notas</b>
04.1.1.2	Frutas frescas tratadas en la superficie	30	44, 204
04.1.2.1	Frutas congeladas	500	44, 155
04.1.2.2	Frutas desecadas	1000	44, 135, 218
04.1.2.3	Frutas en vinagre, aceite o salmuera	100	44
04.1.2.5	Confituras, jaleas, mermeladas	100	44
04.1.2.7	Frutas confitadas	100	44
04.1.2.8	Preparados a base de fruta, incluida la pulpa, los purés, los revestimientos de fruta y el alimento líquido/bebida a base de coco (según CODEX leche de coco)	100	44, 206
04.1.2.9	Postres a base de fruta, incluidos los postres a base de agua con aromas de fruta	100	44
04.1.2.10	Productos de fruta fermentada	100	44
04.1.2.11	Rellenos de fruta para pastelería	100	44
04.2.1.3	Hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y áloe vera), algas marinas y nueces y semillas frescas peladas, cortadas o desmenuzadas	50	44, 76, 136
04.2.2.1	Hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y áloe vera), algas marinas y nueces y semillas congeladas	50	44, 76, 136, 137
04.2.2.2	Hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y áloe vera), algas marinas y nueces y semillas desecadas	500	44, 105

04.2.2.3	Hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y áloe vera) y algas marinas en vinagre, aceite, salmuera o salsa de soja	100	44
04.2.2.4	Hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y áloe vera) y algas marinas en conserva, en latas o frascos (pasteurizadas) o en bolsas de esterilización	50	44
04.2.2.5	Purés y preparados para untar elaborados con hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y áloe vera), algas marinas y nueces y semillas (p. ej. la mantequilla de maní (cacahuete))	500	44, 138
04.2.2.6	Pulpas y preparados de hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y áloe vera), algas marinas y nueces y semillas (como los postres y las salsas a base de hortalizas y hortalizas confitadas) distintos de los indicados en la categoría de alimentos 04.2.2.5	300	44, 205
04.2.2.7	Productos a base de hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y áloe vera) y algas marinas fermentadas, excluidos los productos fermentados de soja de las categorías de alimentos 06.8.6, 06.8.7, 12.9.1, 12.9.2.1 y 12.9.2.3	500	44
06.2.1	Harinas	200	44, 470
06.2.2	Almidones	50	44
06.4.3	Pastas y fideos precocidos y productos similares	20	44, 476
07.2	Productos de panadería fina (dulces, salados, aromatizados) y mezclas	50	44
09.1.2	Moluscos, crustáceos y equinodermos frescos	100	44, 390, XS312, XS315
09.2.1	Pescado, filetes de pescado y productos pesqueros congelados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	100	19, 44, 139, 392, XS36, XS165, XS190, XS191, XS312, XS315
09.2.4.2	Moluscos, crustáceos y equinodermos cocidos	150	44
09.2.5	Pescado y productos pesqueros ahumados, desecados, fermentados y/o salados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	30	44, XS167, XS189, XS222, XS236, XS244, XS311
09.4	Pescado y productos pesqueros (incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos) en conserva, con inclusión de los enlatados y fermentados	150	44, 140, XS3, XS37, XS70, XS90, XS94, XS119
11.1.1	Azúcar blanco, dextrosa anhidra, dextrosa monohidrato y fructosa	15	44
11.1.2	Azúcar en polvo y dextrosa en polvo	15	44
11.1.3	Azúcar blanco blando, azúcar moreno blando, jarabe de glucosa, jarabe de glucosa deshidratado y azúcar de caña sin refinar	20	44, 11
11.1.5	Azúcar blanco de plantación o refinería	70	44

11.2	Azúcar moreno, excluidos los productos de la categoría de alimentos 11.1.3	40	44
11.3	Soluciones azucaradas y jarabes, también azúcares (parcialmente) invertidos, incluida la melaza, excluidos los productos de la categoría de alimentos 11.1.3	70	44
11.4	Otros azúcares y jarabes (por ej. xilosa, jarabe de arce y cobertura de azúcar)	40	44
12.2.1	Hierbas aromáticas y especias	150	44
12.2.2	Aderezos y condimentos	200	44
12.3	Vinagres	100	44
12.4	Mostazas	250	44, 106
12.6	Salsas y productos similares	300	44, XS302
14.1.2.1	Zumos (jugos) de frutas	50	44, 122
14.1.2.2	Zumos (jugos) de hortalizas	50	44, 122
14.1.2.3	Concentrados para zumos (jugos) de frutas	50	44, 122, 127
14.1.2.4	Concentrados para zumos (jugos) de hortalizas	50	44, 122, 127
14.1.3.1	Néctares de frutas	50	44, 122
14.1.3.2	Néctares de hortalizas	50	44, 122
14.1.3.3	Concentrados para néctares de frutas	50	44, 122, 127
14.1.3.4	Concentrados para néctares de hortalizas	50	44, 122, 127
14.1.4	Bebidas a base de agua aromatizadas, incluidas las bebidas para deportistas, bebidas energéticas o bebidas electrolíticas y bebidas con partículas añadidas	70	44, 127, 143
14.2.1	Cerveza y bebidas a base de malta	50	44
14.2.2	Sidra y sidra de pera	200	44
14.2.3	Vinos de uva	350	44, 103
14.2.4	Vinos (distintos de los de uva)	200	44
14.2.5	Aguamiel	200	44
14.2.6	Licores destilados que contengan más de un 15 por ciento de alcohol	200	44
14.2.7	Bebidas alcohólicas aromatizadas (p. ej. cerveza, vino y bebidas espirituosas tipo refresco, refrescos con bajo contenido de alcohol)	250	44
15.1	Aperitivos (snack) a base de patatas (papas), cereales, harina o almidón (derivados de raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas)	50	44

SIN 553(iii)		TALCO	
<b>Sinónimos</b>	Talcum, metasilicato ácido de magnesio.	<b>Clases funcionales:</b> Antiaglutinantes, agentes de glaseado, espesantes	
N° CATEGORÍA	CATEGORÍA DE ALIMENTOS	Dosis Máxima (mg/kg)	Notas
01.6.2.1	Queso madurado, incluida la corteza	BPF	459, FF, XS274, XS276, XS277
01.8.2	Suero en polvo y productos a base de suero en polvo, excluidos los quesos de suero	10000	
12.1.2	Sucedáneos de la sal	BPF	

SIN 334, 335(ii), 337		TARTRATOS	
<b>Sinónimos</b>	334 Ácido tartárico, L (+)- / Ácido tartárico 335(ii) Tartrato de sodio, L (+)- / Tartrato disódico, dextro-tartrato de sodio 337 Tartrato de potasio y sodio, L (+)- / Tartrato de potasio y sodio, tartrato doble de sodio y potasio, dextrotartrato de sodio y potasio	<b>Clases funcionales:</b> Reguladores de la acidez, antioxidantes, acentuadores del sabor, secuestrantes, reguladores de la acidez, sales emulsionantes, secuestrantes, estabilizadores	
N° CATEGORÍA	CATEGORÍA DE ALIMENTOS	Dosis Máxima (mg/kg)	Notas
01.2.1.2	Leches fermentadas (naturales / simples) tratadas térmicamente después de la fermentación	2000	45, 230
01.6.1	Queso no madurado	1500	45, 351
01.6.4	Queso elaborado, fundido	30000	45
01.7	Postres lácteos (como pudines, yogur aromatizado o con fruta)	2000	45, 449
02.2.2	Grasas para untar, grasas lácteas para untar y mezclas de grasas para untar	100	45, 361
02.3	Emulsiones grasas, principalmente del tipo agua en aceite, incluidos los productos a base de emulsiones grasas mezclados y/o aromatizados	100	45
02.4	Postres a base de grasas, excluidos los postres lácteos de la categoría de alimentos 01.7	100	45
03.0	Hielos comestibles, incluidos los helados de agua	4000	45
04.1.2.3	Frutas en vinagre, aceite o salmuera	1000	45
04.1.2.5	Confituras, jaleas, mermeladas	3000	45
04.1.2.7	Frutas confitadas	20000	45
04.1.2.9	Postres a base de fruta, incluidos los postres a base de agua con aromas de fruta	1000	45
04.1.2.11	Rellenos de fruta para pastelería	10000	45

04.2.2.3	Hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y áloe vera) y algas marinas en vinagre, aceite, salmuera o salsa de soja	15000	45, XS38, XS115
04.2.2.4	Hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y áloe vera) y algas marinas en conserva, en latas o frascos (pasteurizadas) o en bolsas de esterilización	1300	45, XS13, XS38, XS57, XS145, XS257R, XS259R, XS297
05.1.1	Mezclas de cacao (en polvo) y cacao en pasta/torta de cacao	5000	45, 97, 128
05.1.2	Mezclas de cacao (jarabes)	2000	45
05.1.3	Productos para untar a base de cacao, incluidos los rellenos a base de cacao	2000	45, XS86
05.1.4	Productos de cacao y chocolate	5000	45, 128
05.1.5	Productos de imitación y sucedáneos del chocolate	5000	45
05.2	Dulces incluidos los caramelos duros y blandos, los turrone, etc. distintos de los indicados en las categorías de alimentos 05.1, 05.3 y 05.4.	5000	45, XS309R, 450
05.3	Goma de mascar	30000	45
05.4	Decoraciones (p. ej. para productos de pastelería fina), revestimientos (que no sean de fruta) y salsas dulces	8000	45
06.2.1	Harinas	5000	45, 186, XS152
06.2.2	Almidones	2000	45
06.4.1	Pastas y fideos frescos y productos similares	5000	45, 128
06.4.3	Pastas y fideos precocidos y productos similares	7500	45, 128
06.5	Postres a base de cereales y almidón (p. ej. pudines de arroz, pudines de mandioca)	2860	45
07.1	Pan y productos de panadería	4000	45, 388
07.2.1	Tortas, galletas y pasteles (p. ej. rellenos de fruta o crema)	5000	45
07.2.2	Otros productos de panadería fina (p. ej. "donuts", panecillos dulces, "scones" (bollos ingleses) y "muffins")	500	45
07.2.3	Mezclas para pastelería fina (p. ej. tortas, tortitas o panqueques)	8000	11, 45
08.3.1	Productos cárnicos, de aves de corral y caza picados y elaborados sin tratamiento térmico	500	45
08.3.2	Productos cárnicos, de aves de corral y caza picados, elaborados y tratados térmicamente	500	45, XS88, XS89, XS98
08.3.3	Productos cárnicos, de aves de corral y caza picados, elaborados y congelados	500	45
08.4	Envolturas o tripas comestibles (p. ej. para embutidos)	2000	45, 365
09.2.5	Pescado y productos pesqueros ahumados, desecados, fermentados y/o salados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	200	45, 128, 382, XS167, XS189, XS222, XS236, XS244

10.4	Postres a base de huevo (p. ej. flan)	2000	45
11.6	Edulcorantes de mesa, incluidos los que contienen edulcorantes de gran intensidad	2000	45
12.2.2	Aderezos y condimentos	7500	45
12.4	Mostazas	5000	45
12.5	Sopas y caldos	5000	45, XS117
12.6.1	Salsas emulsionadas y salsas para mojar (p.ej. mayonesa, aderezos para ensaladas, salsa para mojar de cebollas)	2000	45
12.6.2	Salsas no emulsionadas (p. ej. "kétchup", salsas a base de queso, salsas a base de nata (crema) y salsa "gravy" (salsa espesa))	5000	45, XS306R
12.6.3	Mezclas para salsas y "gravies" (salsas espesas)	5000	45, 127
13.2	Alimentos complementarios para lactantes y niños pequeños	5000	45, 364, XS73, 428
13.6	Suplemento alimentario (complementos)	5000	45
14.1.2.1	Zumos (jugos) de frutas	4000	45, 128, 129
14.1.2.3	Concentrados para zumos (jugos) de frutas	4000	45, 127, 128, 129
14.1.3.1	Néctares de frutas	4000	45, 128
14.1.3.3	Concentrados para néctares de frutas	4000	45, 127, 128
14.1.4	Bebidas a base de agua aromatizadas, incluidas las bebidas para deportistas, bebidas energéticas o bebidas electrolíticas y bebidas con partículas añadidas	800	45
14.2.1	Cerveza y bebidas a base de malta	2000	45
14.2.2	Sidra y sidra de pera	2000	45
14.2.4	Vinos (distintos de los de uva)	4000	45
14.2.6	Licores destilados que contengan más de un 15 por ciento de alcohol	3000	45, 431
14.2.7	Bebidas alcohólicas aromatizadas (p. ej. cerveza, vino y bebidas espirituosas tipo refresco, refrescos con bajo contenido de alcohol)	4000	45
15.0	Aperitivos listos para el consumo	2000	45

<b>SIN 102</b>	<b>TARTRAZINA</b>		
<b>Sinónimos</b>		<b>Clases funcionales:</b> Colorantes	
<b>N° CATEGORÍA</b>	<b>CATEGORÍA DE ALIMENTOS</b>	<b>Dosis Máxima (mg/kg)</b>	<b>Notas</b>
01.1.4	Bebidas lácteas líquidas aromatizadas	300	52
05.2	Dulces incluidos los caramelos duros y blandos, los turrónes, etc. distintos de los indicados en las categorías de alimentos 05.1, 05.3 y 05.4.	300	

05.3	Goma de mascar	300	
05.4	Decoraciones (p. ej. para productos de pastelería fina), revestimientos (que no sean de fruta) y salsas dulces	500	
06.4.3	Pastas y fideos precocidos y productos similares	300	194
09.2.5	Pescado y productos pesqueros ahumados, desecados, fermentados y/o salados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	100	382, XS167, XS189, XS222, XS236, XS244
09.4	Pescado y productos pesqueros (incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos) en conserva, con inclusión de los enlatados y fermentados	30	435, XS3, XS70, XS90, XS94, XS119
12.5	Sopas y caldos	50	99

SIN 319	TERBUTILHIDROQUINONA		
Sinónimos	TBHQ, butilhidroquinona terciaria	Clases funcionales: Antioxidantes	
N° CATEGORÍA	CATEGORÍA DE ALIMENTOS	Dosis Máxima (mg/kg)	Notas
01.3.2	Blanqueadores de bebidas	100	15, 195
02.1.2	Grasas y aceites vegetales	200	15, 130
02.1.3	Manteca de cerdo, sebo, aceite de pescado y otras grasas de origen animal	200	15, 130
02.2.2	Grasas para untar, grasas lácteas para untar y mezclas de grasas para untar	200	15, 130
02.3	Emulsiones grasas, principalmente del tipo agua en aceite, incluidos los productos a base de emulsiones grasas mezclados y/o aromatizados	200	15, 130
02.4	Postres a base de grasas, excluidos los postres lácteos de la categoría de alimentos 01.7	200	15, 130
03.0	Hielos comestibles, incluidos los helados de agua	200	15, 195
05.1.4	Productos de cacao y chocolate	200	15, 130, 303
05.2	Dulces incluidos los caramelos duros y blandos, los turrónes, etc. distintos de los indicados en las categorías de alimentos 05.1, 05.3 y 05.4.	200	15, 130, XS309R
05.3	Goma de mascar	400	130
05.4	Decoraciones (p. ej. para productos de pastelería fina), revestimientos (que no sean de fruta) y salsas dulces	200	15, 130
06.4.3	Pastas y fideos precocidos y productos similares	200	15, 130
07.1.1	Panes y panecillos	200	15, 195
07.1.2	“Crackers” (galletas saladas o de agua), excluidos los “crackers” dulces	200	15, 195

07.1.3	Otros productos de panadería tradicional (p. ej. Panecillos tipo rosca “bagels”, pan tipo mediterráneo “pita”, panecillos ingleses “muffins”, etc.)	200	15, 130
07.1.4	Productos similares al pan, incluidos los rellenos a base de pan y el pan rallado	200	15, 195
08.2	Productos cárnicos, de aves de corral y caza elaborados, en piezas enteras o en cortes	100	15, 130, 167, XS96, XS97
08.3	Productos cárnicos, de aves de corral y caza picados y elaborados	100	15, 130, 162, XS88, XS89, XS98
12.2	Hierbas aromáticas, especias, aderezos y condimentos (p. ej. el aderezo para fideos instantáneos)	200	15, 130
12.4	Mostazas	200	15
12.5	Sopas y caldos	200	15, 130
12.6	Salsas y productos similares	200	15, 130, XS302
15.0	Aperitivos listos para el consumo	200	15, 130

<b>SIN 388, 389</b>	<b>TIODIPROPIONATOS</b>		
<b>Sinónimos</b>	388 Ácido tiodipropiónico 389 Tiodipropionato de dilaurilo	<b>Clases funcionales:</b> Antioxidantes	
<b>N° CATEGORÍA</b>	<b>CATEGORÍA DE ALIMENTOS</b>	<b>Dosis Máxima (mg/kg)</b>	<b>Notas</b>
02.1.2	Grasas y aceites vegetales	200	46
02.1.3	Manteca de cerdo, sebo, aceite de pescado y otras grasas de origen animal	200	46
02.2.2	Grasas para untar, grasas lácteas para untar y mezclas de grasas para untar	200	46
09.2.2	Pescado, filetes de pescado y productos pesqueros rebozados congelados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	200	15, 46, XS166
14.1.4	Bebidas a base de agua aromatizadas, incluidas las bebidas para deportistas, bebidas energéticas o bebidas electrolíticas y bebidas con partículas añadidas	1000	15, 46
15.0	Aperitivos listos para el consumo	200	46



SIN 307a, 307b, 307c	TOCOFEROLES		
<b>Sinónimos</b>	SIN 307a Tocoferol, d-alfa-, / Alfa-tocoferol, vitamina E, RRR-alfa tocoferol, 5,7,8-trimetiltocol SIN 307b Tocoferol concentrado, mezcla / Concentrado tocoferoles mixtos, vitamina E SIN 307c Tocoferol, dl-alfa-) / Vitamina E	<b>Clases funcionales:</b> Antioxidantes	
N° CATEGORÍA	CATEGORÍA DE ALIMENTOS	Dosis Máxima (mg/kg)	Notas
01.1.2	Otras leches líquidas (naturales / simples)	200	410
01.1.4	Bebidas lácteas líquidas aromatizadas	200	15
01.3.2	Blanqueadores de bebidas	200	XS250, XS252
01.4.4	Productos similares a la nata (crema)	200	
01.6.1	Queso no madurado	200	168, 351
01.6.2.3	Queso en polvo (para reconstitución; p. ej. para salsas a base de queso)	300	
01.6.4	Queso elaborado, fundido	200	
01.6.5	Productos similares al queso	400	
01.7	Postres lácteos (como pudines, yogur aromatizado o con fruta)	500	XS243
01.8	Suero y productos a base de suero, excluidos los quesos de suero	200	
02.1.1	Aceite de mantequilla, grasa de leche anhidra, "ghee"	500	171
02.1.2	Grasas y aceites vegetales	300	356, 357
02.1.3	Manteca de cerdo, sebo, aceite de pescado y otras grasas de origen animal	300	358
02.2.2	Grasas para untar, grasas lácteas para untar y mezclas de grasas para untar	500	
02.3	Emulsiones grasas, principalmente del tipo agua en aceite, incluidos los productos a base de emulsiones grasas mezclados y/o aromatizados	900	
02.4	Postres a base de grasas, excluidos los postres lácteos de la categoría de alimentos 01.7	200	
03.0	Hielos comestibles, incluidos los helados de agua	500	15
04.1.2.2	Frutas desecadas	200	XS67, XS130
04.1.2.6	Productos para untar a base de fruta (p. ej. el "chutney"), excluidos los productos de la categoría de alimentos 04.1.2.5	200	XS160
04.1.2.8	Preparados a base de fruta, incluida la pulpa, los purés, los revestimientos de fruta y el alimento líquido/bebida a base de coco (según CODEX leche de coco)	150	XS240, XS314R
04.1.2.9	Postres a base de fruta, incluidos los postres a base de agua con aromas de fruta	500	15
04.1.2.11	Rellenos de fruta para pastelería	150	

04.2.2.2	Hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y áloe vera), algas marinas y nueces y semillas desecadas	200	XS38
04.2.2.5	Purés y preparados para untar elaborados con hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y áloe vera), algas marinas y nueces y semillas (p. ej. la mantequilla de maní (cacahuete))	300	XS57
05.1.2	Mezclas de cacao (jarabes)	500	15
05.1.3	Productos para untar a base de cacao, incluidos los rellenos a base de cacao	100	15, XS86
05.1.4	Productos de cacao y chocolate	750	15, 168
05.1.5	Productos de imitación y sucedáneos del chocolate	500	15
05.2	Dulces incluidos los caramelos duros y blandos, los turrone, etc. distintos de los indicados en las categorías de alimentos 05.1, 05.3 y 05.4.	500	15, XS309R
05.3	Goma de mascar	1500	
05.4	Decoraciones (p. ej. para productos de pastelería fina), revestimientos (que no sean de fruta) y salsas dulces	500	15
06.2.1	Harinas	5000	15, 186, XS152
06.3	Cereales para el desayuno, incluidos los copos de avena	200	
06.4.2	Pastas y fideos deshidratados y productos similares	500	211
06.4.3	Pastas y fideos precocidos y productos similares	200	211
06.5	Postres a base de cereales y almidón (p. ej. pudines de arroz, pudines de mandioca)	500	15
06.6	Mezclas para rebozar (p. ej. para empanizar/ apanar o rebozar pescado o carne de aves de corral)	100	
07.1.2	“Crackers” (galletas saladas o de agua), excluidos los “crackers” dulces	200	
07.1.6	Mezclas para pan y productos de panadería tradicional	100	
07.2.1	Tortas, galletas y pasteles (p. ej. rellenos de fruta o crema)	200	389
07.2.2	Otros productos de panadería fina (p. ej. “donuts”, panecillos dulces, “scones” (bollos ingleses) y “muffins”)	200	
07.2.3	Mezclas para pastelería fina (p. ej. tortas, tortitas o panqueques)	200	11
08.1.2	Carne fresca picada, incluida la de aves de corral y caza	300	15, 281
08.2	Productos cárnicos, de aves de corral y caza elaborados, en piezas enteras o en cortes	500	XS96, XS97
08.3	Productos cárnicos, de aves de corral y caza picados y elaborados	500	XS88, XS89, XS98
08.4	Envolturas o tripas comestibles (p. ej. para embutidos)	5000	365
09.2.2	Pescado, filetes de pescado y productos pesqueros rebozados congelados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	200	15, XS166
10.4	Postres a base de huevo (p. ej. flan)	500	72

12.2	Hierbas aromáticas, especias, aderezos y condimentos (p. ej. el aderezo para fideos instantáneos)	2000	421, XS326, XS327, XS328
12.4	Mostazas	200	
12.5	Sopas y caldos	50	346
12.6.1	Salsas emulsionadas y salsas para mojar (p.ej. mayonesa, aderezos para ensaladas, salsa para mojar de cebollas)	600	
12.6.2	Salsas no emulsionadas (p. ej. "kétchup", salsas a base de queso, salsas a base de nata (crema) y salsa "gravy" (salsa espesa))	600	
12.6.3	Mezclas para salsas y "gravies" (salsas espesas)	300	127
13.3	Alimentos dietéticos para usos medicinales especiales (excluidos los productos de la categoría de alimentos 13.1)	30	
13.4	Preparados dietéticos para adelgazamiento y control del peso	300	
13.5	Alimentos dietéticos (p. ej. los complementos alimenticios para usos dietéticos), excluidos los indicados en las categorías de alimentos 13.1 a 13.4 y 13.6	300	
13.6	Suplemento alimentario (complementos)	2000	418
14.1.4	Bebidas a base de agua aromatizadas, incluidas las bebidas para deportistas, bebidas energéticas o bebidas electrolíticas y bebidas con partículas añadidas	200	434
14.2.7	Bebidas alcohólicas aromatizadas (p. ej. cerveza, vino y bebidas espirituosas tipo refresco, refrescos con bajo contenido de alcohol)	5	
15.1	Aperitivos (snack) a base de patatas (papas), cereales, harina o almidón (derivados de raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas)	200	
15.2	Nueces elaboradas, incluidas las nueces revestidas y mezclas de nueces (p. ej. con frutas secas)	200	

SIN 143		VERDE SÓLIDO FCF	
Sinónimos	Verde FCF	Clases funcionales: Colorantes	
Nº CATEGORÍA	CATEGORÍA DE ALIMENTOS	Dosis Máxima (mg/kg)	Notas
01.1.4	Bebidas lácteas líquidas aromatizadas	100	52
01.7	Postres lácteos (como pudines, yogur aromatizado o con fruta)	100	2
02.1.3	Manteca de cerdo, sebo, aceite de pescado y otras grasas de origen animal	BPF	
02.4	Postres a base de grasas, excluidos los postres lácteos de la categoría de alimentos 01.7	100	
03.0	Hielos comestibles, incluidos los helados de agua	100	
04.1.2.4	Frutas en conserva enlatadas o en frascos (pasteurizados)	200	267

04.1.2.5	Confituras, jaleas, mermeladas	400	
04.1.2.6	Productos para untar a base de fruta (p. ej. el “chutney”), excluidos los productos de la categoría de alimentos 04.1.2.5	100	161
04.1.2.7	Frutas confitadas	100	161
04.1.2.8	Preparados a base de fruta, incluida la pulpa, los purés, los revestimientos de fruta y el alimento líquido/bebida a base de coco (según CODEX leche de coco)	100	161, 182
04.1.2.9	Postres a base de fruta, incluidos los postres a base de agua con aromas de fruta	100	161
04.1.2.11	Rellenos de fruta para pastelería	100	161
04.2.2.3	Hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y áloe vera) y algas marinas en vinagre, aceite, salmuera o salsa de soja	300	
04.2.2.4	Hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y áloe vera) y algas marinas en conserva, en latas o frascos (pasteurizadas) o en bolsas de esterilización	200	
04.2.2.7	Productos a base de hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y áloe vera) y algas marinas fermentadas, excluidos los productos fermentados de soja de las categorías de alimentos 06.8.6, 06.8.7, 12.9.1, 12.9.2.1 y 12.9.2.3	100	161
05.2	Dulces incluidos los caramelos duros y blandos, los turrone, etc. distintos de los indicados en las categorías de alimentos 05.1, 05.3 y 05.4.	100	XS309R
05.3	Goma de mascar	300	
05.4	Decoraciones (p. ej. para productos de pastelería fina), revestimientos (que no sean de fruta) y salsas dulces	100	
06.4.3	Pastas y fideos precocidos y productos similares	290	194
06.5	Postres a base de cereales y almidón (p. ej. pudines de arroz, pudines de mandioca)	100	161
07.0	Productos de panadería	100	161
08.1	Carne fresca, incluida la de aves de corral y caza	100	3, 4, 16
08.2	Productos cárnicos, de aves de corral y caza elaborados, en piezas enteras o en cortes	100	3, 4, XS96, XS97
08.4	Envolturas o tripas comestibles (p. ej. para embutidos)	100	3, 4
09.2.4.1	Pescado y productos pesqueros cocidos	100	
09.2.5	Pescado y productos pesqueros ahumados, desecados, fermentados y/o salados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	100	XS167, XS189, XS222, XS236, XS244, XS311
09.3.3	Sucedáneos de salmón, caviar y otros productos pesqueros a base de huevas	100	XS291
09.4	Pescado y productos pesqueros (incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos) en conserva, con inclusión de los enlatados y fermentados	100	95, XS3, XS37, XS70, XS90, XS94, XS119
10.1	Huevos frescos	BPF	4
10.4	Postres a base de huevo (p. ej. flan)	100	

12.2.2	Aderezos y condimentos	100	
12.6.1	Salsas emulsionadas y salsas para mojar (p.ej. mayonesa, aderezos para ensaladas, salsa para mojar de cebollas)	100	
13.6	Suplemento alimentario (complementos)	600	
14.1.4	Bebidas a base de agua aromatizadas, incluidas las bebidas para deportistas, bebidas energéticas o bebidas electrolíticas y bebidas con partículas añadidas	100	
14.2.6	Licores destilados que contengan más de un 15 por ciento de alcohol	100	
14.2.7	Bebidas alcohólicas aromatizadas (p. ej. cerveza, vino y bebidas espirituosas tipo refresco, refrescos con bajo contenido de alcohol)	100	

<b>SIN 161h(i)</b>	<b>ZEAXANTINA SINTÉTICA</b>		
<b>Sinónimos</b>	Zeaxantina	<b>Clases funcionales:</b> Colorantes	
<b>N° CATEGORÍA</b>	<b>CATEGORÍA DE ALIMENTOS</b>	<b>Dosis Máxima (mg/kg)</b>	<b>Notas</b>
01.1.4	Bebidas lácteas líquidas aromatizadas	100	52, 400

## CAPÍTULO II

### LOS ADITIVOS Y LOS LÍMITES MÁXIMOS PERMITIDOS EN CADA CATEGORÍA

#### 01.1.1: Leche líquida (natural / simple)

Aditivo	SIN	Dosis Máxima	Notas
FOSFATOS	338; 339(i)-(iii); 340(i)-(iii); 341(i)-(iii); 342(i)-(ii); 343(i)-(iii); 450(i)(iii), (v)-(vii), (ix); 451(i), (ii); 452(i)-(v); 542	1500 mg/kg	33 y 227
NITRÓGENO	941	BPF	59

#### 01.1.2: Otras leches líquidas (naturales /simples)

Aditivo	SIN	Dosis máxima	Notas
ÁCIDO ASCÓRBICO, L-	300	BPF	410
ÁCIDO CÍTRICO	330	BPF	407
ALMIDÓN HIDROXIPROPÍLICO	1440	BPF	407 y 438
ASCORBATO DE SODIO	301	BPF	410
CARBONATO DE POTASIO	501(i)	BPF	407
CARBOXIMETILCELULOSA SÓDICA (GOMA DE CELULOSA)	466	BPF	407 y 438
CARRAGENINA	407	BPF	407 y 438
CELULOSA MICROCRISTALINA (GEL DE CELULOSA)	460(i)	BPF	407 y 438
CITRATO TRISÓDICO	331(iii)	BPF	410
ÉSTERES ACÉTICOS Y DE ÁCIDOSGRASOS DE GLICEROL	472a	BPF	407
ÉSTERES CÍTRICOS Y DE ÁCIDOS GRASOS DE GLICEROL	472c	BPF	407
ÉSTERES DIACETILTARTÁRICOS Y DEÁCIDOS GRASOS DE GLICEROL	472e	120 mg/kg	407
ÉSTERES LÁCTICOS Y DE ÁCIDOS GRASOS DE GLICEROL	472b	BPF	407
ÉSTERES POLIGLICÉRIDOS DE ÁCIDOSGRASOS	475	1000 mg/kg	410

FOSFATOS	338; 339(i)-(iii); 340(i)-(iii); 341(i)-(iii); 342(i)-(ii); 343(i)-(iii); 450(i)-(iii), (v)- (vii), (ix); 451(i), (ii); 452(i)-(v); 542	2200 mg/kg	33, 364, 411
GOMA ARÁBIGA (GOMA DE ACACIA)	414	BPF	407 y 438
GOMA DE SEMILLAS DE ALGARROBO	410	BPF	407 y 438
GOMA GELLAN	418	BPF	407 y 438
GOMA GUAR	412	BPF	407 y 438
GOMA XANTANA	415	BPF	407 y 438
HIDRÓXIDO DE POTASIO	525	BPF	410
HIDRÓXIDO DE SODIO	524	BPF	410
LECITINA	322(i)	BPF	410
MONOGLICÉRIDOS Y DIGLICÉRIDOS DE ÁCIDOS GRASOS	471	BPF	410
NITRÓGENO	941	BPF	59
PECTINAS	440	BPF	407 y 438
POLIDEXTROSA	1200	BPF	407 y 438
SUCROÉSTERES DE ÁCIDOS GRASOS	473	1000 mg/kg	348, 410
SUCROGLICÉRIDOS	474	1000 mg/kg	348, 410
OLIGOÉSTERES DE SUCROSA TIPO I Y II	473a	1000 mg/kg	348, 410
TOCOFEROLES	307a, b, c	200 mg/kg	410

### 01.1.3: Suero de mantequilla líquido (natural / simple)

Aditivo	SIN	Dosis Máxima	Notas
CARBONATO ÁCIDO DE MAGNESIO	504(ii)	BPF	261
CARBONATO DE MAGNESIO	504(i)	BPF	261
CITRATO DÍACIDO DE POTASIO	332(i)	BPF	261
CITRATO DÍACIDO DE SODIO	331(i)	BPF	261
CITRATO TRIPOTÁSICO	332(ii)	BPF	261

CITRATO TRISÓDICO	331(iii)	BPF	261
FOSFATOS	338; 339(i)-(iii); 340(i)-(iii); 341(i)-(iii); 342(i)-(ii); 343(i)-(iii); 450(i)-(iii), (v)-(vii), (ix); 451(i), (ii); 452(i)- (v); 542	1500 mg/kg	33, 227 y 397
HIDRÓXIDO DE MAGNESIO	528	BPF	261
LACTATO DE POTASIO	326	BPF	261
LACTATO DE SODIO	325	BPF	261

#### 01.1.4: Bebidas lácteas líquidas aromatizadas

Aditivo	SIN	Dosis Máxima	Notas
ACESULFAME DE POTASIO	950	350 mg/kg	478 y 188
ALGINATO DE PROPILENGLICOL	405	1300 mg/kg	XS243
ALITAME	956	100 mg/kg	161
AMARANTO	123	50 mg/kg	52
AMARILLO DE QUINOLEÍNA	104	10 mg/kg	52
AMARILLO OCASO FCF	110	300 mg/kg	52
ASPARTAMO	951	600 mg/kg	478, 191 y 405
AZORRUBINA (CARMOISINA)	122	150 mg/kg	52
AZUL BRILLANTE FCF	133	150 mg/kg	52
CANTAXANTINA	161g	15 mg/kg	52 y 170
CARAMELO II - CARAMELO AL SULFITO	150b	2000 mg/kg	52 y 400
CARAMELO III - CARAMELO AL AMONÍACO	150c	2000 mg/kg	52
CARAMELO IV - CARAMELO AL SULFITOAMÓNICO	150d	2000 mg/kg	52
CARMINES	120	150 mg/kg	52 y 178
CAROTENOIDES	160a(i), a(iii), e, f	150 mg/kg	52 y 402
CAROTENOS, BETA-, VEGETALES	160a(ii)	1000 mg/kg	52 y 401
CICLAMATOS	952(i), (ii), (iv)	250 mg/kg	17 y 477
CLOROFILAS Y CLOROFILINAS, COMPLEJOS CUPRICOS	141(i), (ii)	50 mg/kg	52 y 190
CURCUMINA	100(i)	150 mg/kg	52 y 402
ESTEAROIL LACTILATOS	481(i), 482(i)	1000 mg/kg	
ÉSTERES DE PROPILENGLICOL DE ÁCIDOS GRASOS	477	5000 mg/kg	



ÉSTERES DE SORBITÁN DE ÁCIDOS GRASOS	491-495	5000 mg/kg	
ÉSTERES DIACETILTARTÁRICOS Y DE ÁCIDOS GRASOS DE GLICEROL	472e	5000 mg/kg	399
ÉSTERES POLIGLICÉRIDOS DE ÁCIDOS GRASOS	475	2000 mg/kg	
EXTRACTO DE PIEL DE UVA	163(ii)	100 mg/kg	52, 181 y 402
EXTRACTOS DE ANNATO, BASE DE BIXINA	160b(i)	20 mg/kg	8 y 52
EXTRACTOS DE ANNATO, BASE DE NORBIXINA	160b(ii)	10 mg/kg	52 y 185
FOSFATOS	338; 339(i)-(iii); 340(i)-(iii); 341(i)-(iii); 342(i)-(ii); 343(i)-(iii); 450(i)-(iii), (v)-(vii), (ix); 451(i), (ii); 452(i)-(v); 542	1500 mg/kg	33, 364 y 398
GLICÓSIDOS DE ESTEVIOL	960a, 960b(i)	200 mg/kg	26 y XS243
INDIGOTINA (CARMÍN DE ÍNDIGO)	132	300 mg/kg	52 y 402
LUTEIN DE TAGETES ERECTA	161b(i)	100 mg/kg	52 y 400
MARRÓN HT	155	150 mg/kg	52
NEGRO BRILLANTE (NEGRO PN)	151	150 mg/kg	52
NEOTAMO	961	20 mg/kg	478
NISINA	234	12.5 mg/kg	233 y 403
ÓXIDOS DE HIERRO	172(i)-(iii)	20 mg/kg	52 y 402
POLISORBATOS	432-436	3000 mg/kg	
PONCEAU 4R (ROJO DE COCHINILLA A)	124	150 mg/kg	52 y 161
RIBOFLAVINAS	101(i), (ii), (iii)	300 mg/kg	52
ROJO ALLURA AC	129	300 mg/kg	52 y 161
SACARINAS	954(i)-(iv)	80 mg/kg	477 y 406
SAL DE ASPARTAMO Y ACESULFAMO	962	350 mg/kg	113 y 477
SORBATOS	200, 202, 203	1000 mg/kg	42 y 220
SUCRALOSA (TRICLOROGALACTOSACAROSA)	955	300 mg/kg	478 y 404
SUCROÉSTERES DE ÁCIDOS GRASOS	473	5000 mg/kg	348
SUCROGLICÉRIDOS	474	5000 mg/kg	348
OLIGOÉSTERES DE SUCROSA TIPO I Y II	473a	5000 mg/kg	348
TARTRAZINA	102	300 mg/kg	52

TOCOFEROLES	307a, b, c	200 mg/kg	15
VERDE SÓLIDO FCF	143	100 mg/kg	52
ZEAXANTHIN, SINTÉTICO	161h(i)	100 mg/kg	52 y 400

## 01.2: Productos lácteos fermentados y cuajados (naturales / simples)

Aditivo	SIN	Dosis Máxima	Notas
FOSFATOS	338; 339(i)-(iii); 340(i)-(iii); 341(i)-(iii); 342(i)-(ii); 343(i)-(iii); 450(i)-(iii), (v)-(vii), ix); 451(i), (ii); 52(i)(v); 542	1000 mg/kg	33

### 01.2.1: Leches fermentadas (naturales / simples)

Aditivo	SIN	Dosis Máxima	Notas
CARAMELO IV - CARAMELO AL SULFITO AMÓNICO	150d	150 mg/kg	12

#### 01.2.1.1: Leches fermentadas (naturales / simples) sin tratamiento térmico después de la fermentación

Aditivo	SIN	Dosis Máxima	Notas
ACETATO DE ALMIDÓN	1420	BPF	234 y 235
ADIPATO DE DIALMIDÓN ACETILADO	1422	BPF	234 y 235
AGAR	406	BPF	234 y 235
ALGA EUCHEUMA ELABORADA	407a	BPF	234 y 235
ALGINATO DE PROPILENGLICOL	405	5000 mg/kg	234 y 235
ALGINATO DE SODIO	401	BPF	234 y 235
ALMIDÓN BLANQUEADO	1403	BPF	234 y 235
ALMIDÓN HIDROXIPROPÍLICO	1440	BPF	234 y 235
ALMIDÓN OXIDADO	1404	BPF	234 y 235
ALMIDÓN TRATADO CON ÁCIDO	1401	BPF	234 y 235
ALMIDÓN TRATADO CON ÁLCALIS	1402	BPF	234 y 235
ALMIDONES TRATADOS CON ENZIMAS	1405	BPF	234 y 235

CARBOXIMETILCELULOSA SÓDICA (GOMA DE CELULOSA)	466	BPF	234 y 235
CARRAGENINA	407	BPF	234 y 235
CELULOSA EN POLVO	460(ii)	BPF	234 y 235
CELULOSA MICROCRISTALINA (GEL DE CELULOSA)	460(i)	BPF	234 y 235
DEXTRINAS, ALMIDÓN TOSTADO	1400	BPF	234 y 235
FOSFATO DE DIALMIDÓN	1412	BPF	234 y 235
FOSFATO DE DIALMIDÓN ACETILADO	1414	BPF	234 y 235
FOSFATO DE DIALMIDÓN FOSFATADO	1413	BPF	234 y 235
FOSFATO DE HIDROXIPROPIL DIALMIDÓN	1442	BPF	234 y 235
FOSFATO DE MONOALMIDÓN	1410	BPF	234 y 235
GOMA ARÁBIGA (GOMA DE ACACIA)	414	BPF	234 y 235
GOMA DE SEMILLAS DE ALGARROBO	410	BPF	234 y 235
GOMA GELLAN	418	BPF	234 y 235
GOMA GUAR	412	BPF	234 y 235
GOMA KARAYA	416	200 mg/kg	234 y 235
GOMA TARA	417	BPF	234 y 235
GOMA XANTANA	415	BPF	234 y 235
HARINA KONJAC	425	BPF	234 y 235
MONOGLICÉRIDOS Y DIGLICÉRIDOS DE ÁCIDOS GRASOS	471	BPF	234 y 235
OCTENILSUCCIONATO SÓDICO DE ALMIDÓN	1450	BPF	234 y 235
PECTINAS	440	BPF	234 y 235
POLIDEXTROSA	1200	BPF	234 y 235

#### 01.2.1.2: Leches fermentadas (naturales / simples) tratadas térmicamente después de la fermentación

Aditivo	SIN	Dosis Máxima	Notas
ACETATO DE ALMIDÓN	1420	BPF	234
ÁCIDO ALGÍNICO	400	BPF	234
ÁCIDO CÍTRICO	330	BPF	

ÁCIDO MÁLICO, DL-	296	BPF	
ADIPATO DE DIALMIDÓN ACETILADO	1422	BPF	234
ADIPATOS	355	1500 mg/kg	1
AGAR	406	BPF	234
ALGA EUCHEUMA ELABORADA	407a	BPF	234
ALGINATO DE AMONIO	403	BPF	234
ALGINATO DE CALCIO	404	BPF	234
ALGINATO DE POTASIO	402	BPF	234
ALGINATO DE PROPILENGLICOL	405	5000 mg/kg	234
ALGINATO DE SODIO	401	BPF	234
ALMIDÓN BLANQUEADO	1403	BPF	234
ALMIDÓN HIDROXIPROPÍLICO	1440	BPF	234
ALMIDÓN OXIDADO	1404	BPF	234
ALMIDÓN TRATADO CON ÁCIDO	1401	BPF	234
ALMIDÓN TRATADO CON ÁLCALIS	1402	BPF	234
ALMIDONES TRATADOS CON ENZIMAS	1405	BPF	234
CARBONATO ÁCIDO DE MAGNESIO	504(ii)	BPF	
CARBONATO ÁCIDO DE SODIO	500(ii)	BPF	
CARBONATO DE CALCIO	170(i)	BPF	
CARBONATO DE MAGNESIO	504(i)	BPF	
CARBONATO DE POTASIO	501(i)	BPF	234
CARBONATO DE SODIO	500(i)	BPF	
CARBOXIMETILCELULOSA SÓDICA (GOMA DE CELULOSA)	466	BPF	234
CARRAGENINA	407	BPF	234
CELULOSA EN POLVO	460(ii)	BPF	234
CELULOSA MICROCRISTALINA (GEL DE CELULOSA)	460(i)	BPF	234
CITRATO DÍACIDO DE POTASIO	332(i)	BPF	
CITRATO DÍACIDO DE SODIO	331(i)	BPF	234
CITRATO TRIPOTÁSICO	332(ii)	BPF	234
CLORURO DE MAGNESIO	511	BPF	234
DEXTRINAS, ALMIDÓN TOSTADO	1400	BPF	234
DIÓXIDO DE CARBONO	290	BPF	59
ÉSTERES ACÉTICOS Y DE ÁCIDOS GRASOS DE GLICEROL	472a	BPF	234

ÉSTERES CÍTRICOS Y DE ÁCIDOSGRASOS DE GLICEROL	472c	BPF	234
ÉSTERES DIACETILTARTÁRICOS Y DEÁCIDOS GRASOS DE GLICEROL	472e	5000 mg/kg	
ÉSTERES LÁCTICOS Y DE ÁCIDOS GRASOS DE GLICEROL	472b	BPF	234
FOSFATO DE DIALMIDÓN	1412	BPF	234
FOSFATO DE DIALMIDÓN ACETILADO	1414	BPF	234
FOSFATO DE DIALMIDÓN FOSFATADO	1413	BPF	234
FOSFATO DE MONOALMIDÓN	1410	BPF	234
GLUCONO-DELTA-LACTONA	575	BPF	
GOMA ARÁBIGA (GOMA DE ACACIA)	414	BPF	234
GOMA DE SEMILLAS DE ALGARROBO	410	BPF	234
GOMA GELLAN	418	BPF	234
GOMA GUAR	412	BPF	234
GOMA KARAYA	416	BPF	234
GOMA TARA	417	BPF	234
GOMA TRAGACANTO	413	BPF	234
GOMA XANTANA	415	BPF	234
HARINA KONJAC	425	BPF	234
HIDRÓXIDO DE AMÓNIO	527	BPF	
HIDRÓXIDO DE CALCIO	526	BPF	
HIDRÓXIDO DE MAGNESIO	528	BPF	
HIDRÓXIDO DE SODIO	524	BPF	
HIDROXIPROPILCELULOSA	463	BPF	234
HIDROXIPROPILMETILCELULOSA	464	BPF	234
LACTATO DE CALCIO	327	BPF	
LACTATO DE POTASIO	326	BPF	
LACTATO DE SODIO	325	BPF	
METILCELULOSA	461	BPF	234
METILETILCELULOSA	465	BPF	234
MONOGLICÉRIDOS Y DIGLICÉRIDOS DE ÁCIDOS GRASOS	471	BPF	234
NITRÓGENO	941	BPF	59
OCTENILSUCCIONATO SÓDICO DEALMIDÓN	1450	BPF	234
ÓXIDO DE CALCIO	529	BPF	

ÓXIDO NITROSO	942	BPF	59
PECTINAS	440	BPF	234
POLIDEXTROSA	1200	BPF	234
SAL DE ÁCIDO OLEICO CON CALCIO, POTASIO Y SODIO	470(ii)	BPF	234
SAL MIRÍSTICA, PALMÍTICA Y ÁCIDOS ESTEÁRICOS CON AMONIO, CALCIO, POTASIO Y SODIO	470(i)	BPF	234
TARTRATOS	334, 335(ii), 337	2000 mg/kg	45 y 230

### 01.2.2: Cuajada (natural / simple)

Aditivo	SIN	Dosis Máxima	Notas
ACETATO DE ALMIDÓN	1420	BPF	
ADIPATO DE DIALMIDÓN ACETILADO	1422	BPF	
AGAR	406	BPF	
ALGA EUCHEUMA ELABORADA	407a	BPF	
ALGINATO DE SODIO	401	BPF	
ALMIDÓN BLANQUEADO	1403	BPF	
ALMIDÓN HIDROXIPROPÍLICO	1440	BPF	
ALMIDÓN OXIDADO	1404	BPF	
ALMIDÓN TRATADO CON ÁCIDO	1401	BPF	
ALMIDÓN TRATADO CON ÁLCALIS	1402	BPF	
ALMIDONES TRATADOS CON ENZIMAS	1405	BPF	
CARAMELO IV - CARAMELO AL SULFITO AMÓNICO	150d	BPF	
CARBONATO DE CALCIO	170(i)	BPF	
CARBOXIMETILCELULOSA SÓDICA (GOMA DE CELULOSA)	466	BPF	
CARRAGENINA	407	BPF	
CELULOSA EN POLVO	460(ii)	BPF	
CELULOSA MICROCRISTALINA (GEL DE CELULOSA)	460(i)	BPF	
CITRATO DIÁCIDO DE POTASIO	332(i)	BPF	
CITRATO DIÁCIDO DE SODIO	331(i)	BPF	
CITRATO TRIPOTÁSICO	332(ii)	BPF	
CITRATO TRISÓDICO	331(iii)	BPF	
CLORURO DE MAGNESIO	511	BPF	

DEXTRINAS, ALMIDÓN TOSTADO	1400	BPF	
DIÓXIDO DE CARBONO	290	BPF	59
ÉSTERES ACÉTICOS Y DE ÁCIDOS GRASOS DE GLICEROL	472a	BPF	
ÉSTERES CÍTRICOS Y DE ÁCIDOS GRASOS DE GLICEROL	472c	BPF	
ÉSTERES DIACETILTARTÁRICOS Y DE ÁCIDOS GRASOS DE GLICEROL	472e	5000 mg/kg	
ÉSTERES LÁCTICOS Y DE ÁCIDOS GRASOS DE GLICEROL	472b	BPF	
FOSFATO DE DIALMIDÓN	1412	BPF	
FOSFATO DE DIALMIDÓN ACETILADO	1414	BPF	
FOSFATO DE DIALMIDÓN FOSFATADO	1413	BPF	
FOSFATO DE HIDROXIPROPIL DIALMIDÓN	1442	BPF	
FOSFATO DE MONOALMIDÓN	1410	BPF	
GLICEROL	422	BPF	
GOMA ARÁBIGA (GOMA DE ACACIA)	414	BPF	
GOMA DE SEMILLAS DE ALGARROBO	410	BPF	
GOMA GUAR	412	BPF	
GOMA TARA	417	BPF	
GOMA TRAGACANTO	413	BPF	
GOMA XANTANA	415	BPF	
HARINA KONJAC	425	BPF	
HIDROXIPROPILCELULOSA	463	BPF	
HIDROXIPROPILMETILCELULOSA	464	BPF	
LECITINA	322(i)	BPF	
MANITOL	421	BPF	
METILCELULOSA	461	BPF	
METILETILCELULOSA	465	BPF	
MONOGLICÉRIDOS Y DIGLICÉRIDOS DE ÁCIDOS GRASOS	471	BPF	
NITRÓGENO	941	BPF	59
OCTENILSUCCIONATO SÓDICO DE ALMIDÓN	1450	BPF	
PECTINAS	440	BPF	
POLIDEXTROSA	1200	BPF	

SAL DE ÁCIDO OLEICO CON CALCIO, POTASIO Y SODIO	470(ii)	BPF	
SAL MIRÍSTICA, PALMÍTICA Y ÁCIDOS ESTEÁRICOS CON AMONIO, CALCIO, POTASIO Y SODIO	470(i)	BPF	
SORBATOS	200, 202, 203	1000 mg/kg	42

### 01.3.1: Leche condensada (natural / simple)

Aditivo	SIN	Dosis Máxima	Notas
FOSFATOS	338; 339(i)-(iii); 340(i)-(iii); 341(i)-(iii); 342(i)-(ii); 343(i)-(iii); 450(i)-(iii), (v)-(vii), (ix); 451(i), (ii); 452(i)-(v); 542	880 mg/kg	33

### 01.3.2: Blanqueadores de bebidas

Aditivo	SIN	Dosis Máxima	Notas
ACESULFAME DE POTASIO	950	2000 mg/kg	161 y 188
ALGINATO DE PROPILENGLICOL	405	5000 mg/kg	XS250 y XS252
ASPARTAMO	951	6000 mg/kg	161 y 191
BUTILHIDROXIANISOL	320	100 mg/kg	15 y 195
BUTILHIDROXITOLUENO	321	100 mg/kg	15 y 195
CARAMELO III - CARAMELO AL AMONÍACO	150c	1000 mg/kg	
CARAMELO IV - CARAMELO AL SULFITO AMÓNICO	150d	1000 mg/kg	
CAROTENOIDES	160a(i), a(iii), e, f	100 mg/kg	
CAROTENOS, BETA-, VEGETALES	160a(ii)	1000 mg/kg	
ESTEAROIL LACTILATOS	481(i), 482(i)	3000 mg/kg	XS250 y XS252
ÉSTERES DE ASCORBILO	304, 305	80 mg/kg	10
ÉSTERES DE PROPILENGLICOL DE ÁCIDOS GRASOS	477	1000 mg/kg	
ÉSTERES DE SORBITÁN DE ÁCIDOS GRASOS	491-495	4000 mg/kg	XS250 y XS252
ÉSTERES DIACETILTARTÁRICOS Y DE ÁCIDOS GRASOS DE GLICEROL	472e	5000 mg/kg	
ÉSTERES POLIGLICÉRIDOS DE ÁCIDOS GRASOS	475	5000 mg/kg	352, XS250 y XS252



FOSFATOS	338; 339(i)-(iii); 340(i)-(iii); 41(i)(iii); 342(i)-(ii); 343(i)-(iii); 450(i)-(iii), (v)-(vii), (ix); 451(i), (ii); 452(i)-(v); 542	13000 mg/kg	33
NEOTAMO	961	65 mg/kg	161
POLISORBATOS	432-436	4000 mg/kg	
RIBOFLAVINAS	101(i), (ii), (iii)	300 mg/kg	
SILICATO DE SODIO Y ALUMINIO	554	570 mg/kg	6 y 260
SORBATOS	200, 202, 203	200 mg/kg	42
SUCRALOSA (TRICLOROGALACTOSACAROSA)	955	580 mg/kg	161
SUCROÉSTERES DE ÁCIDOS GRASOS	473	20000 mg/kg	348, XS250 y XS252
SUCROGLICÉRIDOS	474	20000 mg/kg	348, XS250 y XS252
OLIGOÉSTERES DE SUCROSA TIPO I Y II	473a	20000 mg/kg	348, XS250 y XS252
TERBUTILHIDROQUINONA	319	100 mg/kg	15 y 195
TOCOFEROLES	307a, b, c	200 mg/kg	XS250 y XS252

#### 01.4: Nata (crema) (natural / simple) y productos similares

Aditivo	SIN	Dosis Máxima	Notas
FOSFATOS	338; 339(i)-(iii); 340(i)-(iii); 341(i)-(iii); 342(i)-(ii); 343(i)-(iii); 450(i)-(iii), (v)-(vii), (ix); 451(i), (ii); 452(i)-(v); 542	2200 mg/kg	33

##### 01.4.1: Nata (crema) pasteurizada (natural / simple)

Aditivo	SIN	Dosis Máxima	Notas
ACETATO DE ALMIDÓN	1420	BPF	236
ÁCIDO ALGÍNICO	400	BPF	236
ÁCIDO CÍTRICO	330	BPF	
ÁCIDO LÁCTICO, L-, D- y DL-	270	BPF	
ADIPATO DE DIALMIDÓN ACETILADO	1422	BPF	236
AGAR	406	BPF	236
ALGA EUCHEUMA ELABORADA	407a	BPF	236
ALGINATO DE AMONIO	403	BPF	236

ALGINATO DE CALCIO	404	BPF	236
ALGINATO DE POTASIO	402	BPF	236
ALGINATO DE SODIO	401	BPF	236
ALMIDÓN HIDROXIPROPÍLICO	1440	BPF	236
ALMIDÓN OXIDADO	1404	BPF	236
CARBONATO ÁCIDO DE POTASIO	501(ii)	BPF	236
CARBONATO ÁCIDO DE SODIO	500(ii)	BPF	
CARBONATO DE CALCIO	170(i)	BPF	236
CARBONATO DE POTASIO	501(i)	BPF	236
CARBONATO DE SODIO	500(i)	BPF	
CARBOXIMETILCELULOSA SÓDICA (GOMA DE CELULOSA)	466	BPF	236
CARRAGENINA	407	BPF	236
CELULOSA EN POLVO	460(ii)	BPF	236
CELULOSA MICROCRISTALINA (GEL DE CELULOSA)	460(i)	BPF	236
CITRATO DIÁCIDO DE POTASIO	332(i)	BPF	236
CITRATO DIÁCIDO DE SODIO	331(i)	BPF	236
CITRATO TRICÁLCICO	333(iii)	BPF	236
CITRATO TRIPOTÁSICO	332(ii)	BPF	236
CITRATO TRISÓDICO	331(iii)	BPF	236
CLORURO DE CALCIO	509	BPF	236
CLORURO DE POTASIO	508	BPF	236
ÉSTERES ACÉTICOS Y DE ÁCIDOS GRASOS DE GLICEROL	472a	BPF	236
ÉSTERES CÍTRICOS Y DE ÁCIDOS GRASOS DE GLICEROL	472c	BPF	236
ÉSTERES LÁCTICOS Y DE ÁCIDOS GRASOS DE GLICEROL	472b	BPF	236
ÉSTERES POLIGLICÉRIDOS DE ÁCIDOS GRASOS	475	6000 mg/kg	
FOSFATO DE DIALMIDÓN	1412	BPF	236
FOSFATO DE DIALMIDÓN ACETILADO	1414	BPF	236
FOSFATO DE DIALMIDÓN FOSFATADO	1413	BPF	236
FOSFATO DE HIDROXIPROPIL DIALMIDÓN	1442	BPF	236
FOSFATO DE MONOALMIDÓN	1410	BPF	236
GOMA ARÁBIGA (GOMA DE ACACIA)	414	BPF	236

GOMA DE SEMILLAS DE ALGARROBO	410	BPF	236
GOMA GELLAN	418	BPF	236
GOMA GUAR	412	BPF	236
GOMA TARA	417	BPF	236
GOMA TRAGACANTO	413	BPF	236
GOMA XANTANA	415	BPF	236
HARINA KONJAC	425	BPF	236
HIDROXIPROPILCELULOSA	463	BPF	236
HIDROXIPROPILMETILCELULOSA	464	BPF	236
LACTATO DE CALCIO	327	BPF	236
LACTATO DE POTASIO	326	BPF	236
LACTATO DE SODIO	325	BPF	236
LECITINA	322(i)	BPF	236
METILCELULOSA	461	BPF	236
METILETILCELULOSA	465	BPF	236
MONOGLICÉRIDOS Y DIGLICÉRIDOS DE ÁCIDOS GRASOS	471	BPF	236
OCTENILSUCCIONATO SÓDICO DE ALMIDÓN	1450	BPF	236
PECTINAS	440	BPF	236
POLISORBATOS	432-436	1000 mg/kg	
SESQUICARBONATO DE SODIO	500(iii)	BPF	
SULFATO DE CALCIO	516	BPF	236

**01.4.2: Natas (cremas) esterilizadas y UHT, natas (cremas) para batir o batidas y natas (cremas) de contenido de grasa reducido (naturales / simples)**

Aditivo	SIN	Dosis Máxima	Notas
ACETATO DE ALMIDÓN	1420	BPF	
ÁCIDO ALGÍNICO	400	BPF	
ÁCIDO CÍTRICO	330	BPF	
ÁCIDO LÁCTICO, L-, D- y DL-	270	BPF	
ADIPATO DE DIALMIDÓN ACETILADO	1422	BPF	
AGAR	406	BPF	
ALGA EUCHEUMA ELABORADA	407a	BPF	
ALGINATO DE AMONIO	403	BPF	
ALGINATO DE CALCIO	404	BPF	
ALGINATO DE POTASIO	402	BPF	

ALGINATO DE SODIO	401	BPF	
ALMIDÓN BLANQUEADO	1403	BPF	236
ALMIDÓN HIDROXIPROPÍLICO	1440	BPF	
ALMIDÓN OXIDADO	1404	BPF	236
ALMIDÓN TRATADO CON ÁCIDO	1401	BPF	236
CARBONATO ÁCIDO DE POTASIO	501(ii)	BPF	
CARBONATO ÁCIDO DE SODIO	500(ii)	BPF	
CARBONATO DE CALCIO	170(i)	BPF	
CARBONATO DE POTASIO	501(i)	BPF	
CARBONATO DE SODIO	500(i)	BPF	
CARBOXIMETILCELULOSA SÓDICA (GOMA DE CELULOSA)	466	BPF	
CARRAGENINA	407	BPF	
CELULOSA EN POLVO	460(ii)	BPF	
CELULOSA MICROCRISTALINA (GEL DE CELULOSA)	460(i)	BPF	
CITRATO DIÁCIDO DE POTASIO	332(i)	BPF	
CITRATO DIÁCIDO DE SODIO	331(i)	BPF	
CITRATO TRICÁLCICO	333(iii)	BPF	
CITRATO TRIPOTÁSICO	332(ii)	BPF	
CITRATO TRISÓDICO	331(iii)	BPF	
CLORURO DE CALCIO	509	BPF	
CLORURO DE POTASIO	508	BPF	
DEXTRINAS, ALMIDÓN TOSTADO	1400	BPF	236
DIÓXIDO DE CARBONO	290	BPF	59 y 278
ÉSTERES ACÉTICOS Y DE ÁCIDOS GRASOS DE GLICEROL	472a	BPF	
ÉSTERES CÍTRICOS Y DE ÁCIDOS GRASOS DE GLICEROL	472c	BPF	
ÉSTERES DIACETILTARTÁRICOS Y DE ÁCIDOS GRASOS DE GLICEROL	472e	6000 mg/kg	
ÉSTERES LÁCTICOS Y DE ÁCIDOS GRASOS DE GLICEROL	472b	BPF	
ÉSTERES POLIGLICÉRIDOS DE ÁCIDOS GRASOS	475	6000 mg/kg	
FOSFATO DE DIALMIDÓN	1412	BPF	
FOSFATO DE DIALMIDÓN ACETILADO	1414	BPF	

FOSFATO DE DIALMIDÓN FOSFATADO	1413	BPF	
FOSFATO DE HIDROXIPROPIL DIALMIDÓN	1442	BPF	
FOSFATO DE MONOALMIDÓN	1410	BPF	
GOMA ARÁBIGA (GOMA DE ACACIA)	414	BPF	
GOMA DE SEMILLAS DE ALGARROBO	410	BPF	
GOMA GELLAN	418	BPF	
GOMA GUAR	412	BPF	
GOMA TARA	417	BPF	236
GOMA TRAGACANTO	413	BPF	236
GOMA XANTANA	415	BPF	
HARINA KONJAC	425	BPF	236
HIDROXIPROPILCELULOSA	463	BPF	
HIDROXIPROPILMETILCELULOSA	464	BPF	
LACTATO DE CALCIO	327	BPF	
LACTATO DE POTASIO	326	BPF	
LACTATO DE SODIO	325	BPF	
LECITINA	322(i)	BPF	
METILCELULOSA	461	BPF	
METILETILCELULOSA	465	BPF	
MONOGLICÉRIDOS Y DIGLICÉRIDOS DE ÁCIDOS GRASOS	471	BPF	
NITRÓGENO	941	BPF	59 y 278
OCTENILSUCCIONATO SÓDICO DE ALMIDÓN	1450	BPF	
ÓXIDO NITROSO	942	BPF	59 y 278
PECTINAS	440	BPF	
POLIDEXTROSA	1200	BPF	236
POLISORBATOS	432-436	1000 mg/kg	
SESQUICARBONATO DE SODIO	500(iii)	BPF	
SUCROÉSTERES DE ÁCIDOS GRASOS	473	5000 mg/kg	348
SUCROGLICÉRIDOS	474	5000 mg/kg	348
OLIGOÉSTERES DE SUCROSA TIPO I Y II	473a	5000 mg/kg	348
SULFATO DE CALCIO	516	BPF	

#### 01.4.3: Nata (crema) cuajada (natural / simple)

Aditivo	SIN	Dosis Máxima	Notas
ALGINATO DE PROPILENGLICOL	405	5000 mg/kg	
ÉSTERES DIACETILTARTÁRICOS Y DE ÁCIDOS GRASOS DE GLICEROL	472e	5000 mg/kg	
ÉSTERES POLIGLICÉRIDOS DE ÁCIDOS GRASOS	475	6000 mg/kg	
NISINA	234	10 mg/kg	
POLISORBATOS	432-436	1000 mg/kg	

#### 01.4.4: Productos similares a la nata (crema)

Aditivo	SIN	Dosis Máxima	Notas
ACESULFAME DE POTASIO	950	1000 mg/kg	161 y 188
ALGINATO DE PROPILENGLICOL	405	2500 mg/kg	
ASPARTAMO	951	1000 mg/kg	161 y 191
CARAMELO III - CARAMELO AL AMONÍACO	150c	5000 mg/kg	
CARAMELO IV - CARAMELO AL SULFITO AMÓNICO	150d	5000 mg/kg	
CAROTENOIDES	160a(i), a(iii), e, f	20 mg/kg	
CAROTENOS, BETA-, VEGETALES	160a(ii)	20 mg/kg	
ESTEAROIL LACTILATOS	481(i), 482(i)	5000 mg/kg	2
ÉSTERES DE PROPILENGLICOL DE ÁCIDOS GRASOS	477	5000 mg/kg	86
ÉSTERES DE SORBITÁN DE ÁCIDOS GRASOS	491-495	5000 mg/kg	349
ÉSTERES DIACETILTARTÁRICOS Y DE ÁCIDOS GRASOS DE GLICEROL	472e	6000 mg/kg	
ÉSTERES POLIGLICÉRIDOS DE ÁCIDOSGRASOS	475	8000 mg/kg	
EXTRACTO DE PIEL DE UVA	163(ii)	150 mg/kg	181 y 201
NEOTAMO	961	33 mg/kg	161
POLISORBATOS	432-436	5000 mg/kg	
SUCRALOSA (TRICLOROGALACTOSACAROSA)	955	580 mg/kg	161
SUCROÉSTERES DE ÁCIDOS GRASOS	473	10000 mg/kg	348
SUCROGLICÉRIDOS	474	10000 mg/kg	348
OLIGOÉSTERES DE SUCROSA TIPO I Y II	473a	10000 mg/kg	348
TOCOFEROLES	307a, b, c	200 mg/kg	

### 01.5.1: Leche en polvo y nata (crema) en polvo (naturales)

Aditivo	SIN	Dosis Máxima	Notas
BUTILHIDROXIANISOL	320	100 mg/kg	15 y 196
BUTILHIDROXITOLUENO	321	200 mg/kg	15 y 196
DIMETILPOLISILOXANO	900a	10 mg/kg	
ÉSTERES DE ASCORBILO	304, 305	500 mg/kg	10
ÉSTERES DIACETILTARTÁRICOS Y DE ÁCIDOS GRASOS DE GLICEROL	472e	10000 mg/kg	
FOSFATOS	338; 339(i)-(iii); 340(i)-(iii); 341(i)-(iii); 342(i)-(ii); 343(i)-(iii); 450(i)-(iii), (v)-(vii), (ix); 451(i), (ii); 452(i)(v); 542	4400 mg/kg	33
GALATO DE PROPILO	310	200 mg/kg	15, 75 y 196
SILICATO DE SODIO Y ALUMINIO	554	265 mg/kg	6 y 259
SUCROGLICÉRIDOS	474	10000 mg/kg	

### 01.5.2: Productos similares a la leche y la nata (crema) en polvo

Aditivo	SIN	Dosis Máxima	Notas
ACESULFAME DE POTASIO	950	1000 mg/kg	161 y 188
ASPARTAMO	951	2000 mg/kg	161 y 191
CARAMELO III - CARAMELO AL AMONÍACO	150c	5000 mg/kg	
CARAMELO IV - CARAMELO AL SULFITO AMÓNICO	150d	5000 mg/kg	
CAROTENOIDES	160a(i), a(iii), e, f	100 mg/kg	209
CAROTENOS, BETA-, VEGETALES	160a(ii)	1000 mg/kg	
ÉSTERES DE ASCORBILO	304, 305	80 mg/kg	10
ÉSTERES DE PROPILENGLICOL DE ÁCIDOS GRASOS	477	100000 mg/kg	
ÉSTERES DE SORBITÁN DE ÁCIDOS GRASOS	491-495	4000 mg/kg	XS251
ÉSTERES DIACETILTARTÁRICOS Y DE ÁCIDOS GRASOS DE GLICEROL	472e	10000 mg/kg	
ÉSTERES POLIGLICÉRIDOS DE ÁCIDO RICINOLÉICO INTERESTERIFICADO	476	5000 mg/kg	XS251

ÉSTERES POLIGLICÉRIDOS DE ÁCIDOS GRASOS	475	5000 mg/kg	XS251
EXTRACTO DE PIEL DE UVA	163(ii)	150 mg/kg	181, 201 y 209
FOSFATOS	338; 339(i)-(iii); 340(i)-(iii); 341(i)(iii); 342(i)-(ii); 343(i)-(iii); 450(i)-(iii), (v)-(vii), (ix); 451(i), (ii); 452(i)(v); 542	4400 mg/kg	33 y 88
GLICÓSIDOS DE ESTEVIOL	960a, 960b(i)	330 mg/kg	26 y 201
NEOTAMO	961	65 mg/kg	161
POLISORBATOS	432-436	4000 mg/kg	
RIBOFLAVINAS	101(i), (ii), (iii)	300 mg/kg	
SILICATO DE SODIO Y ALUMINIO	554	570 mg/kg	6 y 259
SUCROÉSTERES DE ÁCIDOS GRASOS	473	5000 mg/kg	350

#### 01.6.1: Queso no madurado

Aditivo	SIN	Dosis Máxima	Notas
ALGINATO DE PROPILENGLICOL	405	5000 mg/kg	XS262
AMARILLO OCASO FCF	110	300 mg/kg	3
ASPARTAMO	951	1000 mg/kg	161 y 191
CANTAXANTINA	161g	15 mg/kg	201
CARAMELO III - CARAMELO AL AMONÍACO	150c	15000 mg/kg	201
CARAMELO IV - CARAMELO AL SULFITO AMÓNICO	150d	50000 mg/kg	201
CAROTENOIDES	160a(i), a(iii), e, f	100 mg/kg	
CAROTENOS, BETA-, VEGETALES	160a(ii)	600 mg/kg	
CLOROFILAS Y CLOROFILINAS, COMPLEJOS CÚPRICOS	141(i), (ii)	50 mg/kg	161
ETIL-LAUROIL ARGINATO	243	200 mg/kg	
FOSFATOS	338; 339(i)-(iii); 340(i)-(iii); 341(i)(iii); 342(i)-(ii); 343(i)-(iii); 450(i)-(iii), (v)-(vii), (ix); 451(i), (ii); 452(i)-(v); 542	4400 mg/kg	33
INDIGOTINA (CARMÍN DE ÍNDIGO)	132	200 mg/kg	3
NATAMICINA (PIMARICINA)	235	40 mg/kg	3 y 80
NISINA	234	12.5 mg/kg	233
POLISORBATOS	432-436	80 mg/kg	38



PONCEAU 4R (ROJO DE COCHINILLA A)	124	100 mg/kg	3 y 161
RIBOFLAVINAS	101(i), (ii), (iii)	300 mg/kg	
SORBATOS	200, 202, 203	1000 mg/kg	42 y 223
TARTRATOS	334, 335(ii), 337	1500 mg/kg	45 y 351
TOCOFEROLES	307a, b, c	200 mg/kg	168 y 351

#### 01.6.2: Queso madurado

Aditivo	SIN	Dosis Máxima	Notas
CANTAXANTINA	161g	15 mg/kg	201, XS263, XS264, XS265, XS266, XS267, XS268, XS269, XS270, XS271, XS272, XS274, XS276, XS277
LYSOZYME	1105	BPF	XS274, XS276, XS277
NATAMICINA (PIMARICINA)	235	40 mg/kg	3, 80, XS274, XS276, XS277
NISINA	234	12.5 mg/kg	233, XS274, XS276, XS277
NITRATOS	251, 252	35 mg/kg	30, XS274, XS276, XS277, 464
SORBATOS	200, 202, 203	3000 mg/kg	42, 457, XS274, XS276, XS277

#### 01.6.2.1: Queso madurado, incluida la corteza

Aditivo	SIN	Dosis Máxima	Notas
ÁCIDO PROPIÓNICO	280	BPF	3, EE, XS269, XS274, XS276, XS277
CARAMELO IV - CARAMELO AL SULFITO AMÓNICO	150d	50000 mg/kg	201, XS263, XS264, XS265, XS266, XS267, XS268, XS269, XS270, XS271, XS272, XS274, XS276, XS277
CARMINES	120	125 mg/kg	178, XS263, XS264, XS265, XS266, XS267, XS268, XS269, XS270, XS271, XS272, XS274, XS276, XS277
CAROTENOIDES	160a(i), a(iii), e, f	100 mg/kg	458
CAROTENOS, BETA-, VEGETALES	160a(ii)	600 mg/kg	463
CLOROFILAS Y CLOROFILINAS, COMPLEJOS CÚPRICOS	141(i), (ii)	15 mg/kg	62, XS263, XS264, XS265, XS266, XS267, XS268, XS269, XS270,

			XS271, XS272, XS274, XS276, XS277
DIÓXIDO DE SILICIO AMORFO	551	BPF	459, FF, XS274, XS276, XS277
ÉSTERES DE ASCORBILO	304, 305	500 mg/kg	10, 112, XS263, XS264, XS265, XS266, XS267, XS268, XS269, XS270, XS271, XS272, XS274, XS276, XS277
ÉSTERES DIACETILTARTÁRICOS Y DE ÁCIDOS GRASOS DE GLICEROL	472e	10000 mg/kg	XS263, XS264, XS265, XS266, XS267, XS268, XS269, XS270, XS271, XS272, XS274, XS276, XS277
ETIL-LAUROIL ARGINATO	243	200 mg/kg	XS263, XS264, XS265, XS266, XS267, XS268, XS269, XS270, XS271, XS272, XS274, XS276, XS277
EXTRACTOS DE ANNATO, BASE DE NORBIXINA	160b(ii)	25 mg/kg	185, 463
HEXAMETILENTETRAMINA	239	25 mg/kg	66, 298, XS263, XS264, XS265, XS266, XS267, XS268, XS269, XS270, XS271, XS274, XS276, XS277
PROPIONATO DE CALCIO	282	BPF	3, EE, XS269, XS274, XS276, XS277
PROPIONATO DE SODIO	281	BPF	3, EE, XS269, XS274, XS276, XS277
RIBOFLAVINAS	101(i), (ii), (iii)	300 mg/kg	462, XS265, XS266, XS267, XS268, XS269, XS270, XS271, XS272, XS274, XS276, XS277
SILICATO DE CALCIO	552	BPF	459, FF, XS274, XS276, XS277
SILICATO DE MAGNESIO, SINTÉTICO	553(i)	BPF	459, FF, XS274, XS276, XS277
TALCO	553(iii)	BPF	459, FF, XS274, XS276, XS277

#### 01.6.2.2: Corteza de queso madurado

Aditivo	SIN	Dosis Máxima	Notas
AMARILLO OCASO FCF	110	300 mg/kg	
AZUL BRILLANTE FCF	133	100 mg/kg	
CARAMELO III - CARAMELO AL AMONÍACO	150c	50000 mg/kg	

CARAMELO IV - CARAMELO AL SULFITO AMÓNICO	150d	50000 mg/kg	
CAROTENOIDES	160a(i), a(iii), e, f	500 mg/kg	
CAROTENOS, BETA-, VEGETALES	160a(ii)	1000 mg/kg	
CERA MICROCRISTALINA	905c(i)	30000 mg/kg	
CLOROFILAS Y CLOROFILINAS, COMPLEJOS CÚPRICOS	141(i), (ii)	75 mg/kg	
EXTRACTO DE PIEL DE UVA	163(ii)	1000 mg/kg	
INDIGOTINA (CARMÍN DE ÍNDIGO)	132	100 mg/kg	
ÓXIDOS DE HIERRO	172(i)-(iii)	100 mg/kg	
PONCEAU 4R (ROJO DE COCHINILLA A)	124	100 mg/kg	
RIBOFLAVINAS	101(i), (ii), (iii)	300 mg/kg	
ROJO ALLURA AC	129	100 mg/kg	

#### 01.6.2.3: Queso en polvo (para reconstitución; p. ej., para salsas a base de queso)

Aditivo	SIN	Dosis Máxima	Notas
ALGINATO DE PROPILENGLICOL	405	16000 mg/kg	353
CAROTENOIDES	160a(i), a(iii), e, f	100 mg/kg	
CAROTENOS, BETA-, VEGETALES	160a(ii)	1000 mg/kg	
CLOROFILAS Y CLOROFILINAS, COMPLEJOS CUPRICOS	141(i), (ii)	50 mg/kg	
TOCOFEROLES	307a, b, c	300 mg/kg	

#### 01.6.3: Queso de suero

Aditivo	SIN	Dosis Máxima	Notas
ETIL-LAUROIL ARGINATO	243	200 mg/kg	
SORBATOS	200, 202, 203	1000 mg/kg	42

#### 01.6.4: Queso elaborado

Aditivo	SIN	Dosis Máxima	Notas
ALGINATO DE PROPILENGLICOL	405	9000 mg/kg	
AMARILLO OCASO FCF	110	200 mg/kg	3
CAROTENOIDES	160a(i), a(iii), e, f	100 mg/kg	
CAROTENOS, BETA-, VEGETALES	160a(ii)	1000 mg/kg	

ÉSTERES DIACETILTARTÁRICOS Y DE ÁCIDOS GRASOS DE GLICEROL	472e	10000 mg/kg	
ÉSTERES POLIGLICÉRIDOS DE ÁCIDO RICINOLÉICO INTERESTERIFICADO	476	500 mg/kg	
ÉSTERES POLIGLICÉRIDOS DE ÁCIDOS GRASOS	475	5000 mg/kg	
ETIL-LAUROIL ARGINATO	243	200 mg/kg	
FOSFATOS	338; 339(i)-(iii); 340(i)-(iii); 341(i)(iii); 342(i)-(ii); 343(i)-(iii); 450(i)-(iii), (v)-(vii), (ix); 451(i), (ii); 452(i)-(v); 542	9000 mg/kg	33
FOSFATOS DE ALUMINIO Y SODIO	541(i), (ii)	1600 mg/kg	6 y 251
HIDROXIBENZOATOS, PARA-	214, 218	300 mg/kg	27
NATAMICINA (PIMARICINA)	235	40 mg/kg	3 y 80
NISINA	234	12.5 mg/kg	233
ÓXIDOS DE HIERRO	172(i)-(iii)	50 mg/kg	
RIBOFLAVINAS	101(i), (ii), (iii)	300 mg/kg	
ROJO ALLURA AC	129	100 mg/kg	161
SORBATOS	200, 202, 203	3000 mg/kg	42
SUCROÉSTERES DE ÁCIDOS GRASOS	473	3000 mg/kg	348
SUCROGLICÉRIDOS	474	3000 mg/kg	348
SUCROSE OLIGOESTERS, TYPE I AND TYPE II	473a	3000 mg/kg	348
TARTRATOS	334, 335(ii), 337	30000 mg/kg	45
TOCOFEROLES	307a, b, c	200 mg/kg	

**01.6.4.2: Queso elaborado aromatizado, incluido el que contiene fruta, hortalizas, carne, etc.**

Aditivo	SIN	Dosis Máxima	Notas
CANTAXANTINA	161g	15 mg/kg	
CARAMELO III - CARAMELO AL AMONÍACO	150c	50000 mg/kg	
CARAMELO IV - CARAMELO AL SULFITO AMÓNICO	150d	50000 mg/kg	72
CARMINES	120	100 mg/kg	178
CLOROFILAS Y CLOROFILINAS, COMPLEJOS CÚPRICOS	141(i), (ii)	50 mg/kg	
EXTRACTO DE PIEL DE UVA	163(ii)	1000 mg/kg	

INDIGOTINA (CARMÍN DE ÍNDIGO)	132	100 mg/kg	
PONCEAU 4R (ROJO DE COCHINILLA A)	124	100 mg/kg	

#### 01.6.5: Productos similares al queso

Aditivo	SIN	Dosis Máxima	Notas
ACESULFAME DE POTASIO	950	350 mg/kg	161 y 188
ALGINATO DE PROPILENGLICOL	405	9000 mg/kg	
AMARILLO OCASO FCF	110	300 mg/kg	3
ASPARTAMO	951	1000 mg/kg	161 y 191
AZUL BRILLANTE FCF	133	100 mg/kg	3
CANTAXANTINA	161g	15 mg/kg	
CARAMELO III - CARAMELO AL AMONÍACO	150c	50000 mg/kg	
CARAMELO IV - CARAMELO AL SULFITO AMÓNICO	150d	50000 mg/kg	201
CARMINES	120	100 mg/kg	3 y 178
CAROTENOIDES	160a(i), a(iii),e, f	200 mg/kg	
CAROTENOS, BETA-, VEGETALES	160a(ii)	1000 mg/kg	3
CLOROFILAS Y CLOROFILINAS, COMPLEJOS CÚPRICOS	141(i), (ii)	50 mg/kg	
ESTEAROIL LACTILATOS	481(i), 482(i)	2000 mg/kg	
ÉSTERES DIACETILTARTÁRICOS Y DE ÁCIDOS GRASOS DE GLICEROL	472e	10000 mg/kg	
ÉSTERES POLIGLICÉRIDOS DE ÁCIDOS GRASOS	475	5000 mg/kg	
ETIL-LAUROIL ARGINATO	243	200 mg/kg	
EXTRACTO DE PIEL DE UVA	163(ii)	1000 mg/kg	
FOSFATOS	338; 339(i)-(iii); 340(i)-(iii); 341(i)-(iii); 342(i)-(ii); 343(i)-(iii); 450(i)-(iii), (v)-(vii), (ix); 451(i), (ii); 452(i)(v); 542	9000 mg/kg	
HIDROXIBENZOATOS, PARA-	214, 218	500 mg/kg	
INDIGOTINA (CARMÍN DE ÍNDIGO)	132	200 mg/kg	
NATAMICINA (PIMARICINA)	235	40 mg/kg	
NEOTAMO	961	33 mg/kg	

NISINA	234	12.5 mg/kg	
PONCEAU 4R (ROJO DE COCHINILLA A)	124	100 mg/kg	
RIBOFLAVINAS	101(i), (ii), (iii)	300 mg/kg	
ROJO ALLURA AC	129	100 mg/kg	
SACARINAS	954(i)-(iv)	100 mg/kg	
SORBATOS	200, 202, 203	3000 mg/kg	
SUCRALOSA (TRICLOROGALACTOSACAROSA)	955	500 mg/kg	
SUCROÉSTERES DE ÁCIDOS GRASOS	473	10000 mg/kg	
TOCOFEROLES	307a, b, c	400 mg/kg	

#### 01.6.6: Queso de proteínas del suero

Aditivo	SIN	Dosis Máxima	Notas
ÁCIDO ACÉTICO GLACIAL	260	BPF	
ÁCIDO CÍTRICO	330	BPF	
ÁCIDO LÁCTICO, L-, D- y DL-	270	BPF	
ÁCIDO MÁLICO, DL-	296	BPF	
ÁCIDO PROPIÓNICO	280	3000 mg/kg	70
GLUCONO-DELTA-LACTONA	575	BPF	
NATAMICINA (PIMARICINA)	235	40 mg/kg	3 y 80
NISINA	234	12.5 mg/kg	
PROPIONATO DE CALCIO	282	3000 mg/kg	70
PROPIONATO DE SODIO	281	3000 mg/kg	70
SORBATOS	200, 202, 203	3000 mg/kg	42

#### 01.7: Postres lácteos (como pudines, yogur aromatizado o con fruta)

Aditivo	SIN	Dosis Máxima	Notas
ACESULFAME DE POTASIO	950	350 mg/kg	478 y 188
ALGINATO DE PROPILENGLICOL	405	6000 mg/kg	
ALITAME	956	100 mg/kg	161
AMARILLO OCASO FCF	110	300 mg/kg	161
ASPARTAMO	951	1000 mg/kg	478 y 191
AZUL BRILLANTE FCF	133	150 mg/kg	
BENZOATOS	210-213	300 mg/kg	13
CANTAXANTINA	161g	15 mg/kg	170

CARAMELO III - CARAMELO AL AMONÍACO	150c	2000 mg/kg	
CARAMELO IV - CARAMELO AL SULFITO AMÓNICO	150d	2000 mg/kg	
CARMINES	120	150 mg/kg	178
CAROTENOIDES	160a(i), a(iii),e,	100 mg/kg	
CAROTENOS, BETA-, VEGETALES	160a(ii)	1000 mg/kg	
CICLAMATOS	952(i), (ii), (iv)	250 mg/kg	17 y 477
CLOROFILAS Y CLOROFILINAS, COMPLEJOS CÚPRICOS	141(i), (ii)	500 mg/kg	
ESTEAROIL LACTILATOS	481(i), 482(i)	5000 mg/kg	355
ÉSTERES DE ASCORBILO	304, 305	500 mg/kg	2 y 10
ÉSTERES DE PROPILENGLICOL DE ÁCIDOS GRASOS	477	5000 mg/kg	
ÉSTERES DE SORBITÁN DE ÁCIDOS GRASOS	491-495	5000 mg/kg	362
ÉSTERES DIACETILTARTÁRICOS Y DE ÁCIDOS GRASOS DE GLICEROL	472e	10000 mg/kg	
ÉSTERES POLIGLICÉRIDOS DE ÁCIDO RICINOLÉICO INTERESTERIFICADO	476	5000 mg/kg	XS243
ÉSTERES POLIGLICÉRIDOS DE ÁCIDOS GRASOS	475	5000 mg/kg	354 y XS243
ETIL-LAUROIL ARGINATO	243	200 mg/kg	170
ETILMALTOL	637	200 mg/kg	
EXTRACTO DE PIEL DE UVA	163(ii)	200 mg/kg	181
FOSFATOS	338; 339(i)-(iii); 340(i)-(iii); 341(i)-(iii); 342(i)-(ii); 343(i)-(iii); 450(i)-(iii), (v)-(vii), (ix); 451(i), (ii); 452(i)(v); 542	1500 mg/kg	33
GALATO DE PROPILO	310	90 mg/kg	2 y 15
GLICÓSIDOS DE ESTEVIOL	960a, 960b(i)	330 mg/kg	26
HIDROXIBENZOATOS, PARA-	214, 218	120 mg/kg	27
INDIGOTINA (CARMÍN DE ÍNDIGO)	132	150 mg/kg	
MALTOL	636	200 mg/kg	
NEOTAMO	961	100 mg/kg	478
NISINA	234	12.5 mg/kg	233 y 362
ÓXIDOS DE HIERRO	172(i)-(iii)	100 mg/kg	
POLISORBATOS	432-436	3000 mg/kg	

PONCEAU 4R (ROJO DE COCHINILLA A)	124	150 mg/kg	161
RIBOFLAVINAS	101(i), (ii), (iii)	300 mg/kg	
ROJO ALLURA AC	129	300 mg/kg	161
SACARINAS	954(i)-(iv)	100 mg/kg	477
SAL DE ASPARTAMO Y ACESULFAMO	962	350 mg/kg	113 y 477
SALES AMÓNICAS DEL ÁCIDO FOSFÁTICO	442	5000 mg/kg	231
SORBATOS	200, 202, 203	1000 mg/kg	42
SUCRALOSA (TRICLOROGALACTOSACAROSA)	955	400 mg/kg	478
SUCROÉSTERES DE ÁCIDOS GRASOS	473	5000 mg/kg	348 y 362
SUCROGLICÉRIDOS	474	5000 mg/kg	348 y 362
OLIGOÉSTERES DE SUCROSA TIPO I Y II	473a	5000 mg/kg	348 y 362
TARTRATOS	334, 335(ii), 337	2000 mg/kg	45 y 449
TOCOFEROLES	307a, b, c	500 mg/kg	XS243
VERDE SÓLIDO FCF	143	100 mg/kg	2

#### 01.8: Suero y productos a base de suero, excluidos los quesos de suero

Aditivo	SIN	Dosis Máxima	Notas
TOCOFEROLES	307a, b, c	200 mg/kg	

##### 01.8.1: Suero líquido y productos a base de suero líquido, excluidos los quesos de suero

Aditivo	SIN	Dosis Máxima	Notas
FOSFATOS	338; 339(i)-(iii); 340(i)-(iii); 341(i)-(iii); 342(i)-(ii); 343(i)-(iii); 450(i)-(iii), (v)-(vii), (ix); 451(i), (ii); 452(i)(v); 542	880 mg/kg	33 y 228
PERÓXIDO DE BENZOÍLO	928	100 mg/kg	74

##### 01.8.2: Suero en polvo y productos a base de suero en polvo, excluidos los quesos de suero

Aditivo	SIN	Dosis Máxima	Notas
CARBONATO ÁCIDO DE POTASIO	501(ii)	BPF	



CARBONATO ÁCIDO DE SODIO	500(ii)	BPF	
CARBONATO DE CALCIO	170(i)	10000 mg/kg	
CARBONATO DE MAGNESIO	504(i)	10000 mg/kg	
CARBONATO DE POTASIO	501(i)	BPF	
CARBONATO DE SODIO	500(i)	BPF	
CELULOSA EN POLVO	460(ii)	10000 mg/kg	
CELULOSA MICROCRISTALINA (GEL DE CELULOSA)	460(i)	10000 mg/kg	
CITRATO DÍACIDO DE POTASIO	332(i)	BPF	
CITRATO DIÁCIDO DE SODIO	331(i)	BPF	
CITRATO TRIPOTÁSICO	332(ii)	BPF	
CITRATO TRISÓDICO	331(iii)	BPF	
CLORURO DE CALCIO	509	BPF	
CLORURO DE POTASIO	508	BPF	
DIÓXIDO DE SILICIO AMORFO	551	10000 mg/kg	
FOSFATO DE HIDROXIPROPIL DIALMIDÓN	1442	10000 mg/kg	
FOSFATOS	338; 339(i)-(iii); 340(i)-(iii); 341(i)-(iii); 342(i)-(ii); 343(i)-(iii); 450(i)-(iii), (v)-(vii), (ix); 451(i), (ii); 452(i)-(v); 542	4400 mg/kg	33
HIDRÓXIDO DE CALCIO	526	BPF	
HIDRÓXIDO DE POTASIO	525	BPF	
HIDRÓXIDO DE SODIO	524	BPF	
LECITINA	322(i)	BPF	
ÓXIDO DE MAGNESIO	530	10000 mg/kg	
PERÓXIDO DE BENZOÍLO	928	100 mg/kg	147
SESQUICARBONATO DE SODIO	500(iii)	BPF	
SILICATO DE CALCIO	552	10000 mg/kg	
SILICATO DE MAGNESIO, SINTÉTICO	553(i)	10000 mg/kg	
SILICATO DE SODIO Y ALUMINIO	554	1140 mg/kg	6
TALCO	553(iii)	10000 mg/kg	

### 02.1.1: Aceite de mantequilla, grasa de leche anhidra, “ghee”

Aditivo	SIN	Dosis Máxima	Notas
ÁCIDO CÍTRICO	330	BPF	171
BUTILHIDROXIANISOL	320	175 mg/kg	15, 133 y 171
BUTILHIDROXITOLUENO	321	75 mg/kg	15, 133 y 171
CITRATO DIÁCIDO DE SODIO	331(i)	BPF	171
CITRATO TRISÓDICO	331(iii)	BPF	171
ÉSTERES DE ASCORBILO	304, 305	500 mg/kg	10 y 171
GALATO DE PROPILO	310	100 mg/kg	15, 133 y 171
TOCOFEROLES	307a, b, c	500 mg/kg	171

### 02.1.2: Grasas y aceites vegetales

Aditivo	SIN	Dosis Máxima	Notas
ÁCIDO CÍTRICO	330	BPF	15 y 277
BUTILHIDROXIANISOL	320	200 mg/kg	15 y 130
BUTILHIDROXITOLUENO	321	200 mg/kg	15 y 130
CAROTENOIDES	160a(i), a(iii), e, f	25 mg/kg	232
CAROTENOS, BETA-, VEGETALES	160a(ii)	1000 mg/kg	
CITRATO DE ESTEARILO	484	BPF	
CITRATO DÍCIDO DE SODIO	331(i)	BPF	277
CITRATO TRICÁLCICO	333(iii)	BPF	277, XS33
CITRATO TRIPOTÁSICO	332(ii)	BPF	277, XS33
CITRATO TRISÓDICO	331(iii)	BPF	277
CITRATOS DE ISOPROPILO	384	200 mg/kg	
DIMETILPOLISILOXANO	900a	10 mg/kg	
ÉSTERES CÍTRICOS Y DE ÁCIDOS GRASOS DE GLICEROL	472c	100 mg/kg	277
ÉSTERES DE ASCORBILO	304, 305	500 mg/kg	10
ÉSTERES DE PROPILENGLICOL DE ÁCIDOS GRASOS	477	10000 mg/kg	
ÉSTERES DIACETILTARTÁRICOS Y DE ÁCIDOS GRASOS DE GLICEROL	472e	10000 mg/kg	
GALATO DE PROPILO	310	200 mg/kg	15 y 130
LECITINA	322(i)	BPF	277

POLISORBATOS	432-436	5000 mg/kg	102
RESINA DE GUAYACO	314	1000 mg/kg	
TERBUTILHIDROQUINONA	319	200 mg/kg	15 y 130
TIODIPROPIONATOS	388, 389	200 mg/kg	46
TOCOFEROLES	307a, b, c	300 mg/kg	356 y 357

### 02.1.3: Manteca de cerdo, sebo, aceite de pescado y otras grasas de origen animal

Aditivo	SIN	Dosis Máxima	Notas
ÁCIDO CÍTRICO	330	BPF	
AMARILLO OCASO FCF	110	300 mg/kg	161
BUTILHIDROXIANISOL	320	200 mg/kg	15 y 130
BUTILHIDROXITOLUENO	321	200 mg/kg	15 y 130
CAROTENOIDES	160a(i), a(iii), e, f	25 mg/kg	
CAROTENOS, BETA-, VEGETALES	160a(ii)	1000 mg/kg	
CITRATO DE ESTEARILO	484	BPF	
CITRATOS DE ISOPROPILO	384	200 mg/kg	
DIMETILPOLISILOXANO	900a	10 mg/kg	
ÉSTERES CÍTRICOS Y DE ÁCIDOS GRASOS DE GLICEROL	472c	100 mg/kg	322
ÉSTERES DE ASCORBILO	304, 305	500 mg/kg	10
ÉSTERES DE PROPILENGLICOL DE ÁCIDOS GRASOS	477	10000 mg/kg	
ÉSTERES DIACETILTARTÁRICOS Y DE ÁCIDOS GRASOS DE GLICEROL	472e	10000 mg/kg	
GALATO DE PROPILO	310	200 mg/kg	15 y 130
INDIGOTINA (CARMÍN DE ÍNDIGO)	132	300 mg/kg	161
LECITINA	322(i)	BPF	
MONOGLICÉRIDOS Y DIGLICÉRIDOS DE ÁCIDOS GRASOS	471	BPF	408, XS211
POLISORBATOS	432-436	5000 mg/kg	102
RESINA DE GUAYACO	314	1000 mg/kg	
TERBUTILHIDROQUINONA	319	200 mg/kg	15 y 130
TIODIPROPIONATOS	388, 389	200 mg/kg	46
TOCOFEROLES	307a, b, c	300 mg/kg	358
VERDE SÓLIDO FCF	143	BPF	

### 02.2.1: Mantequilla

Aditivo	SIN	Dosis Máxima	Notas
CARBONATO ÁCIDO DE SODIO	500(ii)	BPF	
CARBONATO DE SODIO	500(i)	BPF	
CAROTENOIDES	160a(i), a(iii), e, f	25 mg/kg	146 y 291
CAROTENOS, BETA-, VEGETALES	160a(ii)	600 mg/kg	
EXTRACTOS DE ANNATO, BASE DE BIXINA	160b(i)	20 mg/kg	8
FOSFATOS	338; 339(i)-(iii); 340(i)-(iii); 341(i)-(iii); 342(i)-(ii); 343(i)-(iii); 450(i)-(iii), (v)-(vii), (ix); 451(i), (ii); 452(i)-(v); 542	880 mg/kg	33 y 34
HIDRÓXIDO DE CALCIO	526	BPF	
HIDRÓXIDO DE SODIO	524	BPF	

### 02.2.2: Grasas para untar, grasas lácteas para untar y mezclas de grasas para untar

Aditivo	SIN	Dosis Máxima	Notas
ACEITE DE SOJA OXIDADO CON PROCEDIMIENTO TÉRMICO INTERACCIONADO CON MONO Y DIGLICÉRIDOS DE ÁCIDOS GRASOS	479	5000 mg/kg	
ALGINATO DE PROPILENGLICOL	405	3000 mg/kg	359
BENZOATOS	210-213	1000 mg/kg	13
BUTILHIDROXIANISOL	320	200 mg/kg	15 y 130
BUTILHIDROXITOLUENO	321	200 mg/kg	15 y 130
CANTAXANTINA	161g	15 mg/kg	214 y 215
CARAMELO III - CARAMELO AL AMONÍACO	150c	500 mg/kg	
CARAMELO IV - CARAMELO AL SULFITO AMÓNICO	150d	500 mg/kg	214
CARMINES	120	500 mg/kg	161 y 178
CAROTENOIDES	160a(i), a(iii), e, f	35 mg/kg	
CAROTENOS, BETA-, VEGETALES	160a(ii)	1000 mg/kg	
CITRATO DE ESTEARILO	484	100 mg/kg	15
CITRATOS DE ISOPROPILO	384	100 mg/kg	

DIACETATO DE SODIO	262(ii)	1000 mg/kg	XS253
DIMETILPOLISILOXANO	900a	10 mg/kg	152
ESTEAROIL LACTILATOS	481(i), 482(i)	10000 mg/kg	
ÉSTERES DE ASCORBILO	304, 305	500 mg/kg	10
ÉSTERES DE PROPILENGLICOL DE ÁCIDOS GRASOS	477	20000 mg/kg	
ÉSTERES DE SORBITÁN DE ÁCIDOS GRASOS	491-495	10000 mg/kg	359
ÉSTERES DIACETILTARTÁRICOS Y DE ÁCIDOS GRASOS DE GLICEROL	472e	10000 mg/kg	
ÉSTERES POLIGLICÉRIDOS DE ÁCIDO RICINOLÉICO INTERESTERIFICADO	476	4000 mg/kg	359
ÉSTERES POLIGLICÉRIDOS DE ÁCIDOS GRASOS	475	5000 mg/kg	359
ETILEN DIAMINO TETRA ACETATOS	385, 386	100 mg/kg	21
ETIL-LAUROIL ARGINATO	243	200 mg/kg	214 y 215
FOSFATOS	338; 339(i)-(iii); 340(i)-(iii); 341(i)(iii); 342(i)-(ii); 343(i)-(iii); 450(i)-(iii), (v)-(vii), (ix); 451(i), (ii); 452(i)(v); 542	2200 mg/kg	33
GALATO DE PROPILO	310	200 mg/kg	15 y 130
HIDROXIBENZOATOS, PARA-	214, 218	300 mg/kg	27
POLISORBATOS	432-436	10000 mg/kg	360 y 364
RIBOFLAVINAS	101(i), (ii), (iii)	300 mg/kg	
SORBATOS	200, 202, 203	2000 mg/kg	42
SUCROÉSTERES DE ÁCIDOS GRASOS	473	10000 mg/kg	348 y 360
SUCROGLICÉRIDOS	474	10000 mg/kg	348 y 360
OLIGOÉSTERES DE SUCROSA TIPO I Y II	473a	10000 mg/kg	348 y 360
TARTRATOS	334, 335(ii), 337	100 mg/kg	45 y 361
TERBUTILHIDROQUINONA	319	200 mg/kg	15 y 130
TIODIPROPIONATOS	388, 389	200 mg/kg	46
TOCOFEROLES	307a, b, c	500 mg/kg	

**02.3: Emulsiones grasas, principalmente del tipo agua en aceite, incluidos los productos a base de emulsiones grasas mezclados y/o aromatizados**

<b>Aditivo</b>	<b>SIN</b>	<b>Dosis Máxima</b>	<b>Notas</b>
ACESULFAME DE POTASIO	950	1000 mg/kg	161 y 188
ALGINATO DE PROPILENGLICOL	405	3000 mg/kg	
ASPARTAMO	951	1000 mg/kg	161 y 191
AZUL BRILLANTE FCF	133	100 mg/kg	
BENZOATOS	210-213	1000 mg/kg	13
BUTILHIDROXIANISOL	320	200 mg/kg	15 y 130
BUTILHIDROXITOLUENO	321	200 mg/kg	15 y 130
CANTAXANTINA	161g	15 mg/kg	
CARAMELO III - CARAMELO AL AMONÍACO	150c	20000 mg/kg	
CARMINES	120	500 mg/kg	161 y 178
CAROTENOIDES	160a(i), a(iii), e, f	200 mg/kg	
CAROTENOS, BETA-, VEGETALES	160a(ii)	1000 mg/kg	
DIACETATO DE SODIO	262(ii)	1000 mg/kg	
ESTEAROIL LACTILATOS	481(i), 482(i)	3000 mg/kg	
ÉSTERES DE ASCORBILO	304, 305	500 mg/kg	10
ÉSTERES DE PROPILENGLICOL DE ÁCIDOS GRASOS	477	30000 mg/kg	
ÉSTERES DE SORBITÁN DE ÁCIDOS GRASOS	491-495	5000 mg/kg	363
ÉSTERES DIACETILTARTÁRICOS Y DE ÁCIDOS GRASOS DE GLICEROL	472e	10000 mg/kg	
ÉSTERES POLIGLICÉRIDOS DE ÁCIDO RICINOLÉICO INTERESTERIFICADO	476	10000 mg/kg	
ÉSTERES POLIGLICÉRIDOS DE ÁCIDOS GRASOS	475	20000 mg/kg	363
FOSFATOS	338; 339(i)-(iii); 340(i)-(iii); 341(i)-(iii); 342(i)-(ii); 343(i)-(iii); 450(i)-(iii), (v)-(vii), (ix); 451(i), (ii); 452(i)-(v); 542	2200 mg/kg	33
GALATO DE PROPILO	310	200 mg/kg	15 y 130

HIDROXIBENZOATOS, PARA-	214, 218	300 mg/kg	27
INDIGOTINA (CARMÍN DE ÍNDIGO)	132	300 mg/kg	161
NEOTAMO	961	10 mg/kg	161
POLISORBATOS	432-436	5000 mg/kg	102
RIBOFLAVINAS	101(i), (ii), (iii)	300 mg/kg	
SORBATOS	200, 202, 203	1000 mg/kg	42
SUCROÉSTERES DE ÁCIDOS GRASOS	473	5000 mg/kg	102 y 363
SUCROGLICÉRIDOS	474	5000 mg/kg	102 y 363
SUCROSE OLIGOESTERS, TYPE I AND TYPE II	473a	5000 mg/kg	102 y 363
TARTRATOS	334, 335(ii), 337	100 mg/kg	45
TERBUTILHIDROQUINONA	319	200 mg/kg	15 y 130
TOCOFEROLES	307a, b, c	900 mg/kg	

**02.4: Postres a base de grasas, excluidos los postres lácteos de la categoría de alimentos 01.7**

Aditivo	SIN	Dosis Máxima	Notas
ACESULFAME DE POTASIO	950	350 mg/kg	161 y 188
AMARILLO OCASO FCF	110	50 mg/kg	
ASPARTAMO	951	1000 mg/kg	161 y 191
AZUL BRILLANTE FCF	133	150 mg/kg	
BENZOATOS	210-213	1000 mg/kg	13
BUTILHIDROXIANISOL	320	200 mg/kg	15 y 130
BUTILHIDROXITOLUENO	321	200 mg/kg	15 y 130
CANTAXANTINA	161g	15 mg/kg	
CARAMELO III - CARAMELO AL AMONÍACO	150c	20000 mg/kg	
CARAMELO IV - CARAMELO AL SULFITO AMÓNICO	150d	20000 mg/kg	
CARMINES	120	150 mg/kg	178
CAROTENOIDES	160a(i), a(iii), e,	150 mg/kg	
CAROTENOS, BETA-, VEGETALE	160a(ii)	1000 mg/kg	
CICLAMATOS	952(i), (ii), (iv)	250 mg/kg	17 y 161
CLOROFILAS Y CLOROFILINAS, COMPLEJOS CÚPRICOS	141(i), (ii)	500 mg/kg	
DIACETATO DE SODIO	262(ii)	1000 mg/kg	
ESTEAROIL LACTILATOS	481(i), 482(i)	5000 mg/kg	

ÉSTERES DE ASCORBILO	304, 305	80 mg/kg	10
ÉSTERES DE PROPILENGLICOL DE ÁCIDOS GRASOS	477	40000 mg/kg	
ÉSTERES DE SORBITÁN DE ÁCIDOS GRASOS	491-495	10000 mg/kg	
ÉSTERES DIACETILTARTÁRICOS Y DE ÁCIDOS GRASOS DE GLICEROL	472e	5000 mg/kg	
ÉSTERES POLIGLICÉRIDOS DE ÁCIDO RICINOLÉICO INTERESTERIFICADO	476	2000 mg/kg	
ÉSTERES POLIGLICÉRIDOS DE ÁCIDOS GRASOS	475	2000 mg/kg	
EXTRACTO DE PIEL DE UVA	163(ii)	200 mg/kg	181
FOSFATOS	338; 339(i)-(iii); 340(i)-(iii); 341(i)(iii); 342(i)-(ii); 343(i)-(iii); 450(i)-(iii), (v)-(vii), (ix); 451(i), (ii); 452(i)-(v); 542	1500 mg/kg	33
GALATO DE PROPILO	310	200 mg/kg	15 y 130
GLICÓSIDOS DE ESTEVIOL	960a, 960b(i)	330 mg/kg	26
INDIGOTINA (CARMÍN DE ÍNDIGO)	132	150 mg/kg	
NEOTAMO	961	100 mg/kg	161
ÓXIDOS DE HIERRO	172(i)-(iii)	350 mg/kg	
POLISORBATOS	432-436	3000 mg/kg	102
PONCEAU 4R (ROJO DE COCHINILLA A)	124	50 mg/kg	
RIBOFLAVINAS	101(i), (ii), (iii)	300 mg/kg	
ROJO ALLURA AC	129	300 mg/kg	161
SACARINAS	954(i)-(iv)	100 mg/kg	161
SAL DE ASPARTAMO Y ACESULFAMO	962	350 mg/kg	113 y 161
SORBATOS	200, 202, 203	1000 mg/kg	42
SUCRALOSA (TRICLOROGALACTOSACAROSA)	955	400 mg/kg	161
SUCROÉSTERES DE ÁCIDOS GRASOS	473	5000 mg/kg	348
SUCROGLICÉRIDOS	474	5000 mg/kg	348
SUCROSE OLIGOESTERS, TYPE I AND TYPE II	473a	5000 mg/kg	348
TARTRATOS	334, 335(ii), 337	100 mg/kg	45
TERBUTILHIDROQUINONA	319	200 mg/kg	15 y 130



TOCOFEROLES	307a, b, c	200 mg/kg	
VERDE SÓLIDO FCF	143	100 mg/kg	

### 03.0: Hielos comestibles, incluidos los helados de agua

Aditivo	SIN	Dosis Máxima	Notas
ACESULFAME DE POTASIO	950	800 mg/kg	478 y 188
ALGINATO DE PROPILENGLICOL	405	10000 mg/kg	
ALITAME	956	100 mg/kg	161
AMARILLO OCASO FCF	110	50 mg/kg	
ASPARTAMO	951	1000 mg/kg	478 y 191
AZUL BRILLANTE FCF	133	150 mg/kg	
BUTILHIDROXIANISOL	320	200 mg/kg	15 y 195
BUTILHIDROXITOLUENO	321	100 mg/kg	15 y 195
CARAMELO III - CARAMELO AL AMONÍACO	150c	1000 mg/kg	
CARAMELO IV - CARAMELO AL SULFITO AMÓNICO	150d	1000 mg/kg	
CARMINES	120	150 mg/kg	178
CAROTENOIDES	160a(i), a(iii), e, f	200 mg/kg	
CAROTENOS, BETA-, VEGETALES	160a(ii)	1000 mg/kg	
CICLAMATOS	952(i), (ii), (iv)	250 mg/kg	17 y 477
CLOROFILAS Y CLOROFILINAS, COMPLEJOS CÚPRICOS	141(i), (ii)	500 mg/kg	
ESTEAROIL LACTILATOS	481(i), 482(i)	5000 mg/kg	15
ÉSTERES DE ASCORBILO	304, 305	200 mg/kg	10 y 15
ÉSTERES DE PROPILENGLICOL DE ÁCIDOS GRASOS	477	5000 mg/kg	
ÉSTERES DE SORBITÁN DE ÁCIDOS GRASOS	491-495	1000 mg/kg	
ÉSTERES DIACETILTARTÁRICOS Y DE ÁCIDOS GRASOS DE GLICEROL	472e	1000 mg/kg	
ÉSTERES POLIGLICÉRIDOS DE ÁCIDO RICINOLÉICO INTERESTERIFICADO	476	5000 mg/kg	
ÉSTERES POLIGLICÉRIDOS DE ÁCIDOS GRASOS	475	5000 mg/kg	
ETILMALTOL	637	200 mg/kg	
EXTRACTO DE PIEL DE UVA	163(ii)	100 mg/kg	181
FOSFATOS	338; 339(i)-(iii); 340(i)-(iii); 341(i)-(iii);	7500 mg/kg	33

	342(i)-(ii); 343(i)-(iii); 450(i)-(iii), (v)-(vii), (ix); 451(i), (ii); 452(i)-(v); 542		
GLICÓSIDOS DE ESTEVIOL	960a, 960b(i)	270 mg/kg	26
INDIGOTINA (CARMÍN DE ÍNDIGO)	132	150 mg/kg	
MALTOL	636	200 mg/kg	
NEOTAMO	961	100 mg/kg	478
ÓXIDOS DE HIERRO	172(i)-(iii)	300 mg/kg	
POLISORBATOS	432-436	1000 mg/kg	
PONCEAU 4R (ROJO DE COCHINILLA A)	124	50 mg/kg	
RIBOFLAVINAS	101(i), (ii), (iii)	500 mg/kg	
ROJO ALLURA AC	129	150 mg/kg	
SACARINAS	954(i)-(iv)	100 mg/kg	477
SUCRALOSA (TRICLOROGALACTOSACAROSA)	955	320 mg/kg	478
SUCROÉSTERES DE ÁCIDOS GRASOS	473	5000 mg/kg	348
SUCROGLICÉRIDOS	474	5000 mg/kg	348
OLIGOÉSTERES DE SUCROSA TIPO I Y II	473a	5000 mg/kg	348
TARTRATOS	334, 335(ii), 337	4000 mg/kg	45
TERBUTILHIDROQUINONA	319	200 mg/kg	15 y 195
TOCOFEROLES	307a, b, c	500 mg/kg	15
VERDE SÓLIDO FCF	143	100 mg/kg	

#### 04.1.1.2: Frutas frescas tratadas en la superficie

Aditivo	SIN	Dosis Máxima	Notas
CARMINES	120	500 mg/kg	4, 16 y 178
CERA CANDELILLA	902	BPF	
CERA CARNAUBA	903	400 mg/kg	
CERA DE ABEJAS	901	BPF	
CERA MICROCRISTALINA	905c(i)	50 mg/kg	
ÉSTERES DE GLICEROL DE COLOFONIA	445(iii)	110 mg/kg	
GOMA LACA, BLANQUEADA	904	BPF	
MONOGLICÉRIDOS Y DIGLICÉRIDOS DE ÁCIDOS GRASOS	471	BPF	453
ORTO-FENILFENOLES	231, 232	12 mg/kg	49

ÓXIDOS DE HIERRO	172(i)-(iii)	1000 mg/kg	4 y 16
POLIETILENGLICOL	1521	BPF	
POLIVINILPIRROLIDONA	1201	BPF	
RIBOFLAVINAS	101(i), (ii), (iii)	300 mg/kg	4 y 16
SAL MIRÍSTICA, PALMÍTICA Y ÁCIDOS ESTEÁRICOS CON AMONIO, CALCIO, POTASIO Y SODIO	470(i)	BPF	71 y 454
SUCROGLICÉRIDOS	474	BPF	
SULFITOS	220-225, 539	30 mg/kg	44 y 204

#### 04.1.1.3: Frutas frescas peladas y/o cortadas

Aditivo	SIN	Dosis Máxima	Notas
ASCORBATO DE CALCIO	302	BPF	
ASCORBATO DE SODIO	301	BPF	
DIÓXIDO DE CARBONO	290	BPF	59
NITRÓGENO	941	BPF	59
ÓXIDO NITROSO	942	BPF	

#### 04.1.2: Frutas elaboradas

Aditivo	SIN	Dosis Máxima	Notas
CERA CARNAUBA	903	400 mg/kg	

#### 04.1.2.1: Frutas congeladas

Aditivo	SIN	Dosis Máxima	Notas
ACESULFAME DE POTASIO	950	500 mg/kg	161 y 188
ASPARTAMO	951	2000 mg/kg	161 y 191
NEOTAMO	961	100 mg/kg	161
SUCRALOSA (TRICLOROGALACTOSACAROSA)	955	400 mg/kg	161
SULFITOS	220-225, 539	500 mg/kg	44 y 155

#### 04.1.2.2: Frutas desecadas

Aditivo	SIN	Dosis Máxima	Notas
ACEITE MINERAL DE ALTA VISCOSIDAD	905d	5000 mg/kg	

ACEITE MINERAL, VISCOSIDAD MEDIA	905e	5000 mg/kg	
ACESULFAME DE POTASIO	950	500 mg/kg	161 y 188
ASPARTAMO	951	2000 mg/kg	161 y 191
BENZOATOS	210-213	800 mg/kg	13
ÉSTERES DE ASCORBILO	304, 305	80 mg/kg	10
ÉSTERES DIACETILTARTÁRICOS Y DE ÁCIDOS GRASOS DE GLICEROL	472e	10000 mg/kg	
ETILEN DIAMINO TETRA ACETATOS	385, 386	265 mg/kg	21
ETIL-LAUROIL ARGINATO	243	200 mg/kg	
HIDROXIBENZOATOS, PARA-	214, 218	800 mg/kg	27
NEOTAMO	961	100 mg/kg	161
POLI-1-DECENOS HIDROGENADOS	907	2000 mg/kg	
SORBATOS	200, 202, 203	500 mg/kg	42
SUCRALOSA (TRICLOROGALACTOSACAROSA)	955	1500 mg/kg	161
SULFITOS	220-225, 539	1000 mg/kg	44, 135 y 218
TOCOFEROLES	307a, b, c	200 mg/kg	XS67, XS130

#### 04.1.2.3: Frutas en vinagre, aceite o salmuera

Aditivo	SIN	Dosis Máxima	Notas
ACESULFAME DE POTASIO	950	200 mg/kg	161 y 188
ASPARTAMO	951	300 mg/kg	144 y 191
BENZOATOS	210-213	1000 mg/kg	13
CARAMELO III - CARAMELO AL AMONÍACO	150c	200 mg/kg	
CARAMELO IV - CARAMELO AL SULFITOAMÓNICO	150d	7500 mg/kg	
CAROTENOIDES	160a(i), a(iii), e, f	1000 mg/kg	
CAROTENOS, BETA-, VEGETALES	160a(ii)	1000 mg/kg	
CLOROFILAS Y CLOROFILINAS, COMPLEJOS CUPRICOS	141(i), (ii)	100 mg/kg	62
DIMETILPOLISILOXANO	900a	10 mg/kg	
ÉSTERES DIACETILTARTÁRICOS Y DE ÁCIDOS GRASOS DE GLICEROL	472e	1000 mg/kg	
ETILEN DIAMINO TETRA ACETATOS	385, 386	250 mg/kg	21

EXTRACTO DE PIEL DE UVA	163(ii)	1500 mg/kg	161
FOSFATOS	338; 339(i)-(iii); 340(i)-(iii); 341(i)(iii); 342(i)-(ii); 343(i)-(iii); 450(i)-(iii), (v)-(vii), (ix); 451(i), (ii); 452(i)-(v); 542	2200 mg/kg	33
GLICÓSIDOS DE ESTEVIOL	960a, 960b(i)	100 mg/kg	26
HIDROXIBENZOATOS, PARA-	214, 218	250 mg/kg	27
NEOTAMO	961	100 mg/kg	161
SACARINAS	954(i)-(iv)	160 mg/kg	144
SORBATOS	200, 202, 203	1000 mg/kg	42
SUCRALOSA (TRICLOROGALACTOSACAROSA)	955	180 mg/kg	144
SULFITOS	220-225, 539	100 mg/kg	44
TARTRATOS	334, 335(ii), 337	1000 mg/kg	45

#### 04.1.2.4: Frutas en conserva, enlatadas o en frascos (pasteurizadas)

Aditivo	SIN	Dosis Máxima	Notas
ACESULFAME DE POTASIO	950	350 mg/kg	161, 188 y XS319
ASPARTAMO	951	1000 mg/kg	161, 191 & XS319
AZUL BRILLANTE FCF	133	200 mg/kg	161 y 267
CARAMELO III - CARAMELO AL AMONÍACO	150c	200 mg/kg	267
CARAMELO IV - CARAMELO AL SULFITOAMÓNICO	150d	7500 mg/kg	267
CARMINES	120	200 mg/kg	104 y 178
CAROTENOIDES	160a(i), a(iii), e, f	200 mg/kg	161 y 104
CAROTENOS, BETA-, VEGETALES	160a(ii)	1000 mg/kg	104
CICLAMATOS	952(i), (ii), (iv)	1000 mg/kg	17, 161 y XS319
CLOROFILAS Y CLOROFILINAS, COMPLEJOS CÚPRICOS	141(i), (ii)	100 mg/kg	62 & 267
CLORURO ESTAÑOSO	512	20 mg/kg	43 y 141
DIMETILPOLISILOXANO	900a	10 mg/kg	266
EXTRACTO DE PIEL DE UVA	163(ii)	1500 mg/kg	181 y 267
GLICÓSIDOS DE ESTEVIOL	960a, 960b(i)	330 mg/kg	26 & XS319
NEOTAMO	961	33 mg/kg	161 & XS319
ÓXIDOS DE HIERRO	172(i)-(iii)	300 mg/kg	267
PONCEAU 4R (ROJO DE COCHINILLA A)	124	300 mg/kg	161 y 267
RIBOFLAVINAS	101(i), (ii), (iii)	300 mg/kg	267

SACARINAS	954(i)-(iv)	200 mg/kg	161 y XS319
SAL DE ASPARTAMO Y ACESULFAMO	962	350 mg/kg	113, 161 y XS319
SUCRALOSA	955	400 mg/kg	161 y XS319
(TRICLOROGALACTOSACAROSA)	143	200 mg/kg	267

#### 04.1.2.5: Confituras, jaleas, mermeladas

Aditivo	SIN	Dosis Máxima	Notas
ACESULFAME DE POTASIO	950	1000 mg/kg	478 y 188
ALGINATO DE PROPILENGLICOL	405	5000 mg/kg	409, XS296
ALITAME	956	100 mg/kg	161
AMARILLO OCASO FCF	110	300 mg/kg	161
ASPARTAMO	951	1000 mg/kg	478 y 191
AZUL BRILLANTE FCF	133	100 mg/kg	161
BENZOATOS	210-213	1000 mg/kg	13
CANTAXANTINA	161g	200 mg/kg	5
CARAMELO III - CARAMELO AL AMONÍACO	150c	200 mg/kg	
CARAMELO IV - CARAMELO AL SULFITO AMÓNICO	150d	1500 mg/kg	
CARMINES	120	200 mg/kg	178
CAROTENOIDES	160a(i), a(iii), e, f	200 mg/kg	
CAROTENOS, BETA-, VEGETALES	160a(ii)	1000 mg/kg	
CICLAMATOS	952(i), (ii), (iv)	1000 mg/kg	17 y 477
CLOROFILAS Y CLOROFILINAS, COMPLEJOS CÚPRICOS	141(i), (ii)	200 mg/kg	161
DIMETILPOLISILOXANO	900a	30 mg/kg	
ETILEN DIAMINO TETRA ACETATOS	385, 386	130 mg/kg	21
EXTRACTO DE PIEL DE UVA	163(ii)	500 mg/kg	161 y 181
GLICÓSIDOS DE ESTEVIOL	960a, 960b(i)	360 mg/kg	26
HIDROXIBENZOATOS, PARA-	214, 218	250 mg/kg	27
INDIGOTINA (CARMÍN DE ÍNDIGO)	132	300 mg/kg	478
NEOTAMO	961	70 mg/kg	
ÓXIDOS DE HIERRO	172(i)-(iii)	200 mg/kg	161
PONCEAU 4R (ROJO DE COCHINILLA A)	124	100 mg/kg	
RIBOFLAVINAS	101(i), (ii), (iii)	200 mg/kg	161
ROJO ALLURA AC	129	100 mg/kg	477

SACARINAS	954(i)-(iv)	200 mg/kg	119 y 477
SAL DE ASPARTAMO Y ACESULFAMO	962	1000 mg/kg	42
SORBATOS	200, 202, 203	1000 mg/kg	
SUCRALOSA (TRICLOROGALACTOSACAROSA)	955	400 mg/kg	478
SULFITOS	220-225, 539	100 mg/kg	44
TARTRATOS	334, 335(ii), 337	3000 mg/kg	45
VERDE SÓLIDO FCF	143	400 mg/kg	

**04.1.2.6: Productos para untar a base de fruta (p. ej. el “chutney”), excluidos los productos de la categoría de alimentos 04.1.2.5**

Aditivo	SIN	Dosis Máxima	Notas
ACESULFAME DE POTASIO	950	1000 mg/kg	478 y 188
AMARILLO OCASO FCF	110	300 mg/kg	161
ASPARTAMO	951	1000 mg/kg	478 y 191
AZUL BRILLANTE FCF	133	100 mg/kg	161
BENZOATOS	210-213	1000 mg/kg	13
CANTAXANTINA	161g	15 mg/kg	
CARAMELO III - CARAMELO AL AMONÍACO	150c	500 mg/kg	
CARAMELO IV - CARAMELO AL SULFITO AMÓNICO	150d	500 mg/kg	
CARMINES	120	500 mg/kg	178
CAROTENOIDES	160a(i), a(iii), e, f	500 mg/kg	
CAROTENOS, BETA-, VEGETALES	160a(ii)	500 mg/kg	
CICLAMATOS	952(i), (ii), (iv)	2000 mg/kg	17 y 477
CLOROFILAS Y CLOROFILINAS, COMPLEJOS CUPRICO	141(i), (ii)	150 mg/kg	
DIMETILPOLISILOXANO	900a	10 mg/kg	
ÉSTERES DIACETILTARTÁRICOS Y DE ÁCIDOS GRASOS DE GLICEROL	472e	5000 mg/kg	
ETILEN DIAMINO TETRA ACETATOS	385, 386	100 mg/kg	21
EXTRACTO DE PIEL DE UVA	163(ii)	500 mg/kg	161 y 181
FOSFATOS	338; 339(i)-(iii); 340(i)-(iii); 341(i)-(iii); 342(i)-(ii); 343(i)-(iii); 450(i)-(iii), (v)-(vii), (ix); 451(i), (ii); 452(i)(v); 542	1100 mg/kg	33
GLICÓSIDOS DE ESTEVIOL	960a, 960b(i)	330 mg/kg	26

HIDROXIBENZOATOS, PARA-	214, 218	1000 mg/kg	27
INDIGOTINA (CARMÍN DE ÍNDIGO)	132	300 mg/kg	161
NEOTAMO	961	70 mg/kg	478
ÓXIDOS DE HIERRO	172(i)-(iii)	500 mg/kg	
PONCEAU 4R (ROJO DE COCHINILLA A)	124	500 mg/kg	161
RIBOFLAVINAS	101(i), (ii), (iii)	500 mg/kg	
SACARINAS	954(i)-(iv)	200 mg/kg	477
SORBATOS	200, 202, 203	1000 mg/kg	42
SUCRALOSA (TRICLOROGALACTOSACAROSA)	955	400 mg/kg	478
TOCOFEROLES	307a, b, c	200 mg/kg	XS160
VERDE SÓLIDO FCF	143	100 mg/kg	161

#### 04.1.2.7: Frutas confitadas

Aditivo	SIN	Dosis Máxima	Notas
ACESULFAME DE POTASIO	950	500 mg/kg	161 y 188
AMARILLO OCASO FCF	110	200 mg/kg	161
ASPARTAMO	951	2000 mg/kg	161 y 191
AZUL BRILLANTE FCF	133	100 mg/kg	161
BENZOATOS	210-213	1000 mg/kg	13
CARAMELO III - CARAMELO AL AMONÍACO	150c	200 mg/kg	
CARAMELO IV - CARAMELO AL SULFITO AMÓNICO	150d	7500 mg/kg	
CARMINES	120	200 mg/kg	178
CAROTENOIDES	160a(i), a(iii), e, f	200 mg/kg	
CAROTENOS, BETA-, VEGETALES	160a(ii)	1000 mg/kg	
CLOROFILAS Y CLOROFILINAS, COMPLEJOS CÚPRICOS	141(i), (ii)	250 mg/kg	
ERITROSINA	127	200 mg/kg	54
ÉSTERES DIACETILTARTÁRICOS Y DE ÁCIDOS GRASOS DE GLICEROL	472e	1000 mg/kg	
EXTRACTO DE PIEL DE UVA	163(ii)	1000 mg/kg	
FOSFATOS	338; 339(i)-(iii); 340(i)-(iii); 341(i)(iii); 342(i)-(ii); 343(i)-(iii); 450(i)(iii), (v)-(vii), (ix); 451(i), (ii); 452(i)(v); 542	10 mg/kg	33



GLICÓSIDOS DE ESTEVIOL	960a, 960b(i)	40 mg/kg	26
HIDROXIBENZOATOS, PARA-	214, 218	1000 mg/kg	27
INDIGOTINA (CARMÍN DE ÍNDIGO)	132	200 mg/kg	161
NEOTAMO	961	65 mg/kg	161
ÓXIDOS DE HIERRO	172(i)-(iii)	250 mg/kg	
PONCEAU 4R (ROJO DE COCHINILLA A)	124	200 mg/kg	161
RIBOFLAVINAS	101(i), (ii), (iii)	300 mg/kg	
ROJO ALLURA AC	129	300 mg/kg	161
SORBATOS	200, 202, 203	500 mg/kg	42
SUCRALOSA (TRICLOROGALACTOSACAROSA)	955	800 mg/kg	161
SULFITOS	220-225, 539	100 mg/kg	44
TARTRATOS	334, 335(ii), 337	20000 mg/kg	45
VERDE SÓLIDO FCF	143	100 mg/kg	161

**04.1.2.8: Preparados a base de fruta, incluida la pulpa, los purés, los revestimientos de fruta y bebida de coco**

Aditivo	SIN	Dosis Máxima	Notas
ACESULFAME DE POTASIO	950	350 mg/kg	478 y 188
ALGINATO DE PROPILENGLICOL	405	5000 mg/kg	XS240 y XS314R
AMARILLO OCASO FCF	110	300 mg/kg	161 y 182
ASPARTAMO	951	1000 mg/kg	478 y 191
AZUL BRILLANTE FCF	133	100 mg/kg	161 y 182
BENZOATOS	210-213	1000 mg/kg	13
CARAMELO III - CARAMELO AL AMONÍACO	150c	7500 mg/kg	182
CARAMELO IV - CARAMELO AL SULFITO AMÓNICO	150d	7500 mg/kg	182
CARMINES	120	500 mg/kg	178 y 182
CAROTENOIDES	160a(i), a(iii), e, f	100 mg/kg	161 y 182
CAROTENOS, BETA-, VEGETALES	160a(ii)	100 mg/kg	182
CICLAMATOS	952(i), (ii), (iv)	250 mg/kg	17 y 477
CLOROFILAS Y CLOROFILINAS, COMPLEJOS CÚPRICOS	141(i), (ii)	100 mg/kg	62 y 182
ESTEAROIL LACTILATOS	481(i), 482(i)	2000 mg/kg	XS240 y XS314R
ÉSTERES DE PROPILENGLICOL DE ÁCIDOS GRASOS	477	40000 mg/kg	
ÉSTERES DE SORBITÁN DE ÁCIDOS GRASOS	491-495	5000 mg/kg	XS240 y XS314R

ÉSTERES DIACETILTARTÁRICOS Y DE ÁCIDOS GRASOS DE GLICEROL	472e	2500 mg/kg	
ÉSTERES POLIGLICÉRIDOS DE ÁCIDOSGRASOS	475	5000 mg/kg	XS240 y XS314R
EXTRACTO DE PIEL DE UVA	163(ii)	500 mg/kg	179, 181 y 182
FOSFATOS	338; 339(i)-(iii); 340(i)-(iii); 341(i)(iii); 342(i)-(ii); 343(i)-(iii); 450(i)-(iii), (v)-(vii), (ix); 451(i), (ii); 452(i)-(v); 542	350 mg/kg	33
GLICÓSIDOS DE ESTEVIOL	960a, 960b(i)	330 mg/kg	26
HIDROXIBENZOATOS, PARA-	214, 218	800 mg/kg	27
INDIGOTINA (CARMÍN DE ÍNDIGO)	132	150 mg/kg	161 y 182
NEOTAMO	961	100 mg/kg	478
POLISORBATOS	432-436	1000 mg/kg	154
PONCEAU 4R (ROJO DE COCHINILLA A)	124	50 mg/kg	161 y 182
PROPILENGLICOL	1520	2000 mg/kg	XS240 y XS314R
RIBOFLAVINAS	101(i), (ii), (iii)	300 mg/kg	182
ROJO ALLURA AC	129	300 mg/kg	161 y 182
SACARINAS	954(i)-(iv)	200 mg/kg	477
SAL DE ASPARTAMO Y ACESULFAMO	962	350 mg/kg	113 y 477
SORBATOS	200, 202, 203	1000 mg/kg	42
SUCRALOSA (TRICLOROGALACTOSACAROSA)	955	400 Mg/kg	478
SUCROÉSTERES DE ÁCIDOS GRASOS	473	1500 mg/kg	348 y XS314R
SUCROGLICÉRIDOS	474	1500 mg/kg	348 y XS314R
OLIGOÉSTERES DE SUCROSA TIPO I Y II	473a	1500 mg/kg	348 y XS314R
SULFITOS	220-225, 539	100 mg/kg	44 y 206
TOCOFEROLES	307a, b, c	150 mg/kg	XS240 y XS314R
VERDE SÓLIDO FCF	143	100 mg/kg	161 y 182

#### 04.1.2.9: Postres a base de fruta, incluidos los postres a base de agua con aromas de fruta

Aditivo	SIN	Dosis Máxima	Notas
ACESULFAME DE POTASIO	950	350 mg/kg	478 y 188
ALGINATO DE PROPILENGLICOL	405	6000 mg/kg	
AMARILLO OCASO FCF	110	50 mg/kg	161

ASPARTAMO	951	1000 mg/kg	478 y 191
AZUL BRILLANTE FCF	133	150 mg/kg	
BENZOATOS	210-213	1000 mg/kg	13
CANTAXANTINA	161g	15 mg/kg	
CARAMELO III - CARAMELO AL AMONÍACO	150c	200 mg/kg	
CARAMELO IV - CARAMELO AL SULFITO AMÓNICO	150d	7500 mg/kg	
CARMINES	120	150 mg/kg	178
CAROTENOIDES	160a(i), a(iii), e f	150 mg/kg	
CAROTENOS, BETA-, VEGETALES	160a(ii)	1000 mg/kg	
CICLAMATOS	952(i), (ii), (iv)	250 mg/kg	17 y 477
CLOROFILAS Y CLOROFILINAS, COMPLEJOS CÚPRICOS	141(i), (ii)	150 mg/kg	
DIMETILPOLISILOXANO	900a	110 mg/kg	
DIOCTIL SULFOSUCCINATO DE SODIO	480	15 mg/kg	383, 384 y 385
ESTEAROIL LACTILATOS	481(i), 482(i)	5000 mg/kg	
ÉSTERES DE ASCORBILO	304, 305	500 mg/kg	2 y 10
ÉSTERES DE PROPILENGLICOL DE ÁCIDOS GRASOS	477	40000 mg/kg	
ÉSTERES DE SORBITÁN DE ÁCIDOS GRASOS	491-495	5000 mg/kg	
ÉSTERES DIACETILTARTÁRICOS Y DE ÁCIDOS GRASOS DE GLICEROL	472e	2500 mg/kg	
ÉSTERES POLIGLICÉRIDOS DE ÁCIDO RICINOLÉICO INTERESTERIFICADO	476	2000 mg/kg	
ÉSTERES POLIGLICÉRIDOS DE ÁCIDOS GRASOS	475	5000 mg/kg	
EXTRACTO DE PIEL DE UVA	163(ii)	500 mg/kg	161 y 181
FOSFATOS	338; 339(i)-(iii); 340(i)-(iii); 341(i)-(iii); 342(i)-(ii); 343(i)-(iii); 450(i)-(iii), (v)-(vii), (ix); 451(i), (ii); 452(i)-(v); 542	1500 mg/kg	33
GALATO DE PROPILO	310	90 mg/kg	2 y 15
GLICÓSIDOS DE ESTEVIOL	960a, 960b(i)	350 mg/kg	26
HIDROXIBENZOATOS, PARA-	214, 218	800 mg/kg	27
INDIGOTINA (CARMÍN DE ÍNDIGO)	132	150 mg/kg	161
NEOTAMO	961	100 mg/kg	478

ÓXIDOS DE HIERRO	172(i)-(iii)	200 mg/kg	
POLISORBATOS	432-436	3000 mg/kg	
PONCEAU 4R (ROJO DE COCHINILLA A)	124	50 mg/kg	161
RIBOFLAVINAS	101(i), (ii), (iii)	300 mg/kg	
ROJO ALLURA AC	129	300 mg/kg	161
SACARINAS	954(i)-(iv)	100 mg/kg	477
SAL DE ASPARTAMO Y ACESULFAMO	962	350 mg/kg	113 y 477
SORBATOS	200, 202, 203	1000 mg/kg	42
SUCRALOSA (TRICLOROGALACTOSACAROSA)	955	400 mg/kg	478
SUCROÉSTERES DE ÁCIDOS GRASOS	473	5000 mg/kg	348
SUCROGLICÉRIDOS	474	5000 mg/kg	348
SUCROSE OLIGOESTERS, TYPE I AND TYPE II	473a	5000 mg/kg	348
SULFITOS	220-225, 539	100 mg/kg	44
TARTRATOS	334, 335(ii), 337	1000 mg/kg	45
TOCOFEROLES	307a, b, c	500 mg/kg	15
VERDE SÓLIDO FCF	143	100 mg/kg	161

#### 04.1.2.10: Productos de fruta fermentada

Aditivo	SIN	Dosis Máxima	Notas
ACESULFAME DE POTASIO	950	350 mg/kg	478 y 188
ASPARTAMO	951	1000 mg/kg	478 y 191
BENZOATOS	210-213	1000 mg/kg	13
CAROTENOIDES	160a(i), a(iii), e, f	500 mg/kg	
CAROTENOS, BETA-, VEGETALES	160a(ii)	200 mg/kg	
CLOROFILAS Y CLOROFILINAS, COMPLEJOS CÚPRICOS	141(i), (ii)	100 mg/kg	62
DIMETILPOLISILOXANO	900a	10 mg/kg	
ÉSTERES DIACETILTARTÁRICOS Y DE ÁCIDOS GRASOS DE GLICEROL	472e	2500 mg/kg	
ETILEN DIAMINO TETRA ACETATOS	385, 386	250 mg/kg	21
EXTRACTO DE PIEL DE UVA	163(ii)	500 mg/kg	161 y 181
FOSFATOS	338; 339(i)-(iii); 340(i)-(iii); 341(i)(iii); 342(i)-(ii);	2200 mg/kg	33

	343(i)-(iii); 450(i)-(iii), (v)-(vii), (ix); 451(i), (ii); 452(i)-(v); 542		
GLICÓSIDOS DE ESTEVIOL	960a, 960b(i)	115 mg/kg	26
HIDROXIBENZOATOS, PARA-	214, 218	800 mg/kg	27
NEOTAMO	961	65 mg/kg	478
RIBOFLAVINAS	101(i), (ii), (iii)	500 mg/kg	
SACARINAS	954(i)-(iv)	160 mg/kg	477
SORBATOS	200, 202, 203	1000 mg/kg	42
SUCRALOSA (TRICLOROGALACTOSACAROSA)	955	150 mg/kg	478
SULFITOS	220-225, 539	100 mg/kg	44

#### 04.1.2.11: Rellenos de fruta para pastelería

Aditivo	SIN	Dosis Máxima	Notas
ACESULFAME DE POTASIO	950	350 mg/kg	161 y 188
ALGINATO DE PROPILENGLICOL	405	5000 mg/kg	
AMARILLO OCASO FCF	110	300 mg/kg	161
ASPARTAMO	951	1000 mg/kg	161 y 191
AZUL BRILLANTE FCF	133	250 mg/kg	
BENZOATOS	210-213	1000 mg/kg	13
CANTAXANTINA	161g	15 mg/kg	
CARAMELO III - CARAMELO AL AMONÍACO	150c	7500 mg/kg	
CARAMELO IV - CARAMELO AL SULFITO AMÓNICO	150d	7500 mg/kg	
CARMINES	120	300 mg/kg	178
CAROTENOIDES	160a(i), a(iii), e, f	100 mg/kg	
CAROTENOS, BETA-, VEGETALES	160a(ii)	100 mg/kg	
CLOROFILAS Y CLOROFILINAS, COMPLEJOS CUPRICOS	141(i), (ii)	100 mg/kg	62
ESTEAROIL LACTILATOS	481(i), 482(i)	2000 mg/kg	
ÉSTERES DE PROPILENGLICOL DE ÁCIDOS GRASOS	477	40000 mg/kg	
ÉSTERES DE SORBITÁN DE ÁCIDOS GRASOS	491-495	5000 mg/kg	
ÉSTERES POLIGLICÉRIDOS DE ÁCIDO RICINOLÉICO INTERESTERIFICADO	476	2000 mg/kg	
ÉSTERES POLIGLICÉRIDOS DE ÁCIDOS GRASOS	475	2000 mg/kg	

ETILEN DIAMINO TETRA ACETATOS	385, 386	650 mg/kg	21
ETIL-LAUROIL ARGINATO	243	200 mg/kg	
EXTRACTO DE PIEL DE UVA	163(ii)	500 mg/kg	161 y 181
FOSFATOS	338; 339(i)-(iii); 340(i)-(iii); 341(i)(iii); 342(i)-(ii); 343(i)-(iii); 450(i)-(iii), (v)-(vii), (ix); 451(i), (ii); 452(i)-(v); 542	1500 mg/kg	33
GLICÓSIDOS DE ESTEVIOL	960a, 960b(i)	330 mg/kg	26
HIDROXIBENZOATOS, PARA-	214, 218	800 mg/kg	27
INDIGOTINA (CARMÍN DE ÍNDIGO)	132	150 mg/kg	161
NEOTAMO	961	100 mg/kg	161
POLISORBATOS	432-436	3000 mg/kg	
PONCEAU 4R (ROJO DE COCHINILLA A)	124	50 mg/kg	161
RIBOFLAVINAS	101(i), (ii), (iii)	300 mg/kg	
ROJO ALLURA AC	129	300 mg/kg	161
SORBATOS	200, 202, 203	1000 mg/kg	42
SUCRALOSA (TRICLOROGALACTOSACAROSA)	955	400 mg/kg	161
SULFITOS	220-225, 539	100 mg/kg	44
TARTRATOS	334, 335(ii), 337	10000 mg/kg	45
TOCOFEROLES	307a, b, c	150 mg/kg	
VERDE SÓLIDO FCF	143	100 mg/kg	161

#### 04.1.2.12: Frutas cocidas o fritas

Aditivo	SIN	Dosis Máxima	Notas
ACESULFAME DE POTASIO	950	500 mg/kg	478 y 188
ASPARTAMO	951	1000 mg/kg	478 y 191
BENZOATOS	210-213	1000 mg/kg	13
CLOROFILAS Y CLOROFILINAS, COMPLEJOS CUPRICOS	141(i), (ii)	100 mg/kg	62
GLICÓSIDOS DE ESTEVIOL	960a, 960b(i)	40 mg/kg	26
NEOTAMO	961	65 mg/kg	478
SORBATOS	200, 202, 203	1200 mg/kg	42
SUCRALOSA (TRICLOROGALACTOSACAROSA)	955	150 mg/kg	478

**04.2.1.1: Hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas [(incluida la soja)] y áloe vera), algas marinas y nueces y semillas frescas no tratadas**

Aditivo	SIN	Dosis Máxima	Notas
ÁCIDO ACÉTICO GLACIAL	260	BPF	262 y 263
ÁCIDO ASCÓRBICO, L-	300	500 mg/kg	262
ÁCIDO CÍTRICO	330	BPF	262 y 264
ÁCIDO LÁCTICO, L-, D- y DL-	270	BPF	262 y 264
CITRATO DIÁCIDO DE SODIO	331(i)	BPF	262
CITRATO TRISÓDICO	331(iii)	BPF	262

**04.2.1.2: Hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y áloe vera), algas marinas y nueces y semillas frescas tratadas en la superficie**

Aditivo	SIN	Dosis Máxima	Notas
AMARILLO OCASO FCF	110	300 mg/kg	4 y 16
CARMINES	120	500 mg/kg	4, 16 y 178
CAROTENOIDES	160a(i), a(iii), e, f	500 mg/kg	4, 16 y 161
CERA CANDELILLA	902	BPF	79
CERA CARNAUBA	903	400 mg/kg	
CERA DE ABEJAS	901	BPF	
CERA MICROCRISTALINA	905c(i)	50 mg/kg	
ÉSTERES DE GLICEROL DE COLOFONIA	445(iii)	110 mg/kg	
ETIL-LAUROIL ARGINATO	243	200 mg/kg	
FOSFATOS	338; 339(i)-(iii); 340(i)-(iii); 341(i)-(iii); 342(i)-(ii); 343(i)-(iii); 450(i)-(iii), (v)-(vii), (ix); 451(i), (ii); 452(i)-(v); 542	1760 mg/kg	16 y 33
GOMA LACA, BLANQUEADA	904	BPF	79
MONOGLICÉRIDOS Y DIGLICÉRIDOS DE ÁCIDOS GRASOS	471	BPF	455
RIBOFLAVINAS	101(i), (ii), (iii)	300 mg/kg	4 y 16
SAL MIRÍSTICA, PALMÍTICA Y ÁCIDOS ESTEÁRICOS CON AMONIO, CALCIO, POTASIO Y SODIO	470(i)	BPF	71 y 456

**04.2.1.3: Hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y áloe vera), algas marinas y nueces y semillas frescas peladas, cortadas o desmenuzadas**

Aditivo	SIN	Dosis Máxima	Notas
ASCORBATO DE SODIO	301	BPF	
ETIL-LAUROIL ARGINATO	243	200 mg/kg	
FOSFATOS	338; 339(i)-(iii); 340(i)-(iii); 341(i)-(iii); 342(i)-(ii); 343(i)-(iii); 450(i)-(iii), (v)-(vii), (ix); 451(i), (ii); 452(i)-(v); 542	5600 mg/kg	33 y 76
SULFITOS	220-225, 539	50 mg/kg	44, 76 y 136

**04.2.2: Hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y áloe vera), algas marinas y nueces y semillas elaboradas**

Aditivo	SIN	Dosis Máxima	Notas
CARAMELO IV - CARAMELO AL SULFITO AMÓNICO	150d	50000 mg/kg	92 y 161

**04.2.2.1: Hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y áloe vera), algas marinas y nueces y semillas congeladas**

Aditivo	SIN	Dosis Máxima	Notas
ÁCIDO ACÉTICO GLACIAL	260	BPF	262 y 263
ÁCIDO ASCÓRBICO, L-	300	BPF	110
ÁCIDO CÍTRICO	330	BPF	242, 262, 264 y 265
ÁCIDO LÁCTICO, L-, D- y DL-	270	BPF	262 & 264
ÁCIDO MÁLICO, DL-	296	BPF	265
ASPARTAMO	951	1000 mg/kg	161 y 191
CITRATO DIÁCIDO DE POTASIO	332(i)	BPF	29
CITRATO DIÁCIDO DE SODIO	331(i)	BPF	29
CITRATO TRICÁLCICO	333(iii)	BPF	29
CITRATO TRIPOTÁSICO	332(ii)	BPF	29
CITRATO TRISÓDICO	331(iii)	BPF	29
CLORURO DE CALCIO	509	BPF	29, 323 y 324
DIMETILPOLISILOXANO	900a	10 mg/kg	15
ETILEN DIAMINO TETRA ACETATOS	385, 386	100 mg/kg	21 y 10



FOSFATOS	338; 339(i)-(iii); 340(i)-(iii); 341(i)(iii); 342(i)-(ii); 343(i)-(iii); 450(i)- (iii), (v)-(vii), (ix); 451(i), (ii); 452(i)- (v); 542	5000 mg/kg	33 y 76
GLUTAMATO MONOSÓDICO, L-	621	BPF	201
NEOTAMO	961	33 mg/kg	161
SACARINAS	954(i)-(iv)	500 mg/kg	161
SUCRALOSA (TRICLOROGALACTOSACAROSA)	955	150 mg/kg	161
SULFATO DE CALCIO	516	BPF	29, 323 y 324
SULFITOS	220-225, 539	50 mg/kg	44, 76, 136 y 137

**04.2.2.2: Hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y áloe vera), algas marinas y nueces y semillas desecadas**

Aditivo	SIN	Dosis Máxima	Notas
ASPARTAMO	951	1000 mg/kg	161 y 191
BENZOATOS	210-213	1000 mg/kg	13
BUTILHIDROXIANISOL	320	200 mg/kg	15, 76 y 196
BUTILHIDROXITOLUENO	321	200 mg/kg	15, 76 y 196
CANTAXANTINA	161g	10 mg/kg	
CARAMELO III - CARAMELO AL AMONÍACO	150c	50000 mg/kg	76 y 161
CAROTENOIDES	160a(i), a(iii), e, f	1000 mg/kg	161
CAROTENOS, BETA-, VEGETALES	160a(ii)	200 mg/kg	
ESTEAROIL LACTILATOS	481(i), 482(i)	5000 mg/kg	76
ÉSTERES DE ASCORBILO	304, 305	80 mg/kg	10
ÉSTERES DE SORBITÁN DE ÁCIDOS GRASOS	491-495	5000 mg/kg	76
ÉSTERES DIACETILTARTÁRICOS Y DE ÁCIDOS GRASOS DE GLICEROL	472e	10000 mg/kg	
ETILEN DIAMINO TETRA ACETATOS	385, 386	800 mg/kg	21, 64 y 297
FOSFATOS	338; 339(i)-(iii); 340(i)-(iii); 341(i)(iii); 342(i)- (ii); 343(i)-(iii); 450(i)-(iii), (v)- (vii), (ix); 451(i), (ii); 452(i)- (v); 542	5000 mg/kg	33 y 76
GALATO DE PROPILO	310	50 mg/kg	15, 76 y 196

GLICÓSIDOS DE ESTEVIOL	960a, 960b(i)	40 mg/kg	26
NEOTAMO	961	33 mg/kg	161
SACARINAS	954(i)-(iv)	500 mg/kg	161
SUCRALOSA (TRICLOROGALACTOSACAROSA)	955	580 mg/kg	161
SULFITOS	220-225, 539	500 mg/kg	44 y 105
TOCOFEROLES	307a, b, c	200 mg/kg	XS38

**04.2.2.3: Hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y áloe vera) y algas marinas en vinagre, aceite, salmuera o salsa de soja**

Aditivo	SIN	Dosis Máxima	Notas
ACESULFAME DE POTASIO	950	200 mg/kg	144 y 188
ALGINATO DE PROPILENGLICOL	405	6000 mg/kg	386, XS38 y XS260
ASPARTAMO	951	300 mg/kg	144 y 191
AZUL BRILLANTE FCF	133	500 mg/kg	161
BENZOATOS	210-213	2000 mg/kg	13
CARAMELO III - CARAMELO AL AMONÍACO	150c	500 mg/kg	
CARMINES	120	500 mg/kg	161 y 178
CAROTENOIDES	160a(i), a(iii), e, f	50 mg/kg	161
CAROTENOS, BETA-, VEGETALES	160a(ii)	1320 mg/kg	
DIMETILPOLISILOXANO	900a	10 mg/kg	
ÉSTERES DIACETILTARTÁRICOS Y DE ÁCIDOS GRASOS DE GLICEROL	472e	2500 mg/kg	
ETILEN DIAMINO TETRA ACETATOS	385, 386	250 mg/kg	21
ETIL-LAUROIL ARGINATO	243	200 mg/kg	
EXTRACTO DE PIEL DE UVA	163(ii)	100 mg/kg	179 y 181
FOSFATOS	338; 339(i)-(iii); 340(i)-(iii); 341(i)-(iii); 342(i)-(ii); 343(i)-(iii); 450(i)-(iii), (v)-(vii), (ix); 451(i), (ii); 452(i)-(v); 542	2200 mg/kg	33
GLICÓSIDOS DE ESTEVIOL	960a, 960b(i)	330 mg/kg	26
GLUCONATO FERROSO	579	150 mg/kg	23 y 48
HIDROXIBENZOATOS, PARA-	214, 218	1000 mg/kg	27

INDIGOTINA (CARMÍN DE ÍNDIGO)	132	150 mg/kg	161
LACTATO FERROSO	585	150 mg/kg	23 y 48
NEOTAMO	961	10 mg/kg	144
RIBOFLAVINAS	101(i), (ii), (iii)	500 mg/kg	
ROJO ALLURA AC	129	300 mg/kg	161
SACARINAS	954(i)-(iv)	160 mg/kg	144
SAL DE ASPARTAMO Y ACESULFAMO	962	200 mg/kg	113 y 161
SORBATOS	200, 202, 203	1000 mg/kg	42
SUCRALOSA (TRICLOROGALACTOSACAROSA)	955	400 mg/kg	
SULFATO DE ALUMINIO Y AMONIO	523	520 mg/kg	6, 245, 296 y XS66
SULFITOS	220-225, 539	100 mg/kg	44
TARTRATOS	334, 335(ii), 337	15000 mg/kg	45, XS38 y XS115
VERDE SÓLIDO FCF	143	300 mg/kg	

**04.2.2.4: Hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y áloe vera) y algas marinas en conserva, en latas o frascos (pasteurizadas) o en bolsas de esterilización**

Aditivo	SIN	Dosis Máxima	Notas
ACESULFAME DE POTASIO	950	350 mg/kg	161 y 188
ASPARTAMO	951	1000 mg/kg	161 y 191
AZUL BRILLANTE FCF	133	200 mg/kg	161
CARAMELO III - CARAMELO AL AMONÍACO	150c	50000 mg/kg	161
CAROTENOIDES	160a(i), a(iii), e, f	50 mg/kg	161
CAROTENOS, BETA-, VEGETALES	160a(ii)	200 mg/kg	
CLORURO ESTAÑOSO	512	25 mg/kg	43
DIMETILPOLISILOXANO	900a	10 mg/kg	
ETILEN DIAMINO TETRA ACETATOS	385, 386	365 mg/kg	21
FOSFATOS	338; 339(i)-(iii); 340(i)-(iii); 341(i)(iii); 342(i)-(ii); 343(i)-(iii); 450(i)-(iii), (v)-(vii), (ix); 451(i), (ii); 452(i)-(v); 542	2200 mg/kg	33
GLICÓSIDOS DE ESTEVIOL	960a, 960b(i)	70 mg/kg	26
NEOTAMO	961	33 mg/kg	161

ROJO ALLURA AC	129	200 mg/kg	161
SACARINAS	954(i)-(iv)	160 mg/kg	144 y 161
SUCRALOSA (TRICLOROGALACTOSACAROSA)	955	580 mg/kg	161
SULFITOS	220-225, 539	50 mg/kg	44
TARTRATOS	334, 335(ii), 337	1300 mg/kg	45, XS13, XS38, XS57, XS145, XS257R, XS259R y XS297
VERDE SÓLIDO FCF	143	200 mg/kg	

**04.2.2.5: Purés y preparados para untar elaborados con hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y áloe vera), algas marinas y nueces y semillas (p. ej., la mantequilla de maní (cacahuete))**

Aditivo	SIN	Dosis Máxima	Notas
ACESULFAME DE POTASIO	950	1000 mg/kg	188
ASPARTAMO	951	1000 mg/kg	161 y 191
BENZOATOS	210-213	1000 mg/kg	13
CARAMELO III - CARAMELO AL AMONÍACO	150c	50000 mg/kg	
CARMINES	120	100 mg/kg	178
CAROTENOIDES	160a(i), a(iii), e, f	50 mg/kg	161
CAROTENOS, BETA-, VEGETALES	160a(ii)	1000 mg/kg	
CLOROFILAS Y CLOROFILINAS, COMPLEJOS CUPRICOS	141(i), (ii)	100 mg/kg	62
DIMETILPOLISILOXANO	900a	10 mg/kg	
ETILEN DIAMINO TETRA ACETATOS	385, 386	250 mg/kg	21
EXTRACTO DE PIEL DE UVA	163(ii)	100 mg/kg	179 y 181
FOSFATOS	338; 339(i)-(iii); 340(i)-(iii); 341(i)(iii); 342(i)-(ii).  343(i)-(iii); 450(i)-(iii), (v)-(vii), (ix); 451(i), (ii); 452(i)-(v); 542	2200 mg/kg	33 y 76
GLICÓSIDOS DE ESTEVIOL	960a, 960b(i)	330 mg/kg	26
HIDROXIBENZOATOS, PARA-	214, 218	1000 mg/kg	27
NEOTAMO	961	33 mg/kg	161
SACARINAS	954(i)-(iv)	160 mg/kg	161
SORBATOS	200, 202, 203	1000 mg/kg	42
SUCRALOSA (TRICLOROGALACTOSACAROSA)	955	400 Mg/kg	161 y 169

SULFITOS	220-225, 539	500 mg/kg	44 y 138
TOCOFEROLES	307a, b, c	300 mg/kg	XS57

**04.2.2.6: Pulpas y preparados de hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y áloe vera), algas marinas y nueces y semillas (como los postres y las salsas a base de hortalizas y hortalizas confitadas) distintos de los indicados en la categoría de alimentos 04.2.2.5**

Aditivo	SIN	Dosis Máxima	Notas
ACESULFAME DE POTASIO	950	350 mg/kg	161 y 188
AMARILLO OCASO FCF	110	50 mg/kg	92
ASPARTAMO	951	1000 mg/kg	161 y 191
AZUL BRILLANTE FCF	133	100 mg/kg	92 y 161
BENZOATOS	210-213	3000 mg/kg	13
CARAMELO III - CARAMELO AL AMONÍACO	150c	50000 mg/kg	161
CARMINES	120	200 mg/kg	92 y 178
CAROTENOIDES	160a(i), a(iii), e, f	50 mg/kg	92 y 161
CAROTENOS, BETA-, VEGETALES	160a(ii)	1000 mg/kg	92
CICLAMATOS	952(i), (ii), (iv)	250 mg/kg	17 y 161
CLOROFILAS Y CLOROFILINAS, COMPLEJOS CUPRICOS	141(i), (ii)	100 mg/kg	62 y 92
DIMETILPOLISILOXANO	900a	50 mg/kg	
ÉSTERES DE PROPILENGLICOL DE ÁCIDOS GRASOS	477	5000 mg/kg	
ÉSTERES DIACETILTARTÁRICOS Y DE ÁCIDOS GRASOS DE GLICEROL	472e	2500 mg/kg	
ETILEN DIAMINO TETRA ACETATOS	385, 386	80 mg/kg	21
EXTRACTO DE PIEL DE UVA	163(ii)	100 mg/kg	92 y 181
FOSFATOS	338; 339(i)-(iii); 340(i)-(iii); 341(i)(iii); 342(i)-(ii); 343(i)-(iii); 450(i)-(iii), (v)-(vii), (ix); 451(i), (ii); 452(i)-(v); 542	2200 mg/kg	33
GLICÓSIDOS DE ESTEVIOL	960a, 960b(i)	165 mg/kg	26
HIDROXIBENZOATOS, PARA-	214, 218	1000 mg/kg	27
INDIGOTINA (CARMÍN DE ÍNDIGO)	132	200 mg/kg	92 y 161
NEOTAMO	961	33 mg/kg	161
POLISORBATOS	432-436	3000 mg/kg	
RIBOFLAVINAS	101(i), (ii), (iii)	300 mg/kg	92

ROJO ALLURA AC	129	200 mg/kg	92 y 161
SACARINAS	954(i)-(iv)	200 mg/kg	161
SAL DE ASPARTAMO Y ACESULFAMO	962	350 mg/kg	113 y 161
SORBATOS	200, 202, 203	1000 mg/kg	42
SUCRALOSA (TRICLOROGALACTOSACAROSA)	955	400 mg/kg	161
SUCROGLICÉRIDOS	474	5000 mg/kg	
SULFITOS	220-225, 539	300 mg/kg	44 y 205

**04.2.2.7: Productos a base de hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y áloe vera) y algas marinas fermentadas, excluidos los productos fermentados de soja de las categorías 06.8.6, 06.8.7, 12.9.1, 12.9.2.1 y 12.9.2.3**

Aditivo	SIN	Dosis Máxima	Notas
ACESULFAME DE POTASIO	950	1000 mg/kg	188
ACETATO DE SODIO	262(i)	BPF	
ÁCIDO ACÉTICO GLACIAL	260	BPF	
ÁCIDO ALGÍNICO	400	BPF	
ÁCIDO ASCÓRBICO, L-	300	BPF	
ÁCIDO CÍTRICO	330	BPF	
ÁCIDO FUMÁRICO	297	BPF	
ÁCIDO LÁCTICO, L-, D- y DL-	270	BPF	
ÁCIDO MÁLICO, DL-	296	BPF	
ALGA EUCHEUMA ELABORADA	407a	BPF	
AMARILLO OCASO FCF	110	200 mg/kg	92
ASCORBATO DE SODIO	301	BPF	
ASPARTAMO	951	2500 mg/kg	161 y 191
AZUL BRILLANTE FCF	133	100 mg/kg	92 y 161
BENZOATOS	210-213	1000 mg/kg	13
CARAMELO III - CARAMELO AL AMONÍACO	150c	50000 mg/kg	161
CARBONATO DE CALCIO	170(i)	BPF	
CARBONATO DE MAGNESIO	504(i)	5000 mg/kg	36
CARBONATO DE POTASIO	501(i)	BPF	
CARBONATO DE SODIO	500(i)	BPF	
CAROTENOIDES	160a(i), a(iii), e, f	50 mg/kg	
CAROTENOS, BETA-, VEGETALES	160a(ii)	1000 mg/kg	
CARRAGENINA	407	BPF	
CITRATO TRISÓDICO	331(iii)	BPF	

CLOROFILAS Y CLOROFILINAS, COMPLEJOS CÚPRICOS	141(i), (ii)	100 mg/kg	62
CLORURO DE CALCIO	509	BPF	
CLORURO DE POTASIO	508	BPF	
DEXTRINAS, ALMIDÓN TOSTADO	1400	BPF	
DIMETILPOLISILOXANO	900a	10 mg/kg	
ERITORBATO DE SODIO (ISOASCORBATO DE SODIO)	316	BPF	280
ERITROSINA	127	30 mg/kg	
ÉSTERES CÍTRICOS Y DE ÁCIDOS GRASOS DE GLICEROL	472c	BPF	
ÉSTERES DIACETILTARTÁRICOS Y DE ÁCIDOS GRASOS DE GLICEROL	472e	2500 mg/kg	
ETILEN DIAMINO TETRA ACETATOS	385, 386	250 mg/kg	21
EXTRACTO DE PIEL DE UVA	163(ii)	100 mg/kg	161 y 181
FOSFATOS	338; 339(i)-(iii); 340(i)-(iii); 341(i)(iii); 342(i)-(ii); 343(i)-(iii); 450(i)-(iii), (v)-(vii), (ix); 451(i), (ii); 452(i)-(v); 542	2200 mg/kg	33
FUMARATO DE SODIO	365	BPF	
GLICEROL	422	BPF	
GLICÓSIDOS DE ESTEVIOL	960a, 960b(i)	200 mg/kg	26
GLUCONATO DE SODIO	576	BPF	
GLUTAMATO MONOSÓDICO, L-	621	BPF	279
GOMA GUAR	412	BPF	
GOMA XANTANA	415	BPF	
GUANILATO DISÓDICO, 5'-	627	BPF	279
HIDROXIBENZOATOS, PARA-	214, 218	300 mg/kg	27
INDIGOTINA (CARMÍN DE ÍNDIGO)	132	300 mg/kg	161
INOSINATO DISÓDICO, 5'-	631	BPF	279
LACTATO DE CALCIO	327	10000 mg/kg	58
LACTATO DE SODIO	325	BPF	
LECITINA	322(i)	BPF	
MALATO DE SODIO, DL-	350(ii)	BPF	
NEOTAMO	961	33 mg/kg	161
PECTINAS	440	BPF	
PONCEAU 4R (ROJO DE COCHINILLA A)	124	500 mg/kg	161

PULLULAN	1204	BPF	
RIBOFLAVINAS	101(i), (ii), (iii)	500 mg/kg	
RIBONUCLEÓTIDOS DE CALCIO, 5'-	634	BPF	279
RIBONUCLEÓTIDOS DE SODIO, 5'-	635	BPF	279
SACARINAS	954(i)-(iv)	200 mg/kg	161
SORBATOS	200, 202, 203	1000 mg/kg	42
SUCRALOSA (TRICLOROGALACTOSACAROSA)	955	580 Mg/kg	161
SULFITOS	220-225, 539	500 mg/kg	44
VERDE SÓLIDO FCF	143	100 mg/kg	161

**04.2.2.8: Hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y áloe vera) y algas marinas cocidas o fritas**

Aditivo	SIN	Dosis Máxima	Notas
ASPARTAMO	951	1000 mg/kg	161 y 191
BENZOATOS	210-213	1000 mg/kg	13
CARAMELO III - CARAMELO AL AMONÍACO	150c	50000 mg/kg	161
CLOROFILAS Y CLOROFILINAS, COMPLEJOS CÚPRICOS	141(i), (ii)	100 Mg/kg	62
ÉSTERES DIACETILTARTÁRICOS Y DE ÁCIDOS GRASOS DE GLICEROL	472e	2500 mg/kg	
ETILEN DIAMINO TETRA ACETATOS	385, 386	250 mg/kg	21
FOSFATOS	338; 339(i)-(iii); 340(i)-(iii); 341(i)(iii); 342(i)-(ii); 343(i)-(iii); 450(i)-(iii), (v)-(vii), (ix); 451(i), (ii); 452(i)-(v); 542	2200 mg/kg	33 y 76
GLICÓSIDOS DE ESTEVIOL	960a, 960b(i)	40 mg/kg	26
NEOTAMO	961	33 mg/kg	161
SACARINAS	954(i)-(iv)	160 mg/kg	144 y 161
SORBATOS	200, 202, 203	1000 mg/kg	42 y 221
SUCRALOSA (TRICLOROGALACTOSACAROSA)	955	150 Mg/kg	144 y 161



## 05.0: Confitería

Aditivo	SIN	Dosis Máxima	Notas
ACEITE MINERAL, VISCOSIDAD MEDIA	905e	2000 mg/kg	3, XS86, XS87, XS105, XS309R y XS141
ÉSTERES DE ASCORBILO	304, 305	500 mg/kg	10, 15, 375, XS86, XS105, XS141 y XS309R

## 05.1: Productos de cacao y chocolate, incluidos los productos de imitación y los sucedáneos del chocolate

Aditivo	SIN	Dosis Máxima	Notas
ACEITE MINERAL DE ALTA VISCOSIDAD	905d	2000 mg/kg	3, XS86, XS87, XS105 y XS141
GALATO DE PROPILO	310	200 mg/kg	15, 130, 303, XS86, XS105 y XS141

### 05.1.1: Mezclas de cacao (en polvo) y cacao en pasta/torta de cacao

Aditivo	SIN	Dosis Máxima	Notas
ACESULFAME DE POTASIO	950	350 mg/kg	97, 188 y XS141
ASPARTAMO	951	3000 mg/kg	97, 191 y XS141
ÉSTERES DE PROPILENGLICOL DE ÁCIDOS GRASOS	477	5000 mg/kg	97 & XS141
ÉSTERES DE SORBITÁN DE ÁCIDOS GRASOS	491-495	2000 mg/kg	97, 123 y XS141
ÉSTERES POLIGLICÉRIDOS DE ÁCIDO RICINOLÉICO INTERESTERIFICADO	476	5000 mg/kg	97
ÉSTERES POLIGLICÉRIDOS DE ÁCIDOS GRASOS	475	5000 mg/kg	97 y XS141
FOSFATOS	338; 339(i)-(iii); 340(i)-(iii); 41(i)(iii); 342(i)-(ii); 343(i)- (iii); 450(i)(iii), (v)- (vii), (ix); 451(i), (ii); 452(i)-(v); 542	1100 mg/kg	33, 97
SACARINAS	954(i)-(iv)	100 mg/kg	97, 161 y XS141
SALES AMÓNICAS DEL ÁCIDO FOSFATÍDICO	442	10000 mg/kg	97
SUCRALOSA (TRICLOROGALACTOSACAROSA)	955	580 mg/kg	97 y XS141
SUCROÉSTERES DE ÁCIDOS GRASOS	473	10000 mg/kg	97 y XS141
TARTRATOS	334, 335(ii), 337	5000 mg/kg	45, 97 y 128

### 05.1.2: Mezclas de cacao (jarabes)

Aditivo	SIN	Dosis Máxima	Notas
ACESULFAME DE POTASIO	950	350 mg/kg	97, 161 y 188
ALGINATO DE PROPILENGLICOL	405	10000 mg/kg	
ALITAME	956	300 mg/kg	161
ASPARTAMO	951	1000 mg/kg	161 y 191
CARAMELO III - CARAMELO AL AMONÍACO	150c	50000 mg/kg	
CARAMELO IV - CARAMELO AL SULFITO AMÓNICO	150d	50000 mg/kg	
CARMINES	120	300 mg/kg	178
CICLAMATOS	952(i), (ii), (iv)	250 mg/kg	17, 127 y 161
CLOROFILAS Y CLOROFILINAS, COMPLEJOS CÚPRICOS	141(i), (ii)	6.4 mg/kg	62 y 161
NEOTAMO	961	33 mg/kg	97 y 161
POLISORBATOS	432-436	500 mg/kg	
SACARINAS	954(i)-(iv)	80 mg/kg	161
SORBATOS	200, 202, 203	1000 mg/kg	42
SUCRALOSA (TRICLOROGALACTOSACAROSA)	955	400 Mg/kg	97 y 161
SUCROÉSTERES DE ÁCIDOS GRASOS	473	10000 mg/kg	348
SUCROGLICÉRIDOS	474	10000 mg/kg	348
SUCROSE OLIGOESTERS, TYPE I AND TYPE II	473a	10000 mg/kg	348
TARTRATOS	334, 335(ii), 337	2000 mg/kg	45
TOCOFEROLES	307a, b, c	500 mg/kg	15

### 05.1.3: Productos para untar a base de cacao, incluidos los rellenos a base de cacao

Aditivo	SIN	Dosis Máxima	Notas
ACESULFAME DE POTASIO	950	1000 mg/kg	478, 188 y XS86
ALGINATO DE PROPILENGLICOL	405	10000 mg/kg	XS86
ALITAME	956	300 mg/kg	161 y XS86
ASPARTAMO	951	3000 mg/kg	478, 191 y XS86
AZUL BRILLANTE FCF	133	100 mg/kg	161 y XS86
BENZOATOS	210-213	1500 mg/kg	13 y XS86
CARAMELO III - CARAMELO AL AMONÍACO	150c	50000 mg/kg	XS86
CARAMELO IV - CARAMELO AL SULFITO AMÓNICO		50000 mg/kg	XS86

CAROTENOIDES	150d	100 mg/kg	161 y XS86
CAROTENOS, BETA-, VEGETALES	160a(i), a(iii), e, f	100 mg/kg	XS86
CICLAMATOS	160a(ii)	500 mg/kg	17, 477 y XS86
CLOROFILAS Y CLOROFILINAS, COMPLEJOS CUPRICOS	952(i), (ii), (iv)	6.4 Mg/kg	62, 161 y XS86
ÉSTERES DE SORBITÁN DE ÁCIDOS GRASOS	141(i), (ii)	10000 mg/kg	XS86
ETILEN DIAMINO TETRA ACETATOS	491-495	50 mg/kg	21 y XS86
ETIL-LAUROIL ARGINATO	385, 386	200 mg/kg	XS86
EXTRACTO DE PIEL DE UVA	243	200 mg/kg	181 y XS86
FOSFATOS	338; 339(i)-(iii); 340(i)-(iii); 341(i)(iii); 342(i)-(ii); 343(i)-(iii); 450(i)(iii), (v)-(vii), (ix); 451(i), (ii); 452(i)(v); 542	880 mg/kg	33 y XS86
HIDROXIBENZOATOS, PARA-	214, 218	300 mg/kg	27 y XS86
NEOTAMO	961	100 mg/kg	478 y XS86
POLISORBATOS	432-436	1000 mg/kg	XS86
PROPILENGLICOL	1520	1000 mg/kg	XS86
ROJO ALLURA AC	129	300 mg/kg	161 y XS86
SACARINAS	954(i)-(iv)	200 mg/kg	477 y XS86
SORBATOS	200, 202, 203	1000 mg/kg	42 y XS86
SUCRALOSA (TRICLOROGALACTOSACAROSA)	955	400 mg/kg	478, 169 y XS86
SUCROÉSTERES DE ÁCIDOS GRASOS	473	10000 mg/kg	348 y XS86
SUCROGLICÉRIDOS	474	10000 mg/kg	348
SUCROSE OLIGOESTERS, TYPE I AND TYPE II	473a	10000 mg/kg	348
TARTRATOS	334, 335(ii), 337	2000 mg/kg	45 y XS86
TOCOFEROLES	307a, b, c	100 mg/kg	15 y XS86

#### 05.1.4: Productos de cacao y chocolate

Aditivo	SIN	Dosis Máxima	Notas
ACEITE DE RICINO	1503	350	XS87
ACESULFAME DE POTASIO	950	500 mg/kg	478 y 188
ALITAME	956	300 mg/kg	161 y XS87
AMARILLO OCASO FCF	110	400 mg/kg	183
ASPARTAMO	951	3000 mg/kg	37, 478 y 191

AZUL BRILLANTE FCF	133	100 mg/kg	183
BUTILHIDROXIANISOL	320	200 mg/kg	15, 130 y 303
BUTILHIDROXITOLUENO	321	200 mg/kg	15, 130 y 303
CARAMELO III - CARAMELO AL AMONÍACO	150c	50000 mg/kg	183
CARAMELO IV - CARAMELO AL SULFITO AMÓNICO	150d	50000 mg/kg	183
CAROTENOIDES	160a(i), a(iii), e, f	100 mg/kg	183
CAROTENOS, BETA-, VEGETALES	160a(ii)	100 mg/kg	183
CERA CANDELILLA	902	BPF	3
CERA CARNAUBA	903	5000 mg/kg	3 y XS87
CERA DE ABEJAS	901	BPF	3
CICLAMATOS	952(i), (ii), (iv)	500 mg/kg	17 y 477
CLOROFILAS Y CLOROFILINAS, COMPLEJOS CÚPRICOS	141(i), (ii)	700 mg/kg	183
ÉSTERES DE SORBITÁN DE ÁCIDOS GRASOS	491-495	10000 mg/kg	101
ÉSTERES POLIGLICÉRIDOS DE ÁCIDO RICINOLÉICO INTERESTERIFICADO	476	5000 mg/kg	101
EXTRACTO DE PIEL DE UVA	163(ii)	200 mg/kg	181 y 183
FOSFATOS	338; 339(i)-(iii); 340(i)-(iii); 341(i)(iii); 342(i)-(ii); 343(i)-(iii); 450(i)-(iii), (v)-(vii), (ix); 451(i), (ii); 452(i)-(v); 542	1100 mg/kg	33
GOMA LACA, BLANQUEADA	904	BPF	3
INDIGOTINA (CARMÍN DE ÍNDIGO)	132	450 mg/kg	183
NEOTAMO	961	80 mg/kg	478 y XS87
POLISORBATOS	432-436	5000 mg/kg	101
PONCEAU 4R (ROJO DE COCHINILLA A)	124	300 mg/kg	183
ROJO ALLURA AC	129	300 mg/kg	183
SACARINAS	954(i)-(iv)	500 mg/kg	477
SALES AMÓNICAS DEL ÁCIDO FOSFATÍDICO	442	10000 mg/kg	101
SUCRALOSA (TRICLOROGALACTOSACAROSA)	955	800 mg/kg	478 y XS87
TARTRATOS	334, 335(ii), 337	5000 mg/kg	45 y 128
TERBUTILHIDROQUINONA	319	200 mg/kg	15, 130 y 303
TOCOFEROLES	307a, b, c	750 mg/kg	15 y 168

### 05.1.5: Productos de imitación y sucedáneos del chocolate

Aditivo	SIN	Dosis Máxima	Notas
ACESULFAME DE POTASIO	950	500 mg/kg	161 y 188
ALITAME	956	300 mg/kg	161
AMARILLO OCASO FCF	110	300 mg/kg	161
ASPARTAMO	951	3000 mg/kg	161 y 191
AZUL BRILLANTE FCF	133	100 mg/kg	
BENZOATOS	210-213	1500 mg/kg	13
BUTILHIDROXITOLUENO	321	200 mg/kg	15 y 197
CARAMELO III - CARAMELO AL AMONÍACO	150c	50000 mg/kg	
CARAMELO IV - CARAMELO AL SULFITO AMÓNICO	150d	50000 mg/kg	
CARMINES	120	300 mg/kg	178
CAROTENOIDES	160a(i), a(iii), e, f	100 mg/kg	
CAROTENOS, BETA-, VEGETALES	160a(ii)	100 mg/kg	
CERA CANDELILLA	902	BPF	3
CERA CARNAUBA	903	5000 mg/kg	3
CERA DE ABEJAS	901	BPF	3
CICLAMATOS	952(i), (ii), (iv)	500 mg/kg	17 y 161
CLOROFILAS Y CLOROFILINAS, COMPLEJOS CUPRICOS	141(i), (ii)	700 mg/kg	
DIMETILPOLISILOXANO	900a	10 mg/kg	
ÉSTERES DE SORBITÁN DE ÁCIDOS GRASOS	491-495	10000 mg/kg	
ÉSTERES POLIGLICÉRIDOS DE ÁCIDO RICINOLÉICO INTERESTERIFICADO	476	3000 mg/kg	366
ÉSTERES POLIGLICÉRIDOS DE ÁCIDOS GRASOS	475	2000 mg/kg	366
EXTRACTO DE PIEL DE UVA	163(ii)	200 mg/kg	181
FOSFATOS	338; 339(i)-(iii); 340(i)-(iii); 341(i)(iii); 342(i)-(ii); 343(i)-(iii); 450(i)-(iii), (v)-(vii), (ix); 451(i), (ii); 452(i)-(v); 542	2200 mg/kg	33
GOMA LACA, BLANQUEADA	904	BPF	3
HIDROXIBENZOATOS, PARA-	214, 218	300 mg/kg	27
INDIGOTINA (CARMÍN DE ÍNDIGO)	132	300 mg/kg	

NEOTAMO	961	100 mg/kg	161
POLISORBATOS	432-436	5000 mg/kg	
PONCEAU 4R (ROJO DE COCHINILLA A)	124	50 mg/kg	
RIBOFLAVINAS	101(i), (ii), (iii)	1000 mg/kg	
ROJO ALLURA AC	129	300 mg/kg	
SACARINAS	954(i)-(iv)	500 mg/kg	161
SAL DE ASPARTAMO Y ACESULFAMO	962	500 mg/kg	113 y 161
SALES AMÓNICAS DEL ÁCIDO FOSFÁTICO	442	10000 mg/kg	
SORBATOS	200, 202, 203	1500 mg/kg	42
SUCRALOSA (TRICLOROGALACTOSACAROSA)	955	800 mg/kg	161
SUCROÉSTERES DE ÁCIDOS GRASOS	473	6000 mg/kg	348
SUCROGLICÉRIDOS	474	6000 mg/kg	348
SUCROSE OLIGOESTERS, TYPE I AND TYPE II	473a	6000 mg/kg	348
TARTRATOS	334, 335(ii), 337	5000 mg/kg	45
TOCOFEROLES	307a, b, c	500 mg/kg	15

**05.2: Dulces, incluidos los caramelos duros y blandos, los turrone, etc. Distintos de los indicados en las categorías de alimentos 05.1, 05.3 y 05.4**

Aditivo	SIN	Dosis Máxima	Notas
ACEITE DE RICINO	1503	500 mg/kg	XS309R
ACEITE MINERAL DE ALTA VISCOSIDAD	905d	2000 mg/kg	3 y XS309R
ALGINATO DE PROPILENGLICOL	405	5000 mg/kg	XS309R
ALITAME	956	300 mg/kg	161 y XS309R
AMARILLO OCASO FCF	110	300 mg/kg	161 y XS309R
AZUL BRILLANTE FCF	133	300 mg/kg	XS309R
BENZOATOS	210-213	1500 mg/kg	13 y XS309R
BUTILHIDROXIANISOL	320	200 mg/kg	15, 130 y XS309R
BUTILHIDROXITOLUENO	321	200 mg/kg	15, 130 y XS309R
CARAMELO II - CARAMELO AL SULFITO	150b	50000 mg/kg	XS309R
CARAMELO III - CARAMELO AL AMONÍACO	150c	50000 mg/kg	XS309R
CARAMELO IV - CARAMELO AL SULFITO AMÓNICO	150d	50000 mg/kg	178 y XS309R
CARMINES	120	300 mg/kg	XS309R

CAROTENOIDES	160a(i), a(iii), e, f	100 mg/kg	XS309R
CAROTENOS, BETA-, VEGETALES	160a(ii)	500 mg/kg	3 y XS309R
CERA CANDELILLA	902	BPF	3 y XS309R
CERA CARNAUBA	903	5000 mg/kg	3 y XS309R
CERA DE ABEJAS	901	BPF	3 y XS309R
CERA MICROCRISTALINA	905c(i)	BPF	3 y XS309R
CICLAMATOS	952(i), (ii), (iv)	500 mg/kg	17, 156, 477 y XS309R
CURCUMINA	100(i)	300 mg/kg	
DIACETATO DE SODIO	262(ii)	1000 mg/kg	XS309R
DIMETILPOLISILOXANO	900a	10 mg/kg	XS309R
ESTEAROIL LACTILATOS	481(i), 482(i)	5000 mg/kg	XS309R
ÉSTERES DE PROPILENGLICOL DE ÁCIDOS GRASOS	477	5000 mg/kg	XS309R
ÉSTERES DIACETILTARTÁRICOS Y DE ÁCIDOS GRASOS DE GLICEROL	472e	10000 mg/kg	XS309R
ÉSTERES POLIGLICÉRIDOS DE ÁCIDO RICINOLÉICO INTERESTERIFICADO	476	3000 mg/kg	XS309R
ÉSTERES POLIGLICÉRIDOS DE ÁCIDOS GRASOS	475	2000 mg/kg	367 y XS309R
ETILMALTOL	637	1000 mg/kg	XS309R
EXTRACTO DE PIMENTÓN	160c(ii)	100 mg/kg	39
EXTRACTOS DE ANNATO, BASE DE BIXINA	160b(i)	200 mg/kg	8
FOSFATOS	338; 339(i)-(iii); 340(i)-(iii); 341(i)(iii); 342(i)-(ii); 343(i)-(iii); 450(i)-(iii), (v)-(vii), (ix); 451(i), (ii); 452(i)-(v); 542	2200 mg/kg	33 y XS309R
GALATO DE PROPILO	310	200 mg/kg	15, 130 y XS309R
GLICÓSIDOS DE ESTEVIOL	960a, 960b(i)	700 mg/kg	26, 199 y XS309R
GOMA LACA, BLANQUEADA	904	BPF	3 y XS309R
HIDROXIBENZOATOS, PARA-	214, 218	1000 mg/kg	27 y XS309R
INDIGOTINA (CARMÍN DE ÍNDIGO)	132	300 mg/kg	XS309R
MALTOL	636	200 mg/kg	
MARRÓN HT	155	50 mg/kg	
NEGRO BRILLANTE (NEGRO PN)	151	100 mg/kg	
NEOTAMO	961	330 mg/kg	158, 478 y XS309R
ÓXIDOS DE HIERRO	172(i)-(iii)	200 mg/kg	XS309R

POLISORBATOS	432-436	1000 mg/kg	XS309R
PONCEAU 4R (ROJO DE COCHINILLA A)	124	300 mg/kg	161 y XS309R
RIBOFLAVINAS	101(i), (ii), (iii)	1000 mg/kg	XS309R
ROJO ALLURA AC	129	300 mg/kg	XS309R
SACARINAS	954(i)-(iv)	500 mg/kg	477, 163 y XS309R
SORBATOS	200, 202, 203	1500 mg/kg	42 y XS309R
SUCRALOSA (TRICLOROGALACTOSACAROSA)	955	1800 mg/kg	478, 164 y XS309R
SUCROÉSTERES DE ÁCIDOS GRASOS	473	5000 mg/kg	348 y XS309R
SUCROGLICÉRIDOS	474	5000 mg/kg	348 y XS309R
SUCROSE OLIGOESTERS, TYPE I AND TYPE II	473a	5000 mg/kg	348 y XS309R
TARTRATOS	334, 335(ii), 337	5000 mg/kg	45, XS309R y 450
TARTRAZINA	102	300 mg/kg	
TERBUTILHIDROQUINONA	319	200 mg/kg	15, 130 y XS309R
TOCOFEROLES	307a, b, c	500 mg/kg	15 y XS309R
VERDE SÓLIDO FCF	143	100 mg/kg	XS309R

#### 05.2.1: Caramelos duros

Aditivo	SIN	Dosis Máxima	Notas
ACESULFAME DE POTASIO	950	500 mg/kg	156, 478 y 188
AMARILLO DE QUINOLEÍNA	104	100 mg/kg	442
ASPARTAMO	951	3000 mg/kg	478 y 148
AZORRUBINA (CARMOISINA)	122	50 mg/kg	441
CLOROFILAS Y CLOROFILINAS, COMPLEJOS CUPRICOS	141(i), (ii)	700 mg/kg	
ÉSTERES DE SORBITÁN DE ÁCIDOS GRASOS	491-495	10000 mg/kg	
EXTRACTOS DE ANNATO, BASE DE NORBIXINA	160b(ii)	30 mg/kg	185, 440
PROPILENGLICOL	1520	5300 mg/kg	

#### 05.2.2: Caramelos blandos

Aditivo	SIN	Dosis Máxima	Notas
ACESULFAME DE POTASIO	950	1000 mg/kg	157, 478, 188 y XS309R
AMARILLO DE QUINOLEÍNA	104	100 mg/kg	



ASPARTAMO	951	3000 mg/kg	148, 478 y XS309R
AZORRUBINA (CARMOISINA)	122	100 mg/kg	
CLOROFILAS Y CLOROFILINAS, COMPLEJOS CÚPRICOS	141(i), (ii)	100 mg/kg	XS309R
ÉSTERES DE SORBITÁN DE ÁCIDOS GRASOS	491-495	10000 mg/kg	XS309R
EXTRACTO DE PIEL DE UVA	163(ii)	1700 mg/kg	181 y XS309R
EXTRACTOS DE ANNATO, BASE DE NORBIXINA	160b(ii)	30 mg/kg	185, 440 y 443
POLI-1-DECENOS HIDROGENADOS	907	2000 mg/kg	XS309R
PROPILENGLICOL	1520	4500 mg/kg	XS309R

### 05.2.3: Turrón y mazapán

Aditivo	SIN	Dosis Máxima	Notas
ACESULFAME DE POTASIO	950	1000 mg/kg	478 y 188
AMARILLO DE QUINOLEÍNA	104	100 mg/kg	
ASPARTAMO	951	3000 mg/kg	478 y 191
AZORRUBINA (CARMOISINA)	122	50 mg/kg	
CLOROFILAS Y CLOROFILINAS, COMPLEJOS CÚPRICOS	141(i), (ii)	100 mg/kg	
ÉSTERES DE SORBITÁN DE ÁCIDOS GRASOS	491-495	10000 mg/kg	
EXTRACTOS DE ANNATO, BASE DE NORBIXINA	160b(ii)	30 mg/kg	185
PROPILENGLICOL	1520	1000 mg/kg	

### 05.3: Goma de mascar

Aditivo	SIN	Dosis Máxima	Notas
ACEITE DE RICINO	1503	2100 mg/kg	
ACEITE MINERAL DE ALTA VISCOSIDAD	905d	20000 mg/kg	
ACESULFAME DE POTASIO	950	5000 mg/kg	478 y 188
ALGINATO DE PROPILENGLICOL	405	5000 mg/kg	
ALITAME	956	300 mg/kg	161
AMARANTO	123	100 mg/kg	
AMARILLO DE QUINOLEÍNA	104	30 mg/kg	445

AMARILLO OCASO FCF	110	300 mg/kg	
ASPARTAMO	951	10000 mg/kg	478 y 191
AZORRUBINA (CARMOISINA)	122	100 mg/kg	
AZUL BRILLANTE FCF	133	300 mg/kg	
BENZOATOS	210-213	1500 mg/kg	13
BUTILHIDROXIANISOL	320	400 mg/kg	130
BUTILHIDROXITOLUENO	321	400 mg/kg	130
CARAMELO II - CARAMELO AL SULFITO	150b	20000 mg/kg	
CARAMELO III - CARAMELO AL AMONÍACO	150c	20000 mg/kg	
CARAMELO IV - CARAMELO AL SULFITOAMÓNICO	150d	20000 mg/kg	
CARMINES	120	500 mg/kg	178
CAROTENOIDES	160a(i), a(iii), e, f	100 mg/kg	
CAROTENOS, BETA-, VEGETALES	160a(ii)	500 mg/kg	
CERA CANDELILLA	902	BPF	
CERA CARNAUBA	903	1200 mg/kg	3
CERA DE ABEJAS	901	BPF	
CERA MICROCRISTALINA	905c(i)	20000 mg/kg	3
CICLAMATOS	952(i), (ii), (iv)	3000 mg/kg	17 y 477
CICLODEXTRINA, BETA-	459	20000 mg/kg	
CITRATO DE ESTEARILO	484	15000 mg/kg	
CLOROFILAS Y CLOROFILINAS, COMPLEJOS CÚPRICOS	141(i), (ii)	700 mg/kg	
CURCUMINA	100(i)	300 mg/kg	444
DIMETILPOLISILOXANO	900a	100 mg/kg	
ERITROSINA	127	50 mg/kg	
ESTEARATOS DE POLIOXIETILENO	430, 431	200 mg/kg	
ESTEAROIL LACTILATOS	481(i), 482(i)	2000 mg/kg	
ÉSTERES DE PROPILENGLICOL DE ÁCIDOS GRASOS	477	20000 mg/kg	
ÉSTERES DE SORBITÁN DE ÁCIDOS GRASOS	491-495	5000 mg/kg	
ÉSTERES DIACETILTARTÁRICOS Y DE ÁCIDOS GRASOS DE GLICEROL	472e	50000 mg/kg	
ÉSTERES POLIGLICÉRIDOS DE ÁCIDO RICINOLÉICO INTERESTERIFICADO	476	500 mg/kg	
ÉSTERES POLIGLICÉRIDOS DE ÁCIDOS GRASOS	475	5000 mg/kg	
ETIL-LAUROIL ARGINATO	243	225 mg/kg	
ETILMALTOL	637	1000 mg/kg	
EXTRACTO DE PIEL DE UVA	163(ii)	500 mg/kg	181

EXTRACTO DE PIMENTÓN	160(ii)	150 mg/kg	39
EXTRACTOS DE ANNATO, BASE DE BIXINA	160b(i)	300 Mg/kg	8
EXTRACTOS DE ANNATO, BASE DE NORBIXINA	160b(i)	50 Mg/kg	185
FOSFATOS	338; 339(i)-(iii); 340(i)-(iii); 341(i)(iii); 342(i)- (ii); 343(i)-(iii); 450(i)-(iii), (v)- (vii), (ix); 451(i), (ii); 452(i)-(v); 542	44000 mg/kg	33
GALATO DE PROPILO	310	1000 mg/kg	130
GLICÓSIDOS DE ESTEVIOL	960a, 960b(i)	3500 mg/kg	26
GOMA LACA, BLANQUEADA	904	BPF	3
HIDROXIBENZOATOS, PARA-	214, 218	1500 mg/kg	27
INDIGOTINA (CARMÍN DE ÍNDIGO)	132	300 mg/kg	
MALTOL	636	200 mg/kg	
MARRÓN HT	155	300 mg/kg	
NEGRO BRILLANTE (NEGRO PN)	151	300 mg/kg	
NEOTAMO	961	1000 mg/kg	478
ÓXIDOS DE HIERRO	172(i)-(iii)	10000 mg/kg	161
POLIETILENGLICOL	1521	20000 mg/kg	
POLISORBATOS	432-436	5000 mg/kg	
POLIVINILPIRROLIDONA	1201	10000 mg/kg	
PONCEAU 4R (ROJO DE COCHINILLA A)	124	300 mg/kg	
PROPILENGLICOL	1520	20000 mg/kg	
RESINA DE GUAYACO	314	1500 mg/kg	
RIBOFLAVINAS	101(i), (ii), (iii)	1000 mg/kg	
ROJO ALLURA AC	129	300 mg/kg	
SACARINAS	954(i)-(iv)	2500 mg/kg	477
SILICATO DE SODIO Y ALUMINIO	554	100 mg/kg	6 y 174
SORBATOS	200, 202, 203	1500 mg/kg	42
SUCRALOSA (TRICLOROGALACTOSACAROSA)	955	5000 mg/kg	478
SUCROÉSTERES DE ÁCIDOS GRASOS	473	12000 mg/kg	348
SUCROGLICÉRIDOS	474	12000 mg/kg	348
SUCROSE OLIGOESTERS, TYPE I AND TYPE II	473a	12000 mg/kg	348
TARTRATOS	334, 335(ii), 337	30000 mg/kg	45
TARTRAZINA	102	300 mg/kg	
TERBUTILHIDROQUINONA	319	400 mg/kg	130

TOCOFEROLES	307a, b, c	1500 mg/kg	
VERDE SÓLIDO FCF	143	300 mg/kg	

**05.4: Decoraciones (p. ej. para productos de pastelería fina), revestimientos (que no sean de fruta) y salsas dulces**

Aditivo	SIN	Dosis Máxima	Notas
ACEITE MINERAL DE ALTA VISCOSIDAD	905d	2000 mg/kg	3
ACESULFAME DE POTASIO	950	500 mg/kg	478 y 188
ALGINATO DE PROPILENGLICOL	405	5000 mg/kg	
ALITAME	956	300 mg/kg	161
AMARANTO	123	100 mg/kg	
AMARILLO DE QUINOLEÍNA	104	50 mg/kg	445
AMARILLO OCASO FCF	110	300 mg/kg	
ASPARTAMO	951	1000 mg/kg	478 y 191
AZORRUBINA (CARMOISINA)	122	300 mg/kg	447
AZUL BRILLANTE FCF	133	500 mg/kg	
BENZOATOS	210-213	1500 mg/kg	13
BUTILHIDROXIANISOL	320	200 mg/kg	15 y 130
BUTILHIDROXITOLUENO	321	200 mg/kg	15 y 130
CARAMELO II - CARAMELO AL SULFITO	150b	50000 mg/kg	
CARAMELO III - CARAMELO AL AMONÍACO	150c	50000 mg/kg	
CARAMELO IV - CARAMELO AL SULFITOAMÓNICO	150d	50000 mg/kg	
CARMINES	120	500 mg/kg	178
CAROTENOIDES	160a(i), a(iii), e, f	100 mg/kg	
CAROTENOS, BETA-, VEGETALES	160a(ii)	20000 mg/kg	
CERA CANDELILLA	902	BPF	
CERA CARNAUBA	903	4000 mg/kg	
CERA DE ABEJAS	901	BPF	
CICLAMATOS	952(i), (ii), (iv)	500 mg/kg	17 y 477
CLOROFILAS Y CLOROFILINAS, COMPLEJOS CUPRICOS	141(i), (ii)	100 mg/kg	
CURCUMINA	100(i)	500 mg/kg	
ERITROSINA	127	100 mg/kg	
ESTEAROIL LACTILATOS	481(i), 482(i)	2000 mg/kg	
ÉSTERES DE PROPILENGLICOL DE ÁCIDOS GRASOS	477	40000 mg/kg	

ÉSTERES DE SORBITÁN DE ÁCIDOSGRASOS	491-495	10000 mg/kg	
ÉSTERES DIACETILTARTÁRICOS Y DE ÁCIDOS GRASOS DE GLICEROL	472e	10000 mg/kg	
ÉSTERES POLIGLICÉRIDOS DE ÁCIDO RICINOLÉICO INTERESTERIFICADO	476	5000 mg/kg	
ÉSTERES POLIGLICÉRIDOS DE ÁCIDOS GRASOS	475	2000 mg/kg	368
EXTRACTO DE PIEL DE UVA	163(ii)	500 mg/kg	181
EXTRACTO DE PIMENTÓN	160c(ii)	100 mg/kg	39
EXTRACTOS DE ANNATO, BASE DE BIXINA	160b(i)	80 mg/kg	8
EXTRACTOS DE ANNATO, BASE DE NORBIXINA	160b(ii)	25 mg/kg	185 y 446
FOSFATOS	338; 339(i)-(iii); 340(i)-(iii); 341(i)(iii); 342(i)-(ii); 343(i)-(iii); 450(i)-(iii), (v)-(vii), (ix); 451(i), (ii); 452(i)-(v); 542	1500 mg/kg	33
GALATO DE PROPILO	310	200 mg/kg	15 y 130
GOMA LACA, BLANQUEADA	904	BPF	
HIDROXIBENZOATOS, PARA-	214, 218	300 mg/kg	27
INDIGOTINA (CARMÍN DE ÍNDIGO)	132	300 mg/kg	
MARRÓN HT	155	50 mg/kg	
NEGRO BRILLANTE (NEGRO PN)	151	500 mg/kg	
NEOTAMO	961	100 mg/kg	478
ÓXIDOS DE HIERRO	172(i)-(iii)	100 mg/kg	
POLISORBATOS	432-436	3000 mg/kg	
PONCEAU 4R (ROJO DE COCHINILLA A)	124	50 mg/kg	
RIBOFLAVINAS	101(i), (ii), (iii)	1000 mg/kg	
ROJO ALLURA AC	129	300 mg/kg	
SACARINAS	954(i)-(iv)	500 mg/kg	477
SORBATOS	200, 202, 203	1000 mg/kg	42
SUCRALOSA (TRICLOROGALACTOSACAROSA)	955	1000 mg/kg	478
SUCROÉSTERES DE ÁCIDOS GRASOS	473	5000 mg/kg	348
SUCROGLICÉRIDOS	474	5000 mg/kg	348
SUCROSE OLIGOESTERS, TYPE I AND TYPE II	473a	5000 mg/kg	348 y 387

TARTRATOS	334, 335(ii), 337	8000 mg/kg	45
TARTRAZINA	102	500 mg/kg	
TERBUTILHIDROQUINONA	319	200 mg/kg	15 y 130
TOCOFEROLES	307a, b, c	500 mg/kg	15
VERDE SÓLIDO FCF	143	100 mg/kg	

#### 06.1: Granos enteros, triturados o en copos, incluido el arroz

Aditivo	SIN	Dosis Máxima	Notas
ACEITE MINERAL DE ALTA VISCOSIDAD	905d	800 mg/kg	98 y XS202
GALATO DE PROPILO	310	100 mg/kg	15 y XS202

#### 06.2: Harinas y almidones (incluida la soja en polvo)

Aditivo	SIN	Dosis Máxima	Notas
ALFA-AMILASA DE <i>ASPERGILLUS ORYZAE</i> VAR.	1100(i)	BPF	
ALFA-AMILASA DE <i>BACILLUS SUBTILIS</i>	1100(iii)	BPF	XS152
CARBOHIDRASA DE <i>BACILLUS LICHENIFORMIS</i>	1100(vi)	BPF	XS152
ÉSTERES DIACETILTARTÁRICOS Y DE ÁCIDOS GRASOS DE LICEROL	472e	3000 mg/kg	186 y XS152

#### 06.2.1: Harinas

Aditivo	SIN	Dosis Máxima	Notas
ÁCIDO ASCÓRBICO, L-	300	300 mg/kg	472
ASCORBATO DE SODIO	301	300 mg/kg	
AZODICARBONAMIDA	927a	45 mg/kg	467
CITRATO TRISÓDICO	331(iii)	BPF	25 y XS152
COLORO	925	2500 mg/kg	87, 471
ESTEAROIL LACTILATOS	481(i), 482(i)	5000 mg/kg	186 y XS152
FOSFATOS	338; 339(i)-(iii); 340(i)-(iii); 341(i)-(iii); 342(i)-(ii); 343(i)-(iii); 450(i)-(iii), (v)-(vii), (ix); 451(i), (ii); 452(i)(v); 542	2500 mg/kg	33, 225, 469
FOSFATOS DE ALUMINIO Y SODIO	541(i), (ii)	1600 mg/kg	6, 252, XS152
LECITINA	322(i)	BPF	25 y 28

PERÓXIDO DE BENZOÍLO	928	75 mg/kg	468
PROTEASA DE <i>ASPERGILLUS ORYZAE</i> . VAR	1101(i)	BPF	
PULLULAN	1204	BPF	25 y XS152
SULFATO DE CALCIO	516	BPF	57
SULFITOS	220-225, 539	200 mg/kg	44, 470
TARTRATOS	334, 335(ii), 337	5000 mg/kg	45, 186 y XS152
TOCOFEROLES	307a, b, c	5000 mg/kg	15, 186 y XS152

### 06.2.2: Almidones

Aditivo	SIN	Dosis Máxima	Notas
CARBONATO DE SODIO	500(i)	BPF	
SULFITOS	220-225, 539	50 mg/kg	44
TARTRATOS	334, 335(ii), 337	2000 mg/kg	45

### 06.3: Cereales para el desayuno, incluidos los copos de avena

Aditivo	SIN	Dosis Máxima	Notas
ACESULFAME DE POTASIO	950	1200 mg/kg	478 y 188
AMARILLO OCASO FCF	110	300 mg/kg	161
ASPARTAMO	951	1000 mg/kg	478 y 191
AZUL BRILLANTE FCF	133	200 mg/kg	
BUTILHIDROXIANISOL	320	200 mg/kg	15 y 196
BUTILHIDROXITOLUENO	321	100 mg/kg	15 y 196
CARAMELO III - CARAMELO AL AMONÍACO	150c	50000 mg/kg	189
CARAMELO IV - CARAMELO AL SULFITO AMÓNICO	150d	2500 mg/kg	
CARMINES	120	200 mg/kg	178
CAROTENOIDES	160a(i), a(iii), e, f	200 mg/kg	
CAROTENOS, BETA-, VEGETALES	160a(ii)	400 mg/kg	
ESTEAROIL LACTILATOS	481(i), 482(i)	5000 mg/kg	
ÉSTERES DE ASCORBILO	304, 305	200 mg/kg	10
ÉSTERES POLIGLICÉRIDOS DE ÁCIDOSGRASOS	475	10000 mg/kg	369
EXTRACTO DE PIEL DE UVA	163(ii)	200 mg/kg	

FOSFATOS	338; 339(i)-(iii); 340(i)-(iii); 341(i)(iii); 342(i)-(ii); 343(i)-(iii); 450(i)-(iii), (v)-(vii), (ix); 451(i), (ii); 452(i)-(v); 542	2200 mg/kg	33
GALATO DE PROPILO	310	200 mg/kg	15 y 196
GLICÓSIDOS DE ESTEVIOL	960a, 960b(i)	350 mg/kg	26
NEOTAMO	961	160 mg/kg	478
ÓXIDOS DE HIERRO	172(i)-(iii)	75 mg/kg	
RIBOFLAVINAS	101(i), (ii), (iii)	300 mg/kg	
ROJO ALLURA AC	129	300 mg/kg	
SACARINAS	954(i)-(iv)	100 mg/kg	477
SUCRALOSA (TRICLOROGALACTOSACAROSA)	955	1000 mg/kg	478
SUCROÉSTERES DE ÁCIDOS GRASOS	473	10000 mg/kg	
TOCOFEROLES	307a, b, c	200 mg/kg	

#### 06.4.1: Pastas y fideos frescos y productos similares

Aditivo	SIN	Dosis Máxima	Notas
ACETATO DE SODIO	262(i)	6000 mg/kg	
ÁCIDO ALGÍNICO	400	BPF	211
ÁCIDO ASCÓRBICO, L-	300	200 mg/kg	
ÁCIDO CÍTRICO	330	BPF	
ÁCIDO FUMÁRICO	297	700 mg/kg	
ÁCIDO LÁCTICO, L-, D- y DL-	270	BPF	
AGAR	406	BPF	211
ALGA EUCHEUMA ELABORADA	407a	BPF	211
ALGINATO DE PROPILENGLICOL	405	10000 mg/kg	370
ALGINATO DE SODIO	401	BPF	211
ASCORBATO DE SODIO	301	BPF	
CARBONATO ÁCIDO DE SODIO	500(ii)	BPF	
CARBONATO DE CALCIO	170(i)	BPF	
CARBONATO DE POTASIO	501(i)	11000 mg/kg	
CARBONATO DE SODIO	500(i)	10000 mg/kg	
CARBOXIMETILCELULOSA SÓDICA (GOMA DE CELULOSA)	466	BPF	211
CARRAGENINA	407	BPF	211
CELULOSA MICROCRISTALINA (GEL DE CELULOSA)	460(i)	BPF	211



CURDLAN	424	BPF	211
DIÓXIDO DE CARBONO	290	BPF	59 y 211
ÉSTERES ACÉTICOS Y DE ÁCIDOS GRASOS DE GLICEROL	472a	BPF	211
ÉSTERES CÍTRICOS Y DE ÁCIDOS GRASOS DE GLICEROL	472c	BPF	211
ÉSTERES LÁCTICOS Y DE ÁCIDOS GRASOS DE GLICEROL	472b	BPF	211
FOSFATO DE DIALMIDÓN	1412	BPF	211
FOSFATO DE DIALMIDÓN FOSFATADO	1413	BPF	211
FOSFATOS	338; 339(i)-(iii); 340(i)-(iii); 341(i)(iii); 342(i)-(ii); 343(i)-(iii); 450(i)-(iii), (v)-(vii), (ix); 451(i), (ii); 452(i)-(v); 542	2500 mg/kg	33 y 211
GLICEROL	422	BPF	211
GLUCONO-DELTA-LACTONA	575	BPF	211
GOMA ARÁBIGA (GOMA DE ACACIA)	414	BPF	211
GOMA DE SEMILLAS DE ALGARROBO	410	BPF	211
GOMA GELLAN	418	BPF	211
GOMA GUAR	412	BPF	211
GOMA KARAYA	416	BPF	211
GOMA TRAGACANTO	413	BPF	211
GOMA XANTANA	415	BPF	211
HARINA KONJAC	425	BPF	211
LACTATO DE SODIO	325	BPF	
LECITINA	322(i)	BPF	
MALATO DE SODIO, DL-	350(ii)	BPF	
MONOGLICÉRIDOS Y DIGLICÉRIDOS DE ÁCIDOS GRASOS	471	BPF	
PECTINAS	440	BPF	211
PROPILENGLICOL	1520	20000 mg/kg	370
PULLULAN	1204	BPF	211
SUCROÉSTERES DE ÁCIDOS GRASOS	473	20000 mg/kg	348 y 370
SUCROGLICÉRIDOS	474	20000 mg/kg	348 y 370
SUCROSE OLIGOESTERS, TYPE I AND TYPE II	473a	20000 mg/kg	348 y 370

SULFATO DE ALUMINIO Y AMONIO	523	300 mg/kg	6 y 247
TARTRATOS	334, 335(ii), 337	5000 mg/kg	45 y 128

#### 06.4.2: Pastas y fideos deshidratados y productos similares

Aditivo	SIN	Dosis Máxima	Notas
ACETATO DE SODIO	262(i)	BPF	256
ÁCIDO ALGÍNICO	400	BPF	256
ÁCIDO ASCÓRBICO, L-	300	BPF	256
ÁCIDO CÍTRICO	330	BPF	256
ÁCIDO FUMÁRICO	297	BPF	256
ÁCIDO LÁCTICO, L-, D- y DL-	270	BPF	256
ÁCIDO MÁLICO, DL-	296	BPF	256
ADIPATO DE DIALMIDÓN ACETILADO	1422	BPF	256
AGAR	406	BPF	256
ALGA EUCHEUMA ELABORADA	407a	BPF	256
ALGINATO DE AMONIO	403	BPF	256
ALGINATO DE CALCIO	404	BPF	256
ALGINATO DE POTASIO	402	BPF	256
ALGINATO DE PROPILENGLICOL	405	5000 mg/kg	211
ALGINATO DE SODIO	401	BPF	256
ASCORBATO DE CALCIO	302	200 mg/kg	256
ASCORBATO DE SODIO	301	200 mg/kg	256
CANTAXANTINA	161g	15 mg/kg	211
CARAMELO IV - CARAMELO AL SULFITO AMÓNICO	150d	50000 mg/kg	211
CARBONATO ÁCIDO DE SODIO	500(ii)	BPF	256
CARBONATO DE CALCIO	170(i)	BPF	256
CARBONATO DE POTASIO	501(i)	BPF	256
CARBONATO DE SODIO	500(i)	BPF	256
CARBOXIMETILCELULOSA SÓDICA (GOMA DE CELULOSA)	466	BPF	256
CAROTENOS, BETA-, VEGETALES	160a(ii)	1000 mg/kg	211
CARRAGENINA	407	BPF	256
CELULOSA MICROCRISTALINA (GEL DE CELULOSA)	460(i)	BPF	256
CLORURO DE POTASIO	508	BPF	256
DEXTRINAS, ALMIDÓN TOSTADO	1400	BPF	256

ESTEAROIL LACTILATOS	481(i), 482(i)	5000 mg/kg	211
ÉSTERES DE SORBITÁN DE ÁCIDOS GRASOS	491-495	5000 mg/kg	11 y 211
ÉSTERES DIACETILTARTÁRICOS Y DE ÁCIDOS GRASOS DE GLICEROL	472e	5000 mg/kg	
FOSFATO DE DIALMIDÓN	1412	BPF	256
FOSFATO DE DIALMIDÓN ACETILADO	1414	BPF	256
FOSFATO DE DIALMIDÓN FOSFATADO	1413	BPF	256
FOSFATOS	338; 339(i)-(iii); 340(i)-(iii); 341(i)(iii); 342(i)-(ii); 343(i)-(iii); 450(i)-(iii), (v)-(vii), (ix); 451(i), (ii); 452(i)-(v); 542	900 mg/kg	33 y 211
GLUCONATO DE SODIO	576	BPF	256
GLUTAMATO MONOSÓDICO, L-	621	BPF	256
GOMA ARÁBIGA (GOMA DE ACACIA)	414	BPF	256
GOMA DE SEMILLAS DE ALGARROBO	410	BPF	256
GOMA GELLAN	418	BPF	256
GOMA GUAR	412	BPF	256
GOMA KARAYA	416	BPF	256
GOMA TARA	417	BPF	256
GOMA TRAGACANTO	413	BPF	256
GOMA XANTANA	415	BPF	256
GUANILATO DISÓDICO, 5'-	627	BPF	256
HARINA KONJAC	425	BPF	256
INOSINATO DISÓDICO, 5'-	631	BPF	256
LACTATO DE SODIO	325	BPF	256
LECITINA	322(i)	BPF	256
MANITOL	421	BPF	256
MONOGLICÉRIDOS Y DIGLICÉRIDOS DE ÁCIDOS GRASOS	471	BPF	256
ÓXIDO NITROSO	942	BPF	256
PECTINAS	440	BPF	256
POLISORBATOS	432-436	5000 mg/kg	
PULLULAN	1204	BPF	256
RIBONUCLEÓTIDOS DE CALCIO, 5'-	634	BPF	256

RIBONUCLEÓTIDOS DE SODIO, 5'-	635	BPF	256
SAL MIRÍSTICA, PALMÍTICA Y ÁCIDOSESTEÁRICOS CON AMONIO, CALCIO, POTASIO Y SODIO	470(i)	BPF	256
SUCROÉSTERES DE ÁCIDOS GRASOS	473	4000 mg/kg	211 y 348
SUCROGLICÉRIDOS	474	4000 mg/kg	211 y 348
SUCROSE OLIGOESTERS, TYPE I ANDTYPE II	473a	4000 mg/kg	211 y 348
SULFATO DE CALCIO	516	BPF	256
TOCOFEROLES	307a, b, c	500 mg/kg	211

#### 06.4.3: Pastas y fideos precocidos y productos similares

Aditivo	SIN	Dosis Máxima	Notas
ALGINATO DE PROPILENGLICOL	405	5000 mg/kg	194 y 371
AMARANTO	123	100 mg/kg	194
AMARILLO OCASO FCF	110	300 mg/kg	153
BENZOATOS	210-213	1000 mg/kg	13 y XS249
BUTILHIDROXIANISOL	320	200 mg/kg	15 y 130
BUTILHIDROXITOLUENO	321	200 mg/kg	15 y 130
CANTAXANTINA	161g	15 mg/kg	153 y XS249
CARAMELO II - CARAMELO AL SULFITO	150b	50000 mg/kg	194
CARAMELO III - CARAMELO AL AMONIACO	150c	50000 mg/kg	153 y 173
CARAMELO IV - CARAMELO AL SULFITO AMÓNICO	150d	50000 mg/kg	153
CARMINES	120	100 mg/kg	153 y 178
CAROTENOIDES	160a(i), a(iii), e, f	1200 mg/kg	153, 474
CAROTENOS, BETA-, VEGETALES	160a(ii)	1000 mg/kg	153
CICLODEXTRINA, BETA-	459	1000 mg/kg	153
CLOROFILAS Y CLOROFILINAS, COMPLEJOS CÚPRICOS	141(i), (ii)	100 mg/kg	153
CURCUMINA	100(i)	500 mg/kg	194
DIMETILPOLISILOXANO	900a	50 mg/kg	153
ESTEARATOS DE POLIOXIETILENO	430, 431	5000 mg/kg	2 y 194
ESTEAROIL LACTILATOS	481(i), 482(i)	5000 mg/kg	194 y 371

ÉSTERES DE ASCORBILO	304, 305	500 mg/kg	10 y 211
ÉSTERES DE PROPILENGLICOL DE ÁCIDOS GRASOS	477	5000 mg/kg	2 y 153
ÉSTERES DE SORBITÁN DE ÁCIDOS GRASOS	491-495	5000 mg/kg	2 y 194
ÉSTERES DIACETILTARTÁRICOS Y DE ÁCIDOS GRASOS DE GLICEROL	472e	10000 mg/kg	
ÉSTERES POLIGLICÉRIDOS DE ÁCIDO RICINOLÉICO INTERESTERIFICADO	476	500 mg/kg	194
ÉSTERES POLIGLICÉRIDOS DE ÁCIDOS GRASOS	475	2000 mg/kg	194
FOSFATOS	338; 339(i)-(iii); 340(i)-(iii); 341(i)-(iii); 342(i)-(ii); 343(i)-(iii); 450(i)-(iii), (v)-(vii), (ix); 451(i), (ii); 452(i)-(v); 542	2500 mg/kg	33, 211, 475
GALATO DE PROPILO	310	200 mg/kg	15, 130 y 211
POLISORBATOS	432-436	5000 mg/kg	153
PROPILENGLICOL	1520	10000 mg/kg	194
RIBOFLAVINAS	101(i), (ii), (iii)	300 mg/kg	153, 473
SORBATOS	200, 202, 203	2000 mg/kg	42 y11
SUCROÉSTERES DE ÁCIDOS GRASOS	473	2000 mg/kg	194 y 348
SUCROGLICÉRIDOS	474	2000 mg/kg	194 y 348
SUCROSE OLIGOESTERS, TYPE I AND TYPE II	473a	2000 mg/kg	194 y 348
SULFITOS	220-225, 539	20 mg/kg	44, 476
TARTRATOS	334, 335(ii), 337	7500 mg/kg	45 y 128
TARTRAZINA	102	300 mg/kg	194
TERBUTILHIDROQUINONA	319	200 mg/kg	15 y 130
TOCOFEROLES	307a, b, c	200 mg/kg	211
VERDE SÓLIDO, FCF VERDE, SÓLIDO FCF	143	290 mg/kg	194

#### 06.5: Postres a base de cereales y almidón (p. ej. pudines de arroz, pudines de mandioca)

Aditivo	SIN	Dosis Máxima	Notas
ACESULFAME DE POTASIO	950	350 mg/kg	161 y 188
AMARILLO OCASO FCF	110	50 mg/kg	

ASPARTAMO	951	1000 mg/kg	161 y 191
AZUL BRILLANTE FCF	133	150 mg/kg	
BENZOATOS	210-213	1000 mg/kg	13
CANTAXANTINA	161g	15 mg/kg	
CARAMELO III - CARAMELO AL AMONÍACO	150c	50000 mg/kg	
CARAMELO IV - CARAMELO AL SULFITO AMÓNICO	150d	2500 mg/kg	
CARMINES	120	150 mg/kg	178
CAROTENOIDES	160a(i), a(iii), e, f	150 mg/kg	
CAROTENOS, BETA-, VEGETALES	160a(ii)	1000 mg/kg	
CICLAMATOS	952(i), (ii), (iv)	250 mg/kg	17 y 161
CLOROFILAS Y CLOROFILINAS, COMPLEJOS CUPRICOS	141(i), (ii)	75 mg/kg	
ESTEAROIL LACTILATOS	481(i), 482(i)	6000 mg/kg	
ÉSTERES DE ASCORBILO	304, 305	500 mg/kg	2 y 10
ÉSTERES DE PROPILENGLICOL DE ÁCIDOS GRASOS	477	40000 mg/kg	
ÉSTERES DE SORBITÁN DE ÁCIDOS GRASOS	491-495	5000 mg/kg	
ÉSTERES DIACETILTARTÁRICOS Y DEÁCIDOS GRASOS DE GLICEROL	472e	5000 mg/kg	
ÉSTERES POLIGLICÉRIDOS DE ÁCIDO RICINOLÉICO INTERESTERIFICADO	476	5000 mg/kg	
ÉSTERES POLIGLICÉRIDOS DE ÁCIDOS GRASOS	475	9000 mg/kg	
ETILEN DIAMINO TETRA ACETATOS	385, 386	315 mg/kg	21
ETIL-LAUROIL ARGINATO	243	200 mg/kg	
EXTRACTO DE PIEL DE UVA	163(ii)	200 mg/kg	181
FOSFATOS	338; 339(i)-(iii); 340(i)-(iii); 341(i)(iii); 342(i)-(ii); 343(i)-(iii); 450(i)-(iii), (v)-(vii), (ix); 451(i), (ii); 452(i)-(v); 542	7000 mg/kg	33
GALATO DE PROPILO	310	90 mg/kg	2 y 15
GLICÓSIDOS DE ESTEVIOL	960a, 960b(i)	165 mg/kg	26
INDIGOTINA (CARMÍN DE ÍNDIGO)	132	150 mg/kg	
NEOTAMO	961	33 mg/kg	161
NISINA	234	3 mg/kg	
ÓXIDOS DE HIERRO	172(i)-(iii)	75 mg/kg	

POLISORBATOS	432-436	3000 mg/kg	
PONCEAU 4R (ROJO DE COCHINILLA A)	124	50 mg/kg	
RIBOFLAVINAS	101(i), (ii), (iii)	300 mg/kg	
ROJO ALLURA AC	129	300 mg/kg	
SACARINAS	954(i)-(iv)	100 mg/kg	161
SORBATOS	200, 202, 203	1000 mg/kg	42
SUCRALOSA (TRICLOROGALACTOSACAROSA)	955	400 mg/kg	161
SUCROÉSTERES DE ÁCIDOS GRASOS	473	5000 mg/kg	348
SUCROGLICÉRIDOS	474	5000 mg/kg	348
SUCROSE OLIGOESTERS, TYPE I AND TYPE II	473a	5000 mg/kg	348
TARTRATOS	334, 335(ii), 337	2860 mg/kg	45
TOCOFEROLES	307a, b, c	500 mg/kg	15
VERDE SÓLIDO FCF	143	100 mg/kg	161

**06.6: Mezclas para rebozar (p. ej. para empanizar/ apanar o rebozar pescado o carne de aves de corral)**

Aditivo	SIN	Dosis Máxima	Notas
CARAMELO III - CARAMELO AL AMONÍACO	150c	50000 mg/kg	
CARAMELO IV - CARAMELO AL SULFITO AMÓNICO	150d	2500 mg/kg	
CARMINES	120	500 mg/kg	178
CAROTENOIDES	160a(i), a(iii), e, f	500 mg/kg	
CAROTENOS, BETA-, VEGETALES	160a(ii)	1000 mg/kg	
DIMETILPOLISILOXANO	900a	10 mg/kg	
ÉSTERES DIACETILTARTÁRICOS Y DE ÁCIDOS GRASOS DE GLICEROL	472e	5000 mg/kg	
FOSFATOS	338; 339(i)-(iii); 340(i)-(iii); 341(i)(iii); 342(i)-(ii); 343(i)-(iii); 450(i)-(iii), (v)-(vii), (ix); 451(i), (ii); 452(i)-(v); 542	5600 mg/kg	33
FOSFATOS DE ALUMINIO Y SODIO	541(i), (ii)	1000 mg/kg	6
POLISORBATOS	432-436	5000 mg/kg	2
RIBOFLAVINAS	101(i), (ii), (iii)	300 mg/kg	

SORBATOS	200, 202, 203	2000 mg/kg	42
SUCROÉSTERES DE ÁCIDOS GRASOS	473	10000 mg/kg	348
SUCROGLICÉRIDOS	474	10000 mg/kg	348
SUCROSE OLIGOESTERS, TYPE I AND TYPE II	473a	10000 mg/kg	348
TOCOFEROLES	307a, b, c	100 mg/kg	

**06.7: Productos a base de arroz precocidos o elaborados, incluidas las tortas de arroz (sólo del tipo oriental)**

Aditivo	SIN	Dosis Máxima	Notas
CARAMELO III - CARAMELO AL AMONÍACO	150c	50000 mg/kg	
CARAMELO IV - CARAMELO AL SULFITO AMÓNICO	150d	2500 mg/kg	
SUCRALOSA (TRICLOROGALACTOSACAROSA)	955	200 mg/kg	72
SUCROÉSTERES DE ÁCIDOS GRASOS	473	10000 mg/kg	348
SUCROGLICÉRIDOS	474	10000 mg/kg	348
SUCROSE OLIGOESTERS, TYPE I AND TYPE II	473a	10000 mg/kg	348

**06.8.1: Bebidas a base de soja**

Aditivo	SIN	Dosis Máxima	Notas
CARAMELO III - CARAMELO AL AMONÍACO	150c	1500 mg/kg	
CARMINES	120	100 mg/kg	178
ÉSTERES DIACETILTARTÁRICOS Y DE ÁCIDOS GRASOS DE GLICEROL	472e	2000 mg/kg	347
FOSFATOS	338; 339(i)-(iii); 340(i)-(iii); 341(i)(iii); 342(i)-(ii); 343(i)-(iii); 450(i)-(iii), (v)-(vii), (ix); 451(i), (ii); 452(i)-(v); 542	1300 mg/kg	33
GLICÓSIDOS DE ESTEVIOL	960a, 960b(i)	200 mg/kg	26
RIBOFLAVINAS	101(i), (ii), (iii)	50 mg/kg	
SUCRALOSA (TRICLOROGALACTOSACAROSA)	955	400 mg/kg	



SUCROÉSTERES DE ÁCIDOS GRASOS	473	20000 mg/kg	348
SUCROGLICÉRIDOS	474	20000 mg/kg	348
SUCROSE OLIGOESTERS, TYPE I AND TYPE II	473a	20000 mg/kg	348

### 06.8.3: Cuajada de soja (tofu)

Aditivo	SIN	Dosis Máxima	Notas
FOSFATOS	338; 339(i)-(iii); 340(i)-(iii); 341(i)-(iii); 342(i)-(ii); 343(i)-(iii); 450(i)-(iii), (v)-(vii), (ix); 451(i), (ii); 452(i)-(v); 542	100 mg/kg	33

### 06.8.8: Otros productos a base de proteína de soja

Aditivo	SIN	Dosis Máxima	Notas
CARAMELO III - CARAMELO AL AMONÍACO	150c	20000 mg/kg	XS175
CARAMELO IV - CARAMELO AL SULFITO AMÓNICO	150d	20000 mg/kg	XS175

### 07.0: Productos de panadería

Aditivo	SIN	Dosis Máxima	Notas
ACEITE MINERAL DE ALTA VISCOSIDAD	905d	3000 mg/kg	125
BENZOATOS	210-213	1000 mg/kg	13
BUTILHIDROXIANISOL	320	200 mg/kg	15 y 180
BUTILHIDROXITOLUENO	321	200 mg/kg	15 y 180
CERA CARNAUBA	903	BPF	3
ÉSTERES DE ASCORBILO	304, 305	1000 mg/kg	10 y 15
ÉSTERES DE PROPILENGLICOL DE ÁCIDOS GRASOS	477	15000 mg/kg	11 y 72
SORBATOS	200, 202, 203	1000 mg/kg	42
VERDE SÓLIDO FCF	143	100 mg/kg	161

### 07.1: Pan y productos de panadería tradicional

Aditivo	SIN	Dosis Máxima	Notas
ACESULFAME DE POTASIO	950	1000 mg/kg	161 y 188
ASPARTAMO	951	4000 mg/kg	161 y 191

AZUL BRILLANTE FCF	133	100 mg/kg	161
DIACETATO DE SODIO	262(ii)	4000 mg/kg	
ESTEARATOS DE POLIOXIETILENO	430, 431	3000 mg/kg	
ÉSTERES DIACETILTARTÁRICOS Y DE ÁCIDOS GRASOS DE GLICEROL	472e	6000 mg/kg	
NEOTAMO	961	70 mg/kg	161
PROPILENGLICOL	1520	1500 mg/kg	
SUCRALOSA (TRICLOROGALACTOSACAROSA)	955	650 Mg/kg	161
SUCROÉSTERES DE ÁCIDOS GRASOS	473	3000 mg/kg	348
SUCROGLICÉRIDOS	474	3000 mg/kg	348
SUCROSE OLIGOESTERS, TYPE I AND TYPE II	473a	3000 mg/kg	348
TARTRATOS	334, 335(ii), 337	4000 mg/kg	45 y 388

#### 07.1.1: Panes y panecillos

Aditivo	SIN	Dosis Máxima	Notas
ACEITE MINERAL, VISCOSIDAD MEDIA	905e	3000 mg/kg	36 y 126
ÉSTERES DE SORBITÁN DE ÁCIDOS GRASOS	491-495	3000 mg/kg	
ÉSTERES POLIGLICÉRIDOS DE ÁCIDOS GRASOS	475	10000 mg/kg	372
POLISORBATOS	432-436	3000 mg/kg	
TERBUTILHIDROQUINONA	319	200 mg/kg	15 y 195

#### 07.1.1.1: Panes leudados con levadura y panes especiales

Aditivo	SIN	Dosis Máxima	Notas
ALGINATO DE PROPILENGLICOL	405	4000 mg/kg	
ESTEAROIL LACTILATOS	481(i), 482(i)	3000 mg/kg	388

#### 07.1.1.2: Panes leudados con bicarbonato

Aditivo	SIN	Dosis Máxima	Notas
ESTEAROIL LACTILATOS	481(i), 482(i)	3000 mg/kg	
FOSFATOS	338; 339(i)-(iii); 340(i)-(iii); 341(i)-(iii); 342(i)-(ii); 343(i)-(iii); 450(i)-(iii), (v)-(vii), (ix); 451(i), (ii); 452(i)-(v); 542	9300 mg/kg	33 y 229

**07.1.2: “Crackers” (galletas saladas o de agua), excluidos los “crackers” dulces**

<b>Aditivo</b>	<b>SIN</b>	<b>Dosis Máxima</b>	<b>Notas</b>
ALGINATO DE PROPILENGLICOL	405	2000 mg/kg	
CARAMELO III - CARAMELO AL AMONIACO	150c	50000 mg/kg	161
CARAMELO IV - CARAMELO AL SULFITO AMÓNICO	150d	50000 mg/kg	161
CARMINES	120	200 mg/kg	178
CAROTENOIDES	160a(i), a(iii), e, f	1000 mg/kg	
CAROTENOS, BETA-, VEGETALES	160a(ii)	1000 mg/kg	
ESTEAROIL LACTILATOS	481(i), 482(i)	3000 mg/kg	
ÉSTERES DE SORBITÁN DE ÁCIDO SGRASOS	491-495	10000 mg/kg	11
ÉSTERES POLIGLICÉRIDOS DE ÁCIDOS GRASOS	475	6000 mg/kg	
EXTRACTO DE PIEL DE UVA	163(ii)	200 mg/kg	181
FOSFATOS	338; 339(i)-(iii); 340(i)-(iii); 341(i)-(iii); 342(i)-(ii); 343(i)-(iii); 450(i)-(iii), (v)-(vii), (ix); 451(i), (ii); 452(i)-(v); 542	9300 mg/kg	33 y 229
FOSFATOS DE ALUMINIO Y SODIO	541(i), (ii)	100 mg/kg	6 y 246
POLISORBATOS	432-436	5000 mg/kg	11
ROJO ALLURA AC	129	300 mg/kg	161
SULFATO DE ALUMINIO Y AMONIO	523	100 mg/kg	6 y 246
TERBUTILHIDROQUINONA	319	200 mg/kg	15 y 195
TOCOFEROLES	307a, b, c	200 mg/kg	

**07.1.3: Otros productos de panadería tradicional (p. ej. panecillos tipo rosca “bagels”, pan tipo mediterráneo “pita”, panecillos ingleses chatos “muffins”, etc.)**

<b>Aditivo</b>	<b>SIN</b>	<b>Dosis Máxima</b>	<b>Notas</b>
CARAMELO III - CARAMELO AL AMONIACO	150c	50000 mg/kg	161
CARAMELO IV - CARAMELO AL SULFITOAMÓNICO	150d	50000 mg/kg	161
CAROTENOIDES	160a(i), a(iii), e, f	100 mg/kg	

ESTEAROIL LACTILATOS	481(i), 482(i)	5000 mg/kg	
ÉSTERES DE SORBITÁN DE ÁCIDOS GRASOS	491-495	10000 mg/kg	11
ÉSTERES POLIGLICÉRIDOS DE ÁCIDOS GRASOS	475	6000 mg/kg	
FOSFATOS	338; 339(i)-(iii); 340(i)-(iii); 341(i)(iii); 342(i)-(ii); 343(i)-(iii); 450(i)-(iii), (v)-(vii), (ix); 451(i), (ii); 452(i)-(v); 542	9300 mg/kg	33 y 229
FOSFATOS DE ALUMINIO Y SODIO	541(i), (ii)	100 mg/kg	6, 244 y 246
GALATO DE PROPILO	310	100 mg/kg	15 y 130
POLISORBATOS	432-436	3000 mg/kg	11
ROJO ALLURA AC	129	300 mg/kg	161
SULFATO DE ALUMINIO Y AMONIO	523	100 mg/kg	6, 244 y 246
TERBUTILHIDROQUINONA	319	200 mg/kg	15 y 130

#### 07.1.4: Productos similares al pan, incluidos los rellenos a base de pan y el pan rallado

Aditivo	SIN	Dosis Máxima	Notas
CARAMELO III - CARAMELO AL AMONÍACO	150c	50000 mg/kg	161
CARMINES	120	500 mg/kg	178
CAROTENOIDES	160a(i), a(iii), e, f	200 mg/kg	116
CAROTENOS, BETA-, VEGETALES	160a(ii)	1000 mg/kg	
CLOROFILAS Y CLOROFILINAS, COMPLEJOS CÚPRICOS	141(i), (ii)	6.4 mg/kg	62 y 161
ESTEAROIL LACTILATOS	481(i), 482(i)	5000 mg/kg	
ÉSTERES DE SORBITÁN DE ÁCIDOS GRASOS	491-495	10000 mg/kg	11
ÉSTERES POLIGLICÉRIDOS DE ÁCIDOSGRASOS	475	10000 mg/kg	
EXTRACTO DE PIEL DE UVA	163(ii)	200 mg/kg	181
FOSFATOS	338; 339(i)-(iii); 340(i)-(iii); 341(i)-(iii); 342(i)-(ii); 343(i)-(iii); 450(i)-(iii), (v)-(vii), (ix); 451(i), (ii); 452(i)-(v); 542	9300 mg/kg	33 y 229
POLISORBATOS	432-436	3000 mg/kg	11
TERBUTILHIDROQUINONA	319	200 mg/kg	15 y 195

### 07.1.5: Panes y bollos dulces al vapor

Aditivo	SIN	Dosis Máxima	Notas
ALGINATO DE PROPILENGLICOL	405	500 mg/kg	
CARAMELO III - CARAMELO AL AMONIACO	150c	50000 mg/kg	161
CAROTENOIDES	160a(i), a(iii), e, f	100 mg/kg	216
ESTEAROIL LACTILATOS	481(i), 482(i)	3000 mg/kg	
ÉSTERES DE SORBITÁN DE ÁCIDOS GRASOS	491-495	10000 mg/kg	11
ÉSTERES POLIGLICÉRIDOS DE ÁCIDOS GRASOS	475	10000 mg/kg	
FOSFATOS	338; 339(i)-(iii); 340(i)-(iii); 341(i)(iii); 342(i)-(ii); 343(i)-(iii); 450(i)-(iii), (v)-(vii), (ix); 451(i), (ii); 452(i)-(v); 542	9300 mg/kg	33 y 229
FOSFATOS DE ALUMINIO Y SODIO	541(i), (ii)	40 mg/kg	6, 246 y 248
POLISORBATOS	432-436	3000 mg/kg	11
SULFATO DE ALUMINIO Y AMONIO	523	40 mg/kg	6, 246 y 248

### 07.1.6: Mezclas para pan y productos de panadería tradicional

Aditivo	SIN	Dosis Máxima	Notas
ALGINATO DE PROPILENGLICOL	405	20000 mg/kg	11
CARAMELO III - CARAMELO AL AMONIACO	150c	50000 mg/kg	161
ESTEAROIL LACTILATOS	481(i), 482(i)	5000 mg/kg	
ÉSTERES DE SORBITÁN DE ÁCIDOS GRASOS	491-495	10000 mg/kg	11
ÉSTERES POLIGLICÉRIDOS DE ÁCIDOS GRASOS	475	15000 mg/kg	11
FOSFATOS	338; 339(i)-(iii); 340(i)-(iii); 341(i)-(iii); 342(i)-(ii); 343(i)-(iii); 450(i)-(iii), (v)-(vii), (ix); 451(i), (ii); 452(i)-(v); 542	9300 mg/kg	33 y 229
FOSFATOS DE ALUMINIO Y SODIO	541(i), (ii)	40 mg/kg	6, 246 y 249
POLISORBATOS	432-436	3000 mg/kg	11

SULFATO DE ALUMINIO Y AMONIO	523	40 mg/kg	6, 246 y 249
TOCOFEROLES	307a, b, c	100 mg/kg	

## 07.2: Productos de panadería fina (dulces, salados, aromatizados) y mezclas

Aditivo	SIN	Dosis Máxima	Notas
ACESULFAME DE POTASIO	950	1000 mg/kg	165 y 188
AMARILLO OCASO FCF	110	50 mg/kg	
ASPARTAMO	951	1700 mg/kg	165 y 191
AZUL BRILLANTE FCF	133	200 mg/kg	161
CARAMELO III - CARAMELO AL AMONÍACO	150c	50000 mg/kg	161
CARAMELO IV - CARAMELO AL SULFITO AMÓNICO	150d	1200 mg/kg	
CARMINES	120	200 mg/kg	178
CAROTENOIDES	160a(i), a(iii), e, f	100 mg/kg	
CAROTENOS, BETA-, VEGETALES	160a(ii)	1000 mg/kg	
CERA CANDELILLA	902	BPF	3
CERA DE ABEJAS	901	BPF	3
CICLAMATOS	952(i), (ii), (iv)	1600 mg/kg	17 y 165
CLOROFILAS Y CLOROFILINAS, COMPLEJOS CÚPRICOS	141(i), (ii)	75 mg/kg	
ESTEARATOS DE POLIOXIETILENO	430, 431	3000 mg/kg	
ESTEAROIL LACTILATOS	481(i), 482(i)	5000 mg/kg	
ÉSTERES DE SORBITÁN DE ÁCIDOS GRASOS	491-495	10000 mg/kg	
ÉSTERES DIACETILTARTÁRICOS Y DE ÁCIDOS GRASOS DE GLICEROL	472e	20000 mg/kg	
FOSFATOS	338; 339(i)-(iii); 340(i)-(iii); 341(i)(iii); 342(i)-(ii); 343(i)-(iii); 450(i)-(iii), (v)-(vii), ix); 451(i), (ii); 452(i)-(v); 542	9300 mg/kg	33 y 229
GOMA LACA, BLANQUEADA	904	BPF	3
HIDROXIBENZOATOS, PARA-	214, 218	300 mg/kg	27
INDIGOTINA (CARMÍN DE ÍNDIGO)	132	200 mg/kg	161
NEOTAMO	961	80 mg/kg	161 y 165
NISINA	234	6.25 mg/kg	233
ÓXIDOS DE HIERRO	172(i)-(iii)	100 mg/kg	

POLISORBATOS	432-436	3000 mg/kg	
PONCEAU 4R (ROJO DE COCHINILLA A)	124	50 mg/kg	
PROPILENGLICOL	1520	1500 mg/kg	
RIBOFLAVINAS	101(i), (ii), (iii)	300 mg/kg	
ROJO ALLURA AC	129	300 mg/kg	161
SACARINAS	954(i)-(iv)	170 mg/kg	165
SAL DE ASPARTAMO Y ACESULFAMO	962	1000 mg/kg	77 y 113
SUCRALOSA (TRICLOROGALACTOSACAROSA)	955	700 Mg/kg	161 y 165
SUCROÉSTERES DE ÁCIDOS GRASOS	473	10000 mg/kg	348
SUCROGLICÉRIDOS	474	10000 mg/kg	348
SUCROSE OLIGOESTERS, TYPE I AND TYPE II	473a	10000 mg/kg	348
SULFITOS	220-225, 539	50 mg/kg	44

**07.2.1: Tortas, galletas y pasteles (p. ej., rellenos de fruta o crema)**

Aditivo	SIN	Dosis Máxima	Notas
ALGINATO DE PROPILENGLICOL	405	3000 mg/kg	
ÉSTERES POLIGLICÉRIDOS DE ÁCIDOS GRASOS	475	10000 mg/kg	
TARTRATOS	334, 335(ii), 337	5000 mg/kg	45
TOCOFEROLES	307a, b, c	200 mg/kg	389

**07.2.2: Otros productos de panadería fina (p. ej. roscas fritas “donuts” (donas), panecillos dulces, “scones” y panecillos chatos “muffins”)**

Aditivo	SIN	Dosis Máxima	Notas
ALGINATO DE PROPILENGLICOL	405	2000 mg/kg	
ÉSTERES POLIGLICÉRIDOS DE ÁCIDOS GRASOS	475	10000 mg/kg	
TARTRATOS	334, 335(ii), 337	500 mg/kg	45
TOCOFEROLES	307a, b, c	200 mg/kg	

**07.2.3: Mezclas para pastelería fina (p. ej. tortas, tortitas o panqueques)**

Aditivo	SIN	Dosis Máxima	Notas
ALGINATO DE PROPILENGLICOL	405	10000 mg/kg	11
ÉSTERES POLIGLICÉRIDOS DE ÁCIDOS GRASOS	475	16000 mg/kg	451
GALATO DE PROPILO	310	200 mg/kg	15 y 196
TARTRATOS	334, 335(ii), 337	8000 mg/kg	11 y 45
TOCOFEROLES	307a, b, c	200 mg/kg	11

**08.0: Carne y productos cárnicos, incluidos los de aves de corral y caza**

Aditivo	SIN	Dosis Máxima	Notas
AZUL BRILLANTE FCF	133	100 mg/kg	4, 16, XS88, XS89, XS96, XS97 y XS98
CARAMELO III - CARAMELO AL AMONÍACO	150c	BPF	3, 4, 16, XS88, XS89, XS96, XS97 y XS98
CARAMELO IV - CARAMELO AL SULFITO AMÓNICO	150d	BPF	3, 4, 16, XS88, XS89, XS96, XS97 y XS98



### 08.1: Carne fresca, incluida la de aves de corral y caza

Aditivo	SIN	Dosis Máxima	Notas
AMARILLO OCASO FCF	110	300 mg/kg	4 y 16
GLUTAMATO MONOAMÓNICO, L-	624	BPF	16
GLUTAMATO MONOSÓDICO, L-	621	BPF	16
GUANILATO DISÓDICO, 5'-	627	BPF	16
INOSINATO DISÓDICO, 5'-	631	BPF	16
VERDE SÓLIDO FCF	143	100 mg/kg	3, 4 y 16

#### 08.1.1: Carne fresca, incluida la de aves de corral y caza, en piezas enteras o en cortes

Aditivo	SIN	Dosis Máxima	Notas
AGAR	406	BPF	16 y 326
ALGA EUCHEUMA ELABORADA	407a	BPF	16 y 326
ALGINATO DE SODIO	401	BPF	16 y 326
ALMIDÓN HIDROXIPROPÍLICO	1440	BPF	16 y 326
ALMIDÓN OXIDADO	1404	BPF	16 y 326
BROMELINA	1101(iii)	BPF	16 y 326
CARBONATO DE CALCIO	170(i)	BPF	4, 16 y 326
CARBOXIMETILCELULOSA SÓDICA (GOMA DE CELULOSA)	466	BPF	16 y 326
CARMINES	120	500 mg/kg	4, 16 y 178
CARRAGENINA	407	BPF	16 y 326
CELULOSA EN POLVO	460(ii)	BPF	16 y 326
CELULOSA MICROCRISTALINA (GEL DE CELULOSA)	460(i)	BPF	16 y 326
CITRATO DIÁCIDO DE POTASIO	332(i)	BPF	16 y 326
CITRATO DIÁCIDO DE SODIO	331(i)	BPF	16 y 326
CITRATO TRIPOTÁSICO	332(ii)	BPF	16 y 326
CITRATO TRISÓDICO	331(iii)	BPF	16 y 326
CLOURURO DE CALCIO	509	BPF	16 y 326
CLOURURO DE MAGNESIO	511	BPF	16 y 326
CLOURURO DE POTASIO	508	BPF	16 y 326
ÉSTERES ACÉTICOS Y DE ÁCIDOS GRASOS DE GLICEROL	472a	BPF	16 y 326
ÉSTERES CÍTRICOS Y DE ÁCIDOS GRASOS DE GLICEROL	472c	BPF	16 y 326
ÉSTERES LÁCTICOS Y DE ÁCIDOS GRASOS DE GLICEROL	472b	BPF	16 y 326

FOSFATO DE DIALMIDÓN ACETILADO	1414	BPF	16 y 326
GLICEROL	422	BPF	16 y 326
GOMA ARÁBIGA (GOMA DE ACACIA)	414	BPF	16 y 326
GOMA GELLAN	418	BPF	16 y 326
GOMA KARAYA	416	BPF	16 y 326
GOMA TARA	417	BPF	16 y 326
GOMA TRAGACANTO	413	BPF	16 y 326
GOMA XANTANA	415	BPF	16 y 326
HARINA KONJAC	425	BPF	16 y 326
HIDROXIPROPILCELULOSA	463	BPF	16 y 326
HIDROXIPROPILMETILCELULOSA	464	BPF	16 y 326
LECITINA	322(i)	BPF	16 y 326
MANITOL	421	BPF	16 y 326
METILCELULOSA	461	BPF	16 y 326
METILETILCELULOSA	465	BPF	16 y 326
MONOGLICÉRIDOS Y DIGLICÉRIDOS DE ÁCIDOS GRASOS	471	BPF	16 y 326
PECTINAS	440	BPF	16 y 326
SAL DE ÁCIDO OLEICO CON CALCIO, POTASIO Y SODIO	470(ii)	BPF	16 y 326
SAL MIRÍSTICA, PALMÍTICA Y ÁCIDOS ESTEÁRICOS CON AMONIO, CALCIO, POTASIO Y SODIO	470(i)	BPF	16, 71 y 326

#### 08.1.2: Carne fresca picada, incluida la de aves de corral y caza

Aditivo	SIN	Dosis Máxima	Notas
ÁCIDO ASCÓRBICO, L-	300	BPF	281
ÁCIDO CÍTRICO	330	BPF	15 y 281
ÁCIDO ERITÓRBICO (ACIDO ISOASCÓBICO)	315	BPF	281
AGAR	406	BPF	281
ALGA EUCHEUMA ELABORADA	407a	BPF	281
ALGINATO DE SODIO	401	BPF	281
ALMIDÓN HIDROXIPROPÍLICO	1440	BPF	281
ALMIDÓN OXIDADO	1404	BPF	281
ASCORBATO DE CALCIO	302	BPF	281
ASCORBATO DE SODIO	301	BPF	281
CARBONATO DE CALCIO	170(i)	BPF	4, 16 y 281
CARBOXIMETILCELULOSA SÓDICA (GOMA DE CELULOSA)	466	BPF	281

CARMINES	120	100 mg/kg	4, 16, 117 y 178
CAROTENOIDES	160a(i), a(iii), e, f	100 mg/kg	4 y 16
CAROTENOS, BETA-, VEGETALES	160a(ii)	20 mg/kg	4 y 16
CARRAGENINA	407	BPF	281
CELULOSA EN POLVO	460(ii)	BPF	281
CELULOSA MICROCRISTALINA (GEL DE CELULOSA)	460(i)	BPF	281
CITRATO DÍACIDO DE POTASIO	332(i)	BPF	281
CITRATO DÍACIDO DE SODIO	331(i)	BPF	281
CITRATO TRICÁLCICO	333(iii)	BPF	281
CITRATO TRIPOTÁSICO	332(ii)	BPF	281
CITRATO TRISÓDICO	331(iii)	BPF	281
CITRATOS DE ISOPROPILO	384	200 mg/kg	
COLORURO DE MAGNESIO	511	BPF	281
ÉSTERES ACÉTICOS Y DE ÁCIDOS GRASOS DE GLICEROL	472a	BPF	281
ÉSTERES CÍTRICOS Y DE ÁCIDOS GRASOS DE GLICEROL	472c	BPF	281
ÉSTERES LÁCTICOS Y DE ÁCIDOS GRASOS DE GLICEROL	472b	BPF	281
EXTRACTO DE PIEL DE UVA	163(ii)	1000 mg/kg	4, 16 y 94
FOSFATO DE DIALMIDÓN ACETILADO	1414	BPF	281
GLICEROL	422	BPF	
GOMA ARÁBIGA (GOMA DE ACACIA)	414	BPF	281
GOMA DE SEMILLAS DE ALGARROBO	410	BPF	281
GOMA GELLAN	418	BPF	281
GOMA GUAR	412	BPF	281
GOMA KARAYA	416	BPF	281
GOMA TARA	417	BPF	281
GOMA TRAGACANTO	413	BPF	281
GOMA XANTANA	415	BPF	281
HARINA KONJAC	425	BPF	281
HIDROXIPROPILCELULOSA	463	BPF	281
HIDROXIPROPILMETILCELULOSA	464	BPF	281
LACTATO DE CALCIO	327	BPF	281
LECITINA	322(i)	BPF	281
MANITOL	421	BPF	281
METILCELULOSA	461	BPF	281

METILETILCELULOSA	465	BPF	281
MONOGLICÉRIDOS Y DIGLICÉRIDOS DE ÁCIDOS GRASOS	471	BPF	281
PECTINAS	440	BPF	281
SAL DE ÁCIDO OLEICO CON CALCIO, POTASIO Y SODIO	470(ii)	BPF	281
SAL MIRÍSTICA, PALMÍTICA Y ÁCIDOS ESTEÁRICOS CON AMONIO, CALCIO, POTASIO Y SODIO	470(i)	BPF	71 y 281
TOCOFEROLES	307a, b, c	300 mg/kg	15 y 281

## 08.2: Productos cárnicos, de aves de corral y caza elaborados, en piezas enteras o en cortes

Aditivo	SIN	Dosis Máxima	Notas
AMARILLO OCASO FCF	110	300 mg/kg	16, XS96 & XS97
BUTILHIDROXIANISOL	320	200 mg/kg	15, 130, XS96 y XS97
BUTILHIDROXITOLUENO	321	100 mg/kg	15, 130, 167, XS96 y XS97
CARMINES	120	500 mg/kg	16, 178, XS96 y XS97
CAROTENOS, BETA-, VEGETALES	160a(ii)	5000 mg/kg	16, XS96 y XS97
DIACETATO DE SODIO	262(ii)	1000 mg/kg	XS96 y XS97
ERITROSINA	127	30 mg/kg	4, 16, XS96 y XS97
EXTRACTO DE PIEL DE UVA	163(ii)	5000 mg/kg	16, XS96 y XS97
GALATO DE PROPILO	310	200 mg/kg	15, 130, XS96 y XS97
POLISORBATOS	432-436	5000 mg/kg	XS96 y XS97
RIBOFLAVINAS	101(i), (ii), (iii)	1000 mg/kg	16, XS96 y XS97
TERBUTILHIDROQUINONA	319	100 mg/kg	15, 130, 167, XS96 y XS97
TOCOFEROLES	307a, b, c	500 mg/kg	XS96 y XS97
VERDE SÓLIDO FCF	143	100 mg/kg	3, 4, XS96 y XS97

### 08.2.1: Productos cárnicos, de aves de corral y caza elaborados sin tratamiento térmico, en piezas enteras o en cortes

Aditivo	SIN	Dosis Máxima	Notas
ETIL-LAUROIL ARGINATO	243	200 mg/kg	
FOSFATOS	338; 339(i)-(iii); 340(i)-(iii); 341(i)-(iii); 342(i)-(ii); 343(i)-(iii); 450(i)-(iii), (v)-	2200 mg/kg	33

	(vii), (ix); 451(i), (ii); 452(i)-(v); 542		
--	--	--	--

**08.2.1.1: Productos cárnicos, de aves de corral y caza elaborados, curados (incluidos los salados) y sin tratamiento térmico, en piezas enteras o en cortes**

Aditivo	SIN	Dosis Máxima	Notas
SORBATOS	200, 202, 203	200 mg/kg	3 y 42

**08.2.1.2: Productos cárnicos, de aves de corral y caza elaborados, curados (incluidos los salados), desecados y sin tratamiento térmico, en piezas enteras o en cortes**

Aditivo	SIN	Dosis Máxima	Notas
BENZOATOS	210-213	1000 mg/kg	3 y 13
CITRATOS DE ISOPROPILO	384	200 mg/kg	
NATAMICINA (PIMARICINA)	235	6 mg/kg	
SORBATOS	200, 202, 203	2000 mg/kg	3 y 42

**08.2.1.3: Productos cárnicos, de aves de corral y caza elaborados, fermentados y sin tratamiento térmico, en piezas enteras o en cortes**

Aditivo	SIN	Dosis Máxima	Notas
SORBATOS	200, 202, 203	200 mg/kg	3 y 42

**08.2.2: Productos cárnicos, de aves de corral y caza elaborados, tratados térmicamente, en piezas enteras o en cortes**

Aditivo	SIN	Dosis Máxima	Notas
ESTEAROIL LACTILATOS	481(i), 482(i)	2000 mg/kg	373, XS96 y XS97
ETIL-LAUROIL ARGINATO	243	200 mg/kg	396
FOSFATOS	338; 339(i)-(iii); 340(i)-(iii); 341(i)-(iii); 342(i)-(ii); 343(i)-(iii); 450(i)-(iii), (v)-(vii), (ix); 451(i), (ii); 452(i)-(v); 542	1320 mg/kg	33 y 289
NISINA	234	25 mg/kg	233, 330, XS96 y XS97
NITRITOS	249, 250	80 mg/kg	32 y 288
SACARINAS	954(i)-(iv)	500 mg/kg	161, XS96 y XS97
SORBATOS	200, 202, 203	200 mg/kg	3, 42, XS96 y XS97

SUCROÉSTERES DE ÁCIDOS GRASOS	473	5000 mg/kg	15, XS96 y XS97
SUCROGLICÉRIDOS	474	5000 mg/kg	15, XS96 y XS97

### 08.2.3: Productos cárnicos, de aves de corral y caza elaborados, congelados, en piezas enteras o en cortes

Aditivo	SIN	Dosis Máxima	Notas
ACEITE MINERAL DE ALTA VISCOSIDAD	905d	950 mg/kg	3
ETIL-LAUROIL ARGINATO	243	200 mg/kg	3 y 374
FOSFATOS	338; 339(i)-(iii); 340(i)-(iii); 341(i)-(iii); 342(i)-(ii); 343(i)-(iii); 450(i)-(iii), (v)-(vii), (ix); 451(i), (ii); 452(i)-(v); 542	2200 mg/kg	33
SORBATOS	200, 202, 203	200 mg/kg	3 y 42

### 08.3: Productos cárnicos, de aves de corral y caza picados y elaborados

Aditivo	SIN	Dosis Máxima	Notas
ALGINATO DE PROPILENGLICOL	405	3000 mg/kg	XS88, XS89 y XS98
BUTILHIDROXIANISOL	320	200 mg/kg	15, 130, XS88, XS89 y XS98
BUTILHIDROXITOLUENO	321	100 mg/kg	15, 130, 162, XS88, XS89 y XS98
DIACETATO DE SODIO	262(ii)	1000 mg/kg	XS88, XS89 y XS98
ERITROSINA	127	30 mg/kg	4, 290 y XS88
EXTRACTO DE PIEL DE UVA	163(ii)	5000 mg/kg	16, XS88, XS89 y XS98
FOSFATOS	338; 339(i)-(iii); 340(i)-(iii); 341(i)-(iii); 342(i)-(ii); 343(i)-(iii); 450(i)-(iii), (v)-(vii), (ix); 451(i), (ii); 452(i)-(v); 542	2200 mg/kg	33, 302 y S88
GALATO DE PROPILO	310	200 mg/kg	15, 130, XS88, XS89 y XS98
NITRITOS	249, 250	80 mg/kg	32, 286 y 287
POLISORBATOS	432-436	5000 mg/kg	XS88, XS89 y XS98
RIBOFLAVINAS	101(i), (ii), (iii)	1000 mg/kg	16, XS88, XS89 y XS98

SORBATOS	200, 202, 203	1500 mg/kg	42, XS88, XS89 y XS98
TERBUTILHIDROQUINONA	319	100 mg/kg	15, 130, 162, XS88, XS89 y XS98
TOCOFEROLES	307a, b, c	500 mg/kg	XS88, XS89 y XS98

**08.3.1: Productos cárnicos, de aves de corral y caza picados y elaborados sin tratamiento térmico**

Aditivo	SIN	Dosis Máxima	Notas
CAROTENOS, BETA-, VEGETALES	160a(ii)	20 mg/kg	118
ETIL-LAUROIL ARGINATO	243	315 mg/kg	
TARTRATOS	334, 335(ii), 337	500 mg/kg	45

**08.3.1.1: Productos cárnicos, de aves de corral y caza picados y elaborados, curados (incluidos los salados) y sin tratamiento térmico**

Aditivo	SIN	Dosis Máxima	Notas
AMARILLO OCASO FCF	110	300 mg/kg	16
CANTAXANTINA	161g	100 mg/kg	4, 16 y 118
CARMINES	120	200 mg/kg	118 y 178
CAROTENOIDES	160a(i), a(iii), e, f	100 mg/kg	16

**08.3.1.2: Productos cárnicos, de aves de corral y caza picados y elaborados, curados (incluidos los salados), desecados y sin tratamiento térmico**

Aditivo	SIN	Dosis Máxima	Notas
AMARILLO OCASO FCF	110	135 mg/kg	
BENZOATOS	210-213	1000 mg/kg	3 y 13
CARMINES	120	100 mg/kg	178
CAROTENOIDES	160a(i), a(iii), e, f	20 mg/kg	16
CITRATOS DE ISOPROPILO	384	200 mg/kg	
NATAMICINA (PIMARICINA)	235	20 mg/kg	3 y 81

**08.3.1.3: Productos cárnicos, de aves de corral y caza picados, elaborados, fermentados y sin tratamiento térmico**

Aditivo	SIN	Dosis Máxima	Notas
AMARILLO OCASO FCF	110	300 mg/kg	16
CARMINES	120	100 mg/kg	178
CAROTENOIDES	160a(i), a(iii), e, f	20 mg/kg	16

**08.3.2: Productos cárnicos, de aves de corral y caza picados, elaborados y tratados térmicamente**

Aditivo	SIN	Dosis Máxima	Notas
AMARILLO OCASO FCF	110	300 mg/kg	16, XS88, XS89 y XS98
CARMINES	120	100 mg/kg	178, XS88, XS89 y XS98
CAROTENOIDES	160a(i), a(iii), e, f	20 mg/kg	16, XS88, XS89 y XS98
CAROTENOS, BETA-, VEGETALES	160a(ii)	20 mg/kg	XS88, XS89 y XS98
ESTEAROIL LACTILATOS	481(i), 482(i)	2000 mg/kg	XS88, XS89 y XS98
ETILEN DIAMINO TETRA ACETATOS	385, 386	35 mg/kg	21, XS88, XS89 y XS98
ETIL-LAUROIL ARGINATO	243	200 mg/kg	377
GLICÓSIDOS DE ESTEVIOL	960a, 960b(i)	100 mg/kg	26, 202, XS88, XS89 y XS98
NISINA	234	25 mg/kg	233 y 377
ROJO ALLURA AC	129	25 mg/kg	161, XS88, XS89 y XS98
SACARINAS	954(i)-(iv)	500 mg/kg	161, XS88, XS89 y XS98
SUCROÉSTERES DE ÁCIDOS GRASOS	473	5000 mg/kg	15, 373, XS96 y XS97
SUCROGLICÉRIDOS	474	5000 mg/kg	15, XS88, XS89 y XS98
TARTRATOS	334, 335(ii), 337	500 mg/kg	45, XS88, XS89 y XS98



### 08.3.3: Productos cárnicos, de aves de corral y caza picados, elaborados y congelados

Aditivo	SIN	Dosis Máxima	Notas
ACEITE MINERAL DE ALTA VISCOSIDAD	905d	950 mg/kg	3
AMARILLO OCASO FCF	110	300 mg/kg	16
CARMINES	120	500 mg/kg	16 y 178
CAROTENOS, BETA-, VEGETALES	160a(ii)	5000 mg/kg	16
ETIL-LAUROIL ARGINATO	243	315 mg/kg	3 y 374
TARTRATOS	334, 335(ii), 337	500 mg/kg	45

### 08.4: Envolturas o tripas comestibles (p. ej. para embutidos)

Aditivo	SIN	Dosis Máxima	Notas
AMARILLO OCASO FCF	110	300 mg/kg	16
CARMINES	120	500 mg/kg	16 y 178
CAROTENOIDES	160a(i), a(iii), e, f	100 mg/kg	
CAROTENOS, BETA-, VEGETALES	160a(ii)	5000 mg/kg	
ÉSTERES DE ASCORBILO	304, 305	5000 mg/kg	10
ÉSTERES POLIGLICÉRIDOS DE ÁCIDO RICINOLÉICO INTERESTERIFICADO	476	5000 mg/kg	365
ÉSTERES POLIGLICÉRIDOS DE ÁCIDOS GRASOS	475	5000 mg/kg	365
EXTRACTO DE PIEL DE UVA	163(ii)	5000 mg/kg	
FOSFATOS	338; 339(i)-(iii); 340(i)-(iii); 341(i)(iii); 342(i)-(ii); 343(i)-(iii); 450(i)-(iii), (v)-(vii), (ix); 451(i), (ii); 452(i)-(v); 542	1100 mg/kg	33
HIDROXIBENZOATOS, PARA-	214, 218	36 mg/kg	27
NISINA	234	7 mg/kg	233
ÓXIDOS DE HIERRO	172(i)-(iii)	1000 mg/kg	72
POLISORBATOS	432-436	1500 mg/kg	
PONCEAU 4R (ROJO DE COCHINILLA A)	124	500 mg/kg	16
RIBOFLAVINAS	101(i), (ii), (iii)	1000 mg/kg	16
ROJO ALLURA AC	129	300 mg/kg	16

SORBATOS	200, 202, 203	10000 mg/kg	42, 222 y 365
TARTRATOS	334, 335(ii), 337	2000 mg/kg	45 y 365
TOCOFEROLES	307a, b, c	5000 mg/kg	365
VERDE SÓLIDO FCF	143	100 mg/kg	3 y 4

### 09.1: Pescado y productos pesqueros frescos, incluidos los moluscos, crustáceos y equinodermos

Aditivo	SIN	Dosis Máxima	Notas
CARAMELO III - CARAMELO AL AMONÍACO	150c	30000 mg/kg	4, 16, XS292, XS312 y XS315

#### 09.1.1: Pescado fresco

Aditivo	SIN	Dosis Máxima	Notas
AMARILLO OCASO FCF	110	300 mg/kg	4, 16 & 50
AZUL BRILLANTE FCF	133	300 mg/kg	4, 16 y 50
CARMINES	120	300 mg/kg	4, 16, 50 y 178
CAROTENOIDES	160a(i), a(iii), e, f	300 mg/kg	4
CAROTENOS, BETA-, VEGETALES	160a(ii)	100 mg/kg	4, 16 y 50
INDIGOTINA (CARMÍN DE ÍNDIGO)	132	300 mg/kg	4, 16 y 50

#### 09.1.2: Moluscos, crustáceos y equinodermos frescos

Aditivo	SIN	Dosis Máxima	Notas
ÁCIDO ASCÓRBICO, L-	300	BPF	390, XS312 y XS315
ÁCIDO CÍTRICO	330	BPF	390, XS312 y XS315
ÁCIDO ERITÓRBICO (ACIDO ISOASCÓRBICO)	315	BPF	390, XS312 y XS315
ÁCIDO ISOASCÓRBICO	110	300 mg/kg	4, 16, XS292, XS312 y XS315
AMARILLO OCASO FCF	302	BPF	390, XS312 y XS315
ASCORBATO DE CALCIO	301	BPF	390, XS312 & XS315
ASCORBATO DE SODIO	133	500 mg/kg	4, 16, XS292, XS312 y XS315
AZUL BRILLANTE FCF	120	500 mg/kg	4, 16, 178, XS292, XS312 y XS315
CARMINES	160a(i), a(iii), e, f	100 mg/kg	4, 16, XS292, XS312 y XS315

ERITORBATO DE SODIO (ISOASCORBATO DE SODIO)	316	BPF	390, XS312 y XS315
ÉSTERES CÍTRICOS Y DE ÁCIDOS GRASOS DE GLICEROL	472c	BPF	390, XS312 y XS315
LECITINA	322(i)	BPF	390, XS312 y XS315
ÓXIDO NITROSO	942	BPF	390, XS312 y XS315
SULFITOS	220-225, 539	100 mg/kg	44, 390, XS312 y XS315

**09.2: Pescado y productos pesqueros elaborados, incluidos los moluscos, crustáceos y equinodermos**

Aditivo	SIN	Dosis Máxima	Notas
ACESULFAME DE POTASIO	950	200 mg/kg	144, 188, XS36, XS92, XS95, XS165, XS166, XS167, XS189, XS190, XS191, XS222, XS236, XS244, XS292, XS311, XS312 y XS315
ASCORBATO DE SODIO	301	BPF	437, 307, 392, XS92, XS167, XS189, XS191, XS222, XS236, XS244, XS312 y XS315
ASPARTAMO	951	300 mg/kg	144, 191, XS36, XS92, XS95, XS165, XS166, XS167, XS189, XS190, XS191, XS222, XS236, XS244, XS292, XS311, XS312 y XS315
CARAMELO III - CARAMELO AL AMONÍACO	150c	30000 mg/kg	XS36, XS92, XS95, XS165, XS166, XS167, XS189, XS190, XS191, XS222, XS236, XS244, XS292, XS311, XS312 y XS315
CARAMELO IV - CARAMELO AL SULFITO AMÓNICO	150d	30000 mg/kg	95, XS36, XS92, XS95, XS165, XS166, XS167, XS189, XS190, XS191, XS222, XS236, XS244, XS292, XS311, XS312 y XS315
CAROTENOIDES	160a(i), a(iii), e,	100 mg/kg	95, 304, XS36, XS92, XS95, XS165, XS167, XS189, XS190, XS191, XS222, XS236, XS244, XS292, XS311, XS312 y XS315
CITRATO DIÁCIDO DE POTASIO	332(i)	BPF	253, 391, XS36, XS92, XS95, XS167, XS189,

			XS190, XS191, XS222, XS236, XS244, XS292, XS311, XS312 y XS315
CITRATO DIÁCIDO DE SODIO	331(i)	BPF	253, 391, XS36, XS92, XS95, XS167, XS189, XS190, XS191, XS222, XS236, XS244, XS292, XS311, XS312 y XS315
CITRATO TRICÁLCICO	333(iii)	BPF	XS36, XS92, XS95, S165, XS166, XS167, XS189, XS190, XS191, XS222, XS236, XS244, XS292, XS311, XS312 y XS315
CITRATO TRIPOTÁSICO	332(ii)	BPF	253, 391, XS36, XS92, XS95, XS167, XS189, XS190, XS191, XS222, XS236, XS244, XS292, XS311, XS312 y XS315
CITRATO TRISÓDICO	331(iii)	BPF	253, 391, XS36, XS92, XS95, XS167, XS189, XS190, XS191, XS222, XS236, XS244, XS292, XS311, XS312 y XS315
GLUCONATO DE SODIO	576	BPF	XS36, XS92, XS95, XS165, XS166, XS167, XS189, XS190, XS191, XS222, XS236, XS244, XS292, XS311, XS312 y XS315

**09.2.1: Pescado, filetes de pescado y productos pesqueros congelados, incluidos los moluscos, crustáceos y equinodermos**

Aditivo	SIN	Dosis Máxima	Notas
ÁCIDO ALGÍNICO	400	BPF	16, XS36, XS92, XS95, XS165, XS190, XS191, XS292, XS312 y XS315
ÁCIDO ASCÓRBICO, L-	300	BPF	307, 392, XS189, XS190, XS191, XS222, XS236, XS312 y XS315
ÁCIDO CÍTRICO	330	BPF	331, 391, 392, XS36, XS95, XS190, XS191, XS312 y XS315
ÁCIDO ERITÓRBICO (ÁCIDO ISOASCÓBICO)	315	BPF	308, 392, XS36, XS92, XS95, XS165, XS190, XS191, XS312 y XS315
AGAR	406	BPF	3, 53, XS36, XS92, XS95, XS165, XS190,

			XS191, XS292, XS312 y XS315
ALGA EUCHEUMA ELABORADA	407a	BPF	332, 391, XS36, XS92, XS95, XS190, XS191, XS292, XS312 y XS315
ALGINATO DE AMONIO	403	BPF	XS36, XS92, XS95, XS165, XS190, XS191, XS292, XS312 y XS315
ALGINATO DE CALCIO	404	BPF	XS36, XS92, XS95, XS165, XS190, XS191, XS292, XS312 y XS315
ALGINATO DE POTASIO	402	BPF	XS36, XS92, XS95, XS165, XS190, XS191, XS292, XS312 y XS315
ALGINATO DE SODIO	401	BPF	XS36, XS92, XS95, XS191, XS292, XS312 y XS315
ALMIDÓN HIDROXIPROPÍLICO	1440	BPF	XS36, XS92, XS95, XS165, XS190, XS191, XS292, XS312 y XS315
ALMIDÓN OXIDADO	1404	BPF	XS36, XS92, XS95, XS165, XS190, XS191, XS292, XS312 y XS315
AMARILLO OCASO FCF	110	300 mg/kg	95, XS36, XS92, XS95, XS165, XS190, XS191, XS292, S312 y XS315
ASCORBATO DE CALCIO	302	BPF	308, 392, XS36, XS92, XS95, XS165, XS190, XS191, XS312 y XS315
AZUL BRILLANTE FCF	133	500 mg/kg	95, XS36, XS92, XS95, XS165, XS190, XS191, XS292, XS312 y XS315
BUTILHIDROXIANISOL	320	200 mg/kg	15, 180, 392, XS36, XS92, XS95, XS165, XS190, XS191, XS312 y XS315
BUTILHIDROXITOLUENO	321	200 mg/kg	15, 180, 392, XS36, XS92, XS95, XS165, XS190, XS191, XS312 y XS315
CANTAXANTINA	161g	35 mg/kg	95, XS36, XS92, XS95, XS165, XS190,

			XS191, XS292, XS312 y XS315
CARBONATO DE CALCIO	170(i)	BPF	95, XS36, XS92, XS95, XS165, XS190, XS191, XS292, XS312 y XS315
CARBOXIMETILCELULOSA SÓDICA (GOMA DE CELULOSA)	466	BPF	332, 391, XS36, XS92, XS95, XS190, XS191, XS292, XS312 y XS315
CARMINES	120	100 mg/kg	95, 178, XS36, XS92, XS95, XS165, XS190, XS191, XS292, XS312 y XS315
CARRAGENINA	407	BPF	332, 391, XS36, XS92, XS95, XS190, XS191, XS292, S312 y XS315
CELULOSA EN POLVO	460(ii)	BPF	16, XS36, XS92, XS95, XS165, XS190, XS191, XS292, XS312 y XS315
CELULOSA MICROCRISTALINA (GEL DE CELULOSA)	460(i)	BPF	16, XS36, XS92, XS95, XS165, XS190, XS191, XS292, S312 y XS315
CLORURO DE MAGNESIO	511	BPF	XS36, XS92, XS95, XS165, XS190, XS191, XS292, XS312 y XS315
CLORURO DE POTASIO	508	BPF	XS36, XS92, XS95, XS165, XS190, XS191, XS292, XS312 y XS315
DEXTRINAS, ALMIDÓN TOSTADO	1400	BPF	3, 53, XS36, XS92, XS95, XS165, XS190, XS191, XS292, XS312 y XS315
ERITORBATO DE SODIO (ISOASCORBATO DE SODIO)	316	BPF	308, 392, XS36, XS92, XS95, XS165, XS190, XS191, XS312 y XS315
ÉSTERES ACÉTICOS Y DE ÁCIDOS GRASOS DE GLICEROL	472a	BPF	XS36, XS92, XS95, XS165, XS190, XS191, XS292, XS312 y XS315
ÉSTERES CÍTRICOS Y DE ÁCIDOS GRASOS DE GLICEROL	472c	BPF	392, XS36, XS92, XS95, XS165, XS190, XS191, XS312 y XS315

ÉSTERES DE ASCORBILO	304, 305	1000 mg/kg	10, 392, XS36, XS92, XS95, XS190, XS191, XS312 y XS315
ÉSTERES LÁCTICOS Y DE ÁCIDOS GRASOS DE GLICEROL	472b	BPF	XS36, XS92, XS95, XS165, XS190, XS191, XS292, XS312 y XS315
ÉSTERES POLIGLICÉRIDOS DE ÁCIDOS GRASOS	475	5000 mg/kg	241
ETILEN DIAMINO TETRA ACETATOS	385, 386	75 mg/kg	21, 392, XS36, XS92, XS95, XS165, XS190, XS191, XS312 y XS315
FOSFATO DE DIALMIDÓN ACETILADO	1414	BPF	XS36, XS92, XS95, XS165, XS190, XS191, XS292, XS312 y XS315
FOSFATOS	338; 339(i)-(iii); 340(i)-(iii); 341(i)(iii); 342(i)-(ii); 343(i)-(iii); 450(i)-(iii), (v)-(vii), (ix); 451(i), (ii); 452(i)-(v); 542	2200 mg/kg	33, 393, 394, XS36, XS191, XS292 y XS312
GLUTAMATO MONOSÓDICO, L-	621	BPF	95, XS36, XS92, XS95, XS165, XS190, XS191, XS292, XS312 y XS315
GOMA ARÁBIGA (GOMA DE ACACIA)	414	BPF	16, XS36, XS92, XS95, XS165, XS190, XS191, XS292, XS312 y XS315
GOMA DE SEMILLAS DE ALGARROBO	410	BPF	391, XS36, XS92, XS95, XS190, XS191, XS292, XS312 y XS315
GOMA GELLAN	418	BPF	XS36, XS92, XS95, XS165, XS190, XS191, XS292, XS312 y XS315
GOMA GUAR	412	BPF	73, 391, XS36, XS92, XS95, XS190, XS191, XS292, XS312 y XS315
GOMA KARAYA	416	BPF	XS36, XS92, XS95, XS165, XS190, XS191, XS292, XS312 y XS315
GOMA TARA	417	BPF	73, XS36, XS92, XS95, XS165, XS190, XS191, XS292, XS312 y XS315

GOMA TRAGACANTO	413	BPF	XS36, XS92, XS95, XS165, XS190, XS191, XS292, XS312 y XS315
GOMA XANTANA	415	BPF	391, XS36, XS92, XS95, XS190, XS191, XS292, XS312 y XS315
GUANILATO DISÓDICO, 5'-	627	BPF	95, XS36, XS92, XS95, XS165, XS190, XS191, XS292, XS312 y XS315
HARINA KONJAC	425	BPF	16, XS36, XS92, XS95, XS165, XS190, XS191, XS292, XS312 y XS315
HIDROXIPROPILCELULOSA	463	BPF	16, XS36, XS92, XS95, XS165, XS190, XS191, XS292, XS312 y XS315
HIDROXIPROPILMETILCELULOSA	464	BPF	16, XS36, XS92, XS95, XS165, XS190, XS191, XS292, XS312 y XS315
INDIGOTINA (CARMÍN DE ÍNDIGO)	132	300 mg/kg	95, XS36, XS92, XS95, XS165, XS190, XS191, XS292, XS312 y XS315
INOSINATO DISÓDICO, 5'-	631	BPF	95, XS36, XS92, XS95, XS165, XS190, XS191, XS292, XS312 y XS315
LECITINA	322(i)	BPF	392, XS36, XS92, XS95, XS165, XS190, XS191, XS312 y XS315
MANITOL	421	BPF	XS36, XS92, XS95, XS165, XS190, XS191, XS292, XS312 y XS315
METILCELULOSA	461	BPF	332, 391, XS36, XS92, XS95, XS190, XS191, XS292, XS312 y XS315
METILETILCELULOSA	465	BPF	XS36, XS92, XS95, XS165, XS190, XS191, XS292, XS312 y XS315
ÓXIDO NITROSO	942	BPF	308, 392, XS36, XS92, XS95, XS165, XS190, XS191, XS312 y XS315



PECTINAS	440	BPF	16, 391, XS36, XS92, XS95, XS190, XS191, XS292, XS312 y XS315
POLIDEXTROSA	1200	BPF	XS36, XS92, XS95, XS165, XS190, XS191, XS292, XS312 y XS315
PONCEAU 4R (ROJO DE COCHINILLA A)	124	30 mg/kg	395, XS36, XS95, XS165, XS190, XS191, XS292, XS312 y XS315
RIBOFLAVINAS	101(i), (ii), (iii)	1000 mg/kg	95, XS36, XS92, XS95, XS165, XS190, XS191, XS292, XS312 y XS315
RIBONUCLEÓTIDOS DE SODIO, 5'-	635	BPF	95, XS36, XS92, XS95, XS165, XS190, XS191, XS292, XS312 y XS315
ROJO ALLURA AC	129	300 mg/kg	95, XS36, XS92, XS95, XS165, XS190, XS191, XS292, XS312 y XS315
SAL DE ÁCIDO OLEICO CON CALCIO, POTASIO Y SODIO	470(ii)	BPF	XS36, XS92, XS95, XS165, XS190, XS191, XS292, XS312 y XS315
SAL MIRÍSTICA, PALMÍTICA Y ÁCIDOS ESTEÁRICOS CON AMONIO, CALCIO, POTASIO Y SODIO	470(i)	BPF	71, XS36, XS92, XS95, XS165, XS190, XS191, XS292, XS312 y XS315
SULFITOS	220-225, 539	100 mg/kg	19, 44, 139, 392, XS36, XS165, XS190, XS191, XS312 y XS315

**09.2.2: Pescado, filetes de pescado y productos pesqueros rebozados congelados, incluidos los moluscos, crustáceos y equinodermos**

Aditivo	SIN	Dosis Máxima	Notas
ACETATO DE ALMIDÓN	1420	BPF	63
ACETATO DE SODIO	262(i)	BPF	41 y XS166
ÁCIDO ACÉTICO GLACIAL	260	BPF	41 y XS166
ÁCIDO ALGÍNICO	400	BPF	41 y 332
ÁCIDO ASCÓRBICO, L-	300	BPF	306 y 307
ÁCIDO CÍTRICO	330	BPF	61
ÁCIDO ERITÓRBICO (ÁCIDO ISOASCÓBICO)	315	BPF	139 y XS166

ÁCIDO FUMÁRICO	297	BPF	41 y XS166
ÁCIDO MÁLICO, DL-	296	BPF	41 y XS166
ADIPATO DE DIALMIDÓN ACETILADO	1422	BPF	63
AGAR	406	BPF	XS166
ALGA EUCHEUMA ELABORADA	407a	BPF	177 y 332
ALGINATO DE AMONIO	403	BPF	63
ALGINATO DE CALCIO	404	BPF	63
ALGINATO DE POTASIO	402	BPF	63
ALGINATO DE SODIO	401	BPF	210 y 332
ALMIDÓN HIDROXIPROPÍLICO	1440	BPF	63
ALMIDÓN OXIDADO	1404	BPF	63
ALMIDÓN TRATADO CON ÁCIDO	1401	BPF	63
ALMIDÓN TRATADO CON ÁLCALIS	1402	BPF	63
AMARILLO OCASO FCF	110	300 mg/kg	16 y XS166
ASCORBATO DE CALCIO	302	BPF	139 y XS166
AZUL BRILLANTE FCF	133	500 mg/kg	16 y XS166
BUTILHIDROXIANISOL	320	200 mg/kg	15, 180 y XS166
BUTILHIDROXITOLUENO	321	200 mg/kg	15, 180 y XS166
CARAMELO I - CARAMELO PURO	150a	BPF	41
CARBONATO ÁCIDO DE AMONIO	503(ii)	BPF	63
CARBONATO ÁCIDO DE MAGNESIO	504(ii)	BPF	16 y XS166
CARBONATO ÁCIDO DE POTASIO	501(ii)	BPF	41
CARBONATO ÁCIDO DE SODIO	500(ii)	BPF	41
CARBONATO DE AMONIO	503(i)	BPF	41
CARBONATO DE CALCIO	170(i)	BPF	16 y XS166
CARBONATO DE MAGNESIO	504(i)	BPF	16 y XS166
CARBONATO DE POTASIO	501(i)	BPF	41
CARBONATO DE SODIO	500(i)	BPF	41
CARBOXIMETILCELULOSA SÓDICA (GOMA DE CELULOSA)	466	BPF	177 y 332
CARMINES	120	500 mg/kg	16, 95, 178 y XS166
CAROTENOS, BETA-, VEGETALES	160a(ii)	100 mg/kg	304
CARRAGENINA	407	BPF	177 y 332
CELULOSA EN POLVO	460(ii)	BPF	16 y XS166

CELULOSA MICROCRISTALINA (GEL DE CELULOSA)	460(i)	BPF	41, 325, 332 y XS166
CLORURO DE CALCIO	509	BPF	41 y XS166
CLORURO DE MAGNESIO	511	BPF	XS166
CLORURO DE POTASIO	508	BPF	41 y XS166
DEXTRINAS, ALMIDÓN TOSTADO	1400	BPF	XS166
ÉSTERES ACÉTICOS Y DE ÁCIDOS GRASOS DE GLICEROL	472a	BPF	16 y XS166
ÉSTERES CÍTRICOS Y DE ÁCIDOS GRASOS DE GLICEROL	472c	BPF	16 y XS166
ÉSTERES DE ASCORBILO	304, 305	1000 mg/kg	10
ÉSTERES LÁCTICOS Y DE ÁCIDOS GRASOS DE GLICEROL	472b	BPF	16 y XS166
ETILEN DIAMINO TETRA ACETATOS	385, 386	75 mg/kg	21 y XS166
EXTRACTO DE PIEL DE UVA	163(ii)	500 mg/kg	16 y XS166
FOSFATO DE DIALMIDÓN	1412	BPF	63
FOSFATO DE DIALMIDÓN ACETILADO	1414	BPF	63
FOSFATO DE DIALMIDÓN FOSFATADO	1413	BPF	63
FOSFATO DE HIDROXIPROPIL DIALMIDÓN	1442	BPF	63
FOSFATO DE MONOALMIDÓN	1410	BPF	63
FOSFATOS	338; 339(i)-(iii); 340(i)-(iii); 341(i)(iii); 342(i)-(ii); 343(i)-(iii); 450(i)-(iii), (v)-(vii), (ix); 451(i), (ii); 452(i)-(v); 542	2200 mg/kg	33 y 299
FUMARATO DE SODIO	365	BPF	41 y XS166
GLICEROL	422	BPF	41 y XS166
GLUTAMATO MONOPOTÁSICO, L-	622	BPF	41
GLUTAMATO MONOSÓDICO, L-	621	BPF	41
GOMA ARÁBIGA (GOMA DE ACACIA)	414	BPF	16 y XS166
GOMA DE SEMILLAS DE ALGARROBO	410	BPF	177
GOMA GELLAN	418	BPF	XS166
GOMA GUAR	412	BPF	177
GOMA KARAYA	416	BPF	XS166
GOMA TARA	417	BPF	73 y XS166
GOMA TRAGACANTO	413	BPF	16 y XS166

GOMA XANTANA	415	BPF	177
GUANILATO DISÓDICO, 5'-	627	BPF	309 y XS166
HARINA KONJAC	425	BPF	41, 325, 332 y XS166
HIDRÓXIDO DE MAGNESIO	528	BPF	16 y XS166
HIDROXIPROPILCELULOSA	463	BPF	y
HIDROXIPROPILMETILCELULOSA	464	BPF	
INOSINATO DISÓDICO, 5'-	631	BPF	309 y XS166
LACTATO DE CALCIO	327	BPF	41 y XS166
LACTATO DE SODIO	325	BPF	41 & XS166
LECITINA	322(i)	BPF	63
MALATO DE SODIO, DL-	350(ii)	BPF	41 y XS166
MANITOL	421	BPF	XS166
METILCELULOSA	461	BPF	177 y 332
METILETILCELULOSA	465	BPF	63
MONOGLICÉRIDOS Y DIGLICÉRIDOS DE ÁCIDOS GRASOS	471	BPF	41
PECTINAS	440	BPF	177
PONCEAU 4R (ROJO DE COCHINILLA A)	124	500 mg/kg	16, 95 y XS166
PULLULAN	1204	BPF	41 y XS166
RIBOFLAVINAS	101(i), (ii), (iii)	300 mg/kg	16 y XS166
RIBONUCLEÓTIDOS DE SODIO, 5'-	635	BPF	309 y XS166
SAL DE ÁCIDO OLEICO CON CALCIO, POTASIO Y SODIO	470(ii)	BPF	16 y XS166
SAL MIRÍSTICA, PALMÍTICA Y ÁCIDOS ESTEÁRICOS CON AMONIO, CALCIO, POTASIO Y SODIO	470(i)	BPF	16, 71 y XS166
SESQUICARBONATO DE SODIO	500(iii)	BPF	41
TIODIPROPIONATOS	388, 389	200 mg/kg	15, 46 y XS166
TOCOFEROLES	307a, b, c	200 mg/kg	15, XS166

### 09.2.3: Productos pesqueros picados, mezclados y congelados, incluidos los moluscos, crustáceos y equinodermos

Aditivo	SIN	Dosis Máxima	Notas
ACETATO DE SODIO	262(i)	BPF	16
ÁCIDO ACÉTICO GLACIAL	260	BPF	16
ÁCIDO ALGÍNICO	400	BPF	
ÁCIDO ASCÓRBICO, L-	300	BPF	16

ÁCIDO CÍTRICO	330	BPF	16
ÁCIDO FUMÁRICO	297	BPF	16
ÁCIDO MÁLICO, DL-	296	BPF	16
AGAR	406	BPF	
ALGA EUCHEUMA ELABORADA	407a	BPF	
ALGINATO DE SODIO	401	BPF	
ALMIDÓN HIDROXIPROPÍLICO	1440	BPF	16
ALMIDÓN OXIDADO	1404	BPF	16
AMARILLO OCASO FCF	110	300 mg/kg	16 y 95
AZUL BRILLANTE FCF	133	500 mg/kg	16
CARBONATO ÁCIDO DE MAGNESIO	504(ii)	BPF	16
CARBONATO DE CALCIO	170(i)	BPF	16
CARBONATO DE MAGNESIO	504(i)	BPF	16
CARBONATO DE POTASIO	501(i)	BPF	
CARBONATO DE SODIO	500(i)	BPF	16
CARBOXIMETILCELULOSA SÓDICA (GOMA DE CELULOSA)	466	BPF	16
CARMINES	120	500 mg/kg	16 y 178
CAROTENOS, BETA-, VEGETALES	160a(ii)	1000 mg/kg	16
CARRAGENINA	407	BPF	
CELULOSA EN POLVO	460(ii)	BPF	16
CELULOSA MICROCRISTALINA (GEL DE CELULOSA)	460(i)	BPF	
CLOROFILAS Y CLOROFILINAS, COMPLEJOS CÚPRICOS	141(i), (ii)	40 mg/kg	95
CLORURO DE CALCIO	509	BPF	
CLORURO DE MAGNESIO	511	BPF	16
CLORURO DE POTASIO	508	BPF	
DEXTRINAS, ALMIDÓN TOSTADO	1400	BPF	
ÉSTERES ACÉTICOS Y DE ÁCIDOS GRASOS DE GLICEROL	472a	BPF	16
ÉSTERES CÍTRICOS Y DE ÁCIDOS GRASOS DE GLICEROL	472c	BPF	16
ÉSTERES LÁCTICOS Y DE ÁCIDOS GRASOS DE GLICEROL	472b	BPF	16
EXTRACTO DE PIEL DE UVA	163(ii)	BPF	16 y 95
FOSFATO DE DIALMIDÓN ACETILADO	1414	BPF	16
FOSFATOS	338; 339(i)-(iii); 340(i)-(iii); 341(i)(iii); 342(i)-(ii); 343(i)-(iii); 450(i)-(iii), (v)-(vii),	2200 mg/kg	33

	(ix); 51(i), (ii); 452(i)-(v); 542		
FUMARATO DE SODIO	365	BPF	16
GLICEROL	422	BPF	
GLUTAMATO MONOSÓDICO, L-	621	BPF	311
GOMA ARÁBIGA (GOMA DE ACACIA)	414	BPF	16
GOMA DE SEMILLAS DE ALGARROBO	410	BPF	
GOMA GELLAN	418	BPF	
GOMA GUAR	412	BPF	
GOMA KARAYA	416	BPF	
GOMA TARA	417	BPF	
GOMA TRAGACANTO	413	BPF	16
GOMA XANTANA	415	BPF	
GUANILATO DISÓDICO, 5'-	627	BPF	311
HARINA KONJAC	425	BPF	
HIDRÓXIDO DE MAGNESIO	528	BPF	16
HIDROXIPROPILCELULOSA	463	BPF	16
HIDROXIPROPILMETILCELULOSA	464	BPF	16
INOSINATO DISÓDICO, 5'-	631	BPF	311
LACTATO DE CALCIO	327	BPF	16
LACTATO DE SODIO	325	BPF	16
LECITINA	322(i)	BPF	16
MALATO DE SODIO, DL-	350(ii)	BPF	16
MANITOL	421	BPF	
METILCELULOSA	461	BPF	16
METILETILCELULOSA	465	BPF	16
MONOGLICÉRIDOS Y DIGLICÉRIDOS DEÁCIDOS GRASOS	471	BPF	
PECTINAS	440	BPF	
PONCEAU 4R (ROJO DE COCHINILLA A)	124	500 mg/kg	16 y 95
PULLULAN	1204	BPF	
RIBOFLAVINAS	101(i), (ii), (iii)	300 mg/kg	16
RIBONUCLEÓTIDOS DE SODIO, 5'-	635	BPF	311
SAL DE ÁCIDO OLEICO CON CALCIO, POTASIO Y SODIO	470(ii)	BPF	16
SAL MIRÍSTICA, PALMÍTICA Y ÁCIDOS ESTEÁRICOS CON AMONIO, CALCIO, POTASIO Y SODIO	470(i)	BPF	16

**09.2.4: Pescado y productos pesqueros cocidos y/o fritos, incluidos los moluscos, crustáceos y equinodermos**

Aditivo	SIN	Dosis Máxima	Notas
ACETATO DE SODIO	262(i)	BPF	
ÁCIDO ACÉTICO GLACIAL	260	BPF	
ÁCIDO ASCÓRBICO, L-	300	BPF	
ÁCIDO CÍTRICO	330	BPF	
ÁCIDO FUMÁRICO	297	BPF	
ÁCIDO MÁLICO, DL-	296	BPF	
CARBONATO ÁCIDO DE MAGNESIO	504(ii)	BPF	
CARBONATO DE CALCIO	170(i)	BPF	
CARBONATO DE MAGNESIO	504(i)	BPF	
CARBONATO DE POTASIO	501(i)	BPF	
CARBONATO DE SODIO	500(i)	BPF	
FUMARATO DE SODIO	365	BPF	
GLUTAMATO MONOSÓDICO, L-	621	BPF	312
GUANILATO DISÓDICO, 5'-	627	BPF	312
HIDRÓXIDO DE MAGNESIO	528	BPF	
INOSINATO DISÓDICO, 5'-	631	BPF	312
LACTATO DE CALCIO	327	BPF	
LACTATO DE SODIO	325	BPF	
MALATO DE SODIO, DL-	350(ii)	BPF	
RIBONUCLEÓTIDOS DE SODIO, 5'-	635	BPF	312

**09.2.4.1: Pescado y productos pesqueros cocidos**

Aditivo	SIN	Dosis Máxima	Notas
ÁCIDO ALGÍNICO	400	BPF	325
AGAR	406	BPF	241
ALGA EUCHEUMA ELABORADA	407a	BPF	16 y 325
ALGINATO DE SODIO	401	BPF	16 y 325
ALMIDÓN HIDROXIPROPÍLICO	1440	BPF	241
ALMIDÓN OXIDADO	1404	BPF	241
AMARILLO OCASO FCF	110	300 mg/kg	95
AZUL BRILLANTE FCF	133	100 mg/kg	95
CARBOXIMETILCELULOSA SÓDICA (GOMA DE CELULOSA)	466	BPF	16 y 325
CARMINES	120	500 mg/kg	178

CAROTENOS, BETA-, VEGETALES	160a(ii)	1000 mg/kg	95
CARRAGENINA	407	BPF	16 y 325
CELULOSA EN POLVO	460(ii)	BPF	16 y 325
CELULOSA MICROCRISTALINA (GEL DE CELULOSA)	460(i)	BPF	16 y 325
CLOROFILAS Y CLOROFILINAS, COMPLEJOS CUPRICOS	141(i), (ii)	30 mg/kg	62 y 95
CLORURO DE CALCIO	509	BPF	241
CLORURO DE MAGNESIO	511	BPF	241
DEXTRINAS, ALMIDÓN TOSTADO	1400	BPF	241
ÉSTERES ACÉTICOS Y DE ÁCIDOS GRASOS DE GLICEROL	472a	BPF	241
ÉSTERES CÍTRICOS Y DE ÁCIDOS GRASOS DE GLICEROL	472c	BPF	241
ÉSTERES LÁCTICOS Y DE ÁCIDOS GRASOS DE GLICEROL	472b	BPF	241
ÉSTERES POLIGLICÉRIDOS DE ÁCIDO RICINOLÉICO INTERESTERIFICADO	476	1000 mg/kg	412
ÉSTERES POLIGLICÉRIDOS DE ÁCIDOS GRASOS	475	1000 mg/kg	412
ETILEN DIAMINO TETRA ACETATOS	385, 386	50 mg/kg	21
ETIL-LAUROIL ARGINATO	243	200 mg/kg	
EXTRACTO DE PIEL DE UVA	163(ii)	500 mg/kg	95
FOSFATO DE DIALMIDÓN ACETILADO	1414	BPF	241
FOSFATOS	338; 339(i)-(iii); 340(i)-(iii); 341(i)(iii); 342(i)-(ii); 343(i)-(iii); 450(i)-(iii), (v)-(vii), (ix); 451(i), (ii); 452(i)-(v); 542	2200 mg/kg	33
GLICEROL	422	BPF	241
GOMA ARÁBIGA (GOMA DE ACACIA)	414	BPF	16 y 325
GOMA DE SEMILLAS DE ALGARROBO	410	BPF	241
GOMA GELLAN	418	BPF	241
GOMA GUAR	412	BPF	241
GOMA KARAYA	416	BPF	241
GOMA TARA	417	BPF	241
GOMA TRAGACANTO	413	BPF	241
GOMA XANTANA	415	BPF	241 y 327



HARINA KONJAC	425	BPF	16 y 325
HIDROXIPROPILCELULOSA	463	BPF	16 y 325
HIDROXIPROPILMETILCELULOSA	464	BPF	16 y 325
INDIGOTINA (CARMÍN DE ÍNDIGO)	132	300 mg/kg	95
LECITINA	322(i)	BPF	241
MANITOL	421	BPF	241
METILCELULOSA	461	BPF	16 y 325
METILETILCELULOSA	465	BPF	241
MONOGLICÉRIDOS Y DIGLICÉRIDOS DE ÁCIDOS GRASOS	471	BPF	241
PECTINAS	440	BPF	241
POLIDEXTROSA	1200	BPF	241
PONCEAU 4R (ROJO DE COCHINILLA A)	124	500 mg/kg	95
PULLULAN	1204	BPF	241
RIBOFLAVINAS	101(i), (ii), (iii)	300 mg/kg	95
ROJO ALLURA AC	129	300 mg/kg	95
SACARINAS	954(i)-(iv)	500 mg/kg	161
SAL DE ÁCIDO OLEICO CON CALCIO, POTASIO Y SODIO	470(ii)	BPF	241
SAL MIRÍSTICA, PALMÍTICA Y ÁCIDOS ESTEÁRICOS CON AMONIO, CALCIO, POTASIO Y SODIO	470(i)	BPF	241
SORBATOS	200, 202, 203	2000 mg/kg	42
SUCROÉSTERES DE ÁCIDOS GRASOS	473	4500 mg/kg	241, 348
SUCROGLICÉRIDOS	474	4500 mg/kg	241, 348
SUCROSE OLIGOESTERS, TYPE I AND TYPE II	473a	4500 mg/kg	241, 348
VERDE SÓLIDO FCF	143	100 mg/kg	

#### 09.2.4.2: Moluscos, crustáceos y equinodermos cocidos

Aditivo	SIN	Dosis Máxima	Notas
ÁCIDO ALGÍNICO	400	BPF	16
AGAR	406	BPF	241
ALGA EUCHEUMA ELABORADA	407a	BPF	16
ALGINATO DE SODIO	401	BPF	16 y 325
AMARILLO OCASO FCF	110	250 mg/kg	

AZUL BRILLANTE FCF	133	100 mg/kg	
BENZOATOS	210-213	2000 mg/kg	13 y 82
CARBOXIMETILCELULOSA SÓDICA (GOMA DE CELULOSA)	466	BPF	16 y 325
CARMINES	120	250 mg/kg	178
CAROTENOS, BETA-, VEGETALES	160a(ii)	1000 mg/kg	
CARRAGENINA	407	BPF	16 y 325
CELULOSA EN POLVO	460(ii)	BPF	16
CELULOSA MICROCRISTALINA (GEL DE CELULOSA)	460(i)	BPF	16
ETIL-LAUROIL ARGINATO	243	200 mg/kg	
EXTRACTO DE PIEL DE UVA	163(ii)	1000 mg/kg	
FOSFATOS	338; 339(i)-(iii); 340(i)-(iii); 341(i)(iii); 342(i)-(ii); 343(i)-(iii); 450(i)-(iii), (v)-(vii), (ix); 451(i), (ii); 452(i)-(v); 542	2200 mg/kg	33
GOMA ARÁBIGA (GOMA DE ACACIA)	414	BPF	16
HARINA KONJAC	425	BPF	16
HIDROXIPROPILCELULOSA	463	BPF	16
HIDROXIPROPILMETILCELULOSA	464	BPF	16
INDIGOTINA (CARMÍN DE ÍNDIGO)	132	250 mg/kg	16
METILCELULOSA	461	BPF	16
PONCEAU 4R (ROJO DE COCHINILLA A)	124	250 mg/kg	
RIBOFLAVINAS	101(i), (ii), (iii)	300 mg/kg	
ROJO ALLURA AC	129	250 mg/kg	
SORBATOS	200, 202, 203	2000 mg/kg	42 y 82
SULFATO DE ALUMINIO Y AMONIO	523	200 mg/kg	6 y 250
SULFITOS	220-225, 539	150 mg/kg	44

#### 09.2.4.3: Pescado y productos pesqueros fritos, incluidos los moluscos, crustáceos y equinodermos

Aditivo	SIN	Dosis Máxima	Notas
ÁCIDO ALGÍNICO	400	BPF	41 y 332
AGAR	406	BPF	41 y 325
ALGA EUCHEUMA ELABORADA	407a	BPF	41, 325 y 332
ALGINATO DE SODIO	401	BPF	41, 325 y 332

ALMIDÓN HIDROXIPROPÍLICO	1440	BPF	41
ALMIDÓN OXIDADO	1404	BPF	41
AMARILLO OCASO FCF	110	300 mg/kg	16
AZUL BRILLANTE FCF	133	500 mg/kg	16
CARBOXIMETILCELULOSA SÓDICA (GOMA DE CELULOSA)	466	BPF	41, 325 y 332
CARMINES	120	500 mg/kg	16, 95 y 178
CAROTENOS, BETA-, VEGETALES	160a(ii)	1000 mg/kg	16
CARRAGENINA	407	BPF	41, 325 y 332
CELULOSA EN POLVO	460(ii)	BPF	41, 325 y 332
CELULOSA MICROCRISTALINA (GEL DECELULOSA)	460(i)	BPF	41, 325 y 332
CLOROFILAS Y CLOROFILINAS, COMPLEJOS CÚPRICOS	141(i), (ii)	40 mg/kg	95
CLORURO DE CALCIO	509	BPF	41
CLORURO DE MAGNESIO	511	BPF	41
DEXTRINAS, ALMIDÓN TOSTADO	1400	BPF	41
ÉSTERES ACÉTICOS Y DE ÁCIDOS GRASOS DE GLICEROL	472a	BPF	41
ÉSTERES CÍTRICOS Y DE ÁCIDOS GRASOS DE GLICEROL	472c	BPF	41
ÉSTERES LÁCTICOS Y DE ÁCIDOS GRASOS DE GLICEROL	472b	BPF	41
ÉSTERES POLIGLICÉRIDOS DE ÁCIDOS GRASOS	475	5000 mg/kg	41
ETIL-LAUROIL ARGINATO	243	200 mg/kg	419
EXTRACTO DE PIEL DE UVA	163(ii)	1000 mg/kg	16 & 95
FOSFATO DE DIALMIDÓN ACETILADO	1414	BPF	41
GLICEROL	422	BPF	41
GOMA ARÁBIGA (GOMA DE ACACIA)	414	BPF	41, 325 y 332
GOMA DE SEMILLAS DE ALGARROBO	410	BPF	41
GOMA GELLAN	418	BPF	41
GOMA GUAR	412	BPF	41
GOMA KARAYA	416	BPF	41
GOMA TARA	417	BPF	41
GOMA TRAGACANTO	413	BPF	41
GOMA XANTANA	415	BPF	41
HARINA KONJAC	425	BPF	41, 325 y 332
HIDROXIPROPILCELULOSA	463	BPF	41, 325 y 332

HIDROXIPROPILMETILCELULOSA	464	BPF	41, 325 y 332
LECITINA	322(i)	BPF	41
MANITOL	421	BPF	41
METILCELULOSA	461	BPF	41, 325 y 332
METILETILCELULOSA	465	BPF	41
MONOGLICÉRIDOS Y DIGLICÉRIDOS DE ÁCIDOS GRASOS	471	BPF	41
PECTINAS	440	BPF	41
POLIDEXTROSA	1200	BPF	41
PULLULAN	1204	BPF	41
RIBOFLAVINAS	101(i), (ii), (iii)	300 mg/kg	16
SAL DE ÁCIDO OLEICO CON CALCIO, POTASIO Y SODIO	470(ii)	BPF	41
SAL MIRÍSTICA, PALMÍTICA Y ÁCIDOS ESTEÁRICOS CON AMONIO, CALCIO, POTASIO Y SODIO	470(i)	BPF	41

**09.2.5: Pescado y productos pesqueros ahumados, desecados, fermentados y/o salados, incluidos los moluscos, crustáceos y equinodermos**

Aditivo	SIN	Dosis Máxima	Notas
ACETATO DE SODIO	262(i)	BPF	XS167, XS189, XS222, XS236, XS244 y XS311
ÁCIDO ACÉTICO GLACIAL	260	BPF	437, XS167, XS189, XS222, XS236 y XS244
ÁCIDO ALGÍNICO	400	BPF	300, 332, XS167, XS189, XS222, XS236, XS244 y XS311
ÁCIDO ASCÓRBICO, L-	300	BPF	XS167, XS189, XS222, XS236 y XS311
ÁCIDO CÍTRICO	330	BPF	437, XS167, XS189, XS222 y XS236
ÁCIDO FUMÁRICO	297	BPF	XS167, XS189, XS222, XS236, XS244 y XS311
ÁCIDO LÁCTICO, L-, D- y DL-	270	BPF	382, XS167, XS189, XS222, XS236 y XS244
ÁCIDO MÁLICO, DL-	296	BPF	XS167, XS189, XS222, XS236, XS244 y XS311
AGAR	406	BPF	300, XS167, XS189, XS222, XS236, XS244 y XS311

ALGA EUCHEUMA ELABORADA	407a	BPF	300, 332, XS167, XS189, XS222, XS236, XS244 y XS311
ALGINATO DE SODIO	401	BPF	300, 332, XS167, XS189, XS222, XS236, XS244 y XS311
ALMIDÓN HIDROXIPROPÍLICO	1440	BPF	300, XS167, XS189, XS222, XS236, XS244 y XS311
ALMIDÓN OXIDADO	1404	BPF	300, XS167, XS189, XS222, XS236, XS244 y XS311
AMARILLO OCASO FCF	110	100 mg/kg	382, XS167, XS189, XS222, XS236 y XS244
BENZOATOS	210-213	200 mg/kg	13, 121, 333, XS167, XS189, XS222 y XS236
BUTILHIDROXIANISOL	320	200 mg/kg	15, 196, XS167, XS189, XS222, XS236, XS244 y XS311
BUTILHIDROXITOLUENO	321	200 mg/kg	15, 196, XS167, XS189, XS222, XS236, XS244 y XS311
CANTAXANTINA	161g	15 mg/kg	22, XS167, XS189, XS222, XS236, XS244 y XS311
CARBONATO ÁCIDO DE MAGNESIO	504(ii)	BPF	XS167, XS189, XS222, XS236, XS244 y XS311
CARBONATO DE CALCIO	170(i)	BPF	XS167, XS189, XS222, XS236, XS244 y XS311
CARBONATO DE MAGNESIO	504(i)	BPF	XS167, XS189, XS222, XS236, XS244 y XS311
CARBONATO DE POTASIO	501(i)	BPF	230, XS167, XS189, XS222, XS236, XS244 y XS311
CARBONATO DE SODIO	500(i)	BPF	XS167, XS189, XS222, XS236, XS244 y XS311
CARBOXIMETILCELULOSA SÓDICA (GOMA DE CELULOSA)	466	BPF	300, 332, XS167, XS189, XS222, XS236, XS244 y XS311
CARMINES	120	300 mg/kg	22, 178, XS167, XS189, XS222, XS236, XS244 y XS311
CAROTENOS, BETA-, VEGETALES	160a(ii)	1000 mg/kg	XS167, XS189, XS222, XS236, XS244 y XS311
CARRAGENINA	407	BPF	300, 332, XS167, XS189, XS222, XS236, XS244 y XS311

CELULOSA EN POLVO	460(ii)	BPF	300, 332, XS167, XS189, XS222, XS236, XS244 y XS311
CELULOSA MICROCRISTALINA (GEL DE CELULOSA)	460(i)	BPF	300, 332, XS167, XS189, XS222, XS236, XS244 y XS311
CLOROFILAS Y CLOROFILINAS, COMPLEJOS CÚPRICOS	141(i), (ii)	200 mg/kg	XS167, XS189, XS222, XS236, XS244 y XS311
CLORURO DE CALCIO	509	BPF	300, XS167, XS189, XS222, XS236, XS244 y XS311
CLORURO DE MAGNESIO	511	BPF	300, XS167, XS189, XS222, XS236, XS244 y XS311
CLORURO DE POTASIO	508	BPF	300, XS167, XS189, XS222, XS236, XS244 y XS311
DIÓXIDO DE CARBONO	290	BPF	59, 382, XS167, XS189, XS222, XS236 y XS244
ERITORBATO DE SODIO (ISOASCORBATO DE SODIO)	316	BPF	382, XS167, XS189, XS222, XS236 y XS244
ÉSTERES ACÉTICOS Y DE ÁCIDOS GRASOS DE GLICEROL	472a	BPF	300, XS167, XS189, XS222, XS236, XS244 y XS311
ÉSTERES CÍTRICOS Y DE ÁCIDOS GRASOS DE GLICEROL	472c	BPF	300, XS167, XS189, XS222, XS236, XS244 y XS311
ÉSTERES LÁCTICOS Y DE ÁCIDOS GRASOS DE GLICEROL	472b	BPF	300, XS167, XS189, XS222, XS236, XS244 y XS311
ETIL-LAUROIL ARGINATO	243	200 mg/kg	XS167, XS189, XS222, XS236, XS244, XS311
EXTRACTO DE PIEL DE UVA	163(ii)	1000 mg/kg	22, XS167, XS189, XS222, XS236, XS244 y XS311
EXTRACTOS DE ANNATO, BASE DE BIXINA	160b(i)	10 mg/kg	8, 382, XS167, XS189, XS222, XS236 y XS244
FOSFATO DE DIALMIDÓN ACETILADO	1414	BPF	300, XS167, XS189, XS222, XS236, XS244 y XS311
FOSFATOS	338; 339(i)-(iii); 340(i)-(iii); 341(i)(iii); 342(i)-(ii); 343(i)-(iii); 450(i)-(iii), (v)-(vii), (ix); 451(i), (ii); 452(i)-(v); 542	2200 mg/kg	33, 334, XS167, XS189, XS236, XS244, XS311, 413, 420
FUMARATO DE SODIO	365	BPF	XS167, XS189, XS222, XS236, XS244 y XS311

GALATO DE PROPILO	310	100 mg/kg	15, 196, XS167, XS189, XS222, XS236, XS244 y XS311
GLICEROL	422	BPF	300, XS167, XS189, XS222, XS236, XS244 y XS311
GLUTAMATO MONOSÓDICO, L-	621	BPF	29, 313, XS167, XS189, XS236, XS244 y XS311
GOMA ARÁBIGA (GOMA DE ACACIA)	414	BPF	300, 332, XS167, XS189, XS222, XS236, XS244 y XS311
GOMA GUAR	412	BPF	300, XS167, XS189, XS222, XS236, XS244 y XS311
GOMA TARA	417	BPF	300, XS167, XS189, XS222, XS236, XS244 y XS311
GOMA TRAGACANTO	413	BPF	300, XS167, XS189, XS222, XS236, XS244 y XS311
GOMA XANTANA	415	BPF	300, XS167, XS189, XS222, XS236, XS244 y XS311
GUANILATO DISÓDICO, 5'-	627	BPF	29, XS167, XS189, XS222, XS236, XS244 y XS311
HARINA KONJAC	425	BPF	300, 332, XS167, XS189, XS222, XS236, XS244 y XS311
HIDRÓXIDO DE MAGNESIO	528	BPF	XS167, XS189, XS222, XS236, XS244 y XS311
HIDROXIPROPILCELULOSA	463	BPF	300, 332, XS167, XS189, XS222, XS236, XS244 y XS311
HIDROXIPROPILMETILCELULOSA	464	BPF	300, 332, XS167, XS189, XS222, XS236, XS244 y XS311
INOSINATO DISÓDICO, 5'-	631	BPF	29, XS167, XS189, XS222, XS236, XS244 y XS311
LACTATO DE CALCIO	327	BPF	437, XS167, XS189, XS222, XS236 y XS244
LACTATO DE POTASIO	326	BPF	382, XS167, XS189, XS222, XS236 y XS244
LACTATO DE SODIO	325	BPF	437, XS167, XS189, XS222, XS236 y XS244
LECITINA	322(i)	BPF	300, XS167, XS189, XS222, XS236, XS244 y XS311

MALATO DE SODIO, DL-	350(ii)	BPF	XS167, XS189, XS222, XS236, XS244 y XS311
MANITOL	421	BPF	300, XS167, XS189, XS222, XS236, XS244 y XS311
METILCELULOSA	461	BPF	300, 332, XS167, XS189, XS222, XS236, XS244 y XS311
METILETILCELULOSA	465	BPF	300, XS167, XS189, XS222, XS236, XS244 y XS311
MONOGLICÉRIDOS Y DIGLICÉRIDOS DE ÁCIDOS GRASOS	471	BPF	300, XS167, XS189, XS222, XS236, XS244 y XS311
NITRÓGENO	941	BPF	59, 382, XS167, XS189, XS222, XS236 y XS244
ÓXIDOS DE HIERRO	172(i)-(iii)	250 mg/kg	22, XS167, XS189, XS222, XS236, XS244 y XS311
PECTINAS	440	BPF	300, XS167, XS189, XS222, XS236, XS244 y XS311
PONCEAU 4R (ROJO DE COCHINILLA A)	124	100 mg/kg	22, XS167, XS189, XS222, XS236, XS244 y XS311
PULLULAN	1204	BPF	300, XS167, XS189, XS222, XS236, XS244 y XS311
RIBOFLAVINAS	101(i), (ii), (iii)	300 mg/kg	22, XS167, XS189, XS222, XS236, XS244 y XS311
RIBONUCLEÓTIDOS DE SODIO, 5'-	635	BPF	29, XS167, XS189, XS222, XS236, XS244 y XS311
ROJO ALLURA AC	129	300 mg/kg	382, XS167, XS189, XS222, XS236 y XS244
SAL DE ÁCIDO OLEICO CON CALCIO, POTASIO Y SODIO	470(ii)	BPF	300, XS167, XS189, XS222, XS236, XS244 y XS311
SAL MIRÍSTICA, PALMÍTICA Y ÁCIDOS ESTEÁRICOS CON AMONIO, CALCIO, POTASIO Y SODIO	470(i)	BPF	300, XS167, XS189, XS222, XS236, XS244 y XS311
SORBATOS	200, 202, 203	1000 mg/kg	20, 42, XS189, XS222 y XS236
SULFITOS	220-225, 539	30 mg/kg	44, XS167, XS189, XS222, XS236, XS244 y XS311



TARTRATOS	334, 335(ii), 337	200 mg/kg	45, 128, 382, XS167, XS189, XS222, XS236 y XS244
TARTRAZINA	102	100 mg/kg	382, XS167, XS189, XS222, XS236 y XS244
VERDE SÓLIDO FCF	143	100 mg/kg	XS167, XS189, XS222, XS236, XS244 y XS311

### 09.3: Pescado y productos pesqueros semiconservados, incluidos los moluscos, crustáceos y equinodermos

Aditivo	SIN	Dosis Máxima	Notas
ACESULFAME DE POTASIO	950	200 mg/kg	144, 188 y XS291
ASPARTAMO	951	300 mg/kg	144, 191 y XS291
BENZOATOS	210-213	2000 mg/kg	13, 120 y XS291
BUTILHIDROXIANISOL	320	200 mg/kg	15, 180 y XS291
BUTILHIDROXITOLUENO	321	200 mg/kg	15, 180 y XS291
CARAMELO III - CARAMELO ALAMONÍACO	150c	30000 mg/kg	95 y XS291
CARAMELO IV - CARAMELO AL SULFITO AMÓNICO	150d	30000 mg/kg	95 y XS291
CAROTENOIDES	160a(i), a(iii), e, f	100 mg/kg	95 y XS291
HIDROXIBENZOATOS, PARA-	214, 218	1000 mg/kg	27 y XS291
NEOTAMO	961	10 mg/kg	161 y XS291
SAL DE ASPARTAMO Y ACESULFAMO	962	200 mg/kg	113 y XS291
SORBATOS	200, 202, 203	1000 mg/kg	42 y XS291
SUCRALOSA (TRICLOROGALACTOSACAROSA)	955	120 mg/kg	144 y XS291

#### 09.3.1: Pescado y productos pesqueros marinados y/o en gelatina, incluidos los moluscos, crustáceos y equinodermos

Aditivo	SIN	Dosis Máxima	Notas
AMARILLO OCASO FCF	110	300 mg/kg	16
AZUL BRILLANTE FCF	133	500 mg/kg	16
CARMINES	120	500 mg/kg	16 y 178
CAROTENOS, BETA-, VEGETALES	160a(ii)	1000 mg/kg	16
CLOROFILAS Y CLOROFILINAS, COMPLEJOS CÚPRICOS	141(i), (ii)	40 mg/kg	16
ÉSTERES POLIGLICÉRIDOS DE ÁCIDOS GRASOS	475	1000 mg/kg	414

ETIL-LAUROIL ARGINATO	243	200 mg/kg	
EXTRACTO DE PIEL DE UVA	163(ii)	500 mg/kg	16
FOSFATOS	338; 339(i)-(iii); 340(i)-(iii); 341(i)(iii); 342(i)-(ii); 343(i)-(iii); 450(i)-(iii), (v)-(vii), (ix); 451(i), (ii); 452(i)-(v); 542	2200 mg/kg	33
GLICÓSIDOS DE ESTEVIOL	960a, 960b(i)	100 mg/kg	26 y 144
RIBOFLAVINAS	101(i), (ii), (iii)	300 mg/kg	16
SACARINAS	954(i)-(iv)	160 mg/kg	144

Nº de Categoría de alimento 09.3.2: Pescado y productos pesqueros escabechados y/o en salmuera, incluidos los moluscos, crustáceos y equinodermos

Aditivo	SIN	Dosis Máxima	Notas
AMARILLO OCASO FCF	110	300 mg/kg	16
AZUL BRILLANTE FCF	133	500 mg/kg	16
CARMINES	120	500 mg/kg	16 y 178
CAROTENOS, BETA-, VEGETALES	160a(ii)	1000 mg/kg	16
CLOROFILAS Y CLOROFILINAS, COMPLEJOS CUPRICOS	141(i), (ii)	40 mg/kg	16
ÉSTERES POLIGLICÉRIDOS DE ÁCIDOS GRASOS	475	1000 mg/kg	415
ETILEN DIAMINO TETRA ACETATOS	385, 386	250 mg/kg	21
ETIL-LAUROIL ARGINATO	243	200 mg/kg	
EXTRACTO DE PIEL DE UVA	163(ii)	1500 mg/kg	16
FOSFATOS	338; 339(i)-(iii); 340(i)-(iii); 341(i)(iii); 342(i)-(ii); 343(i)-(iii); 450(i)(iii), (v)-(vii), (ix); 451(i), (ii); 452(i)(v); 542	2200 mg/kg	33
GLICÓSIDOS DE ESTEVIOL	960a, 960b(i)	165 mg/kg	26
RIBOFLAVINAS	101(i), (ii), (iii)	300 mg/kg	16
SACARINAS	954(i)-(iv)	160 mg/kg	144

### 09.3.3: Sucedáneos de salmón, caviar y otros productos pesqueros a base de huevas

Aditivo	SIN	Dosis Máxima	Notas
AMARILLO OCASO FCF	110	300 mg/kg	XS291

AZUL BRILLANTE FCF	133	500 mg/kg	XS291
CANTAXANTINA	161g	15 mg/kg	XS291
CARMINES	120	500 mg/kg	178 y XS291
CAROTENOS, BETA-, VEGETALES	160a(ii)	1000 mg/kg	XS291
CLOROFILAS Y CLOROFILINAS, COMPLEJOS CÚPRICOS	141(i), (ii)	200 mg/kg	XS291
ETIL-LAUROIL ARGINATO	243	200 mg/kg	XS291
EXTRACTO DE PIEL DE UVA	163(ii)	1500 mg/kg	XS291
FOSFATOS	338; 339(i)-(iii); 340(i)-(iii); 341(i)-(iii); 342(i)-(ii); 343(i)-(iii); 450(i)-(iii), (v)-(vii), (ix); 451(i), (ii); 452(i)-(v); 542	2200 mg/kg	33 y XS291
GLICÓSIDOS DE ESTEVIOL	960a, 960b(i)	100 mg/kg	26 y XS291
INDIGOTINA (CARMÍN DE ÍNDIGO)	132	300 mg/kg	XS291
ÓXIDOS DE HIERRO	172(i)-(iii)	100 mg/kg	XS291
PONCEAU 4R (ROJO DE COCHINILLA A)	124	500 mg/kg	XS291
RIBOFLAVINAS	101(i), (ii), (iii)	300 mg/kg	XS291
ROJO ALLURA AC	129	300 mg/kg	XS291
VERDE SÓLIDO FCF	143	100 mg/kg	XS291

**09.3.4: Pescado y productos pesqueros semiconservados, incluidos los moluscos, crustáceos y equinodermos (p. ej., la pasta de pescado), excluidos los productos indicados en las categorías de alimentos 09.3.1 a 09.3.3**

Aditivo	SIN	Dosis Máxima	Notas
AMARILLO OCASO FCF	110	300 mg/kg	
CARMINES	120	100 mg/kg	178
CAROTENOS, BETA-, VEGETALES	160a(ii)	1000 mg/kg	16
CLOROFILAS Y CLOROFILINAS, COMPLEJOS CÚPRICOS	141(i), (ii)	75 mg/kg	95
ETIL-LAUROIL ARGINATO	243	200 mg/kg	
EXTRACTO DE PIEL DE UVA	163(ii)	1500 mg/kg	16
FOSFATOS	338; 339(i)-(iii); 340(i)-(iii); 341(i)-(iii); 342(i)-(ii); 343(i)-(iii);	2200 mg/kg	33 y 193

	450(i)(iii), (v)-(vii), (ix); 451(i), (ii); 452(i)-(v); 542		
INDIGOTINA (CARMÍN DE ÍNDIGO)	132	300 mg/kg	161
ÓXIDOS DE HIERRO	172(i)-(iii)	50 mg/kg	95
PONCEAU 4R (ROJO DE COCHINILLA A)	124	100 mg/kg	
RIBOFLAVINAS	101(i), (ii), (iii)	300 mg/kg	
ROJO ALLURA AC	129	300 mg/kg	
SACARINAS	954(i)-(iv)	160 mg/kg	144

**09.4: Pescado y productos pesqueros (incluidos los moluscos, crustáceos y equinodermos) en conserva, con inclusión de los enlatados y fermentados**

Aditivo	SIN	Dosis Máxima	Notas
ACESULFAME DE POTASIO	950	200 mg/kg	144, 188, XS3, XS37, XS70, XS90, XS94 y XS119
AMARANTO	123	30 mg/kg	435, XS3, XS70, XS90, XS94 y XS119
AMARILLO OCASO FCF	110	300 mg/kg	95, 435, XS3, XS70, XS90, XS94 y XS119
ASPARTAMO	951	300 mg/kg	144, 191, XS3, XS37, XS70, XS90, XS94 y XS119
AZUL BRILLANTE FCF	133	500 mg/kg	XS3, XS37, XS70, XS90, XS94 y XS119
BUTILHIDROXIANISOL	320	200 mg/kg	15, 180, XS3, XS37, XS70, XS90, XS94 y XS119
BUTILHIDROXITOLUENO	321	200 mg/kg	15, 180, XS3, XS37, XS70, XS90, XS94 y XS119
CANTAXANTINA	161g	15 mg/kg	XS3, XS37, XS70, XS90, XS94 y XS119
CARAMELO III - CARAMELO AL AMONÍACO	150c	500 mg/kg	50, XS3, XS37, XS70, XS90, XS94 y XS119
CARAMELO IV - CARAMELO AL SULFITOAMÓNICO	150d	30000 mg/kg	95, XS3, XS37, XS70, XS90, XS94 y XS119
CARMINES	120	500 mg/kg	16, 178, XS3, XS37, XS70, XS90, XS94 y XS119
CAROTENOIDES	160a(i), a(iii), e, f	100 mg/kg	95, XS3, XS37, XS70, XS90, XS94 y XS119
CAROTENOS, BETA-, VEGETALES	160a(ii)	500 mg/kg	XS3, XS37, XS70, XS90, XS94 y XS119

CLOROFILAS Y CLOROFILINAS, COMPLEJOS CÚPRICOS	141(i), (ii)	500 mg/kg	95, XS3, XS37, XS70, XS90, XS94 y XS119
ETILEN DIAMINO TETRA ACETATOS	385, 386	340 mg/kg	21, 310, XS3, XS70, XS94 y XS119
EXTRACTO DE PIEL DE UVA	163(ii)	1500 mg/kg	16, XS3, XS37, XS70, XS90, XS94 y XS119
FOSFATOS	338; 339(i)-(iii); 340(i)-(iii); 341(i)(iii); 342(i)-(ii); 343(i)-(iii); 450(i)(iii), (v)-(vii), (ix); 451(i), (ii); 452(i)-(v); 542	2200 mg/kg	33, 436, XS3, XS94 y XS119
GLICÓSIDOS DE ESTEVIOL	960a, 960b(i)	100 mg/kg	26, XS3, XS37, XS70, XS90, XS94 y XS119
INDIGOTINA (CARMÍN DE ÍNDIGO)	132	300 mg/kg	XS3, XS37, XS70, XS90, XS94 y XS119
NEOTAMO	961	10 mg/kg	161, XS3, XS37, XS70, XS90, XS94 y XS119
ÓXIDOS DE HIERRO	172(i)-(iii)	50 mg/kg	95, XS3, XS37, XS70, XS90, XS94 y XS119
PONCEAU 4R (ROJO DE COCHINILLA A)	124	500 mg/kg	435, XS3, XS70, XS90, XS94 y XS119
RIBOFLAVINAS	101(i), (ii), (iii)	500 mg/kg	95, XS3, XS37, XS70, XS90, XS94 y XS119
SACARINAS	954(i)-(iv)	200 mg/kg	144, XS3, XS37, XS70, XS90, XS94 y XS119
SAL DE ASPARTAMO Y ACESULFAMO	962	200 mg/kg	113, XS3, XS37, XS70, XS90, XS94 y XS119
SUCRALOSA (TRICLOROGALACTOSACAROSA)	955	120 mg/kg	144, XS3, XS37, XS70, XS90, XS94 y XS119
SULFITOS	220-225, 539	150 mg/kg	44, 140, XS3, XS37, XS70, XS90, XS94 y XS119
TARTRAZINA	102	30 mg/kg	435, XS3, XS70, XS90, XS94 y XS119
VERDE SÓLIDO FCF	143	100 mg/kg	95, XS3, XS37, XS70, XS90, XS94 y XS119

### 10.1: Huevos frescos

Aditivo	SIN	Dosis Máxima	Notas
AMARILLO OCASO FCF	110	BPF	4
AZUL BRILLANTE FCF	133	BPF	4
CANTAXANTINA	161g	BPF	4

CARAMELO III - CARAMELO AL AMONÍACO	150c	20000 mg/kg	4
CARAMELO IV - CARAMELO AL SULFITO AMÓNICO	150d	20000 mg/kg	4
CARMINES	120	BPF	4 y 178
CAROTENOIDES	160a(i), a(iii), e, f	1000 mg/kg	4
CAROTENOS, BETA-, VEGETALES	160a(ii)	1000 mg/kg	4
EXTRACTO DE PIEL DE UVA	163(ii)	1500 mg/kg	4
INDIGOTINA (CARMÍN DE ÍNDIGO)	132	300 mg/kg	4 y 161
ÓXIDOS DE HIERRO	172(i)-(iii)	BPF	4
PONCEAU 4R (ROJO DE COCHINILLA A)	124	500 mg/kg	4
RIBOFLAVINAS	101(i), (ii), (iii)	300 mg/kg	4
ROJO ALLURA AC	129	100 mg/kg	4
VERDE SÓLIDO FCF	143	BPF	4

## 10.2: Productos a base de huevo

Aditivo	SIN	Dosis Máxima	Notas
CARAMELO IV - CARAMELO AL SULFITO AMÓNICO	150d	20000 mg/kg	161
CAROTENOS, BETA-, VEGETALES	160a(ii)	1000 mg/kg	
ÉSTERES POLIGLICÉRIDOS DE ÁCIDO RICINOLÉICO INTERESTERIFICADO	476	1000 mg/kg	
ÉSTERES POLIGLICÉRIDOS DE ÁCIDOS GRASOS	475	1000 mg/kg	
ETIL-LAUROIL ARGINATO	243	200 mg/kg	

### 10.2.1: Productos líquidos a base de huevo

Aditivo	SIN	Dosis Máxima	Notas
ACETATO DE SODIO	262(i)	BPF	
ÁCIDO ACÉTICO GLACIAL	260	BPF	
ÁCIDO CÍTRICO	330	BPF	
ÁCIDO LÁCTICO, L-, D- y DL-	270	BPF	
AGAR	406	BPF	
ALGA EUCHEUMA ELABORADA	407a	BPF	
ALGINATO DE CALCIO	404	BPF	

ALGINATO DE PROPILENGLICOL	405	10000 mg/kg	
ALGINATO DE SODIO	401	BPF	
BENZOATOS	210-213	5000 mg/kg	13
CARBOXIMETILCELULOSA SÓDICA (GOMA DE CELULOSA)	466	BPF	
CARRAGENINA	407	BPF	
CELULOSA MICROCRISTALINA (GEL DE CELULOSA)	460(i)	BPF	
CITRATO DE TRIETILO	1505	2500 mg/kg	47
CITRATO DIÁCIDO DE SODIO	331(i)	BPF	
CITRATO TRISÓDICO	331(iii)	BPF	
DEXTRINAS, ALMIDÓN TOSTADO	1400	BPF	
ESTEAROIL LACTILATOS	481(i), 482(i)	500 mg/kg	
ÉSTERES DE SORBITÁN DE ÁCIDOS GRASOS	491-495	500 mg/kg	
FOSFATOS	338; 339(i)-(iii); 340(i)-(iii); 341(i)-(iii); 342(i)-(ii); 343(i)-(iii); 450(i)-(iii), (v)-(vii), (ix); 451(i), (ii); 452(i)-(v); 542	4400 mg/kg	33 y 67
GOMA ARÁBIGA (GOMA DE ACACIA)	414	BPF	
GOMA DE SEMILLAS DE ALGARROBO	410	BPF	
GOMA GELLAN	418	BPF	
GOMA GUAR	412	BPF	
GOMA KARAYA	416	BPF	
GOMA TARA	417	BPF	
GOMA XANTANA	415	BPF	
HARINA KONJAC	425	BPF	
LACTATO DE SODIO	325	BPF	
LECITINA	322(i)	BPF	
MONOGLICÉRIDOS Y DIGLICÉRIDOS DE ÁCIDOS GRASOS	471	BPF	
NISINA	234	6.25 mg/kg	233
OCTENILSUCCIONATO SÓDICO DE ALMIDÓN	1450	BPF	
PECTINAS	440	BPF	
POLIDEXTROSA	1200	BPF	

SAL MIRÍSTICA, PALMÍTICA Y ÁCIDOS ESTEÁRICOS CON AMONIO, CALCIO, POTASIO Y SODIO	470(i)	BPF	
SORBATOS	200, 202, 203	5000 mg/kg	42
SULFATO DE CALCIO	516	BPF	

### 10.2.2: Productos congelados a base de huevo

Aditivo	SIN	Dosis Máxima	Notas
ACETATO DE SODIO	262(i)	BPF	
ÁCIDO ACÉTICO GLACIAL	260	BPF	
ÁCIDO CÍTRICO	330	BPF	
ÁCIDO LÁCTICO, L-, D- y DL-	270	BPF	
AGAR	406	BPF	
ALGA EUCHEUMA ELABORADA	407a	BPF	
ALGINATO DE CALCIO	404	BPF	
ALGINATO DE PROPILENGLICOL	405	10000 mg/kg	
ALGINATO DE SODIO	401	BPF	
CARBOXIMETILCELULOSA SÓDICA (GOMA DE CELULOSA)	466	BPF	
CARRAGENINA	407	BPF	
CELULOSA MICROCRISTALINA (GEL DE CELULOSA)	460(i)	BPF	
CITRATO DIÁCIDO DE SODIO	331(i)	BPF	
CITRATO TRISÓDICO	331(iii)	BPF	
DEXTRINAS, ALMIDÓN TOSTADO	1400	BPF	
ESTEAROIL LACTILATOS	481(i), 482(i)	500 mg/kg	
ÉSTERES DE SORBITÁN DE ÁCIDOS GRASOS	491-495	500 mg/kg	
FOSFATOS	338; 339(i)-(iii); 340(i)-(iii); 341(i)-(iii); 342(i)-(ii); 343(i)-(iii); 450(i)-(iii), (v)-(vii), (ix); 451(i), (ii); 452(i)-(v); 542	1290 mg/kg	33
GLICEROL	422	BPF	
GOMA ARÁBIGA (GOMA DE ACACIA)	414	BPF	



GOMA DE SEMILLAS DE ALGARROBO	410	BPF	
GOMA GELLAN	418	BPF	
GOMA GUAR	412	BPF	
GOMA KARAYA	416	BPF	
GOMA TARA	417	BPF	
GOMA XANTANA	415	BPF	
HARINA KONJAC	425	BPF	
LACTATO DE SODIO	325	BPF	
LECITINA	322(i)	BPF	
MANITOL	421	BPF	
MONOGLICÉRIDOS Y DIGLICÉRIDOS DE ÁCIDOS GRASOS	471	BPF	
OCTENILSUCCIONATO SÓDICO DE ALMIDÓN	1450	BPF	
PECTINAS	440	BPF	
POLIDEXTROSA	1200	BPF	
PULLULAN	1204	BPF	
SAL MIRÍSTICA, PALMÍTICA Y ÁCIDOSETEÁRICOS CON AMONIO, CALCIO, POTASIO Y SODIO	470(i)	BPF	
SORBATOS	200, 202, 203	1000 mg/kg	42

### 10.2.3: Productos a base de huevo en polvo y/o cuajados por calor

Aditivo	SIN	Dosis Máxima	Notas
CITRATO DE TRIETILO	1505	2500 mg/kg	47
ESTEAROIL LACTILATOS	481(i), 482(i)	5000 mg/kg	
ÉSTERES DE SORBITÁN DE ÁCIDOS GRASOS	491-495	500 mg/kg	452
ÉSTERES DIACETILTARTÁRICOS Y DE ÁCIDOS GRASOS DE GLICEROL	472e	5000 mg/kg	
ETILEN DIAMINO TETRA ACETATOS	385, 386	200 mg/kg	21 y 47
SORBATOS	200, 202, 203	1000 mg/kg	42

### 10.3: Huevos en conserva, incluidos los huevos en álcali, salados y envasados

Aditivo	SIN	Dosis Máxima	Notas
CARAMELO III - CARAMELO AL AMONÍACO	150c	20000 mg/kg	4
CARAMELO IV - CARAMELO AL SULFITOAMÓNICO	150d	20000 mg/kg	
FOSFATOS	338; 339(i)-(iii); 340(i)-(iii); 341(i)-(iii); 342(i)-(ii); 343(i)-(iii); 450(i)-(iii), (v)-(vii), (ix); 451(i), (ii); 452(i)-(v); 542	1000 mg/kg	33

### 10.4: Postres a base de huevo (p. ej. flan)

Aditivo	SIN	Dosis Máxima	Notas
ACESULFAME DE POTASIO	950	350 mg/kg	478 y 188
ALGINATO DE PROPILENGLICOL	405	3000 mg/kg	
AMARILLO OCASO FCF	110	50 mg/kg	
ASPARTAMO	951	1000 mg/kg	478 y 191
AZUL BRILLANTE FCF	133	150 mg/kg	
BENZOATOS	210-213	1000 mg/kg	13
CANTAXANTINA	161g	15 mg/kg	
CARAMELO III - CARAMELO AL AMONÍACO	150c	20000 mg/kg	
CARAMELO IV - CARAMELO AL SULFITO AMÓNICO	150d	20000 mg/kg	
CARMINES	120	150 mg/kg	178
CAROTENOIDES	160a(i), a(iii), e, f	150 mg/kg	
CAROTENOS, BETA-, VEGETALES	160a(ii)	150 mg/kg	
CICLAMATOS	952(i), (ii), (iv)	250 mg/kg	17 y 477
CLOROFILAS Y CLOROFILINAS, COMPLEJOS CÚPRICOS	141(i), (ii)	300 mg/kg	2
DIACETATO DE SODIO	262(ii)	2000 mg/kg	
ÉSTERES DE ASCORBILO	304, 305	500 mg/kg	2 y 10
ÉSTERES DE PROPILENGLICOL DE ÁCIDOS GRASOS	477	40000 mg/kg	
ÉSTERES DE SORBITÁN DE ÁCIDOS GRASOS	491-495	5000 mg/kg	
ÉSTERES DIACETILTARTÁRICOS Y DE ÁCIDOS GRASOS DE GLICEROL	472e	5000 mg/kg	
ÉSTERES POLIGLICÉRIDOS DE ÁCIDO RICINOLÉICO INTERESTERIFICADO	476	1000 mg/kg	

ÉSTERES POLIGLICÉRIDOS DE ÁCIDOS GRASOS	475	6000 mg/kg	
ETIL-LAUROIL ARGINATO	243	200 mg/kg	
EXTRACTO DE PIEL DE UVA	163(ii)	200 mg/kg	181
FOSFATOS	338; 339(i)-(iii); 340(i)-(iii); 341(i)(iii); 342(i)-(ii); 343(i)-(iii); 450(i)(iii), (v)-(vii), (ix); 451(i), (ii); 452(i)-(v); 542	1400 mg/kg	33
GALATO DE PROPILO	310	90 mg/kg	2 y 15
GLICÓSIDOS DE ESTEVIOL	960a, 960b(i)	330 mg/kg	26
INDIGOTINA (CARMÍN DE ÍNDIGO)	132	300 mg/kg	161
NEOTAMO	961	100 mg/kg	478
ÓXIDOS DE HIERRO	172(i)-(iii)	150 mg/kg	
POLISORBATOS	432-436	3000 mg/kg	
PONCEAU 4R (ROJO DE COCHINILLA A)	124	50 mg/kg	
RIBOFLAVINAS	101(i), (ii), (iii)	300 mg/kg	
ROJO ALLURA AC	129	300 mg/kg	161
SACARINAS	954(i)-(iv)	100 mg/kg	144
SORBATOS	200, 202, 203	1000 mg/kg	42
SUCRALOSA (TRICLOROGALACTOSACAROSA)	955	400 mg/kg	478
SUCROÉSTERES DE ÁCIDOS GRASOS	473	5000 mg/kg	348
SUCROGLICÉRIDOS	474	5000 mg/kg	348
SUCROSE OLIGOESTERS, TYPE I AND TYPE II	473a	5000 mg/kg	348
TARTRATOS	334, 335(ii), 337	2000 mg/kg	45
TOCOFEROLES	307a, b, c	500 mg/kg	72
VERDE SÓLIDO FCF	143	100 mg/kg	

#### 11.1.1: Azúcar blanco, dextrosa anhidra, dextrosa monohidrato y fructosa

Aditivo	SIN	Dosis Máxima	Notas
SULFITOS	220-225, 539	15 mg/kg	44

### 11.1.2: Azúcar en polvo y dextrosa en polvo

Aditivo	SIN	Dosis Máxima	Notas
CARBONATO DE MAGNESIO	504(i)	15000 mg/kg	56, 465
DIÓXIDO DE SILICIO AMORFO	551	15000 mg/kg	56, 465
FOSFATOS	338; 339(i)-(iii); 340(i)-(iii); 341(i)-(iii); 342(i)-(ii); 343(i)-(iii); 450(i)-(iii), (v)-(vii), (ix); 451(i), (ii); 452(i)-(v); 542	6600 mg/kg	33, 56, 465
SILICATO DE CALCIO	552	15000 mg/kg	56, 465
SILICATO DE MAGNESIO, SINTÉTICO	553(i)	15000 mg/kg	56, 465
SULFITOS	220-225, 539	15 mg/kg	44

### 11.1.3: Azúcar blanco blando, azúcar moreno blando, jarabe de glucosa, jarabe de glucosa deshidratado y azúcar de caña sin refinar

Aditivo	SIN	Dosis Máxima	Notas
SULFITOS	220-225, 539	20 mg/kg	44 y 111

### 11.1.5: Azúcar blanco de plantación o refinería

Aditivo	SIN	Dosis Máxima	Notas
SULFITOS	220-225, 539	70 mg/kg	44

### 11.2: Azúcar moreno, excluidos los productos de la categoría de alimentos 11.1.3

Aditivo	SIN	Dosis Máxima	Notas
CELULOSA MICROCRISTALINA (GEL DE CELULOSA)	460(i)	BPF	
SULFITOS	220-225, 539	40 mg/kg	44

### 11.3: Soluciones azucaradas y jarabes, también azúcares (parcialmente) invertidos, incluida la melaza, excluidos los productos de la categoría de alimentos 11.1.3

Aditivo	SIN	Dosis Máxima	Notas
RIBOFLAVINAS	101(i), (ii), (iii)	300 mg/kg	
SULFITOS	220-225, 539	70 mg/kg	44

**11.4: Otros azúcares y jarabes (p. ej. xilosa, jarabe de arce y aderezos de azúcar)**

<b>Aditivo</b>	<b>SIN</b>	<b>Dosis Máxima</b>	<b>Notas</b>
ACESULFAME DE POTASIO	950	1000 mg/kg	159 y 188
ACETATO DE CALCIO	263	BPF	258
ÁCIDO ALGÍNICO	400	BPF	258
ADIPATO DE DIALMIDÓN ACETILADO	1422	BPF	258
AGAR	406	BPF	258
ALGA EUCHEUMA ELABORADA	407a	BPF	258
ALGINATO DE AMONIO	403	BPF	258
ALGINATO DE CALCIO	404	BPF	258
ALGINATO DE POTASIO	402	BPF	258
ALGINATO DE PROPILENGLICOL	405	10000 mg/kg	258
ALGINATO DE SODIO	401	BPF	258
ALITAME	956	200 mg/kg	159
ALMIDÓN BLANQUEADO	1403	BPF	258
ALMIDÓN HIDROXIPROPÍLICO	1440	BPF	258
ALMIDÓN OXIDADO	1404	BPF	258
ALMIDÓN TRATADO CON ÁCIDO	1401	BPF	258
ALMIDÓN TRATADO CON ÁLCALIS	1402	BPF	258
ALMIDONES TRATADOS CON ENZIMAS	1405	BPF	258
ASPARTAMO	951	3000 mg/kg	159 y 191
BENZOATOS	210-213	1000 mg/kg	13
CANTAXANTINA	161g	15 mg/kg	
CARAMELO III - CARAMELO AL AMONÍACO	150c	50000 mg/kg	100
CARBONATO ÁCIDO DE MAGNESIO	504(ii)	BPF	258
CARBONATO DE MAGNESIO	504(i)	BPF	258
CARBOXIMETILCELULOSA SÓDICA (GOMA DE CELULOSA)	466	BPF	258
CAROTENOIDES	160a(i), a(iii), e, f	50 mg/kg	217
CAROTENOS, BETA-, VEGETALES	160a(ii)	50 mg/kg	
CARRAGENINA	407	BPF	258
CELULOSA EN POLVO	460(ii)	BPF	258

CELULOSA MICROCRISTALINA (GEL DE CELULOSA)	460(i)	BPF	258
CICLAMATOS	952(i), (ii), (iv)	500 mg/kg	17 y 159
CITRATO DIÁCIDO DE POTASIO	332(i)	BPF	258
CITRATO DIÁCIDO DE SODIO	331(i)	BPF	258
CITRATO TRIPOTÁSICO	332(ii)	BPF	258
CITRATO TRISÓDICO	331(iii)	BPF	258
CLOROFILAS Y CLOROFILINAS, COMPLEJOS CÚPRICOS	141(i), (ii)	64 mg/kg	62
CLORURO DE MAGNESIO	511	BPF	258
ÉSTERES ACÉTICOS Y DE ÁCIDOS GRASOS DE GLICEROL	472a	BPF	258
ÉSTERES CÍTRICOS Y DE ÁCIDOS GRASOS DE GLICEROL	472c	BPF	258
ÉSTERES DE ASCORBILO	304, 305	200 mg/kg	10
ÉSTERES DE PROPILENGLICOL DE ÁCIDOS GRASOS	477	5000 mg/kg	
ÉSTERES LÁCTICOS Y DE ÁCIDOS GRASOS DE GLICEROL	472b	BPF	258
FOSFATO DE DIALMIDÓN	1412	BPF	258
FOSFATO DE DIALMIDÓN ACETILADO	1414	BPF	258
FOSFATO DE DIALMIDÓN FOSFATADO	1413	BPF	258
FOSFATO DE HIDROXIPROPIL DIALMIDÓN	1442	BPF	258
FOSFATO DE MONOALMIDÓN	1410	BPF	258
FOSFATOS	338; 339(i)-(iii); 340(i)-(iii); 341(i)(iii); 342(i)-(ii); 343(i)-(iii); 450(i)-(iii), (v)-(vii), (ix); 451(i), (ii); 452(i)-(v); 542	1320 mg/kg	33
GLICEROL	422	BPF	258
GOMA ARÁBIGA (GOMA DE ACACIA)	414	BPF	258
GOMA DE SEMILLAS DE ALGARROBO	410	BPF	258
GOMA GELLAN	418	BPF	258
GOMA GUAR	412	BPF	258
GOMA KARAYA	416	BPF	258
GOMA TRAGACANTO	413	BPF	258
GOMA XANTANA	415	BPF	258
HARINA KONJAC	425	BPF	258
HIDROXIBENZOATOS, PARA-	214, 218	100 mg/kg	27

HIDRÓXIDO DE MAGNESIO	528	BPF	258
HIDROXIPROPILCELULOSA	463	BPF	258
HIDROXIPROPILMETILCELULOSA	464	BPF	258
INDIGOTINA (CARMÍN DE ÍNDIGO)	132	300 mg/kg	161
LECITINA	322(i)	BPF	258
MANITOL	421	BPF	258
METILCELULOSA	461	BPF	258
METILETILCELULOSA	465	BPF	258
MONOGLICÉRIDOS Y DIGLICÉRIDOS DE ÁCIDOS GRASOS	471	BPF	258
NEOTAMO	961	70 mg/kg	
ÓXIDO NITROSO	942	BPF	258
PECTINAS	440	BPF	258
POLIDEXTROSA	1200	BPF	159
PONCEAU 4R (ROJO DE COCHINILLA A)	124	300 mg/kg	258
PULLULAN	1204	BPF	
RIBOFLAVINAS	101(i), (ii), (iii)	300 mg/kg	
ROJO ALLURA AC	129	300 mg/kg	161
SACARINAS	954(i)-(iv)	300 mg/kg	159
SAL DE ÁCIDO OLEICO CON CALCIO, POTASIO Y SODIO	470(ii)	BPF	258
SAL MIRÍSTICA, PALMÍTICA Y ÁCIDOS ESTEÁRICOS CON AMONIO, CALCIO, POTASIO Y SODIO	470(i)	BPF	71 y 258
SORBATOS	200, 202, 203	1000 mg/kg	42
SUCRALOSA (TRICLOROGALACTOSACAROSA)	955	1500 mg/kg	159 y 161
SULFITOS	220-225, 539	40 mg/kg	44

#### 11.6: Edulcorantes de mesa, incluidos los que contienen edulcorantes de gran intensidad

Aditivo	SIN	Dosis Máxima	Notas
ACESULFAME DE POTASIO	950	BPF	188
ALITAME	956	BPF	
ASPARTAMO	951	BPF	191
BENZOATOS	210-213	2000 mg/kg	13
CARAMELO IV - CARAMELO AL SULFITOAMÓNICO	150d	1200 mg/kg	213

CICLAMATOS	952(i), (ii), (iv)	BPF	17
ETILEN DIAMINO TETRA ACETATOS	385, 386	1000 mg/kg	21 y 96
FOSFATOS	338; 339(i)-(iii); 340(i)-(iii); 341(i)-(iii); 342(i)-(ii); 343(i)-(iii); 450(i)-(iii), (v)-(vii), (ix); 451(i), (ii); 452(i)-(v); 542	1000 mg/kg	33
GLICÓSIDOS DE ESTEVIOL	960a, 960b(i)	BPF	26
NEOTAMO	961	BPF	
POLIETILENGLICOL	1521	10000 mg/kg	
POLIVINILPIRROLIDONA	1201	3000 mg/kg	
SACARINAS	954(i)-(iv)	BPF	
SAL DE ASPARTAMO Y ACESULFAMO	962	BPF	
SORBATOS	200, 202, 203	1000 mg/kg	42 y 192
SUCRALOSA (TRICLOROGALACTOSACAROSA)	955	BPF	
TARTRATOS	334, 335(ii), 337	2000 mg/kg	45

### 12.1.1: Sal

Aditivo	SIN	Dosis Máxima	Notas
CARBONATO DE CALCIO	170(i)	BPF	
CARBONATO DE MAGNESIO	504(i)	BPF	
DIÓXIDO DE SILICIO AMORFO	551	BPF	
FERROCIANUROS	535, 536, 538	14 mg/kg	24 y 107
FOSFATOS	338; 339(i)-(iii); 340(i)-(iii); 341(i)-(iii); 342(i)-(ii); 343(i)-(iii). 450(i)-(iii), (v)-(vii), (ix); 451(i), (ii); 452(i)-(v); 542	8800 mg/kg	33
ÓXIDO DE MAGNESIO	530	BPF	
POLISORBATOS	432-436	10 mg/kg	
SAL MIRÍSTICA, PALMÍTICA Y ÁCIDOS ESTEÁRICOS CON AMONIO, CALCIO, POTASIO Y SODIO	470(i)	BPF	71
SILICATO DE CALCIO	552	BPF	



SILICATO DE MAGNESIO, SINTÉTICO	553(i)	BPF	
SILICATO DE SODIO Y ALUMINIO	554	1000 mg/kg	6 y 254

### 12.1.2: Sucedáneos de la sal

Aditivo	SIN	Dosis Máxima	Notas
ACETATO DE SODIO	262(i)	BPF	
ÁCIDO ACÉTICO GLACIAL	260	BPF	
ÁCIDO ALGÍNICO	400	BPF	
ÁCIDO ASCÓRBICO, L-	300	BPF	
ÁCIDO CÍTRICO	330	BPF	
ÁCIDO FUMÁRICO	297	BPF	
ÁCIDO GLUTÁMICO, L (+)-	620	BPF	
ÁCIDO GUANÍLICO, 5'-	626	BPF	
ÁCIDO INOSÍNICO, 5'-	630	BPF	
ÁCIDO LÁCTICO, L-, D- y DL-	270	BPF	
ÁCIDO MÁLICO, DL-	296	BPF	
AGAR	406	BPF	
ALMIDÓN HIDROXIPROPÍLICO	1440	BPF	
ALMIDÓN OXIDADO	1404	BPF	
ASCORBATO DE SODIO	301	BPF	314
CARBONATO ÁCIDO DE MAGNESIO	504(ii)	BPF	
CARBONATO DE CALCIO	170(i)	BPF	
CARBONATO DE MAGNESIO	504(i)	BPF	
CARBONATO DE SODIO	500(i)	BPF	
CARBOXIMETILCELULOSA SÓDICA (GOMA DE CELULOSA)	466	BPF	
CARRAGENINA	407	BPF	
CELULOSA EN POLVO	460(ii)	BPF	
CELULOSA MICROCRISTALINA (GEL DE CELULOSA)	460(i)	BPF	
CITRATO DÍACIDO DE POTASIO	332(i)	BPF	
CITRATO DÍACIDO DE SODIO	331(i)	BPF	
CITRATO TRIPOTÁSICO	332(ii)	BPF	
CITRATO TRISÓDICO	331(iii)	BPF	
CLORURO DE CALCIO	509	BPF	58
CLORURO DE MAGNESIO	511	BPF	
CLORURO DE POTASIO	508		

DIÓXIDO DE SILICIO AMORFO	551	BPF	
ÉSTERES ACÉTICOS Y DE ÁCIDOS GRASOS DE GLICEROL	472a	BPF	
ÉSTERES CÍTRICOS Y DE ÁCIDOS GRASOS DE GLICEROL	472c	BPF	
ÉSTERES DIACETILTARTÁRICOS Y DE ÁCIDOS GRASOS DE GLICEROL	472e	16000 mg/kg	
ÉSTERES LÁCTICOS Y DE ÁCIDOS GRASOS DE GLICEROL	472b	BPF	
FERROCIANUROS	535, 536, 538	20 mg/kg	24
FOSFATO DE DIALMIDÓN ACETILADO	1414	BPF	
FOSFATOS	338; 339(i)-(iii); 340(i)-(iii); 341(i)(iii); 342(i)-(ii); 343(i)-(iii); 450(i)-(iii), (v)-(vii), (ix); 451(i), (ii); 452(i)-(v); 542	4400 mg/kg	33
FUMARATO DE SODIO	365	BPF	
GLICEROL	422	BPF	
GLUCONATO DE SODIO	576	BPF	
GLUTAMATO DE CALCIO, DI-L-	623	BPF	
GLUTAMATO DE MAGNÉSIO, DI-L-	625	BPF	
GLUTAMATO MONOAMÓNICO, L-	624	BPF	
GLUTAMATO MONOPOTÁSICO, L-	622	BPF	
GLUTAMATO MONOSÓDICO, L-	621	BPF	
GOMA ARÁBIGA (GOMA DE ACACIA)	414	BPF	
GOMA GELLAN	418	BPF	
GOMA GUAR	412	BPF	
GOMA KARAYA	416	BPF	
GOMA TRAGACANTO	413	BPF	
GOMA XANTANA	415	BPF	
GUANILATO DE CALCIO, 5'-	629	BPF	
GUANILATO DIPOTÁSICO, 5'-	628	BPF	
GUANILATO DISÓDICO, 5'-	627	BPF	
HARINA KONJAC	425	BPF	
HIDRÓXIDO DE MAGNESIO	528	BPF	
HIDROXIPROPILCELULOSA	463	BPF	
HIDROXIPROPILMETILCELULOSA	464	BPF	
INOSINATO DE CALCIO, 5'-	633	BPF	
INOSINATO DE POTASIO, 5'-	632	BPF	

INOSINATO DISÓDICO, 5'-	631	BPF	
LACTATO DE CALCIO	327	BPF	
LECITINA	322(i)	BPF	
MANITOL	421	BPF	
METILCELULOSA	461	BPF	
METILETILCELULOSA	465	BPF	
MONOGLICÉRIDOS Y DIGLICÉRIDOS DE ÁCIDOS GRASOS	471	BPF	
PECTINAS	440	BPF	
RIBONUCLEÓTIDOS DE CALCIO, 5'-	634	BPF	
RIBONUCLEÓTIDOS DE SODIO, 5'-	635	BPF	
SAL DE ÁCIDO OLEICO CON CALCIO, POTASIO Y SODIO	470(ii)	BPF	
SAL MIRÍSTICA, PALMÍTICA Y ÁCIDOS ESTEÁRICOS CON AMONIO, CALCIO, POTASIO Y SODIO	470(i)	BPF	
SILICATO DE CALCIO	552	BPF	
SILICATO DE MAGNESIO, SINTÉTICO	553(i)	BPF	
SULFATO DE MAGNESIO	518	BPF	
TALCO	553(iii)	BPF	

## 12.2: Hierbas aromáticas, especias, aderezos y condimentos (p. ej. el aderezo para fideos instantáneos)

Aditivo	SIN	Dosis Máxima	Notas
ACESULFAME DE POTASIO	950	2000 mg/kg	161 y 188
BUTILHIDROXIANISOL	320	200 mg/kg	15 y 130
BUTILHIDROXITOLUENO	321	200 mg/kg	15 y 130
CARAMELO IV - CARAMELO AL SULFITO AMÓNICO	150d	10000 mg/kg	
ÉSTERES DE ASCORBILO	304, 305	500 mg/kg	10
ETILEN DIAMINO TETRA ACETATOS	385, 386	70 mg/kg	21
GALATO DE PROPILO	310	200 mg/kg	15 y 130
NEOTAMO	961	32 mg/kg	161
SORBATOS	200, 202, 203	1000 mg/kg	42
TERBUTILHIDROQUINONA	319	200 mg/kg	15 y 130
TOCOFEROLES	307a, b, c	2000 mg/kg	421, XS326, XS327, XS328

### 12.2.1: Hierbas aromáticas y especias

Aditivo	SIN	Dosis Máxima	Notas
POLISORBATOS	432-436	2000 mg/kg	
SUCRALOSA (TRICLOROGALACTOSACAROSA)	955	400 mg/kg	161
SUCROÉSTERES DE ÁCIDOS GRASOS	473	2000 mg/kg	348, 422
SUCROGLICÉRIDOS	474	2000 mg/kg	348, 422
SUCROSE OLIGOESTERS, TYPE I ANDTYPE II	473a	2000 mg/kg	348, 422
SULFITOS	220-225, 539	150 mg/kg	44

### 12.2.2: Aderezos y condimentos

Aditivo	SIN	Dosis Máxima	Notas
AMARILLO OCASO FCF	110	300 mg/kg	
ASPARTAMO	951	2000 mg/kg	161 y 191
AZUL BRILLANTE FCF	133	100 mg/kg	
BENZOATOS	210-213	1000 mg/kg	13
CANTAXANTINA	161g	20 mg/kg	
CARAMELO III - CARAMELO AL AMONÍACO	150c	50000 mg/kg	
CARMINES	120	500 mg/kg	178
CAROTENOIDES	160a(i), a(iii), e, f	500 mg/kg	
CAROTENOS, BETA-, VEGETALES	160a(ii)	500 mg/kg	
CLOROFILAS Y CLOROFILINAS, COMPLEJOS CÚPRICOS	141(i), (ii)	500 mg/kg	
ETIL-LAUROIL ARGINATO	243	200 mg/kg	
FERROCIANUROS	535, 536, 538	20 mg/kg	24
FOSFATOS	338; 339(i)-(iii); 340(i)- (iii); 341(i)(iii); 342(i)- (ii); 343(i)-(iii); 450(i)- (iii), (v)-(vii), (ix); 451(i), (ii); 452(i)-(v); 542	2200 mg/kg	33 y 226
GLICÓSIDOS DE ESTEVIOL	960a, 960b(i)	30 mg/kg	26
INDIGOTINA (CARMÍN DE ÍNDIGO)	132	300 mg/kg	
ÓXIDOS DE HIERRO	172(i)-(iii)	1000 mg/kg	
POLISORBATOS	432-436	5000 mg/kg	

PONCEAU 4R (ROJO DE COCHINILLA A)	124	500 mg/kg	
RIBOFLAVINAS	101(i), (ii), (iii)	350 mg/kg	
ROJO ALLURA AC	129	300 mg/kg	
SACARINAS	954(i)-(iv)	1500 mg/kg	161
SILICATO DE SODIO Y ALUMINIO	554	1000 mg/kg	6 y 255
SUCRALOSA (TRICLOROGALACTOSACAROSA)	955	700 mg/kg	161
SUCROÉSTERES DE ÁCIDOS GRASOS	473	20000 mg/kg	423, 424, 425
SUCROSE OLIGOESTERS, TYPE I AND TYPE II	473a	20000 mg/kg	423, 424, 425
SULFITOS	220-225, 539	200 mg/kg	44
TARTRATOS	334, 335(ii), 337	7500 mg/kg	45
VERDE SÓLIDO FCF	143	100 mg/kg	

### 12.3: Vinagres

Aditivo	SIN	Dosis Máxima	Notas
ACESULFAME DE POTASIO	950	2000 mg/kg	161 y 188
ASPARTAMO	951	3000 mg/kg	161 y 191
BENZOATOS	210-213	1000 mg/kg	13
CARAMELO III - CARAMELO AL AMONÍACO	150c	1000 mg/kg	78
CARAMELO IV - CARAMELO AL SULFITO AMÓNICO	150d	50000 mg/kg	
HIDROXIBENZOATOS, PARA-	214, 218	100 mg/kg	27
NEOTAMO	961	12 mg/kg	161
POLIVINILPIRROLIDONA	1201	40 mg/kg	
SACARINAS	954(i)-(iv)	300 mg/kg	
SUCRALOSA (TRICLOROGALACTOSACAROSA)	955	400 mg/kg	161
SULFITOS	220-225, 539	100 mg/kg	44

### 12.4: Mostazas

Aditivo	SIN	Dosis Máxima	Notas
ACESULFAME DE POTASIO	950	350 mg/kg	188
AMARILLO OCASO FCF	110	300 mg/kg	
ASPARTAMO	951	350 mg/kg	191
AZUL BRILLANTE FCF	133	100 mg/kg	

BENZOATOS	210-213	1000 mg/kg	13
CARAMELO III - CARAMELO AL AMONÍACO	150c	50000 mg/kg	
CARAMELO IV - CARAMELO AL SULFITO AMÓNICO	150d	50000 mg/kg	
CARMINES	120	300 mg/kg	178
CAROTENOIDES	160a(i), a(iii), e, f	300 mg/kg	
CAROTENOS, BETA-, VEGETALES	160a(ii)	1000 mg/kg	
CLOROFILAS Y CLOROFILINAS, COMPLEJOS CUPRICOS	141(i), (ii)	500 mg/kg	
ÉSTERES DE ASCORBILO	304, 305	500 mg/kg	10
ÉSTERES DIACETILTARTÁRICOS Y DE ÁCIDOS GRASOS DE GLICEROL	472e	10000 mg/kg	
ETILEN DIAMINO TETRA ACETATOS	385, 386	75 mg/kg	21
EXTRACTO DE PIEL DE UVA	163(ii)	200 mg/kg	181
GLICÓSIDOS DE ESTEVIOL	960a, 960b(i)	130 mg/kg	26
HIDROXIBENZOATOS, PARA-	214, 218	300 mg/kg	27
INDIGOTINA (CARMÍN DE ÍNDIGO)	132	300 mg/kg	
NEOTAMO	961	12 mg/kg	
PONCEAU 4R (ROJO DE COCHINILLA A)	124	300 mg/kg	
RIBOFLAVINAS	101(i), (ii), (iii)	300 mg/kg	
ROJO ALLURA AC	129	300 mg/kg	
SACARINAS	954(i)-(iv)	320 mg/kg	
SORBATOS	200, 202, 203	1000 mg/kg	42
SUCRALOSA (TRICLOROGALACTOSACAROSA)	955	140 mg/kg	
SULFITOS	220-225, 539	250 mg/kg	44 y 106
TARTRATOS	334, 335(ii), 337	5000 mg/kg	45
TERBUTILHIDROQUINONA	319	200 mg/kg	15
TOCOFEROLES	307a, b, c	200 mg/kg	

## 12.5: Sopas y caldos

Aditivo	SIN	Dosis Máxima	Notas
ACESULFAME DE POTASIO	950	110 mg/kg	478, 188 y XS117
ALITAME	956	40 mg/kg	161 y XS117
AMARILLO DE QUINOLEÍNA	104	50 mg/kg	99

AMARILLO OCASO FCF	110	50 mg/kg	
ASPARTAMO	951	1200 mg/kg	478, 188 y XS117
AZORRUBINA (CARMOISINA)	122	50 mg/kg	99
AZUL BRILLANTE FCF	133	50 mg/kg	
BENZOATOS	210-213	500 mg/kg	13, 338 y 339
BUTILHIDROXIANISOL	320	200 mg/kg	15 y 130
BUTILHIDROXITOLUENO	321	200 mg/kg	15, 130 y 340
CARAMELO III - CARAMELO AL AMONÍACO	150c	25000 mg/kg	
CARAMELO IV - CARAMELO AL SULFITO AMÓNICO	150d	25000 mg/kg	212
CARMINES	120	50 mg/kg	178
CAROTENOIDES	160a(i), a(iii), e, f	300 mg/kg	341
CAROTENOS, BETA-, VEGETALES	160a(ii)	1000 mg/kg	341
CLOROFILAS Y CLOROFILINAS, COMPLEJOS CUPRICOS	141(i), (ii)	400 mg/kg	342
CURCUMINA	100(i)	50 mg/kg	99
DIACETATO DE SODIO	262(ii)	500 mg/kg	XS117
DIMETILPOLISILOXANO	900a	10 mg/kg	
ÉSTERES DE ASCORBILO	304, 305	200 mg/kg	10
ÉSTERES DIACETILTARTÁRICOS Y DE ÁCIDOS GRASOS DE GLICEROL	472e	5000 mg/kg	XS117
ETIL-LAUROIL ARGINATO	243	200 mg/kg	XS117
EXTRACTO DE PIEL DE UVA	163(ii)	500 mg/kg	181 y XS117
FOSFATOS	338; 339(i)-(iii); 340(i)-(iii); 341(i)-(iii); 342(i)-(ii); 343(i)-(iii); 450(i)-(iii), (v)-(vii), (ix); 451(i), (ii); 452(i)-(v); 542	1500 mg/kg	33 y 343
GALATO DE PROPILO	310	200 mg/kg	15, 127 y 130
GLICÓSIDOS DE ESTEVIOL	960a, 960b(i)	50 mg/kg	26 y XS117
INDIGOTINA (CARMÍN DE ÍNDIGO)	132	50 mg/kg	
NEOTAMO	961	20 mg/kg	478 y XS117
ÓXIDOS DE HIERRO	172(i)-(iii)	100 mg/kg	XS117
POLISORBATOS	432-436	1000 mg/kg	
PONCEAU 4R (ROJO DE COCHINILLA A)	124	50 mg/kg	
RIBOFLAVINAS	101(i), (ii), (iii)	200 mg/kg	344
ROJO ALLURA AC	129	300 mg/kg	161 y 337

SACARINAS	954(i)-(iv)	110 mg/kg	477 y XS117
SORBATOS	200, 202, 203	1000 mg/kg	42, 338 y 339
SUCRALOSA (TRICLOROGALACTOSACAROSA)	955	600 mg/kg	478 y XS117
SUCROÉSTERES DE ÁCIDOS GRASOS	473	2000 mg/kg	345
SUCROGLICÉRIDOS	474	2000 mg/kg	345
TARTRATOS	334, 335(ii), 337	5000 mg/kg	45, XS117
TARTRAZINA	102	50 mg/kg	99
TERBUTILHIDROQUINONA	319	200 mg/kg	15 y 130
TOCOFEROLES	307a, b, c	50 mg/kg	346

### 12.5.1: Sopas y caldos listos para el consumo, incluidos los envasados, embotellados y congelados

Aditivo	SIN	Dosis Máxima	Notas
ALGINATO DE PROPILENGLICOL	405	10000 mg/kg	XS117
ÉSTERES POLIGLICÉRIDOS DE ÁCIDOSGRASOS	475	400 mg/kg	XS117
NISINA	234	5 mg/kg	233, 339

### 12.5.2: Mezclas para sopas y caldos

Aditivo	SIN	Dosis Máxima	Notas
CANTAXANTINA	161g	30 mg/kg	XS117
ÉSTERES DE SORBITÁN DE ÁCIDOS GRASOS	491-495	250 mg/kg	127, XS117
ÉSTERES POLIGLICÉRIDOS DE ÁCIDOS GRASOS	475	3000 mg/kg	127, XS117
SILICATO DE SODIO Y ALUMINIO	554	570 mg/kg	6 y XS117

### 12.6: Salsas y productos similares

Aditivo	SIN	Dosis Máxima	Notas
ACESULFAME DE POTASIO	950	1000 mg/kg	188
AMARILLO OCASO FCF	110	300 mg/kg	XS302
ASPARTAMO	951	350 mg/kg	191
AZUL BRILLANTE FCF	133	100 mg/kg	XS302
BENZOATOS	210-213	1000 mg/kg	13
BUTILHIDROXIANISOL	320	200 mg/kg	15, 130 y XS302



BUTILHIDROXITOLUENO	321	100 mg/kg	15, 130 y XS302
CANTAXANTINA	161g	30 mg/kg	XS302
CARAMELO III - CARAMELO AL AMONÍACO	150c	50000 mg/kg	
CARAMELO IV - CARAMELO AL SULFITO AMÓNICO	150d	30000 mg/kg	XS302
CARMINES	120	500 mg/kg	178 y XS302
CAROTENOIDES	160a(i), a(iii), e, f	500 mg/kg	XS302
CLOROFILAS Y CLOROFILINAS, COMPLEJOS CÚPRICOS	141(i), (ii)	100 mg/kg	XS302
ÉSTERES DIACETILTARTÁRICOS Y DE ÁCIDOS GRASOS DE GLICEROL	472e	10000 mg/kg	XS302
FOSFATOS	338; 339(i)-(iii); 340(i)-(iii); 341(i)-(iii); 342(i)-(ii); 343(i)-(iii); 450(i)(iii), (v)-(vii), (ix); 451(i), (ii); 452(i)-(v); 542	2200 mg/kg	33 y XS302
GALATO DE PROPILO	310	200 mg/kg	15, 130 y XS302
HIDROXIBENZOATOS, PARA-	214, 218	1000 mg/kg	27 y XS302
INDIGOTINA (CARMÍN DE ÍNDIGO)	132	300 mg/kg	XS302
ÓXIDOS DE HIERRO	172(i)-(iii)	75 mg/kg	XS302
PONCEAU 4R (ROJO DE COCHINILLA A)	124	50 mg/kg	XS302
RESINA DE GUAYACO	314	600 mg/kg	15 y XS302
RIBOFLAVINAS	101(i), (ii), (iii)	350 mg/kg	XS302
ROJO ALLURA AC	129	300 mg/kg	XS302
SACARINAS	954(i)-(iv)	160 mg/kg	XS302
SORBATOS	200, 202, 203	1000 mg/kg	42 y 127
SUCRALOSA (TRICLOROGALACTOSACAROSA)	955	450 mg/kg	127
SULFITOS	220-225, 539	300 mg/kg	44 y XS302
TERBUTILHIDROQUINONA	319	200 mg/kg	15, 130 y XS302

**12.6.1: Salsas emulsionadas y salsas para mojar (p.ej. mayonesa, aderezos para ensaladas, salsa para mojar de cebollas)**

Aditivo	SIN	Dosis Máxima	Notas
ALGINATO DE PROPILENGLICOL	405	8000 mg/kg	
CAROTENOS, BETA-, VEGETALES	160a(ii)	2000 mg/kg	
CICLAMATOS	952(i), (ii), (iv)	500 mg/kg	17 y 161

DIACETATO DE SODIO	262(ii)	2500 mg/kg	
ESTEAROIL LACTILATOS	481(i), 482(i)	2500 mg/kg	427
ÉSTERES DE ASCORBILO	304, 305	500 mg/kg	10 y 15
ÉSTERES DE SORBITÁN DE ÁCIDOS GRASOS	491-495	5000 mg/kg	
ÉSTERES POLIGLICÉRIDOS DE ÁCIDO RICINOLÉICO INTERESTERIFICADO	476	5000 mg/kg	
ÉSTERES POLIGLICÉRIDOS DE ÁCIDOS GRASOS	475	5000 mg/kg	
ETILEN DIAMINO TETRA ACETATOS	385, 386	100 mg/kg	
ETIL-LAUROIL ARGINATO	243	200 mg/kg	
EXTRACTO DE PIEL DE UVA	163(ii)	300 mg/kg	
GLICÓSIDOS DE ESTEVIOL	960a, 960b(i)	350 mg/kg	
NEOTAMO	961	65 mg/kg	
POLISORBATOS	432-436	3000 mg/kg	
PROPILENGLICOL	1520	1000 mg/kg	
SUCROÉSTERES DE ÁCIDOS GRASOS	473	2000 mg/kg	
SUCROGLICÉRIDOS	474	2000 mg/kg	
SUCROSE OLIGOESTERS, TYPE I AND TYPE II	473a	2000 mg/kg	
TARTRATOS	334, 335(ii), 337	2000 mg/kg	
TOCOFEROLES	307a, b, c	600 mg/kg	
VERDE SÓLIDO FCF	143	100 mg/kg	

**12.6.2: Salsas no emulsionadas (p. ej. salsa de tomate “ketchup”, salsas a base de queso, salsas a base de nata (crema) y salsas hechas con jugo de carne asada “gravy”)**

Aditivo	SIN	Dosis Máxima	Notas
CAROTENOS, BETA-, VEGETALES	160a(ii)	2000 mg/kg	
DIACETATO DE SODIO	262(ii)	2500 mg/kg	XS306R
ESTEAROIL LACTILATOS	481(i), 482(i)	2500 mg/kg	XS306R
ÉSTERES DE ASCORBILO	304, 305	500 mg/kg	10
ÉSTERES POLIGLICÉRIDOS DE ÁCIDOS GRASOS	475	5000 mg/kg	XS306R
ETILEN DIAMINO TETRA ACETATOS	385, 386	75 mg/kg	
ETIL-LAUROIL ARGINATO	243	200 mg/kg	181

EXTRACTO DE PIEL DE UVA	163(ii)	300 mg/kg	26
GLICÓSIDOS DE ESTEVIOL	960a, 960b(i)	350 mg/kg	
NEOTAMO	961	70 mg/kg	
POLISORBATOS	432-436	5000 mg/kg	
SUCROÉSTERES DE ÁCIDOS GRASOS	473	10000 mg/kg	348
SUCROGLICÉRIDOS	474	10000 mg/kg	348
SUCROSE OLIGOESTERS, TYPE I AND TYPE II	473a	10000 mg/kg	348
TARTRATOS	334, 335(ii), 337	5000 mg/kg	45, XS306R
TOCOFEROLES	307a, b, c	600 mg/kg	

### 12.6.3: Mezclas para salsas y “gravies”

Aditivo	SIN	Dosis Máxima	Notas
ALGINATO DE PROPILENGLICOL	405	8000 mg/kg	127
CAROTENOS, BETA-, VEGETALES	160a(ii)	2000 mg/kg	
DIACETATO DE SODIO	262(ii)	2500 mg/kg	127
ÉSTERES DE ASCORBILO	304, 305	200 mg/kg	10
ÉSTERES DE SORBITÁN DE ÁCIDOS GRASOS	491-495	50 mg/kg	127
ÉSTERES POLIGLICÉRIDOS DE ÁCIDO RICINOLÉICO INTERESTERIFICADO	476	5000 mg/kg	127
ÉSTERES POLIGLICÉRIDOS DE ÁCIDOS GRASOS	475	5000 mg/kg	127
EXTRACTO DE PIEL DE UVA	163(ii)	300 mg/kg	181
GLICÓSIDOS DE ESTEVIOL	960a, 960b(i)	350 mg/kg	26 y 127
NEOTAMO	961	12 mg/kg	
POLISORBATOS	432-436	5000 mg/kg	127
SILICATO DE SODIO Y ALUMINIO	554	570 mg/kg	6
SUCROÉSTERES DE ÁCIDOS GRASOS	473	10000 mg/kg	127 y 348
SUCROGLICÉRIDOS	474	10000 mg/kg	127 y 348
SUCROSE OLIGOESTERS, TYPE I AND TYPE II	473a	10000 mg/kg	127 y 348
TARTRATOS	334, 335(ii), 337	5000 mg/kg	45, 127
TOCOFEROLES	307a, b, c	300 mg/kg	127

#### 12.6.4: Salsas ligeras (p. ej. salsa de pescado)

Aditivo	SIN	Dosis Máxima	Notas
DIACETATO DE SODIO	262(ii)	2500 mg/kg	XS302
ÉSTERES DE ASCORBILO	304, 305	200 mg/kg	10 y XS302
GLICÓSIDOS DE ESTEVIOL	960a, 960b(i)	350 mg/kg	26 y XS302
NEOTAMO	961	12 mg/kg	XS302
POLISORBATOS	432-436	5000 mg/kg	XS302
SUCROÉSTERES DE ÁCIDOS GRASOS	473	10000 mg/kg	348 y XS302
SUCROGLICÉRIDOS	474	10000 mg/kg	348 y XS302
SUCROSE OLIGOESTERS, TYPE I AND TYPE II	473a	10000 mg/kg	348 y XS302

#### 12.7: Ensaladas (p. ej., la ensalada de macarrones, la ensalada de patatas (papas) y productos para untar en emparedados, excluidos los productos para untar a base de cacao y nueces de las categorías de alimentos 04.2.2.5 y 05.1.3)

Aditivo	SIN	Dosis Máxima	Notas
ACESULFAME DE POTASIO	950	350 mg/kg	161 y 188
ASPARTAMO	951	350 mg/kg	161 y 166
BENZOATOS	210-213	1500 mg/kg	13
CARAMELO III - CARAMELO AL AMONÍACO	150c	50000 mg/kg	89
CARAMELO IV - CARAMELO AL SULFITO AMÓNICO	150d	50000 mg/kg	
CAROTENOIDES	160a(i), a(iii), e, f	50 mg/kg	
CAROTENOS, BETA-, VEGETALES	160a(ii)	1000 mg/kg	
CICLAMATOS	952(i), (ii), (iv)	500 mg/kg	17 y 161
ÉSTERES DE ASCORBILO	304, 305	200 mg/kg	10
ÉSTERES DIACETILTARTÁRICOS Y DE ÁCIDOS GRASOS DE GLICEROL	472e	5000 mg/kg	
ETILEN DIAMINO TETRA ACETATOS	385, 386	100 mg/kg	21
ETIL-LAUROIL ARGINATO	243	200 mg/kg	
EXTRACTO DE PIEL DE UVA	163(ii)	1500 mg/kg	
GLICÓSIDOS DE ESTEVIOL	960a, 960b(i)	115 mg/kg	26
NEOTAMO	961	33 mg/kg	161 y 166
POLISORBATOS	432-436	2000 mg/kg	

PONCEAU 4R (ROJO DE COCHINILLA A)	124	200 mg/kg	
RIBOFLAVINAS	101(i), (ii), (iii)	300 mg/kg	
SACARINAS	954(i)-(iv)	200 mg/kg	161 y 166
SORBATOS	200, 202, 203	1500 mg/kg	42
SUCRALOSA (TRICLOROGALACTOSACAROSA)	955	1250 mg/kg	161 y 169

## 12.8: Levadura y productos similares

Aditivo	SIN	Dosis Máxima	Notas
BUTILHIDROXIANISOL	320	200 mg/kg	15
ÉSTERES DE SORBITÁN DE ÁCIDOS GRASOS	491-495	15000 mg/kg	

## 12.9: Aderezos y condimentos a base de soja

Aditivo	SIN	Dosis Máxima	Notas
FOSFATOS	338; 339(i)-(iii); 340(i)-(iii); 341(i)-(iii); 342(i)-(ii); 343(i)-(iii); 450(i)-(iii), (v)-(vii), (ix); 451(i), (ii); 452(i)-(v); 542	1200 mg/kg	33

### 12.9.1: Pasta de soja fermentada (por ej. miso)

Aditivo	SIN	Dosis Máxima	Notas
RIBOFLAVINAS	101(i), (ii), (iii)	30 mg/kg	
SACARINAS	954(i)-(iv)	200 mg/kg	
SORBATOS	200, 202, 203	1000 mg/kg	42

### 12.9.2.1: Salsa de soja fermentada

Aditivo	SIN	Dosis Máxima	Notas
CARAMELO III - CARAMELO AL AMONÍACO	150c	20000 mg/kg	207
CARAMELO IV - CARAMELO AL SULFITO AMÓNICO	150d	60000 mg/kg	
GLICÓSIDOS DE ESTEVIOL	960a, 960b(i)	30 mg/kg	26
SACARINAS	954(i)-(iv)	500 mg/kg	
SORBATOS	200, 202, 203	1000 mg/kg	42

### 12.9.2.2: Salsa de soja no fermentada

Aditivo	SIN	Dosis Máxima	Notas
CARAMELO III - CARAMELO AL AMONÍACO	150c	1500 mg/kg	
GLICÓSIDOS DE ESTEVIOL	960a, 960b(i)	165 mg/kg	26

### 12.9.2.3: Otras salsas de soja

Aditivo	SIN	Dosis Máxima	Notas
CARAMELO III - CARAMELO AL AMONÍACO	150c	20000 mg/kg	
GLICÓSIDOS DE ESTEVIOL	960a, 960b(i)	165 mg/kg	26
SORBATOS	200, 202, 203	1000 mg/kg	42

### 13.3: Alimentos dietéticos para usos médicos especiales (excluidos los productos de la categoría de alimentos 13.1)

Aditivo	SIN	Dosis Máxima	Notas
ACESULFAME DE POTASIO	950	500 mg/kg	188
ALGINATO DE PROPILENGLICOL	405	1200 mg/kg	
AMARILLO OCASO FCF	110	50 mg/kg	
ASPARTAMO	951	1000 mg/kg	191
AZUL BRILLANTE FCF	133	50 mg/kg	
BENZOATOS	210-213	1500 mg/kg	13
CARAMELO III - CARAMELO AL AMONÍACO	150c	20000 mg/kg	
CARAMELO IV - CARAMELO AL SULFITO AMÓNICO	150d	20000 mg/kg	
CARMINES	120	50 mg/kg	178
CAROTENOIDES	160a(i), a(iii), e, f	50 mg/kg	
CAROTENOS, BETA-, VEGETALES	160a(ii)	600 mg/kg	
CICLAMATOS	952(i), (ii), (iv)	400 mg/kg	17
DIMETILPOLISILOXANO	900a	50 mg/kg	
ESTEAROIL LACTILATOS	481(i), 482(i)	2000 mg/kg	
ÉSTERES DE PROPILENGLICOL DE ÁCIDOS GRASOS	477	5000 mg/kg	
ÉSTERES DE SORBITÁN DE ÁCIDOS GRASOS	491-495	1000 mg/kg	
ÉSTERES DIACETILTARTÁRICOS Y DE ÁCIDOS GRASOS DE GLICEROL	472e	5000 mg/kg	

ÉSTERES POLIGLICÉRIDOS DE ÁCIDOSGRASOS	475	1000 mg/kg	
EXTRACTO DE PIEL DE UVA	163(ii)	250 mg/kg	181
FOSFATOS	338; 339(i)-(iii); 340(i)-(iii); 341(i)(iii); 342(i)-(ii); 343(i)-(iii); 450(i)-(iii), (v)-(vii), (ix); 451(i), (ii); 452(i)-(v); 542	2200 mg/kg	33
GLICÓSIDOS DE ESTEVIOL	960a, 960b(i)	350 mg/kg	26
INDIGOTINA (CARMÍN DE ÍNDIGO)	132	50 mg/kg	
NEOTAMO	961	33 mg/kg	
POLISORBATOS	432-436	1000 mg/kg	
PONCEAU 4R (ROJO DE COCHINILLA A)	124	50 mg/kg	
RIBOFLAVINAS	101(i), (ii), (iii)	300 mg/kg	
ROJO ALLURA AC	129	50 mg/kg	
SACARINAS	954(i)-(iv)	200 mg/kg	
SAL DE ASPARTAMO Y ACESULFAMO	962	500 mg/kg	113
SORBATOS	200, 202, 203	1500 mg/kg	42
SUCRALOSA (TRICLOROGALACTOSACAROSA)	955	400 mg/kg	
SUCROÉSTERES DE ÁCIDOS GRASOS	473	5000 mg/kg	348
SUCROGLICÉRIDOS	474	5000 mg/kg	348
SUCROSE OLIGOESTERS, TYPE I AND TYPE II	473a	5000 mg/kg	348
TOCOFEROLES	307a, b, c	30 mg/kg	

#### 13.4: Preparados dietéticos para adelgazamiento y control del peso

Aditivo	SIN	Dosis Máxima	Notas
ACESULFAME DE POTASIO	950	450 mg/kg	188
ALGINATO DE PROPILENGLICOL	405	1200 mg/kg	
AMARILLO OCASO FCF	110	50 mg/kg	
ASPARTAMO	951	800 mg/kg	191
AZUL BRILLANTE FCF	133	50 mg/kg	
BENZOATOS	210-213	1500 mg/kg	13
CARAMELO III - CARAMELO AL AMONÍACO	150c	20000 mg/kg	
CARAMELO IV - CARAMELO AL SULFITOAMÓNICO	150d	20000 mg/kg	

CARMINES	120	50 mg/kg	178
CAROTENOIDES	160a(i), a(iii), e, f	50 mg/kg	
CAROTENOS, BETA-, VEGETALES	160a(ii)	600 mg/kg	
CICLAMATOS	952(i), (ii), (iv)	400 mg/kg	17
DIMETILPOLISILOXANO	900a	50 mg/kg	
ESTEAROIL LACTILATOS	481(i), 482(i)	2000 mg/kg	
ÉSTERES DE ASCORBILO	304, 305	500 mg/kg	10
ÉSTERES DE PROPILENGLICOL DE ÁCIDOS GRASOS	477	5000 mg/kg	
ÉSTERES DE SORBITÁN DE ÁCIDOS GRASOS	491-495	1000 mg/kg	
ÉSTERES DIACETILTARTÁRICOS Y DE ÁCIDOS GRASOS DE GLICEROL	472e	5000 mg/kg	
ÉSTERES POLIGLICÉRIDOS DE ÁCIDOS GRASOS	475	1000 mg/kg	
EXTRACTO DE PIEL DE UVA	163(ii)	250 mg/kg	181
FOSFATOS	338; 339(i)-(iii); 340(i)-(iii); 341(i)(iii); 342(i)-(ii); 343(i)-(iii); 450(i)-(iii), (v)-(vii), (ix); 451(i), (ii); 452(i)-(v); 542	2200 mg/kg	33
GLICÓSIDOS DE ESTEVIOL	960a, 960b(i)	270 mg/kg	26
INDIGOTINA (CARMÍN DE ÍNDIGO)	132	50 mg/kg	
NEOTAMO	961	33 mg/kg	
POLISORBATOS	432-436	1000 mg/kg	
PONCEAU 4R (ROJO DE COCHINILLA A)	124	50 mg/kg	
RIBOFLAVINAS	101(i), (ii), (iii)	300 mg/kg	
ROJO ALLURA AC	129	50 mg/kg	
SACARINAS	954(i)-(iv)	300 mg/kg	
SAL DE ASPARTAMO Y ACESULFAMO	962	450 mg/kg	113
SORBATOS	200, 202, 203	1500 mg/kg	42
SUCRALOSA (TRICLOROGALACTOSACAROSA)	955	320 mg/kg	
SUCROÉSTERES DE ÁCIDOS GRASOS	473	5000 mg/kg	348
SUCROGLICÉRIDOS	474	5000 mg/kg	348
SUCROSE OLIGOESTERS, TYPE I AND TYPE II	473a	5000 mg/kg	348
TOCOFEROLES	307a, b, c	300 mg/kg	



**13.5: Alimentos dietéticos (p. ej. Los complementos alimenticios para usos dietéticos), excluidos los indicados en las categorías de alimentos 13.1 a 13.4 y 13.6**

Aditivo	SIN	Dosis Máxima	Notas
ACESULFAME DE POTASIO	950	450 mg/kg	188
ALITAME	956	300 mg/kg	
AMARILLO OCASO FCF	110	300 mg/kg	
ASPARTAMO	951	1000 mg/kg	191
AZUL BRILLANTE FCF	133	300 mg/kg	
BENZOATOS	210-213	2000 mg/kg	13
CARAMELO III - CARAMELO AL AMONÍACO	150c	20000 mg/kg	
CARAMELO IV - CARAMELO AL SULFITOAMÓNICO	150d	20000 mg/kg	
CARMINES	120	300 mg/kg	178
CAROTENOIDES	160a(i), a(iii), e, f	300 mg/kg	
CAROTENOS, BETA-, VEGETALES	160a(ii)	600 mg/kg	
CICLAMATOS	952(i), (ii), (iv)	400 mg/kg	17
DIMETILPOLISILOXANO	900a	50 mg/kg	
ÉSTERES DE ASCORBILO	304, 305	500 mg/kg	10
ÉSTERES DE SORBITÁN DE ÁCIDOS GRASOS	491-495	5000 mg/kg	
ÉSTERES DIACETILTARTÁRICOS Y DE ÁCIDOS GRASOS DE GLICEROL	472e	5000 mg/kg	181
EXTRACTO DE PIEL DE UVA	163(ii)	250 mg/kg	33
FOSFATOS	338; 339(i)-(iii); 340(i)-(iii); 341(i)-(iii); 342(i)-(ii); 343(i)-(iii); 450(i)-(iii), (v)-(vii), (ix); 451(i), (ii); 452(i)-(v); 542	2200 mg/kg	26, 198 y 294
GLICÓSIDOS DE ESTEVIOL	960a, 960b(i)	660 mg/kg	
INDIGOTINA (CARMÍN DE ÍNDIGO)	132	300 mg/kg	
NEOTAMO	961	65 mg/kg	
PONCEAU 4R (ROJO DE COCHINILLA A)	124	300 mg/kg	
RIBOFLAVINAS	101(i), (ii), (iii)	300 mg/kg	
ROJO ALLURA AC	129	300 mg/kg	
SACARINAS	954(i)-(iv)	200 mg/kg	
SAL DE ASPARTAMO Y ACESULFAMO	962	450 mg/kg	113

SORBATOS	200, 202, 203	1500 mg/kg	42
SUCRALOSA (TRICLOROGALACTOSACAROSA)	955	400 mg/kg	
TOCOFEROLES	307a, b, c	300 mg/kg	

### 13.6: Suplemento alimentario (complementos)

Aditivo	SIN	Dosis Máxima	Notas
ACEITE DE RICINO	1503	1000 mg/kg	
ACESULFAME DE POTASIO	950	2000 mg/kg	188
ALCOHOL POLIVINÍLICO	1203	45000 mg/kg	
ALGINATO DE PROPILENGLICOL	405	1000 mg/kg	
AMARILLO OCASO FCF	110	300 mg/kg	
ASPARTAMO	951	5500 mg/kg	191
AZUL BRILLANTE FCF	133	300 mg/kg	
BENZOATOS	210-213	2000 mg/kg	13
BUTILHIDROXIANISOL	320	400 mg/kg	15 y 196
BUTILHIDROXITOLUENO	321	400 mg/kg	15 y 196
CARAMELO III - CARAMELO AL AMONÍACO	150c	20000 mg/kg	
CARAMELO IV - CARAMELO AL SULFITO AMÓNICO	150d	20000 mg/kg	
CARMINES	120	300 mg/kg	178
CAROTENOIDES	160a(i), a(iii), e, f	300 mg/kg	
CAROTENOS, BETA-, VEGETALES	160a(ii)	600 mg/kg	
CERA CANDELILLA	902	BPF	3
CERA CARNAUBA	903	5000 mg/kg	3
CERA DE ABEJAS	901	BPF	3
CICLAMATOS	952(i), (ii), (iv)	1250 mg/kg	17
CLOROFILAS Y CLOROFILINAS, COMPLEJOS CÚPRICOS	141(i), (ii)	500 mg/kg	3
COPOLÍMERO CON INJERTO DE POLIVINILALCOHOL (PVA)POLIETILENGLICOL (PEG)	1209	100000 mg/kg	417
DIMETILPOLISILOXANO	900a	50 mg/kg	
ÉSTERES DE ASCORBILO	304, 305	500 mg/kg	10
ÉSTERES DE SORBITÁN DE ÁCIDOS GRASOS	491-495	10000 mg/kg	364
ÉSTERES DIACETILTARTÁRICOS Y DE ÁCIDOS GRASOS DE GLICEROL	472e	5000 mg/kg	

ÉSTERES POLIGLICÉRIDOS DE ÁCIDOS GRASOS	475	18000 mg/kg	
ETILEN DIAMINO TETRA ACETATOS	385, 386	150 mg/kg	21
EXTRACTO DE PIEL DE UVA	163(ii)	500 mg/kg	181
FOSFATOS	338; 339(i)-(iii); 340(i)-(iii); 341(i)-(iii); 342(i)-(ii); 343(i)-(iii); 450(i)(iii), (v)-(vii), (ix); 451(i), (ii); 452(i)-(v). 542	2200 mg/kg	33
GALATO DE PROPILO	310	400 mg/kg	15 y 196
GLICÓSIDOS DE ESTEVIOL	960a, 960b(i)	2500 mg/kg	26 y 203
GOMA LACA, BLANQUEADA	904	BPF	3
INDIGOTINA (CARMÍN DE ÍNDIGO)	132	300 mg/kg	
NEOTAMO	961	90 mg/kg	
ÓXIDOS DE HIERRO	172(i)-(iii)	7500 mg/kg	3
POLIETILENGLICOL	1521	70000 mg/kg	
POLISORBATOS	432-436	25000 mg/kg	
POLIVINILPIRROLIDONA	1201	BPF	
PONCEAU 4R (ROJO DE COCHINILLA A)	124	300 mg/kg	
PROPILENGLICOL	1520	2000 mg/kg	417
RIBOFLAVINAS	101(i), (ii), (iii)	300 mg/kg	
ROJO ALLURA AC	129	300 mg/kg	
SACARINAS	954(i)-(iv)	1200 mg/kg	
SAL DE ASPARTAMO Y ACESULFAMO	962	2000 mg/kg	113
SORBATOS	200, 202, 203	2000 mg/kg	42
SUCRALOSA (TRICLOROGALACTOSACAROSA)	955	2400 mg/kg	
SUCROÉSTERES DE ÁCIDOS GRASOS	473	20000 mg/kg	348
SUCROGLICÉRIDOS	474	20000 mg/kg	348
SUCROSE OLIGOESTERS, TYPE I AND TYPE II	473a	20000 mg/kg	348
TARTRATOS	334, 335(ii), 337	5000 mg/kg	45
TOCOFEROLES	307a, b, c	2000 mg/kg	418
VERDE SÓLIDO FCF	143	600 mg/kg	

#### 14.1.1.1: Aguas minerales naturales y aguas de manantial

Aditivo	SIN	Dosis Máxima	Notas
DIÓXIDO DE CARBONO	290	BPF	466

#### 14.1.1.2: Aguas de mesa y gaseosas

Aditivo	SIN	Dosis Máxima	Notas
DIÓXIDO DE CARBONO	290	BPF	466

#### 14.1.2.1: Zumos (jugos) de frutas

Aditivo	SIN	Dosis Máxima	Notas
ÁCIDO ASCÓRBICO, L-	300	BPF	
ÁCIDO CÍTRICO	330	3000 mg/kg	122
ÁCIDO MÁLICO, DL-	296	BPF	115
ASCORBATO DE CALCIO	302	BPF	
ASCORBATO DE SODIO	301	BPF	
BENZOATOS	210-213	1000 mg/kg	13, 91 y 122
DIÓXIDO DE CARBONO	290	BPF	69
FOSFATOS	338; 339(i)-(iii); 340(i)-(iii); 341(i)-(iii); 342(i)-(ii); 343(i)-(iii); 450(i)-(iii), (v)-(vii), (ix); 451(i), (ii); 452(i)-(v); 542	1000 mg/kg	33, 40 y 122
PECTINAS	440	BPF	35
SORBATOS	200, 202, 203	1000 mg/kg	42, 91 y 122
SULFITOS	220-225, 539	50 mg/kg	44 y 122
TARTRATOS	334, 335(ii), 337	4000 mg/kg	45, 128 y 129

#### 14.1.2.2: Zumos (jugos) de hortalizas

Aditivo	SIN	Dosis Máxima	Notas
ÁCIDO ASCÓRBICO, L-	300	BPF	
ÁCIDO CÍTRICO	330	BPF	
ÁCIDO MÁLICO, DL-	296	BPF	
SULFITOS	220-225, 539	50 mg/kg	44 y 122

#### 14.1.2.3: Concentrados para zumos (jugos) de frutas

Aditivo	SIN	Dosis Máxima	Notas
ÁCIDO ASCÓRBICO, L-	300	BPF	127
ÁCIDO CÍTRICO	330	3000 mg/kg	122 y 127
ÁCIDO MÁLICO, DL-	296	BPF	115 y 127
ASCORBATO DE CALCIO	302	BPF	127
ASCORBATO DE SODIO	301	BPF	127
BENZOATOS	210-213	1000 mg/kg	13, 91, 122 y 127
DIÓXIDO DE CARBONO	290	BPF	69 y 127
FOSFATOS	338; 339(i)-(iii); 340(i)-(iii); 341(i)(iii); 342(i)-(ii); 343(i)-(iii); 450(i)(iii), (v)-(vii), (ix); 451(i), (ii); 452(i)-(v). 542	1000 mg/kg	33, 40, 122 y 127
PECTINAS	440	BPF	35 y 127
SORBATOS	200, 202, 203	1000 mg/kg	42, 91, 122 y 127
SULFITOS	220-225, 539	50 mg/kg	44, 122 y 127
TARTRATOS	334, 335(ii), 337	4000 mg/kg	45, 127, 128 y 129

#### 14.1.2.4: Concentrados para zumos (jugos) de hortalizas

Aditivo	SIN	Dosis Máxima	Notas
ÁCIDO ASCÓRBICO, L-	300	BPF	
ÁCIDO CÍTRICO	330	BPF	
ÁCIDO MÁLICO, DL-	296	BPF	
SULFITOS	220-225, 539	50 mg/kg	44, 122 y 127

#### 14.1.3: Néctares de frutas y hortalizas

Aditivo	SIN	Dosis Máxima	Notas
GLICÓSIDOS DE ESTEVIOL	960a, 960b(i)	200 mg/kg	26

#### 14.1.3.1: Néctares de frutas

Aditivo	SIN	Dosis Máxima	Notas
ACESULFAME DE POTASIO	950	350 mg/kg	188
ÁCIDO ASCÓRBICO, L-	300	BPF	
ÁCIDO CÍTRICO	330	5000 mg/kg	
ÁCIDO MÁLICO, DL-	296	BPF	
ASCORBATO DE CALCIO	302	BPF	

ASCORBATO DE SODIO	301	BPF	
ASPARTAMO	951	600 mg/kg	191
BENZOATOS	210-213	1000 mg/kg	13, 91 y 122
CICLAMATOS	952(i), (ii), (iv)	400 mg/kg	17 y 122
DIÓXIDO DE CARBONO	290	BPF	69
FOSFATOS	338; 339(i)-(iii); 340(i)-(iii); 341(i)-(iii); 342(i)-(ii); 343(i)-(iii); 450(i)-(iii), (v)-(vii), (ix); 451(i), (ii); 452(i)- (v); 542	1000 mg/kg	33, 40 y 122
PECTINAS	440	BPF	
SACARINAS	954(i)-(iv)	80 mg/kg	
SORBATOS	200, 202, 203	1000 mg/kg	42, 91 y 122
SUCRALOSA (TRICLOROGALACTOSACAROSA)	955	300 mg/kg	
SULFITOS	220-225, 539	50 mg/kg	44 y 122
TARTRATOS	334, 335(ii), 337	4000 mg/kg	45 y 128

#### 14.1.3.2: Néctares de hortalizas

Aditivo	SIN	Dosis Máxima	Notas
ACESULFAME DE POTASIO	950	350 mg/kg	161 y 188
ÁCIDO ASCÓRBICO, L-	300	BPF	
ÁCIDO CÍTRICO	330	BPF	
ÁCIDO MÁLICO, DL-	296	BPF	
ASPARTAMO	951	600 mg/kg	161 y 191
CICLAMATOS	952(i), (ii), (iv)	400 mg/kg	17 y 161
NEOTAMO	961	65 mg/kg	161
PECTINAS	440	BPF	161
SACARINAS	954(i)-(iv)	80 mg/kg	161
SUCRALOSA (TRICLOROGALACTOSACAROSA)	955	300 mg/kg	44 y 122
SULFITOS	220-225, 539	50 mg/kg	161 y 191

#### 14.1.3.3: Concentrados para néctares de frutas

Aditivo	SIN	Dosis Máxima	Notas
ACESULFAME DE POTASIO	950	350 mg/kg	127 y 188
ÁCIDO ASCÓRBICO, L-	300	BPF	127
ÁCIDO CÍTRICO	330	5000 mg/kg	127
ÁCIDO MÁLICO, DL-	296	BPF	127

ASCORBATO DE CALCIO	302	BPF	127
ASCORBATO DE SODIO	301	BPF	127
ASPARTAMO	951	600 mg/kg	127 y 191
BENZOATOS	210-213	1000 mg/kg	13, 91, 122 y 127
CICLAMATOS	952(i), (ii), (iv)	400 mg/kg	17, 122 y 127
DIÓXIDO DE CARBONO	290	BPF	69 y 127
FOSFATOS	338; 339(i)-(iii); 340(i)-(iii); 341(i)-(iii); 342(i)-(ii); 343(i)-(iii); 450(i)-(iii), (v)-(vii), (ix); 451(i), (ii); 452(i)- (v); 542	1000 mg/kg	33, 40, 122 y 127
PECTINAS	440	BPF	127
SACARINAS	954(i)-(iv)	80 mg/kg	127
SORBATOS	200, 202, 203	1000 mg/kg	42, 91, 122 y 127
SUCRALOSA (TRICLOROGALACTOSACAROSA)	955	300 mg/kg	127
SULFITOS	220-225, 539	50 mg/kg	44, 122 y 127
TARTRATOS	334, 335(ii), 337	4000 mg/kg	45, 127 & 128

#### 14.1.3.4: Concentrados para néctares de hortalizas

Aditivo	SIN	Dosis Máxima	Notas
ACESULFAME DE POTASIO	950	350 mg/kg	127, 161 y 188
ÁCIDO ASCÓRBICO, L-	300	BPF	
ÁCIDO CÍTRICO	330	BPF	
ÁCIDO MÁLICO, DL-	296	BPF	
ASPARTAMO	951	600 mg/kg	127 y 161
BENZOATOS	210-213	600 mg/kg	13
CICLAMATOS	952(i), (ii), (iv)	400 mg/kg	17, 127 y 161
NEOTAMO	961	65 mg/kg	127 y 161
PECTINAS	440	BPF	
SUCRALOSA (TRICLOROGALACTOSACAROSA)	955	300 mg/kg	127 y 161
SULFITOS	220-225, 539	50 mg/kg	44, 122 y 127

#### 14.1.4: Bebidas a base de agua aromatizadas, incluidas las bebidas para deportistas, bebidas energéticas o bebidas electrolíticas y bebidas con partículas añadidas

Aditivo	SIN	Dosis Máxima	Notas
ACESULFAME DE POTASIO	950	600 mg/kg	161 y 188
ACETATO ISOBUTIRATO DE SACAROSA	444	500 mg/kg	

ALITAME	956	40 mg/kg	161
AMARILLO OCASO FCF	110	100 mg/kg	127 y 161
ASPARTAMO	951	600 mg/kg	478 y 191
AZUL BRILLANTE FCF	133	100 mg/kg	
BENZOATOS	210-213	250 mg/kg	13 y 301
CARAMELO III - CARAMELO AL AMONÍACO	150c	5000 mg/kg	9
CARAMELO IV - CARAMELO AL SULFITO AMÓNICO	150d	50000 mg/kg	
CARMINES	120	100 mg/kg	178
CAROTENOIDES	160a(i), a(iii), e, f	100 mg/kg	
CAROTENOS, BETA-, VEGETALES	160a(ii)	2000 mg/kg	
CERA CANDELILLA	902	200 mg/kg	131
CERA CARNAUBA	903	200 mg/kg	131
CERA DE ABEJAS	901	200 mg/kg	131
CICLAMATOS	952(i), (ii), (iv)	350 mg/kg	17 y 127
CICLODEXTRINA, BETA-	459	500 mg/kg	
CITRATO DE ESTEARILO	484	500 mg/kg	
CITRATO DE TRIETILO	1505	200 mg/kg	
CITRATOS DE ISOPROPILO	384	200 mg/kg	
CLOROFILAS Y CLOROFILINAS, COMPLEJOS CUPRICOS	141(i), (ii)	300 mg/kg	
CLORURO ESTAÑOSO	512	20 mg/kg	43
DIMETIL DICARBONATO	242	250 mg/kg	18
DIMETILPOLISILOXANO	900a	20 mg/kg	
ÉSTERES DE ASCORBILO	304, 305	1000 mg/kg	10 y 15
ÉSTERES DE GLICEROL DE COLOFONIA	445(iii)	150 mg/kg	
ÉSTERES DE PROPILENGLICOL DE ÁCIDOS GRASOS	477	500 mg/kg	
ÉSTERES DIACETILTARTÁRICOS Y DE ÁCIDOS GRASOS DE GLICEROL	472e	5000 mg/kg	
ÉSTERES POLIGLICÉRIDOS DE ÁCIDOS GRASOS	475	5000 mg/kg	127
ETILEN DIAMINO TETRA ACETATOS	385, 386	200 mg/kg	21
EXTRACTO DE PIEL DE UVA	163(ii)	300 mg/kg	181
EXTRACTOS DE QUILAYA	999(i), (ii)	50 mg/kg	132 y 293
FOSFATOS	338; 339(i)-(iii); 340(i)-(iii); 341(i)-(iii); 342(i)-	1000 mg/kg	33



	(ii); 343(i)-(iii); 450(i)-(iii), (v)-(vii), (ix); 451(i), (ii); 452(i)-(v); 542		
GALATO DE PROPILO	310	1000 mg/kg	15
GLICÓSIDOS DE ESTEVIOL	960a, 960b(i)	200 mg/kg	26
HIDROXIBENZOATOS, PARA-	214, 218	500 mg/kg	27
INDIGOTINA (CARMÍN DE ÍNDIGO)	132	100 mg/kg	
NEOTAMO	961	33 mg/kg	478
ÓXIDOS DE HIERRO	172(i)-(iii)	100 mg/kg	
POLIETILENGLICOL	1521	1000 mg/kg	
POLISORBATOS	432-436	500 mg/kg	127
PONCEAU 4R (ROJO DE COCHINILLA A)	124	50 mg/kg	
RIBOFLAVINAS	101(i), (ii), (iii)	50 mg/kg	
ROJO ALLURA AC	129	300 mg/kg	127 y 161
SORBATOS	200, 202, 203	500 mg/kg	42 y 127
SUCRALOSA (TRICLOROGALACTOSACAROSA)	955	300 mg/kg	127 y 478
SUCROÉSTERES DE ÁCIDOS GRASOS	473	200 mg/kg	219, 348
SUCROGLICÉRIDOS	474	200 mg/kg	219, 348
SUCROSE OLIGOESTERS, TYPE I AND TYPE II	473a	200 mg/kg	219, 348
SULFITOS	220-225, 539	70 mg/kg	44, 127 y 143
TARTRATOS	334, 335(ii), 337	800 mg/kg	45
TIODIPROPIONATOS	388, 389	1000 mg/kg	15 y 46
TOCOFEROLES	307a, b, c	200 mg/kg	434
VERDE SÓLIDO FCF	143	100 mg/kg	

#### 14.1.4.1: Bebidas a base de agua aromatizadas con gas

Aditivo	SIN	Dosis Máxima	Notas
ALGINATO DE PROPILENGLICOL	405	500 mg/kg	
CANTAXANTINA	161g	5 mg/kg	
ÉSTERES DE SORBITÁN DE ÁCIDOS GRASOS	491-495	500 mg/kg	
ETIL-LAUROIL ARGINATO	243	50 mg/kg	
SACARINAS	954(i)-(iv)	300 mg/kg	161

**14.1.4.2: Bebidas a base de agua aromatizadas sin gas, incluidos los ponches de fruta y las limonadas y bebidas similares**

Aditivo	SIN	Dosis Máxima	Notas
ALGINATO DE PROPILENGLICOL	405	500 mg/kg	
CANTAXANTINA	161g	5 mg/kg	
ÉSTERES DE SORBITÁN DE ÁCIDOS GRASOS	491-495	500 mg/kg	
ETIL-LAUROIL ARGINATO	243	50 mg/kg	
SACARINAS	954(i)-(iv)	300 mg/kg	161

**14.1.4.3: Concentrados (líquidos o sólidos) para bebidas a base de agua aromatizadas**

Aditivo	SIN	Dosis Máxima	Notas
ALGINATO DE PROPILENGLICOL	405	500 mg/kg	127
CANTAXANTINA	161g	5 mg/kg	127
CITRATO DE AMONIO FÉRRICO	381	10 mg/kg	23
ÉSTERES DE SORBITÁN DE ÁCIDOS GRASOS	491-495	500 mg/kg	127
ETIL-LAUROIL ARGINATO	243	50 mg/kg	127
POLIVINILPIRROLIDONA	1201	500 mg/kg	127 y 161
SACARINAS	954(i)-(iv)	300 mg/kg	127

**14.1.5: Café, sucedáneos del café, té, infusiones de hierbas y otras bebidas calientes a base de cereales y granos, excluido el cacao**

Aditivo	SIN	Dosis Máxima	Notas
ACESULFAME DE POTASIO	950	600 mg/kg	160, 161 y 188
ACETATO DE SODIO	262(i)	BPF	160
ÁCIDO ACÉTICO GLACIAL	260	BPF	160
ÁCIDO ALGÍNICO	400	BPF	160
ÁCIDO ASCÓRBICO, L-	300	BPF	160
ÁCIDO CÍTRICO	330	BPF	160
ÁCIDO FUMÁRICO	297	BPF	160
ÁCIDO MÁLICO, DL-	296	BPF	160
ADIPATO DE DIALMIDÓN ACETILADO	1422	BPF	160
AGAR	406	BPF	160

ALGA EUCHEUMA ELABORADA	407a	BPF	160
ALGINATO DE PROPILENGLICOL	405	500 mg/kg	160
ALGINATO DE SODIO	401	BPF	160
ALMIDÓN BLANQUEADO	1403	BPF	160
ALMIDÓN HIDROXIPROPÍLICO	1440	BPF	160
ALMIDÓN OXIDADO	1404	BPF	160
ALMIDÓN TRATADO CON ÁCIDO	1401	BPF	160
ALMIDÓN TRATADO CON ÁLCALIS	1402	BPF	160
ALMIDONES TRATADOS CON ENZIMAS	1405	BPF	160
ASCORBATO DE SODIO	301	BPF	160
ASPARTAMO	951	600 mg/kg	160 y 478
BENZOATOS	210-213	1000 mg/kg	13
CARAMELO III - CARAMELO AL AMONÍACO	150c	10000 mg/kg	7 y 160
CARAMELO IV - CARAMELO AL SULFITOAMÓNICO	150d	10000 mg/kg	7 y 127
CARBONATO ÁCIDO DE MAGNESIO	504(ii)	BPF	160
CARBONATO ÁCIDO DE SODIO	500(ii)	BPF	160
CARBONATO DE CALCIO	170(i)	BPF	160
CARBONATO DE MAGNESIO	504(i)	BPF	160
CARBONATO DE POTASIO	501(i)	BPF	160
CARBONATO DE SODIO	500(i)	BPF	160
CARBOXIMETILCELULOSA SÓDICA (GOMA DE CELULOSA)	466	BPF	160
CARRAGENINA	407	BPF	160
CELULOSA EN POLVO	460(ii)	BPF	160
CELULOSA MICROCRISTALINA (GEL DE CELULOSA)	460(i)	BPF	160
CERA CANDELILLA	902	BPF	108
CERA CARNAUBA	903	200 mg/kg	108
CERA DE ABEJAS	901	BPF	108
CITRATO DÍACIDO DE POTASIO	332(i)	BPF	160
CITRATO DÍACIDO DE SODIO	331(i)	BPF	160
CITRATO TRIPOTÁSICO	332(ii)	BPF	160
CITRATO TRISÓDICO	331(iii)	BPF	160
CLORURO DE CALCIO	509	BPF	160
CLORURO DE MAGNESIO	511	BPF	160

COLORURO DE POTASIO	508	BPF	160
DEXTRINAS, ALMIDÓN TOSTADO	1400	BPF	90 y 160
DIMETIL DICARBONATO	242	250 mg/kg	18
DIÓXIDO DE CARBONO	290	BPF	59 y 160
DIÓXIDO DE SILICIO AMORFO	551	BPF	321
ÉSTERES ACÉTICOS Y DE ÁCIDOS GRASOS DE GLICEROL	472a	BPF	160
ÉSTERES CÍTRICOS Y DE ÁCIDOS GRASOS DE GLICEROL	472c	BPF	160
ÉSTERES DE SORBITÁN DE ÁCIDOS GRASOS	491-495	500 mg/kg	429
ÉSTERES DIACETILTARTÁRICOS Y DE ÁCIDOS GRASOS DE GLICEROL	472e	500 mg/kg	142
ÉSTERES LÁCTICOS Y DE ÁCIDOS GRASOS DE GLICEROL	472b	BPF	160
ÉSTERES POLIGLICÉRIDOS DE ÁCIDOS GRASOS	475	5000 mg/kg	127
ETILEN DIAMINO TETRA ACETATOS	385, 386	35 mg/kg	21
FOSFATO DE DIALMIDÓN	1412	BPF	160
FOSFATO DE DIALMIDÓN ACETILADO	1414	BPF	160
FOSFATO DE DIALMIDÓN FOSFATADO	1413	BPF	160
FOSFATO DE HIDROXIPROPIL DIALMIDÓN	1442	BPF	160
FOSFATO DE MONOALMIDÓN	1410	BPF	160
FOSFATOS	338; 339(i)-(iii); 340(i)-(iii); 341(i)-(iii); 342(i)-(ii); 343(i)-(iii); 450(i)-(iii), (v)-(vii), (ix); 451(i), (ii); 452(i)-(v); 542	300 mg/kg	33 y 160
FUMARATO DE SODIO	365	BPF	160
GLICEROL	422	BPF	160
GLICÓSIDOS DE ESTEVIOL	960a, 960b(i)	200 mg/kg	26 y 160
GLUCONATO DE SODIO	576	BPF	160
GLUTAMATO MONOSÓDICO, L-	621	BPF	201
GOMA ARÁBIGA (GOMA DE ACACIA)	414	BPF	160
GOMA DE SEMILLAS DE ALGARROBO	410	BPF	160
GOMA GELLAN	418	BPF	160

GOMA GUAR	412	BPF	160
GOMA KARAYA	416	BPF	160
GOMA LACA, BLANQUEADA	904	BPF	108
GOMA TARA	417	BPF	160
GOMA TRAGACANTO	413	BPF	160
GOMA XANTANA	415	BPF	160
GUANILATO DISÓDICO, 5'-	627	BPF	201
HARINA KONJAC	425	BPF	160
HIDROXIBENZOATOS, PARA-	214, 218	450 mg/kg	27 y 160
HIDRÓXIDO DE MAGNESIO	528	BPF	160
HIDROXIPROPILCELULOSA	463	BPF	160
HIDROXIPROPILMETILCELULOSA	464	BPF	160
INOSINATO DISÓDICO, 5'-	631	BPF	201
LACTATO DE CALCIO	327	BPF	160
LACTATO DE SODIO	325	BPF	160
LECITINA	322(i)	BPF	160
MALATO DE SODIO, DL-	350(ii)	BPF	160
METILCELULOSA	461	BPF	160
METILETILCELULOSA	465	BPF	160
MONOGLICÉRIDOS Y DIGLICÉRIDOS DE ÁCIDOS GRASOS	471	BPF	160
NEOTAMO	961	50 mg/kg	160
NITRÓGENO	941	BPF	59 y 160
OCTENILSUCCIONATO SÓDICO DE ALMIDÓN	1450	BPF	160
PECTINAS	440	BPF	160
PROTEASA DE ASPERGILLUS ORYZAE VAR	1101(i)	BPF	160
PULLULAN	1204	BPF	160
RIBONUCLEÓTIDOS DE SODIO, 5'-	635	BPF	201
SACARINAS	954(i)-(iv)	200 mg/kg	160
SAL DE ÁCIDO OLEICO CON CALCIO, POTASIO Y SODIO	470(ii)	BPF	160
SAL MIRÍSTICA, PALMÍTICA Y ÁCIDOS ESTEÁRICOS CON AMONIO, CALCIO, POTASIO Y SODIO	470(i)	BPF	160
SORBATOS	200, 202, 203	500 mg/kg	42 y 160
SUCRALOSA (TRICLOROGALACTOSACAROSA)	955	300 mg/kg	160 y 478

SUCROÉSTERES DE ÁCIDOS GRASOS	473	1000 mg/kg	176, 348
SUCROGLICÉRIDOS	474	1000 mg/kg	176, 348
SUCROSE OLIGOESTERS, TYPE I AND TYPE II	473a	1000 mg/kg	176, 348

#### 14.2.1: Cerveza y bebidas a base de malta

Aditivo	SIN	Dosis Máxima	Notas
ALGINATO DE PROPILENGLICOL	405	500 mg/kg	
CARAMELO III - CARAMELO AL AMONÍACO	150c	50000 mg/kg	
CARAMELO IV - CARAMELO AL SULFITO AMÓNICO	150d	50000 mg/kg	
CARMINES	120	100 mg/kg	178
CAROTENOS, BETA-, VEGETALES	160a(ii)	600 mg/kg	
DIMETILPOLISILOXANO	900a	10 mg/kg	
ETILEN DIAMINO TETRA ACETATOS	385, 386	25 mg/kg	21
POLIVINILPIRROLIDONA	1201	10 mg/kg	36
SULFITOS	220, 225, 539	50 mg/kg	44
TARTRATOS	334, 335(ii), 337	2000 mg/kg	45

#### 14.2.2: Sidra y sidra de pera

Aditivo	SIN	Dosis Máxima	Notas
AZUL BRILLANTE FCF	133	200 mg/kg	
BENZOATOS	210-213	1000 mg/kg	13 y 124
CARAMELO III - CARAMELO AL AMONÍACO	150c	1000 mg/kg	
CARAMELO IV - CARAMELO AL SULFITOAMÓNICO	150d	1000 mg/kg	
CARMINES	120	200 mg/kg	178
CAROTENOIDES	160a(i), a(iii), e, f	200 mg/kg	
CAROTENOS, BETA-, VEGETALES	160a(ii)	600 mg/kg	
DIMETIL DICARBONATO	242	250 mg/kg	18
DIMETILPOLISILOXANO	900a	10 mg/kg	

ÉSTERES DIACETILTARTÁRICOS Y DE ÁCIDOS GRASOS DE GLICEROL	472e	5000 mg/kg	
EXTRACTO DE PIEL DE UVA	163(ii)	300 mg/kg	181
FOSFATOS	338; 339(i)-(iii); 340(i)-(iii); 341(i)(iii); 342(i)-(ii); 343(i)-(iii); 450(i)-(iii), (v)-(vii), (ix); 451(i), (ii); 452(i)-(v); 542	880 mg/kg	33
HIDROXIBENZOATOS, PARA-	214, 218	200 mg/kg	27
INDIGOTINA (CARMÍN DE ÍNDIGO)	132	200 mg/kg	
LYSOZYME	1105	500 mg/kg	
POLIVINILPIRROLIDONA	1201	2 mg/kg	36
RIBOFLAVINAS	101(i), (ii), (iii)	300 mg/kg	
ROJO ALLURA AC	129	200 mg/kg	
SORBATOS	200, 202, 203	500 mg/kg	42
SULFITOS	220-225, 539	200 mg/kg	44
TARTRATOS	334, 335(ii), 337	2000 mg/kg	45

#### 14.2.3: Vinos de uva

Aditivo	SIN	Dosis Máxima	Notas
DIMETIL DICARBONATO	242	200 mg/kg	18
DIÓXIDO DE CARBONO	290	BPF	60
LYSOZYMA	1105	500 mg/kg	
SORBATOS	200, 202, 203	200 mg/kg	42
SULFITOS	220-225, 539	350 mg/kg	44 y 103

#### 14.2.3.3: Vino de uva enriquecido, vino de uva licoroso y vino de uva dulce

Aditivo	SIN	Dosis Máxima	Notas
CARAMELO III - CARAMELO AL AMONÍACO	150c	50000 mg/kg	
CARAMELO IV - CARAMELO AL SULFITO AMÓNICO	150d	50000 mg/kg	

#### 14.2.4: Vinos (distintos de los de uva)

Aditivo	SIN	Dosis Máxima	Notas
AZUL BRILLANTE FCF	133	200 mg/kg	
BENZOATOS	210-213	1000 mg/kg	13

CARAMELO III - CARAMELO AL AMONÍACO	150c	1000 mg/kg	
CARAMELO IV - CARAMELO AL SULFITO AMÓNICO	150d	1000 mg/kg	
CARMINES	120	200 mg/kg	178
CAROTENOIDES	160a(i), a(iii), e, f	200 mg/kg	
CAROTENOS, BETA-, VEGETALES	160a(ii)	600 mg/kg	
DIMETIL DICARBONATO	242	250 mg/kg	18
ÉSTERES DIACETILTARTÁRICOS Y DE ÁCIDOS GRASOS DE GLICEROL	472e	5000 mg/kg	
EXTRACTO DE PIEL DE UVA	163(ii)	300 mg/kg	181
HIDROXIBENZOATOS, PARA-	214, 218	200 mg/kg	27
INDIGOTINA (CARMÍN DE ÍNDIGO)	132	200 mg/kg	
RIBOFLAVINAS	101(i), (ii), (iii)	300 mg/kg	
ROJO ALLURA AC	129	200 mg/kg	
SORBATOS	200, 202, 203	500 mg/kg	42
SULFITOS	220-225, 539	200 mg/kg	44
TARTRATOS	334, 335(ii), 337	4000 mg/kg	45

#### 14.2.5: Aguamiel

Aditivo	SIN	Dosis Máxima	Notas
BENZOATOS	210-213	1000 mg/kg	13
CARAMELO III - CARAMELO AL AMONÍACO	150c	1000 mg/kg	
CARAMELO IV - CARAMELO AL SULFITOAMÓNICO	150d	1000 mg/kg	
DIMETIL DICARBONATO	242	200 mg/kg	18
FOSFATOS	338; 339(i)-(iii); 340(i)-(iii); 341(i)-(iii); 342(i)-(ii); 343(i)-(iii); 450(i)-(iii), (v)-(vii), (ix); 451(i), (ii); 452(i)-(v); 542	440 mg/kg	33 y 88
HIDROXIBENZOATOS, PARA-	214, 218	200 mg/kg	27
SORBATOS	200, 202, 203	200 mg/kg	42
SULFITOS	220-225, 539	200 mg/kg	44



#### 14.2.6: Licores destilados que contengan más de un 15 por ciento de alcohol

Aditivo	SIN	Dosis Máxima	Notas
AMARILLO OCASO FCF	110	200 mg/kg	
AZUL BRILLANTE FCF	133	200 mg/kg	
CANTAXANTINA	161g	5 mg/kg	
CARAMELO III - CARAMELO AL AMONÍACO	150c	50000 mg/kg	
CARAMELO IV - CARAMELO AL SULFITO AMÓNICO	150d	50000 mg/kg	
CARMINES	120	200 mg/kg	178
CAROTENOIDES	160a(i), a(iii), e, f	200 mg/kg	
CAROTENOS, BETA-, VEGETALES	160a(ii)	600 mg/kg	
ESTEAROIL LACTILATOS	481(i), 482(i)	8000 mg/kg	430
ÉSTERES DIACETILTARTÁRICOS Y DE ÁCIDOS GRASOS DE GLICEROL	472e	5000 mg/kg	
ETILEN DIAMINO TETRA ACETATOS	385, 386	25 mg/kg	21
EXTRACTO DE PIEL DE UVA	163(ii)	300 mg/kg	181
FOSFATOS	338; 339(i)-(iii); 340(i)-(iii); 341(i)-(iii); 342(i)-(ii); 343(i)-(iii); 450(i)-(iii), (v)-(vii), (ix); 451(i), (ii); 452(i)-(v); 542	440 mg/kg	33 y 88
INDIGOTINA (CARMÍN DE ÍNDIGO)	132	300 mg/kg	
POLISORBATOS	432-436	120 mg/kg	
PONCEAU 4R (ROJO DE COCHINILLA A)	124	200 mg/kg	
ROJO ALLURA AC	129	300 mg/kg	
SUCROÉSTERES DE ÁCIDOS GRASOS	473	5000 mg/kg	348, 431
SUCROGLICÉRIDOS	474	5000 mg/kg	348, 431
SUCROSE OLIGOESTERS, TYPE I AND TYPE II	473a	5000 mg/kg	348, 431
SULFITOS	220-225, 539	200 mg/kg	44
TARTRATOS	334, 335(ii), 337	3000 mg/kg	45, 431
VERDE SÓLIDO FCFC	143	100 mg/kg	

**14.2.7: Bebidas alcohólicas aromatizadas (p. ej. cerveza, vino y bebidas con licor tipo bebida gaseosa, bebidas refrescantes con bajo contenido de alcohol)**

Aditivo	SIN	Dosis Máxima	Notas
ACESULFAME DE POTASIO	950	350 mg/kg	188
AMARILLO OCASO FCF	110	200 mg/kg	
ASPARTAMO	951	600 mg/kg	191
AZUL BRILLANTE FCF	133	200 mg/kg	
BENZOATOS	210-213	1000 mg/kg	13
CANTAXANTINA	161g	5 mg/kg	
CARAMELO III - CARAMELO AL AMONÍACO	150c	50000 mg/kg	
CARAMELO IV - CARAMELO AL SULFITOAMÓNICO	150d	50000 mg/kg	
CARMINES	120	200 mg/kg	178
CAROTENOIDES	160a(i), a(iii), e, f	200 mg/kg	
CAROTENOS, BETA-, VEGETALES	160a(ii)	600 mg/kg	
CICLAMATOS	952(i), (ii), (iv)	250 mg/kg	17
DIMETILPOLISILOXANO	900a	10 mg/kg	
ÉSTERES DIACETILTARTÁRICOS Y DE ÁCIDOS GRASOS DE GLICEROL	472e	10000 mg/kg	
ÉSTERES POLIGLICÉRIDOS DE ÁCIDOS GRASOS	475	20 mg/kg	
ETILEN DIAMINO TETRA ACETATOS	385, 386	25 mg/kg	21
EXTRACTO DE PIEL DE UVA	163(ii)	300 mg/kg	181
GLICÓSIDOS DE ESTEVIOL	960a, 960b(i)	200 mg/kg	26
HIDROXIBENZOATOS, PARA-	214, 218	1000 mg/kg	27 y 224
INDIGOTINA (CARMÍN DE ÍNDIGO)	132	200 mg/kg	
NEOTAMO	961	33 mg/kg	
POLISORBATOS	432-436	120 mg/kg	
PONCEAU 4R (ROJO DE COCHINILLA A)	124	200 mg/kg	
RIBOFLAVINAS	101(i), (ii), (iii)	100 mg/kg	
ROJO ALLURA AC	129	200 mg/kg	
SACARINAS	954(i)-(iv)	80 mg/kg	
SAL DE ASPARTAMO Y ACESULFAMO	962	350 mg/kg	113
SORBATOS	200, 202, 203	500 mg/kg	42 y 224

SUCRALOSA (TRICLOROGALACTOSACAROSA)	955	700 mg/kg	161
SUCROGLICÉRIDOS	474	5000 mg/kg	
SULFITOS	220-225, 539	250 mg/kg	44
TARTRATOS	334, 335(ii), 337	4000 mg/kg	45
TOCOFEROLES	307a, b, c	5 mg/kg	
VERDE SÓLIDO FCF	143	100 mg/kg	

#### 15.0: Aperitivos listos para el consumo

Aditivo	SIN	Dosis Máxima	Notas
ACESULFAME DE POTASIO	950	350 mg/kg	188
ASPARTAMO	951	500 mg/kg	191
BUTILHIDROXITOLUENO	321	200 mg/kg	15 y 130
CARAMELO III - CARAMELO AL AMONÍACO	150c	10000 mg/kg	
CARAMELO IV - CARAMELO AL SULFITO AMÓNICO	150d	10000 mg/kg	
CERA CANDELILLA	902	BPF	3
CERA CARNAUBA	903	200 mg/kg	3
CERA DE ABEJAS	901	BPF	3
FOSFATOS	338; 339(i)-(iii); 340(i)-(iii); 341(i)-(iii); 342(i)-(ii); 343(i)-(iii); 450(i)-(iii), (v)-(vii), (ix); 451(i), (ii); 452(i)- (v); 542	2200 mg/kg	33
GLICÓSIDOS DE ESTEVIOL	960a, 960b(i)	170 mg/kg	26
GOMA LACA, BLANQUEADA	904	BPF	3
NEOTAMO	961	32 mg/kg	
SACARINAS	954(i)-(iv)	100 mg/kg	
SUCRALOSA (TRICLOROGALACTOSACAROSA)	955	1000 mg/kg	161
TARTRATOS	334, 335(ii), 337	2000 mg/kg	45
TERBUTILHIDROQUINONA	319	200 mg/kg	15 y 130
TIODIPROPIONATOS	388, 389	200 mg/kg	46

**15.1: Aperitivos (snack) a base de patatas (papas), cereales, harina o almidón (derivados de raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas)**

<b>Aditivo</b>	<b>SIN</b>	<b>Dosis Máxima</b>	<b>Notas</b>
ALGINATO DE PROPILENGLICOL	405	3000 mg/kg	
AMARILLO OCASO FCF	110	200 mg/kg	
AZUL BRILLANTE FCF	133	200 mg/kg	
BENZOATOS	210-213	1000 mg/kg	13
BUTILHIDROXIANISOL	320	200 mg/kg	15 y 130
CANTAXANTINA	161g	45 mg/kg	
CARMINES	120	200 mg/kg	178
CAROTENOIDES	160a(i), a(iii), e, f	100 mg/kg	
CAROTENOS, BETA-, VEGETALES	160a(ii)	100 mg/kg	
CICLODEXTRINA, BETA-	459	500 mg/kg	
CLOROFILAS Y CLOROFILINAS, COMPLEJOS CUPRICOS	141(i), (ii)	350 mg/kg	
DIACETATO DE SODIO	262(ii)	1000 mg/kg	
ESTEAROIL LACTILATOS	481(i), 482(i)	5000 mg/kg	432
ÉSTERES DE ASCORBILO	304, 305	200 mg/kg	10
ÉSTERES DE SORBITÁN DE ÁCIDOS GRASOS	491-495	300 mg/kg	
ÉSTERES DIACETILTARTÁRICOS Y DE ÁCIDOS GRASOS DE GLICEROL	472e	20000 mg/kg	
ÉSTERES POLIGLICÉRIDOS DE ÁCIDOS GRASOS	475	2000 mg/kg	
EXTRACTO DE PIEL DE UVA	163(ii)	500 mg/kg	181
GALATO DE PROPILO	310	200 mg/kg	15 y 130
HIDROXIBENZOATOS, PARA-	214, 218	300 mg/kg	27
INDIGOTINA (CARMÍN DE ÍNDIGO)	132	200 mg/kg	
ÓXIDOS DE HIERRO	172(i)-(iii)	500 mg/kg	
PONCEAU 4R (ROJO DE COCHINILLA A)	124	200 mg/kg	
PROPILENGLICOL	1520	300 mg/kg	
RIBOFLAVINAS	101(i), (ii), (iii)	1000 mg/kg	
ROJO ALLURA AC	129	200 mg/kg	161
SORBATOS	200, 202, 203	1000 mg/kg	42

SUCROÉSTERES DE ÁCIDOS GRASOS	473	5000 mg/kg	348, 433
SUCROGLICÉRIDOS	474	5000 mg/kg	348, 433
SUCROSE OLIGOESTERS, TYPE I AND	473a	5000 mg/kg	348, 433
TYPE II	220-225, 539	50 mg/kg	44
SULFITOS	307a, b, c	200 mg/kg	

**15.2: Nueces elaboradas, incluidas las nueces revestidas y las mezclas de nueces (p. ej. con frutas secas)**

Aditivo	SIN	Dosis Máxima	Notas
AZUL BRILLANTE FCF	133	100 mg/kg	
BUTILHIDROXIANISOL	320	200 mg/kg	15 y 130
CARMINES	120	100 mg/kg	178
CAROTENOIDES	160a(i), a(iii), e, f	100 mg/kg	
CAROTENOS, BETA-, VEGETALES	160a(ii)	20000 mg/kg	3
CLOROFILAS Y CLOROFILINAS, COMPLEJOS CUPRICOS	141(i), (ii)	100 mg/kg	
ÉSTERES DE ASCORBILO	304, 305	200 mg/kg	10
ÉSTERES DIACETILTARTÁRICOS Y DE ÁCIDOS GRASOS DE GLICEROL	472e	10000 mg/kg	
EXTRACTO DE PIEL DE UVA	163(ii)	300 mg/kg	181
GALATO DE PROPILO	310	200 mg/kg	15 y 130
HIDROXIBENZOATOS, PARA-	214, 218	300 mg/kg	27
INDIGOTINA (CARMÍN DE ÍNDIGO)	132	100 mg/kg	
ÓXIDOS DE HIERRO	172(i)-(iii)	400 mg/kg	
PONCEAU 4R (ROJO DE COCHINILLA A)	124	100 mg/kg	
RIBOFLAVINAS	101(i), (ii), (iii)	1000 mg/kg	
ROJO ALLURA AC	129	100 mg/kg	
SORBATOS	200, 202, 203	1000 mg/kg	42
TOCOFEROLES	307a, b, c	200 mg/kg	

### 15.3: Aperitivos (snack) a base de pescado

Aditivo	SIN	Dosis Máxima	Notas
CARMINES	120	200 mg/kg	178
CAROTENOS, BETA-, VEGETALES	160a(ii)	100 mg/kg	
CLOROFILAS Y CLOROFILINAS, COMPLEJOS CUPRICOS	141(i), (ii)	350 mg/kg	
EXTRACTO DE PIEL DE UVA	163(ii)	400 mg/kg	

## CAPÍTULO III

### ADITIVOS QUE SE PERMITE SU USO SEGÚN BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN (BPF)

Aditivos cuyo uso se permite en los alimentos en conformidad con las Buenas Prácticas de Fabricación (BPF), salvo indicación en contrario establecido en el APARTADO 1 de la presente Norma.

SIN	ADITIVO	SINÓNIMOS	CLASE FUNCIONAL
260	Ácido acético, Glacial	Ácido etanoico	Reguladores de la acidez, sustancias conservadoras.
472a	Esteres acéticos y de ácidos grasos de glicerol	Ésteres de ácido acético de mono y diglicéridos, acetoglicéridos, mono y diglicéridos acetilados, ésteres de glicerol de ácidos grasos y ácido acético	Emulsionantes, secuestrantes, estabilizadores.
1422	Adipato de dialmidón acetilado	Almidones modificados	Emulsionantes, estabilizadores, espesantes, aglutinantes.
1414	Fosfato de dialmidón acetilado	Almidones modificados	Emulsionantes, estabilizadores, espesantes, aglutinantes.
1451	Almidón acetilado oxidado	Almidones modificados, Almidón oxidado acetilado	Emulsionantes, estabilizadores, espesantes, aglutinantes.
1401	Almidón tratado con ácido	Almidones modificados	Emulsionantes, estabilizadores, espesantes, aglutinantes.
406	Agar	Agar-agar, isinglass, gelosa	Incrementadores de volumen, sustancias inertes, emulsionantes, agentes gelificantes, agentes de glaseado, humectantes, estabilizadores, espesantes.
400	Ácido algínico		Incrementadores del volumen, sustancias inertes, emulsionantes, espumantes, agentes gelificantes, agentes de glaseado, humectantes, secuestrantes, estabilizadores, espesantes.
1402	Almidón tratado con álcalis	Almidones modificados	Emulsionantes, estabilizadores, espesantes, aglutinantes.
1100(i)	alfa-Amilasa de <i>Aspergillus oryzae</i> var		Agentes de tratamiento de las harinas.

1100(iv)	Alfa-amilasa de <i>Bacillus megaterium</i> expresada en <i>Bacillus subtilis</i>		Agentes de tratamiento de las harinas.
1100(ii)	Alfa-Amilasa de <i>Bacillus stearothermophilus</i>	Glicogenasa	Agentes de tratamiento de las harinas.
1100(v)	Alfa-Amilasa de <i>Bacillus stearothermophilus</i> expresada en <i>Bacillus subtilis</i>	Amilasas, alfa-amilasa de <i>Bacillus stearothermophilus</i> como <i>Bacillus subtilis</i>	Agentes de tratamiento de las harinas.
1100(iii)	Alfa-Amilasa de <i>Bacillus subtilis</i>	Amilasas, glucogenasa	Agentes de tratamiento de las harinas.
403	Alginato de amonio	Sal de amonio del ácido algínico	Incrementadores del volumen, sustancias inertes, emulsionantes, espumantes, agentes gelificantes, agentes de glaseado, humectantes, secuestrantes, estabilizadores, espesantes.
503(i)	Carbonato de amonio		Reguladores de la acidez, leudantes.
510	Cloruro de amonio	Muriato de amonio, sal amoniaca	Agentes de tratamiento de las harinas.
503(ii)	Carbonato ácido de amonio	Bicarbonato de amonio, hidrógenocarbonato de amonio, carbonato hidrógeno de amonio	Reguladores de la acidez, leudantes.
527	Hidróxido de amonio	Amoniaco acuoso, solución fuerte de amoniaco, solución de amoniaco	Reguladores de la acidez.
300	Ácido ascórbico, L-	Vitamina C, ácido ascórbico	Reguladores de la acidez, antioxidantes, agentes de tratamiento de las harinas, secuestrantes.
162	Rojo de remolacha	Remolacha roja, raíz de remolacha roja, rojo de raíz de remolacha, betanina	Colorantes.
1403	Almidón blanqueado	Almidones modificados	Emulsionantes, estabilizadores, espesantes, aglutinantes.
1101(iii)	Bromelina	Bromelaína	Acentuadores del sabor, agentes de tratamiento de las harinas, estabilizadores.
629	Guanilato de calcio, 5'-	Guanilato de calcio, guanilato 5 cálcico, 5'-guanilato cálcico, guanilato cálcico.	Acentuadores del sabor.



633	Inosinato de calcio, 5'-	Inosinato de calcio, inosinato cálcico, inosinato 5' cálcico, 5'-inosinato cálcico	Acentuadores del sabor.
634	Ribonucleótidos de calcio, 5'-	Ribonucleótidos de calcio, ribonucleótidos cálcicos (mezcla de inosinato y guanilato de calcio), 5' ribonucleótidos cálcicos	Acentuadores del sabor.
263	Acetato de calcio		Reguladores de la acidez, sustancias conservadoras, estabilizadores.
404	Alginato de calcio	Sal de calcio del ácido algínico	Antiespumantes, incrementadores del volumen, sustancias inertes, espumantes, agentes gelificantes, agentes de glaseado, humectantes, secuestrantes, estabilizadores, espesantes.
302	Ascorbato de calcio		Antioxidantes.
170(i)	Carbonato de calcio	Tiza, carbonato cálcico	Reguladores de la acidez, antiaglutinantes, colorantes, agentes endurecedores, agentes de tratamiento de las harinas, estabilizadores.
509	Cloruro de calcio		Agentes endurecedores, estabilizadores, espesantes.
623	Glutamato de calcio, di-L-	Glutamato de calcio, di-L-glutamato cálcico, glutamato cálcico	Acentuadores del sabor.
578	Gluconato de calcio	Di-D-gluconato monohidrato de calcio, di-gluconato de calcio	Reguladores de la acidez, agentes endurecedores, secuestrantes.
526	Hidróxido de calcio	Cal apagada	Reguladores de la acidez, agentes endurecedores.
327	Lactato de calcio		Reguladores de la acidez, sales emulsionantes, agentes endurecedores, agentes de tratamiento de las harinas, espesantes.
352(ii)	Malato de calcio, D,L-	DL-malato de monocalcio monocalcio malato, D, L	Reguladores de la acidez.
529	Óxido de calcio	Cal	Reguladores de la acidez, agentes de tratamiento de las harinas.
282	Propionato de calcio	Propanoato de calcio	Sustancias conservadoras.
552	Silicato de calcio	Óxido de silicio y calcio, ácido silícico, sal de calcio	Antiaglutinantes.

516	Sulfato de calcio		Reguladores de la acidez, agentes endurecedores, agentes de tratamiento de las harinas, secuestrantes, estabilizadores.
150a	Caramelo I- caramelo puro	Caramelo caustico, caramelo puro, color caramelo natural, clase I	Colorantes.
1100(vi)	Carbohidrasa de <i>Bacillus licheniformis</i>	Diastasa, ptialina o tialina glicogenasa	Agentes de tratamientos de las harinas.
290	Dióxido de carbono	Anhidrido carbónico, óxido de carbono, gas carbónico, hielo seco (fase sólida)	Gasificantes, espumantes, gases de envasado, sustancias conservadoras, propulsores, gelificantes.
410	Goma de semillas de algarrobo	Goma de algarrobo (aclarado), goma garrofín, locust bean gum (LBG) harina de algarrobo, harina de granos de algarroba, goma de Judía, goma de ceratonia siliqua	Emulsionantes, estabilizadores, espesantes.
407	Carragenina	Carragenanos (de <i>Chondrus</i> y <i>Gigartina spp</i> ), carragenina refinada, carrageno refinado, carrageenan Eucheuman (de <i>Eucheuma spp.</i> ), furcellaran o agar Danés (de <i>furcellaria fastigiata</i> ), hypnean (de <i>Hypnea spp.</i> ), Iridophycan (de <i>Iridaea spp.</i> ), Furcelano, gelosa de musgo de Irlanda (de <i>Chondrus spp.</i> )	Incrementadores del volumen, sustancias inertes, emulsionantes, agentes gelificantes, agentes de glaseado, humectantes, estabilizadores, espesantes.
427	Goma de Cassia		Emulsionantes, agentes gelificantes, estabilizadores, espesantes.
140	Clorofilas	Clorofila de magnesio, clorofila magnésica, feofitina de magnesio	Colorantes.
330	Ácido cítrico	Ácido cítrico anhidro, ácido cítrico monohidrato	Reguladores de la acidez, sinergistas de antioxidantes, agentes de retención de color, secuestrantes.
472c	Ésteres cítricos y de ácidos grasos de glicerol	Ésteres de ácido cítrico de mono y diglicéridos, citroglicéridos, CITREM, ésteres de glicerol de ácidos grasos y ácido cítrico	Antioxidantes, emulsionantes, agentes de tratamiento de las harinas, secuestrantes, estabilizadores.
468	Carboximetilcelulosa sódica reticulada	Carboximetilcelulosa reticulada, CMC sódica (o de sodio) reticulada, CMC reticulada, croscaramelosa	Estabilizadores, espesantes.

		sódica, croscaramelosa, goma de celulosa reticulada	
424	Curdlan	beta-1,3-Glucano	Agentes endurecedores, agentes gelificantes, estabilizadores, espesantes.
457	Ciclodextrina, alfa-	Alfa ciclodextrina, ciclohexaamilosa, ciclohexamaltohexosa	Estabilizadores, espesantes.
458	Ciclodextrina, gama-	Gama ciclodextrina, ciclomaltooctanosa, ciclooctaamilosa	Estabilizadores, espesantes.
1504(i)	Ciclotetraglucosa	Ciclotetraosa, nigerosil-(1→6)-nigerosa cíclica, cicloalternano, cicloalternanotetraosa	Sustancias inertes.
1504(ii)	Jarabe de ciclotetraglucosa	Jarabe de nigerosil-(1→6)-nigerosa cíclica, jarabe de cicloalternano, jarabe de cicloalternanotetraosa, jarabe de ciclotetraosa	Sustancias inertes.
1400	Dextrinas, almidón tostado	Almidón tostado blanco y amarillo, almidones modificados	Emulsionantes, estabilizadores, espesantes, aglutinantes.
628	Guanilato dipotásico, 5'-	5'-guanilato de potasio, guanilato de potasio, 5'guanilato dipotásico	Acentuadores del sabor.
627	Guanilato disódico, 5'-	GMP, 5'-guanilato de sodio, guanilato de sodio, 5'guanilato disódico.	Acentuadores del sabor.
631	Inosinato disódico, 5'-	5'-inosinato de sodio, inosinato de sodio, IMP, 5'-inosinato disódico.	Acentuadores del sabor
635	Ribonucleótidos de sodio, 5'-	5'-ribonucleótidos de sodio, ribonucleótidos de sodio	Acentuadores del sabor.
1412	Fosfato de dialmidón	Almidones modificados	Emulsionantes, estabilizadores, espesantes, aglutinantes.
315	Ácido eritórbito	Ácido isoascórbico, ácido D-araboascórbico	Antioxidantes.
968	Eritritol	Meso-eritritol, tetrahidroxitbutano, eritrita	Acentuadores del sabor, humectantes, edulcorantes, sustancia inerte.
462	Etilcelulosa		Incrementadores de volumen, sustancias inertes, agentes de glaseado, espesantes.
467	Etilhidroxietilcelulosa		Emulsionantes, estabilizadores, espesantes.
297	Ácido fumárico		Reguladores de la acidez.

418	Goma gellan	Goma gelán.	Agentes gelificantes, estabilizadores, espesantes.
575	Glucono-delta-lactona	Delta-gluconolactona, GDL, gluconolactona	Reguladores de la acidez, leudantes, secuestrantes.
1102	Oxidasa de glucosa	Aero-glucosa deshidrogenasa, glucosa aerodehidrogenasa, glucosa oxihidrasa, notatin, glucosa oxidasa y catalasa de <i>Aspergillus niger</i>	Antioxidantes.
620	Ácido glutámico, L(+)-	Ácido glutámico, ácido L-glutámico, ácido L alfa aminoglutámico	Acentuadores del sabor.
422	Glicerol	Glicerina	Humectantes, espesantes.
626	Ácido guanílico, 5'-	GMP, ácido guanílico, ácido guanosin 5' monofosfórico	Acentuadores del sabor.
412	Goma guar	Harina de guar, goma de cyamopsis	Emulsionantes, estabilizadores, espesantes.
414	Goma arábica	Goma de acacia, goma árabe, goma arábica (Acacia Senegal), goma arábica (Acacia Seyal)	Incrementadores del volumen, sustancias inertes, emulsionantes, agentes de glaseado, estabilizadores, espesantes.
419	Goma ghatti	Goma ghati, goma india.	Sustancias inertes, emulsionantes, estabilizadores, espesantes, agente gelificante.
507	Ácido clorhídrico	Ácido muriático	Reguladores de la acidez.
463	Hidroxipropilcelulosa	Celulosa modificada, hidroxipropil éter de celulosa.	Emulsionantes, espumantes, agentes de glaseado, estabilizadores, espesantes.
1442	Fosfato de di-almidón hidroxipropilado	Almidones modificados, fosfato de hidroxipropil dialmidón, di-almidón hidroxipropil fosfato, hidroxipropil di-almidón fosfato	Emulsionantes, estabilizadores, espesantes, aglutinantes.
464	Hidroxipropilmetilcelulosa	HPMC.	Incrementadores del volumen, emulsionantes, agentes de glaseado, estabilizadores, espesantes.
1440	Almidón hidroxipropilado	Almidones modificados, almidón hidroxipropílico	Emulsionantes, estabilizadores, espesantes, aglutinantes.
630	Ácido inosínico, 5'-	Ácido inosínico, ácido 5'-inosínico, IMP.	Acentuadores del sabor.
953	Isomaltol	Isomaltulosa hidrogenada	Antiaglutinantes, incrementadores del volumen, agentes de

			glaseado, estabilizadores, edulcorantes, espesantes.
416	Goma karaya	Goma esterculia, kadaya, karaya, katilo, kullo, kuterra, esterculia	Emulsionantes, estabilizadores, espesantes.
425	Harina konjac	Konjac, konjac manano de konjak, konnyaku	Sustancias inertes, emulsionantes, agentes gelificantes, agentes de glaseado, humectantes, estabilizadores, espesantes.
270	Ácido láctico, L-, D- y DL-	Ácido láctico, Ácido L-láctico, ácido D-láctico, ácido DL-láctico	Reguladores de la acidez.
472b	Ésteres lácticos y de ácidos grasos de glicerol	Ésteres de ácido láctico de mono y diglicéridos, lactoglicéridos, ésteres de glicerol de ácidos grasos y ácido láctico	Emulsionantes, secuestrantes, estabilizadores.
966	Lactitol	Lactit, lactobiosit, lactositol	Emulsionantes, edulcorantes, espesantes.
322(i)	Lecitina	Fosfatidos, fosfolípidos	Antioxidantes, emulsionantes.
1104	Lipasas	Lipasa, tributirasa, lipasa de triglicerina	Acentuadores del sabor.
161b(iii)	Ésteres de luteína de <i>Tagetes erecta</i>	Xantofilas, ésteres de xantofilas	Colorantes.
160d(iii)	Licopeno, <i>Blakeslea trispora</i>		Colorantes.
160d(i)	Licopeno, sintético		Colorantes.
160d(ii)	Licopeno, tomate	Licopeno (tomate), extracto de licopeno de tomate	Colorantes.
504(i)	Carbonato de magnesio		Reguladores de la acidez, antiaglutinantes, agentes de retención de color.
511	Cloruro magnésico	Cloruro de magnesio	Agentes de retención de color, agentes endurecedores, estabilizadores.
625	Glutamato de magnesio, di-L-	Glutamato de magnesio, Di-L-glutamato magnésico	Acentuadores del sabor.
580	Gluconato de magnesio		Reguladores de la acidez, agentes endurecedores, acentuadores del sabor.
528	Hidróxido de magnesio		Reguladores de la acidez, agentes de retención de color.
504(ii)	Carbonato básico de magnesio	Carbonato de magnesio básico hidratado, hidróxido carbonato de magnesio, subcarbonato de magnesio	Reguladores de la acidez, antiaglutinantes, sustancias inertes, agentes de retención de color.

		(liviano o pesado), magnesio hidróxicarbonato	
329	Lactato de magnesio, DL-	Lactato de magnesio, DL- lactato de magnesio, L- lactato de magnesio	Reguladores de la acidez, agentes de tratamiento de las harinas.
530	Óxido de magnesio		Reguladores de la acidez, antiaglutinantes.
553(i)	Silicato de magnesio, sintético	Silicato de magnesio	Antiaglutinantes.
470(iii)	Estearato de magnesio	Estearato de magnesio dibásico, diestearato de magnesio	Antiaglutinantes, emulsionantes, espesantes.
518	Sulfato de magnesio	Sal de Epsom (heptahidratado)	Agentes endurecedores, acentuadores del sabor.
296	Ácido málico, DL-	Ácido málico, ácido 2- hidroxibutanedioico	Reguladores de la acidez, secuestrantes.
965(i)	Maltitol	D-Maltitol, maltosa hidrogenada	Incrementadores del volumen, emulsionantes, humectantes, estabilizadores, edulcorantes, espesantes.
965(ii)	Jarabe de maltitol	Jarabe de glucosa hidrogenada, jarabe de glucosa con alto contenido de maltosa	Incrementadores del volumen, emulsionantes, humectantes, estabilizadores.
421	Manitol	D-manitol, manita o azúcar maná, mannite	Antiaglutinantes, incrementadores del volumen, humectantes, estabilizadores, edulcorantes, espesantes.
461	Metilcelulosa	Celulosa metil éter, éter metílico de celulosa	Incrementadores del volumen, emulsionantes, agentes de glaseado, estabilizadores, espesantes.
465	Metiletilcelulosa	MEC, etil metil celulosa	Emulsionantes, espumantes, estabilizadores, espesantes.
460(i)	Celulosa microcristalina	Gel de celulosa	Antiaglutinantes, incrementadores del volumen, sustancias inertes, emulsionantes, espumantes, agentes de glaseado, estabilizadores, espesantes, texturizante.
471	Monoglicéridos y diglicéridos de ácidos grasos	Mono y diglicéridos de ácidos grasos, monooleato de glicerilo, monopalmitato de glicerilo, monoestearato de glicerilo, monooleina, monopalmitina, monostearin	Antiespumantes, emulsionantes, agentes de glaseado, estabilizadores.

624	Glutamato monoamónico, L-	Glutamato de amonio L-glutamato de amonio, glutamato monoamónico	Acentuadores del sabor.
622	Glutamato monopotásico, L-	L- Glutamato de potasio, glutamato monopotásico, glutamato de Potasio, MPG	Acentuadores del sabor.
621	Glutamato monosódico, L-	Glutamato de sodio, GMS L-glutamato monosódico	Acentuadores del sabor.
1410	Fosfato de monoalmidón	Almidones modificados	Aglutinantes, emulsionantes, estabilizadores, espesantes.
941	Nitrógeno		Espumantes, gases de envasado, propulsores.
942	Óxido nitroso	Monóxido de dinitrógeno, óxido de dinitrógeno	Antioxidantes, agentes espumantes, gases de envasado, propulsores.
423	Ácido octenilsuccínico (OSA), goma de acacia modificada	Goma arábica modificada con ácido octenil succínico (OSA), goma arábica modificada con OSA, goma de acacia modificada con OSA	Emulsionantes.
1404	Almidón oxidado	Almidones modificados	Aglutinantes, emulsionantes, estabilizadores, espesantes.
1101(ii)	Papaína		Acentuadores del sabor.
440	Pectinas		Emulsionantes, agentes gelificantes, agentes de glaseado, estabilizadores, espesantes.
1413	Fosfato de dialmidón fosfatado	Almidones modificados	Aglutinantes, emulsionantes, estabilizadores, espesantes.
1200	Polidextrosa	Polidextrosas modificadas, polidextrosas	Incrementadores del volumen, agentes de glaseado, humectantes, estabilizadores, espesantes.
964	Jarabe de poliglicitol		Edulcorantes.
1202	Polivinilpirrolidona insoluble	Crospovidona, homopolímero reticulado de 1-etnil-2-pirrolidona, polividona reticulada, homopolímero reticulado insoluble de N-vinil-1-pirrolidona, polivinilpolipirrolidona, PVP insoluble	Agentes de retención de color, estabilizadores.

632	Inosinato de potasio, 5'-	5'-inosinato de potasio, inosinato de potasio	Acentuadores del sabor.
261(i)	Acetato de potasio		Reguladores de la acidez, sustancias conservadoras.
402	Alginato de potasio	Sal de potasio del ácido algínico	Incrementadores del volumen, sustancias inertes, emulsionantes, espumantes, agentes gelificantes, agentes de glaseado, humectantes, secuestrantes, estabilizadores, espesantes.
501(i)	Carbonato de potasio		Reguladores de la acidez, estabilizadores.
508	Cloruro de potasio	Silvina, silvita	Agentes endurecedores, acentuadores del sabor, estabilizadores, espesantes.
332(i)	Citrato diácido de potasio	Citrato monopotásico, citrato de potasio monobásico	Reguladores de la acidez, sales emulsionantes, secuestrantes, estabilizadores.
577	Gluconato de potasio	D-gluconato de potasio	Reguladores de la acidez, secuestrantes.
501(ii)	Carbonato ácido de potasio	Bicarbonato de potasio	Reguladores de la acidez, leudantes, estabilizadores.
525	Hidróxido de potasio	Potasa cáustica, hidrato de potasio	Reguladores de la acidez.
326	Lactato de potasio		Reguladores de la acidez, antioxidantes, emulsionantes, humectantes.
283	Propionato de potasio	Propanoato de potasio	Sustancias conservadoras
515(i)	Sulfato de potasio		Reguladores de la acidez
460(ii)	Celulosa en polvo		Antiaglutinantes, incrementadores del volumen, emulsionantes, agentes de glaseado, humectantes, estabilizadores, espesantes.
407a	Alga eucheama elaborada	Carragenina semi-refinada, PES, PNG-carragenano, carragenano semi-refinado	Incrementadores del volumen, sustancias inertes, emulsionantes, agentes gelificantes, agentes de glaseado, humectantes, estabilizadores, espesantes.
280	Ácido propiónico	Ácido propanoico, ácido etilfórmico, ácido metilacético	Sustancias conservadoras.
1101(i)	Proteasa de <i>Aspergillus orizae</i> var		Acentuadores del sabor, agentes de tratamiento de las harinas, estabilizadores.
1204	Pullulan		Agentes de glaseado, espesantes.



470(i)	Sal mirística, palmítica y ácidos esteáricos con amonio, calcio, potasio y sodio	Sales de ácidos mirísticos, palmíticos y esteáricos con amoníaco, calcio, potasio y sodio, sales de ácidos mirísticos, palmíticos y esteáricos con Ca, K, Na y NH <sub>4</sub> , estearato de (amonio, sodio, potasio o calcio), miristato de (amonio, sodio, potasio o calcio), palmitato de (amonio, sodio, potasio o calcio)	Antiaglutinantes, emulsionantes, estabilizadores
470(ii)	Sal de ácido oleico con calcio, potasio y sodio	Sales de ácido oleico con Ca, K y Na, oleato de calcio, ácido oléico (calcio, potasio, sodio), oleato de potasio, oleato de sodio	Antiaglutinantes, emulsionantes, estabilizadores.
551	Dióxido de silicio amorfo	Silica, silica amorfa sintética, dióxido de silicio	Antiaglutinantes, antiespumantes, sustancias inertes.
262(i)	Acetato de sodio		Reguladores de la acidez, sustancias conservadoras, secuestrantes.
401	Alginato de sodio	Sal de sodio del ácido algínico	Incrementadores del volumen, sustancias inertes, emulsionantes, espumantes, agentes gelificantes, agentes de glaseado, humectantes, secuestrantes, estabilizadores, espesantes.
301	Ascorbato de sodio		Antioxidantes
500(i)	Carbonato de sodio	Ceniza de soda	Reguladores de la acidez, antiaglutinantes, sales emulsionantes, leudantes, estabilizadores, espesantes.
466	Carboximetilcelulosa sódica	Goma de celulosa, CMC sódica, glicolato celulosa de sodio, Na CMC	Incrementadores del volumen, emulsionantes, agentes endurecedores, agentes gelificantes, agentes de glaseado, humectantes, estabilizadores, espesantes.
469	Carboximetilcelulosa sódica, hidrolizada mediante enzimas	Goma de celulosa hidrolizada mediante enzimas, carboximetilcelulosa hidrolizada enzimáticamente, CMC-ENZ	Estabilizadores, espesantes.
331(i)	Citrato diácido de sodio	Citrato monosódico, citrato de sodio monobásico, dihidrógeno citrato de sodio	Reguladores de la acidez, emulsionantes, sales emulsionantes, secuestrantes, estabilizadores.

350(ii)	Malato de sodio, DL-	Sal sódica de ácido málico, DL-Malato de sodio, malato disódico	Reguladores de la acidez, humectantes.
316	Eritorbato de sodio	Isoascorbato de sodio	Antioxidantes.
365	Fumarato de sodio	Fumarato monosódico	Reguladores de la acidez
576	Gluconato de sodio	D-gluconato de sodio	Secuestrantes, estabilizadores, espesantes.
500(ii)	Carbonato ácido de sodio	Bicarbonato de sodio, hidrógeno carbonato de sodio, bicarbonato de soda.	Reguladores de la acidez, antiaglutinantes, leudantes, estabilizadores, espesantes.
350(i)	Hidrógenomalato de sodio, DL-	Sal monosódica de ácido málico, hidrógeno-DL-malato de sodio, malato ácido de sodio, malato monosódico.	Reguladores de la acidez, humectantes.
514(ii)	Hidrógenosulfato de sodio	Torta de nitro, sulfato ácido de sodio, bisulfato de sodio, ácido sulfúrico, sal monosódica.	Reguladores de la acidez
524	Hidróxido de sodio	Soda cáustica, hidrato de sodio, lejía.	Reguladores de la acidez.
325	Lactato de sodio		Reguladores de la acidez, antioxidantes, incrementadores del volumen, emulsionantes, sales emulsionantes, humectantes, espesantes.
281	Propionato de sodio	Propanoato de sodio	Sustancias conservadoras.
500(iii)	Sesquicarbonato de sodio	Monohidrógenodicarbonato de sodio.	Reguladores de la acidez, antiaglutinantes, leudantes.
514(i)	Sulfato de sodio	Sal de Glauber.	Reguladores de la acidez.
420(i)	Sorbitol	D-glucitol, D-sorbitol sorbit, sorbol.	Incrementadores de volumen, humectantes, secuestrantes, estabilizadores, edulcorantes, espesantes.
420(ii)	Jarabe de sorbitol	Jarabe de D-glucitol	Incrementadores de volumen, humectantes, secuestrantes, estabilizadores, edulcorantes, espesantes.
1420	Acetato de almidón	Almidones modificados, acetato de almidón esterificado con anhídrido acético, acetato de almidón esterificado con acetato de vinilo, almidón acetilado.	Emulsionantes, estabilizadores, espesantes, aglutinantes.
1450	Octenilsuccinato sódico de almidón	Almidones modificados, almidón octenil succinato sódico (OSA), octilen sulfosuccinato sódico de almidón	Emulsionantes, aglutinantes, estabilizadores, espesantes.

1405	Almidones tratados con enzimas	Almidones modificados.	Emulsionantes, aglutinantes, estabilizadores, espesantes
553(iii)	Talco	Talcum, metasilicato ácido de magnesio	Antiaglutinantes, agentes de glaseado, espesantes.
437	Polisacárido de semillas de tamarindo		Sales emulsionantes, agentes gelificantes, estabilizadores, espesantes.
417	Goma tara	Algarroba peruano	Agentes gelificantes, estabilizadores, espesantes
957	Taumatina		Acentuadores del sabor, edulcorantes.
171	Dióxido de titanio	Titania	Colorantes.
413	Goma tragacanto		Emulsionantes, estabilizadores, espesantes.
1518	Triacetina	Triacetato de glicerilo	Sustancias inertes, emulsionantes, humectantes.
380	Citrato de triamonio	Citrato de amonio, citrato tribásico de amonio, sal triamónica de ácido cítrico	Reguladores de la acidez.
333(iii)	Citrato tricálcico	Citrato de calcio	Reguladores de la acidez, sales emulsionantes, agentes endurecedores, secuestrantes, estabilizadores.
332 (ii)	Citrato tripotásico	Citrato de potasio	Reguladores de la acidez, sales emulsionantes, secuestrantes, estabilizadores.
331(iii)	Citrato trisódico	Citrato de sodio	Reguladores de la acidez, sales emulsionantes, secuestrantes, estabilizadores.
415	Goma xantana	Goma xántica, goma xanthan, goma xantán	Emulsionantes, espumantes, estabilizadores, espesantes.
967	Xilitol		Emulsionantes, humectantes, estabilizadores, edulcorantes, espesantes.

## APARTADO 1 DEL CAPÍTULO III

### CATEGORÍAS DE ALIMENTOS O PRODUCTOS ALIMENTICIOS EXCLUIDOS DE USAR LOS ADITIVOS DEL CAPÍTULO III

El uso de los aditivos de las tablas del CAPÍTULO III en los siguientes alimentos está sujeto a las disposiciones de las tablas de los CAPÍTULO I y II.

N° CATEGORÍA	CATEGORÍA DE ALIMENTO
01.1.1	Leche líquida (natural / simple)
01.1.2	Otras leches líquidas (naturales / simples)
01.1.3	Suero de mantequilla líquido (natural / simple)
01.2	Productos lácteos fermentados y cuajados (naturales / simples)
01.4.1	Nata (crema) pasteurizada (natural)
01.4.2	Natas (cremas) esterilizadas y UHT, natas (cremas) para batir o batidas y natas (cremas) contenido de grasa reducido (naturales / simples)
01.6.3	Queso de suero
01.6.6	Queso de proteínas del suero
01.8.2	Suero en polvo y productos a base de suero en polvo, excluidos los quesos de suero
02.1	Grasas y aceites prácticamente exentos de agua
02.2.1	Mantequilla
04.1.1	Frutas frescas
04.2.1	Hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y áloe vera), algas marinas y nueces y semillas frescas
04.2.2.1	Hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y áloe vera), algas marinas y nueces y semillas congeladas
04.2.2.7	Productos a base de hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y áloe vera) y algas marinas fermentadas, excluidos los productos de soja fermentados de las categorías de alimentos 06.8.6, 06.8.7, 12.9.1, 12.9.2.1 y 12.9.2.3
06.1	Granos enteros, triturados o en copos, incluido el arroz
06.2	Harinas y almidones (incluida la soja en polvo)
06.4.1	Pastas y fideos frescos y productos similares
06.4.2	Pastas y fideos deshidratados y productos similares
08.1	Carne fresca, incluida la de aves de corral y caza
09.2	Pescado y productos pesqueros elaborados, incluidos los moluscos, crustáceos y equinodermos

10.1	Huevos frescos
10.2.1	Productos líquidos a base de huevo
10.2.2	Productos congelados a base de huevo
11.1	Azúcares refinados y en bruto
11.2	Azúcar moreno, excluidos los productos de la categoría de alimentos 11.1.3
11.3	Soluciones azucaradas y jarabes, también azúcares (parcialmente) invertidos, incluida la melaza, excluidos los productos de la categoría de alimentos 11.1.3
11.4	Otros azúcares y jarabes (p. ej., xilosa, jarabe de arce y aderezos de azúcar)
11.5	Miel
12.1	Sal y sucedáneos de la sal
12.2.1	Hierbas aromáticas y especias (EXCLUIDAS ESPECIAS)
13.1	Fórmulas (preparados) para lactantes, fórmulas de continuación y fórmulas para usos médicos especiales destinados a los lactantes
13.2	Alimentos complementarios para lactantes y niños pequeños
14.1.1	Aguas
14.1.2	Zumos (jugos) de frutas y hortalizas
14.1.3	Néctares de frutas y hortalizas (No aplica, ver ANEXO 4)
14.1.5	Café, sucedáneos del café, té, infusiones de hierbas y otras bebidas calientes a base de cereales y granos, excluido el cacao
14.2.3	Vinos de uva

# ANEXO 1

## SISTEMA DE CLASIFICACIÓN DE LOS ALIMENTOS

- 01.0 Productos lácteos y productos similares, excluidos los productos de la categoría de alimentos 02.0
  - 01.1 Leche y productos lácteos Líquidos
    - 01.1.1 Leche líquida (natural / simple)
    - 01.1.2 Otras leches líquidas (naturales /simples)
    - 01.1.3 Suero de mantequilla líquido (natural / simple)
    - 01.1.4 Bebidas lácteas líquidas y en polvo aromatizadas
  - 01.2 Productos lácteos fermentados y cuajados (naturales / simples)
    - 01.2.1 Leches fermentadas (naturales / simples)
      - 01.2.1.1 Leches fermentadas (naturales /simples) sin tratamiento térmico después de la fermentación
      - 01.2.1.2 Leches fermentadas (naturales / simples) tratadas térmicamente después de la fermentación
    - 01.2.2 Cuajada (naturales /simples)
  - 01.3 Leche condensada y productos similares (naturales simples)
    - 01.3.1 Leche condensada (natural / simple)
    - 01.3.2 Blanqueadores de bebidas
  - 01.4 Nata (crema) (natural / simple) y productos similares
    - 01.4.1 Nata (crema) pasteurizada (natural / simple)
    - 01.4.2 Natas (cremas) esterilizadas y UHT, natas (cremas) para batir o batidas y natas (cremas) de contenido de grasa reducido (naturales)
    - 01.4.3 Nata (crema) cuajada (natural / simple)
    - 01.4.4 Productos similares a la nata (crema)
  - 01.5 Leche en polvo y nata (crema) en polvo y productos similares en polvo (naturales)
    - 01.5.1 Leche en polvo y nata (crema) en polvo (naturales)

- 01.5.2 Productos análogos a la leche y la nata (crema) en polvo
- 01.6 Queso y productos similares
  - 01.6.1 Queso no madurado
  - 01.6.2 Queso madurado
    - 01.6.2.2 Corteza de queso madurado
    - 01.6.2.3 Queso en polvo (para reconstitución; p.ej. para salsas a base de queso)
  - 01.6.3 Queso de suero
  - 01.6.4 Queso elaborado, fundido
    - 01.6.4.1 Queso fundido natural
    - 01.6.4.2 Queso fundido aromatizado, incluido el que contiene fruta, hortalizas, carne, etc.
  - 01.6.5 Productos similares al queso
  - 01.6.6 Queso de proteínas del suero
- 01.7 Postres lácteos (como pudines, yogur aromatizado con fruta)
- 01.8 Suero y productos a base de suero, excluidos los quesos de suero
  - 01.8.1 Suero Líquidos y productos a base de suero líquido, excluidos los quesos de suero
  - 01.8.2 Suero en polvo y productos a base de suero en polvo, excluidos los quesos de suero
- 02.0 Grasas, aceites y emulsiones
  - 02.1 Grasas y aceites prácticamente exentos de agua
    - 02.1.1 Aceite de mantequilla, grasa de leche anhidra, “ghee”
    - 02.1.2 Grasas y aceites vegetales
    - 02.1.3 Manteca de cerdo, sebo, aceite de pescado y otras grasas para untar
  - 02.2 Emulsiones grasas, principalmente del tipo agua en aceite
    - 02.2.1 Mantequilla
    - 02.2.2 Grasas para untar, grasas lácteas para untar y mezclas de grasas para untar
  - 02.3 Emulsiones grasas, principalmente del tipo agua en aceite, incluidos los productos a base de emulsiones grasas mezcladas y/o aromatizadas
  - 02.4 Postres a base de grasas, excluidos los postres lácteos de la categoría de alimentos 01.7
- 03.0 Hielos comestibles, incluidos los helados de agua
- 04.0 Frutas y hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y áloe vera), algas marinas y nueces y semillas

- 04.1 Frutas
  - 04.1.1 Frutas frescas
    - 04.1.1.1 Frutas frescas no tratadas
    - 04.1.1.2 Frutas frescas tratadas en la superficie
    - 04.1.1.3 Frutas frescas peladas y/o cortadas
  - 04.1.2 Frutas elaboradas
    - 04.1.2.1 Frutas congeladas
    - 04.1.2.2 Frutas desecadas
    - 04.1.1.3 Frutas en vinagre, aceite o salmuera
    - 04.1.2.4 Frutas en conserva enlatadas o en frascos (pasteurizadas)
    - 04.1.2.5 Confituras, jaleas, mermeladas
    - 04.1.2.6 Productos para untar a base de fruta (p.ej. el “chutney”),  
excluidos los productos de la categoría de alimentos 04.1.2.5
    - 04.1.2.7 Frutas confitadas
    - 04.1.2.8 Preparados a base de fruta, incluida la pulpa, los purés, los  
revestimientos de fruta y la bebida de coco
    - 04.1.2.9 Postres a base de fruta, incluidos los postres a base de agua con  
aromas de fruta
    - 04.1.2.10 Productos de fruta fermentada
    - 04.1.2.11 Rellenos de fruta para pastelería
    - 04.1.2.12 Frutas cocidas o fritas
- 04.2 Hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y áloe vera), algas marinas y nueces y semillas
  - 04.2.1 Hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y áloe vera), algas marinas y nueces y semillas frescas
    - 04.2.1.1 Hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos,  
legumbres y leguminosas y áloe vera), algas marinas y nueces y  
semillas frescas no tratadas
    - 04.2.1.2 Hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos,  
legumbres y leguminosas y áloe vera), algas marinas y nueces y  
semillas frescas tratadas en la superficie
    - 04.2.1.3 Hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos,  
legumbres y leguminosas y áloe vera), algas marinas y nueces y  
semillas frescas peladas, cortadas o desmenuzadas
  - 04.2.2 Hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y áloe vera), algas marinas y nueces y semillas elaboradas
    - 04.2.2.1 Hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos,  
legumbres y leguminosas y áloe vera), algas marinas y nueces y  
semillas congeladas



- 04.2.2.2 Hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y áloe vera), algas marinas y nueces y semillas desecadas
- 04.2.2.3 Hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y áloe vera) y algas marinas en vinagre, aceite, salmuera o salsa de soja
- 04.2.2.4 Hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y áloe vera) y algas marinas en conserva, en latas o frascos (pasterizadas) o en bolsas de esterilización
- 04.2.2.5 Purés y preparados para untar elaborados con hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y áloe vera), algas marinas y nueces y semillas (p. ej. la mantequilla de maní (cacahuete))
- 04.2.2.6 Pulpas y preparados de hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y áloe vera), algas marinas y nueces y semillas (como los postres y las salsas a base de hortalizas y hortalizas confitadas) distintos de los indicados en la categoría de alimentos 04.2.2.5
- 04.2.2.7 productos a base de hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y áloe vera) y algas marinas fermentadas, excluidos los productos fermentados de soja de las categorías de alimentos 06.8.6, 06.8.7, 12.9.1, 12.9.2.1 y 12.9.2.3
- 04.2.2.8 Hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y áloe vera) y algas marinas cocidas o fritas

05.0 Confitería

- 05.1 Productos de cacao y chocolate, incluidos los productos de imitación y los sucedáneos del chocolate
  - 05.1.1 Mezclas de cacao (en polvo) y cacao en pasta/torta de cacao
  - 05.1.2 Mezclas de cacao (jarabes)
  - 05.1.3 Productos para untar a base de cacao, incluidos los rellenos a base de cacao
  - 05.1.4 Productos de cacao y chocolate
  - 05.1.5 Productos de imitación y sucedáneos del chocolate
- 05.2 Dulces distintos de los indicados en las categorías de alimentos 05.1, 05.3 y 05.4, incluidos los caramelos duros y blandos, los turrónes, etc.
  - 05.2.1 Caramelos duros
  - 05.2.2 Caramelos blandos
  - 05.2.3 Turrón y mazapán
- 05.3 Goma de mascar
- 05.4 Decoraciones (p. ej. para productos de pastelería fina), revestimientos (que no sean de fruta) y salsas dulces

- 06.0 Cereales y productos a base de cereales, derivados de granos de cereales, de raíces y tubérculos, legumbres, leguminosas y médula o corazón blando de palmera, excluidos los productos de panadería de la categoría de alimentos 07.0
  - 06.1 Granos enteros, triturados o en copos, incluido el arroz
  - 06.2 Harinas y almidones
    - 06.2.1 Harinas
    - 06.2.2 Almidones
  - 06.3 Cereales para el desayuno, incluidos los copos de avena
  - 06.4 Pastas y fideos y productos similares (p. ej. fécula de arroz en hojas, “vermicelli” de arroz, pastas y fideos de soja)
    - 06.4.1 Pastas y fideos frescos y productos similares
    - 06.4.2 Pastas y fideos deshidratados y productos similares
    - 06.4.3 Pastas y fideos precocidos y productos similares
  - 06.5 Postres a base de cereales y almidón y mezclas en polvo para reconstituir (p. ej. pudines de arroz, pudines de mandioca), sucedáneos de crema chantilly y flan
  - 06.6 Mezclas para rebozar (p. ej. para empanizar/ apanar o rebozar pescado o carne de aves de corral)
  - 06.7 Productos a base de arroz precocidos o elaborados, incluidas las tortas de arroz (sólo del tipo oriental)
  - 06.8 Productos a base de soja (excluidos aderezos y condimentos a base de soja de la categoría de alimentos 12.9)
    - 06.8.1 Bebidas a base de soja
    - 06.8.2 Película de bebida a base de soja
    - 06.8.3 Cuajada de soja (*tofu*)
    - 06.8.4 Cuajada de soja semideshidratada
      - 06.8.4.1 Cuajada de soja semideshidratada dura cocida en salsa espesa
      - 06.8.4.2 Cuajada de soja semideshidratada frita
      - 06.8.4.3 Cuajada de soja semideshidratada distinta de la incluida en las categorías de alimentos 06.8.4.1 y 06.8.4.2
    - 06.8.5 Cuajada de soja deshidratada (*kori tofu*)
    - 06.8.6 Soja fermentada (p. ej. *natto*, *tempe*)
    - 06.8.7 Cuajada de soja fermentada
    - 06.8.8 Otros productos a base de proteína de soja
- 07.0 Productos de panadería
  - 07.1 Panes y productos de panadería tradicional
    - 07.1.1 Panes y panecillos

- 07.1.1.1 Panes leudados con levadura y panes especiales
- 07.1.1.2 Panes leudados con bicarbonato
- 07.1.2 “Crackers”, excluidos los “crackers” dulces
- 07.1.3 Otros productos de panadería tradicional (p. ej. “bagels”, “pita”, “muffins” ingleses, etc.
- 07.1.4 Productos similares al pan, incluidos los rellenos a base de pan y el pan rallado
- 07.1.5 Panes y bollos dulces al vapor
- 07.1.6 Mezclas para pan y productos de panadería tradicional
- 07.2 Productos de panadería fina (dulces, salados, aromatizados) y mezclas
  - 07.2.1 Tortas, galletas y pasteles (p. ej. rellenos de fruta o crema)
  - 07.2.2 Otros productos de panadería fina (p. ej. “donuts”, panecillos dulces, “scones” (bollos ingleses) y “muffins”)
  - 07.2.3 Mezclas para pastelería fina (p. ej. tortas, tortitas o panqueques)
- 08.0 Carne y productos cárnicos, incluidos los de aves de corral y caza
  - 08.1 Carne fresca, incluida la de aves de corral y caza
    - 08.1.1 Carne fresca, incluida la de aves de corral y caza, en piezas enteras o en cortes
    - 08.1.2 Carne fresca picada, incluida la de aves de corral y caza
  - 08.2 Productos cárnicos, de aves de corral y caza elaborados, en piezas enteras o en cortes
    - 08.2.1 Productos cárnicos, de aves de corral y caza elaborados sin tratar térmicamente, en piezas enteras o en cortes
      - 08.2.1.1 Productos cárnicos, de aves de corral y caza elaborados, curados (incluidos los salados) y sin tratar térmicamente, en piezas enteras o en cortes
      - 08.2.1.2 Productos cárnicos, de aves de corral y caza elaborados, curados (incluidos los salados), desecados y sin tratar térmicamente, en piezas enteras o en cortes
      - 08.2.1.3 Productos cárnicos, de aves de corral y caza elaborados, fermentados y sin tratar térmicamente, en piezas enteras o en cortes
    - 08.2.2 Productos cárnicos, de aves de corral y caza elaborados, tratados térmicamente en piezas enteras o en cortes
    - 08.2.3 Productos cárnicos, de aves de corral y caza elaborados, congelados, en piezas enteras o en cortes
  - 08.3 Productos cárnicos, de aves de corral y caza picados y elaborados
    - 08.3.1 Productos cárnicos, de aves de corral y caza picados y elaborados sin tratar térmicamente

## **DEFINICIONES, DESCRIPTORES Y EJEMPLOS DE LAS CATEGORÍAS DE ALIMENTOS**

- 08.3.1.1 Productos cárnicos, de aves de corral y caza picados y elaborados, curados (incluidos los salados) desecados y sin tratar térmicamente
- 08.3.1.2 Productos cárnicos, de aves de corral y caza picados y elaborados, curados (incluidos los salados) y secos, y sin tratar térmicamente
- 08.3.1.3 Productos cárnicos, de aves de corral y caza picados y elaborados, fermentados y sin tratar térmicamente
- 08.3.2 Productos cárnicos, de aves de corral y caza picados, elaborados y tratados térmicamente
- 08.3.3 Productos cárnicos, de aves de corral y caza picados, elaborados y congelados
- 08.4 Tripas comestibles (p. ej. para embutidos)
- 09.0 Pescado y productos pesqueros, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos
  - 09.1 Pescado y productos pesqueros frescos, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos
    - 09.1.1 Pescado fresco
    - 09.1.2 Moluscos, crustáceos y equinodermos frescos
  - 09.2 Pescado y productos pesqueros elaborados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos
    - 09.2.1 Pescado, filetes de pescado y productos pesqueros congelados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos
    - 09.2.2 Pescado, filetes de pescado y productos pesqueros rebozados congelados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos
    - 09.2.3 Productos pesqueros picados, mezclados y congelados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos
    - 09.2.4 Pescado y productos pesqueros cocidos y/o fritos, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos
      - 09.2.4.1 Pescado y productos pesqueros cocidos
      - 09.2.4.2 Moluscos, crustáceos y equinodermos cocidos
      - 09.2.4.3 Pescado y productos pesqueros fritos, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos
    - 09.2.5 Pescado y productos pesqueros ahumados, desecados, fermentados y/o salados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos
  - 09.3 Pescado y productos pesqueros semiconservados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos
    - 09.3.1 Pescado y productos pesqueros marinados y/o en gelatina, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos
    - 09.3.2 Pescado y productos pesqueros escabechados y/o en salmuera, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos
    - 09.3.3 Sucedáneos de salmón, caviar y otros productos pesqueros a base de huevos

- 09.3.4 Pescado y productos pesqueros semiconservados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos (p. ej. la pasta de pescado), excluidos los productos indicados en las categorías de alimentos 09.3.1 a 09.3.3
  - 09.4 Pescado y productos pesqueros (incluidos los moluscos, crustáceos y equinodermos) en conserva, con inclusión de los enlatados y fermentados
- 10.0 Huevos y productos a base de huevo
  - 10.1 Huevos frescos
  - 10.2 Productos a base de huevo
    - 10.2.1 Productos líquidos a base de huevo
    - 10.2.2 Productos congelados a base de huevo
    - 10.2.3 Productos a base de huevo en polvo y/o cuajados por calor
  - 10.3 Huevos en conserva, incluidos los huevos en álcali, salados y envasados
  - 10.4 Postres a base de huevo (p. ej. flan)
- 11.0 Edulcorantes, incluida la miel
  - 11.1 Azúcares refinados y en bruto
    - 11.1.1 Azúcar blanco, dextrosa anhidra, dextrosa monohidrato y fructosa
    - 11.1.2 Azúcar en polvo y dextrosa en polvo
    - 11.1.3 Azúcar blanco blando, azúcar moreno blando, jarabe de glucosa, jarabe de glucosa deshidratado y azúcar de caña sin refinar
      - 11.1.3.1 Jarabe de glucosa deshidratado utilizado para la elaboración de golosinas
      - 11.1.3.2 Jarabe de glucosa utilizado para la elaboración de golosinas
    - 11.1.4 Lactosa
    - 11.1.5 Azúcar blanco de plantación o refinería
  - 11.2 Azúcar moreno, excluidos los productos de la categoría de alimentos 11.1.3
  - 11.3 Soluciones azucaradas y jarabes, también azúcares (parcialmente) invertidos, incluida la melaza, excluidos los productos de la categoría de alimentos 11.1.3
  - 11.4 Otros azúcares y jarabes (por ej. xilosa, jarabe de arce y revestimientos de azúcar)
  - 11.5 Miel
  - 11.6 Edulcorantes de mesa, incluidos los que contienen edulcorantes de gran intensidad
- 12.0 Sales, especias, sopas, salsas, ensaladas y productos proteínicos
  - 12.1 Sal y sucedáneos de la sal
    - 12.1.1 Sal
    - 12.1.2 Sucedáneos de la sal
  - 12.3 Vinagres

- 12.4 Mostazas
- 12.5 Sopas y caldos
  - 12.5.1 Sopas y caldos listos para el consumo, incluidos los envasados, embotellados y congelados
  - 12.5.2 Mezclas para sopas y caldos
- 12.6 Salsas y productos similares
  - 12.6.1 Salsas emulsionadas y salsas para untar (p.ej. mayonesa, aderezos para ensaladas, salsa para mojar de cebollas)
  - 12.6.2 Salsas no emulsionadas (p. ej. “ketchup”, salsas a base de queso, salsas a base de nata (crema) y salsa “gravy”)
  - 12.6.3 Mezclas para salsas y “gravies”
  - 12.6.4 Salsas ligeras (p. ej. salsa de pescado)
- 12.7 Ensaladas (p. ej. la ensalada de macarrones, la ensalada de patatas (papas)) y emulsiones para untar emparedados, excluidas las emulsiones para untar a base de cacao y nueces de las categorías de alimentos 04.2.2.5 y 05.1.3
- 12.8 Levadura y productos similares
- 12.9 Aderezos y condimentos a base de soja
  - 12.9.1 Pasta de soja fermentada (“miso”)
  - 12.9.2 Salsa de soja
    - 12.9.2.1 Salsa de soja fermentada
    - 12.9.2.2 Salsa de soja no fermentada
    - 12.9.2.3 Otras salsas de soja
- 12.10 Productos proteínicos distintos a los de soja
- 13.0 Productos alimenticios para usos nutricionales especiales
  - 13.1 Preparados para lactantes, preparados de continuación y preparados para usos medicinales especiales destinados a los lactantes
    - 13.1.1 Preparados para lactantes
    - 13.1.2 Preparados de continuación
    - 13.1.3 Preparados para usos medicinales específicos destinados a los lactantes
  - 13.2 Alimentos complementarios para lactantes y niños pequeños
  - 13.3 Alimentos dietéticos para usos medicinales especiales (excluidos los productos de la categoría de alimentos 13.1)
  - 13.4 Preparados dietéticos para adelgazamiento y control del peso
  - 13.5 Alimentos dietéticos (p. ej. los complementos alimenticios para usos dietéticos), excluidos los indicados en las categorías de alimentos 13.1 a 13.4 y 13.6
  - 13.6 Suplementos alimentarios (Complementos)

- 14.0 Bebidas, excluidos los productos lácteos
  - 14.1 Bebidas no alcohólicas
    - 14.1.1 Aguas
      - 14.1.1.1 Aguas minerales naturales y aguas de manantial
      - 14.1.1.2 Aguas de mesa y gaseosas
    - 14.1.2 Zumos (jugos) de frutas y hortalizas
      - 14.1.2.1 Zumos (jugos) de frutas
      - 14.1.2.2 Zumos (jugos) de hortalizas
      - 14.1.2.3 Concentrados para zumos (jugos) de frutas
      - 14.1.2.4 Concentrados para zumos (jugos) de hortalizas
    - 14.1.3 Néctares de frutas y hortalizas
      - 14.1.3.1 Néctares de frutas
      - 14.1.3.2 Néctares de Hortalizas
      - 14.1.3.3 Concentrados para néctares de frutas
      - 14.1.3.4 Concentrados para néctares de hortalizas
    - 14.1.4 Bebidas a base de agua aromatizadas, incluidas las bebidas para deportistas
      - 14.1.4.1 Bebidas a base de agua aromatizadas con gas
      - 14.1.4.2 Bebidas a base de agua aromatizadas sin gas, incluidos los ponches de fruta y las limonadas similares
      - 14.1.4.3 Concentrados (líquidos o sólidos) para bebidas a base de agua aromatizada
    - 14.1.5 Café, sucedáneos del café, té, infusiones de hierbas y otras bebidas calientes a base de cereales y granos, excluido el cacao en la 05.1.1
  - 14.2 Bebidas alcohólicas, incluidas las bebidas similares sin alcohol y con bajo contenido de alcohol
    - 14.2.1 Cerveza y bebidas a base de malta
    - 14.2.2 Sidra y sidra de pera
    - 14.2.3 Vinos de uva
      - 14.2.3.1 Vino de uva no espumoso
      - 14.2.3.2 Vinos de uva espumosos y semiespumosos
      - 14.2.3.3 Vino de uva enriquecido, vino de uva licoroso y vino de uva dulce
    - 14.2.4 Vinos (distintos de los de uva)
    - 14.2.5 Aguamiel
    - 14.2.6 Licores destilados que contengan más de un 15 por ciento de alcohol

14.2.7 Bebidas alcohólicas aromatizadas (p. ej. cerveza, vino y bebidas espirituosas tipo refresco, refrescos con bajo contenido de alcohol)

15.0 Aperitivos listos para el consumo

15.1 Aperitivos (snack) a base de patatas (papas), cereales, harina o almidón (derivados de raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas)

15.2 Nueces elaboradas, incluidas las nueces revestidas y mezclas de nueces (p. ej. con frutas secas)

15.3 Aperitivos (snack) a base de pescado

16.0 Alimentos preparados

01.0 Productos lácteos y productos análogos, excluidos los productos de la categoría de alimentos 02.0:

Comprende todos los tipos de productos lácteos que se obtienen de la leche de los animales de ordeño (p. ej. vaca, oveja, cabra, búfala). En esta categoría, con la excepción de la categoría de alimentos 1.1.4, un producto "natural" / "simple" es un producto que no está aromatizado, no contiene frutas, hortalizas u otros ingredientes que no sean lácteos, ni está mezclado con otros ingredientes que no sean lácteos, a no ser que los artículos del RSA pertinentes lo autoricen. Los productos análogos son aquellos en los que la grasa de la leche se ha sustituido parcial o totalmente por grasas o aceites vegetales.

01.1 Leche y productos lácteos líquidos:

Comprende todos los productos lácteos líquidos, naturales / simples y aromatizados, a base de leche descremada, parcialmente descremada, con poca grasa y entera, excluidos los productos fermentados naturales / simples y los productos lácteos cuajados naturales de la categoría de alimentos 1.2. Las leches líquidas son "productos lácteos", de acuerdo con la definición del RSA, que se obtienen por la elaboración de la leche y pueden contener aditivos alimentarios y otros ingredientes funcionalmente necesarios para su elaboración. La leche cruda "leche", tal como se define en el RSA no contendrá ningún aditivo alimentario.

Ejemplos de productos identificados en esta categoría: leche saborizada; leches "con".

01.1.1 Leche líquida (natural / simple):

Leche líquida natural / simple obtenida de los animales de ordeño (p. ej. vacas, ovejas, cabras, búfalas) que se ha elaborado. Comprende pasteurización, tratamientos de temperatura ultraelevada (UHT), esterilizada, homogeneizada o con contenido ajustado de grasa. Incluye, pero no se limita a, leche desnatada, leche parcialmente descremada, leche con poca grasa y leche entera.

Ejemplos de productos identificados en esta categoría: leche líquida entera, semidescremada y descremada; leche UHT.

01.1.2 Otras leches líquidas (naturales / simples):

Comprende toda la leche líquida natural / simple, excluidos los productos de las categorías de alimentos 01.1.1 Leche líquida (natural / simple), 01.1.3 Suero de mantequilla líquido (natural / simple) y 01.2 Productos lácteos fermentados y cuajados (naturales / simples). Incluye, pero no se limita a, leches líquidas recombinadas naturales/simples, leches líquidas reconstituidas naturales/simples, leches compuestas naturales/simples, leches líquidas no aromatizadas enriquecidas con vitaminas y minerales, leches con contenido ajustado de proteínas, leche con contenido reducido de lactosa, y bebidas a base de leche natural/simple. En esta categoría de alimentos, los productos naturales/simples no contienen aromatizantes y/o ingredientes alimentarios que impartan sabor, pero pueden contener otros ingredientes no lácteos.

Ejemplos de productos identificados en esta categoría: leche líquida entera, semidescremada, descremada sin lactosa; leche UHT descremada sin lactosa; leches blancas líquidas extra-calcio, extra-proteína, y sin lactosa.



#### 01.1.3 Suero de mantequilla líquido (natural / simple):

El suero de mantequilla líquido es el líquido prácticamente sin grasa de la leche que queda tras el proceso de elaboración de la mantequilla (manteca) (es decir, la leche y la nata (crema) fermentada o sin fermentar batida). El suero de mantequilla líquido se obtiene también mediante la fermentación de la leche desnatada líquida, bien mediante la acidificación espontánea por la acción de las bacterias formadoras del ácido láctico aroma, bien mediante la inoculación de cultivos bacterianos puros en la leche caliente (suero de mantequilla cultivado). El suero de mantequilla puede pasteurizarse o esterilizarse.

#### 01.1.4 Bebidas lácteas líquidas y en polvo aromatizadas:

Comprende todas las mezclas en polvo y las bebidas listas para el consumo a base de leche fermentada o sin fermentar, con aromatizantes y/o ingredientes alimentarios que imparten sabor, excluidas las mezclas de cacao (mezclas de cacao y azúcar de la categoría 05.1.1), incluyendo también bebida láctea y “leches con” (Art. 224 del RSA). Ejemplos incluyen, pero no se limitan a, leche de chocolate, bebidas malteadas con chocolate, bebidas a base de yogur con sabor a fresa, bebidas obtenidas por las bacterias que producen el ácido láctico, bebidas a base de suero, y el lassi (líquido obtenido batiendo la leche cuajada formada a partir de la fermentación láctea y añadiendo azúcar o un edulcorante intenso).

Ejemplos de productos identificados en esta categoría: leche UHT semidescremada sin lactosa con adición de cacao y saborizantes; bebidas lácteas líquidas con adición de cacao y saborizantes; bebidas lácteas líquidas con adición de saborizantes y café; bebida láctea en polvo con cereal, cacao y azúcar; bebida láctea líquida saborizada, con probióticos; bebida láctea en polvo; leche blanca en polvo sin lactosa con saborizante; leches en polvo (“leches con”) aromatizada; leches líquidas saborizadas; leches cultivadas; yogur en polvo aromatizado.

#### 01.2 Productos lácteos fermentados y cuajados (naturales / simples):

Comprende todos los productos naturales fermentados o cuajados a base de leche desnatada, parcialmente desnatada, con poca grasa y leche entera, excluida la categoría de alimentos 01.1.4. Los productos saborizados están incluidos en la categoría 01.1.4 (bebidas) y 01.7 (postres).

#### 01.2.1 Leches fermentadas (naturales / simples):

Comprende todos los productos naturales / simples, incluida la leche líquida fermentada, la leche acidificada y la leche cultivada. El yogur natural / simple y las bebidas naturales / simples a base de leche fermentada, sin aromatizantes ni colorantes, pueden figurar en una de las subcategorías de 01.2.1 según tengan tratamiento térmico o no después de la fermentación.

#### 01.2.1.1 Leches fermentadas (naturales / simples) sin tratamiento térmico después de la fermentación:

Comprende los productos naturales / simples líquidos y los que no son líquidos, como el yogur y las bebidas a base de leche natural / simple fermentada.

Ejemplos de productos identificados en esta categoría: yogur natural no endulzado; yogur proteína no endulzado; yogur natural no saborizado; yogur en polvo sin aromatizar.

#### 01.2.1.2 Leches fermentadas (naturales / simples) tratadas térmicamente después de la fermentación:

Productos análogos a los de la subcategoría 01.2.1.1, pero que se han tratado térmicamente (p. ej. esterilización o pasteurización), después de la fermentación.

#### 01.2.2 Cuajada (natural / simple):

Leche cuajada natural / simple que se obtiene por la acción de enzimas que provocan la coagulación. Comprende la leche cuajada. Los productos a base de cuajada aromatizada figuran en la categoría 01.7.

Ejemplos de productos identificados en esta categoría: gelatinas.

#### 01.3 Leche condensada y productos similares (naturales / simples):

Comprende los tipos de leche condensada, evaporada natural / simple, edulcorada y aromatizada, así como los productos análogos (incluidos los blanqueadores de bebidas). Comprende los productos a base de leche desnatada (descremada), parcialmente desnatada, con poca grasa y entera, así como la leche compensada.

01.3.1 Leche condensada (natural / simple):

La leche condensada se obtiene mediante la eliminación parcial del agua de la leche a la cual puede haberse añadido azúcar, pudiendo incorporar el uso de sólidos lácteos, espesantes, polioles, fibras y saborizantes. En el caso de la leche evaporada, la eliminación del agua puede obtenerse por calentamiento. Incluye la leche parcialmente deshidratada, evaporada, condensada y edulcorada y el khoa (leche de vaca o búfala concentrada por ebullición).

Ejemplos de productos identificados en esta categoría: leche condensada; leche evaporada.

01.3.2 Blanqueadores de bebidas:

Sucedáneos de la leche o de la nata (crema) que consisten en una emulsión del tipo grasa vegetal en agua con proteínas lácteas y lactosa o proteínas vegetales, destinados a utilizarse en bebidas como el café y el té. Incluye también el mismo tipo de productos en polvo. Comprende los productos análogos a la leche condensada y la leche compensada condensada.

Ejemplos de productos identificados en esta categoría: sucedáneo de crema en polvo para café.

01.4 Nata (crema) (natural / simple) y productos similares:

La nata (crema) es un producto lácteo líquido, con un contenido relativamente alto de grasa en comparación con la leche. Incluye todos los productos líquidos, semilíquidos y semisólidos naturales / simples de nata y productos análogos a la nata. Los productos de nata (crema) aromatizados figuran en 01.1.4 (bebidas) y 01.7 (postres).

01.4.1 Nata (crema) pasteurizada (natural / simple):

Nata (crema) sometida a pasteurización mediante un tratamiento térmico adecuado u obtenida de leche pasteurizada. Comprende natas (cremas) y seminatas (semicremas) de leche.

Ejemplos de productos identificados en esta categoría: crema pasteurizada de leche.

01.4.2 Natas (cremas) esterilizadas y UHT, natas (cremas) para batir o batidas y natas (cremas) de contenido de grasa reducido (naturales / simples):

Comprende todo tipo de natas (cremas), independientemente del contenido de grasa, que se han sometido a tratamiento térmico a temperatura más elevada que la de pasteurización. Comprende también las natas (cremas) pasteurizadas con un contenido de grasa reducido, así como todos los tipos de natas (cremas) para batir o batidas. Las natas (cremas) esterilizadas son las que se han sometido a un tratamiento térmico adecuado dentro del recipiente en el que se presentan al consumidor. Las natas (cremas) tratadas a temperaturas ultraelevadas (UHT) o las natas ultrapasteurizadas son las que se han sometido de modo continuo a un tratamiento térmico adecuado (UHT o ultrapasteurización) y envasado en condiciones asépticas. La nata (crema) puede envasarse también a presión (nata batida). Comprende las natas (cremas) para batir, las natas (cremas) espesas, las natas (cremas) batidas pasteurizadas y las decoraciones y rellenos a base de leche análogos a la nata (crema) batida. La subcategoría 01.4.4 (productos análogos a la nata (crema)) incluye las natas (cremas) o decoraciones con sustitución total o parcial de la grasa de leche por otras grasas.

Ejemplos de productos identificados en esta categoría: crema de leche para batir; crema espesa; crema de leche; crema de leche light.

01.4.3 Nata (crema) cuajada (natural / simple):

Crema espesa, viscosa formada por la acción de enzimas coagulantes de la leche. Comprende la nata (crema) ácida (crema sometida a fermentación del ácido láctico obtenida como se describe para el suero de mantequilla (01.1.3)).

#### 01.4.4 Productos similares a la nata (crema):

Sucedáneos de la nata (crema) consistente en una emulsión de grasa vegetal-agua en forma líquida o en polvo para usos distintos de los de los blanqueadores de bebidas (01.3.2). Comprende los revestimientos instantáneos de nata batida y los sucedáneos de la nata.

#### 01.5 Leche en polvo y nata (crema) en polvo y productos similares en polvo:

Comprende la leche en polvo natural, la nata (crema) en polvo o combinaciones de ambas, y productos análogos. Incluye los productos a base de leche desnatada (descremada), parcialmente desnatada (descremada), de bajo contenido graso y entera.

#### 01.5.1 Leche en polvo y nata (crema) en polvo (naturales):

Productos lácteos obtenidos mediante la eliminación parcial del agua de la leche o de la nata (crema) y producidos en polvo. Incluye caseína, caseinatos, yogur en polvo y también "leches con" (Art. 224 del RSA). No tienen adición de saborizantes ni de aceites vegetales.

Ejemplos de productos identificados en esta categoría: leche en polvo fortificada, con lactosa; leche en polvo descremada fortificada, con colágeno; yogur en polvo, con probióticos liofilizados, sin sabor; leche descremada en polvo; leche en polvo ("leche con") entera fortificada con lactosa; leche en polvo ("leche con") entera fortificada con suero de leche; leche en polvo ("leche con") descremada fortificada con colágeno; leches blancas en polvo con o sin vitaminas y nutrientes adicionados (proteínas); yogur en polvo (utilizado como MP); leche entera en polvo y leche descremada en polvo.

#### 01.5.2 Productos similares a la leche y la nata (crema) en polvo:

Productos en forma de emulsión del tipo grasa en agua y deshidratados para un uso distinto del de los blanqueadores de bebidas (01.3.2). Entre ellos se incluye, p. ej. la mezcla de nata (crema) deshidratada de imitación y la leche compensada en polvo. También incluye "leches con" (Art. 224 del RSA), bebidas lácteas, que contengan alguno de los siguientes ingredientes: saborizantes, aceites vegetales, otros ingredientes no lácteos.

Ejemplos de productos identificados en esta categoría: leche en polvo ("leche con") sin lactosa, con saborizantes; leche en polvo ("leche con") sin lactosa, con adición de grasas vegetales; leche en polvo ("Leche con"), con adición de grasas vegetales; leche en polvo ("Leche con"), con saborizantes; bebidas lácteas en polvo con saborizantes y/o adición de grasas vegetales; bebidas lácteas en polvo; leche blanca en polvo con adición de aceites vegetales.

#### 01.6 Queso y productos similares:

Se entiende por queso y productos análogos al queso los productos que contienen agua y grasa dentro de una estructura de proteína de leche coagulada. Incluye quesillo. Productos como, p. ej. la salsa de queso (12.6.2), los aperitivos con aroma de queso (15.1) y los alimentos compuestos preparados en los que se ha utilizado el queso como ingrediente (p. ej. macarrones y queso; 16.0) se clasifican en otras categorías.

Ejemplos de productos identificados en esta categoría: queso fresco y quesillo.

#### 01.6.1 Queso no madurado:

Se entiende por quesos no madurados, incluidos los quesos frescos, los productos que están listos para el consumo poco después de su fabricación. Entre ellos se incluyen, p. ej. el "cottage cheese" (queso blando y sin madurar de leche cuajada coagulada), el "cottage cheese" cremoso ("cottage cheese" cubierto con una mezcla cremosa), el queso de nata o queso cremoso ("rahmfrischkase", queso sin cuajar, blando para untar), y los quesos mozzarella y scamorza, así como el *paneer* (proteína de leche coagulada con ácido cítrico de jugo de limón o de lima o del ácido láctico del suero, que se cuele para obtener una

masa sólida y se usa en versiones vegetarianas, por ejemplo, de las hamburguesas). Comprende el queso entero no madurado y la corteza del queso no madurada (en los casos de quesos no madurados con “piel”; p. ej. la mozzarella). La mayoría de los productos son naturales; no obstante, algunos, como el “cottage cheese” y el queso de nata pueden estar aromatizados o contener ingredientes como fruta, hortalizas o carne. Se excluye el queso de nata madurado, en el que la nata (crema) es determinante de un contenido elevado de grasa.

Ejemplos de productos identificados en esta categoría: queso crema; queso mozzarella.

#### 01.6.2 Queso madurado:

Se entiende por quesos madurado un producto que no está listo para el consumo poco después de la elaboración, sino que debe mantenerse durante cierto tiempo a una temperatura y en unas condiciones tales que se produzcan los cambios bioquímicos y físicos necesarios y característicos del queso en cuestión. En los quesos madurados con moho, la maduración se produce principalmente como consecuencia del desarrollo característico de mohos por todo el interior y/o en la superficie del queso. El queso madurado puede ser blando (p. ej. camembert), firme (p. ej. edam, gouda), duro (p. ej. cheddar) o extraduro (p. ej. grana). Incluye el queso en salmuera, que es un queso madurado de semiduro a blando, de color blanco a amarillento, con una textura compacta y sin una corteza propiamente dicha que se conserva en salmuera hasta que se presenta al consumidor (p. ej. feta).

Ejemplos de productos identificados en esta categoría: quesos gauda; chanco y mantecoso.

##### 01.6.2.1 Queso madurado, incluida la corteza:

Se refiere al queso madurado (incluido el queso madurado con moho) con su corteza o parte de ella, como el queso cortado, desmenuzado, rallado o rebanado. Entre estos quesos madurados se incluyen los siguientes: queso azul, brie, gauda, havarti, queso duro para rallar, parmesano y queso suizo.

Ejemplos de productos identificados en esta categoría: queso gauda; queso chanco; queso parmesano rallado y deshidratado.

##### 01.6.2.2 Corteza de queso madurado:

Se refiere sólo a la corteza del queso. La corteza del queso es la parte exterior de la masa de queso que al principio tiene la misma composición que la parte interior del mismo, pero que puede secarse en los procesos de conservación en salmuera y maduración.

##### 01.6.2.3 Queso en polvo (para reconstitución; p. ej. para salsas a base de queso):

Producto deshidratado preparado con una variedad de queso o queso fundido. No incluye el queso rallado o desmenuzado (categoría 01.6.2.1 para las variedades de queso; categoría 01.6.4 para el queso fundido). El producto se destina a reconstitución con leche o agua para preparar una salsa o utilizarse como ingrediente tal como se presenta (p. ej. con macarrones cocidos, leche y mantequilla para preparar una cazuela de macarrones y queso). Incluye el queso desecado por pulverización.

La corteza es diferente del revestimiento del queso. El revestimiento puede ser: a) una película de material sintético o natural, que ayuda a regular la humedad durante la maduración y protege el queso de los microorganismos, o b) una capa generalmente de cera, parafina o material plástico, que normalmente es impermeable a la humedad, protege el queso después de la maduración contra los microorganismos y de daños físicos durante la manipulación en la venta al por menor y que, en algunos casos, contribuye a dar una apariencia determinada al queso (p. ej. superficie coloreada).

#### 01.6.3 Queso de suero:

Se entiende por queso de suero los productos sólidos o semisólidos obtenidos por concentración del suero, con o sin adición de leche, nata (crema) u otras materias de origen lácteo, y moldeo del producto concentrado. Incluye el queso entero y la corteza de queso. Distinto del queso de proteínas del suero (01.6.6).

#### 01.6.4 Queso elaborado, fundido:

Productos con un tiempo de conservación muy largo obtenido por fusión y emulsificación del queso. Incluye productos elaborados mediante calentamiento y emulsificación de mezclas de quesos, materia grasa de la leche, proteína de leche, leche en polvo y agua en diferentes cantidades. Los productos pueden contener otros ingredientes añadidos como, aromas, aderezos y fruta, hortalizas y/o carne. El producto puede ser para untar o estar cortado en rebanadas y piezas. Esta categoría no comprende el queso cortado, rallado, desmenuzado, etc. El queso sometido a estos procesos mecánicos se incluye en la categoría de alimentos 01.6.2 (queso madurado).

Ejemplos de productos identificados en esta categoría: queso industrial.

#### 01.6.4.1 Queso fundido natural:

Se entiende por queso fundido natural el producto de queso fundido que no contiene aromatizantes, aderezos, fruta, hortalizas o carne añadidos. Entre éstos se incluyen, p. ej. el queso americano, el queso club y las mezclas de queso elaboradas en frío.

Ejemplos de productos identificados en esta categoría: queso fundido untable; queso cheddar.

#### 01.6.4.2 Queso fundido aromatizado, incluido el que contiene fruta, hortalizas, carne, etc.:

Se entiende por queso fundido aromatizado el producto al que se han añadido aromatizantes, aderezos, fruta, hortalizas y/o carne. Entre éstos se incluyen, p. ej. el queso para untar “Neufchatel” con hortalizas, el queso “Pepper Jack” (queso Monterrey Jack con trozos de pimienta), el queso para untar Cheddar con vino y las bolas de queso (elaboradas con queso fundido cubierto de nueces, hierbas o especias).

Ejemplos de productos identificados en esta categoría: queso fundido untable sabor ave.

#### 01.6.5 Productos similares al queso:

Productos similares al queso, pero en los que la grasa de la leche se ha reemplazado parcial o completamente por otras grasas. Incluye el queso de imitación, las mezclas de quesos de imitación y los quesos de imitación en polvo.

Ejemplos de productos identificados en esta categoría: tipo queso crema.

#### 01.6.6 Queso de proteínas del suero:

Se entiende por queso de proteínas del suero el producto que contiene la proteína extraída del componente de suero de la leche. Estos productos se elaboran principalmente mediante la coagulación de proteínas del suero. Entre ellos se incluye, p. ej. el queso ricotta. Es diferente del queso de suero (01.6.3).

#### 01.7 Postres lácteos (p. ej. pudines, yogur aromatizado o con fruta):

Comprende los postres lácteos listos para el consumo, y mezclas para preparar postres o rellenos a base de leche para repostería, aromatizados, pudiendo contener azúcares, edulcorantes u otros. Incluye dulces y golosinas lácteas congeladas y rellenos a base de leche, así como el yogur aromatizado, yogurt natural endulzado, yogurt natural saborizado (producto lácteo obtenido por la fermentación de leche y productos lácteos a los que se han añadido aromatizantes, edulcorantes e ingredientes (p. ej. fruta, cacao, café)) que puede someterse o no a un tratamiento térmico después de la fermentación. Otros ejemplos son los siguientes: helado (postre congelado que puede estar elaborado con leche entera, leche desnatada (descremada), nata (crema) o mantequilla, azúcar, aceite vegetal, productos a base de huevo y fruta, cacao o café, pudiendo contener otros ingredientes permitidos como galletas, barquillo, brownie, frutos secos, con cubierta de chocolate u otro), incluye mezclas para preparar helado, leche helada (producto análogo al helado con menor contenido de leche entera o desnatada o elaborado con leche desnatada), leche gelificada, yogur aromatizado congelado, leche cuajada (postre dulce similar a la crema elaborado a base de leche aromatizada con cuajo), dulce de leche (leche cocida con azúcar y con adición de otros ingredientes como coco o chocolate, polioles o fibras u otros), pudín “butterscotch” y “mousse” de chocolate. Comprende dulces a base de leche tradicionales preparados con leche parcialmente

concentrada, *khoa* (leche de vaca o búfala concentrada mediante cocción), o *chhena* (leche de vaca o de búfala coagulada mediante calor con ayuda de ácidos como ácido cítrico, ácido láctico, ácido málico, etc.), azúcar o edulcorantes artificiales y otros ingredientes (p. ej. *maida* (harina de trigo refinada), aromatizantes y colorantes (p. ej. *peda*, *burfee*, torta de leche, *gulab jamun*, *rasgulla*, *rasmalai*, *basundi*). Estos productos son diferentes de los de la categoría de alimentos 03.0 (Helados comestibles, incluidos los helados de agua), ya que los alimentos de la categoría 01.7 se elaboran a base de leche, mientras que los de la categoría 03.0 se elaboran a base de agua y no contienen ingredientes lácteos.

Ejemplos de productos identificados en esta categoría: manjar/ dulce de leche; yogur batido con sabor; postres saborizados con o sin crema chantilly; postre de leche tipo petit suisse saborizado; flan saborizado con o sin salsa de caramelo; helados a base de Leche (en sus distintos formatos); sémola con leche y salsa saborizada; postre lácteo con salsa de caramelo (leche asada); mousse; mezcla en polvo para preparar postres (tiramisú); yogur natural endulzado; postres en polvo; preparados para elaborar helados a base de leche; preparado lácteo para relleno de tortas; yogur batido; yogur con frutas o salsas; dulce de leche con reemplazo de azúcar.

Ejemplos de alimentos compuestos identificados en esta categoría: helados de leche con inclusión de distintos ingredientes: frutas, chocolates, caramelos, galletas, decoraciones, coberturas sabor chocolate, maní, brownies; yogurt con cereal, postres de budín listos para el consumo en diferentes sabores; postres congelados (helado con brownie, pie de limón, cheesecake, entre otros).

#### 01.8 Suero y productos a base de suero, excluidos los quesos de suero:

Comprende diversos productos de suero en forma líquida y en polvo.

Ejemplos de productos identificados en esta categoría: suero en polvo.

#### 01.8.1 Suero líquido y productos a base de suero líquido, excluidos los quesos de suero:

El suero es el fluido separado de la cuajada tras la coagulación de la leche, nata (crema), leche desnatada (descremada) o suero de mantequilla mediante enzimas de coagulación de la leche durante la fabricación del queso, la caseína o productos similares. El suero ácido se obtiene tras la coagulación de la leche, nata (crema), leche desnatada (descremada) o suero de mantequilla, principalmente con ácidos del tipo usado en la fabricación del queso fresco.

#### 01.8.2 Suero en polvo y productos a base de suero en polvo, excluidos los quesos de suero:

Los sueros en polvo se preparan a partir de suero desecado por pulverización o en rodillos, o de suero ácido del que se ha eliminado la mayor parte de la grasa de leche.

Ejemplos de productos identificados en esta categoría: suero desproteínizado en polvo y concentrado de proteína de suero en polvo 34%.

#### 02.0 Grasas y aceites y emulsiones grasas:

Incluye todos los productos a base de grasa de origen vegetal, animal o marino o sus mezclas.

#### 02.1 Grasas y aceites prácticamente exentos de agua:

Se entiende por grasas y aceites comestibles los alimentos compuestos principalmente de triglicéridos de ácidos grasos de origen vegetal, animal o marino.

Ejemplos de productos identificados en esta categoría: los aceites y mantecas utilizados en la producción industrial e institucional de alimentos fritos.

#### 02.1.1 Aceite de mantequilla, grasa de leche anhidra, "ghee":

Se entiende por grasa de leche anhidra, aceite de mantequilla (manteca) anhidra y aceite de mantequilla, los productos derivados exclusivamente de la leche y/o productos obtenidos de la leche mediante un proceso que elimina casi por completo el agua y el extracto seco magro. El ghee es un producto obtenido exclusivamente de la leche, la nata (crema) o la mantequilla mediante un proceso por el que se elimina casi totalmente el agua y el extracto seco magro; posee un sabor y una estructura física especialmente



desarrollados. Incluye aceites y mantecas utilizados en la producción industrial e institucional de alimentos fritos.

#### 02.1.2 Grasas y aceites vegetales:

Las grasas y aceites comestibles se obtienen de plantas comestibles. Los productos se pueden obtener de una única fuente vegetal o bien comercializarse y utilizarse como mezcla de aceites que se denominan generalmente aceites comestibles, para cocinar, para freír, de mesa o para ensaladas. Los aceites vírgenes se obtienen por procedimientos mecánicos (p. ej. prensado o extracción) y por aplicación únicamente de calor de manera que no se modifique la composición natural del aceite. Los aceites vírgenes son idóneos para el consumo en su estado natural. Los aceites prensados en frío se obtienen por procedimientos mecánicos sin aplicación de calor. Entre estos productos se incluyen, p. ej. el aceite de oliva virgen, el aceite de semilla de algodón, el aceite de maní (cacahuete) y el vanaspati.

Ejemplos de productos identificados en esta categoría: aceite de oliva; aceites en aerosol para cocinar en diferentes sabores; aceites vegetales / mantecas vegetales; mantecas.

#### 02.1.3 Manteca de cerdo, sebo, aceite de pescado y otras grasas de origen animal:

Todas las grasas y aceites de origen animal deben derivar de animales que estén en buenas condiciones de salud en el momento del sacrificio y estén destinados al consumo humano. Se entiende por manteca de cerdo la grasa obtenida de los tejidos adiposos del cerdo. La grasa de vacuno comestible se obtiene de los tejidos adiposos y frescos de los animales bovinos que cubren la cavidad abdominal y rodean los riñones y el corazón, y de otros tejidos adiposos compactos e intactos. Esta grasa fresca obtenida en el momento del sacrificio es la "grasa de matanza". La grasa de vacuno de primera (primeros jugos u "oleo stock") se obtiene fundiendo a baja temperatura (50-55°C) la grasa de matanza y cortes seleccionados de grasa (grasa de recortes). La grasa de vacuno de segunda es un producto con olor y sabor típicos de la grasa de vacuno que se obtiene fundiendo (a 60-65°C) y purificando la grasa de vacuno. La grasa de cerdo fundida es grasa procedente de los tejidos y huesos del cerdo. El sebo comestible (pringue) se obtiene fundiendo los tejidos adiposos (excluida la grasa de recorte) adheridos a los músculos y los huesos de animales bovinos u ovinos. Los aceites de pescado se obtienen de pescado adecuado como arenques, sardinas, espadín y anchoas. Otros ejemplos son el sebo y el tejido adiposo de la carne de vacuno o de cerdo parcialmente desgrasados.

Ejemplos de productos identificados en esta categoría: mantecas de origen animal.

#### 02.2 Emulsiones grasas, principalmente del tipo agua en aceite:

Comprende todos los productos emulsionados, excluidos los productos a base de grasa similares a los productos y postres lácteos.

##### 02.2.1 Mantequilla:

La mantequilla es un producto graso que consiste principalmente en una emulsión del tipo agua en aceite, derivado exclusivamente de la leche y/o de productos obtenidos de la leche.

Ejemplos de productos identificados en esta categoría: mantequilla a base de crema de leche con y sin sal panificada; mantequilla a base de crema de suero.

##### 02.2.2 Grasas para untar, grasas lácteas para untar y mezclas de grasas para untar:

Comprende las grasas para untar (emulsiones principalmente del tipo agua, grasas y aceites comestibles), grasas lácteas para untar (emulsiones principalmente del tipo agua en grasa de leche), y mezclas de grasas para untar (grasas para untar mezcladas con cantidades mayores de grasa de la leche). Algunos ejemplos son la margarina (una emulsión de agua en aceite para untar o líquida producida principalmente con grasas y aceites comestibles); los productos derivados de la mantequilla (manteca) (p. ej. la mantequilla con aceites vegetales, mezcla para untar de mantequilla y aceites vegetales para untar); mezclas de mantequilla y margarina; y "minarina" (una emulsión para untar del tipo agua en aceite obtenida principalmente a partir de agua, grasas y aceites comestibles que no derivan únicamente de la leche). Comprende productos con contenido reducido de grasa obtenidos de grasa de leche o de grasas de origen

animal o vegetal, incluidos los productos similares a la mantequilla que contienen menos grasa que ésta, la margarina y sus mezclas (p. ej. tres cuartas partes de grasa de mantequilla, tres cuartas partes de grasa de margarina o tres cuartas partes de mezclas de grasa de mantequilla y margarina).

02.3 Emulsiones grasas principalmente del tipo agua en aceite, incluidos los productos a base de emulsiones grasas mezclados y/o aromatizados:

Comprende los productos a base de grasa similares a alimentos lácteos, excluidos los postres. La parte grasa de estos productos se obtiene de fuentes distintas de la grasa de la leche (p. ej. grasas y aceites vegetales). Entre estos productos se incluyen la leche compensada o sucedáneo de la leche (leche en la que se ha sustituido la grasa, elaborada a partir del extracto seco magro de la leche con adición de grasas vegetales (de aceite de coco, de alazor o de maíz)); la nata (crema) batida no láctea, los revestimientos no lácteos y la nata (crema) vegetal. La mayonesa se incluye en la categoría de alimentos 12.6.1.

Ejemplos de productos identificados en esta categoría: margarina industrial y margarina lista para consumir.

02.4 Postres a base de grasas, excluidos los postres lácteos de la categoría de alimentos 01.7:

Comprende los productos a base de grasa similares a los postres lácteos que figuran en la categoría 01.7. Abarca los productos listos para el consumo y sus mezclas para preparar a base de grasa vegetal o animal, con o sin leche. Comprende además los rellenos no lácteos para postres. Un ejemplo son los helados elaborados con grasas vegetales, las mezclas/bases para preparar crema tipo chantilly instantánea. Incluye postres o yogures a base de vegetales, semillas, leguminosas o legumbres (arvejas, poroto de soya etc.), frutos secos (avellana, almendras, etc.) o cereales (arroz, avena, quinua, etc.).

Ejemplos de productos identificados en esta categoría: helados y postres no lácteos diseñados para consumidores veganos; helados a base de agua y crema de coco; alimentos a base de coco, con frutas; helado a base de vegetales; polvo para preparar postre sabor vainilla - tipo chantilly; preparados para elaborar helados a base de grasas vegetales y animales; alimento vegetal a base de soya; alimento vegetal a base de almendra.

03.0 Hielos comestibles, incluidos los helados de agua

Esta categoría comprende postres, dulces y golosinas a base de agua congelados, como el sorbete de fruta, los helados de estilo "italiano" y el helado aromatizado. Los postres congelados que contengan ingredientes principalmente lácteos se incluyen en la categoría 01.7.

Ejemplos de productos identificados en esta categoría: helados a base de agua; helados de agua y frutas.

04.0 Frutas y hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y áloe vera), algas marinas, nueces y semillas:

Esta categoría principal se divide en dos categorías: 04.1 (Frutas) y 04.2 (Hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y áloe vera), algas marinas y nueces y semillas). Cada una de estas categorías se divide a su vez en subcategorías para productos frescos y elaborados.

04.1 Frutas:

Comprende todos los productos frescos (04.1.1) y elaborados.

04.1.1 Frutas frescas:

La fruta no contiene generalmente aditivos. Sin embargo, la fruta fresca que se recubre, corta o pela para su presentación al consumidor puede contener aditivos.

04.1.1.1 Frutas frescas no tratadas:

Fruta cruda que una vez recolectada se presenta fresca para su consumo.

04.1.1.2 Frutas frescas tratadas en la superficie:



Las superficies de algunas frutas frescas se recubren de glaseados o ceras o se tratan con otros aditivos alimentarios que actúan como recubrimientos protectores y/o contribuyen a conservar el frescor y la calidad de la fruta. Entre estos productos se incluyen las manzanas, peras, naranjas, frambuesas, arándanos, entre otras.

04.1.1.3 Frutas frescas peladas y/o cortadas:

La fruta fresca que se presenta al consumidor cortada y pelada, p. ej. en forma de ensalada de fruta. Incluye el coco fresco rallado o en copos.

04.1.2 Frutas elaboradas:

Comprende todas las formas de elaboración que no sean pelar y cortar la fruta fresca o tratar la parte externa de la misma.

04.1.2.1 Frutas congeladas:

Frutas que pueden pelarse o no antes de la congelación. El producto puede congelarse en forma de zumo (jugo) o de jarabe azucarado. Ejemplos: ensalada de fruta congelada, fresas congeladas.

Ejemplos de productos identificados en esta categoría: fruta congelada.

04.1.2.2 Frutas desecadas:

Frutas de las que se ha eliminado el agua para impedir la proliferación microbiana. Comprende las pieles de fruta desecadas (rollitos de fruta) preparadas secando los purés de fruta. Entre estos productos se incluyen, p. ej. las rodajas de manzana desecadas, las pasas de uva, el coco desecado rallado o en copos y las ciruelas pasas.

Ejemplos de productos identificados en esta categoría: mezclas de frutas deshidratadas.

04.1.2.3 Frutas en vinagre, aceite o salmuera:

Comprende productos encurtidos como las ciruelas encurtidas, el mango encurtido, la lima encurtida, la uva espina encurtida y la corteza de sandía encurtida. Los productos de frutas orientales encurtidos (“curados” o “en conserva”) se denominan a veces fruta confitada. Estos productos no son los mismos que las frutas confitadas de la categoría 04.1.2.7 (esto es, fruta desecada y cubierta de azúcar).

04.1.2.4 Frutas en conserva, enlatadas o en frascos (pasteurizadas):

Producto completamente conservado en el que la fruta fresca se ha limpiado y envasado en latas o frascos con zumo (jugo) natural o jarabe azucarado (incluido el jarabe edulcorado artificialmente) y se ha esterilizado térmicamente o pasteurizado. Comprende los productos elaborados en bolsas de envasado al vacío. Ejemplos: ensalada de fruta en lata, confitura de manzana en frascos.

Ejemplos de productos identificados en esta categoría: duraznos en conserva; frutas en conservas; conservas de frutas: duraznos, piña, conservas de fruta.

04.1.2.5 Confituras, jaleas, mermeladas:

Las confituras y conservas de fruta son productos espesos para untar que se preparan hirviendo frutas enteras o trozos de frutas, pulpa o puré de fruta, con o sin zumo (jugo) de fruta o zumo (jugo) concentrado de fruta con azúcar para espesarlos, y a los que pueden añadirse pectina y trozos de fruta. La jalea es un producto para untar clarificado, preparado del mismo modo que la compota, pero que tiene una consistencia más fluida y no contiene trozos de fruta. La mermelada es una pasta de fruta espesa y para untar preparada con la fruta entera, la pulpa o el puré de fruta (normalmente cítricos) que se ha hervido con azúcar, gomas, fibras, espesantes u otros para espesarla, y a la que puede añadirse pectina y trozos de fruta y trozos de piel de fruta. Comprende los productos similares dietéticos elaborados con edulcorantes de gran intensidad no nutritivos, edulcorantes nutritivos, fibras, polioles y espesantes. Entre estos productos se incluyen, p. ej. la mermelada de naranja, la jalea de uva y la confitura de fresa.

Ejemplos de productos identificados en esta categoría: mermeladas, dulces de fruta (dulce de membrillo, mora, camote); fruta untable; mermelada sin azúcar, con azúcar, de frutas de diferentes sabores; sucedáneo de mermelada; dulce de fruta; sucedáneo de dulce de fruta.

04.1.2.6 Productos para untar a base de fruta (p. ej. “chutney”), excluidos los productos de la categoría de alimentos 04.1.2.5:

Comprende todos los demás productos para untar a base de frutas, como *apple butter* o “lemon curd”. Comprende también productos de frutas utilizados como condimento, como las salsas “chutney” de mango y de pasas.

04.1.2.7 Frutas confitadas:

Comprende las frutas glaseadas (fruta tratada con una solución de azúcar y desecada), fruta confitada (fruta glaseada y desecada que se baña en una solución azucarada y se seca para que quede cubierta con una corteza azucarada parecida a la de un confite) y fruta cristalizada (fruta glaseada desecada que se pasa por azúcar de alcorza o azúcar granulado y se deja secar). Entre estos productos se incluyen: las cerezas (marrasquino) para cóctel, las pieles de cítricos confitadas, los limones confitados (ej. los utilizados en pasteles de fruta) y la “mostarda” de fruta.

04.1.2.8 Preparados a base de fruta, incluida la pulpa, los purés, los revestimientos de fruta y la bebida de coco:

La pulpa de fruta no se destina generalmente al consumo directo. Es una pasta de fruta fresca cocida ligeramente al vapor y colada, con o sin conservantes añadidos. El puré de frutas (ej. puré de mango, puré de ciruela) se elabora del mismo modo, pero tiene una textura más lisa y fina y puede utilizarse como relleno para pastelería, aunque no se limita a este uso. La salsa de fruta (ej. de piña o de fresa) se elabora con pulpa de fruta hervida con o sin edulcorantes añadidos y puede contener trozos de fruta. La salsa de fruta puede utilizarse como revestimiento de productos finos de pastelería y helados. El jarabe de fruta (ej. jarabe de arándano) es una forma más líquida de la salsa de fruta que puede utilizarse, ej. como relleno para tortitas tipo “pancake”. Incluye también barras de frutas, que pueden contener dátiles, frutas deshidratadas, frutos secos, cacao, etc. Los revestimientos que no son de fruta se incluyen en la categoría 05.4 (revestimientos a base de azúcar y chocolate) y los jarabes de azúcar (ej. el jarabe de arce) se incluyen en la categoría 11.4. Se entiende por leche y crema de coco los productos preparados a partir de una cantidad considerable de endosperma fresco (almendra) de la palma de coco, entero, desintegrado, macerado o desmenuzado, del que se ha extraído la mayor parte de las fibras y residuos filtrables, con o sin agua de coco o con adición de agua. La bebida y crema de coco se tratan mediante procesos térmicos de pasterización, esterilización o temperatura ultraelevada (UHT). La leche y crema de coco se pueden preparar también concentradas o descremadas (“ligeras”). Entre los alimentos tradicionales que se incluyen en esta subcategoría figuran los siguientes: tamarindo concentrado (extracto limpio de la fruta del tamarindo con una cantidad de extracto seco soluble total no inferior al 65 por ciento); tamarindo en polvo (pasta de tamarindo mezclada con almidón de tapioca); caramelo de tamarindo (mezcla de pulpa de tamarindo, azúcar, extracto seco de la leche, antioxidantes, aromas, estabilizadores y conservantes) y barritas de fruta (mezcla desecada de pulpa de fruta (mango, piña o guayaba) con azúcar, aromas o conservantes, en barritas planas).

Ejemplos de productos identificados en esta categoría: puré de fruta, preparados de fruta; barras de frutas (base dátiles, frutas deshidratadas, frutos secos, cacao); preparados de fruta para uso industrial.

04.1.2.9 Postres a base de fruta, incluidos los postres a base de agua con aromas de fruta:

Comprende los productos y mezclas listos para el consumo y mezclas en polvo para reconstituir. Comprende la gelatina con sabor a fruta, “rote gruze”, “frutgrad”, la compota de fruta, la crema de coco y el *mitsumame* (postre gelatinoso a base de jalea de agar, trozos de fruta y jarabe) o postres a base de agua y agentes gelificantes (carragenina y otros). Esta categoría no comprende los productos de pastelería fina que contienen fruta (categorías de alimentos 07.2.1 y 07.2.2), los hielos comestibles con aroma de fruta (categoría 03.0) ni los postres lácteos congelados con fruta (categoría 01.7).

<p>Ejemplos de productos identificados en esta categoría: postre elaborado con frutas; Jalea con sabor; compotas de frutas; polvo para preparar jalea saborizada con o sin azúcar; gelatinas; puré de fruta; jalea a base de agua y carragenina con sabor a fruta; compotas; gelatinas en polvo.</p>
<p><u>04.1.2.10 Productos de fruta fermentada:</u></p> <p>Tipo de producto encurtido elaborado mediante la fermentación del ácido láctico que se conserva en sal. Un ejemplo son las ciruelas fermentadas.</p>
<p><u>04.1.2.11 Rellenos de fruta para pastelería:</u></p> <p>Comprende los productos y mezclas listos para el consumo. Abarca todos los tipos de rellenos, excluidos los purés (categoría 04.1.2.8). Estos rellenos contienen generalmente fruta entera o trozos de fruta. Entre estos productos se incluyen, p. ej. el relleno para tartas de cereza y el relleno de pasas para galletas de harina de avena.</p>
<p><u>04.1.2.12 Frutas cocidas o fritas:</u></p> <p>Fruta que se presenta al consumidor cocida al vapor, hervida, horneada o frita, con o sin recubrimiento. Entre estos productos se incluyen, p. ej. manzanas al horno, aros de manzana fritos y pastelitos de durazno, (durazno al horno recubiertos de una masa dulce).</p>
<p><u>04.2 Hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y áloe vera), algas marinas y nueces y semillas:</u></p> <p>Comprende todos los productos frescos (04.2.1) y elaborados (04.2.2).</p>
<p><u>04.2.1 Hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y áloe vera), algas marinas y nueces y semillas frescas:</u></p> <p>Las hortalizas frescas generalmente no contienen aditivos. Sin embargo, las hortalizas frescas que se recubren, cortan o pelan para su presentación al consumidor pueden contener aditivos.</p>
<p><u>04.2.1.1 Hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas incluida la soja, y áloe vera), algas marinas y nueces y semillas frescas no tratadas:</u></p> <p>Hortalizas crudas que una vez recolectadas se presentan frescas para su consumo.</p>
<p><u>04.2.1.2 Hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y áloe vera), algas marinas y nueces y semillas frescas tratadas en la superficie:</u></p> <p>Las superficies de algunas hortalizas frescas se recubren con glaseados o ceras o se tratan con otros aditivos alimentarios que actúan como recubrimientos protectores y/o contribuyen a conservar el frescor y la calidad de la hortaliza. Entre estos productos se incluyen, p. ej. las patatas, los pepinos, los pimientos verdes y los pistachos.</p>
<p><u>04.2.1.3 Hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y áloe vera), algas marinas y nueces y semillas frescas peladas, cortadas o desmenuzadas:</u></p> <p>Hortalizas frescas, como las patatas crudas peladas, que se presentan al consumidor para que las cocine en el hogar (p. ej. en la preparación de patatas doradas).</p> <p>Ejemplos de productos identificados en esta categoría: legumbres.</p>
<p><u>04.2.2 Hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas [incluida la soja] y áloe vera), algas marinas y nueces y semillas elaboradas:</u></p> <p>Comprende todas las formas de elaboración que no sean pelar, cortar las hortalizas frescas o tratar la parte externa de las mismas.</p>
<p><u>04.2.2.1 Hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y áloe vera), algas marinas y nueces y semillas congeladas:</u></p>

Hortalizas frescas normalmente peladas y congeladas. Entre estos productos se incluyen, p. ej. el maíz congelado rápidamente, las patatas fritas congeladas rápidamente, los guisantes congelados rápidamente y los tomates elaborados enteros congelados rápidamente.

04.2.2.2 Hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y áloe vera), algas marinas y nueces y semillas desecadas:

Productos en los que el contenido natural de agua se ha reducido para que sea inferior al nivel crítico de proliferación de microorganismos, sin afectar a los nutrientes importantes. El producto puede requerir o no rehidratación antes del consumo. Entre estos productos se incluyen las hortalizas en polvo que se obtienen desecando el zumo (jugo), p. ej. tomate en polvo y remolacha en polvo. Ejemplos: copos de patatas y lentejas desecadas. Entre los productos desecados orientales pueden citarse la laminaria desecada (fucácea, *kombu*), la laminaria desecada con condimentos (*shio-kombu*), las algas marinas desecadas (*tororokombu*), las tiras de calabaza desecadas (*kampyo*), las algas comestibles (*laver*) desecadas (*nori*) y las algas desecadas de la familia de laminariáceas (*wakame*).

Ejemplos de productos identificados en esta categoría: puré de papas deshidratado instantáneo; puré de papas en escamas, harina de cochayuyo.

04.2.2.3 Hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y áloe vera) y algas marinas en vinagre, aceite, salmuera o salsa de soja:

Productos preparados tratando las hortalizas crudas con una solución de sal con exclusión de los productos fermentados de soja. Las hortalizas fermentadas, que son un tipo de producto encurtido, se clasifican en la categoría 04.2.2.7. Los productos fermentados de soja se clasifican en las categorías 06.8.6, 06.8.7, 12.9.1, 12.9.2.1 y 12.9.2.3. Entre estos productos se incluyen: la col encurtida, los pepinillos encurtidos, las aceitunas, las cebollas encurtidas, las setas en aceite, los cogollos de alcachofa marinados, *achar* y *piccalilli*. Entre las hortalizas encurtidas al estilo oriental figuran las siguientes: *tsukemono*, como hortalizas encurtidas con salvado de arroz (*nuka-zuke*), hortalizas encurtidas en *koji* (*koji-zuke*), hortalizas encurtidas en sake (*kasu-zuke*), hortalizas encurtidas en *miso* (*miso-zuke*) hortalizas encurtidas en salsa de soja (*shoyu-zuke*), hortalizas encurtidas en vinagre (*su-zuke*) y hortalizas encurtidas en salmuera (*shio-zuke*). Otros ejemplos son: jengibre encurtido, ajo encurtido y chile (ají) encurtido.

Ejemplos de productos identificados en esta categoría: ají en rodajas.

04.2.2.4 Hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y áloe vera) y algas marinas en conserva, en latas o frascos (pasterizadas) o en bolsas de esterilización:

Productos completamente conservados en los que las hortalizas frescas se limpian y se ponen en latas o frascos con líquido (p. ej. en salmuera, agua, aceite o salsa) y se esterilizan térmicamente o se pasterizan. Entre estos productos se incluyen, p. ej. las castañas en lata, el puré de castañas en lata, los espárragos envasados en frascos de vidrio, los frijoles enlatados y cocidos, la pasta de tomate en lata (con baja acidez) y los tomates en lata (en trozos o enteros).

Ejemplos de productos identificados en esta categoría: conservas de hortalizas y legumbres (choclos, legumbres, etc.).

04.2.2.5 Purés y preparados para untar elaborados con hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y áloe vera), algas marinas y nueces y semillas (p. ej. la mantequilla de maní (cacahuete)):

Los purés de hortalizas son pastas finamente dispersas preparadas a base de hortalizas concentradas, que pueden haberse tratado antes térmicamente (p. ej. mediante vapor). Estas pastas pueden filtrarse antes del envasado. Los purés contienen una cantidad menor de extracto seco que las pastas que figuran en la categoría 04.2.2.6. Entre estos productos se incluyen, p. ej. el puré de tomate, la mantequilla de maní (cacahuete) (pasta para untar elaborada con maní (cacahuete) tostado y molido con adición de aceite de maní (cacahuete), otras mantequillas de nueces (p. ej. la mantequilla de anacardo) y la mantequilla de calabaza. Incluye la mantequilla de maní que puede contener otros ingredientes.

Ejemplos de productos identificados en esta categoría: relleno y baño para decoración a base de maní; mantequilla de maní.

04.2.2.6 Pulpas y preparados de hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y áloe vera), algas marinas y nueces y semillas (p. ej. los postres y las salsas a base de hortalizas y hortalizas confitadas) distintos de los indicados en la categoría de alimentos 04.2.2.5:

Las pastas y pulpas de hortalizas se preparan de la misma manera que se indica para los purés vegetales (categoría 04.2.2.5). Sin embargo, las pastas y pulpas tienen un contenido superior de extracto seco y se utilizan normalmente como componentes de otros alimentos (p. ej. en salsas). Entre estos productos se incluyen los siguientes: pulpa de patata, pulpa de rábano picante, extracto de áloe, salsa (p. ej. tomate troceado, cebolla, pimientos, especias y hierbas), pasta dulce de frijoles rojos (*an*), pasta dulce de granos de café (rellenos), pasta de tomate, pulpa de tomate, salsa de tomate, jengibre cristalizado y postre de hortalizas a base de frijoles (*namagashi*).

Ejemplos de productos identificados en esta categoría: salsa de tomate; concentrado de tomate.

04.2.2.7 Productos a base de hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y áloe vera) y algas marinas fermentadas, excluidos los productos fermentados de soja de las categorías 06.8.6, 06.8.7, 12.9.1, 12.9.2.1 y 12.9.2.3:

Se entiende por hortalizas fermentadas el producto encurtido formado por la acción de bacterias del ácido láctico, generalmente en presencia de sal. Los productos tradicionales orientales de hortalizas fermentadas se preparan secando las hortalizas al aire y dejándolas a temperatura ambiente para que proliferen los microorganismos; a continuación, las hortalizas se guardan herméticamente en un ambiente anaeróbico y se les añade sal (para generar ácido láctico), especias y condimentos. Entre estos productos se incluyen la pasta de pimiento rojo, productos de hortalizas fermentadas (algunos *tsukemono* que no se incluyen en la categoría 04.2.2.3), el *kimchi* (preparación de col china y hortalizas fermentadas) y la *sauerkraut* (col fermentada). Se excluyen los productos fermentados de soja que se encuentran en las categorías 06.8.6 (soja fermentada (p.ej. *natto* y *tempe*)), 06.8.7 (cuajada de soja fermentada), 12.9.1 (pasta de soja fermentada p.ej. *miso*), 12.9.2.1 (salsa de soja fermentada), y 12.9.2.3 (Otras salsas de soja).

04.2.2.8 Hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y áloe vera) y algas marinas cocidas o fritas:

Hortalizas que se presentan al consumidor cocidas al vapor, hervidas, cocidas al horno o fritas, con o sin recubrimiento. Entre estos productos se incluyen los siguientes: frijoles cocidos a fuego lento, papas (papas) prefritas, gombo frito y hortalizas cocidas en salsa de soja (*tsukudani*).

Ejemplos de productos identificados en esta categoría: papas duquesas.

05.0 Confitería:

Comprende todos los productos de cacao y chocolate (05.1), otros productos de confitería que pueden contener o no cacao (05.2), goma de mascar (05.3) y decoraciones y glaseados (05.4), o alimentos producidos exclusivamente con cualquier combinación de alimentos que correspondan a estas subcategorías.

05.1 Productos de cacao y chocolate, incluidos los productos de imitación y sucedáneos del chocolate:

Esta categoría se ha subdividido para dar cabida a la variedad de productos a base de cacao y chocolate normalizados y no normalizados.

05.1.1 Mezclas de cacao (en polvo) y cacao en pasta/torta de cacao:

Comprende una variedad de productos que se utilizan en la elaboración de otros productos de chocolate o en la preparación de bebidas a base de cacao. La mayoría de los productos de cacao tienen su origen en la almendra de cacao descortezada, que se obtiene de los granos de cacao limpios y descascarillados. El cacao en pasta se obtiene mediante la desintegración mecánica de la almendra de cacao descortezada.

Según el producto acabado de chocolate que se desee obtener, la almendra de cacao descortezada o el cacao en pasta pueden someterse a un proceso de alcalinización que suavice el sabor. El polvo de cacao es el cacao descascarillado que se obtiene durante el aventamiento y la eliminación de gérmenes. El cacao en polvo se obtiene reduciendo el contenido de grasa del cacao en pasta o licor de cacao mediante el prensado (incluido el prensado con expulsor) y el moldeado en una torta prensada de cacao. La torta prensada de cacao se desmenuza y se muele hasta conseguir cacao en polvo. El licor de cacao es una pasta fluida homogénea producida a partir de la almendra de cacao descortezada, tostada, desecada, desmenuzada y molida. Las mezclas de cacao y azúcar contienen solamente cacao en polvo y azúcar. El chocolate en polvo para bebidas se elabora a base de licor de cacao o cacao en polvo y azúcar, y se le pueden añadir aromas (p. ej. vainillina). Entre estos productos se incluyen los siguientes: chocolate en polvo para bebidas; cacao para el desayuno; polvo de cacao (fino), almendras de cacao descortezadas, pasta y torta de cacao; licor de chocolate; mezclas de cacao (en polvo para preparar la bebida caliente); mezcla de cacao y azúcar y mezclas secas para dulces a base de cacao y azúcar. Las bebidas de cacao y la leche con chocolate acabadas se incluyen en la categoría 01.1.4; la mayoría de los productos de chocolate acabados se incluyen en la categoría 05.1.4.

Ejemplos de productos identificados en esta categoría: mezclas en polvo a base de cacao, azúcar y cereal; polvo para preparar bebida a base de cacao y leche con azúcar, en cápsulas; mezcla en polvo para preparar bebida instantánea sabor chocolate; polvo chocolatado; alimento en polvo fortificado con vitaminas y minerales sabor chocolate.

#### 05.1.2 Mezclas de cacao (jarabes):

Productos que pueden producirse añadiendo amilasa bacteriana al licor de cacao. La enzima evita que el jarabe se espese o se deposite, mediante la solubilización y dextrinización del almidón del cacao. Comprende productos como el jarabe de chocolate utilizado para preparar leche chocolatada o chocolate caliente. El jarabe de chocolate es diferente de la salsa de chocolate (p. ej. para los helados “sundae”) que figura en la categoría 05.4.

#### 05.1.3 Productos para untar a base de cacao, incluidos los rellenos a base de cacao:

Productos en los que el cacao se mezcla con otros ingredientes (generalmente a base de grasas) a fin de preparar una pasta para untar que se utiliza para extender en el pan o como relleno de productos de pastelería fina. Entre estos productos se incluyen, p. ej. la manteca de cacao, los rellenos para bombones y chocolatinas, el relleno para tartas de chocolate y las pastas para untar pan a base de chocolate con nueces (producto del tipo *Nutella*). Incluye productos a base de pastas de nueces y semillas con otros ingredientes (azúcar, leche, fibras, endulzantes, etc.)

Ejemplos de productos identificados en esta categoría: chocolate en pasta untable; pasta sabor chocolate con trocitos de oblea rellena.

#### 05.1.4 Productos de cacao y chocolate:

El chocolate se produce a partir de la almendra de cacao descortezada, cacao en pasta, tortas prensadas de cacao, cacao en polvo o licor de cacao con o sin azúcar o edulcorante añadido, manteca de cacao, sustancias aromatizantes o saborizantes e ingredientes optativos (p. ej. nueces). Esta categoría aplica para el chocolate de acuerdo con la definición del RSA, y para la confitería que utiliza chocolate, que puede contener otros ingredientes, p. ej. las nueces y la fruta cubiertos de chocolate (como las pasitas). Esta categoría sólo comprende la porción de chocolate de cualquier dulce que corresponda a la categoría de alimentos 05.2. Algunos ejemplos son: los bombones, los dulces de manteca de cacao (compuestos de manteca de cacao, sólidos de leche y azúcar), el chocolate blanco, el chocolate como revestimiento, el chocolate recubierto de azúcar o con decoraciones de colores, el chocolate relleno (chocolate con una textura distinta en el interior y un recubrimiento externo, excluida la confitería de harina y los productos de pastelería fina de las categorías 07.2.1 y 07.2.2) y el chocolate con ingredientes comestibles añadidos. Esta categoría no incluye las nueces recubiertas de yogur, cereales o miel (categoría 15.2).

Ejemplos de productos identificados en esta categoría: almendras recubiertas de chocolate; tabletas de chocolates; huevitos de chocolate; surtido de bombones de chocolate; lamina de chocolate con relleno;



chocolate en barra macizo; chocolate relleno; chocolate confitado; frutos secos cubiertos con chocolate; chocolate relleno con maní y con cobertura confitada; barra de caramelo; nougat y maní en trozos, bañada con chocolate con leche; barra de caramelo y nougat bañada con chocolate con leche; barra de galleta con caramelo recubierto de chocolate con leche; chocolates sin azúcar.

Alimentos compuestos identificados en esta categoría: bolitas de cereal recubiertas con cobertura de chocolate; barras rellenas, con agregados; bombones rellenos, con agregados; paletas rellenas; figuras rellenas, con agregados.

#### 05.1.5 Productos de imitación y sucedáneos del chocolate:

Comprende los productos similares al chocolate que pueden estar elaborados o no a base de cacao pero que tienen propiedades organolépticas parecidas, como las pepitas de algarrobo, y los productos a base de cacao que contienen más del 5% de grasas vegetales (distintas de la manteca de cacao). Estos productos similares al chocolate pueden contener otros ingredientes optativos y pueden incluir confitería rellena, como chocolate compuesto, chocolate compuesto aromatizado y pigmentado, revestimientos de chocolate compuesto y nueces y fruta recubiertas de sucedáneos del chocolate (p. ej. pasitas). Esta categoría sólo incluye la porción de sucedáneos del chocolate de cualquier dulce que corresponda a la categoría de alimentos 05.2.

Ejemplos de productos identificados en esta categoría: bolitas de cereal recubiertas con cobertura sabor a chocolate; tabletas sabor chocolate rellenas; barras rellenas, con agregados; bombones rellenos, con agregados; paletas rellenas, figuras rellenas, con agregados; sucedáneo de chocolate; frutos secos cubiertos con sabor chocolate; sucedáneo de chocolate sin azúcar.

#### 05.2 Dulces distintos de los indicados en las categorías de alimentos 05.1, 05.3 y 05.4, incluidos los caramelos duros y blandos, los turrone, etc.:

Comprende todos los tipos de productos que contienen principalmente azúcar y sus equivalentes dietéticos y pueden contener o no cacao. Incluye los caramelos duros (05.2.1), los caramelos blandos (05.2.2) y los turrone y productos de mazapán (05.2.3).

##### 05.2.1 Caramelos duros:

Productos elaborados con agua y azúcar (jarabe simple), colorantes y aromatizantes, que pueden tener o no un relleno, sus equivalentes dietéticos y productos que pueden contener o no cacao. Incluyen pastillas y tabletas (caramelos a base de azúcar laminados, con formas y rellenos). También incluye la halva de tahini y especialidades orientales como el dulce de pasta de frijoles (*yokan*) y la pasta de agar para el *mitsumame*. Estos tipos de productos se pueden usar como rellenos para productos de chocolate que corresponden a las categorías de alimentos 05.1.4 y 05.1.5.

Ejemplos de productos identificados en esta categoría: caramelos duros y rellenos; caramelo duro con o sin azúcar; caramelos sabores frutales; caramelos duros rellenos; chupetines/chupetes; chupetes con relleno.

##### 05.2.2 Caramelos blandos:

Esta categoría comprende productos blandos masticables a base de azúcar como caramelos que contienen jarabe de azúcar, jarabe de maíz, leche, almidón, albúmina, grasas, colorantes y aromatizantes y sus equivalentes dietéticos; caramelos a base de gelatina (por ej. gominolas en forma de judía, pasta de fruta gelatinizada recubierta de azúcar, fabricada con azúcar, gelatina, pectina, colorantes y aromatizantes); y regaliz, toffee, marshmallows, gomitas, calugas, masticables. También incluye especialidades orientales como la gelatina de frijoles dulce (*yokan*) y la gelatina de agar para el *mitsumame*. Estos tipos de productos se pueden utilizar como rellenos en productos de chocolate que corresponden a las categorías de alimentos 05.1.4 y 05.1.5.

Ejemplos de productos identificados en esta categoría: alimentos compuestos: confite blando a base de azúcar y/o jarabes, con cobertura de chocolate, caramelos masticables confitados sabores surtidos;

caramelos masticables sabores surtidos; toffee; gomitas de gelatina (gominolas); caramelos blandos con o sin azúcar; caramelos blandos masticables; caramelos blandos rellenos; paletas masticables; gomitas.

#### 05.2.3 Turrón y mazapán:

El turrón consiste en nueces tostadas y trituradas, azúcar y cacao y sus equivalentes dietéticos, puede consumirse solo o utilizarse como relleno para productos de chocolate que correspondan a las categorías de alimentos 05.1.4 y 05.1.5, o bien con otros frutos secos en combinación con nougat y caramelo. El mazapán es un dulce elaborado con pasta de almendras y azúcar y sus equivalentes, que puede moldearse y colorearse para el consumo directo o bien emplearse como relleno en productos de chocolate que correspondan a las categorías de alimentos 05.1.4 y 05.1.5.

Ejemplos de productos identificados en esta categoría: turrone; postres a base de pasta de maní; turrón de maní, bañados en chocolate.

#### 05.3 Goma de mascar:

Producto a base de goma natural o sintética que contiene saborizantes, edulcorantes (nutritivos o no nutritivos), aromatizantes y otros aditivos. Comprende el chicle de globos y los productos de goma para refrescar el aliento.

Ejemplos de productos identificados en esta categoría: goma de mascar sin azúcar sabores surtidos; goma de mascar sabor tutti frutti, goma de mascar sabor menta; chicles con o sin azúcar; chicles confitados; chicles reducidos en calorías.

#### 05.4 Decoraciones (p. ej. para productos de pastelería fina), revestimientos (que no sean de fruta) y salsas dulces:

Comprende glaseados y escarchados listos para el consumo, para pasteles, galletas, tartas y pan y repostería a base de harina, así como combinaciones de estos productos. Incluye también recubrimientos a base de azúcar y chocolate para productos al horno. Las salsas dulces y los revestimientos comprenden la salsa de caramelo (*butterscotch*) que se utiliza, p. ej. en los helados. Estas salsas dulces son diferentes de los jarabes (p. ej. el de arce, de caramelo y los jarabes aromatizados para la pastelería fina y los sorbetes) incluidos en la categoría 11.4. Los revestimientos a base de fruta se incluyen en la categoría 04.1.2.8.

Ejemplos de productos identificados en esta categoría: salsa de chocolate.

#### 06.0 Cereales y productos a base de cereales, derivados de granos de cereales, de raíces y tubérculos, legumbres, leguminosas y médula o corazón blando de palmera, excluidos los productos de panadería de la categoría de alimentos 07.0:

Incluye formas no elaboradas (06.1) y distintas formas elaboradas de cereales y productos a base de cereales, como por ejemplo chuchoca, maicena, mote, polenta, sémola, tapioca, avena, chuño, salvado y germen de trigo, etc.

#### 06.1 Granos enteros, triturados o en copos, incluido el arroz:

Incluye cereales y granos enteros, descascarillados y no elaborados. Son ejemplos de los productos de esta categoría: la cebada, el maíz, el lúpulo (para fabricar cerveza), la avena, el arroz (incluido el arroz enriquecido, instantáneo y sancochado), quinua, el sorgo, la soja y el trigo. Incluye arroz preparados con ingredientes como semillas/legumbres, risottos.

Ejemplos de productos identificados en esta categoría: arroz, maíz pulido, trigo pulido, avenas industriales, cus-cus.

#### 06.2 Harinas y almidones:

Incluye los productos molidos básicos obtenidos de granos de cereales, raíces, tubérculos, legumbres, médula o corazón blando de palmera o leguminosas vendidos como tales o utilizados como ingredientes (p. ej. en productos horneados).



Ejemplos de productos identificados en esta categoría: harinas-sémola.

#### 06.2.1 Harinas:

La harina se obtiene de la molturación de granos, cereales, tubérculos (p. ej. la yuca) y médula o corazón blando de palmera. Esta categoría comprende las pastas de harina para pan y para tortas, galletas y pasteles, harina para pan, repostería, fideos y pastas y mezclas de harinas (mezclas de harinas de distintos cereales o granos), que son diferentes de las mezclas para productos de pastelería (mezclas secas que contienen harina y otros ingredientes, categorías 07.1.6 (mezclas para productos de panadería ordinaria) y categoría 07.2.3 (mezclas para pastelería fina). Ejemplos de estos productos son: harina de trigo duro, harina leudante, harina enriquecida, harina instantánea, harina de maíz, incluida la harina precocida de maíz (polenta) salvado, fécula de patata, harina de soja tostada (kinako), harina de «konjac» (gelatina en polvo de “lengua del diablo”, konnayaku-ko) y *máida* (harina de trigo refinada).

Ejemplos de productos identificados en esta categoría: harinas de trigo fraccionadas (incluidas Integral y multicereal); harina de maíz; polenta; sémolas de trigo; harina de avena; harina de centeno.

#### 06.2.2 Almidones:

El almidón es un polímero de glucosa presente en forma granular en determinadas especies vegetales, sobre todo en semillas (por ejemplo) de cereales, legumbres, maíz, trigo, arroz, frijoles, guisantes) y tubérculos (por ejemplo, tapioca, patata). El polímero consta de unidades de anhidro- $\alpha$ -D-glucosa unidas. El almidón natural se separa mediante procesos específicos para cada materia prima.

Ejemplos de productos identificados en esta categoría: almidón de maíz.

#### 06.3 Cereales para el desayuno, incluidos los copos de avena:

Incluye todos los productos de cereales listos para el consumo, instantáneos, y los utilizados normalmente en desayunos calientes, pudiendo contener otros aditivos e ingredientes permitidos y uso de distintas coberturas. Ejemplos de estos productos son: cereales para el desayuno tipo granola, harina de avena instantánea, fécula de patata, copos de maíz, trigo o arroz hinchado, cereales mixtos para el desayuno (p. ej. arroz, trigo y maíz), cereales para el desayuno elaborados con soja o salvado y cereales para el desayuno extruidos elaborados con harina o granos de cereales en polvo y barras de cereal (producto a base de una mezcla de harinas, maíz, frutos secos, piñones, especias, colores, aromas y antioxidantes).

Ejemplos de productos identificados en esta categoría: avena; cereales extruidos y dilatados; mueslis; cereales familiares.

#### 06.4 Pastas y fideos y productos análogos (p. ej. fécula de arroz en hojas, vermicelli de arroz, pastas y fideos de soja):

Se revisó esta categoría de alimentos en el entendimiento de que en las pastas y fideos deshidratados se necesitarían muy pocos o ningún aditivo. Incluye todas las pastas, los fideos y productos análogos.

#### 06.4.1 Pastas y fideos frescos y productos análogos:

Productos que no están tratados (esto es, no están calentados, hervidos, cocidos al vapor, cocidos, pregelatinizados o congelados) ni deshidratados. Se destinan al consumo poco después de su preparación. Entre estos productos se incluyen: fideos sin hervir y “masa” o corteza para rollitos de primavera, wontons y *shuo mai*. Entre sus ingredientes pueden contener huevo, salvado de trigo, verduras/legumbres, etc.

Ejemplos de productos identificados en esta categoría: pastas frescas refrigeradas.

#### 06.4.2 Pastas y fideos deshidratados y productos similares:

Productos que no están tratados (esto es, que no están calentados, hervidos, cocidos al vapor, cocidos, pregelatinizados o congelados) y que están deshidratados. Ejemplos de estos productos son los siguientes: formas desecadas de espaguetis, *vermicelli* de frijoles, *vermicelli* de arroz, macarrones y fideos

de arroz. Entre sus ingredientes pueden contener huevo, salvado de trigo, verduras/legumbres, vitaminas y minerales, etc.

Ejemplos de productos identificados en esta categoría: pastas de trigo; pastas de trigo Integrales; pastas de trigo al huevo; pastas de trigo rellenas; lasaña; pastas sin gluten.

#### 06.4.3 Pastas y fideos precocidos y productos similares:

Productos que están tratados (es decir, calentados, hervidos, cocidos al vapor, cocidos, pregelatinizados o congelados). Estos productos pueden venderse directamente al consumidor (p. ej. ñoquis precocidos y enfriados que deben calentarse antes del consumo o pastas precocidas o gnocchi que incluyen salsas deshidratadas para preparar) o pueden ser el componente amiláceo de comidas preparadas (p. ej. platos principales congelados que deben calentarse para servir y que contienen espaguetis, macarrones o fideos; espaguetis en lata y platos principales de albóndigas). También se incluyen los fideos instantáneos (*sokuseki-men*; p. ej. *ramen* precocido, *udon*, fideos de arroz), que están pregelatinizados y se calientan y secan antes de venderlos al consumidor. Entre sus ingredientes pueden contener huevo, salvado de trigo, verduras/legumbres, etc.

Ejemplos de productos identificados en esta categoría: pastas deshidratadas; cus; lasaña precocida; pastas de arroz; alimentos compuestos: pasta deshidratada instantánea con aderezos; pasta de trigo precocida + salsa.

#### 06.5 Postres a base de cereales y almidón y mezclas en polvo para reconstituir (p. ej. pudines de arroz, pudines de mandioca, sucedáneos de crema chantilly y flanes):

Postres que contienen como ingrediente principal cereales, almidón o granos. Se incluyen también los rellenos para postres a base de cereales o almidón. Ejemplos de estos productos son: el pudín de arroz, el pudín de sémola, el pudín de tapioca, las bolas de harina de arroz (*dango*), crema pastelera, un postre de pasta de harina de trigo fermentada con levadura y cocida al vapor (*musipan*) y un pudín a base de almidón (*namagashi*) que se consume como postre.

Ejemplos de productos identificados en esta categoría: polvo para preparar flan saborizado; mezcla en polvo para preparar postres tipo Creme Caramel; mousse sabor chocolate; mousse banco; panna cota; polvo para preparar postre sabor vainilla (creme brulee), sabor chocolate blanco y chocolate; crema pastelera en polvo; sucedáneo de crema chantilly (en polvo sin leche); flanes en polvo.

#### 06.6 Mezclas para rebozar (p. ej. para empanizar / apanar o rebozar pescado o carne de aves de corral):

Productos que contienen cereales o granos en copos o molidos que se combinan con otros ingredientes (p. ej. huevos, agua, leche) y se utilizan para recubrir pescado o aves de corral. Estos productos se suelen vender en forma de mezcla seca del componente de cereal o grano. Entre ellos se incluye la mezcla para rebozar *tempura*. Las masas (p. ej. para empanizar) figuran en la categoría de alimentos 07.1.4, y otras mezclas (p. ej. para pan o tortas) en las categorías 07.1.6 y 07.2.3 respectivamente.

Ejemplos de productos identificados en esta categoría: base deshidratada para preparar escalopas; base deshidratada para preparar pollo crispy; base deshidratada para preparar pescado frito; base deshidratada para preparar hamburguesas; rebozador.

#### 06.7 Productos a base de arroz precocidos o elaborados, incluidas las tortas de arroz (sólo del tipo oriental):

Productos preparados con arroz remojado, escurrido, cocido al vapor y amasado en forma de tortas (p. ej. el mochi japonés y el teuck coreano). Los aperitivos elaborados con granos de arroz, llamados también «tortas de arroz» se clasifican en la categoría 15.1, y las tortas de arroz para postre en la categoría 06.5. La categoría 06.7 comprendería también los productos de arroz elaborado y de arroz enriquecido, tales como los productos precocidos que se venden en lata, refrigerados o congelados; y los productos de arroz elaborado vendidos en bolsas de esterilización. El objeto es distinguir esta categoría de la del apartado 06.1 (granos enteros, triturados o en copos, incluido el arroz) que debe contener solamente cereales y granos enteros, descascarillados y no elaborados.

06.8 Productos a base de soja (excluidos los aderezos y condimentos a base de soja de la categoría de alimentos 12.9):

Comprende productos de frijoles de soja desecados, cocidos, fritos o fermentados y productos de cuajada de soja.

06.8.1 Bebidas a base de soja:

Productos preparados con frijoles de soja secos remojados en agua, transformados en puré que se hierva y se cuele, o preparados con harina de soja, concentrado de soja, o aislado de soja. En algunos países esta categoría incluye los productos denominados leche de soja. La bebida de soja puede consumirse como tal o utilizarse para preparar otros productos de soja, como los comprendidos en las categorías 06.8.2 (Película de bebida a base de soja), 06.8.3 (Cuajada de soja [*tofu*]), 06.8.4 (Cuajada de soja semideshidratada), y 06.8.5 (Cuajada de soja deshidratada [*kori tofu*]). Incluye además productos de soja, como las bebidas a base de soja en polvo, que se venden como tales, para reconstituirse, o como mezcla que contiene un coagulante que el consumidor puede reconstituir para preparar *tofu* blando hecho en casa. Incluye además de alimentos a base de otras leguminosas, cereales y frutos secos (almendras, coco, entre otros), líquidos o en polvo para preparar bebidas.

Ejemplos de productos identificados en esta categoría: bebidas de soya; otras leguminosas; cereales y frutos secos (almendras, coco, entre otros); líquidos o en polvo para preparar bebidas; alimento líquido vegetal a base de soya.

06.8.2 Película de bebida a base de soja:

Película que se forma en la superficie de la bebida a base de soja hervida, que se deseca. Puede freírse o ablandarse en agua antes de ser utilizada en sopas o alimentos escalfados. También conocida como fuzhu o yuba.

06.8.3 Cuajada de soja (*tofu*):

La cuajada de soja se prepara con frijoles de soja seca que se remojan en agua, se hacen puré y se cuelean para producir leche de soja, que luego se transforma en cuajada por medio de un coagulante, y se vierte en un molde. Las cuajadas de soja pueden tener una variedad de texturas (p.ej. blanda, semisólida, sólida).

06.8.4 Cuajada de soja semideshidratada:

Cuajada de soja que se ha prensado en bloques durante el moldeado de manera que se ha eliminado una parte de la humedad sin que el producto se deseque por completo (véase la categoría de alimentos 06.8.5). Por lo general la cuajada de soja semideshidratada contiene un 62 por ciento de agua y presenta una consistencia gomosa.

06.8.4.1 Cuajada de soja semideshidratada dura cocida en salsa espesa:

Cuajada de soja parcialmente deshidratada que se cocina (estofado) en una salsa densa (p. ej. salsa *miso*). Por lo general la cuajada de soja parcialmente deshidratada absorbe la salsa, recobrando de tal manera su consistencia original.

06.8.4.2 Cuajada de soja semideshidratada frita:

Cuajada de soja parcialmente deshidratada que se fríe en abundante aceite. Puede consumirse como tal o bien cocinarse (p.ej. estofada en salsa) después de freírla.

06.8.4.3 Cuajada de soja semideshidratada distinta de las incluidas en las categorías 06.8.4.1 y 06.8.4.2:

Cuajada de soja parcialmente deshidratada preparada de maneras distintas del estofado en salsa espesa (por ej. *miso*) o la freidura. Comprende los productos asados a la parrilla y empastados que pueden estar combinados con otros ingredientes (p.ej. para formar una hamburguesa o un pastel).

06.8.5 Cuajada de soja deshidratada (*kori tofu*):

<p>Cuajada de soja de la que se ha eliminado toda la humedad a través del proceso de congelación, maduración y deshidratación. Puede reconstituirse con agua o salsa para su consumo, o utilizarse directamente en platos preparados. También puede freírse o cocerse a fuego lento en una salsa.</p>
<p>06.8.6 <u>Soja fermentada (por ej. <i>natto</i>, <i>tempe</i>):</u></p> <p>El producto se prepara a partir de soja cocida al vapor y fermentada mediante ciertos hongos o bacterias (levaduras). Los frijoles enteros ablandados tienen un aroma y sabor característicos. Comprende productos como el <i>dou chi</i> (China), el <i>natto</i> (Japón), y el <i>tempe</i> (Indonesia).</p>
<p>06.8.7 <u>Cuajada de soja fermentada:</u></p> <p>El producto se prepara formando un pan de cuajada de soja durante el proceso de fermentación. Se trata de un producto blando, aromatizado, de color rojizo, amarillo-arroz o verde grisáceo.</p>
<p>06.8.8 <u>Otros productos base de soja:</u></p> <p>Otros productos de soja compuestos principalmente de proteína de soja, como proteína de soja extruida, texturizada, concentrada y aislada.</p> <p>Ejemplos de productos identificados en esta categoría: hamburguesa de soya; milanesa de soya; embutidos en base a soya.</p>
<p>07.0 <u>Productos de panadería:</u></p> <p>Incluye las categorías relativas al pan y los productos de panadería ordinaria (07.1) y los productos de panadería fina dulces, salados y aromatizados (07.2).</p>
<p>07.1 <u>Pan y productos de panadería tradicional:</u></p> <p>Incluye todos los tipos de productos de panadería que no son dulces y los productos derivados del pan.</p>
<p>07.1.1 <u>Panes y panecillos:</u></p> <p>Incluye los panes leudados con levadura, los panes especiales y el pan leudado con bicarbonato. Ejemplos de estos productos son: el pan blanco, el pan de centeno, el pan “pumpernickel”, el pan con pasas, el pan de trigo entero, el pan francés, el pan de malta, los panecillos para hamburguesas, los panecillos de trigo integral y los panecillos de leche.</p>
<p>07.1.1.1 <u>Panes leudados con levadura y panes especiales:</u></p> <p>Incluye todos los tipos de productos de panadería que no son dulces y los productos derivados del pan. Ejemplos de estos productos son: el pan blanco, el pan de centeno, el pan “pumpernickel”, el pan con pasas, el pan de trigo entero, el pan francés, el pan de malta, los panecillos para hamburguesas, los panecillos de trigo integral y los panecillos de leche.</p> <p>Ejemplos de productos identificados en esta categoría: pan envasado blanco e integral; bollería.</p>
<p>07.1.1.2 <u>Panes leudados con bicarbonato:</u></p> <p>Comprende los panes leudados con bicarbonato.</p> <p>Ejemplos de productos identificados en esta categoría: galletas crocantes horneadas.</p>
<p>07.1.2 <u>“Crackers”, excluidos los “crackers” dulces:</u></p> <p>El término “cracker” se refiere a una galleta fina y crujiente normalmente elaborada con una masa sin endulzar, pudiendo contener semillas y otros ingredientes permitidos. Los “cracker” aromatizados (p. ej. con sabor a queso) que se consumen como aperitivos figuran en la categoría 15.1. Ejemplos de estos productos son: los “crackers” leudados con bicarbonato, las tostadas de centeno y “matzohs”.</p>

Ejemplos de productos identificados en esta categoría: galletas de soda; galletas de agua; galletas de salvado; galletas saladas; tostadas; galletas crackers, soda, agua, salvado; crackers con semillas; galletas saladas con o sin relleno; galletas integrales; galletas con salvado; galletas con lino; galletas saborizadas.

07.1.3 Otros productos de panadería tradicional (p. ej. bagels, pita, muffins ingleses, etc.):

Comprende todos los demás productos de panadería ordinaria, como el pan de maíz y las galletas, tortillas horneadas a base de harinas (de trigo, maíz, avena o fibra de avena y otros cereales) incluyendo semillas, salvado, linaza, etc.). El término «galleta» de esta categoría se refiere a una torta pequeña de pan friable, fermentada con levadura o bicarbonato de soda. No se refiere a los “biscuit” ingleses, que son galletas o “crackers” dulces de la categoría 07.2.1.

Ejemplos de productos identificados en esta categoría: pan pita; tortillas (de harina de trigo, de trigo con salvado, de avena y fibra de avena).

07.1.4 Productos similares al pan, incluidos los rellenos a base de pan y el pan rallado:

Incluye productos a base de pan como los picatostes, los rellenos a base de pan y mezclas para rellenos, las masas preparadas (p. ej. para galletas) y masas para pizza. Las mezclas de pan se incluyen en la categoría de alimentos 07.1.6.

Ejemplos de productos identificados en esta categoría: pan rallado, masa para pizza.

07.1.5 Panes y bollos dulces al vapor:

Productos de trigo o arroz fermentados al estilo oriental, cocidos al vapor. Pueden tener o no relleno. En China, los productos sin relleno se llaman “pan al vapor” (*mantou*) y los que tienen relleno “bollos al vapor” (*baozi* o *bao*). Se pueden preparar también bollos enrollados de distintas formas (*huajuan*). Ejemplos: bolas rellenas y bollos al vapor con relleno de carne, mermelada u otros rellenos (*manjyu*).

07.1.6 Mezclas para pan y productos de panadería tradicional:

Incluye todas las mezclas que contienen los ingredientes secos a los que se añaden ingredientes húmedos (p. ej. agua, leche, aceite, mantequilla, huevos) para preparar la masa de productos de panadería comprendidos en las categorías de alimentos 07.1.1 a 07.1.5. Por ejemplo, las mezclas para pan francés, pan chato, *panettone* o *ciabatta*, entre otras. Las mezclas para productos de panadería fina (p. ej. tartas, galletas, tortitas o panqueques) figuran en la categoría 07.2.3. Incluye mezclas para preparar sopaipillas.

Ejemplos de productos identificados en esta categoría: harina de trigo para panadería; premezcla para sopaipillas; premezcla pan amasado; premezcla pan integral.

07.2 Productos de panadería fina (dulces, salados, aromatizados) y mezclas:

Comprende subcategorías de productos listos para el consumo (07.2.1 y 07.2.2), así como mezclas (07.2.3) para preparar productos de panadería fina.

07.2.1 Tortas, galletas y pasteles (p. ej. rellenos de fruta o crema):

Los términos “cracker dulce” o “galleta dulce”, con variedad de ingredientes permitidos (cereales, frutos secos, etc.), pudiendo tener o no cubiertas, coberturas y rellenos de distintos tipos (ej. merengue, chocolate, dulce de leche, nutella, etc.), utilizados en esta categoría se refieren a un producto tipo galleta que puede comerse como postre. Ejemplos de estos productos son los siguientes: galletas de mantequilla, tarta de queso, barritas de cereales rellenas de fruta, bizcocho sencillo (incluido *kasutera*), bizcocho (tipo de postre con fécula (*namagash*)), *western cakes*, *moon cakes*, pastelitos, pasteles rellenos de fruta (p. ej. pastel de manzana), galletas de harina de avena, galletas de azúcar y “biscuits” ingleses (galletas o “crackers” dulces), galletas con relleno, pan de pascua y panetón, galletas barquillo, tartas, pies strudel, barquillos rellenos, obleas con crema, alfajor, etc.

Ejemplos de productos identificados en esta categoría: galletas dulces; galletas dulces a base de cereales integrales, adicionadas o no de azúcares y/o edulcorantes; galletas dulces con chips de chocolates (inclusiones); galletas dulces tipo sándwich con relleno cremoso; oblea con relleno cremoso; galletas

dulces recubierta de cobertura sabor chocolate; queques o bizcochos (familiar e individual, sin relleno); galletas y galletones; galletas rellenas; obleas; galletas con cereales; alfajores; galletas de arroz; galletas bañadas c/chocolate; galletas dulces secas; galletas bañadas y/o rellenas con crema; extruidos rellenos; extruidos rellenos y bañados; galletas con cereales; galletas minis; panetton; galletas dulces con o sin relleno; galletas bañadas; strudel (masas dulces de hojaldre) rellena con fruta; pie de limón (masa dulce con relleno sabor a limón + cubierta de merengue); tarta de cereza (masa dulce con relleno sabor a vainilla) + cerezas + glaseado; barquillos con relleno; cereales bañados con chocolate; frutos secos bañados o grajeados en chocolate; tostada.

07.2.2 Otros productos de panadería fina (p. ej. “donuts”, panecillos dulces, scones (bollos ingleses) y muffins):

Incluye productos que pueden consumirse como postre o desayuno, con variedad de ingredientes permitidos (cereales, frutos secos, etc.), pudiendo tener o no cubiertas, coberturas y rellenos de distintos tipos. Entre ellos se incluyen los siguientes: tortitas o panqueques, gofres o waffles, bollos dulces rellenos (*anpan*), pastas danesas, gofres o cucuruuchos para helados, pastelería a base de harina, dulce de bizcocho borracho tipo *trifles*, otros bizcochos borrachos, brownies, bizcocho, queque.

Ejemplos de productos identificados en esta categoría: pastelería individual; pan de pascua; panetonne; alfajores; waffles ( gofres, precocidos congelados) en diferentes sabores; polvo para preparar bizcochuelo sabor chocolate; harina de trigo para repostería; harina de trigo con Avena, harina de trigo multigranos; premezcla bizcocho blanco; premezcla bizcocho chocolate; premezcla queque vainilla; premezcla queque mármol; premezcla panqueques; premezcla muffin; premezcla cup cake; premezcla galletas; premezcla brownie.

07.2.3 Mezclas para panadería fina (p. ej. tortas, tortitas o panqueques):

Mezclas que contienen ingredientes secos a los que se añaden ingredientes húmedos (p. ej. agua, leche, aceite, mantequilla, huevos) para preparar la masa del producto de panadería fina. Entre éstas se incluyen la mezcla para pan, mezcla para tortas, mezcla para dulces a base de harina, mezcla para tortitas o panqueques, mezcla para pasteles y mezcla para gofres. La masa preparada figura en la categoría de alimentos 07.1.4. Las mezclas para productos de panadería ordinaria (p. ej. pan) se incluyen en la categoría 07.1.6.

08.0 Carne y productos cárnicos, incluidos los de aves de corral y caza:

Esta categoría incluye todos los tipos de productos cárnicos, de aves de corral y caza, en piezas y cortados o picados, frescos (08.1) y elaborados (08.2 y 08.3).

08.1 Carne fresca, incluida la de aves de corral y caza:

Los productos frescos no suelen contener aditivos. Sin embargo, en algunas circunstancias los aditivos son necesarios. P. ej. en los sellos de certificación que se estampan sobre la superficie de los cortes de carne fresca se utilizan colores que se indican en el Sistema de Clasificación de los Alimentos con la anotación “para señalar o marcar”. Además, antes de su comercialización para el consumo se pueden recubrir los productos de carne con glaseados o especias (p. ej. jamón glaseado y pollo para asar a la parrilla). En el Sistema de Clasificación de los Alimentos, esto se señala con la anotación “para utilizar como glaseado o recubrimiento (tratamiento de superficie)”. Se debe señalar que los recubrimientos comercializados como tales se incluyen en las categorías de alimentos 04.1.2.8 (escarchados de fruta, p. ej. para jamón) y 12.2 (aderezos con especias).

Ejemplos de productos identificados en esta categoría: pollos frescos adobados; los cortes de cerdo (malaya, costillar), adobados y al vacío.

0.8.1.1 Carne fresca, incluida la de aves de corral y caza en piezas enteras o en cortes:

Canales y cortes de carne, cruda no tratada incluida la de aves de corral y caza. Entre estos productos se incluyen: canales de vacuno y de cerdo; sangre fresca de vacuno; pollos frescos enteros y en partes; cortes de carne de vacuno fresca (p. ej. filetes); órganos de vacuno (p. ej. corazón, riñones); tripa fresca; y



costillas de cerdo, órganos de cerdo (corazón, pana de cerdo), sangre, cuero, cabeza, lengua, oreja, mano, espinazo y mejillas de cerdo; pavo y pollo, patas y piel de pollo o pavo; huesos, codo, menudencia y despojos de carne de ave. Incluye carne fresca congelada, ultracongelada, envasada al vacío o en atmósfera modificada.

Ejemplos de productos identificados en esta categoría: carne fresca y congelada sin marinar o glaseada de pollo, cerdo y pavo; pollos enteros refrigerados; cortes de carnes de vacuno; cortes de carne de cerdo; cortes de carne de pollo.

#### 08.1.2 Carne fresca picada, incluida las de aves de corral y caza:

Carne cruda y no tratada incluida la de aves de corral y caza, picada o deshuesada mecánicamente, pudiendo estar congelada, ultracongelada, envasada al vacío o en atmósfera modificada. Incluye carne molida envasada en establecimientos industriales a las cuales se les puede adicionar antioxidantes y preservantes autorizados según artículo 275 del RSA. Ejemplos de estos productos son: carne de vacuno fresca (hamburguesas); *boerewors*; salchichas frescas para el desayuno; *gehackt* (carne picada); longaniza (salchicha fresca sin curar); albóndigas frescas; piezas de aves de corral deshuesadas mecánicamente, trituradas y moldeadas (empanadas o recubiertas, o sin empanar ni recubrir); y salchichas frescas (p. ej. de vacuno, italianas y de cerdo).

Ejemplos de productos identificados en esta categoría: carne molida; carne molida de pollo, pavo y cerdo; carne mecánicamente deshuesada; albóndigas.

#### 08.2 Productos cárnicos, de aves de corral y caza elaborados, en piezas enteras o en cortes:

Abarca varios tratamientos para los cortes de carne no tratados térmicamente (08.2.1) y para los cortes de carne tratados térmicamente (08.2.2).

##### 08.2.1 Productos cárnicos, de aves de corral y caza elaborados sin tratar térmicamente, en piezas enteras o en cortes:

Esta categoría comprende varios métodos de tratamiento (p. ej. curado, salazón, secado y encurtido) que conservan la carne y prolongan su duración en el almacenamiento.

##### 08.2.1.1 Productos cárnicos, de aves de corral y caza elaborados, curados (incluidos los salados) y sin tratar térmicamente, en piezas enteras o en cortes:

Los productos salados se tratan con cloruro de sodio. Los productos curados en seco (encurtidos en seco) se preparan frotando directamente la superficie de la carne con sal. Los productos curados encurtidos en líquido se preparan sumergiendo la carne en una solución de salmuera. Los productos curados por bombeo se preparan inyectando salmuera en la carne. El curado puede realizarse también agregando aditivos. Los productos ahumados se incluyen también en esta categoría. Ejemplos de estos productos son los siguientes: tocino (curado, curado en seco, curado por inmersión, curado por bombeo); tocino de los flancos; "corned beef"; carne de vacuno marinada; y diferentes tipos de productos encurtidos orientales: carne encurtida con miso (*miso-zuke*), carne encurtida con *koji* (*koji-zuke*) y carne encurtida con salsa de soja (*shoyu-zuke*).

Ejemplos de productos identificados en esta categoría: carne fresca y congelada marinada y/o adobada; gallinas broiler marinadas refrigeradas; pollos enteros y trozados marinados refrigerados; pavos enteros y trozados marinados refrigerados; tocino ahumado.

##### 08.2.1.2 Productos cárnicos, de aves de corral y caza elaborados, curados (incluidos los salados), desecados y sin tratar térmicamente, en piezas enteras o en cortes:

Los cortes de carne pueden curarse o salarse como se describe en la categoría 08.2.1.1 y, a continuación, secarse, o bien secarse solamente. El secado se realiza con aire caliente o al vacío. Entre estos productos se incluyen los siguientes: cerdo salado y desecado, carne deshidratada como relleno, jamón ibérico y jamón tipo *prosciutto*.

Ejemplos de productos identificados en esta categoría: jamón serrano; jamón tipo tirol; lomo vetado ahumado lomo lachs; costillar ahumado.

08.2.1.3 Productos cárnicos, de aves de corral y caza elaborados, fermentados y sin tratar térmicamente, en piezas enteras o en cortes:

Los productos fermentados son un tipo de producto encurtido que se obtiene mediante la acción de las bacterias del ácido láctico en presencia de sal. Ejemplos de estos productos son: carne de vacuno aderezada, manitas de cerdo encurtidas (fermentadas).

08.2.2 Productos cárnicos, de aves de corral y caza elaborados tratados térmicamente, en piezas enteras o en cortes:

Comprende los cortes de carne cocidos (incluidos los curados y cocidos, y los secados y cocidos), tratados térmicamente (incluidos los esterilizados) y enlatados. También incluye carnes cocidas sin sales de cura y por proceso de cocción en marmita o calor por conducción. Ejemplos de estos productos son: el jamón curado y cocido; el lomo de cerdo curado y cocido; la carne de pollo en lata; y las piezas de carne hervidas en salsa de soja (*tsukudani*), las cecinas cocidas, jamón, mortadela y fiambre de jamón.

Ejemplos de productos identificados en esta categoría: piezas o trocitos de carne cocida; jamones y fiambres de jamón de cerdo, pavo y pollo; enlatados; tocino; pavos enteros ahumados congelados; pavos enteros y trozados asados refrigerados; pechugas de pavo y de pollo; lomo y chuleta kassler; pernil cocido; pancetas.

08.2.3 Productos cárnicos, de aves de corral y caza elaborados, congelados, en piezas enteras o en cortes:

Incluye los cortes de carne crudos y cocidos que se han congelado. Ejemplos de estos productos son: los pollos enteros congelados, las piezas de pollo congelado. Pavos enteros ahumados congelados y los filetes de vacuno congelados.

Ejemplos de productos identificados en esta categoría: pollos enteros y trozados marinados congelados; gallinas broiler marinadas congeladas; pavos enteros y trozados marinados congelados; chuletas de cerdo; lomo de cerdo; churrascos de vacunos; cortes de carne de vacuno, cortes de carne de cerdo; cortes de carne de pollo; churrascos de cerdo.

08.3 Productos cárnicos, de aves de corral y de caza picados elaborados:

Comprende varios tratamientos para los productos no tratados térmicamente (08.3.1) y para los tratados térmicamente (08.3.2).

08.3.1 Productos cárnicos, de aves de corral y caza picados y elaborados sin tratar térmicamente:

Esta categoría incluye varios métodos de tratamiento (p. ej. adobar, salar, secar y encurtir) que conservan la carne y prolongan la duración en el almacenamiento de los productos en cuestión.

08.3.1.1 Productos cárnicos, de aves de corral y caza picados y elaborados, curados (incluidos los salados) y sin tratar térmicamente:

Los productos salados se tratan con cloruro de sodio. Los productos curados en seco (encurtidos en seco) se preparan frotando directamente la superficie de la carne con sal. Los productos curados encurtidos en líquido se preparan sumergiendo la carne en una solución de salmuera. Los productos curados por bombeo se preparan inyectando salmuera en la carne. El curado puede realizarse también agregando aditivos. Los productos ahumados se incluyen también en esta categoría. Ejemplos de estos productos son: chorizo, productos tipo salami, salchichón, tocino (salchicha fresca o curada), salchichón a la pimienta, salchicha ahumada.

Ejemplos de productos identificados en esta categoría: chorizo parrillero crudo; longaniza cruda.

08.3.1.2 Productos cárnicos, de aves de corral y caza picados y elaborados, curados (incluidos los salados) y secos y sin tratar térmicamente:



Los productos picados o deshuesados mecánicamente pueden curarse o salarse, como se describe en la categoría 08.3.1.1, y, a continuación, secarse, o bien secarse solamente. El secado se realiza con aire caliente o al vacío. Ejemplos de estos productos son: pasturmas, embutidos secos, embutidos curados y secados, cecina de vacuno, salchichas chinas (incluida la salchicha de cerdo tradicional curada o ahumada); sobrasada.

Ejemplos de productos identificados en esta categoría: charqui

#### 08.3.1.3 Productos cárnicos, de aves de corral y caza picados y elaborados, fermentados y sin tratar térmicamente:

Los productos fermentados son un tipo de producto encurtido que se obtiene mediante la acción de las bacterias del ácido láctico en presencia de sal, incluyendo cecinas crudas acidificadas, ahumados o no, que como consecuencia de su elaboración sufren una disminución del valor de su pH respecto al de la carne fresca. Algunos tipos de embutidos pueden estar fermentados.

Ejemplos de productos identificados en esta categoría: salame; salames; salamines; chorizo español; pepperoni; salchichón de campo; teewurst.

#### 08.3.2 Productos cárnicos, de aves de corral y caza picados, elaborados y tratados térmicamente:

Incluye los productos picados cocidos (incluidos los curados y cocidos, y los secos y cocidos), tratados térmicamente (incluida la esterilización) y enlatados. Entre estos productos se incluyen: hamburguesas de vacuno preparadas para la parrilla; foie gras y patés; carne en gelatina; carne picada cocida y curada; carne picada hervida en salsa de soja (*tsukudani*); “corned beef” en lata; fiambre en conserva; pastas de carne; hamburguesas de carne cocida; productos cocidos tipo salami; albóndigas cocidas; salchichas de Estrasburgo; salchichas para desayuno; salchichas para tostar y servir; y terrinas (mezcla de carne picada y cocida), jugo y extracto de carne, chorizo parrillero.

Ejemplos de productos identificados en esta categoría: paté; pepperoni; salame; mortadelas; salchichones; salchichas; fiambres; jamonadas; longanizas y chorizos cocidos; longanizas y chorizos artesanales; salchichas de pollo y pavo; longanizas y chorizos de pavo; jamón sándwich de ave; arrollado de pavo; vienas; salchichas; chorizos parrilleros; pastas untables; cecinas tradicionales chilenas: arrollado, prietas; queso de cabeza; queso de sangre.

#### 08.3.3 Productos cárnicos, de aves de corral y caza picados, elaborados y congelados:

Esta categoría incluye los productos cárnicos picados o deshuesados mecánicamente, crudos o cocidos total o parcialmente, que se han congelado. Ejemplos de estos productos son: hamburguesas congeladas; barritas de pollo empanadas o rebozadas y congeladas, albóndigas, churrascos, carne molida para la elaboración de hamburguesas.

Ejemplos de productos identificados en esta categoría: hamburguesas; empanizados; albóndigas; churrascos milanesas; escalopas lomitos; carne molida de vacuno y ave; supremas; croquetas y nuggets de pollo.

#### 08.4 Tripas comestibles (p. ej. para embutidos):

Tripas o tubos elaborados con colágeno, celulosa o material sintético de calidad alimentaria, o bien de origen natural (p. ej. intestinos de cerdo o de cordero) que contienen la mezcla del embutido.

Ejemplos de productos identificados en esta categoría: tripas naturales.

#### 09.0 Pescado y productos pesqueros, incluidos moluscos, crustáceos, y equinodermos:

Esta amplia categoría se subdivide en categorías para el pescado fresco (09.1) y para diversos productos pesqueros elaborados (09.2 - 09.4). Se incluyen en ella los vertebrados acuáticos (pescado y mamíferos acuáticos (p. ej. ballenas)) y los invertebrados acuáticos (p. ej. medusas), así como los moluscos (p. ej. almejas y caracoles), los crustáceos (p. ej. camarones cangrejos, langostas) y los equinodermos (p. ej. erizos de mar; cohombres de mar (holoturias o pepinos de mar)).

Los productos pesqueros se pueden recubrir, p. ej. con glaseados o con especias, antes de su comercialización para el consumo (p. ej. filetes de pescado congelados y glaseados). En el Sistema de Clasificación de los Alimentos, esto se indica con una anotación relativa al “uso como glaseado o recubrimiento (tratamiento de superficie)”.

09.1 Pescado y productos pesqueros frescos, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos:

El término “fresco” se refiere al pescado y los productos pesqueros cuya única elaboración ha consistido en refrigerarlos, guardarlos en hielo o congelarlos una vez capturados en el mar, en lagos o en otras masas de agua para evitar su descomposición y deterioro.

09.1.1 Pescado fresco:

Incluye la carne fresca de ballena, el bacalao, el salmón, la trucha, etc.; y las huevas frescas de pescado.

Ejemplos de productos identificados en esta categoría: merluza; merluza austral; congrio; reineta; jurel, salmón, blanquillo, entre otros.

09.1.2 Moluscos, crustáceos, y equinodermos frescos:

Incluye camarones, almejas, cangrejos, langostas, caracoles, etc. frescos.

Ejemplos de productos identificados en esta categoría: choritos; cholgas; ostras; locos; machas; ostiones; centolla; langostinos; jibia; pulpos calamares; erizos, entre otros.

09.2 Pescado y productos pesqueros elaborados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos:

Esta categoría se refiere a los productos pesqueros que están congelados y que pueden precisar más cocción, así como a los productos cocidos, ahumados, desecados y salados, listos para el consumo.

Ejemplos de productos identificados en esta categoría: hamburguesas y croquetas de pescado.

09.2.1 Pescado, filetes de pescado y productos pesqueros congelados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos:

Pescado fresco, incluido el cocido parcialmente, sometido a congelación o congelación rápida en el mar o en tierra para su posterior elaboración. Ejemplos de estos productos son: almejas, filetes de bacalao, cangrejo, pez de escama, eglefino, merluza, langosta, pescado picado, camarones y gambas, congelados o congelados rápidamente; huevas congeladas de pescado; surimi congelado; y carne de ballena congelada.

09.2.2 Pescado, filetes de pescado y productos pesqueros rebozados congelados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos:

Producto sin cocinar a base de pescado o porciones de pescado, con aderezo a base de huevo y migas de pan o rebozado. Ejemplos de estos productos son: camarones crudos congelados empanados o rebozados y filetes, porciones de pescado y barritas de pescado empanados o rebozados, congelados o congelados rápidamente.

09.2.3 Productos pesqueros picados, mezclados y congelados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos:

Producto sin cocinar preparado con piezas de productos pesqueros picados en una salsa cremosa. Incluye hamburguesas y croquetas de jurel: u otros productos sin cocinar preparados con piezas de productos pesqueros picados o molidos, mezclado con otros ingredientes.

09.2.4 Pescado y productos pesqueros cocidos y/o fritos, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos:

Incluye todos los productos cocidos listos para el consumo, tal como se describen en las subcategorías.

09.2.4.1 Pescado y productos pesqueros cocidos:

Los productos cocidos incluyen los elaborados al vapor, hervidos o preparados con cualquier otro método de cocción, salvo los fritos (véase 09.2.4.3). El pescado puede estar entero, en porciones o picado. Entre estos productos se incluyen los siguientes: embutidos de pescado, productos pesqueros hervidos reducidos por cocción en salsa de soja (*tsukudani*); los productos de surimi cocidos (*kamaboko*); los productos de *kamaboko* cocidos con aroma de cangrejo (*kanikama*); las huevas de pescado cocidas; el surimi cocido; los productos de surimi cocidos y modelados en forma de tubo (*chikuwa*); y la pasta de pescado y langosta cocidos (productos análogos al surimi). En 09.3.4 se incluyen otras pastas de pescado (de tipo oriental).

#### 09.2.4.2 Moluscos, crustáceos y equinodermos cocidos:

Los productos cocidos incluyen los elaborados al vapor, hervidos o preparados con cualquier otro método de cocción, salvo los fritos (véase 09.2.4.3). Son ejemplos de estos productos: *crangon* y *crangon vulgaris* cocidos (camarón pardo); camarones, almejas y cangrejos cocidos.

#### 09.2.4.3 Pescado y productos pesqueros fritos, incluidos los moluscos, crustáceos y equinodermos:

Productos listos para el consumo preparados a base de pescado o porciones de pescado, con o sin más condimentos a base de huevo, pan rallado o rebozado, que se fríen, cuecen, asan o preparan a la parrilla, y después se envasan o enlatan con o sin salsa o aceite. Son ejemplos de esta categoría: el surimi frito listo para el consumo, los calamares fritos y los cangrejos de caparazón blando fritos.

#### 09.2.5 Pescado y productos pesqueros ahumados, desecados, fermentados y/o salados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos:

El pescado ahumado normalmente se prepara a partir de pescado fresco congelado o congelado rápidamente que se deseca directamente o tras la ebullición, con o sin salazón, mediante la exposición del pescado a humo de aserrín recién generado. El pescado desecado se prepara exponiéndolo al sol o desecándolo directamente o tras la ebullición en una instalación especial; se puede salar el pescado antes de desecarlo. El pescado salado se frota con sal o se introduce en una solución de sal. Este proceso de elaboración es diferente del que se describe en la categoría de alimentos 09.3 para el pescado marinado y escabechado. El pescado curado se prepara mediante salazón y posterior ahumado del pescado. Entre estos productos se incluyen: las anchoas, el camarón y el sábalo salados; el cacho, la sepia y el pulpo ahumados; el jamón de pescado; las especies de la familia *Gadidae* desecadas y saladas; la pasta de pescado y huevas de pescado ahumadas y saladas; el bacalao negro, el sábalo y el salmón curados y ahumados; los mariscos desecados, el bonito desecado (*katsuobushi*) y el pescado hervido y desecado (*niboshi*).

Ejemplos de productos identificados en esta categoría: jurel ahumado (tritre ahumado); merluza seca (pescada seca).

#### 09.3 Pescado y productos pesqueros semiconservados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos:

Incluye productos tratados con métodos tales como el marinado, el escabechado y la cocción parcial, que tienen un tiempo de conservación limitado.

#### 09.3.1 Pescado y productos pesqueros marinados y/o en gelatina, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos:

Los productos marinados se elaboran remojando el pescado en vinagre o vino con o sin sal o especias añadidas. Se envasan en tarros o latas y tienen un tiempo de conservación limitado. Los productos en gelatina se pueden elaborar ablandando los productos pesqueros mediante cocción o vapor, añadiendo vinagre o vino, sal y conservantes, y solidificándolos en una gelatina. Entre otros ejemplos cabe mencionar: el *rollmops* (una especie de arenque marinado), la anguila de mar (cazón) en gelatina y el áspic de pescado.

#### 09.3.2 Pescado y productos pesqueros escabechados y/o en salmuera, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos:

Con frecuencia los productos en escabeche se consideran un tipo de producto marinado. El escabechado es el resultado del tratamiento del pescado con una solución de sal y vinagre o alcohol (p. ej. vino). Entre estos productos se incluyen los siguientes: distintos tipos de productos orientales en escabeche, como el pescado escabechado en *koi* (*koi-zuke*), el pescado escabechado en poso (*kasu-zuke*), el pescado escabechado en miso (*miso-zuke*), el pescado escabechado en salsa de soja (*shoyu-zuke*) y el pescado escabechado en vinagre (*su-zuke*); la carne de ballena en escabeche; y el espadín y el arenque en escabeche.

#### 09.3.3 Sucedáneos de salmón, caviar y otros productos pesqueros a base de huevas:

Normalmente las huevas se elaboran lavándolas, salándolas y dejándolas madurar hasta que estén transparentes. Después, las huevas se envasan en un recipiente de vidrio o en otro tipo de recipiente adecuado. El término “caviar” se refiere sólo a las huevas de las especies de esturión (p. ej. la beluga). Los sucedáneos del caviar consisten en huevas de distintos pescados marinos y de agua dulce (p. ej. el bacalao y el arenque) que se salan, sazonan, colorean y pueden tratarse con conservantes. Entre estos productos se incluyen: las huevas de salmón saladas (*sujiko*), las huevas de salmón elaboradas y saladas (*ikura*), las huevas de bacalao, las huevas de bacalao saladas (*tarako*) y el caviar de liebre de mar. En ocasiones, la hueva puede pasteurizarse. En ese caso, se incluye en la categoría de alimentos 09.4, puesto que se trata cabalmente de un producto en conserva. Los productos a base de huevas congelados, cocidos o ahumados se incluyen en las categorías 09.2.1, 09.2.4.1 y 09.2.5, respectivamente; las huevas de pescado frescas se encuentran en la categoría 09.1.1.

#### 09.3.4 Pescado y productos pesqueros semiconservados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos (p. ej. la pasta de pescado), excluidos los productos indicados en las categorías de alimentos 09.3.1 a 09.3.3:

Entre otros ejemplos cabe mencionar la pasta de pescado o crustáceo y la pasta de pescado oriental tradicional. Esta última se elabora a base de pescado fresco o del residuo derivado de la producción de salsa de pescado, que se combina con otros ingredientes como la harina de trigo, el salvado, el arroz o la soja. El producto puede luego fermentarse. Las pastas de pescado o crustáceo cocidos (productos análogos al surimi) se hallan en las categorías 09.2.4.1 y 09.2.4.2, respectivamente.

#### 09.4 Pescado y productos pesqueros (incluidos los moluscos, crustáceos y equinodermos) en conserva, con inclusión los enlatados o fermentados:

Son productos de larga conservación, elaborados mediante la pasteurización o el uso de autoclaves y que se envasan herméticamente al vacío a fin de garantizar la esterilidad. Los productos pueden envasarse en su propio jugo o en aceite o salsa añadidos. De esta categoría se excluyen los productos cocidos completamente (véase la categoría 09.2.4). Entre otros ejemplos cabe mencionar: el atún, las almejas, el cangrejo, las huevas de pescado y las sardinas en conserva; las albóndigas de pescado sazonado; y el surimi (pasteurizado térmicamente).

Ejemplos de productos identificados en esta categoría: conservas de atún, choritos, almejas, sardinas, jurel, surtido para caldillo, en agua, aceite o en salsas.

#### 10.0 Huevos y productos a base de huevo:

Incluye los huevos frescos en su cáscara (10.1), los productos que pueden ser sucedáneos de los huevos frescos (10.2) y otros tipos de productos a base de huevo (10.3 y 10.4).

##### 10.1 Huevos frescos:

Los huevos frescos en su cáscara no deben contener aditivos. Sin embargo, se pueden utilizar colores para decorar, teñir o sellar la superficie exterior de los huevos de cáscara. En el SCA se da cuenta de ello con la anotación “para decoración, sellado, marcado o marcado al fuego del producto (tratamiento de la superficie)”.

##### 10.2 Productos a base de huevo:

<p>Productos que pueden utilizarse como sucedáneos de los huevos frescos en recetas o como alimento (p. ej. la tortilla). Se elaboran a base de huevos frescos, ya sea i) batiendo y purificando el huevo entero o ii) separando la clara de la yema del huevo y después batiendo y purificando cada una por separado. El huevo entero, la clara o la yema purificado se elabora luego para producir huevos líquidos, congelados o en polvo, tal como se describe más adelante.</p>
<p><b>10.2.1 <u>Productos líquidos a base de huevo:</u></b></p> <p>El huevo entero, la yema o la clara purificados se pasteurizan y se conservan químicamente (p. ej. añadiendo sal).</p>
<p><b>10.2.2 <u>Productos congelados a base de huevo:</u></b></p> <p>El huevo entero, la yema o la clara purificados se pasteurizan y congelan.</p>
<p><b>10.2.3 <u>Productos a base de huevo en polvo y/o cuajados por calor:</u></b></p> <p>Se retiran los azúcares del huevo entero, la yema o la clara purificados, que a continuación se pasteurizan y desecan.</p>
<p><b>10.3 <u>Huevos en conserva, incluidos los huevos en álcali, salados y envasados:</u></b></p> <p>Incluye los productos orientales tradicionales en conserva, tales como los huevos de pato curados en sal (<i>hueidan</i>) y los "huevos milenarios" (<i>pidan</i>) tratados con alkali.</p>
<p><b>10.4 <u>Postres a base de huevo (p. ej. el flan):</u></b></p> <p>Incluye productos listos para el consumo y productos que hay que preparar a partir de una mezcla en polvo. Como ejemplos cabe mencionar las tartas y los flanes. Se incluyen también los rellenos de crema para los productos de pastelería fina (p. ej. tartas).</p> <p>Ejemplos de productos identificados en esta categoría: polvo para preparar postre relleno tipo tiramisú/cheese cake.</p>
<p><b>11.0 <u>Edulcorantes, incluida la miel:</u></b></p> <p>Incluye todos los azúcares normalizados (11.1), los productos sin normalizar (p. ej. en 11.2, 11.3, 11.4 y 11.6) y los edulcorantes naturales (11.5 Miel). Incluye chancaca o panela.</p>
<p><b>11.1 <u>Azúcares refinados y en bruto:</u></b></p> <p>Edulcorantes nutritivos, tales como la sacarosa purificada total o parcialmente (obtenida de la remolacha azucarera y la caña de azúcar), la glucosa (obtenida del almidón) o la fructosa, que se incluyen en las subcategorías 11.1.1 a 11.1.5.</p>
<p><b>11.1.1 <u>Azúcar blanco, dextrosa anhidra, dextrosa monohidrato y fructosa:</u></b></p> <p>El azúcar blanco es sacarosa purificada y cristalizada con una polarización no menor de 99,7°Z. La dextrosa anhidra es D-glucosa purificada y cristalizada sin agua de cristalización. La dextrosa monohidrato es D-glucosa purificada y cristalizada con una molécula de agua de cristalización. La fructosa es D-fructosa purificada y cristalizada.</p>
<p><b>11.1.2 <u>Azúcar en polvo y dextrosa en polvo:</u></b></p> <p>El azúcar en polvo (azúcar glasé) es azúcar blanco finamente pulverizado con o sin antiaglutinantes añadidos. La dextrosa en polvo (dextrosa glasé) es dextrosa anhidra o dextrosa monohidrato finamente pulverizada, o una mezcla de ambas, con o sin antiaglomerantes añadidos.</p>
<p><b>11.1.3 <u>Azúcar blando blanco, azúcar blando moreno, jarabe de glucosa, jarabe de glucosa deshidratado y azúcar de caña sin refinar:</u></b></p> <p>El azúcar blando blanco es azúcar húmedo purificado, de grano fino, de color blanco. El azúcar blando moreno es azúcar húmedo, de grano fino, de color marrón claro a marrón oscuro. El jarabe de glucosa es</p>

<p>una solución acuosa concentrada y purificada de sacáridos nutritivos obtenidos del almidón y/o la inulina. El jarabe de glucosa deshidratado es jarabe de glucosa del que se ha separado parcialmente el agua. El azúcar de caña sin refinar es sacarosa parcialmente purificada, cristalizada a partir de jugo de caña parcialmente purificado sin más purificación. Incluye la chancaca o panela.</p>
<p><b>11.1.3.1 <u>Jarabe de glucosa deshidratado utilizado para la elaboración de golosinas:</u></b></p> <p>Se trata del jarabe de glucosa deshidratado, tal como se describe en 11.1.3, utilizado para elaborar los productos de confitería que se incluyen en la categoría de alimentos 05.2 (p. ej. caramelos blandos o duros).</p>
<p><b>11.1.3.2 <u>Jarabe de glucosa utilizado para la elaboración de golosinas:</u></b></p> <p>Se trata del jarabe de glucosa, tal como se describe en 11.1.3, utilizado para elaborar los productos de confitería que se incluyen en la categoría de alimentos 05.2 (p. ej. caramelos blandos o duros).</p>
<p><b>11.1.4 <u>Lactosa:</u></b></p> <p>Es un constituyente natural de la leche que se obtiene normalmente del suero. Puede ser anhidra, contener una molécula de agua de cristalización, o ser una mezcla de ambas formas.</p>
<p><b>11.1.5 <u>Azúcar blanco de plantación o refinería:</u></b></p> <p>Es sacarosa purificada y cristalizada con una polarización no menor de 99,5°Z.</p>
<p><b><u>11.2 Azúcar moreno, excluidos los productos de la categoría de alimentos 11.1.3:</u></b></p> <p>Incluye los azúcares en terrones de grano largo, de color marrón o amarillo, tales como el azúcar demerara.</p>
<p><b><u>11.3 Soluciones azucaradas y jarabes, también azúcares (parcialmente) invertidos, incluida la melaza, excluidos los productos indicados en la categoría de alimentos 11.1.3:</u></b></p> <p>Incluye subproductos del proceso de refinación del azúcar (p. ej. la melaza), el azúcar invertido (mezcla equimolar de glucosa y fructosa obtenida de la hidrólisis de sacarosa) y otros edulcorantes, tales como el jarabe de maíz rico en fructosa, el jarabe de inulina rico en fructosa y azúcar de maíz.</p>
<p><b><u>11.4 Otros azúcares y jarabes (p. ej. la xilosa, el jarabe de arce y los revestimientos de azúcar):</u></b></p> <p>Incluye todos los tipos de jarabe de mesa (p. ej. el jarabe de arce), los jarabes para productos de pastelería fina y helados (p. ej. jarabe de caramelo, jarabes aromatizados), el azúcar de palma y los revestimientos decorativos de azúcar (p. ej. cristales de azúcar coloreados para galletas).</p> <p>Ejemplos de productos identificados en esta categoría: jarabe para remojo de tortas.</p>
<p><b>11.5 <u>Miel:</u></b></p> <p>La miel es la sustancia edulcorante natural elaborada por las abejas melíferas a partir del néctar de las flores o las secreciones de las plantas. Las abejas recogen el néctar o las secreciones, los transforman por combinación con sustancias específicas propias y lo almacenan en un panal para que madure y añeje. Entre otros ejemplos cabe mencionar la miel de flores silvestres y la miel de trébol.</p>
<p><b><u>11.6 Edulcorantes de mesa, incluidos los que contienen edulcorantes de gran intensidad:</u></b></p> <p>Incluye los productos que son mezclas de edulcorantes de gran intensidad (p. ej. el acesulfame potásico) o de polioles (p. ej. el sorbitol) con otros aditivos (p. ej. Los como carbohidratos) que se comercializan para su utilización como sucedáneos del azúcar. Los productos pueden presentarse en polvo o en forma sólida (p. ej. terrones) o líquida. Ejemplos de productos identificados en esta categoría: edulcorantes de mesa.</p>
<p><b><u>12.0 Sales, especias, sopas, salsas, ensaladas, productos proteínicos:</u></b></p>

Se trata de una categoría amplia que incluye sustancias que se añaden a un alimento para acentuar su aroma y gusto (12.1 – sal y sus sucedáneos; 12.2 – hierbas aromáticas, especias, aderezos y condimentos (p. ej. el aderezo para fideos instantáneos); 12.3 – vinagres; y 12.4 – mostazas), determinados alimentos elaborados (12.5 – sopas y caldos; 12.6 – salsas y productos análogos; y 12.7 – ensaladas (p. ej. la ensalada de macarrones, la ensalada de patatas (papas)) y emulsiones para untar emparedados, excluidas las emulsiones para untar a base de cacao y nueces de las categorías de alimentos 04.2.2.5 y 05.1.3), y productos compuestos principalmente de proteínas que derivan de la soja o de otras fuentes, p. ej. leche, cereales u hortalizas (12.9 Aderezos y condimentos a base de soja; y 12.10 Productos proteínicos distintos a los de soja).

#### 12.1 Sal y sucedáneos de la sal:

Incluye la sal (12.1.1) y los sucedáneos de la sal (12.1.2) empleados para aderezar alimentos.

##### 12.1.1 Sal:

Se trata principalmente de cloruro de sodio de calidad alimentaria. Incluye la sal de mesa, la sal yodada, la sal fluorada yodada y la sal dendrítica.

##### 12.1.2 Sucedáneos de la sal:

Los sucedáneos de la sal son aderezos con un contenido reducido de sodio destinados a emplearse en los alimentos en sustitución de la sal.

#### 12.2 Hierbas aromáticas, especias, aderezos y condimentos (p. ej. el aderezo para fideos instantáneos):

##### 12.2.1 Hierbas aromáticas y especias

En esta categoría se describen los productos cuyo uso tiene por objeto acentuar el aroma y el sabor del alimento. Las hierbas aromáticas y las especias normalmente se obtienen de fuentes vegetales y pueden deshidratarse, y presentarse molidas o enteras. Ejemplos de hierbas aromáticas son la albahaca, el orégano y el tomillo. Como ejemplos de especias cabe mencionar el comino y los carvis. Las especias pueden también encontrarse en forma de mezclas, en polvo o pasta. Ejemplos de mezclas de especias son los pimentones picantes, la pasta de pimentón picante, la pasta de curry, espesantes a base de curry y salmueras o ungüentos que se aplican a las superficies externas de la carne o el pescado.

Ejemplos de productos identificados en esta categoría: merquén; mezclas para especias.

##### 12.2.2 Aderezos y condimentos:

Los condimentos incluyen aderezos tales como los ablandadores de la carne, la sal de cebolla, la sal de ajo, los preparados de aderezo oriental (*dashi*), los revestimientos para esparcir sobre el arroz (*furikake*, que contiene p. ej. trocitos de algas desecadas, semillas de sésamo y aderezos) y los aderezos para fideos. El término “condimentos” tal como se emplea en el Sistema de Clasificación de los Alimentos no incluye las salsas para condimentar (p. ej. el “ketchup”, la mayonesa, la mostaza).

Ejemplos de productos identificados en esta categoría: bases deshidratadas para preparar pollo al limón, pollo mediterráneo, pollo a las finas hierbas; sazonadores deshidratados para preparar pollo con cebolla y ajo, pollo con finas hierbas, pollo al pimentón; caldo líquido concentrado saborizado para sazonar carnes; sazonadores para (carne, pollo, guacamole, ají chipotle, entre otros).

##### 12.3 Vinagres:

Se trata de un líquido obtenido de la fermentación acética de alcohol etílico derivado de una fuente apropiada (p. ej. el vino, la sidra). Como ejemplos cabe mencionar el vinagre de sidra, el vinagre de vino, el vinagre de malta, el vinagre de licor, el vinagre de cereales, el vinagre de pasas, vinagre de manzana y el vinagre de fruta (vino).

##### 12.4 Mostazas:



Es una salsa de condimento elaborada a partir de semillas de mostaza molidas y a menudo desgrasadas que se mezclan en una solución con agua, vinagre, sal, aceite y otras especias y se refina. Destacan la mostaza de Dijon y la mostaza "picante" (preparada a base de semillas con hollejo).

Ejemplos de productos identificados en esta categoría: condimento de mostaza; mostaza.

#### 12.5 Sopas y caldos:

Incluye las sopas y los preparados listos para el consumo. Los productos finales pueden ser a base de agua (p. ej. el consomé) o leche (p. ej. la sopa de pescado).

##### 12.5.1 Sopas y caldos listos para el consumo, incluidos los envasados, embotellados y congelados:

Se trata de productos elaborados a base de agua o leche que consisten en caldos de hortalizas, carne o pescado con o sin otros ingredientes (p. ej. hortalizas, carne, fideos). Como ejemplos cabe mencionar: cubitos, caldos, consomés, sopas a base de agua y nata (crema), sopas de pescado y sopas de marisco.

Ejemplos de productos identificados en esta categoría: crema de vegetales / platos preparados (tomaticán/ carbonada/porotos granados).

##### 12.5.2 Mezclas para sopas y caldos:

Se trata de la sopa concentrada que habrá de reconstituirse con agua y/o leche, con o sin otros ingredientes optativos añadidos (p. ej. hortalizas, carne, fideos). Cabe mencionar como ejemplos: los cubitos y polvos para caldo y las sopas en polvo y condensadas (p. ej. *mentsuyu*).

Ejemplos de productos identificados en esta categoría: caldos deshidratados (prensado, granulado o en polvo); sopas, cremas y mezclas deshidratadas, (instantáneas o para cocción).

#### 12.6 Salsas y productos similares:

Incluye las salsas, los "gravies", los aliños y las mezclas que hay que reconstituir antes de su consumo. Los productos listos para el consumo se dividen en una subcategoría de productos emulsionados (12.6.1) y otra de productos no emulsionados (12.6.2), mientras que la subcategoría de mezclas (12.6.3) abarca las mezclas de salsas emulsionadas y no emulsionadas.

Ejemplos de productos identificados en esta categoría: salsa de tomate; salsa deshidratada para pasta.

##### 12.6.1 Salsas emulsionadas y salsas para untar (p.ej. mayonesa, aderezos para ensaladas, salsa para mojar de cebollas):

Salsas, *gravies*, aderezos, y salsas para untar a base de, por lo menos en parte, una emulsión de grasa o aceite en agua, pudiendo contener otros ingredientes permitidos. Los ejemplos incluyen: aderezos para ensaladas (p. ej. estilos francés, italiano, griego, ranchero), grasas para untar (p. ej. la mayonesa con la mostaza), cremas para ensaladas, salsas grasas y salsas para untar para aperitivos (p. ej. salsa para untar de tocino y queso cheddar, salsa para untar de cebollas).

Ejemplos de productos identificados en esta categoría: mayonesa; aderezos tipo mayonesa y otros aderezos (salsas grasas); mayonesa casera; salsa de queso; salsa sabor queso.

##### 12.6.2 Salsas no emulsionadas (p. ej. "ketchup", salsas a base de queso, salsas a base de nata (crema) y salsa "gravy"):

Incluye las salsas, "gravies" y aderezos a base de agua, leche de coco, y leche, pudiendo contener otros ingredientes permitidos. Entre otros ejemplos cabe mencionar: la salsa picante, la salsa de tomate, la salsa de queso, la salsa Worcestershire, la salsa Worcestershire oriental espesa (salsa *tonkatsu*), el ajíaco, la salsa agridulce para mojar, y la salsa bechamel (a base de nata (crema)) (se trata de una salsa que consiste principalmente en leche o nata (crema) con poca grasa (p. ej. mantequilla) y harinas añadidas, con o sin aderezos o especias).

Ejemplos de productos identificados en esta categoría: salsa de tomate; salsas blancas; salsa pizza; salsa barbacoa; salsa o pasta de ají.



#### 12.6.3 Mezclas para salsas y “gravies”:

Producto concentrado, normalmente en polvo, que hay que mezclar con agua, leche, aceite u otro líquido para preparar una salsa o “gravy” acabados. Ejemplos de ese producto son las mezclas para salsa de queso, salsa holandesa, y los aliños para ensaladas (p. ej. el italiano o el tipo “ranch”).

Ejemplos de productos identificados en esta categoría: salsas deshidratadas, saborizadas o no, con ingredientes como champiñones, para preparar salsa alfredo o para preparar salsa bolognesa; salsas en polvo para pastas deshidratadas e instantáneas.

#### 12.6.4 Salsas ligeras (p. ej. salsa de pescado):

Incluye las salsas ligeras no emulsionadas y poco espesas que pueden elaborarse a base de agua. Estas salsas se utilizan más como condimento o ingrediente que como un “gravy” acabado (para emplear, p. ej. en el rosbif). Son ejemplos de estos productos la salsa de ostra, y la salsa de pescado tailandesa (*nam pla*).

#### 12.7 Ensaladas (p. ej. la ensalada de macarrones, la ensalada de patatas (papas)) y emulsiones para untar emparedados, excluidas las emulsiones para untar a base de cacao y nueces de las categorías de alimentos 04.2.2.5 y 05.1.3:

Incluye las ensaladas preparadas, las emulsiones a base de leche para untar emparedados, las emulsiones sin normalizar para untar emparedados parecidas a la mayonesa y el aliño para *coleslaw* (ensalada de col).

#### 12.8 Levadura y productos similares:

Incluye la levadura para pastelería que se utiliza en la elaboración de productos cocidos al horno. Incluye los productos *koji* orientales (arroz o trigo malteado con *A. oryzae*) utilizados en la producción de bebidas alcohólicas.

#### 12.9 Aderezos y condimentos a base de soja:

Comprende productos compuestos que se derivan de la soja y otros ingredientes destinados a utilizar como aderezos y condimentos, como la pasta de soja fermentada y salsas de soja.

##### 12.9.1 Pasta de soja fermentada (“miso”):

El producto se prepara con soja, sal, agua y otros ingredientes, mediante un proceso de fermentación. El producto comprende el *dou jiang* (China), el *doenjang* (República de Corea) y el *miso* (Japón), que pueden usar para preparar sopas o aderezos, o bien como condimento.

##### 12.9.2 Salsa de soja:

Un aderezo líquido que se obtiene por fermentación de soja, no-fermentación (p.ej. hidrólisis) de soja, o por hidrólisis de proteína vegetal.

##### 12.9.2.1 Salsa de soja fermentada:

Salsa diáfana no emulsionada que se prepara con soja, cereales, sal y agua mediante un proceso de fermentación.

##### 12.9.2.2 Salsa de soja no fermentada:

Salsa de soja no fermentada, que se conoce también como salsa de soja no elaborada, puede elaborarse a partir de proteínas vegetales, como frijoles de soja desgrasados, hidrolizados por ácido (p.ej. con ácido clorhídrico), neutralizados (p.ej. con carbonato de sodio), y filtrados.

##### 12.9.2.3 Otras salsas de soja:

Salsa de soja no emulsionada elaborada con salsa de soja fermentada y/o salsa de soja no fermentada, con o sin azúcar, con o sin proceso de caramelización.

#### 12.10 Productos proteínicos distintos a los de soja:

Incluye, por ejemplo, los productos de proteínas de leche, proteínas de cereales y proteínas de vegetales que se asemejan o sustituyen a productos habituales, como la carne, el pescado o la leche. Entre otros ejemplos cabe mencionar: productos análogos de proteínas vegetales, *fu* (una mezcla de gluten (proteína vegetal) y harina que se vende en polvo (cocido) o crudo y se utiliza como ingrediente, p.ej. en la sopa de miso), sucedáneos proteínicos de la carne y el pescado.

Ejemplos de productos identificados en esta categoría: mezcla en polvo para preparar hamburguesa de quinua; hamburguesa de quinua; preparaciones culinarias a base a proteínas vegetales; embutidos a base a proteínas vegetales y albúmina.

#### 13.0 Productos alimenticios para usos nutricionales especiales:

Por alimentos para regímenes especiales se entienden los elaborados o preparados especialmente para satisfacer necesidades especiales de alimentación determinadas por unas condiciones físicas o fisiológicas particulares y/o por enfermedades o trastornos específicos. La composición de estos alimentos deberá ser fundamentalmente diferente de los alimentos ordinarios con los que se comparan, en caso de que dichos alimentos existan. Los alimentos dietéticos distintos de los de esta categoría se incluyen en las categorías de los alimentos ordinarios homólogos.

P. ej. los refrescos dietéticos figuran en la categoría 14.1.4.1 y la mermelada baja en calorías en la 04.1.2.5.

#### 13.1 Preparados para lactantes, preparados de continuación y preparados para usos medicinales especiales destinados a los lactantes:

Alimentos destinados a lactantes y niños pequeños, tal como se definen en las subcategorías 13.1.1, 13.1.2 y 13.1.3.

Ejemplos de productos identificados en esta categoría: fórmulas infantiles.

#### 13.1.1 Preparados para lactantes:

Un sucedáneo de la leche materna para lactantes (niños de no más de 12 meses) de formulación específica para que sirva como única fuente de nutrición en los primeros meses de vida hasta el comienzo de una alimentación complementaria adecuada. El producto se consume en forma líquida listo para el consumo o ha de reconstituirse a partir de un polvo. Los productos, fuera de los incluidos en la categoría de alimentos 13.1.3, pueden ser a base de soja, proteínas hidrolizadas y/o aminoácidos, o de leche.

Ejemplos de productos identificados en esta categoría: fórmula de inicio; fórmulas infantiles (Art. 494 a del RSA).

#### 13.1.2 Preparados de continuación:

Por preparados de continuación se entiende todo alimento destinado a ser utilizado como la parte líquida de la alimentación complementaria de los lactantes (de seis meses de edad o más) y niños pequeños (de uno a tres años). Pueden estar listos para el consumo o en polvo que debe reconstituirse con agua. Los productos, fuera de los incluidos en la categoría de alimentos 13.1.3, pueden ser a base de soja, proteínas hidrolizadas y/o aminoácidos, o leche.

Ejemplos de productos identificados en esta categoría: fórmula de continuación; fórmulas lácteas de crecimiento para mayores de 12 meses (Art. 494 b del RSA).

#### 13.1.3 Preparados para usos medicinales especiales destinados a los lactantes:

Alimentos para usos dietéticos especiales que se elaboran o preparan y presentan especialmente para el control dietético de los lactantes y sólo pueden consumirse bajo control médico. Están destinados a la alimentación exclusiva o parcial de lactantes con una capacidad limitada o disminuida para tomar, digerir, absorber o metabolizar preparados ordinarios para lactantes o ciertos nutrientes contenidos en ellos, o que según el diagnóstico médico tienen otras necesidades especiales de nutrientes, cuyo control dietético

no puede lograrse simplemente modificando la dieta normal, tomando otros alimentos para usos dietéticos especiales o mediante una combinación de ambos medios.

Ejemplos de productos identificados en esta categoría: fórmulas para lactantes con necesidades nutricionales especiales como por ejemplo "para intolerante a la lactosa"; "para lactante con bajo peso al nacer", "alergias alimentarias" (Art. 494 c del RSA).

#### 13.2 Alimentos complementarios para lactantes y niños pequeños:

Alimentos para lactantes de seis meses de edad o más, y para la adaptación progresiva de los lactantes y niños pequeños a la comida ordinaria. Los productos pueden estar listos para el consumo o en polvo que debe reconstituirse con agua, leche u otro líquido adecuado. Estos alimentos excluyen los preparados para lactantes (13.1.1), los preparados de continuación (13.1.2) y los preparados para usos medicinales especiales (13.13). Ejemplos: "alimentos" para lactantes, "para bebés" y para niños pequeños a base de cereales, frutas, hortalizas y carne; harinas lácteas y galletas y bizcochos para niños pequeños (Art. 498 y 506 del RSA).

Ejemplos de productos identificados en esta categoría: alimentos colados; alimentos picados; cereales infantiles; sopa- crema infantil; cereales para papilla o mamadera.

#### 13.3 Alimentos dietéticos para usos medicinales especiales (excluidos los productos de la categoría 13.1):

Alimentos para usos dietéticos especiales que se elaboran o preparan y presentan especialmente para el control dietético de ciertos pacientes y se recomienda consumir bajo control médico. Están destinados a la alimentación exclusiva o parcial de pacientes con una capacidad limitada o disminuida de tomar, digerir, absorber o metabolizar alimentos ordinarios o ciertos nutrientes contenidos en ellos, o que según el diagnóstico médico tienen otras necesidades especiales de nutrientes, cuyo control dietético no puede lograrse simplemente modificando la dieta normal, tomando otros alimentos para usos dietéticos especiales o mediante una combinación de ambos medios.

Ejemplos de productos identificados en esta categoría: alimentos para regímenes especiales de uso médico, complemento alimenticio para el tratamiento dietético de los recién nacidos prematuros y de bajo peso al nacer, para personas con pérdida de masa muscular y ósea asociada a déficit nutricional.

#### 13.4 Preparados dietéticos para adelgazamiento y control del peso:

Preparados que, sea que se presenten "listos para el consumo" o se preparen de conformidad con las instrucciones de uso. Se presentan específicamente como sustitutos de la dieta completa diaria o de parte de ella. La categoría comprende productos con un contenido de calorías reducido que tienen también un contenido bajo o nulo de azúcar y/o grasa, o contienen sucedáneos de azúcar y/o grasa.

#### 13.5 Alimentos dietéticos (p. ej. los complementos alimenticios para usos dietéticos), excluidos los indicados en las categorías de alimentos 13.1 a 13.4 y 13.6:

Productos de elevado contenido nutritivo, en forma líquida o sólida, para consumo de ciertas personas como parte de una dieta equilibrada a fin de obtener una alimentación complementaria. Incluye alimentos para deportistas. Estos productos no están destinados a utilizarse para perder peso o como parte de un régimen médico.

Ejemplos de productos identificados en esta categoría: complemento alimenticio a base de maltodextrina para enriquecer en energía la alimentación diaria; alimento para deportistas.

#### 13.6 Suplemento alimentario (complementos):

Comprende los complementos de vitaminas y minerales o en forma de dosis unitarias, tales como cápsulas, tabletas, polvos, soluciones, etc. en los casos en los que las jurisdicciones nacionales regulen estos productos como alimentos. Incluye suplementos alimentarios, gotas y sachet de probióticos.

Ejemplos de productos identificados en esta categoría: gotas y sachet de probióticos; suplementos alimenticios; alimentos para deportistas.

#### 14.0 Bebidas, excluidos los productos lácteos:

Esta importante categoría se divide en las amplias categorías de bebidas no alcohólicas (14.1) y bebidas alcohólicas (14.2). Las bebidas lácteas figuran en la categoría 01.1.4.

#### 14.1 Bebidas no alcohólicas:

Esta amplia categoría comprende aguas y aguas gaseosas (14.1.1), zumos (jugos) de frutas y hortalizas (14.1.2), néctares de frutas y hortalizas (14.1.3), bebidas a base de agua aromatizadas con gas y sin gas (14.1.4) y bebidas en infusión a base de agua como el café y el té (14.1.5).

#### 14.1.1 Aguas:

Comprende las aguas naturales (14.1.1.1) y otras aguas embotelladas (14.1.1.2), cada una de las cuales puede ser sin gas o con gas.

#### 14.1.1.1 Aguas minerales naturales y aguas de manantial:

Aguas obtenidas directamente del manantial y envasadas cerca de éste; se caracterizan por la presencia, en proporciones relativas, de determinadas sales minerales, oligoelementos u otros componentes. El agua mineral natural puede tener un contenido natural de gas (anhídrido carbónico del manantial), estar carbonatada (con la adición de anhídrido carbónico), descarbonatada (contener menos anhídrido carbónico que el agua de manantial, de modo que no libera espontáneamente anhídrido carbónico en condiciones normales de temperatura y presión) o enriquecida (con anhídrido carbónico del manantial) o bien no contener gas (sin anhídrido carbónico libre).

Ejemplos de productos identificados en esta categoría: agua mineral natural; agua mineral.

#### 14.1.1.2 Aguas de mesa y gaseosas:

Comprende aguas, distintas de las aguas naturales de manantial, que pueden tener gas por la adición de anhídrido carbónico y estar tratadas mediante filtración, purificación u otros medios adecuados. Estas aguas pueden contener sales minerales. Las aguas con gas y sin gas con adición de aromatizantes figuran en la categoría 14.1.4. Ejemplos: agua de mesa, agua embotellada con o sin adición de minerales, agua purificada, agua de Seltz, soda y agua de Vichy.

Ejemplos de productos identificadas en esta categoría: agua de mesa; aguas con y sin gas; agua filtrada o purificada.

#### 14.1.2 Zumos (jugos) de frutas y hortalizas:

Esta categoría comprende únicamente los zumos (jugos) de frutas y hortalizas. Las bebidas que se preparan con zumos de frutas u hortalizas figuran en la categoría 14.1.4.2. Hay diferentes categorías para las mezclas de zumos (jugos) de frutas u hortalizas en función de sus componentes (a saber, zumos (jugos) de frutas (14.1.2.1) y zumos (jugos) de hortalizas (14.1.3.1)).

#### 14.1.2.1 Zumos (jugos) de fruta:

El zumo (jugo) de fruta es el producto líquido sin fermentar, pero fermentable obtenido de la parte comestible de frutas frescas sanas de madurez apropiada o de fruta que se ha mantenido sana por medios idóneos. El zumo (jugo) se prepara mediante un procedimiento adecuado que mantiene las características físicas, químicas, organolépticas y nutricionales de los zumos (jugos) de la fruta de la que procede el producto. El zumo (jugo) puede ser turbio o claro, y pueden haberse añadido (hasta reponer el nivel habitual que alcanzan en el mismo tipo de frutas) sustancias aromáticas y componentes volátiles, todos los cuales deberán haberse obtenido por medios físicos idóneos, y haberse extraído en todos los casos del mismo tipo de fruta. Podrán añadirse pulpa y células obtenidas por medios físicos idóneos del mismo tipo de fruta. Los zumos (jugos) de una sola fruta se obtienen de un solo tipo de fruta. Los zumos (jugos) mixtos se obtienen mezclando dos o más zumos o zumos y purés de distintos tipos de fruta. El zumo (jugo) de fruta puede obtenerse, p. ej. exprimiendo directamente el jugo mediante procedimientos de extracción mecánica, reconstituyendo zumo (jugo) concentrado de fruta (categoría de alimentos 14.1.2.3) con agua, o bien con sólo en algunas situaciones, mediante extracción con agua de la fruta

entera (p. ej. zumo de ciruelas obtenido de ciruelas secas). Son algunos ejemplos el zumo (jugos) de naranja, el zumo (jugo) de manzana, el zumo (jugo) de grosellas negras, el zumo (jugo) de limón el zumo (jugo) de naranja y mango y el agua de coco.

Ejemplos de productos identificados en esta categoría: jugos de fruta.

#### 14.1.2.3 Concentrados para zumos (jugos) de fruta:

El zumo (jugo) de fruta es el producto que cumple con la definición proporcional en la categoría de alimentos 14.1.2.1. Se prepara mediante eliminación física del zumo (jugo) de fruta en una cantidad que incremente el nivel Brix hasta un valor superior por lo menos en un 50 por ciento al establecido para el zumo (jugo) reconstituido de la misma fruta. En la producción del zumo (jugo) destinado a la elaboración de concentrado se aplicarán procedimientos idóneos, que podrán combinarse con la difusión simultánea de las células o la pulpa de la fruta mediante agua, siempre y cuando los sólidos solubles de fruta extraídos mediante agua se añadan al zumo (jugo) primario en la línea de producción antes del procedimiento de concentración. A los zumos (jugos) concentrados de fruta se les pueden añadir (hasta reponer el nivel que alcanzan normalmente en el mismo tipo de frutas) sustancias aromáticas y componentes volátiles, todos los cuales deben haberse obtenido por medios físicos idóneos y proceder del mismo tipo de fruta. Asimismo, podrán añadirse pulpa y células obtenidas por medios físicos idóneos del mismo tipo de fruta. Se venden en forma líquida en jarabe y congelados para la preparación de zumos (jugos) listos para el consumo mediante la adición de agua. Ejemplos: concentrado congelado de zumo de naranja y concentrado de zumo de limón.

#### 14.1.2.4 Concentrados para zumos (jugos) de hortalizas:

Se prepara mediante la eliminación física del agua del zumo (jugo) de hortaliza. Se vende en forma líquida, en jarabe y congelados para la preparación de un zumo (jugo) listo para el consumo mediante la adición de agua. Incluye el zumo concentrado de zanahoria.

#### 14.1.3 Néctares de frutas y hortalizas \*:

Los néctares de frutas y hortalizas son bebidas producidas a partir de purés, zumos (jugos) o concentrados de cualquiera de ellos, mezclados con agua y azúcar, miel, jarabes y/o edulcorantes. Las mezclas de néctares de frutas u hortalizas se clasifican en función de sus componentes (p. ej. néctares de frutas (14.1.3.1) y néctares de hortalizas (14.3.1.2)).

##### 14.1.3.1 Néctares de frutas \*:

El néctar de fruta es el producto sin fermentar, pero fermentable que se obtiene añadiendo agua, con o sin adición de azúcar, miel, jarabes y/o edulcorantes, polioles al zumo (jugo) de fruta, el zumo (jugo) de fruta concentrado, los purés de fruta o purés de fruta concentrados o una mezcla de estos productos, incluyendo sus fibras y aditivos y coadyuvantes permitidos. Se le pueden añadir sustancias aromáticas, componentes volátiles, pulpa y células, todos los cuales deben proceder del mismo tipo de fruta y haberse obtenidos por medios físicos idóneos. Los productos pueden elaborarse a base de una fruta o una mezcla de frutas. Ejemplos: néctar de pera y néctar de melocotón.

Ejemplos de productos identificados en esta categoría: néctar de pera; néctar de durazno; néctar de naranja, frutilla, piña, manzana, maracuyá, damasco, kiwi, papaya, arándano, naranja con plátano, cranberry, naranja valencia, granada, maqui, piña guayaba, etc. Incluye a los néctares UHT y néctares light.

##### 14.1.3.2 Néctares de hortalizas \*:

Producto obtenido añadiendo agua, con o sin adición de azúcar, miel, jarabes y/o edulcorantes, a zumo (jugo) de hortalizas o zumo (jugo) concentrado de hortalizas, o a una mezcla de estos productos. Los productos pueden elaborarse a base de una hortaliza o una mezcla de hortalizas.

##### 14.1.3.3 Concentrados para néctares de frutas:

Preparados mediante la eliminación física del agua del néctar de fruta o de los materiales de los que se obtiene, con adición de aditivos y coadyuvantes permitidos. Se venden en forma líquida, en jarabe, concentrados y congelados para la preparación de néctar listo para el consumo mediante adición de agua, Ejemplos: concentrado de néctar de pera y concentrado de néctar de melocotón.

Ejemplos de productos identificados en esta categoría: base para granizados (concentrados para bebidas); concentrados de fruta para reconstituir y convertir en néctar de fruta; néctar concentrado de fruta.

#### 14.1.3.4 Concentrados para néctar de hortalizas:

Preparados por eliminación física del agua del néctar de hortalizas. Se venden en forma líquida, en jarabe y congelados para la preparación de néctares listos para el consumo mediante adición de agua.

#### 14.1.4 Bebidas a base de agua aromatizadas, incluidas las bebidas para deportistas, bebidas electrolíticas y bebidas con partículas añadidas \*:

Comprende todas las variedades y concentrados con gas y sin gas. Comprende productos a base de zumos (jugos) de frutas y hortalizas (zumos (jugos) de frutas y hortalizas *per se* encuentran en 14.1.2.1 and 14.1.2.2, respectivamente). También incluye las bebidas a base de café, té y hierbas aromáticas, bebidas energizantes, alimentos líquidos o bebidas para deportistas. Incluye preparados o alimentos, líquidos o en polvo para preparar bebidas, a base de vegetales, semillas, leguminosas o legumbres (arvejas, poroto de soya etc.), frutos secos (avellana, almendras, etc.) o cereales (arroz, avena, quinua, etc.), pudiendo estar o no edulcoradas o saborizadas.

Ejemplos de productos identificados en esta categoría: bebida isotónica.

#### 14.1.4.1 Bebidas a base de agua aromatizadas con gas \*:

Comprende todas las bebidas aromatizadas a base de agua con adición de anhídrido carbónico y con edulcorantes nutritivos, no nutritivos o intensos y otros aditivos alimentarios permitidos. Incluye la gaseosa (bebida a base de agua con adición de anhídrido carbónico, edulcorantes y aromatizantes) y bebidas con gas como "colas", bebidas refrescantes a base de raíces y ciertos tipos de especias, lima-limón y otros tipos de cítricos, tanto los de tipo dietético o ligero como normal. Estas bebidas pueden ser transparentes, turbias o pueden contener partículas (p. ej. trozos de fruta). Incluye las así llamadas bebidas para deportistas con gas que contienen niveles elevados de nutrientes y otros ingredientes. (p. ej. cafeína, taurina, carnitina). Incluye bebidas de fantasía carbonatadas con adición de jugo concentrado de frutas, cuyo contenido de sólidos solubles procedentes de frutas es menor al 10% m/m.

Ejemplos de productos identificados en esta categoría: bebidas de fantasía; alimentos para deportistas; bebida carbonatada sabor cola; bebida carbonatada libre de calorías sabor cola; bebida carbonatada sabor lima-limón; bebida carbonatada libre de calorías sabor lima-limón; bebida energética; bebidas carbonatadas sabor a: limón, papaya, frutos rojos, piña, arándano, jengibre; bebidas de fantasía sabor: naranja, limón, limón jengibre, frutos del bosque; aguas saborizadas gasificadas.

#### 14.1.4.2 Bebidas a base de agua aromatizadas sin gas, incluidos los ponches de fruta y las limonadas y bebidas similares \*:

Comprende bebidas y mezclas en polvo para preparar bebidas sin adición de anhídrido carbónico a base de zumos (jugos) de frutas y hortalizas (p. ej. almendras, anís, coco y ginseng), limonadas y bebidas similares con sabor a fruta (p. ej. Naranjadas, saborizantes para leche), refrescos a base de cítricos, *capilé groselha*, bebidas de ácido láctico, bebidas a base de café y té listas para consumir con o sin leche o sólidos lácteos y bebidas a base de hierbas aromáticas (p. ej. té frío, té frío con sabor a frutas, capuchino en lata para beber frío) y bebidas para "deportistas" que contienen electrolitos. Estas bebidas pueden ser transparentes o contener partículas (p. ej. trozos de fruta) y pueden estar o no edulcoradas con azúcar o un edulcorante no nutritivo de gran intensidad. Comprende las bebidas denominadas "energéticas" sin gas que contienen niveles elevados de nutrientes y otros ingredientes (p. ej. cafeína, taurina, carnitina). Incluye bebida refrescante de fruta no carbonatadas con adición de jugo concentrado de frutas cuyo contenido de sólidos solubles procedentes de frutas es igual o mayor al 10% m/m. También se consideran



como parte de esta categoría a los preparados o alimentos, líquidos o en polvo para preparar bebidas, a base de vegetales, semillas, leguminosas o legumbres (arvejas, poroto de soya etc.), frutos secos (avellana, almendras, etc.) o cereales (arroz, avena, quinua, etc.), pudiendo estar o no edulcoradas o saborizadas.

Ejemplos de productos identificados en esta categoría: bebidas refrescantes; refrescos líquidos; bebidas para deportistas sabores: mora, frutos tropicales, lima-limón, manzana, naranja; bebidas a base de té sabores durazno, limón; bebida a base de té libre de calorías sabor limón; bebida refrescante de fruta: manzana, pera, uva, piña, manzana-durazno, granada; bebidas de fantasía sin gas: naranja, frutilla, piña; bebidas para deportistas: mora, frutos tropicales, lima-limón, manzana, naranja; alimento líquido vegetal a base de avena, de arroz, de coco, de almendra; bebidas vegetales a base de agua, vegetales, frutos secos; bebidas de fantasía y bebidas con jugo de fruta; té líquido frío; bebida refrescante de fruta; saborizantes en polvo para leche.

#### 14.1.4.3 Concentrados (líquidos o sólidos) para bebidas a base de agua aromatizadas:

Comprende concentrados en polvo, jarabe, líquidos y congelados para preparar refrescos o bebidas instantáneas en polvo a base de agua, con gas o sin gas, mediante la adición de agua o agua con gas. Ejemplos: jarabes para refrescos con soda (p. ej. el jarabe de cola), jarabes de fruta para refrescos, concentrado helado o en polvo para limonada y mezclas para té frío.

Ejemplos de productos identificados en esta categoría: jarabe para preparar bebida carbonatada libre de calorías sabor cola; jarabe para preparar bebida carbonatada sabor cola; jarabe para preparar bebida carbonatada sabor naranja; refrescos en polvo o bebidas instantáneas en polvo; alimentos para deportista.

#### 14.1.5 Café, sucedáneos del café, té, infusiones de hierbas y otras bebidas calientes a base de cereales y granos, con y sin sabor excluido las mezclas de cacao en la 05.1.1.:

Comprende los productos listos para consumir (p. ej. enlatados) y sus mezclas y concentrados. Ejemplos: bebidas calientes a base de achicoria (postum), té de arroz, infusión de yerba mate, y mezclas para bebidas calientes a base de café y té (p. ej. café instantáneo, polvos para capuchino caliente). Se incluyen también los granos de café tratados para la elaboración de productos de café. Se podrá agregar otros ingredientes permitidos para dar notas de sabor como por ejemplo cacao, manteniendo la base de café o té o infusión de hierbas. El cacao listo para el consumo (producto final como tal) se incluye en la categoría 01.1.4, y las mezclas de cacao en la 05.1.1. (producto final como tal).

Ejemplos de productos identificados en esta categoría son: Infusión de especias; té y hierbas aromáticas; infusión de especias y fruta; infusión de hierbas aromáticas; Infusión de especias y hierbas aromáticas; té negro; té negro saborizado; té verde; té verde saborizado; té verde con especias; té verde con hierbas aromáticas; té verde con especias y hierbas aromáticas; café; bebida instantánea en polvo con azúcar, leche, café y cacao; producto en polvo para preparar bebidas a base de azúcar, leche, cacao y café (mockacino); mezcla en polvo a base de azúcar, leche semidescremada y café; bebida instantánea en polvo con azúcar, leche y café, saborizados o no; producto en polvo para preparar bebidas a base de leche, azúcar y café, saborizadas o no; polvo para preparar bebida a base de leche en polvo y café, saborizados o no, en cápsulas; cápsulas de café tostado y molido y cápsulas de leche entera con azúcar (cappuccino); bebida instantánea de cebada tostada y caramelo; café instantáneo en polvo con caramelo; bebida instantánea en polvo con azúcar, café y coco o almendras; polvo para preparar bebida a base de té y leche con azúcar, en cápsulas; café tostado y molido en capsulas; café instantáneo en polvo o granulado; café tostado y molido saborizado en capsulas; café tostado en grano; polvo para preparar café con sabor.

#### 14.2 Bebidas alcohólicas, incluidas las bebidas similares sin alcohol y con bajo contenido de alcohol:

Las bebidas semejantes a las bebidas sin alcohol y con bajo contenido de alcohol se incluyen en la misma categoría que las bebidas alcohólicas.

##### 14.2.1 Cerveza y bebidas a base de malta:

Bebidas alcohólicas elaboradas con cebada germinada (malta), lúpulo, levadura y agua. Ejemplos: cerveza amarga, cerveza oscura, cerveza blanca (weiss beer), cerveza pilsener, cerveza rubia, oud bruin, bergariges einfachbier, cerveza ligera, cerveza de mesa, licor de malta, cerveza porter, cerveza fuerte (stout) y extrafuerte (barley wine).

Ejemplos de productos identificados en esta categoría: cervezas artesanales

#### 14.2.2 Sidra y sidra de pera:

Vinos de fruta elaborados a base de manzana (sidra) y pera (sidra de pera). Incluye también la *cidre bouché*.

#### 14.2.3 Vinos de uva:

Bebida alcohólica que se obtiene exclusivamente de la fermentación parcial o total del alcohol de uvas frescas, prensadas o sin prensar, o del mosto (zumo) de uva.

Ejemplos de productos identificados en esta categoría son: pipeño

##### 14.2.3.1 Vino de uva no espumoso:

Vino de uva (blanco, tinto, rosado o de color rosáceo, seco o dulce) que puede contener hasta un máximo de 0,4g/100 ml (4000 mg/kg) de anhídrido carbónico a 20°C.

##### 14.2.3.3 Vinos de uva espumosos y semiespumosos:

Vinos de uva en los que se produce gasificación durante el proceso de fermentación en botella o en cuba cerrada. Comprende también vino con gas, cuyo anhídrido carbónico ha sido añadido parcial o totalmente. Ejemplos: champán, vino espumoso y vino “cold duck”.

#### 14.2.4 Vinos (distintos de los de uva):

Comprende vinos elaborados con frutas distintas de la uva, la manzana y la pera, y de otros productos agrícolas, incluidos los granos (p. ej. el arroz). Estos vinos pueden ser espumosos o no espumosos. Ejemplos: vino de arroz (*sake*) y vinos de fruta espumosos y no espumosos.

#### 14.2.5 Aguamiel:

Licor elaborado a base de miel, malta y especias fermentadas, o solamente miel. Incluye el vino de miel. Los vinos de uva se incluyen en la categoría 14.2.3; y el vino de manzana (sidra) y de pera (sidra de pera) en la 14.2.2.

#### 14.2.6 Licores destilados que contengan más de un 15 por ciento de alcohol:

Comprende todos los licores destilados derivados de granos (p. ej. maíz, cebada, centeno, trigo), tubérculos (p. ej. la patata (papa)), frutas (p. ej. uvas, bayas) o caña de azúcar que contengan más del 15 por ciento de alcohol. Ejemplos: aperitivos, coñac (vino destilado), cordiales, licores (incluidos los licores emulsionados), bagaceira belha (grapa de Portugal; la bragaceira es una bebida destilada que se obtiene del *bagaço* (pieles, semillas y tallos de uva prensados)), *eau de vie* (un tipo de coñac), ginebra, grapa (coñac italiano destilado de los residuos del vino prensados), marc (coñac destilado de los residuos de uva o manzana), korn (licor de cereales (schnapps) de Alemania, normalmente obtenido del centeno (Roggen), a veces del trigo (Weizen) o de ambos cereales (Getreide); conocido también como Kornbrannt o Kornbranntwein), mistela (también mistelle (Francia) y jeropico (Sudáfrica); zumo (jugo) de uva sin fermentar enriquecido con alcohol de uva), ouzo (bebida espirituosa griega aromatizada con anís), ron, tsikoudia (bebida espirituosa de uva de Creta), tspouro (bebida espirituosa de uva de ciertas regiones de Grecia, wienbrand (un tipo de coñac a base de uva elaborado por Hugo Asbach, Rudesheim, Alemania; literalmente “vino quemado”) cachaça (licor de Brasil elaborado a base de zumo (jugo) de azúcar de caña destilado y fermentado), tequila, whisky y vodka.

Ejemplos de productos identificados en esta categoría son: pisco; pisco sour; pisco mango sour; vodka con sabores; aguardiente.



14.2.7 Bebidas alcohólicas aromatizadas (p. ej. cerveza, vino y bebidas espirituosas tipo refresco, refrescos con bajo contenido de alcohol):

Comprende todos los productos de bebidas alcohólicas no normalizadas. Si bien la mayoría de estos productos contienen menos del 15 por ciento de alcohol, algunos productos aromatizados tradicionales que no están normalizados pueden contener hasta un 24 por ciento de alcohol. Ejemplos: vino, sidra y sidra de pera aromatizados; vinos de aperitivo; americano; batidas (bebidas hechas con cachaça (cachaça, zumo (jugo) de fruta o leche de coco y, facultativamente, leche condensada), bitter soda y bitter vino; clarea (también claré o clary); una mezcla de miel, vino blanco y especias; es muy similar al *hippocras*, que se elabora con vino tinto); bebidas alcohólicas de jurubeba (producto alcohólico hecho con *Solanum paniculatum*, una planta indígena del norte del Brasil y de otras zonas de América del Sur); negus (sangría; una bebida caliente hecha con oporto, azúcar, limón y especias); sod, saft y sodet; vermut; zurra (en el sur de España, una sangría hecha con melocotones y nectarinas; también es el término español para designar el vino de especias preparado con vino frío o tibio, azúcar, limón, naranjas o especias); *amazake* (bebida dulce con bajo contenido de alcohol (menos del 1 por ciento) hecho de arroz con *koji*; *mirin* (una bebida alcohólica dulce (menos del 10 por ciento de alcohol preparada mezclando *shoochuu* (un licor), arroz y *koji*); "malternatives" (bebidas a base de malta) y cócteles listos para el consumo (mezclas de bebidas alcohólicas, licores, vinos, esencias, frutas y extractos de plantas, etc. comercializadas como productos o mezclas listas para el consumo). Las bebidas tipo refresco se componen de cerveza, bebidas a base de malta, vino o licor, zumo (jugo) o zumos de fruta y soda (si contienen gas).

Ejemplos identificados en esta categoría: cerveza artesanal con maqui; cerveza artesanal con miel; cola de mono.

15.0 Aperitivos (Snack) listos para el consumo:

Comprende todos los tipos de alimentos para el aperitivo.

15.1 Aperitivos (Snack) a base de patatas (papas), cereales, harina o almidón (derivados de raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas):

Comprende todos los aperitivos, con o sin aromatizantes añadidos, pero excluye las galletas "cracker" sin endulzar (categoría 07.1.2). Ejemplos: patatas (papas) fritas, palomitas de maíz, galletas saladas (pretzels), galletas "cracker" de arroz (*senbei*), galletas "cracker" aromatizadas (p. ej. las galletas "cracker" con sabor a queso), bhujía (nankeen); aperitivo elaborado a base de una mezcla de harinas, maíz, patatas, sal, frutos secos, piñones, especias, colores, aromas y antioxidantes) y papads (elaboradas a base de harina de arroz con agua, o de harina de frijoles o de caupí, con la adición de sal y especias, y preparadas en forma de bola o torta plana) y mezclas de frutos secos, semillas y frutas deshidratadas, grisines o palitos de masa de harina

Ejemplos de productos identificados en esta categoría son: mix de frutos secos; snack de garbanzos; galletas saladas tipo cracker saborizadas o no (aperitivos); snacks salados; grisines; chips de maíz salados con o sin sabor; galletas de arroz con o sin hierbas o especias; palomitas de maíz para microondas de diferentes sabores; aperitivo a base de papas, camotes, remolacha u otros tubérculos; crutones saborizados o no; pan tostado con vegetales; snack a base de lentejas.

15.2 Nueces elaboradas, incluidas las nueces revestidas y mezclas de nueces (p. ej. con frutas secas):

Comprende todos los tipos de nueces enteras elaboradas; p. ej. tostadas en seco, tostadas, marinadas o hervidas, con cáscara o sin ella, saladas o sin sal. Se clasifican aquí los aperitivos de nueces recubiertas de yogur, cereales y miel y los aperitivos secos de frutas, nueces y cereales (p. ej. las mezclas "para caminatas"). Las nueces recubiertas de chocolate se clasifican en la categoría 05.1.4 y las nueces recubiertas de sucedáneos del chocolate figuran en la categoría 05.1.5.

Ejemplos de productos identificados en esta categoría son: nueces; pistachos; avellanas; coco; castañas; almendras; castañas de cajú solo en mezcla de frutos secos, pekan.

15.3 Aperitivos (Snack) a base de pescado:

Se refiere a las galletas “cracker” para aperitivo con pescado, productos pesqueros o sabor a pescado. El pescado seco en sí que puede consumirse como aperitivo se clasifica en la categoría 09.2.5, y los aperitivos de fiambre (p. ej. el “charqui” de vacuno, el “pemmican”) en la categoría 08.3.1.2.

#### 16.0 Alimentos preparados:

Estos alimentos no están incluidos en las demás categorías de alimentos (01-15) y deberán considerarse caso por caso. Los alimentos compuestos son mezclas de varios componentes (p. ej. carne, salsas, cereales, quesos, hortalizas), estos componentes figuran en otras categorías de alimentos. Los alimentos compuestos requieren una preparación mínima por parte del consumidor (p. ej. calentamiento, descongelación, rehidratación). En esta categoría de alimentos en la NGAA figurarán disposiciones sobre aditivos sólo si el aditivo es necesario: (i) únicamente para desempeñar una función tecnológica en el alimento compuesto como se vende al consumidor, o (ii) en un nivel de uso que tenga una función tecnológica intencional en el alimento compuesto que supere el nivel de uso y se pueda explicar por transferencia desde los componentes individuales.

\*Estos alimentos están definidos en los artículos 485, 486 y 487 del Reglamento Sanitario de los Alimentos DS 977/96, y para identificar los aditivos permitidos en estas categorías consultar el ANEXO 4 y Capítulo III de uso en BPF de la Norma Técnica de Aditivos.

## ANEXO 2

### LISTADO DE FOSFATOS

N° SIN	ADITIVO	SINÓNIMOS	CLASE FUNCIONAL
338	Ácido fosfórico	Ácido ortofosfórico	Reguladores de la acidez, antioxidantes, secuestrantes
<b>339</b>	<b>Fosfatos de sodio</b>		
339(i)	Ortofosfato monosódico	Fosfato monobásico de sodio, monofosfato monosódico, fosfato ácido de sodio, bifosfato de sodio, fosfato monosódico, dihidrógeno fosfato de sodio	Reguladores de la acidez, emulsionantes, sales emulsionantes, humectantes, leudantes, secuestrantes, estabilizadores, espesantes
339 (ii)	Hidrógeno fosfato de sodio	Fosfato dibásico de sodio, fosfato ácido disódico, fosfato disódico, fosfato de sodio secundario	Reguladores de la acidez, emulsionantes, sales emulsionantes, humectantes, secuestrantes, estabilizadores, espesantes
339(iii)	Fosfato trisódico	Fosfato de sodio, fosfato tribásico de sodio	Reguladores de la acidez, emulsionantes, humectantes, sustancias conservadoras, secuestrantes, estabilizadores, espesantes
<b>340</b>	<b>Fosfatos de potasio</b>		
340(i)	Fosfato diácido de potasio	Fosfato monobásico de potasio, monofosfato monopotásico, fosfato ácido de potasio, bifosfato de potasio, dihidrógeno fosfato de potasio	Reguladores de la acidez, emulsionantes, humectantes, secuestrantes, estabilizadores, espesantes
340(ii)	Hidrógeno fosfato dipotásico	Fosfato dibásico de potasio, fosfato ácido dipotásico, monofosfato dipotásico, fosfato dipotásico, fosfato secundario de potasio	Reguladores de la acidez, emulsionantes, humectantes, secuestrantes, estabilizadores, espesantes
340(iii)	Fosfato tripotásico	Fosfato de potasio, fosfato tribásico de potasio	Reguladores de la acidez, emulsionantes, sales emulsionantes, humectantes, secuestrantes, estabilizadores, espesantes

<b>341</b>	<b>Fosfatos de calcio</b>		
341(i)	Fosfato diácido de calcio	Fosfato ácido de calcio, bifosfato de calcio, fosfato de calcio, fosfato monobásico de calcio, ortofosfato monocálcico, fosfato monocálcico, dihidrógeno fosfato de calcio	Reguladores de la acidez, antiaglutinante, sales emulsionantes, agentes endurecedores, agentes de tratamiento de las harinas, humectantes, leudantes, secuestrantes, estabilizadores, espesantes
341(ii)	Hidrógeno fosfato de calcio	Fosfato dibásico de calcio, fosfato dicálcico	Reguladores de la acidez, antiaglutinante, sales emulsionantes, agentes endurecedores, agentes de tratamiento de las harinas, humectantes, leudantes, estabilizadores, espesantes
341(iii)	Fosfato tricálcico	Fosfato de calcio tribásico, fosfato de calcio precipitado	Reguladores de la acidez, antiaglutinante, emulsionantes, sales emulsionantes, agentes endurecedores, agentes de tratamiento de las harinas, humectantes, leudantes, estabilizadores, espesantes
<b>342</b>	<b>Fosfatos de amonio</b>		
342(i)	Fosfato diácido de amonio	Dihidrógeno fosfato de amonio, fosfato ácido de amonio, fosfato monoamónico, fosfato monobásico de amonio	Reguladores de la acidez, agentes de tratamiento de las harinas, leudantes, estabilizadores, espesantes
342(ii)	Hidrógeno fosfato diamónico	Fosfato diamónico, fosfato dibásico de amonio	Reguladores de la acidez, agentes de tratamiento de las harinas, leudantes, estabilizadores, espesantes
<b>343</b>	<b>Fosfatos de magnesio</b>		
343(i)	Fosfato diácido de magnesio	Fosfato monomagnésico, fosfato ácido de magnesio, bifosfato de magnesio, dihidrógenofosfato de magnesio, fosfato mono básico de magnesio, ortofosfato monomagnésico	Reguladores de la acidez, antiaglutinantes, sales emulsionantes, estabilizadores, espesantes
343(ii)	Hidrógeno fosfato de magnesio	Fosfato de dimagnesio, fosfato dibásico de magnesio	Reguladores de la acidez, antiaglutinantes, sales emulsionantes, leudantes, estabilizadores, espesantes
343(iii)	Fosfato de trimagnésico	Fosfato de magnesio, tribásico, fosfato terciario de magnesio	Reguladores de la acidez, antiaglutinantes, estabilizadores, espesantes
<b>450</b>	<b>Difosfatos</b>		
450(i)	Difosfato disódico	Pirofosfato disódico, pirofosfato ácido de sodio, dihidrógeno difosfato	Reguladores de la acidez, emulsionantes, sales emulsionantes,

		disódico, dihidrógeno pirofosfato disódico	humectantes, leudantes, secuestrantes, estabilizadores, espesantes
450(ii)	Difosfato trisódico	Difosfato trisódico pirofosfato ácido trisódico, monohidrógeno difosfato trisódico	Reguladores de la acidez, emulsionantes, sales emulsionantes, humectantes, leudantes, secuestrantes, estabilizadores, espesantes
450(iii)	Difosfato tetrasódico	Pirofosfato tetrasódico, pirofosfato de sodio	Reguladores de la acidez, emulsionantes, sales emulsionantes, humectantes, leudantes, secuestrantes, estabilizadores, espesantes
450(v)	Difosfato tetrapotásico	Pirofosfato tetrapotásico, pirofosfato de potasio	Reguladores de la acidez, emulsionantes, sales emulsionantes, humectantes, leudantes, secuestrantes, estabilizadores, espesantes
450(vi)	Difosfato dicálcico	Pirofosfato de calcio, pirofosfato dicálcico	Reguladores de acidez, emulsionantes, sales emulsionantes, agentes endurecedores, leudantes, secuestrantes, estabilizadores, espesantes
450(vii)	Difosfato diácido de calcio	Dihidrógeno difosfato de calcio, pirofosfato ácido de calcio, dihidrógeno pirofosfato monocálcico	Reguladores de la acidez, emulsionantes, sales emulsionantes, humectantes, leudantes, secuestrantes, estabilizadores
450(ix)	Difosfato diácido de magnesio	Pirofosfato ácido de magnesio, dihidrógeno, pirofosfato de magnesio, difosfato de magnesio	Reguladores de la acidez, leudantes, estabilizadores
<b>451</b>	<b>Trifosfatos</b>		
451(i)	Trifosfato pentasódico	Tripolifosfato pentasódico, trifosfato de sodio, tripolifosfato de sodio	Reguladores de la acidez, emulsionantes, sales emulsionantes, humectantes, secuestrantes, estabilizadores, espesantes
451(ii)	Trifosfato pentapotásico	Tripolifosfato pentapotásico, trifosfato de potasio, tripolifosfato de potasio,	Reguladores de la acidez, emulsionantes, sales emulsionantes, humectantes, secuestrantes, estabilizadores, espesantes
<b>452</b>	<b>Polifosfatos</b>		
452(i)	Polifosfato de sodio	Polifosfato de sodio vítreo, sal de Graham, hexametáfosfato de sodio, tetrafosfato de sodio,	Reguladores de la acidez, emulsionantes, sales emulsionantes, humectantes, leudantes,

		tetrapolifosfato de sodio	secuestrantes, estabilizadores, espesantes
452(ii)	Polifosfato de potasio	Metafosfato de potasio	Reguladores de la acidez, emulsionantes, sales emulsionantes, humectantes, leudantes, secuestrantes, estabilizadores, espesantes
452(iii)	Polifosfato de sodio y calcio	Polifosfato de sodio y calcio vítreo	Reguladores de la acidez, emulsionantes, humectantes, leudantes, secuestrantes, estabilizadores
452(iv)	Polifosfatos de calcio		Reguladores de la acidez, emulsionantes, sales emulsionantes, humectantes, leudantes, secuestrantes, estabilizadores, espesantes
452 (v)	Polifosfatos de amonio		Reguladores de la acidez, emulsionantes, sales emulsionantes, humectantes, secuestrantes, estabilizadores, espesantes
542	Fosfato de huesos	Fosfato de huesos comestible	Antiaglutinantes, emulsionantes, humectantes

## ANEXO 3

### NOTAS DE REFERENCIA PARA LOS ADITIVOS ALIMENTARIOS

<b>Nota 1</b>	Como ácido adípico.
<b>Nota 2</b>	Sobre la base del ingrediente seco, peso en seco, mezcla seca, o concentrado
<b>Nota 3</b>	Para uso en tratamiento superficial solamente
<b>Nota 4</b>	Para uso en decoración, sellado, marcado o marcado a fuego del producto solamente.
<b>Nota 5</b>	Quedan excluidos los productos que corresponden a la Norma para las confituras, jaleas y mermeladas (CODEX STAN 296-2009)
<b>Nota 6</b>	Como aluminio
<b>Nota 7</b>	Para uso en sucedáneos del café solamente
<b>Nota 8</b>	Como bixina
<b>Nota 9</b>	Excepto para uso en productos de café listos para el consumo a 10.000 mg/kg
<b>Nota 10</b>	Como estearato de ascorbilo
<b>Nota 11</b>	Sobre la base de la harina
<b>Nota 12</b>	Como resultado de transferencia procedente de sustancias aromatizantes
<b>Nota 13</b>	Como ácido benzoico
<b>Nota 14</b>	Sólo para su uso en preparados líquidos a base de proteína hidrolizada
<b>Nota 15</b>	Sobre la base de las grasas o los aceites
<b>Nota 16</b>	Para uso en el glaseado, rebozado o decoración de frutas, hortalizas, carnes o pescados solamente
<b>Nota 17</b>	Como ácido ciclámico
<b>Nota 18</b>	Como dosis añadida; residuos no detectados en los alimentos listos para el consumo
<b>Nota 19</b>	Para uso en productos que corresponden a la Norma para los camarones congelados rápidamente (CODEX STAN 92-1981) y a la Norma para las langostas congeladas rápidamente (CODEX STAN 95-1981): dióxido de azufre (SIN 220), sulfito de sodio (SIN 221), hidrosulfito de sodio (SIN 222), metabisulfito de sodio (SIN 223), piro-sulfito potásico (INS 224), y sulfito de potasio (SIN 225) como conservantes en dosis de 100 mg/kg en la parte comestible del producto crudo, o 30 mg/kg en la parte comestible del producto cocido

<b>Nota 20</b>	Excepto para uso en los productos regulados por la Norma para pescado salado y pescado seco salado de la familia <i>Gadidae</i> (CODEX STAN 167-1989), la Norma para el arenque del Atlántico salado y el espadín salado ( CODEX STAN 244-2004) a 200 mg/kg, y en el pescado ahumado y pescado con sabor a humo en los productos regulados por la Norma para el pescado ahumado, pescado con sabor a humo y pescado secado con humo (CODEX STAN 311-2013) a 2000 mg/kg para productos envasados con oxígeno reducido solamente
<b>Nota 21</b>	Como etilendiamitetraacetato de calcio disódico
<b>Nota 22</b>	Sólo para uso en productos pesqueros ahumados
<b>Nota 23</b>	Como hierro
<b>Nota 24</b>	Como ferrocianuro de sodio anhidro
<b>Nota 25</b>	Para uso a BPF únicamente en harinas de soya con toda su grasa
<b>Nota 26</b>	Como equivalentes de Esteviol
<b>Nota 27</b>	Como ácido para-hidroxibenzoico
<b>Nota 28</b>	Excepto para uso en harinas de trigo que correspondan a la Norma para la harina de trigo (CODEX STAN 152-1985) a 2000 mg/kg
<b>Nota 29</b>	Para alimentos no normalizados únicamente
<b>Nota 30</b>	Como ion residual de NO <sub>3</sub>
<b>Nota 31</b>	Sobre la base del puré que se use
<b>Nota 32</b>	Como ion residual de NO <sub>2</sub>
<b>Nota 33</b>	Como fósforo
<b>Nota 34</b>	Sobre la base el anhidro
<b>Nota 35</b>	Sólo para uso en los zumos (jugos) turbios
<b>Nota 36</b>	Sobre la base de la dosis residual
<b>Nota 37</b>	Excepto para los productos que se ajusten a la Norma para el chocolate y los productos de chocolate (CODEX STAN 87-1981) a 2000 mg/kg
<b>Nota 38</b>	Sobre la base de la mezcla que se ha de descremar
<b>Nota 39</b>	Sobre la base total de carotenoides
<b>Nota 40</b>	Trifosfato pentasódico (SIN 451(i)) solamente, para mejorar la eficacia de los benzoatos y sorbatos
<b>Nota 41</b>	Solo para uso en empanizados o albardillas, rebozados
<b>Nota 42</b>	Como ácido sórbico
<b>Nota 43</b>	Como estaño
<b>Nota 44</b>	Como SO <sub>2</sub> residual



<b>Nota 45</b>	Como ácido tartárico
<b>Nota 46</b>	Como ácido tiodipropiónico
<b>Nota 47</b>	Sobre la base del peso de la yema de huevo
<b>Nota 48</b>	Para uso en las aceitunas solamente
<b>Nota 49</b>	Sólo para uso en los frutos cítricos
<b>Nota 50</b>	Sólo para uso en las huevas de pescado
<b>Nota 51</b>	Sólo para uso en las hierbas
<b>Nota 52</b>	Excepto la leche chocolatada
<b>Nota 53</b>	Sólo para uso en rebozados
<b>Nota 54</b>	Sólo para uso en cócteles de cereza y cerezas caramelos
<b>Nota 55</b>	Dentro de los límites para el sodio, calcio y potasio especificados en la Norma para preparados para lactantes y preparados para usos medicinales especiales destinados a los lactantes (CODEX STAN 72-1981): individualmente o en combinación con otras sales de sodio, calcio y/o potasio
<b>Nota 56</b>	Excluidos los productos donde haya almidón presente
<b>Nota 57</b>	Las BPF indican 1 parte de peróxido de benzoílo y no más de 6 partes del aditivo en cuestión, en peso
<b>Nota 58</b>	Como calcio
<b>Nota 59</b>	Para uso como gas de envasado solamente
<b>Nota 60</b>	El contenido de CO <sub>2</sub> en los vinos no espumantes terminados no deberá superar los 4000 mg/kg a 20º C
<b>Nota 61</b>	Sólo para uso en pescado picado
<b>Nota 62</b>	Como cobre
<b>Nota 63</b>	Para alimentos no normalizados y para revestimientos para empanar o rebozar en alimentos que correspondan a la Norma para barritas, porciones y filetes empanizados o rebozados congelados rápidamente (CODEX STAN 166-1989)
<b>Nota 64</b>	Para uso en frijoles secos solamente
<b>Nota 65</b>	Como resultado de transferencia procedente de las preparaciones nutritivas
<b>Nota 66</b>	Como formaldehído
<b>Nota 67</b>	Excepto para uso en claras de huevo líquidas a 8800 mg/kg como fósforo, y en huevos enteros líquidos a 14700 mg/kg como fósforo
<b>Nota 68</b>	Sólo para su uso en productos sin azúcar añadido
<b>Nota 69</b>	Para uso como gasificante solamente

<b>Nota 70</b>	Como ácido
<b>Nota 71</b>	Sólo sales de calcio, potasio y sodio
<b>Nota 72</b>	Sobre la base del producto listo para el consumo
<b>Nota 73</b>	Excluido el pescado entero
<b>Nota 74</b>	Excepto el suero líquido y los productos de suero que se utilizan como ingrediente en 13.1.1
<b>Nota 75</b>	Para uso en leche en polvo para máquinas expendedoras solamente
<b>Nota 76</b>	Para uso en las patatas (papas) solamente
<b>Nota 77</b>	Sólo para usos nutricionales especiales
<b>Nota 78</b>	Excepto para encurtir y vinagres balsámicos a 50000 mg/kg
<b>Nota 79</b>	Sólo para uso en las nueces
<b>Nota 80</b>	Equivalente a una aplicación superficial de 2 mg/dm <sup>2</sup> por una profundidad máxima de 5 mm
<b>Nota 81</b>	Equivalente a una aplicación superficial de 1 mg/dm <sup>2</sup> por una profundidad máxima de 5 mm
<b>Nota 82</b>	Excepto para uso en camarones, ( <i>Crangon</i> y <i>Crangon vulgaris</i> ) a 6000 mg/kg
<b>Nota 83</b>	Sólo la forma L (+)
<b>Nota 84</b>	Para uso en productos para lactantes mayores de 1 año de edad solamente
<b>Nota 85</b>	Dosis de utilización en embutidos de tripas comestibles; los residuos en las salchichas preparadas con esas tripas no deberán exceder 100 mg/kg
<b>Nota 86</b>	Para uso en aderezos batidos para postres, distintos a la crema (nata) solamente
<b>Nota 87</b>	Sobre la base de la dosis de tratamiento
<b>Nota 88</b>	Como resultado de transferencia procedente del ingrediente
<b>Nota 89</b>	Para uso en productos para untar en emparedados solamente
<b>Nota 90</b>	Para uso en mezclas de leche y sacarosa utilizadas en el producto terminado solamente
<b>Nota 91</b>	Separados o combinados: Benzoatos y sorbatos
<b>Nota 92</b>	Excepto las salsas a base de tomate
<b>Nota 93</b>	Excluido el vino natural producido a partir de las uvas <i>Vitis vinifera</i>
<b>Nota 94</b>	Sólo para uso en longaniza (embutido fresco, sin curar)
<b>Nota 95</b>	Para uso en alimentos no normalizados: sólo para uso en productos de surimi y huevas de pescado

<b>Nota 96</b>	Sobre la base del peso seco de un edulcorante de alta intensidad
<b>Nota 97</b>	Sobre la base de los productos finales a base de cacao y productos del chocolate
<b>Nota 98</b>	Para uso en el control del polvo solamente
<b>Nota 99</b>	Para uso en productos regulados por la Norma del Codex para los caldos y consomés (CODEX STAN 117-1981) únicamente
<b>Nota 100</b>	Para uso en productos cristalinos y cubiertas de azúcar solamente
<b>Nota 101</b>	Cuando se usan en combinación como emulsionantes: sales amónicas del ácido fosfatídico (SIN 442), ésteres poliglicéridos de ácido ricinoléico interesterificado (SIN 476), monoestearato de sorbitán (SIN 491), triestearato de sorbitán (SIN 492) y polisorbatos (polioxietileno (20) monolaurato de sorbitán (INS 432), polioxietileno (20) monooleato de sorbitán (SIN 433), polioxietileno (20) monostearato de sorbitán (SIN 435) y polioxietileno (20) triestearato de sorbitán (SIN 436)), el total del nivel de uso combinado no excederá de 15000 mg/kg
<b>Nota 102</b>	Sólo para uso en emulsiones de grasa para hornear
<b>Nota 103</b>	Excepto para uso en vinos blancos especiales a 400 mg/kg
<b>Nota 104</b>	Excluidas las peras en conserva (excepto para uso en envases especiales de vacaciones) y piña en conserva reguladas por la Norma para algunas frutas en conserva (CODEX STAN 319-2015)
<b>Nota 105</b>	Excepto para uso en tiras de calabaza (calabacín) secas (Kampyo) a 5000 mg/kg
<b>Nota 106</b>	Excepto para uso en mostaza de Dijon a 500 mg/kg
<b>Nota 107</b>	Excepto para uso de ferrocianuro de sodio (SIN 535) en sal dendrítica de calidad alimentaria en un nivel de 29 mg/kg como ferrocianuro de sodio anhidro
<b>Nota 108</b>	Sólo para uso en café en grano
<b>Nota 109</b>	Dosis de utilización expresada como $25 \text{ lbs}/1000 \text{ gal} \times (0.45 \text{ kg}/\text{lb}) \times (1 \text{ gal}/3.75 \text{ L}) \times (1 \text{ L}/\text{kg}) \times (10^6 \text{ mg}/\text{kg}) = 3\,000 \text{ mg}/\text{kg}$
<b>Nota 110</b>	Sólo para uso en patatas (papas) fritas congeladas
<b>Nota 111</b>	Excepto para uso en jarabe de glucosa seco usado en la fabricación de confitería de azúcar a 150 mg/kg y jarabe de glucosa usado en la fabricación de confitería de azúcar a 400 mg/kg
<b>Nota 112</b>	Sólo para uso en queso rallado
<b>Nota 113</b>	Como equivalentes de acesulfame potásico (la dosis máxima registrada puede convertirse a una base de sal de aspartamo y acesulfame dividiéndola por 0,44). El uso combinado de la sal de aspartamo y acesulfame con acesulfame potásico o aspartamo individual no debe ser superior a las dosis máximas individuales para acesulfame potásico o aspartamo (la dosis máxima de uso registrada puede convertirse al equivalente de aspartamo dividiéndola por 0,68)

<b>Nota 114</b>	Excepto para uso en micropastillas y pastillas de menta para refrescar el aliento en dosis de 100 mg/kg
<b>Nota 115</b>	Sólo para uso en el zumo (jugo) de piña
<b>Nota 116</b>	Sólo para el uso en masas
<b>Nota 117</b>	Excepto para uso en longaniza (embutido fresco, sin curar) a 1000 mg/kg
<b>Nota 118</b>	Excepto para uso en tocino (embutido fresco, curado) a 1000 mg/kg
<b>Nota 119</b>	Como equivalentes de aspartamo (la dosis máxima registrada puede convertirse a una base de sal de aspartamo y acesulfame dividiéndola por 0,64). El uso combinado de la sal de aspartamo y acesulfame con aspartamo o acesulfame potásico individual no debe ser superior a las dosis máximas individuales para aspartamo o acesulfame potásico (la dosis máxima de uso registrada puede convertirse a equivalentes de acesulfame potásico dividiéndola por 0,68).
<b>Nota 120</b>	Excepto para uso en sucedáneos de caviar a 2500 mg/kg
<b>Nota 121</b>	Excepto para uso en productos pesqueros fermentados a 1000 mg/kg
<b>Nota 122</b>	Sujeto a las leyes nacionales del país importador
<b>Nota 123</b>	Para el uso de monoestearato de sorbitán (SIN 491), triestearato de sorbitán (SIN 492), monolaurato de sorbitán (SIN 493), monooleato de sorbitán (SIN 494) y monopalmitato de sorbitán (SIN 495) en combinación hasta un nivel máximo de 2000 mg/kg en la base final de cacao y de chocolate como emulsionantes en productos que correspondan a la Norma para el cacao en polvo (cacaos) y las mezclas de cacao y azúcares (CODEX STAN 105-1981)
<b>Nota 124</b>	Para uso en productos que contienen menos de 7% de etanol solamente.  <b>Nota 125:</b> Para uso en una mezcla con aceite vegetal solo, como agente antiadherente para moldes para hornear
<b>Nota 125</b>	Para uso en una mezcla con aceite vegetal solo, como agente antiadherente para moldes para hornear
<b>Nota 126</b>	Para uso en efectos antiadherentes en la masa, al dividirla y hornearla solamente
<b>Nota 127</b>	Sobre la base que se sirve al consumidor
<b>Nota 128</b>	Ácido tartárico (SIN 334) solamente
<b>Nota 129</b>	Para uso como un regulador de la acidez en el zumo (jugo) de uva solamente
<b>Nota 130</b>	Individualmente o en combinación: butilhidroxianisol (SIN 320), butilhidroxitolueno (SIN 321), terbutilhidroquinona (SIN 319), y galato de propilo (SIN 310)
<b>Nota 131</b>	Para uso como sustancia inerte aromatizante solamente
<b>Nota 132</b>	Excepto para uso en bebidas semicongeladas a 130 mg/kg sobre una base seca

<b>Nota 133</b>	Toda combinación de butilhidroxianisol (SIN 320), butilhidroxitolueno (SIN 321) y galato de propilo (SIN 310) en una dosis de 200 mg/kg, siempre que no se superen las dosis individuales de uso.
<b>Nota 134</b>	Excepto para uso en pudines a base de cereales a 500 mg/kg
<b>Nota 135</b>	Excepto para uso en albaricoques secos con un nivel de 2000 mg/kg, uvas pasas blanqueadas en un nivel de 1500 mg/kg, coco desecado en un nivel de 200 mg/kg, y coco del que se ha extraído parcialmente el aceite en un nivel de 50 mg/kg.
<b>Nota 136</b>	Para uso para prevenir el pardeamiento de ciertas hortalizas de color claro solamente
<b>Nota 137</b>	Excepto para uso en aguacate congelado en un nivel de 300 mg/kg
<b>Nota 138</b>	Para uso en productos de contenido energético reducido únicamente
<b>Nota 139</b>	Sólo para uso en productos de contenido energético reducido
<b>Nota 140</b>	Sólo para uso en moluscos, crustáceos y equinodermos
<b>Nota 141</b>	Excluidas las peras en conserva y piña en conserva reguladas por la Norma para algunas frutas en conserva (CODEX STAN 319-2015)
<b>Nota 142</b>	Excepto el café y el té
<b>Nota 143</b>	Sólo para uso en bebidas a base de zumo (jugo) de frutas y dry ginger ale
<b>Nota 144</b>	Sólo para uso en productos agridulces
<b>Nota 145</b>	Para uso en productos de contenido energético reducido o que carecen de azúcar añadido solamente
<b>Nota 146</b>	Beta-caroteno (sintético) (SIN 160a (i)) solamente
<b>Nota 147</b>	Excepto el suero de leche en polvo destinado a alimentos para lactantes
<b>Nota 148</b>	Excepto para uso en microdulces y mentas para refrescar el aliento a 10000 mg/kg
<b>Nota 149</b>	Excepto para uso en las huevas de pescado a 100 mg/kg
<b>Nota 150</b>	Para uso en preparados a base de soja solamente
<b>Nota 151</b>	Excepto para uso en preparados a base de proteínas hidrolizadas y/o aminoácidos a 1000 mg/kg
<b>Nota 152</b>	Para uso al freír solamente
<b>Nota 153</b>	Sólo para uso en los fideos instantáneos
<b>Nota 154</b>	Sólo para uso en la leche de coco
<b>Nota 155</b>	Sólo para uso en las manzanas cortadas y congeladas

<b>Nota 156</b>	Excepto para uso en microdulces y mentas para refrescar el aliento a 2500 mg/kg
<b>Nota 157</b>	Excepto para uso en microdulces y mentas para refrescar el aliento a 2000 mg/kg
<b>Nota 158</b>	Excepto para uso en microdulces y mentas para refrescar el aliento a 1000 mg/kg
<b>Nota 159</b>	Sólo para uso en jarabe para panqueques y jarabe de arce
<b>Nota 160</b>	Sólo para uso en productos listos para tomar y premezclas de productos listos para tomar
<b>Nota 161</b>	En el caso específico de Chile no aplica
<b>Nota 162</b>	Sólo para uso en productos deshidratados y productos tipo salami
<b>Nota 163</b>	Excepto para uso en microdulces y mentas para refrescar el aliento a 3000 mg/kg
<b>Nota 164</b>	Excepto para uso en microdulces y mentas para refrescar el aliento a 30000 mg/kg
<b>Nota 165</b>	Sólo para uso en productos con fines nutritivos especiales
<b>Nota 166</b>	Para uso en productos para untar a base de leche solamente
<b>Nota 167</b>	Para uso en productos deshidratados solamente
<b>Nota 168</b>	Solos o en combinación: tocoferol d-alfa- (SIN 307a), tocoferol concentrado, mezcla (SIN 307b) y tocoferol dl-alfa- (SIN 307c)
<b>Nota 169</b>	Sólo para uso en las emulsiones a base de grasa para untar emparedados
<b>Nota 170</b>	Excepto los productos que corresponden a la Norma para leches fermentadas (CODEX STAN 243-2003)
<b>Nota 171</b>	Excepto la grasa de leche anhidra
<b>Nota 172</b>	Excepto para uso en salsas de fruta, aderezos de fruta, crema de coco, leche de coco y "barras de fruta" a 50 mg/kg
<b>Nota 173</b>	Excepto los fideos instantáneos que contienen hortalizas y huevo
<b>Nota 174</b>	Individualmente o combinados: silicato de aluminio y sodio (SIN 554), silicato de aluminio y calcio (SIN 556) y silicato de aluminio (SIN 559)
<b>Nota 175</b>	Excepto para uso en postres a base de fruta tipo jaleas a 200 mg/kg
<b>Nota 176</b>	Sólo para uso en café líquido en lata
<b>Nota 177</b>	Para alimentos no normalizados y para carne de pescado picada y revestimientos para empanado o rebozado que corresponden a la Norma para barritas, porciones y filetes de pescado empanizados o rebozados congelados rápidamente (CODEX STAN 166-1989)
<b>Nota 178</b>	Como ácido carmínico

<b>Nota 179</b>	Para uso en restablecer el color natural que se pierde durante la elaboración solamente
<b>Nota 180</b>	Individualmente o en combinación: butilhidroxianisol (SIN 320) y butilhidroxitolueno (SIN 321)
<b>Nota 181</b>	Como antocianina
<b>Nota 182</b>	Excluida leche de coco
<b>Nota 183</b>	Para uso en decoración de superficies únicamente
<b>Nota 184</b>	Sólo para uso en granos de arroz recubiertos de nutrientes
<b>Nota 185</b>	Como norbixina
<b>Nota 186</b>	Sólo para uso en las harinas con aditivos
<b>Nota 187</b>	Sólo para SIN 304 (palmitato de ascorbilo)
<b>Nota 188</b>	Si se utiliza en combinación con la sal de aspartamo y acesulfamo (SIN 962), la dosis máxima de uso combinada, expresada como acesulfame de potasio, no será superior a esta dosis
<b>Nota 189</b>	Excepto los copos de avena
<b>Nota 190</b>	Excepto para uso en bebidas a base de leche fermentada a 500 mg/kg
<b>Nota 191</b>	Si se utiliza en combinación con la sal de aspartamo y acesulfamo (SIN 962), la dosis máxima de uso combinada, expresada como aspartamo, no será superior a esta dosis
<b>Nota 192</b>	Para uso en productos líquidos solamente
<b>Nota 193</b>	Sólo para uso en pastas de crustáceos o de pescado
<b>Nota 194</b>	Para uso en fideos instantáneos de conformidad con la Norma para fideos instantáneos (CODEX STAN 249-2006) solamente
<b>Nota 195</b>	Individualmente o en combinación: butilhidroxianisol (SIN 320), butilhidroxitolueno (SIN 321) y terbutilhidroquinona (SIN 319)
<b>Nota 196</b>	Individualmente o en combinación: butilhidroxianisol (SIN 320), butilhidroxitolueno (SIN 321) y galato de propilo (SIN 310)
<b>Nota 197</b>	Individualmente o en combinación: butilhidroxitolueno (SIN 321) y galato de propilo (SIN 310)
<b>Nota 198</b>	Para uso en productos sólidos (p.ej., barras energéticas, sustituyentes de comidas o enriquecidas) solamente
<b>Nota 199</b>	Excepto para uso en microdulces y mentas para refrescar el aliento a 6 000 mg/kg como equivalentes de esteviol
<b>Nota 200</b>	Excepto para uso en el "jamón asalmonado" o filete de cerdo (curado y sin haber recibido tratamiento térmico) en dosis de 120 mg/kg como equivalentes de esteviol
<b>Nota 201</b>	Sólo para uso en productos aromatizados

<b>Nota 202</b>	Sólo para uso en la salmuera para la producción de embutidos
<b>Nota 203</b>	Sólo para uso en complementos masticables
<b>Nota 203</b>	Excepto para en longans y lichis a 50 mg/kg
<b>Nota 206</b>	Excepto para uso como blanqueador en productos que corresponden a la Norma para los productos acuosos de coco (CODEX STAN 240-2003) a 30 mg/kg
<b>Nota 207</b>	Excepto para uso en la salsa de soja destinada a ulterior elaboración a 50000 mg/kg
<b>Nota 208</b>	Sólo para uso en productos secos y deshidratados
<b>Nota 209</b>	Quedan excluidos los productos que corresponden a la Norma para mezclas de leche desnatada (descremada) y grasa vegetal en polvo (CODEX STAN 251-2006)
<b>Nota 210</b>	Para alimentos no normalizados y para uso como humectante en productos que corresponden a la Norma para barritas, porciones y filetes de pescado empanizados o rebozados congelados rápidamente (CODEX STAN 166-1989); y para uso como espesante en empanizados o rebozados para productos que correspondan a la Norma para barritas, porciones y filetes de pescado empanizados o rebozados congelados rápidamente (CODEX STAN 166-1989)
<b>Nota 211</b>	Sólo para uso en los fideos
<b>Nota 212</b>	Excepto para uso en los productos que corresponden a la Norma para los caldos y consomés (CODEX STAN 117-1981) a dosis de 3000 mg/kg
<b>Nota 213</b>	Sólo para uso en productos líquidos que contengan edulcorantes de alta intensidad
<b>Nota 214</b>	Excepto los productos que corresponden a la Norma para materias grasas lácteas para untar (CODEX STAN 253-2006)
<b>Nota 215</b>	Excepto los productos que corresponden a la Norma para grasas para untar y mezclas de grasas para untar (CODEX STAN 256-2007)
<b>Nota 216</b>	Sólo para uso en productos a base de maíz
<b>Nota 217</b>	Excepto para uso en cubiertas a 300 mg/kg
<b>Nota 218</b>	En los productos regulados por la Norma para el Coco Rallado Desechado solamente pueden utilizarse sulfitos como conservantes y antioxidantes (CODEX STAN 177-1991)
<b>Nota 219</b>	Excepto para uso en bebidas no alcohólicas a base de anís, coco y almendras a 5000 mg/kg
<b>Nota 220</b>	Para uso en productos aromatizados tratados térmicamente después de fermentación solamente
<b>Nota 221</b>	Para uso en pasta de patatas (papas) y rodajas de patatas prefritas solamente
<b>Nota 222</b>	Para uso en cubiertas a base de colágeno con una actividad acuosa superior a 0,6 solamente



<b>Nota 223</b>	Excepto para uso en productos que contienen frutas, hortalizas o carnes añadidas a 3000 mg/kg
<b>Nota 224</b>	Excluida la cerveza aromatizada
<b>Nota 225</b>	Excepto para uso en harina autoleudante a 12000 mg/kg
<b>Nota 226</b>	Excepto para uso como ablandador de la carne a 35000 mg/kg
<b>Nota 227</b>	Para uso en leches esterilizadas y UHT solamente
<b>Nota 228</b>	Excepto para uso para estabilizar el suero líquido de alto contenido en proteínas utilizado para la elaboración de concentrados de proteínas de suero a 1320 mg/kg
<b>Nota 229</b>	Para uso como agente de tratamiento de las harinas, leudante o agente de fermentación solamente
<b>Nota 230</b>	Para uso como regulador de la acidez solamente
<b>Nota 231</b>	Para uso en leches fermentadas aromatizadas y leches fermentadas aromatizadas tratadas térmicamente después de la fermentación solamente
<b>Nota 232</b>	Para uso en grasas de hortalizas conforme a la Norma general para grasas y aceites comestibles no regulados por normas individuales (CODEX STAN 19-1981), solamente
<b>Nota 233</b>	Como nisina
<b>Nota 234</b>	Para uso como un estabilizador o espesante solamente
<b>Nota 235</b>	Para uso como un estabilizador o espesante solamente
<b>Nota 236</b>	Excluidos los productos regulados por la Norma para las Natas (Cremas) y las Natas (Cremas) Preparadas (nata (crema) recombinada, nata (crema) líquida preenvasada) (CODEX STAN 288-1976
<b>Nota 237</b>	Excluidos los productos regulados por la Norma para Alimentos Elaborados a base de Cereales para Lactantes y Niños Pequeños (CODEX STAN 74-1981)
<b>Nota 238</b>	Excepto para uso en productos correspondientes a la Norma para Alimentos Elaborados a base de Cereales para Lactantes y Niños Pequeños (CODEX STAN 74-1981) según BPF
<b>Nota 239</b>	Excluidos los productos regulados por la Norma para Alimentos Envasados para Lactantes y Niños (CODEX STAN 73-1981)
<b>Nota 240</b>	La dosis de uso está dentro del límite para sodio que se indica en la Norma para Alimentos Envasados para Lactantes y Niños (CODEX STAN 73-1981)
<b>Nota 241</b>	Para uso en productos de surimi únicamente
<b>Nota 242</b>	Para uso como antioxidante solamente
<b>Nota 243</b>	Para uso en productos regulados por la Norma para Alimentos Elaborados a base de Cereales para Lactantes y Niños Pequeños (CODEX STAN 74-1981) solamente, como leudante
<b>Nota 244</b>	Para uso en masa para galletas solamente

<b>Nota 245</b>	Para uso en hortalizas encurtidas en salmuera solamente
<b>Nota 246</b>	Individualmente o en combinación: sulfato de aluminio y amonio (SIN 523) y fosfato de aluminio y sodio (ácido y básico; (SIN 541(i), (ii))
<b>Nota 247</b>	Sólo para uso en "kuzukiri" y harusame
<b>Nota 248</b>	Para uso como leudante solamente
<b>Nota 249</b>	Para uso como leudante en mezclas para panes y bollos dulces al vapor solamente
<b>Nota 250</b>	Sólo para uso en moluscos y tsukudani cocidos
<b>Nota 251</b>	Sólo para uso en queso americano elaborado
<b>Nota 252</b>	Sólo para uso en harina autoleudante y harina de maíz autoleudante
<b>Nota 253</b>	Para alimentos no normalizados y para uso en carne picada de pescado, únicamente en productos que corresponden a la Norma para barritas, porciones y filetes de pescado empanizados o rebozados congelados rápidamente (CODEX STAN 166-1989)
<b>Nota 254</b>	Para uso en sal aplicada a quesos secos salados durante la fabricación solamente
<b>Nota 255</b>	Excepto para uso en aderezos aplicados a alimentos de la categoría de alimentos 15.1 a 1700 mg/kg
<b>Nota 256</b>	Sólo para uso en fideos, pasta sin gluten y pasta destinada a dietas hipoproteicas
<b>Nota 257</b>	Excepto para uso en empanizados o rebozados en los productos que corresponden a la Norma para barritas, porciones y filetes de pescado empanizados o rebozados congelados rápidamente (CODEX STAN 166-1989), sólo en dosis de 25 mg/kg como bixina
<b>Nota 258</b>	Excluido jarabe de arce
<b>Nota 259</b>	Individualmente o en combinación: silicato de aluminio y sodio (SIN 554) y silicato de aluminio y calcio (SIN 556)
<b>Nota 260</b>	Sólo para uso en blanqueadores de bebidas en polvo
<b>Nota 261</b>	Sólo para uso en suero de mantequilla sometido a tratamiento térmico
<b>Nota 262</b>	Para uso en hongos comestibles y productos de hongos solamente
<b>Nota 263</b>	Excepto para uso en hongos encurtidos en salmuera a 20000 mg/kg
<b>Nota 264</b>	Excepto para uso en hongos esterilizados a 5000 mg/kg: ácido cítrico (SIN 330) y ácido láctico (SIN 270), individualmente o en combinación
<b>Nota 265</b>	Para uso en patatas (papas) fritas francesas congeladas con rapidez solamente, como secuestrante
<b>Nota 266</b>	Excluidos los mangos en conserva y las peras en conserva regulados por la Norma para algunas frutas en conserva (CODEX STAN 319-2015)

<b>Nota 267</b>	Excluidos los productos regulados por la Norma para algunas frutas en conserva (CODEX STAN 319-2015), excepto para uso en envases especiales de vacaciones para peras en conserva reguladas por la norma
<b>Nota 268</b>	Separados o combinados: SIN 471, 472a, 472b y 472c en productos que correspondan a la Norma para alimentos elaborados a base de cereales para lactantes y niños pequeños (CODEX STAN 74-1981)
<b>Nota 269</b>	Separados o combinados con otros almidones modificados utilizados como espesantes en productos que corresponden a la Norma para alimentos elaborados a base de cereales para lactantes y niños pequeños (CODEX STAN 74-1981)
<b>Nota 270</b>	Para uso a 60 000 mg/kg, separados o combinados con otros almidones espesantes en productos que corresponden a la Norma para alimentos envasados para lactantes y niños (CODEX STAN 73-1981)
<b>Nota 271</b>	Para uso en productos que corresponden a la Norma para alimentos envasados para lactantes y niños (CODEX STAN 73-1981)
<b>Nota 272</b>	Separados o combinados: SIN 410, 412, 414, 415 y 440 a 20000 mg/kg en alimentos sin gluten a base de cereales, y 10000 mg/kg en otros productos que correspondan a la Norma para alimentos elaborados a base de cereales para lactantes y niños pequeños (CODEX STAN 74-1981)
<b>Nota 273</b>	Separados o combinados: SIN 410, 412, 414, 415 y 440 excepto para uso a 20000 mg/kg en alimentos sin gluten a base de cereales que correspondan a la Norma para alimentos elaborados a base de cereales para lactantes y niños pequeños (CODEX STAN 74-1981)
<b>Nota 274</b>	Para uso a 15000 mg/kg en productos que correspondan a la Norma para alimentos elaborados a base de cereales para lactantes y niños pequeños (CODEX STAN 74-1981)
<b>Nota 275</b>	Para uso a 1500 mg/kg en productos que corresponden a la Norma para alimentos envasados para lactantes y niños (CODEX STAN 73-1981)
<b>Nota 276</b>	Separados o combinados con otros almidones espesantes en productos que corresponden a la Norma para alimentos envasados para lactantes y niños (CODEX STAN 73-1981)
<b>Nota 277</b>	Excluidos los aceites vírgenes y los aceites prensados en frío, así como los productos que corresponden a la Norma para los aceites de oliva y aceites de orujo de oliva (CODEX STAN 33-1981)
<b>Nota 278</b>	Para uso en nata (crema) batida y en nata envasada a presión solamente
<b>Nota 279</b>	Excepto para los productos que corresponden a la Norma para los hongos comestibles y sus productos (CODEX STAN 38-1981)
<b>Nota 280</b>	Para uso en rábanos encurtidos solamente
<b>Nota 281</b>	Para uso en carne fresca picada que contenga otros ingredientes aparte de la carne molida solamente
<b>Nota 282</b>	Únicamente pectinas no amidadas se pueden utilizar en la Norma para alimentos envasados para lactantes y niños (CODEX STAN 73-1981)

<b>Nota 283</b>	Para uso en alimentos envasados a base de fruta para lactantes, que correspondan a la Norma para alimentos envasados para lactantes y niños (CODEX STAN 73- 1981) solamente
<b>Nota 284</b>	Separados o combinados: SIN 1412, 1413, 1414 y 1440 en productos que correspondan a la Norma para preparados para lactantes y preparados para usos medicinales especiales destinados a los lactantes (CODEX STAN 72-1981)
<b>Nota 285</b>	Separados o combinados: SIN 1412, 1413, 1414 y 1422 en productos que correspondan a la Norma para preparados complementarios (CODEX STAN 156-1987)
<b>Nota 286</b>	Para uso en productos que corresponden a la Norma para la "carne luncheon" (CODEX STAN 89-1981) y la Norma para la carne picada curada cocida (CODEX STAN 98-1981)
<b>Nota 287</b>	Excepto para uso en productos que corresponden a la Norma para la carne tipo "corned beef" (CODEX STAN 88-1981) a 30 mg/kg como ion NO <sub>2</sub> residuo.
<b>Nota 288</b>	Para uso en productos que corresponden a la Norma para el jamón curado cocido (CODEX STAN 96-1981) y la Norma para la espaldilla de cerdo curada cocida (CODEX STAN 97-1981)
<b>Nota 289</b>	Para uso de fosfato diácido de sodio (SIN 339(i)), hidrogenofosfato disódico (SIN 339(ii)), fosfato trisódico (SIN 339(iii)), fosfato diácido de potasio (SIN 340(i)), hidrogenofosfato dipotásico (SIN 340(ii)), fosfato tripotásico (SIN 340(iii)), fosfato diácido de calcio (SIN 341(i)), hidrogenofosfato de calcio (SIN 341(ii)), fosfato tricálcico (SIN 341(iii)), difosfato disódico (SIN 450(i)), difosfato trisódico (SIN 450(ii)), difosfato tetrasódico (SIN 450(iii)), difosfato tetrapotásico (SIN 450(v)), difosfato diácido cálcico (SIN 450(vii)), trifosfato pentasódico (SIN 451(i)), trifosfato pentapotásico (SIN 451(ii)), polifosfato de sodio (SIN 452(i)), polifosfato de potasio (SIN 452(ii)), polifosfato de sodio y calcio (SIN 452(iii)), polifosfato de calcio (SIN 452(iv)), polifosfato de amonio (SIN 452(v)) y fosfato de huesos (SIN 542) como humectantes en los productos que correspondan a la Norma para el jamón curado cocido (CODEX STAN 96-1981) y la Norma para la espaldilla de cerdo curada cocida (CODEX STAN 97-1981). La cantidad del total de fosfatos (naturalmente presentes y añadidos) no excederá 3520 mg/kg como fósforo
<b>Nota 290</b>	Para uso en productos que corresponden a la Norma para la "carne luncheon" (CODEX STAN 89-1981) y la Norma para la carne picada curada cocida (CODEX STAN 98-1981) a 15 mg/kg para sustituir la pérdida de color en el producto únicamente con aglutinantes
<b>Nota 291</b>	Excepto para uso de beta-apo-8'-carotenal (SIN 160e) y el éster metílico o etílico del ácido beta-apo-8'-carotenoico (SIN 160f) a 35 mg/kg
<b>Nota 292</b>	Para uso en productos regulados por la Norma para Alimentos Envasados para Lactantes y Niños (CODEX STAN 73-1981) solamente, como regulador de la acidez
<b>Nota 293</b>	Sobre la base de saponina
<b>Nota 294</b>	Excepto para uso en productos líquidos a 600 mg/kg como equivalentes de esteviol
<b>Nota 295</b>	Para uso en productos regulados por la Norma para Alimentos Envasados para Lactantes y Niños (CODEX STAN 73-1981) solamente, como regulador de la acidez

<b>Nota 296</b>	Excepto para uso en perilla en salmuera a 780 mg/kg
<b>Nota 297</b>	La dosis en el alimento listo para el consumo no excederá de 200 mg/kg tomando como base el anhidro
<b>Nota 298</b>	Para uso solamente en los productos que corresponden a la Norma para Provolone (CXS 272-1968)
<b>Nota 299</b>	Para uso en alimentos no normalizados; y en productos que correspondan a la Norma del Codex para barritas, porciones y filetes de pescado empanizados o rebozados congelados rápidamente (CODEX STAN 166-1989): los siguientes fosfatos para uso como humectantes en dosis de 2200 mg/kg como fósforo, SIN 339(i), 339(ii), 339(iii), 340(i), 340(ii), 340(iii), 341(i), 341(ii), 341(iii), 450(i), 450(ii), 450(iii), 450(v), 450(vii), 451(i), 451(ii), 452(i), 452(ii), 452(iii), 452(iv), 452(v), y 542; y los siguientes fosfatos para uso como leudantes en empanizados y rebozados sólo en dosis de 440 mg/kg como fósforo, SIN 339(i), 340(iii), 341(i), 341(ii), 341(iii), 450(i), 450(ii), 450(iii), 450(v), 450(vi), 450(vii), 450(ix), 452(i), 452(ii), 452(iii) y 452(iv)
<b>Nota 300</b>	Para uso en calamar salado solamente
<b>Nota 301</b>	Dosis máxima provisional hasta la CCFA53
<b>Nota 302</b>	Para uso de fosfato diácido de sodio (SIN 339(i)), hidrogenofosfato disódico (SIN 339(ii)), fosfato trisódico (SIN 339(iii)), fosfato diácido de potasio (SIN 340(i)), hidrogenofosfato dipotásico (SIN 340(ii)), fosfato tripotásico (SIN 340(iii)), fosfato diácido de calcio (SIN 341(i)), hidrogenofosfato de calcio (SIN 341(ii)), fosfato tricálcico (SIN 341(iii)), difosfato disódico (SIN 450(i)), difosfato trisódico (SIN 450(ii)), difosfato tetrasódico (SIN 450(iii)), difosfato tetrapotásico (SIN 450(v)), difosfato diácido cálcico (SIN 450(vii)), trifosfato pentasódico (SIN 451(i)), trifosfato pentapotásico (SIN 451(ii)), polifosfato de sodio (SIN 452(i)), polifosfato de potasio (SIN 452(ii)), polifosfato de sodio y calcio (SIN 452(iii)), polifosfato de calcio (SIN 452(iv)), polifosfato de amonio (SIN 452(v)) y fosfato de huesos (SIN 542) como humectantes en los productos que correspondan a la Norma para la "carne luncheon" (CODEX STAN 89-1981) y Norma para la carne picada curada cocida (CODEX STAN 98-1981). La cantidad del total de fosfatos (naturalmente presentes y añadidos) no excederá 3520 mg/kg como fósforo
<b>Nota 303</b>	Excluidos los productos (distintos del chocolate blanco) que corresponden a la Norma para el chocolate y los productos de chocolate (CODEX STAN 87-1981)
<b>Nota 304</b>	Solo para uso en empanizados o rebozados en productos que correspondan a la Norma para barritas, porciones y filetes de pescado empanizados o rebozados congelados rápidamente (CODEX STAN 166-1989), solo o en combinación: carotenos (carotenos, beta-, sintéticos (SIN 160a(i)), carotenos beta-, Blakesleatrispora (SIN 160a(iii)), carotenal, beta-apo-8' (SIN 160e) y éster etílico del ácido beta-apo-8'-carotenoico (SIN 160f) y carotenos beta-, vegetales (SIN 160a(ii))
<b>Nota 305</b>	Excepto para uso en empanizados o rebozados en los productos que corresponden a la Norma del Codex para barritas, porciones y filetes de pescado empanizados o rebozados congelados rápidamente (CODEX STAN 166-1989), únicamente en dosis de 25 mg/kg como norbixina
<b>Nota 306</b>	Excluidos los productos correspondientes a la Norma para las aletas de tiburón secas (CODEX STAN 189-1993), la Norma para galletas de pescado marino y de agua dulce y de mariscos, crustáceos y moluscos (CODEX STAN 222-2001), la Norma para las anchoas hervidas secas saladas (CODEX STAN 236-2003), la

	Norma relativa al abalón vivo y al abalón crudo, fresco, refrigerado o congelado destinado al consumo directo o a su procesamiento ulterior (CODEX STAN 312-2013), y la Norma para los productos de pectínidos frescos y pectínidos crudos congelados rápidamente (CODEX STAN 315-2014)
<b>Nota 307</b>	Excluidos los calamares crudos
<b>Nota 308</b>	Sólo para uso en moluscos crudos
<b>Nota 309</b>	Sólo para uso en alimentos empanizados o rebozados aplicado únicamente a los alimentos no normalizados
<b>Nota 310</b>	Excepto para uso en productos regulados por la Norma para los camarones en conserva (CODEX STAN 37-1981) y la Norma para la carne de cangrejo en conserva (CODEX STAN 90-1981) a 250 mg/kg
<b>Nota 311</b>	Sólo para uso en terrinas
<b>Nota 312</b>	Sólo para uso en productos de tsukudani y de surimi
<b>Nota 313</b>	Para uso en productos correspondientes a la Norma para galletas de pescado marino y de agua dulce y de mariscos, crustáceos y moluscos (CODEX STAN 222-2001)
<b>Nota 314</b>	Para uso en extractos de levadura
<b>Nota 315</b>	Separado o combinado: ácido ascórbico (SIN 300), ascorbato de sodio (SIN 301), ascorbato cálcico (SIN 302) y palmitato de ascorbilo (SIN 304)
<b>Nota 316</b>	Dentro de los límites para el sodio especificados en la Norma para preparados complementarios (Codex Stan 156-1987): por separado o en combinación con otros aditivos que contengan sodio
<b>Nota 317</b>	Como ácido ascórbico
<b>Nota 318</b>	Sólo en cereal seco
<b>Nota 319</b>	Dentro de los límites para el sodio especificados en la Norma para alimentos envasados para lactantes y niños (Codex Stan 73-1981): por separado o en combinación con otros aditivos que contengan sodio
<b>Nota 320</b>	Dentro de los límites para el sodio especificados en la Norma para alimentos elaborados a base de cereales para lactantes y niños pequeños (Codex Stan 74-1981): por separado o en combinación con otros aditivos que contengan sodio
<b>Nota 321</b>	Sólo para uso en mezclas en polvo
<b>Nota 322</b>	Para uso en productos regulados por la Norma general para grasas y aceites comestibles no regulados por normas individuales (CODEX STAN 19-1981) y la Norma para grasas animales no especificadas (CODEX STAN 211-1999)
<b>Nota 323</b>	Para uso como agente endurecedor
<b>Nota 324</b>	Sólo para uso en áloe vera
<b>Nota 325</b>	Para uso general en productos de surimi
<b>Nota 326</b>	Sólo para uso en productos de carne, de aves de corral y carne de caza frescas

<b>Nota 327</b>	Para uso en productos de pescado cocido en salsa de soja
<b>Nota 328</b>	Separados o combinados con otros espesantes
<b>Nota 329</b>	La dosis de uso en los productos de leche y productos a base de soja
<b>Nota 330</b>	Excepto para uso en productos envasados
<b>Nota 331</b>	Para productos no normalizados: para uso en carne picada de pescado, camarones y langostinos únicamente
<b>Nota 332</b>	Para uso general como agente de glaseado
<b>Nota 333</b>	En los alimentos regulados por la Norma para el pescado ahumado, pescado con sabor a humo y pescado seco con humo (CODEX STAN 311-2013), para uso en los productos envasados con oxígeno reducido en pescado ahumado y productos de pescado con sabor a humo solamente
<b>Nota 334</b>	Para pescado salado con un contenido de sal mayor o igual al 18 por ciento durante la elaboración
<b>Nota 335</b>	Para uso en productos que contengan proteínas vegetales únicamente
<b>Nota 336</b>	Para uso en los zumos de ciruelas chinas únicamente
<b>Nota 337</b>	Para uso en productos regulados por la Norma del Codex para los caldos y consomés (CODEX STAN 117-1981) a 50 mg/kg
<b>Nota 338</b>	Para uso en productos regulados por la Norma del Codex para los caldos y consomés (CODEX STAN 117-1981) por separado o en combinación: ácido sórbico (SIN 200), sorbato de potasio (SIN 202), sorbato de calcio (SIN 203), ácido benzoico (SIN 210), benzoato de sodio (SIN 211), benzoato de potasio (SIN 212) y benzoato de calcio (SIN 213) a 500 mg/kg como ácido sórbico (SIN 200-203) o como ácido benzoico (SIN 210-213)
<b>Nota 339</b>	Excluidos los bouillons y consomés en conserva
<b>Nota 340</b>	Excepto para los productos que no correspondan a la Norma del Codex para los caldos y consomés (CODEX STAN 117-1981) a 100 mg/kg
<b>Nota 341</b>	Para uso en productos que se ajusten a la Norma del Codex para los caldos y consomés (CODEX STAN 117-1981) por separado o en combinación: carotenos, beta-, vegetales (SIN 160a(ii)), -carotenal, beta-apo-8'- (SIN 160e) y éster etílico del ácido beta-apo-8'-carotenoico (SIN 160f) a 50 mg/kg
<b>Nota 342</b>	Para el uso de las clorofilas, complejos cúpricos (SIN 141 (i) sólo en los productos que se ajustan a la Norma del Codex para los caldos y consomés (CODEX STAN 117-1981)
<b>Nota 343</b>	Para uso en productos regulados por la Norma del Codex para los caldos y consomés (CODEX STAN 117-1981): fosfato diácido de sodio (SIN 339 (i)), hidrogenfosfato disódico (SIN 339ii), fosfato trisódico (SIN 339iii), fosfato diácido de potasio (SIN 340 (i)), hidrogenfosfato dipotásico (SIN 340ii), fosfato tripotásico (SIN 340 (iii)), difosfato disódico (SIN 450 (i)), difosfato trisódico (SIN 450ii), difosfato tetrasódico (SIN 450iii), difosfato tetrapotásico (SIN 450(v)), trifosfato pentasódico (SIN 451(i)), trifosfato pentapotásico (SIN 451(ii)), polifosfato de sodio (SIN 452(i)) y polifosfato de potasio (SIN 452(ii)) como reguladores de la acidez a 440 mg/kg como fósforo; fosfato diácido de calcio (SIN 341 (i)), hidrogenfosfato de calcio (SIN 341(ii)) y fosfato tricálcico (SIN 341(iii)) como aglutinantes a 800 mg/kg como fósforo en materia seca



	sólo en productos deshidratados; y difosfato dicálcico (SIN 450(vi)) y polifosfato de calcio (SIN 452(iv)) como emulsionantes, estabilizadores y espesantes a 1320 mg/kg como fósforo
<b>Nota 344</b>	Para el uso de riboflavina, sintética (SIN 101(i)) sólo en productos regulados por la Norma del Codex para los caldos y consomés (CODEX STAN 117-1981)
<b>Nota 345</b>	Para uso en productos regulados por la Norma del Codex para los caldos y consomés (CODEX STAN 117-1981): ésteres de ácidos grasos y sacarosa (SIN473), sucroglicéridos (SIN 474) individualmente o en combinación a 2000 mg/kg
<b>Nota 346</b>	Para uso en productos regulados por la Norma del Codex para los caldos y consomés (CODEX STAN 117-1981), solos o en combinación: tocoferol d-alfa- (SIN 307a), tocoferol concentrado, mezcla (SIN 307b), y tocoferol dl-alfa- (SIN 307c) a 50 mg/kg
<b>Nota 347</b>	Excluidos los productos naturales
<b>Nota 348</b>	Sólo o en combinación: sucroésteres de ácidos grasos (SIN 473), oligoésteres de sucrosa tipo I y II (SIN 473a) y sucroglicéridos (SIN 474).
<b>Nota 349</b>	Para uso en dosis de 7000 mg/kg únicamente en rellenos de nata para panadería
<b>Nota 350</b>	Para uso en dosis de 10000 mg/kg únicamente en productos similares a la crema en polvo
<b>Nota 351</b>	Para uso en productos que correspondan a la Norma para el queso crema (CODEX STAN 275-1973)
<b>Nota 352</b>	Excepto para uso en dosis de 6000 mg/kg en productos con > 20% de contenido de grasa
<b>Nota 353</b>	En seco
<b>Nota 354</b>	Para uso en dosis de 2000 mg/kg en productos aromatizados que correspondan a la Norma para las leches fermentadas (CODEX STAN 243-2003) únicamente
<b>Nota 355</b>	Para uso en dosis de 10000 mg/kg en productos aromatizados que correspondan a la Norma para las leches fermentadas (CODEX STAN 243-2003) únicamente
<b>Nota 356</b>	Excepto para uso en aceite de oliva refinado, aceite de oliva, aceite de orujo de oliva refinado y aceite de orujo de oliva en dosis de 200 mg/kg para restablecer los tocoferoles naturales perdidos en la producción
<b>Nota 357</b>	Excepto para uso en aceite de oliva refinado, aceite de oliva, aceite de orujo de oliva refinado y aceite de orujo de oliva en dosis de 200 mg/kg para restablecer los tocoferoles naturales perdidos en la producción
<b>Nota 358</b>	Excepto para uso en aceites de pescado a 6000 mg/kg, individualmente o en combinación
<b>Nota 359</b>	Excepto las grasas lácteas para untar con $\geq$ 70% de contenido de materias grasas de la leche



<b>Nota 360</b>	En grasas lácteas para untar limitado a productos con < 70% de materia grasa o para el horno
<b>Nota 361</b>	Para uso en dosis de 5000 mg/kg como ácido tartárico en productos que correspondan a la Norma para materias lácteas grasas para untar (CODEX STAN 253-2006)
<b>Nota 362</b>	Excluidos los productos naturales que correspondan a la Norma para las leches fermentadas (CODEX STAN 243-2003)
<b>Nota 363</b>	Para uso en dosis de 50000 mg/kg para los aceites emulsionados utilizados en la producción de fideos o productos de panadería
<b>Nota 364</b>	Individualmente o en combinación
<b>Nota 365</b>	En las tripas para embutido
<b>Nota 366</b>	Para uso en dosis de 10000 mg/kg en sucedáneos del chocolate con >5% de contenido de agua
<b>Nota 367</b>	Para uso en dosis de 10000 mg/kg en los dulces que contengan no menos del 10% de aceite
<b>Nota 368</b>	Para uso en dosis de 10000 mg/kg en decoraciones batidas
<b>Nota 369</b>	Para uso en cereales de desayuno tipo granola únicamente
<b>Nota 370</b>	Para uso en fideos, cubiertas o envolturas para rollitos de primavera, wantan y shou maii únicamente
<b>Nota 371</b>	Para uso en dosis de 10000 mg/kg en fideos hervidos únicamente
<b>Nota 372</b>	Para uso en bollos únicamente
<b>Nota 373</b>	Para uso en salchichas únicamente
<b>Nota 374</b>	Para su uso en productos cárnicos cocidos congelados únicamente
<b>Nota 375</b>	Excluidos los productos que corresponden a la Norma para el chocolate y los productos de chocolate (CODEX STAN 87-1981), excepto para el chocolate blanco, en que se puede usar el palmitato de ascorbilo (SIN 304) únicamente como antioxidante en dosis de 200 mg/kg, calculada sobre la base del contenido de grasa
<b>Nota 376</b>	Para uso únicamente en preparados líquidos a base de proteínas hidrolizadas y/o aminoácidos para lactantes
<b>Nota 377</b>	Para los productos que correspondan a la Norma para la carne enlatada (CODEX STAN 89-1981), Norma para la carne picada curada cocida (CODEX STAN 98-1981), y Norma para la carne tipo "corned beef" (CODEX STAN 88-1981) el uso está limitado a los productos listos para el consumo que requieren refrigeración
<b>Nota 378</b>	Para aceites y grasas para freír
<b>Nota 379</b>	Para uso únicamente en preparados líquidos a base de proteínas hidrolizadas y/o aminoácidos para lactantes

<b>Nota 380</b>	Excepto para uso en preparados en polvo para lactantes en dosis de 7500 mg/kg
<b>Nota 381</b>	Según se consumen
<b>Nota 382</b>	Para uso solamente en el pescado ahumado y productos de pescado con sabor a humo que correspondan a la Norma para para el pescado ahumado, pescado con sabor a humo y pescado secado con humo (CODEX STAN 311-2013)
<b>Nota 383</b>	Para uso en gelatina en polvo solamente
<b>Nota 384</b>	Sobre la base de la gelatina en polvo
<b>Nota 385</b>	Como humectante para la humectación de ácido fumárico (SIN 297)
<b>Nota 386</b>	Excepto para su uso en la Norma para pepinos encurtidos (encurtido de pepinos) (CODEX STAN 115-1981) en dosis de 500 mg/kg, solo o en combinación con otros emulsionantes
<b>Nota 387</b>	Excepto para uso en dosis de 20000 mg/kg en azúcar en polvo para productos de panadería fina
<b>Nota 388</b>	Excluido el pan preparado únicamente con harina de trigo, agua, levadura o leudante y sal
<b>Nota 389</b>	Excepto para su uso en dosis de 500 mg/kg en productos que contengan pasta de nueces
<b>Nota 390</b>	Para su uso como antioxidante para alimentos no normalizados y para moluscos crudos sin concha refrigerados que corresponden a la Norma para los moluscos bivalvos vivos y los moluscos bivalvos crudos (CODEX STAN 292-2008)
<b>Nota 391</b>	Para alimentos no normalizados y para carne de pescado picada en los productos que corresponden a la Norma para bloques de filetes de pescado, carne de pescado picada y mezclas de filetes y de carne de pescado picada congelados rápidamente (CODEX STAN 165-1989)
<b>Nota 392</b>	Para alimentos no normalizados y para productos que corresponden a la Norma para los moluscos bivalvos vivos y los moluscos bivalvos crudos (CODEX STAN 292-2008): para uso como antioxidante para los moluscos crudos congelados
<b>Nota 393</b>	Para uso en carne de pectínidos congelada rápidamente y carne de pectínidos con huevas congeladas rápidamente elaborada con fosfatos conforme a la Norma para los productos de pectínidos frescos y pectínidos crudos congelados rápidamente (CODEX STAN 315-2014) como sigue: los siguientes fosfatos a 2200 mg/kg como fósforo para usar como reguladores de la acidez: SIN 338, 339(i,ii,iii), 340(i,ii,iii), 341(i,ii,iii), 342(i,ii), 343(i,ii,iii), 450(i,ii,iii,v,vi,vii,ix), 451(i,ii), 452(i,ii,iii,iv,v); los siguientes para uso como humectantes: SIN 339(i,ii,iii), 340(i,ii,iii), 341(i,ii,iii), 450(i,ii,iii,v,vii), 451(i,ii), INS 452(i,ii,iii,iv,v), y 542; los siguientes para uso como secuestrantes: SIN 338, 339(i,ii,iii), 340(i,ii,iii), 341(i), 450(i,ii,iii,v,vi,vii), 451(i,ii), 452(i,ii,iii,iv,v); y los siguientes para uso como estabilizadores: SIN 339(i,ii,ii), 340(i,ii,iii), 341(i,ii,iii), 342(i,ii), 343(i,ii,iii), 450(i), INS 450(ii), INS 450(iii,v,vi,vii,ix), 451(i,ii), 452(i,ii,iii,iv,v) y 542
<b>Nota 394</b>	Para uso en alimentos no normalizados; y en los productos que corresponden a la Norma para los camarones congelados rápidamente (CODEX STAN 92-1981); Norma para langostas congeladas rápidamente (CODEX STAN 95-1981);

	Norma para bloques de filetes de pescado, carne de pescado picada y mezclas de filetes y de carne de pescado picada congelados rápidamente (CODEX STAN 165-1989); y Norma para filetes de pescado congelados rápidamente (CODEX STAN 190-1995) como humectantes en dosis de 2200 mg/kg como fósforo: SIN 339(i), SIN 339(ii), SIN 339(iii), SIN 340(i), SIN 340(ii), SIN 340(iii), SIN 341(i), SIN 341(ii), SIN 450(iii), SIN 450(v), SIN 450(vii), SIN 451(i), SIN 451(ii), SIN 452(i), SIN 452(ii), SIN 452(iii), SIN 452(iv), SIN 452(v) y SIN 542
<b>Nota 395</b>	Para uso en productos con tratamiento térmico que corresponden a la Norma para los camarones congelados rápidamente (CODEX STAN 92 - 1981)
<b>Nota 396</b>	Para productos regulados por la Norma para el jamón curado cocido (CXS 96 - 1981) y la Norma para la espadilla de cerdo curada cocida (CXS 97 - 1981), el uso está limitado a productos listos para el consumo que requieren refrigeración
<b>Nota 397</b>	Para uso en dosis de 1000 mg/kg en sueros de leche no UHT y no esterilizados
<b>Nota 398</b>	Para uso en productos que se ajustan a la Norma para Leche Fermentada (CODEX STAN 243-2003) a 1000 mg/kg
<b>Nota 399</b>	Para uso en productos que se ajustan a la Norma para Leche Fermentada (CODEX STAN 243-2003) a 10.000 mg/kg
<b>Nota 400</b>	Para uso en productos que se ajustan a la Norma para Leche Fermentada (CODEX STAN 243-2003) a 150 mg/kg
<b>Nota 401</b>	Para uso en productos que se ajustan a la Norma para Leche Fermentada (CODEX STAN 243-2003) a 600 mg/kg
<b>Nota 402</b>	Para uso en productos que se ajustan a la Norma para Leche Fermentada (CODEX STAN 243-2003) a 100 mg/kg
<b>Nota 403</b>	Excluyendo las leches fermentadas y las bebidas no tratadas térmicamente después de la fermentación
<b>Nota 404</b>	Para uso en los productos de valor energético reducido o sin azúcares añadidos correspondientes a la Norma para leches fermentadas (CODEX STAN 243-2003), en dosis de 400 mg/kg
<b>Nota 405</b>	Para uso en los productos de valor energético reducido o sin azúcares añadidos correspondientes a la Norma para leches fermentadas (CODEX STAN 243-2003), en dosis de 1000 mg/kg
<b>Nota 406</b>	Para uso en los productos de valor energético reducido o sin azúcares añadidos correspondientes a la Norma para leches fermentadas (CODEX STAN 243-2003), en dosis de 100 mg/kg
<b>Nota 407</b>	Excluidas todas las leches líquidas que no estén enriquecidas con minerales o vitaminas
<b>Nota 408</b>	Solo para uso como emulsionante en los productos regulados por la Norma para aceites de pescado (CODEX STAN 329-2017), o como antiespumante en aceites y grasas para freír regulados para la Norma para grasas y aceites comestibles no regulados por normas individuales (CODEX STAN 19-1981)
<b>Nota 409</b>	Solo para uso en productos destinados a elaboración ulterior o usos dietéticos especiales, de contenido de azúcar bajo o reducido, o donde las propiedades

	edulcorantes han sido sustituidas entera o parcialmente por edulcorantes aditivos alimentarios
<b>Nota 410</b>	Excluidas leches con contenido reducido en lactosa
<b>Nota 411</b>	Excepto para uso en leches con contenido reducido en lactosa a 500 mg/kg
<b>Nota 412</b>	Solo para uso en salsas de pescado
<b>Nota 413</b>	SIN 452(i-v) solo para uso en los productos regulados por la Norma para galletas de pescado marino y de agua dulce y de mariscos, crustáceos y moluscos (CODEX STAN 222-2001)
<b>Nota 414</b>	Solo para uso en productos marinados
<b>Nota 415</b>	Solo para uso en encurtidos
<b>Nota 416</b>	Tocoferol concentrado, mezcla (SIN 307b) solo
<b>Nota 417</b>	Para uso en forma de cápsulas y tabletas
<b>Nota 418</b>	Excepto para uso a 6000 mg/kg, solo o en combinación, sobre la base de aceites de pescado
<b>Nota 419</b>	Solo para uso en productos listos para el consumo que requieren refrigeración
<b>Nota 420</b>	Excepto para uso a 700 mg/kg en moluscos ahumados y moluscos salados
<b>Nota 421</b>	Solo para uso en pastas y productos condimentados que contienen aceites vegetales
<b>Nota 422</b>	Solo para uso en roux de curry
<b>Nota 423</b>	Solo para uso en dashi y furikake
<b>Nota 424</b>	Para uso como agente de glaseado
<b>Nota 425</b>	Solos o en combinación: sucroésteres de ácidos grasos (SIN 473), y oligoésteres de sucrosa, tipo I y tipo II (SIN 473a)
<b>Nota 426</b>	Excepto para uso en marinadas concentradas aplicadas a alimentos a 20000 mg/kg
<b>Nota 427</b>	Excepto para uso en marinadas concentradas aplicadas a alimentos a 10000 mg/kg
<b>Nota 428</b>	Como residuo en bizcochos y galletas
<b>Nota 429</b>	Excepto para uso en café con leche envasado a 2000 mg/kg
<b>Nota 430</b>	Solo para uso en licores emulsionados
<b>Nota 431</b>	Excluido el uso en whiskey o whisky
<b>Nota 432</b>	Solo para uso en masas utilizadas en aperitivos salados a base de cereales
<b>Nota 433</b>	Solo para uso en galletas de arroz y aperitivos de patatas (papas)

<b>Nota 434</b>	Transferencia del uso como antioxidante en aromatizantes, colorantes, ingredientes de zumos (jugos) y preparados nutritivos
<b>Nota 435</b>	Para uso de tartrazina (SIN 102), amarillo ocaso FCF (SIN 110), amaranto (SIN 123) y ponceau 4R (rojo de cochinilla A) (SIN 124) solos o en combinación, hasta una dosis máxima de 30 mg/kg en el producto final como colorantes solamente para restaurar el color perdido en el procesado de los productos regulados por la Norma para los camarones en conserva (CODEX STAN 37-1991)
<b>Nota 436</b>	Solo para uso como reguladores de la acidez: en los productos regulados por la Norma para los camarones en conserva (CODEX STAN 37-1991) solo está permitido ácido fosfórico (SIN 338) hasta un máximo de 540 mg/kg como fósforo; en los productos regulados por la Norma para el atún y el bonito en conserva (CODEX STAN 70-1981) solo está permitido el difosfato disódico (SIN 450(i)) hasta un máximo de 4 400 mg/kg como fósforo (incluyendo fosfatos naturales); en los productos regulados por la Norma para la carne de cangrejo en conserva (CODEX STAN 90-1981) solo está permitido ácido fosfórico (SIN 338) y difosfato disódico (SIN 450(i)) hasta un máximo de 4 400 mg/kg, solos o en combinación, como fósforo (incluyendo fosfatos naturales)
<b>Nota 437</b>	Excluido el uso en el pescado seco con humo regulado por la Norma para el pescado ahumado, pescado con sabor a humo y pescado seco con humo (CODEX STAN 311-2013)
<b>Nota 438</b>	Para uso como emulsionante o estabilizador solamente
<b>Nota 439</b>	Para la leche UHT de especies no bovinas únicamente.
<b>Nota 440</b>	Excepto para uso a 200 mg/kg en caramelos con revestimiento duro de azúcar
<b>Nota 441</b>	Excepto para uso a 300 mg/kg en caramelos con sabor a frutas rojas
<b>Nota 442</b>	Excepto para uso a 300 mg/kg en caramelos con sabor a limón
<b>Nota 443</b>	Excepto para uso a 200 mg/kg en tofes de leche
<b>Nota 444</b>	Excepto para uso a 700 mg/kg en fruta amarilla o goma de mascar con sabor a especias
<b>Nota 445</b>	Excepto para uso a 300 mg/kg en productos aromatizados con limón y cítricos
<b>Nota 446</b>	Excepto para uso a 100 mg/kg en glaseados a base de azúcar
<b>Nota 447</b>	Excepto para uso a 500 mg/kg en productos a base de grasa o gaseados
<b>Nota 448</b>	Para uso en la leche UHT de especies bovinas para compensar el contenido de citrato o de calcio para evitar la sedimentación debido a las condiciones climáticas solamente
<b>Nota 449</b>	Excluidas las leches fermentadas naturales/simples a base de leches fermentadas sin tratamiento térmico después de la fermentación contempladas por CXS 243-2003
<b>Nota 450</b>	Excepto para uso a 20000 mg/kg en productos dulces afrutados
<b>Nota 451</b>	Sobre la base de la mezcla en seco

<b>Nota 452</b>	Excepto para uso a 5200 mg/kg en claras de huevo secas utilizadas para elaboración posterior solamente.
<b>Nota 453</b>	Para uso como glaseado cuando ese tratamiento de superficie está permitido para la aplicación a la superficie de la fruta fresca
<b>Nota 454</b>	Para uso en ceras, revestimientos o glaseados cuando esos tratamientos de superficie están permitidos para la aplicación a la superficie de la fruta fresca
<b>Nota 455</b>	Para uso como glaseado cuando ese tratamiento de superficie está permitido para la aplicación a la superficie de hortalizas frescas, algas o nueces y semillas
<b>Nota 456</b>	Para uso en ceras, revestimientos o glaseados cuando esos tratamientos de superficie están permitidos para la aplicación a la superficie de hortalizas frescas, algas o nueces y semillas
<b>Nota 457</b>	Excepto para uso en los productos correspondientes a las normas para el Cheddar (CXS 263-1966), Danbo (CXS 264-1966), Edam (CXS 265-1966), Gouda (CXS 266-1966), Havarti (CXS 267-1966), Samsø (CXS 268-1966), Emmental (CXS 269-1967), Tilsiter (CXS 270-1968), Saint-Paulin (CXS 271-1968) y Provolone (CXS 272-1968): a una dosis máxima de 1 000 mg/kg para el tratamiento de la superficie solamente
<b>Nota 458</b>	Excepto para uso en pasta de queso solo para los productos correspondientes a las normas para el Cheddar (CXS 263-1966), Danbo (CXS 264-1966), Edam (CXS 265-1966), Gouda (CXS 266-1966), Havarti (CXS 267-1966), Samsø (CXS 268-1966), Emmental (CXS 269-1967), Tilsiter (CXS 270-1968), Saint-Paulin (CXS 271-1968), Provolone (CXS 272-1968), Coulommiers (CXS 274-1969), Camembert (CXS 276-1973) y Brie (CXS 277-1973); solos o en combinación a 35 mg/kg
<b>Nota 459</b>	Excepto para uso a 10000 mg/kg, solo o en combinación: dióxido de silicio, amorfo (SIN 551), silicato de calcio (SIN 552), silicato de magnesio, sintético (SIN 553(i)) y talco (SIN 553(iii)) en los productos correspondientes a las Normas para el Cheddar (CXS 263-1966), Danbo (CXS 264-1966), Edam (CXS 265-1966), Gouda (CXS 266-1966), Havarti (CXS 267-1966), Samsø (CXS 268-1966), Emmental (CXS 269-1967), Tilsiter (CXS 270-1968), Saint-Paulin (CXS 271-1968) y Provolone (CXS 272-1968), como antiaglutinante solamente: silicatos calculados como dióxido de silicio
<b>Nota 460</b>	Excepto para uso a 3000 mg/kg, solo o en combinación: ácido propiónico (SIN 280), propionato de sodio (SIN 281) y propionato de calcio (SIN 282) en los productos correspondientes a las normas para el Cheddar (CXS 263-1966), Danbo (CXS 264-1966), Edam (CXS 265-1966), Gouda (CXS 266-1966), Havarti (CXS 267-1966), Samsø (CXS 268-1966), Tilsiter (CXS 270-1968), Saint-Paulin (CXS 271-1968) y Provolone (CXS 272-1968)
<b>Nota 461</b>	Para el tratamiento de superficie del queso en lonchas, cortado, desmenuzado o rallado en los productos correspondientes a las normas para el Cheddar (CXS 263-1966), Danbo (CXS 264-1966), Edam (CXS 265-1966), Gouda (CXS 266-1966), Havarti (CXS 267-1966), Samsø (CXS 268-1966), Emmental (CXS 269-1967), Tilsiter (CXS 270-1968), Saint-Paulin (CXS 271-1968) y Provolone (CXS 272-1968) solo como antiaglutinantes
<b>Nota 462</b>	Para uso en la pasta de queso solo para los productos correspondientes a las normas para el Cheddar (CXS 263-1966) y Danbo (CXS 264-1966)
<b>Nota 463</b>	Para uso en la pasta de queso solo para los productos correspondientes a las normas para el Cheddar (CXS 263-1966), Danbo (CXS 264-1966), Edam (CXS

	265-1966), Gouda (CXS 266-1966), Havarti (CXS 267-1966), Samsø (CXS 268-1966), Emmental (CXS 269-1967), Tilsiter (CXS 270-1968), Saint-Paulin (CXS 271-1968), Provolone (CXS 272-1968), Coulommiers (CXS 274-1969), Camembert (CXS 276-1973) y Brie (CXS 277-1973)
<b>Nota 464</b>	Para uso en los productos correspondientes a las normas para el Cheddar (CXS 263-1966), Danbo (CXS 264-1966), Edam (CXS 265-1966), Gouda (CXS 266-1966), Havarti (CXS 267-1966), Samsø (CXS 268-1966), Emmental (CXS 269-1967), Tilsiter (CXS 270-1968), Saint-Paulin (CXS 271-1968) y Provolone (CXS 272-1968) como conservante solamente
<b>Nota 465</b>	Para los productos correspondientes a la Norma para los azúcares (CXS 212-1999) como antiaglutinantes solamente: dihidrógeno fosfato de calcio (SIN 341(i)), hidrógeno fosfato de calcio (SIN 341(ii)), fosfato tricálcico (SIN 341(iii)), dihidrógeno fosfato de magnesio (SIN 343(i)), hidrógeno fosfato de magnesio (SIN 343(ii)), fosfato de trimagnesio (SIN 343(iii)), carbonato de magnesio (SIN 504(i)), fosfato de huesos (SIN 542), dióxido de silicio, amorfo (SIN 551), silicato de calcio (SIN 552) y silicato de magnesio, sintético (SIN 553(ii)) solos o en combinación, pero todavía dentro de las distintas dosis máximas separadas prescritas
<b>Nota 466</b>	Solo para uso para elaborar productos con gas
<b>Nota 467</b>	Para las harinas para el pan leudado solo en los productos correspondientes a la Norma para la harina de trigo (CXS 152-1985)
<b>Nota 468</b>	Excepto para uso en los productos correspondientes a la Norma para la harina de trigo (CXS 152-1985) como agente de tratamiento de la harina solamente, a una dosis máxima de 60 mg/kg
<b>Nota 469</b>	Para uso en los productos correspondientes a la Norma para la harina de trigo (CXS 152-1985) como agente de tratamiento de la harina: dihidrógeno fosfato de calcio (SIN 341(i)), hidrógeno fosfato de calcio (SIN 341(ii)), fosfato tricálcico (SIN 341(iii)), dihidrógeno fosfato de amonio (SIN 342(i)) e hidrógeno fosfato diamónico (SIN 342(ii)) solamente
<b>Nota 470</b>	En los productos correspondientes a la Norma para la harina de trigo (CXS 152-1985), solo para uso como agente de tratamiento de la harina en las harinas para la fabricación de galletas y pasteles: dióxido de azufre (SIN 220), sulfito de sodio (SIN 221), metabisulfito de sodio (SIN 223) y metabisulfito de potasio (SIN 224) solamente
<b>Nota 471</b>	En los productos correspondientes a la Norma para la harina de trigo (CXS 152-1985), solo para uso en las harinas para pasteles que contienen más agua y azúcar que harina
<b>Nota 472</b>	Para uso en los productos correspondientes a la Norma para la harina de trigo (CXS 152-1985) como agente de tratamiento de la harina solamente
<b>Nota 473</b>	Excepto para uso en los productos correspondientes a la Norma para los fideos instantáneos (CXS 249-2006) a 200 mg/kg
<b>Nota 474</b>	Excepto para uso de beta-carotenos, <i>Blakeslea trispora</i> (SIN 160a(iii)) a 1000 mg/kg, carotenal, beta-apo-8' (SIN 160e) a 200 mg/kg, y éster etílico del ácidobetaapo-8'-carotenoico (SIN 160f) a 1000 mg/kg en los productos correspondientes a la Norma para los fideos instantáneos (CXS 249-2006)
<b>Nota 475</b>	Excepto en los productos correspondientes a la Norma para los fideos instantáneos (CXS 249-2006): dihidrógeno fosfato de sodio (SIN 339(i)),



	<p>hidrógeno fosfato de sodio (SIN 339(ii)), fosfato trisódico (SIN 339(iii)), dihidrógeno fosfato de potasio (SIN 340(i)), hidrógeno fosfato dipotásico (SIN 340(ii)), fosfato tripotásico (SIN 340(iii)), dihidrógeno fosfato de calcio (SIN 341(i)), hidrógeno fosfato de calcio (SIN 341(ii)), fosfato tricálcico (SIN 341(iii)), difosfato disódico (SIN 450(i)), fosfato trisódico (SIN 450(ii)), difosfato tetrasódico (SIN 450(iii)), difosfato dipotásico (SIN 450(iv)), difosfato tetrapotásico (SIN 450(v)), dihidrógeno fosfato de calcio (SIN 450(vii)), trifosfato pentapotásico (SIN 451(i)), trifosfato pentapotásico(SIN 451(ii)), polifosfato de sodio (SIN 452(i)), polifosfato de potasio (SIN 452(ii)), polifosfato de sodio y calcio (SIN 452(iii)), polifosfato de calcio (SIN 452(iv)), y polifosfato de amonio (SIN 452(v)) solo para uso como humectantes a 2 000 mg/kg, solos o en combinación, como fósforo</p>
<b>Nota 476</b>	<p>Para los productos correspondientes a la Norma para los fideos instantáneos (CXS 249-2006): dióxido de azufre (SIN 220), sulfito de sodio (SIN 221), metabisulfito de sodio (SIN 223) y metabisulfito de potasio (SIN 224) para uso como agentes de tratamiento de la harina solo</p>
<b>Nota 477</b>	<p>Algunos miembros del Codex permiten el uso de aditivos con función de edulcorante en todos los alimentos de esta categoría de alimentos mientras que otros limitan los aditivos con función de edulcorante a los alimentos con reducción significativa del contenido de energía o sin azúcares añadidos</p>
<b>Nota 478</b>	<p>Algunos miembros del Codex permiten el uso de aditivos con función de edulcorante en todos los alimentos de esta categoría de alimentos mientras que otros limitan los aditivos con función de edulcorante a los alimentos con reducción significativa del contenido de energía o sin azúcares añadidos. Esta limitación puede no ser aplicable al uso conveniente como potenciador del sabor</p>
<b>Nota XS13</b>	<p>Excluidos los productos que corresponden a la Norma para los tomates en conserva (CODEX STAN 13 - 1981)</p>
<b>Nota XS36</b>	<p>Excluidos los productos que corresponden a la Norma para pescados no eviscerados y eviscerados congelados rápidamente (CODEX STAN 36-1981)</p>
<b>Nota XS38</b>	<p>Excluidos los productos que correspondan a la Norma general para los hongos comestibles y sus productos (CODEX STAN 38-1981)</p>
<b>Nota XS57</b>	<p>Excluidos los productos que corresponden a la Norma para los concentrados de tomate elaborados (CODEX STAN 57-1981)</p>
<b>Nota XS66</b>	<p>Excluidos los productos que corresponden a la Norma para las aceitunas de mesa (CODEX STAN 66-1981)</p>
<b>Nota XS86</b>	<p>Excluidos los productos que correspondan a la Norma para la manteca de cacao (CODEX STAN 86-1981)</p>
<b>Nota XS87</b>	<p>Excluidos los productos que corresponden a la Norma para el chocolate y los productos de chocolate (CODEX STAN 87-1981)</p>
<b>Nota XS88</b>	<p>Excluidos los productos que corresponden a la Norma para la carne tipo "corned beef" (CODEX STAN 88-1981)</p>
<b>Nota XS89</b>	<p>Excluidos los productos que corresponden a la Norma para la "carne luncheon" (CODEX STAN 89-1981)</p>
<b>Nota XS92</b>	<p>Excluidos los productos que corresponden a la Norma para los camarones congelados rápidamente (CODEX STAN 92-1981)</p>



<b>Nota XS95</b>	Excluidos los productos que corresponden a la Norma para para langostas congeladas rápidamente (CODEX STAN 95-1981)
<b>Nota XS96</b>	Excluidos los productos que corresponden a la Norma para el jamón curado cocido (CODEX STAN 96-1981)
<b>Nota XS97</b>	Excluidos los productos que corresponden a la Norma para la espaldilla de cerdo curada cocida (CODEX STAN 97-1981)
<b>Nota XS98</b>	Excluidos los productos que corresponden a y la Norma para la carne picada curada cocida (CODEX STAN 98-1981)
<b>Nota XS105</b>	Excluidos los productos que corresponden a la Norma para el cacao en polvo (cacaos) y las mezclas secas de cacao y azúcares (CODEX STAN 105-1981)
<b>Nota XS115</b>	Excluidos los productos que correspondan a la Norma para pepinos encurtidos (encurtidos de pepinos) (CODEX STAN 115-1981)
<b>Nota XS117</b>	Excluidos los productos regulados por la Norma del Codex para los caldos y consomés (CODEX STAN 117-1981)
<b>Nota XS141</b>	Excluidos los productos que corresponden a la Norma para el cacao en pasta (licor de cacao/chocolate) y la torta de cacao (CODEX STAN 141-1983)
<b>Nota XS145</b>	Excluidos los productos que corresponden a la Norma para las castañas en conserva y el puré de castañas en conserva (CODEX STAN 145-1985)
<b>Nota XS165</b>	Excluidos los productos que corresponden a la Norma para bloques de filetes de pescado, carne de pescado picada y mezclas de filetes y de carne de pescado picada congelados rápidamente (CODEX STAN 165-1989)
<b>Nota XS166</b>	Excluidos los productos que corresponden a la Norma para barritas, porciones y filetes de pescado empanizados o rebozados congelados rápidamente (CODEX STAN 166-1989)
<b>Nota XS189</b>	Excluidos los productos que corresponden a la Norma para las aletas de tiburón secas (CODEX STAN 189-1993)
<b>Nota XS190</b>	Excluidos los productos que corresponden a la Norma para filetes de pescado congelados rápidamente (CODEX STAN 190-1995)
<b>Nota XS191</b>	Excluidos los productos que corresponden a la Norma para los calamares congelados rápidamente (CODEX STAN 191-1995)
<b>Nota XS208</b>	Excluidos los productos que correspondan a la Norma para los quesos en salmuera (CODEX STAN 208-1999)
<b>Nota XS222</b>	Excluidos los productos que corresponden a la Norma para galletas de pescado marino y de agua dulce y de mariscos, crustáceos y moluscos (CODEX STAN 222-2001)
<b>Nota XS236</b>	Excluidos los productos que corresponden a la Norma para las anchoas hervidas secas saladas (CODEX STAN 236-2003)
<b>Nota XS240</b>	Excluidos los productos que correspondan a la Norma para los productos acuosos de coco (CODEX STAN 240 - 2003)
<b>Nota XS243</b>	Excluidos los productos naturales que correspondan a la Norma para las leches fermentadas (CODEX STAN 243 - 2003)

<b>Nota XS250</b>	Excluidos los productos que correspondan a la Norma para mezclas de leche evaporada desnatada y grasa vegetal (CODEX STAN 250-2006)
<b>Nota XS252</b>	Excluidos los productos que correspondan a la Norma para mezclas de leche condensada edulcorada desnatada (descremada) y grasa vegetal (CODEX STAN 252-2006)
<b>Nota XS253</b>	Excluidos los productos naturales que correspondan a la Norma para materias grasas lácteas para untar (CODEX STAN 253-2003).
<b>Nota XS257R</b>	Excluidos los productos que correspondan a la Norma regional para el humus con tahina en conserva (CODEX STAN 257R-2007)
<b>Nota XS259R</b>	Excluidos los productos que correspondan a la Norma regional para la tahina (CODEX STAN 259R-2007)
<b>Nota XS260</b>	Excluidos los productos que corresponden a la Norma para las frutas y hortalizas encurtidas (CODEX STAN 260 2007)
<b>Nota XS262</b>	Excluidos los productos que correspondan a la Norma para la mozzarella (CODEX STAN 262-2007)
<b>Nota XS297</b>	Excluidos los productos que corresponden a la Norma para algunas hortalizas en conserva (CODEX STAN 297-2009)
<b>Nota XS309R</b>	Excluidos los productos que correspondan a la Norma regional para la halva con tahina (CODEX STAN 309R 211)
<b>Nota XS311</b>	Excluidos los productos que correspondan a la Norma para el pescado ahumado, pescado con sabor a humo y pescado seco con humo (CODEX STAN 311-2013)
<b>Nota XS312</b>	Excluidos los productos que corresponden a la Norma relativa al abalón vivo y al abalón crudo, fresco, refrigerado o congelado destinado al consumo directo o a su procesamiento ulterior (CODEX STAN 312-2013)
<b>Nota XS314R</b>	Excluidos los productos que correspondan a la Norma regional para la pasta de dátil (CODEX STAN 314R-2013).
<b>Nota XS315</b>	Excluidos los productos que corresponden a la Norma para los productos de pectínidos frescos y pectínidos crudos congelados rápidamente (CODEX STAN 315-2014)
<b>Nota XS67</b>	Excluidos los productos regulados por la Norma para las uvas pasas (CODEX STAN 67-1981)
<b>Nota XS130</b>	Excluidos los productos regulados por la Norma Para los albaricoques secos (CODEX STAN 130-1981). <b>Nota XS160:</b> Excluidos los productos regulados por la Norma para la salsa picante de mango (CODEX STAN 160-1987)
<b>Nota XS211</b>	Excluidos los productos regulados por la Norma para grasas animales especificadas (CODEX STAN 211-1999)
<b>Nota XS296</b>	Excluidos los productos regulados por la Norma para las confituras, jaleas y mermeladas (CODEX STAN 296-2009)

<b>Nota XS73</b>	Excluidos los productos regulados por la Norma para alimentos envasados para lactantes y niños (CODEX STAN 73-1981)
<b>Nota XS167</b>	Excluidos los productos regulados por la Norma para pescado salado y pescado seco salado de la familia Gadidae (CODEX STAN 167-1989)
<b>Nota XS244</b>	Excluidos los productos regulados por la Norma para el arenque del Atlántico salado y el espadín salado (CODEX STAN 244-2004)
<b>Nota XS291</b>	Excluidos los productos regulados por la Norma para el caviar de esturión (CODEX STAN CODEX STAN 291-2010)
<b>Nota XS302</b>	Excluidos los productos regulados por la Norma para la salsa de pescado (CODEX STAN 302-2011)
<b>Nota XS306R</b>	Excluidos los productos regulados por la Norma regional para la salsa de ají (chiles) (CODEX STAN 306R-2011)
<b>Nota XS326</b>	Excluidos los productos regulados por la Norma para pimientas negra, blanca y verde (pimientas NBV) (CODEX STAN 326-2017)
<b>Nota XS327</b>	Excluidos los productos regulados por la Norma para el comino (CODEX STAN 327-2017)
<b>Nota XS328</b>	Excluidos los productos regulados por la Norma para el tomillo desecado (CODEX STAN 328-2017)
<b>Nota XS319</b>	Excluidos los productos regulados por la Norma para algunas frutas en conserva (CODEX STAN 319-2015)
<b>Nota XS33</b>	Excluidos los productos regulados por la Norma para los aceites de oliva y aceites de orujo de oliva (CODEX STAN 33-1981)
<b>Nota XS94</b>	Excluidos los productos regulados por la Norma para las sardinas y productos similares en conserva (CODEX STAN 94-1981)
<b>Nota XS3</b>	Excluidos los productos regulados por la Norma para el salmón en conserva (CODEX STAN 3-1981)
<b>Nota XS37</b>	Excluidos los productos regulados por la Norma para los camarones en conserva (CODEX STAN 37-1991)
<b>Nota XS70</b>	Excluidos los productos regulados por la Norma para el atún y el bonito en conserva (70-1981)
<b>Nota XS90</b>	Excluidos los productos regulados por la Norma para la carne de cangrejo en conserva (CODEX STAN 90-1981)
<b>Nota XS119</b>	Excluidos los productos regulados por la Norma para pescados en conserva (CODEX STAN 119-1981)
<b>Nota XS263</b>	Excluidos los productos correspondientes a la Norma para el Cheddar (CXS 263-1966)
<b>Nota XS264</b>	Excluidos los productos correspondientes a la Norma para el Danbo (CXS 264-1966)
<b>Nota XS265</b>	Excluidos los productos correspondientes a la Norma para el Edam (CXS 265-1966)

<b>Nota XS266</b>	Excluidos los productos correspondientes a la Norma para el Gouda (CXS 266-1966)
<b>Nota XS267</b>	Excluidos los productos correspondientes a la Norma para el Havarti (CXS 267-1966)
<b>Nota XS268</b>	Excluidos los productos correspondientes a la Norma para el Samsø (CXS 268-1966)
<b>Nota XS269</b>	Excluidos los productos correspondientes a la Norma para el Emmental (CXS 269-1967)
<b>Nota XS270</b>	Excluidos los productos correspondientes a la Norma para el Tilsiter (CXS 270-1968)
<b>Nota XS271</b>	Excluidos los productos correspondientes a la Norma para el Saint-Paulin (CXS 271-1968)
<b>Nota XS272</b>	Excluidos los productos correspondientes a la Norma para el Provolone (CXS 272-1968)
<b>Nota XS274</b>	Excluidos los productos correspondientes a la Norma para el Coulommiers (CXS 274-1969)
<b>Nota XS276</b>	Excluidos los productos correspondientes a la Norma para el Camembert (CXS 276-1973)
<b>Nota XS277</b>	Excluidos los productos correspondientes a la Norma para el Brie (CXS 277-1973)
<b>Nota XS152</b>	Excluidos los productos correspondientes a la Norma para la harina de trigo (CXS 152-1985)
<b>Nota XS202</b>	Excluidos los productos correspondientes a la Norma para el cuscús (CXS 202-1995)
<b>Nota XS249</b>	Excluidos los productos correspondientes a la Norma para los fideos instantáneos (CXS 249-2006)
<b>Nota XS175</b>	Excluidos los productos correspondientes a la Norma para los productos proteínicos de soja (CXS 175-1989)
<b>Nota XS118</b>	Excluidos los productos correspondientes a la Norma Relativa a los Alimentos para Regímenes Especiales Destinados a Personas Intolerantes al Gluten (CXS 118-1979)
<b>Nota XS151</b>	Excluidos los productos correspondientes a la Norma para el Gari (151-1985)
<b>Nota XS181</b>	Excluidos los productos correspondientes a la Norma para Preparados Dietéticos para Regímenes de Control del Peso (CXS 181-1991)
<b>Nota XS203</b>	Excluidos los productos correspondientes a la Norma para Preparados Dietéticos para Regímenes muy Hipocalóricos de Adelgazamiento (CXS 203-1995)
<b>Nota XS210</b>	Excluidos los productos correspondientes a la Norma para Aceites Vegetales Especificados (CXS 210-1999)

<b>Nota XS221</b>	Excluidos los productos correspondientes a la Norma de Grupo para el Queso No Madurado, Incluido el Queso Fresco (CXS 221-2001)
<b>Nota XS223</b>	Excluidos los productos correspondientes a la Norma para el Kimchi (CXS 223-2001)
<b>Nota XS256</b>	Excluidos los productos correspondientes a la Norma para Grasas Para Untar y Mezclas de Grasas Para Untar (CXS 256-2007)
<b>Nota XS273</b>	Excluidos los productos correspondientes a la Norma Para el Queso Crema (CXS 273-1968)
<b>Nota XS275</b>	Excluidos los productos correspondientes a la Norma para el Edam (CXS 275-1973)
<b>Nota XS278</b>	Excluidos los productos correspondientes a la Norma Para el Queso Extra Duro Para Rallar (CXS 278-1978)
<b>Nota XS279</b>	Excluidos los productos correspondientes a la Norma Para la Mantequilla (CXS 279-1971)
<b>Nota XS283</b>	Excluidos los productos correspondientes a la Norma General Para el Queso (CXS 283-1978)
<b>Nota XS294R</b>	Excluidos los productos correspondientes a la Norma Regional pour la Pâte de Soja Fermentée au Piment Fort (CXS 294R-2009)
<b>Nota XS325R</b>	Excluidos los productos correspondientes a la Norma Regional para la Manteca de Karité Sin Refinar (CXS 325R-2017)
<b>Nota XS329</b>	Excluidos los productos correspondientes a la Norma para Aceites De Pescado (CXS 329-2017)

## ANEXO 4

### DE LOS OTROS ADITIVOS REQUERIDOS A NIVEL NACIONAL

Algunas familias de las categorías de Néctares de Frutas y Hortalizas (14.1.3) y las familias de la categoría de alimentos de Bebidas a base de agua aromatizadas incluidas las bebidas para deportistas (14.1.4), descritas en el CODEX STAN 192-95, difieren en algunos aspectos a la descripción y a los requisitos establecidos para estas categorías en el DS 977/96. Por lo tanto, para estas categorías, se debe considerar el listado de aditivos y el Límite Máximo indicado en la **TABLA 1** del presente ANEXO, y los aditivos establecidos en el **CAPÍTULO III**.

En la **TABLA 2** se establecen las categorías de uso y Límites Máximos (Unión Europea) para los aditivos requeridos a nivel nacional, que no están especificados en las tablas de los CAPÍTULOS I y II de la presente Norma. En forma especial se ha incluido el Extracto de Romero, en todas las categorías autorizadas en la Unión Europea, con el fin de disponer de un antioxidante de origen natural y así abrir una ventana de oportunidades y de solución tecnológica a la industria alimentaria nacional por medio del uso de ingredientes y aditivos más inocuos, y sin efectos negativos a nivel medio ambiental.

**TABLA 1:** Límites Máximos de aditivos permitidos para las siguientes categorías de alimentos 14.1.3.1; 14.1.3.2; 14.1.4; 14.1.4.1; 14.1.4.2; 14.1.4.3. Los aditivos establecidos en el **CAPÍTULO III**, también están permitidos para estas categorías.

NOMBRE ADITIVO	NÚMERO SIN	LÍMITES MÁXIMOS (En producto listo para el consumo)	NOTAS PARA APLICAR EL LÍMITE
ACESULFAME DE POTASIO	950	600 mg/kg	
ACETATO ISOBUTIRATO DE SACAROSA	444	500 mg/kg	
ALGINATO DE PRO PILENGLICOL	405	500 mg/kg	
ALITAME	956	40 mg/kg	
AMARILLO OCASO FCF	110	100 mg/kg	
ANNATO	160b (i) y (ii)	20 mg/kg	
ASPARTAMO	951	600 mg/kg	
AZUL BRILLANTE FCF	133	100 mg/kg	
BENZOATOS	210-213	1000 mg/kg	
BIXINA DE BIJA	160b(i)	20 mg/kg	
CANTAXANTINA	161g	5 mg/kg	
CARAMELO III - CARAMELO AL AMONÍACO	150c	5000 mg/kg	
CARAMELO IV - CARAMELO AL SULFITO AMÓNICO	150d	50000 mg/kg	
CARMINES	120	100 mg/kg	
CARMOISINA (AZORRUBINA)	122	100 mg/kg	
CAROTENOIDES	160a(i), a(iii), e, f	100 mg/kg	
CAROTENOS, BETA-, VEGETALES	160a(ii)	2000 mg/kg	
CERA CANDELILLA	902	200 mg/kg	

CERA CARNAUBA	903	200 mg/kg	
CERA DE ABEJAS	901	200 mg/kg	
CICLAMATOS	952(i), (ii), (iv)	350 mg/kg	
CICLODEXTRINA, BETA-	459	500 mg/kg	
CITRATO DE AMONIO FÉRRICO	381	10 mg/kg	Solo se permite en la categoría 14.1.4.3
CITRATO DE ESTEARILO	484	500 mg/kg	
CITRATO DE TRIETILO	1505	200 mg/kg	
CITRATOS DE ISOPROPILO	384	200 mg/kg	
CLOROFILAS Y CLOROFILINAS, COMPLEJOS CÚPRICOS	141(i), (ii)	300 mg/kg	
CLORURO ESTAÑOSO	512	20 mg/kg	
DIMETIL DICARBONATO	242	250 mg/kg	
DIMETILPOLISILOXANO	900a	20 mg/kg	
DIOCTIL SULFO SUCCINATO DE SODIO (DSS)	480	10 mg/kg	Para bebidas terminadas o bebidas con jugo de frutas. Para base de bebida seca y bebidas de jugo de fruta.
ÉSTERES DE ASCORBILO	304, 305	1000 mg/kg	
ÉSTERES DE GLICEROL DE COLOFONIA	445(iii)	150 mg/kg	
ÉSTERES DE PROPILENGLICOL DE ÁCIDOS GRASOS	477	500 mg/kg	
ÉSTERES DE SORBITÁN DE ÁCIDOS GRASOS	491-495	500 mg/kg	
ÉSTERES DIACETILTARTÁRICOS Y DE ÁCIDOS GRASOS DE GLICEROL	472e	5000 mg/kg	
ÉSTERES POLIGLICÉRIDOS DE ÁCIDOS GRASOS	475	5000 mg/kg	
ETIL-LAUROIL ARGINATO	243	50 mg/kg	
ETILEN DIAMINO TETRA ACETATOS	385, 386	200 mg/kg	
EXTRACTO DE PIEL DE UVA	163(ii)	300 mg/kg	
EXTRACTOS DE QUILAYA	999(i), (ii)	50 mg/kg	
FOSFATOS	338; 339(i)-(iii); 340(i)-(iii); 341(i)-(iii); 342(i)-(ii); 343(i)-(iii); 450(i)-(iii), (v)-(vii), (ix); 451(i), (ii); 452(i)-(v); 542	1000 mg/kg	Ver ANEXO 2 para detalle del listado de fosfato y sus sinónimos
GALATO DE PROPILO	310	1000 mg/kg	
GLICÓSIDOS DE ESTEVIOL	960a, 960b(i)	200 mg/kg	
HIDROXIBENZOATOS, PARA-	214, 218	500 mg/kg	
INDIGOTINA (CARMÍN DE ÍNDIGO)	132	100 mg/kg	
NEGRO BN	151	100 mg/kg	
NEOTAMO	961	33 mg/kg	
ÓXIDOS DE HIERRO	172(i)-(iii)	100 mg/kg	
POLIETILENGLICOL	1521	1000 mg/kg	
POLISORBATOS	432-436	500 mg/kg	

POLIVINILPIRROLIDONA	1201	500 mg/kg	Solo se permite en la categoría 14.1.4.3
PONCEAU 4R (ROJO DE COCHINILLA A)	124	50 mg/kg	
PROPILENGLICOL	1520	1000mg/L	Como soporte de aromas, colorantes, nutrientes, contenido máximo procedente de todas las fuentes
RIBOFLAVINAS	101(i), (ii), (iii)	50 mg/kg	
ROJO ALLURA AC	129	300 mg/kg	
SACARINAS	954(i)-(iv)	300 mg/kg	
SORBATOS	200, 202, 203	500 mg/kg	
SUCRALOSA (TRICLOROGALACTOSACAROSA)	955	300 mg/kg	
SUCROÉSTERES DE ÁCIDOS GRASOS	473	200 mg/kg	
SUCROGLICÉRIDOS	474	200 mg/kg	
OLIGOÉSTERES DE SACAROSA TIPO I Y TIPO II	473a	200 mg/kg	
SULFITOS	220-225, 539	70 mg/kg	
TARTRAZINA	102	100 mg/kg	
TARTRATOS	334, 335(ii), 337	800 mg/kg	
TIODIPROPIONATOS	388, 389	1000 mg/kg	
TOCOFEROLES	307a, b, c	200 mg/kg	
VERDE SÓLIDO FCF	143	100 mg/kg	

**TABLA 2:** Límites Máximos permitidos para los Aditivos (por categoría de alimentos), adicionalmente a los autorizados en las tablas de los CAPITULOS 1 y 2.

Nº SIN	ADITIVO	CATEGORÍA ALIMENTO EN LA CUAL SE PERMITE EL ADITIVO	LÍMITE MÁXIMO (En producto listo para consumo)	NOTAS
100(i)	Curcumina	01.7 Postres lácteos (como pudines, yogur aromatizado o con fruta)	150 mg/kg	
100(i)	Curcumina	02.4 Postres a base de grasas, excluidos los postres lácteos de la categoría de alimentos 01.7	150 mg/kg	
100(i)	Curcumina	03.0 Hielos comestibles, incluidos los helados de agua	150 mg/kg	
100(i)	Curcumina	04.1.2.9 Postres a base de fruta, incluidos los postres a base de agua con aromas de fruta	150 mg/kg	



102	Tartrazina	15.1 Aperitivos (snack) a base de patatas (papas), cereales, harina o almidón (derivados de raíces y	100 mg/kg	Límite aplica solo para snack no extruidos.
102	Tartrazina	15.1 Aperitivos (snack) a base de patatas (papas), cereales, harina o almidón (derivados de raíces y	200 mg/kg	Límite aplica sólo para snack extruidos.
102	Tartrazina	12.6.1 Salsas emulsionadas y salsas para mojar (p.ej. mayonesa, aderezos para ensaladas, salsa para mojar de cebollas)	30 mg/kg	Límite aplica solo para aderezo con queso cheddar.
160a(i), a(iii), e, f	Carotenoides: Carotenos, beta-, sintético	06.8.1 bebidas a base de soya	100 mg/kg	
160a(ii)	Carotenos, beta-, vegetales	06.8.1 bebidas a base de soya	2000 mg/kg	
160b(i)	Extractos de annato, base de bixina	Codex 01.7 Postres lácteos (como pudines, yogur aromatizado o con fruta)	15 mg/kg	Cuando se añaden 160b(i) y 160b(ii) combinados, la dosis máxima individual más elevada se aplica a la suma, pero no deben sobrepasarse las dosis máximas individuales. Aplica como bixina.
160b(i)	Extractos de annato, base de bixina	06.8.1 bebidas a base de soya	20 mg/kg	
160b(i)	Extractos de annato, base de bixina	12.6.1 Salsas emulsionadas y salsas para mojar (p.ej. mayonesa, aderezos para ensaladas, salsa para mojar de cebollas)	30 mg/kg	Límite aplica solo para aderezo con queso cheddar. Límite Cuando se añaden 160b(i) 160b(ii) combinados, la dosis máxima individual más elevada se aplica a la suma, pero no deben sobrepasarse las dosis máximas individuales.
160b(ii)	Extractos de annato, base de norbixina	01.7 Postres lácteos (como pudines, yogur aromatizado o con fruta)	4 mg/kg	Límite aplica sólo para yogur. Cuando se añaden 160b(i) y 160b(ii) combinados, la dosis máxima individual más elevada se aplica a la suma, pero no deben sobrepasarse las dosis máximas individuales. Aplica como bixina.

160b(ii)	Extractos de annato, base de norbixina	01.7 Postres lácteos (como pudines, yogur aromatizado o con fruta)	7,5 mg/kg	Límite aplica solo para postres lácteos. Cuando se añaden 160b(i) y 160b(ii) combinados, la dosis máxima individual más elevada se aplica a la suma, pero no deben sobrepasarse las dosis máximas individuales. Expresado como bixina.
160b(ii)	Extractos de annato, base de norbixina	01.7 Postres lácteos (como pudines, yogur aromatizado o con fruta)	20 mg/kg	Límite aplica solo para helados de leche.
160b(ii)	Extractos de annato, base de norbixina	02.4 Postres a base de grasas, excluidos los postres lácteos de la categoría de alimentos 01.7	7.5 mg/kg	Expresado como bixina.
160b(ii)	Extractos de annato, base de norbixina	02.4 Postres a base de grasas, excluidos los postres lácteos de la categoría de alimentos 01.7	20 mg/kg	Límite solo aplica para helados a base de grasa.
160b(ii)	Extractos de annato, base de norbixina	03.0 Hielos comestibles, incluidos los helados de agua	20 mg/kg	
160b(ii)	Extractos de annato, base de norbixina	04.1.2.9 Postres a base de fruta, incluidos los postres a base de agua con aromas de fruta	7,5 mg/kg	Cuando se añaden 160b(i) y 160b(ii) combinados, la dosis máxima individual más elevada se aplica a la suma, pero no deben sobrepasarse las dosis máximas individuales.
160b(ii)	Extractos de annato, base de norbixina	06.3 Cereales de desayuno	20 mg/kg	Expresado como bixina.
160b(ii)	Extractos de annato, base de norbixina	07.2 Productos de panadería fina (dulces salados aromatizados) y mezclas	10 mg/kg	Expresado como bixina.
160 (ii)	Extractos de annato, base de norbixina	12.6.1 Salsas emulsionadas y salsas para mojar (p.ej. mayonesa, aderezos para ensaladas, salsa para mojar de cebollas)	30 mg/kg	Límite aplica solo para la salsa con sabor queso cheddar. Límite Cuando se añaden 160b(i) 160b(ii) combinados, la dosis máxima individual más elevada se aplica a la suma, pero no deben sobrepasarse las dosis máximas individuales.

200, 202	Ácido sórbico y sorbato potásico	1.2.1 Leches fermentadas (naturales / simples)	1000 mg/kg	
251	Nitrato de sodio	08.2.1.2 Productos cárnicos, de aves de corral y caza elaborados, curados (incluidos los salados), desecados y sin tratar térmicamente, en piezas enteras o en cortes	250 mg/Kg	Como ion residual de NO <sub>3</sub>
251	Nitrato de sodio	08.3.1.1 Productos cárnicos, de aves de corral y caza picados y elaborados, curados (incluidos los salados) y sin tratar térmicamente	250 mg/Kg	Como ion residual de NO <sub>3</sub>
251	Nitrato de sodio	08.3.1.2 Productos cárnicos, de aves de corral y caza picados y elaborados, curados (incluidos los salados) y secos y sin tratar térmicamente	250 mg/Kg	Como ion residual de NO <sub>3</sub>
251	Nitrato de sodio	08.3.1.3 Productos cárnicos, de aves de corral y caza picados y elaborados, fermentados y sin tratar térmicamente.	250 mg/Kg	Como ion residual de NO <sub>3</sub>
252	Nitrato de potasio	08.2.1.2 Productos cárnicos, de aves de corral y caza elaborados, curados (incluidos los salados), desecados y sin tratar térmicamente, en piezas enteras o en cortes	250 mg/Kg	Como ion residual de NO <sub>3</sub>
252	Nitrato de potasio	08.3.1.1 Productos cárnicos, de aves de corral y caza picados y elaborados, curados (incluidos los salados) y sin tratar térmicamente	250 mg/Kg	Como ion residual de NO <sub>3</sub>
252	Nitrato de potasio	08.3.1.2 Productos cárnicos, de aves de corral y caza picados y elaborados, curados (incluidos los salados) y secos y sin tratar térmicamente	250 mg/Kg	Como ion residual de NO <sub>3</sub>
252	Nitrato de potasio	08.3.1.3 Productos cárnicos, de aves de corral y caza picados y elaborados, fermentados y sin tratar térmicamente.	250 mg/Kg	Como ion residual de NO <sub>3</sub>
261ii	Diacetato de potasio	0 8.2 Productos cárnicos, de aves de corral y caza elaborados, en piezas enteras o en cortes y 08.3 Productos cárnicos, de	1000 mg/kg	De uso similar al Diacetato de Sodio (Codex).

		aves de corral y caza picados y elaborados		
341 i	Ortofosfato monocálcico	07.1.1.1 Panes leudados con levadura y panes especiales y 07.1.1.2 Panes leudados con bicarbonato (incluye masa para pizza)	9300 mg/kg	Ver ANEXO 2 para detalle del listado de fosfato y sus sinónimos.
341 i	Ortofosfato monocálcico	06.3 Cereales para el desayuno, incluidos los copos de avena	2200 mg/kg	Ver ANEXO 2 para detalle del listado de fosfato y sus sinónimos
341 iii	Ortofosfato tricálcico	07.1.1.1 Panes leudados con levadura y panes especiales y 07.1.1.2 Panes leudados con bicarbonato (incluye masa para pizza)	9300 mg/kg	Ver ANEXO 2 para detalle del listado de fosfato y sus sinónimos.
392	Extracto de Romero	01.5 Leche en polvo y nata (crema) en polvo y productos análogos en polvo (naturales)	200 mg/Kg	Límite solo para leche en polvo para máquinas automáticas. Expresado en una base de grasas. Expresado como la suma de carnosol y ácido carnósico.
392	Extracto de Romero	01.5 Leche en polvo y nata (crema) en polvo y productos análogos en polvo (naturales)	30 mg/Kg	Límite solo para leche en polvo para la elaboración de helados.
392	Extracto de Romero	02.1 Grasas y aceites prácticamente exentos de agua	30 mg/Kg	Límite solo para aceites vegetales (excepto aceites vírgenes y aceites de oliva) y grasas con un contenido de ácidos grasos poliinsaturados superior al 15 % p/p del ácido graso total, para ser utilizados en productos alimenticios no sometidos a tratamiento térmico. Expresado en una base de grasas. Expresado como la suma de carnosol y ácido carnósico.
392	Extracto de Romero	02.1 Grasas y aceites prácticamente exentos de agua	50 mg/Kg	Límite solo para aceites de pescado y de alga, tocino y grasa de vacuno, ovino, porcino y de aves de corral, grasas y aceites

				para la fabricación profesional de alimentos con tratamiento térmico, aceites y grasas para freír, excluido el aceite de oliva y el aceite de orujo de oliva. Expresado en una base de grasas. Expresado como la suma de carnosol y ácido carnósico.
392	Extracto de Romero	02.1.2 Grasas y aceites vegetales	50 mg/Kg	Límite solo para grasas y aceites para la fabricación profesional de alimentos con tratamiento térmico. Expresado en una base de grasas. Expresado como la suma de carnosol y ácido carnósico. Incluye aceite en aerosol.
392	Extracto de Romero	02.1.3 Manteca de cerdo, sebo, aceite de pescado y otras grasas de origen animal	100 mg/Kg	Solo grasas para untar con un contenido en grasa inferior al 80%. Expresado en una base de grasas. Expresado como la suma de carnosol y ácido carnósico.
392	Extracto de Romero	02.2.2 Grasas para untar, grasas lácteas para untar y mezclas de grasas para untar	100 mg/Kg	Solo grasas para untar con un contenido en grasa inferior al 80%. Expresado en una base de grasas. Expresado como la suma de carnosol y ácido carnósico.
392	Extracto de Romero	02.3 Emulsiones grasas, principalmente del tipo agua en aceite, incluidos los productos a base de emulsiones grasas mezcladas y/o aromatizados	100 mg/Kg	Solo grasas para untar con un contenido en grasa inferior al 80%. Expresado en una base de grasas. Expresado como la suma de carnosol y ácido carnósico.
392	Extracto de Romero	04.2.2 Hortaliza (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos,	200 mg/Kg	Únicamente sucedáneos de huevas de pescado a base de algas.

		legumbres y leguminosas [incluida la soja] y áloe vera), algas marinas y nueces y semillas elaboradas		Expresado como la suma de carnosol y ácido carnósico.
392	Extracto de Romero	04.2.2.2 Hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y áloe vera), algas marinas y nueces y semillas desecadas (incluye copos de patatas desecadas; puré de papas deshidratado instantáneo o en escamas)	200 mg/Kg	Solo productos deshidratados a base de patata. Expresado como la suma de carnosol y ácido carnósico.
392	Extracto de Romero	04.2.2.5 Purés y preparados para untar elaborados con hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y áloe vera), algas marinas y nueces y semillas (p. ej. la mantequilla de maní (cacahuete))	200 mg/Kg	Expresado en una base de grasas. Expresado como la suma de carnosol y ácido carnósico.
392	Extracto de Romero	05.3 Goma de mascar	200 mg/Kg	Expresado como la suma de carnosol y ácido carnósico.
392	Extracto de Romero	05.4 Decoraciones (p. ej. para productos de pastelería fina), revestimientos (que no sean de fruta) y salsas dulces	100 mg/Kg	Límite solo para salsas. Expresado en una base de grasas. Expresado como la suma de carnosol y ácido carnósico.
392	Extracto de Romero	07.2 Productos de panadería fina (dulces, salados, aromatizados) y mezclas	200 mg/Kg	Expresado en una base de grasas. Expresado como la suma de carnosol y ácido carnósico.
392	Extracto de Romero	08.3.1 Productos cárnicos, de aves de corral y caza picados y elaborados sin tratar térmicamente	15 mg/Kg	Límite solo para carne con un contenido de materia grasa no superior al 10 %, excepto embutidos secos. Expresado como la suma de carnosol y ácido carnósico.
392	Extracto de Romero	08.3.1 Productos cárnicos, de aves de corral y caza picados y elaborados sin tratar térmicamente	150 mg/Kg	Límite solo aplica expresado en una base de grasas. Solo carne con un contenido de materia

				grasa superior al 10 %, excepto embutidos secos. Expresado como la suma de carnosol y ácido carnósico.
392	Extracto de Romero	08.3.1.1 Productos cárnicos, de aves de corral y caza picados y elaborados, curados (incluidos los salados) desecados y sin tratar térmicamente	100 mg/Kg	Límite solo aplica a embutidos secos. Expresado como la suma de carnosol y ácido carnósico.
392	Extracto de Romero	08.3.1.1 Productos cárnicos, de aves de corral y caza picados y elaborados, curados (incluidos los salados) desecados y sin tratar térmicamente	150 mg/Kg	Límite solo aplica a carne deshidratada. Expresado como la suma de carnosol y ácido carnósico.
392	Extracto de Romero	08.3.2 Productos cárnicos, de aves de corral y caza picados, elaborados y tratados térmicamente	15 mg/Kg	Límite aplica solo para carne con un contenido de materia grasa no superior al 10 %, excepto embutidos secos. Expresado como la suma de carnosol y ácido carnósico.
392	Extracto de Romero	08.3.2 Productos cárnicos, de aves de corral y caza picados, elaborados y tratados térmicamente	150 mg/Kg	Límite solo aplica expresado en una base de grasas. Solo carne con un contenido de materia grasa superior al 10 %, excepto embutidos secos. Expresado como la suma de carnosol y ácido carnósico.
392	Extracto de Romero	08.3.2 Productos cárnicos, de aves de corral y caza picados, elaborados y tratados térmicamente	100 mg/Kg	Límite solo aplica para embutidos secos. Expresado como la suma de carnosol y ácido carnósico.
392	Extracto de Romero	08.3.2 Productos cárnicos, de aves de corral y caza picados, elaborados y tratados térmicamente	150 mg/Kg	Límite solo aplica a carne deshidratada. Expresado como la suma de carnosol y ácido carnósico.

392	Extracto de Romero	09.2 Pescado y productos pesqueros elaborados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	15 mg/Kg	Límite solo aplica para pescado y productos de la pesca, incluso moluscos y crustáceos, con un contenido de materia grasa no superior al 10 %. Expresado como la suma de carnosol y ácido carnósico.
392	Extracto de Romero	09.2 Pescado y productos pesqueros elaborados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	150 mg/Kg	Límite solo aplica expresado en una base de grasas. Solo pescado y productos de la pesca, incluso moluscos y crustáceos, con un contenido de materia grasa superior al 10 %. Expresado como la suma de carnosol y ácido carnósico.
392	Extracto de Romero	10.2 Productos a base de huevo	200 mg/Kg	Expresado como la suma de carnosol y ácido carnósico.
392	Extracto de Romero	12.2.2 Aderezos y Condimentos	200 mg/Kg	Expresado en una base de grasas. Expresado como la suma de carnosol y ácido carnósico.
392	Extracto de Romero	12.4 Mostazas	100 mg/Kg	Expresado en una base de grasas. Expresado como la suma de carnosol y ácido carnósico.
392	Extracto de Romero	12.5 Sopas y caldos	50 mg/Kg	Expresado como la suma de carnosol y ácido carnósico.
392	Extracto de Romero	12.6 Salsas y productos análogos	100 mg/Kg	Expresado en una base de grasas. Expresado como la suma de carnosol y ácido carnósico.
392	Extracto de Romero	13.6 Complementos alimenticios (incluye suplementos)	400 mg/Kg	No incluye los productos destinados a lactantes y niños de corta edad.



				Expresado como la suma de carnosol y ácido carnósico.
392	Extracto de Romero	15.1 Aperitivos a base de patatas (papas), cereales, harina o almidón (derivados de raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas)	50 mg/Kg	Expresado en una base de grasas. Expresado como la suma de carnosol y ácido carnósico.
392	Extracto de Romero	15.2 Nueces elaboradas, incluidas las nueces revestidas y mezclas de nueces (p. ej. con frutas secas)	200 mg/Kg	Expresado en una base de grasas. Expresado como la suma de carnosol y ácido carnósico.
435	Monoestearato de polioxietilén sorbitán	04.1.2.8 preparados a base de fruta (incluye alimentos vegetales a base de coco y crema de coco)	1000 mg/kg	
960	Glicósidos de esteviol	07.2 Productos de panadería fina (dulces, salados, aromatizados) y mezclas	330 mg/kg	

## ANEXO 5

### DE LOS COLORANTES LACAS

Los colorantes son pigmentos que se utilizan en los alimentos para resaltar sus cualidades visuales, hacer más atractivo el producto, recuperar las pérdidas de color en el procesamiento, estandarizar el color e identificar el alimento. Los colorantes se comercializan en forma de pigmentos, solubles en agua y en forma de lacas de aluminio principalmente, insolubles en agua.

Los colorantes lacas se preparan haciendo reaccionar un gel de aluminio con los colorantes solubles en agua, como resultado se obtienen compuestos que tienen integrado el aluminio a su estructura pero que son insolubles en agua. Es decir, cada laca contiene un porcentaje de aluminio. Entre las lacas usables en alimentación humana, existen derivadas de colorantes sintéticos y de colorantes naturales. En la actualidad, existe una tendencia general por el mayor uso de colorantes naturales en reemplazo de los artificiales. El carmín de cochinilla es un colorante natural ampliamente usado en la industria alimentaria con características reconocidas de inocuidad y estabilidad frente a procesos de producción, que entrega un rango de colores que va desde el naranja al púrpura pasando por el rojo. Su laca con un contenido de alrededor del 30 % de aluminio es la más usada en alimentos considerando la limitación definida por la presencia de aluminio en su estructura.

El Comité Mixto FAO/OMS de expertos en aditivos alimentarios (2011) recomienda disminuir el uso de aditivos que contengan aluminio como es el caso de los colorantes lacas. Este ANEXO 5 tiene como objetivo alinearse con las recomendaciones antedichas; para ello se acota el uso de las lacas de aluminio de la manera siguiente:

- Se establece en la **TABLA 3** los colorantes que pueden ser utilizados en su forma de laca. En ella se incluyen las lacas de los colorantes naturales; curcumina, riboflavina, ácido carmínico, antocianinas y complejos cúpricos de clorofila y clorofilinas.
- Se especifica en la **TABLA 4** un reducido número de categorías de alimentos en los cuales se podrán utilizar todos los colorantes lacas indicados en la TABLA 3, ya sea solos o en combinación entre ellos, con los Límites Máximos de Residuos de Aluminio, considerando la sumatoria de todos los aportes presentes en los alimentos, expresados en mg de Al/por kg o l, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento 1333 de la UE.
- Se especifica en la **TABLA 5** la utilización de la laca de ácido carmínico (laca carmín, complejo Aluminio-calcio-ácido carmínico) como colorante laca único a utilizar en las categorías de alimentos que se especifican, con su Límite Máximo de Residuos de Aluminio, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento 1333 de la UE.

Las condiciones especificadas anteriormente, establecen que la verificación del contenido de aluminio en la laca debe estar disponible por el fabricante, productor o intermediario en la especificación técnica del aditivo o mezcla de aditivos a utilizar.

**TABLA 3:** Listado de colorantes que se pueden usar en forma de lacas (sólo en las categorías especificadas en la TABLA 4.

NÚMERO SIN	COLORANTES LACAS	SINÓNIMO
100	CURCUMINA	
101	RIBOFLAVINA	
102	TARTRAZINA	
104	AMARILLO DE QUINOLEÍNA	
110	AMARILLO OCASO	Amarillo crepúsculo
120	ÁCIDO CARMÍNICO	Carmín, carmín de cochinilla,
122	AZORRUBINA	Carmoisina
123	AMARANTO	
124	PONCEAU 4R	
127	ERITROSINA	
129	ROJO ALLURA AC	
131	AZUL PATENTE V	
132	INDIGOTINA	Carmín índigo
133	AZUL BRILLANTE	
141	COMPLEJOS CÚPRICOS DE CLOROFILA Y CLOROFILINAS	
142	VERDE S	
151	NEGRO BRILLANTE PN	
155	MARRÓN HT	
163	ANTOCIANINAS	

**TABLA 4:** Límites Máximos de residuos de aluminio de los colorantes lacos de la **TABLA 3** solos o combinados, para su uso solo en las categorías de alimentos que a continuación se especifican

Nº CATEGORÍA DE ALIMENTOS	TÍTULO CATEGORÍA DE ALIMENTOS	LÍMITE MÁXIMO mg de Al/kg o L en producto listo para el consumo
01.2.1.2	Leches fermentadas (naturales / simples) tratadas térmicamente después de la fermentación	15
03.0	Hielos comestibles, incluidos los helados de agua	30
05.2	Dulces, incluidos los caramelos duros y blandos, los turrone, etc. distintos de los indicados en las categorías de alimentos 05.1, 05.3 y 05.4	70 40 (Micropastillas)
05.3	Gomas de mascar	300
05.4	Decoraciones (p. ej. para productos de pastelería fina), revestimientos (que no sean de fruta) y salsas dulces:	300
06.5	Postres a base de cereales y almidón y mezclas en polvo para reconstituir (p. ej. pudines de arroz, pudines de mandioca, sucedáneos de crema chantilly y flanes)	15
10.4	Postres a base de huevo (p. ej. el flan)	15
12.2.2	Aderezos y condimentos	120
13.6	Suplemento alimentario (complementos)	150
14.1.4*	Bebidas a base de agua aromatizadas, incluidas las bebidas para deportistas, bebidas electrolíticas y bebidas con partículas añadidas	15
15.1	Aperitivos a base de patatas (papas), cereales, harina o almidón (derivados de raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas:	30

\*Estos alimentos están definidos en los artículos 485, 486 y 487 del Reglamento Sanitario de los Alimentos DS 977/96, y para identificar los aditivos permitidos en estas categorías consultar el ANEXO 4 y Capítulo III de uso en BPF de la Norma Técnica de Aditivos Alimentarios.

**TABLA 5:** Límites Máximos de Residuos de Aluminio para las categorías en las que se usa en forma exclusiva y no en combinación la laca de ácido carmínico.

Nº CATEGORÍA DE ALIMENTOS	TÍTULO CATEGORÍA DE ALIMENTOS	LÍMITE MÁXIMO* mg de Al/kg o L en producto listo para el consumo
01.6.2	Queso madurado: solo para queso veteadado rojizo y queso con pesto rojo	3,2
01.6.2.1	Queso madurado, incluido la corteza: solo para uso en la corteza	10
01.6.4.2	Queso fundido aromatizado, incluido el que contiene fruta, hortalizas, carne, etc.:	1,5
04.1.2.5	Confituras, jaleas, mermeladas (excepto crema de castañas)	1,5
07.2	Productos de panadería fina (dulces, salados, aromatizados) y mezclas	5
8.2	Productos cárnicos, de aves de corral y caza picados y elaborados, en piezas enteras o en corte	1,5
08.3.1.1 08.3.1.2 08.3.1.3	Productos cárnicos, de aves de corral y caza picados y elaborados, curados (incluidos los salados) y sin tratar térmicamente:	1,5
08.3.2	Productos cárnicos, de aves de corral y caza picados, elaborados y tratados térmicamente:	1,5
08.3.3	Productos cárnicos, de aves de corral y caza picados, elaborados y congelados	10
08.4	Tripas comestibles (p. ej. para embutidos):	10
09.2.4.1	Pescado y productos pesqueros cocidos: solo surimi y productos similares y sucedáneos de salmón (no incluye productos de salmón)	2
09.3.3	Sucedáneos de salmón, caviar y otros productos pesqueros a base de huevas (no incluye huevas de esturión (caviar) ni productos pasteurizados)	3
09.3.4	Pescado y productos pesqueros semiconservados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos (p.ej. pasta de pescado) excluidos los productos indicados en las categorías de alimentos 09.3.1 a 09.3.3: aplica solo para pasta de pescado y de crustáceos	2
12.6	Salsas y productos similares: no incluye salsas a base de tomate	10
13.5	Alimentos dietéticos (p. ej. los complementos alimenticios para usos dietéticos), excluidos los indicados en las categorías de alimentos 13.1 a 13.4 y 13.6.	3
14.2.6	Licores destilados que contengan más de un 15 por ciento de alcohol:	1,5
14.2.7	Bebidas alcohólicas aromatizadas (p. ej. cerveza, vino y bebidas espirituosas tipo refresco, refrescos con bajo contenido de alcohol	1,5

